

EL MUNDO INDIGENA 2008

IWGIA
Copenhague 2008

EL MUNDO INDIGENA 2008

Compilación y edición: Kathrin Wessendorf

Editores por región:

El Circumpolar Norte & América del Norte: Kathrin Wessendorf

América Central y América del Sur: Alejandro Parellada

Australia y el Pacífico: Kathrin Wessendorf

Asia: Christian Erni y Mille Lund

Africa: Marianne Wibben Jensen

Procesos internacionales: Lola García-Alix

Cubierta y tipografía: Jorge Monrás

Mapas: Berit Røntorp Lund y Jorge Monrás

Traducción al español: Jacqueline Behrend, Patricia Borraz y Alberto Chirif

Corrección de pruebas: Jorge Monrás

Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa, Lima, Perú

© Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2008 - Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción y distribución de información contenida en *El Mundo Indígena* en tanto se citen las fuentes. Sin embargo, la traducción de artículos a otros idiomas y la reproducción completa del libro no se autoriza sin el consentimiento previo de IWGIA.

Los artículos incluidos en "El Mundo Indígena" expresan la visión y las opiniones de los autores, e IWGIA no es responsable de la exactitud del contenido o de las opiniones expresadas.

Catalogación – Hurridocs (CIP)

Título: El Mundo Indígena 2008

Compilación y edición: Kathrin Wessendorf

Número de páginas: 603

ISSN: 1024-4573

ISBN: 9788791563461

Idioma: castellano

Index: 1. Pueblos Indígenas – 2. Anuario – 3. Procesos internacionales

Area geográfica: global

Fecha de publicación: abril de 2008

Directora: Lola García-Alix

Administradora: Anni Hammerlund

Este libro ha sido producido con el aporte financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, de NORAD, de Sida y del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia



**GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO
SOBRE ASUNTOS INDIGENAS**

Classensgade 11 E, DK 2100 - Copenhagen, Dinamarca

Tel: (45) 35 27 05 00 - Fax: (45) 35 27 05 07

E-mail: iwgia@iwgia.org - Web: www.iwgia.org

CONTENIDO

Editorial	10
------------------------	----

En memoria de Georg Henriksen	16
--	----

PARTE I – INFORMES POR REGIONES Y PAISES

El Circumpolar Norte

Groenlandia	20
Sápmi	
Noruega	24
Suecia	30
Finlandia.....	35
Rusia.....	40
El Ártico canadiense:	
Territorios del Noroeste y Nunavut	51

América del Norte

Canadá	58
Estados Unidos.....	68

México y América Central

México	80
Guatemala	92
Nicaragua	102
Panamá	113

América del Sur

Surinam	120
Colombia.....	127
Venezuela	142
Ecuador.....	150
Perú	160
Bolivia	173
Brasil	186

Paraguay.....	199
Argentina.....	211
Chile.....	223

Australia e islas del Pacífico

Australia.....	240
Papúa Occidental.....	248

Asia del Este y Sureste

Japón.....	256
China.....	265
Tíbet.....	274
Taiwán.....	280
Filipinas.....	288
Indonesia.....	297
Malasia.....	307
Tailandia.....	315
Camboya.....	323
Laos.....	333
Birmania.....	343
Nagalim.....	351

Asia del Sur

Bangladesh.....	358
Nepal.....	367
India.....	374
Sri lanka.....	390

Africa del Norte y Occidental

Marruecos.....	398
Argelia.....	404
Níger.....	412
Mali.....	418

El Cuerno de Africa y Africa del Este

Etiopía.....	428
Kenia.....	434
Uganda.....	446
Tanzania.....	453

Africa Central

Ruanda.....	464
Burundi.....	471
La República Democrática del Congo (RDC).....	478
República del Congo (Congo Brazaville).....	487
Gabón.....	495
Camerún.....	503
República Centroafricana.....	511

Africa Meridional

Angola.....	520
Namibia.....	524
Botswana.....	533
Sudáfrica.....	540

PARTE II - PROCESOS INTERNACIONALES

La Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.....	550
El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.....	560
El Consejo de Derechos Humanos.....	572
El Relator Especial.....	578
El Convenio sobre la Diversidad Biológica.....	586
La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.....	594

PARTE III - INFORMACION GENERAL

Sobre IWGIA.....	601
Para ser miembro de IWGIA.....	602
Suscripciones.....	603

Cubierta: El texto del fondo en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas en nenets, un idioma indígena que se habla en el norte de Rusia. Fuente: Yasavey Manzara

EDITORIAL

EDITORIAL

Con la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas el 13 de septiembre de 2007, este año quedará como un hito en la historia de las luchas de los pueblos indígenas por sus derechos y por el reconocimiento a nivel internacional. La Declaración fue discutida durante más de 20 años en la antigua Comisión de Derechos Humanos y posteriormente en la Asamblea General, y fue aprobada con 144 votos a favor, 11 abstenciones y 4 votos en contra. El texto reconoce la amplia gama de derechos humanos básicos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Entre ellos están el derecho a la libre determinación; el derecho colectivo inalienable a la posesión, el uso y el control de sus tierras, territorios y otros recursos naturales; sus derechos a mantener y desarrollar sus propias instituciones políticas, religiosas, culturales y educativas; así como la protección de su propiedad cultural e intelectual. La Declaración resalta el requisito de la consulta, la participación y el consentimiento previo e informado en cualquier tipo de actividad que tenga un impacto sobre los pueblos indígenas, su propiedad o sus territorios. También establece el requisito de una compensación justa y adecuada por la violación de los derechos reconocidos en la Declaración, y establece medidas contra el etnocidio y el genocidio.

Los pueblos indígenas festejaron la adopción de la Declaración y utilizaron este histórico momento para llamar la atención a su situación y crear conciencia dentro de sus países, y muchos artículos en este anuario reflejan la importancia que tiene la Declaración a nivel nacional y local. Aún esta por ver cuántos gobiernos e instituciones internacionales darán seguimiento a la adopción de la Declaración y si otros seguirán el ejemplo de Bolivia y convertirán la Declaración en ley nacional. Desgraciadamente, algunos Estados ya anunciaron que la Declaración sólo será implementada si se somete a las leyes y a la constitución del país. El gran desafío pues será poner en práctica la Declara-

ción, ganar el respeto por los derechos de los pueblos indígenas e implementarlos en todos los aspectos de la sociedad y la vida.

En América Latina y particularmente en Ecuador y Bolivia, se observa una tendencia a incluir las preocupaciones de los pueblos indígenas en las revisiones constitucionales. En Bolivia, el movimiento indígena tuvo un rol importante y contribuyó significativamente al proceso constitucional a lo largo de 2007, y la ratificación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como ley nacional permitió el fortalecimiento de las cuestiones indígenas en la constitución (ver este tomo). En Nepal (ver este tomo), un país que ratificó el Convenio 169 de la OIT en 2007, los pueblos indígenas intentaron ser parte del proceso de desarrollo constitucional durante todo 2007. Desgraciadamente, la Constitución Provisional aprobada en noviembre no reflejó adecuadamente los derechos de los pueblos indígenas y esto generó protestas del movimiento indígena. Sin embargo, se espera que la Declaración juegue un papel en el futuro desarrollo constitucional y legal, y que de esta manera tenga un impacto concreto sobre los derechos indígenas a nivel nacional.

Uno de los principios importantes en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que se menciona en muchos de los artículos en este tomo es el consentimiento libre, previo e informado. Muchos informes de países muestran que este principio es central para los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas. Por lo tanto, es fundamental que se ponga en práctica activamente y que sea incluido no solo en las políticas de los estados, sino también en las políticas de las industrias e instituciones financieras como el Banco Mundial. Además, y sobre todo, cualquier proyecto que tenga un efecto sobre las tierras de los pueblos indígenas debe tomar en cuenta los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos. Sin embargo, muchos ejemplos también muestran que los estados y las industrias no priorizan este principio y, de hecho, avanzan con los proyectos de explotación en tierras indígenas sin consultar con quienes viven en y de la tierra que se verá afectada. La explotación de los recursos naturales se está expandiendo y los pueblos indígenas en todo el mundo viven en tierras que son ricas en minerales, petróleo y gas y/o están cubiertas de bosques. Muchos pueblos indígenas se ven por lo tanto afectados por la minería, las represas hidroeléctricas, la explota-

ción de hidrocarburos, la tala, las plantaciones agrícolas, así como el turismo.

En su 6^a sesión en mayo de 2007, el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas instó a los estados a tomar medidas para frenar la enajenación de tierras en territorios indígenas a través de, por ejemplo, una moratoria sobre la venta y el registro de la tierra –incluyendo el otorgamiento de tierra y otras concesiones– en áreas ocupadas por pueblos indígenas. También reafirmó el rol central de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisión relacionados con sus tierras y recursos (Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas, en este tomo).

A la vez, los pueblos indígenas se ven cada vez más afectados por una tendencia mundial hacia la protección del medioambiente. La creación de parques nacionales, áreas de conservación, la protección de la vida silvestre y otras medidas pueden tener un impacto significativo en los pueblos indígenas que viven en esas tierras. Por ejemplo, el caso del desalojo violento de los pastoralistas de sus tierras tradicionales en las llanuras de Usangu en Tanzania debido a la creación de un parque nacional para proteger un área de captación de aguas que está proveyendo agua para una central hidroeléctrica, ilustra uno de estos casos y está bien descrito en este tomo. El caso también muestra que las medidas ambientales a menudo se relacionan directamente con proyectos de explotación o proyectos industriales. Otros casos de desplazamiento debido a las represas hidroeléctricas son descritos en los artículos sobre Panamá y Rusia. El Artículo 10 de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas afirma que “no habrá ninguna reubicación sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados...” Desgraciadamente, como el lector de *El Mundo Indígena 2008* descubrirá, la reubicación, el reasentamiento y la expulsión de sus tierras constituyen una realidad muy presente y generalizada para los pueblos indígenas. Sin su consentimiento previo e informado, y sin una participación real de los pueblos indígenas que son los dueños tradicionales de estas tierras, esta gente se enfrentará en el futuro a un mayor empobrecimiento, la pérdida de su cultura y una disminución en su nivel de vida.

El conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, su participación en el desarrollo de políticas y su consentimiento a cualquier desa-

rollo que tenga lugar en sus tierras adquieren una importancia creciente en las discusiones actuales sobre el cambio climático. Los pueblos indígenas han mostrado una capacidad notable para adaptarse a un medioambiente cambiante. Ellos interpretan y responden al cambio climático de manera creativa, teniendo en cuenta su conocimiento tradicional de la base de recursos naturales y otras tecnologías para encontrar soluciones.

Sin embargo, la investigación sobre el cambio climático internacional y nacional, y las estrategias de mitigación en general no toman en cuenta los intereses indígenas y pasan por alto sus derechos a sus tierras; por lo tanto, se convierten en una amenaza directa a los territorios de los pueblos indígenas. Como ilustra el caso de Tanzania, el desarrollo de la energía hídrica puede ser parte de la estrategia de mitigación de un gobierno y al mismo tiempo llevar al desplazamiento. Las plantaciones de monocultivos para los agrocombustibles afectan el ecosistema, el abastecimiento de agua y toda la anatomía del medio natural del cual dependen los pueblos indígenas; ésta será una de las amenazas más importantes al sustento de los pueblos indígenas en el futuro. Como muestra el artículo sobre Indonesia, los distintos esquemas de mitigación parecen estar convirtiéndose en una mayor amenaza para las comunidades indígenas que el cambio climático en sí mismo.

Para los pueblos indígenas, el cambio climático no es simplemente una cuestión de cambios físicos al medioambiente en el que viven, sino que acarrea vulnerabilidades adicionales y se suma a los desafíos existentes, incluyendo la marginación política y económica, las invasiones de tierra y recursos, las violaciones a los derechos humanos y la discriminación. La amenaza potencial del cambio climático a su existencia misma, junto con las distintas barreras legales e institucionales que afectan la capacidad de lidiar y adaptarse a él, hace que el cambio climático se convierta en una cuestión de derechos humanos y desigualdad para los pueblos indígenas. Desgraciadamente, el ámbito internacional, que ha hecho avances considerables dentro de los organismos de derechos humanos, se está quedando atrás en la inclusión de las voces indígenas en las discusiones sobre el cambio climático. Esto quedó claro durante la 13^{era} Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 13) en Bali, donde no se les permitió a los representantes de los pueblos indígenas ex-

poner su declaración durante la sesión de apertura. Esperemos que el enfoque temático que dará el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas a la cuestión del cambio climático en su sesión de 2008 brinde apoyo a las voces de los pueblos indígenas, al menos dentro de la ONU.

La cuestión del cambio climático, en tanto cuestión de derechos humanos, también podría ser un tema de consideración para el nuevo mecanismo de derechos humanos dentro de la ONU. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU decidió en diciembre de 2007 establecer un "Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas". El nuevo mecanismo estará formado por cinco expertos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas y dependerá directamente del Consejo de Derechos Humanos. Este Consejo será un foro donde los pueblos indígenas tendrán la posibilidad de informar sobre sus experiencias de severa marginación, discriminación y abusos de derechos humanos, que aún padecen y que este tomo atestigua.

Sobre este libro

IWGIA quisiera agradecer en primer lugar a todos los colaboradores de este tomo por su compromiso y colaboración. Sin ellos, IWGIA no podría publicar un panorama tan extenso de los hechos y eventos del último año en el mundo indígena. Los autores de este tomo son activistas y académicos indígenas y no indígenas que han trabajado con el movimiento indígena durante muchos años y son parte de la red de IWGIA. Son identificados por los coordinadores regionales de IWGIA en base a su conocimiento y sus redes en las regiones. Todos los colaboradores son voluntarios e IWGIA no les paga por escribir estos artículos. Este tomo incluye 60 informes de países y 5 informes sobre procesos internacionales. Este año, alrededor del 60% de los artículos fueron evaluados por evaluadores externos. Los artículos de este libro expresan las posturas y opiniones de los autores e IWGIA no se hace responsable por las opiniones expresadas. Por lo tanto, alentamos a quienes estén interesados en recibir mayor información sobre un país en particular a contactar a los autores directamente. Sin embargo, tenemos la política de que los autores que desean mantenerse anónimos

tienen el derecho a hacerlo, ya que algunos de los temas planteados en sus artículos son muy delicados. Por otra parte, y en base al deseo de algunos autores, este año hemos decidido incluir las biografías de los autores después de cada artículo en lugar de en una lista de colaboradores al comienzo. Quisiéramos nuevamente aprovechar la oportunidad para mencionar que hemos recibido comentarios en el pasado de lectores que consideran que la organización geográfica del contenido del libro es inapropiada. El objetivo del libro es ofrecer un espacio a los escritores y promotores indígenas para presentar los hechos y eventos importantes de 2007 desde una óptica indígena. Por lo tanto, algunos de los informes de países presentados aquí toman regiones etnográficas como punto de partida en lugar de seguir las fronteras estatales estrictamente. Esto está de acuerdo con la visión de mundo e identificación cultural de los pueblos indígenas, que, en muchos casos, atraviesa las fronteras estatales.

El Mundo Indígena debe ser visto como un libro de referencia y esperamos que pueda utilizarlo como una fuente de mayor información sobre las cuestiones indígenas en todo el mundo.

Kathrin Wessendorf, Editora, y Lola García-Alix, Directora

marzo de 2007

EN MEMORIA DE GEORG HENRIKSEN

Fue con profundo pesar y dolor que IWGIA recibió la noticia de que Georg Henriksen había muerto en Bergen, el 23 de mayo de 2007, con sólo 67 años de edad. La triste noticia no fue inesperada. Georg fue diagnosticado con cáncer hace algunos años y no le dieron muchos años de vida, pero su fortaleza física y mental fue durante mucho tiempo más fuerte que el cáncer. Georg estaba decidido a seguir vivo junto a su familia, estaba decidido a continuar con su trabajo con los pueblos indígenas e insistió en terminar su ensayo monográfico *"I Dreamed the Animals". Kaneuketat: The Life of an Innu Hunter* ("Soñé los animales". Kaneuketat: la vida de un cazador innu"). Contra viento y marea, logró terminarlo y unas pocas semanas antes de su muerte recibió la buena noticia de que Berghahn Books de Oxford había aceptado su ensayo monográfico y había iniciado su producción. A su vez, Berghahn ha adquirido los derechos a su libro clásico *"Hunters in the Barrens"* ("Cazadores en tierras inhóspitas") y reeditarán este libro junto con el nuevo.

Georg decidió seguir la carrera de antropología social y fue investigador adjunto del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas (ISER), Memorial University of Newfoundland, Canadá, en 1966-68 y 1969-70. Entre 1966-68 también fue asistente de investigación en el Instituto de Antropología Social en la Universidad de Bergen, Noruega, donde luego se convirtió en profesor adjunto y en profesor titular en 1991. Georg estuvo en varios directorios y comisiones en la Universidad de Bergen (fue vicedecano y decano de la Facultad de Ciencias Sociales) y en el Consejo Noruego de Investigaciones.

Georg decidió seguir la carrera de antropología social y fue investigador adjunto del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas (ISER), Memorial University of Newfoundland, Canadá, en 1966-68 y 1969-70. Entre 1966-68 también fue asistente de investigación en el Instituto de Antropología Social en la Universidad de Bergen, Noruega, donde luego se convirtió en profesor adjunto en 1971 y en profesor titular en 1991. Georg estuvo en varios directorios y comisiones en la Universidad de Bergen (fue vicedecano y decano de la Facultad de Ciencias Sociales) y en el Consejo Noruego de Investigaciones.

Desde su primera estadía en Canadá, hizo trabajo de campo en repetidas ocasiones con distintos pueblos indígenas: los indígenas naskapi (ahora innu mushuau) en Labrador, Canadá, los indígenas cree de la Bahía de James y la Bahía de Hudson, los indígenas mic mac de Nova Scotia y la Isla Prince Edward, los pastores nómadas turkana de Kenia y los pastoralistas sámi en Noruega.



En 1968 Georg fue uno de los padres fundadores de IWGIA. Fue miembro del directorio de 1981 a 2005 y lo presidió durante 15 años. Bajo el sabio liderazgo de Georg, la organización pasó de ser una pequeña ONG manejada por voluntarios y unos pocos empleados a ser una organización profesional con unas quince personas empleadas, un programa sustancial de publicaciones y proyectos que apoyan a una gran cantidad de proyectos indígenas en todos los rincones del mundo. La integridad personal de Georg y su insistencia en combinar el conocimiento antropológico, la promoción política y la solidaridad con los pueblos indígenas fue una guía para todos en la organización.

En IWGIA echaremos de menos a Georg como persona y como colega. Entendía la importancia de la lealtad y la amistad entre los miembros de IWGIA, pero también demostró que sin amistad y solidaridad con nuestras contrapartes indígenas, nuestro trabajo se vuelve hueco. Siempre recordaremos su compromiso intenso con la política mundial y con la situación apremiante de los pueblos indígenas, su compromiso con sus amigos, colegas y estudiantes, con quienes compartía libremente su perspicacia y su buen sentido del humor. En noviembre pasado dijo que se sentía orgulloso de haber sido caracterizado como alguien que se dedicaba a una especie de antropología humanística - ¡y ciertamente era un verdadero humanista!

Georg deja a su esposa Berit, dos hijas y un nieto.



PARTE I

INFORMES POR
REGIONES Y PAISES
EL CIRCUMPOLAR NORTE

GROENLANDIA

La población que habita en la vasta costa oriental y occidental de la isla de Groenlandia alcanza los 57.000 habitantes, de los cuales el 88% son de etnia groenlandesa (inuit). Groenlandia es una región con autogobierno bajo soberanía danesa. La primera colonia danesa se estableció en 1721 cerca de la actual capital, Nuuk, en la costa oeste. En 1953 Groenlandia pasó –por ley– a ser parte integral de Dinamarca y, en 1979, se estableció un Gobierno Autónomo después de negociaciones entre Groenlandia y Dinamarca. Desde entonces, los Gobiernos danés y groenlandés han ido acordando más competencias de autonomía para Groenlandia.

Un alto en las negociaciones de autogobierno

En 2004 se estableció una Comisión danesa-groenlandesa sobre Autogobierno con el objetivo de negociar un acuerdo que reemplace el de 1979 sobre el gobierno autónomo. Ambas partes esperaban que dicho acuerdo se alcanzase en 2007, pero las largas e intensas discusiones sobre la utilización de los fondos procedentes de la futura explotación del petróleo, gas y recursos minerales han producido un retraso. Cuando el primer ministro danés convocó repentinamente elecciones generales en noviembre, todas las negociaciones de la Comisión sobre Autogobierno quedaron suspendidas. Por lo tanto, fue una sorpresa para muchos cuando, en su discurso de Año Nuevo, el premier de Groenlandia, Hans Enoksen, anunció un referéndum sobre autogobierno para Groenlandia, que se celebraría el 25 de noviembre de 2008. Se espera que la Comisión sea capaz de terminar su trabajo en ese año.



Elecciones y turbulencias políticas

Groenlandia elige a dos miembros para el Parlamento danés. Durante muchos años, los dos escaños se repartían entre los socialdemócratas Siumut y los conservadores Atassut pero, desde 2001, el partido socia-

lista Inuit Ataatigiit ha ocupado uno de los dos escaños. Lo más espectacular de las elecciones de noviembre fue el hecho de que una mujer joven del Inuit Ataatigiit, Julianne Henningsen, derrocó al candidato principal del partido, Josef Motzfeldt ("Tuusi"). Josef Motzfeldt era el presidente de Inuit Ataatigiit y un poderoso ministro de Finanzas y Asuntos Exteriores del Gobierno Autónomo hasta que la Coalición Luces del Norte entre Siumut, Inuit Ataatigiit y Atassut se rompió en la primavera. Las elecciones revelaron también que Inuit Ataatigiit era, por primera vez, el mayor de los cuatro partidos políticos (Inuit Ataatigiit, Siumut, Atassut y los demócratas) y fue también la primera vez que el número de votos recibidos por las candidatas femeninas igualaba al de los hombres. Este acontecimiento puede ser reflejo del tema central de la campaña, que fue el de las malas condiciones sociales en general y las de los niños en particular.

Cuando se rompió la Coalición Luces del Norte, Siumut nombró al parlamentario y anterior premier Lars Emil Johansen para reemplazar a Josef Motzfeldt como ministro de Finanzas y Asuntos Exteriores, pero la comisión de supervisión del parlamento de Groenlandia rechazó su candidatura porque era también miembro del parlamento danés y, por lo tanto, tenía que renunciar para ser ministro. Johansen eligió seguir siendo miembro del parlamento danés para terminar su trabajo en la Comisión sobre Autogobierno y fue reelegido en las elecciones de noviembre. Fue reemplazado por la Sra. Aleqa Hammond (Siumut) como ministra de Finanzas y Asuntos Exteriores.

En 2007 el partido Siumut celebró su 30 aniversario. Siumut fue el primer grupo político creado en la Groenlandia moderna, en el año 1975, y se convirtió en partido dos años más tarde. Siumut fue el padre del Gobierno Autónomo y ha regido Groenlandia, habitualmente en coalición con uno u otro partido, desde el establecimiento de dicho Gobierno. Esto demuestra la estabilidad y el indudable éxito político del Gobierno Autónomo. Sin embargo, el público suele recibir con frecuencia informes sobre el malestar social y sobre las malas relaciones entre los daneses y los groenlandeses. En 2007, los medios de comunicación tanto de Dinamarca como de Groenlandia, dedicaron mucha atención a las críticas condiciones sociales de muchos niños, lo que levantó fuertes críticas desde los medios y la clase política. Cuando el premier Hans Enoksen declaró la adopción de una nueva política de "groenlandización", por la que todos los directores de departamentos

del Gobierno Autónomo serían groenlandeses de habla groenlandesa, fue muy criticado. Esto indica que hay problemas sociales y educativos que están siendo camuflados como problemas étnicos. Mientras que la mayoría de los países desarrollados intenta atraer a expertos y especialistas extranjeros, parece que Groenlandia lleva un tiempo moviéndose en la dirección contraria.

Cuando se estableció el Gobierno Autónomo, Groenlandia heredó una estructura municipal colonial que, en términos generales, tenía más de 200 años de existencia. El país estaba dividido en 18 municipalidades, cada una con un número variable de asentamientos. El sistema político, legal, sanitario o educativo se formó sobre una estructura que originalmente se había creado para ser mantenida desde Copenhague. Dicha estructura nunca se adecuó al sistema de Gobierno Autónomo pero, una vez establecida, con sus 18 consejos, 18 alcaldes asalariados, 18 jefes de administración etc., etc., era políticamente difícil hacer cambios. La adopción de un nuevo sistema ha costado años de discusiones. Este consta de cuatro regiones principales que se establecerán cuando hayan tenido lugar las primeras elecciones en 2008.

Economía

Groenlandia tiene un sector pesquero tecnológicamente avanzado y también una importante economía de subsistencia basada en la caza y en la pesca a pequeña escala. Estos han sido siempre los pilares de la economía, a los que deben sumarse los subsidios generales anuales de Dinamarca, que cubren una parte sustancial del gasto público. Pero actualmente se reconoce de forma generalizada que la explotación de minerales, petróleo y gas es la única manera de hacer de Groenlandia un país con un autogobierno sostenible. También se han depositado grandes esperanzas en el uso de la energía hidroeléctrica para la fundición de aluminio y se ha intensificado la exploración de petróleo y gas. Pero, por el momento, solo hay dos explotaciones mineras a pequeña escala. □

Jens Dahl es un antropólogo, profesor adjunto en el Departamento de Estudios Interculturales y Regionales de la Universidad de Copenhague y antiguo director de IWGIA.

SÁPMI – NORUEGA

Los saami son los indígenas de Noruega. No hay información disponible sobre el tamaño de la población saami, pero un estudio lingüístico realizado en 1999 halló que 23.000 personas hablan la lengua saami, aunque se estima que la población es mucho mayor que eso.¹ Su estatus como pueblo está reconocido por la enmienda constitucional 110a de la Constitución de Noruega (Grunnloven).

Los territorios tradicionales del pueblo saami abarcan grandes partes de Noruega continental. Sus tierras y territorios, tradicionalmente utilizados para el pastoreo de renos, la pesca, la caza y la recolección, están bajo presión constante de las corporaciones mineras internacionales y nacionales, las empresas energéticas estatales, las Fuerzas Armadas de Noruega y otros.

El Sámediggi (Parlamento Saami) es el órgano político y es electo democráticamente; sus representantes son electos por y entre los sámi mismos. Regula sus asuntos dentro del marco establecido por una ley sobre el Sámediggi y otros asuntos legales saami (la Ley Sámi).

Noruega ha ratificado todos los instrumentos relevantes de derechos humanos a nivel internacional, incluyendo tanto los Pactos de Derechos Humanos de 1966 como el Convenio 169 de la OIT.

Pautas para la Ley de Finnmark

La Ley de Finnmark y la Junta de Finnmark (ver también *El Mundo Indígena 2007*) han estado funcionando desde enero de 2006. En junio de 2007, el Ministerio de Trabajo e Inclusión Social de Noruega



aprobó las pautas del Parlamento Saami para evaluar las preocupaciones de los saami en relación con los cambios en el uso de la tierra no cultivada en Finnmark (*Sametingets retningslinjer for vurderingen av samiske hensyn ved endret bruk av meahcci/utmark i Finnmark*).² El Parlamento Saami desarrolló estas pautas de acuerdo con el párrafo 4 de la Ley de Finnmark. Los cambios en el uso de la tierra no cultivada pueden involucrar actividades como minería, molinos de viento, infraestructura, etc. El Parlamento Saami desarrolló las pautas en base a principios que ahora están reconocidos en la Declaración de la ONU sobre

los Derechos de los Pueblos Indígenas, principalmente, el consentimiento y las consultas libres, previas e informadas.

El informe de la Comisión de Derechos Saami

En 2001 se nombró una nueva Comisión de Derechos Saami para informar en general sobre cuestiones vinculadas a la situación legal de la población saami en relación con el derecho, la disposición y el uso de la tierra y el agua en las regiones tradicionales saami que van desde el condado de Troms hacia el sur, llegando a las zonas ubicadas dentro del condado de Hedmark. El mandato de la Comisión consistía, en parte, en dar cuenta de las relaciones históricas y de la legislación actual en lo referido al uso de la tierra y el agua en estas regiones y, en parte, hacer una evaluación razonada de los cambios deseados a la ley existente. El informe final fue presentado en diciembre de 2007.³

En este informe, la Comisión reconoce la necesidad de hacer un mapeo de los derechos a la tierra y los recursos, y propone la redacción de una ley para identificar y reconocer los derechos existentes en las regiones tradicionales saami del condado de Troms (inclusive) hacia el sur. Se ha sugerido que una comisión correspondiente a la Comisión de Finnmark se haga cargo de hacer el mapeo de estas cuestiones de derechos.

La Comisión también propone dos soluciones para administrar la tierra estatal restante dentro del área en cuestión. Para los condados de Troms y Nordland, donde el 44% de la superficie territorial es considerada tierra estatal, la propuesta es reemplazar el régimen actual de la Corporación Noruega para los Bosques y Tierras Estatales (Statskog) con tierra comunal de Hålogaland (Hålogalandallmenning) y juntas locales de administración de la tierra para la administración cotidiana de la tierra comunal. Esto transferiría la administración del Estado a los dueños locales y regionales. Se considera que esta solución pondría al pueblo saami en una situación de mayor debilidad que la Ley de Finnmark.

Para la región saami del sur, el condado de Nord-Trøndelag, partes de la península de Fosen y las partes internas a lo largo de la frontera sueca en el condado de Sør-Trøndelag, el noreste del condado de Hedmark y algunas zonas en Trollheimen y sus alrededores, la propuesta es

revisar la actual Ley de las tierras altas –conocida en noruego como *Fjellova*– para las zonas de pastoreo de renos, para asegurar la participación saami en la administración de las zonas terrestres y de los recursos naturales, cumpliendo con las obligaciones del derecho internacional.

Consultas y leyes

En 2005, el Parlamento Saami y el Gobierno de Noruega firmaron un acuerdo de consultas. Esto permitió al Parlamento Saami tomar una postura clara en relación con las autoridades estatales sobre las leyes y las iniciativas administrativas relacionadas con la sociedad saami. Hubo varios procesos consultivos en marcha en el transcurso de 2007, por ejemplo, sobre la nueva ley de minerales, la ley de recursos marinos, la ley de diversidad biológica, etc. La experiencia de las consultas, sus procedimientos y sus resultados ha sido tanto buena como mala. Los ministerios a menudo tienen poco espacio para encontrar soluciones con el Parlamento Saami debido a la falta de un mandato claro del Gobierno; cuando está en una consulta, el ministro no puede negociar realmente, sino que tiene que consultar con el Gobierno sobre todas las cuestiones. También ha habido falta de información y documentos sobre los distintos procesos por parte de los ministerios, y las cuestiones relacionadas con los derechos indígenas quedan para más adelante o para ser discutidas en procesos paralelos y, por lo tanto, no son tratadas o evaluadas de manera holística. Sin embargo, en relación con la Ley de planificación y construcción, el Parlamento Saami obtuvo el derecho a plantear objeciones a los procesos de planificación que perturben considerablemente la base de recursos saami.

El Fondo para el Pueblo Saami: justicia para los ancianos saami

El Gobierno de Noruega estableció un Fondo para el Pueblo Saami en 2000. Sin embargo, el Parlamento Saami se negó a aceptar el fondo hasta tanto se cumplieran ciertos requisitos: que se estableciera un acuerdo de consultas entre el Parlamento Saami y el Gobierno de No-

rueda, junto con un sistema adecuado de compensación para las generaciones que no recibieron una educación primaria adecuada debido al proceso de asimilación a la sociedad noruega y a la Segunda Guerra Mundial.

Con la firma del acuerdo de consultas en 2005 y la resolución de los primeros temas de compensación con los ancianos saami, el Parlamento Saami consideró que estas obligaciones se habían cumplido y que, por lo tanto, podía aceptar el fondo. En noviembre de 2007 se aprobó la primera tanda de prioridades para el uso del fondo y la primera partida de dinero fue separada en el presupuesto para 2008. Se identificaron tres áreas como prioritarias para fortalecer y revitalizar el lenguaje y la cultura saami: 1) proyectos y programas para la revitalización del lenguaje saami entre los niños y sus padres, 2) documentación y protección del conocimiento tradicional y 3) publicación de literatura saami.

Recambio de poder en el Parlamento Saami

2007 fue un año bastante turbulento para el Parlamento Saami liderado por su presidente, Aili Keskitalo. Debido a un quiebre en la coalición del Consejo Parlamentario, el Consejo de Keskitalo decidió renunciar. En consecuencia, Egil Olli y el Partido Laborista, que era el principal partido opositor, crearon un Consejo Parlamentario en septiembre con una minoría laborista.

Esta es la primera vez que el NSR no ha estado en el poder desde la inauguración del primer Parlamento Saami en 1989. Es también la primera vez que un Consejo Parlamentario en funciones ha renunciado y la primera vez que se ha formado un Consejo Parlamentario minoritario. □

Notas

- 1 En el sitio web del Parlamento Saami de Noruega se pueden encontrar mapas y más información sobre los saami en Noruega: www.samediggi.no.
- 2 Las pautas del Parlamento Saami para evaluar las preocupaciones de los saami en relación con los cambios en el uso de la tierra no cultivada en Finnmark están descritas en noruego y saami en el siguiente enlace: <http://www.lovdato.no/cgi-wift/ldles?doc=/sf/sf/sf-20070611-0738.html>.

- 3 Para un resumen del informe de la Comisión de Derechos Sámi en inglés, ver: <http://www.regjeringen.no/nb/dep/jd/dok/NOUer/2007/NOU-2007-13.html?id=491883>.

***Gunn-Britt Retter** es una saami del Varangerfjord en el noreste de Noruega y es presidenta de la Asociación local saami, Unjárgga Sámi Searvi. Es miembro del Parlamento Saami en Noruega y preside la Unidad del Ártico y Ambiental del Consejo Saami.*

SÁPMI - SUECIA

Los sámi son los indígenas del norte de la península escandinava y gran parte de la península de Kola. El pueblo sámi vive, por tanto, en cuatro países: Suecia, Noruega, Finlandia y Rusia.

Políticamente, este pueblo está representado por tres parlamentos sámi, uno en Suecia, uno en Noruega y uno en Finlandia, mientras que en la parte rusa se encuentra organizado en ONG. En 2000, los tres Parlamentos sámi establecieron un consejo de representantes entre ellos llamado el Consejo Parlamentario Sámi. No hay información fidedigna sobre cuántos son los sámi, pero se calcula que están entre los 50.000 y 100.000 personas en total. Unos 20.000 viven en Suecia, lo que supone aproximadamente el 0,22% de la población total sueca, que es de 9 millones de habitantes.

El área noroeste del territorio sueco ocupa el territorio tradicional del pueblo sámi. Estas tierras son usadas tradicionalmente por este pueblo para la cría de renos, agricultura a pequeña escala, caza, pesca y recolección. Hay tres leyes específicas que rigen los derechos sámi en Suecia: la Ley del Parlamento Sámi, la Ley sobre la lengua sámi y la Ley sobre cría de renos.

El Parlamento sámi

El Parlamento sámi es elegido por el pueblo sámi en Suecia y lo representa. Es además una autoridad gubernamental que tiene que aplicar las políticas y decisiones del Parlamento y el Gobierno suecos. Desde su establecimiento en 1993, las tareas principales del Parlamento sámi han sido definidas por la legislación sueca. Estas tareas son: decidir sobre la distribución de los subsidios estatales a la cultura sámi, dirigir el trabajo sobre la lengua sámi, tomar parte en la planificación social



para garantizar que se tengan en cuenta las necesidades sámi y proporcionar información pública sobre todos los aspectos de la vida sámi.¹

En enero de 2007, el Parlamento sámi recibió la responsabilidad adicional de gestionar algunos temas que habían estado antes bajo la responsabilidad de la Junta Sueca de Agricultura o de las juntas administrativas comarcales del norte. Estos temas están relacionados, sobre todo, con la cría de renos, como el registro de *sameby* (aldeas sámi), la determinación de las áreas de pasto de las *sameby*, las apelaciones contra decisiones de las *sameby* en relación con sus miembros, las apelaciones contra decisiones de las *sameby* en otros temas, el marcado de los renos y el mantenimiento de

un registro de estas marcas. En esta ocasión, las cuestiones relativas a la administración de la tierra o la supervisión de la cría de renos no fueron transferidas de las juntas administrativas comarcales al Parlamento sámi.² Puede, por tanto, decirse que el Parlamento sámi recibió obligaciones administrativas pero no poderes fundamentales. Al recibir estas nuevas, aunque limitadas, tareas administrativas, el Parlamento sámi las describió como “discriminación estructural” y criticó el hecho de que no recibiera más autoridad o recursos para practicar la libre determinación.

Cría de renos

Debido a algunos periodos de tiempo inusualmente cálido en el invierno de 2006/07 que, por otro lado, fue normalmente frío, grandes zonas de pastoreo de renos quedaron cubiertas por el hielo, por lo que los animales no podían pastar. Para evitar el desastre, los criadores tuvieron que comprar forraje para alimentar a los renos o bien trasladarlos a lugares no cubiertos por el hielo. Esto supuso un gran esfuerzo para las comunidades dedicadas a la cría. Después de una investigación, el Parlamento sámi solicitó al Gobierno sueco fondos de los destinados a desastres para cubrir algunos de los gastos extra de los ganaderos. El Gobierno sueco concedió subsidios y ayudó a evitar el desastre.

En 2005, tres aldeas sámi en la comarca de Västerbotten fueron denunciadas por propietarios no sámi que sostenían que los sámi no tenían derecho a dejar que sus renos pastaran en su propiedad privada, en la municipalidad de Nordmaling, junto a la costa de Bottenviken. En casos similares ante los tribunales en los que se trataba de las tierras de pastos de invierno en partes más meridionales del área tradicional sámi de Suecia, algunas aldeas sámi habían perdido el derecho al pastoreo. En estas sentencias anteriores, los tribunales consideraron que las partes sámi no habían proporcionado pruebas suficientes. El juicio de Nordmaling va a ser, por tanto, decisivo para el futuro de la cría de renos en esas áreas geográficas. Las aldeas sámi en cuestión ganaron el juicio en el tribunal del distrito y, en septiembre de 2007, el Tribunal de Apelaciones confirmó el veredicto.³ Los

propietarios de las tierras han presentado ahora una apelación ante el Tribunal Supremo, que aún tiene que decidir si juzgará el caso.

Hubo conflictos durante 2007 en relación con las áreas de pastos de los renos en la comarca (*fylke*) de Troms, que está en el lado noruego de la frontera. Un convenio sobre las tierras de pastoreo entre Noruega y Suecia ha impedido, desde 1919, que los sámi con ciudadanía sueca utilizaran las áreas en el lado noruego (y, en algunos casos, también al contrario) aunque forman parte de sus áreas de pastos tradicionales. El Gobierno noruego ha dado estas tierras de pastos a otros sámi con ciudadanía noruega. Actualmente, los sámi que utilizaban esas áreas inicialmente creen que se les devolverán algunas de las áreas de pastoreo perdidas, mientras que los sámi que recibieron estas áreas del Gobierno noruego se han establecido allí y no quieren ser obligados a abandonar su tradición. Hasta ahora ha sido difícil alcanzar un acuerdo entre las partes afectadas. La situación es el resultado de antiguas políticas de los Estados implicados y parece que los Gobiernos actuales no encuentran la manera adecuada de resolverlas. Esta es una difícil situación para las partes en cuestión y ha llevado a enfrentamientos al interior de la comunidad sámi. Los Gobiernos sueco y noruego han estado trabajando en un borrador de una nueva convención sobre cría de renos durante todo 2007, pero no se ha hecho público ningún resultado.

Aplicación de la legislación internacional

La cuestión de si Suecia ratificará el Convenio 169 de la OIT no se resolvió durante 2007. El Gobierno está considerando el tema y cómo proceder, pero todavía no se ha propuesto o decidido nada en concreto.

En octubre de 2005, un grupo de trabajo de expertos presentó un Proyecto de Convención de los Sámi Nórdicos. Este proyecto de convención se considera una consolidación de la legislación internacional aplicable, al consolidar los derechos del pueblo sámi y las obligaciones de los Estados. Los Gobiernos de Suecia, Noruega y Finlandia han discutido la cuestión de su ratificación, pero sin resultados por el momento.

No discriminación

Durante 2007 y 2008, el defensor contra la discriminación étnica –*Diskriminerings Ombudsmannen, DO*– está desarrollando una campaña centrada en la discriminación a efectos de hacer más visibles los derechos de las minorías y de los pueblos indígenas. En un caso específico, el DO exigió a la municipalidad de Krokomb que pagase daños por discriminación de los sámi. A pesar de las clarificadoras normas del Tribunal Supremo Administrativo, la municipalidad ha ignorado la opinión de la aldea sámi de Jovnevaerie en, al menos, quince casos de permisos de construcción. La municipalidad cree que puede evaluar por sí misma si un permiso de construcción puede dañar o no el pastoreo de renos y que las consultas deberían mantenerse dentro de un límite razonable. El DO expresa que no puede aceptar que se niegue a un grupo sus derechos sólo porque a una autoridad le parece que eso es un procedimiento más sencillo.⁴ □

Notas

- 1 Sametingslag 1992:1433
- 2 Prop. 2005/06:86 Ett ökat samiskt inflytande (traducido al castellano como Propuesta del Gobierno por un aumento de la influencia sámi).
- 3 Hovrätten för Övre Norrland dom 2007-09-19, mål nr T 155-05, angående renskötselrätt vintertid inom Nordmalings kommun.
- 4 www.do.se

Johan Strömgren es un abogado sámi que creció en Ammarnäs, en el lado sueco de Sápmi. Trabaja como investigador en el Instituto Nórdico Sámi en Guovdageaidnu, y es aspirante a doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Uppsala en Suecia.

SÁPMI - FINLANDIA

Finlandia aún trata a los aproximadamente 7.000 saami como una minoría lingüística nacional y no como un pueblo indígena. El Estado finlandés se niega a reconocer que los pueblos indígenas requieren una legislación culturalmente apropiada para asegurar sus derechos. Este problema resalta en las disputas sobre los territorios de pastoreo de renos en el Sápmi finlandés. El Sápmi finlandés es único en el sentido de que el pastoreo de renos no es un derecho exclusivo de los saami, como en Suecia y Noruega. La misma legislación gobierna las prácticas saami y finlandesas de pastoreo de renos. Para el Estado finlandés, la igualdad de ciudadanía significa el *mismo* trato para todos.

Como se informó en *El Mundo Indígena 2006*, el caso *Nellim* ha sido muy significativo para el Sápmi finlandés en años recientes. En noviembre de 2005, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU instó a Finlandia a detener la tala en Nellim, la zona tradicional de pastura de renos de los hermanos Padaar. Durante 2007, éste siguió siendo un tema central para el Estado finlandés y la sociedad saami, ya que los conflictos volvieron a intensificarse. El caso Nellim no es simplemente un conflicto local. Más bien, resalta varios desafíos serios que enfrentan el Estado finlandés y la sociedad saami.

Tensiones internas

El primer desafío se refiere a la cuestión de las divisiones internas dentro de las comunidades saami en el Sápmi finlandés. El caso Nellim es un buen ejemplo. Los hermanos Padaar pertenecen al Grupo de Pastoreo de Nellim, un subgrupo saami dentro de la Cooperativa de Pastoreo de Renos Ivalo (RHC). Los hermanos son los dueños originales tradicionales del territorio que Ivalo RHC ahora reclama como

propio. Muchos de los otros miembros de Ivalo RHC son saami del sur de Sápmi que fueron obligados a mudarse a la zona de Nellim después de la inundación de sus propias pasturas de renos causada por la construcción de extensas centrales hidroeléctricas. La reubicación forzosa fue un hecho común en las zonas saami en los comienzos del siglo veinte, mientras el Estado expandía sus emprendimientos industriales. La colonización industrial histórica de las tierras saami ha llevado a conflictos internos entre algunos grupos saami, incluyendo los que están dentro de Ivalo RHC. Hay desacuerdos de larga data dentro de la RHC sobre una cantidad de cuestiones, incluyendo los conflictos actuales sobre las actividades forestales que están siendo desarrolladas por la empresa maderera estatal *Metsähallitus*. Estos conflictos internos llegaron a un pico a fines de 2007 cuando el directorio de Ivalo RHC intentó matar a toda la manada de renos perteneciente a los pastores de Nellim.

La mayor parte de Ivalo RHC ha aceptado la tala y *Metsähallitus* a menudo hace referencia a Ivalo RHC como un ejemplo modelo de coexistencia entre la industria forestal y el pastoreo de renos. Sin embargo, el Grupo de Pastoreo de Nellim se ha opuesto a la tala y ha intentado separarse de la RHC y crear su propio grupo de pastoreo (siguiendo los lineamientos de una *siida*¹ saami tradicional). No han tenido éxito en este intento. El Gobierno de Finlandia, *Metsähallitus* y la industria forestal finlandesa también son conscientes de los problemas dentro de Ivalo RHC. De hecho, *Stora Enso*, el comprador histórico más grande de madera de *Metsähallitus* en esta zona, consistentemente hace referencia a las disputas internas de los saami como el *problema* por excelencia.² Sin embargo, en vistas de la apropiación de tierras saami por parte de la industria forestal y de los impactos devastadores que ésta y otras actividades industriales relacionadas tienen en la cultura saami, las disputas internas dentro de las RHC y de la sociedad saami deberían verse como una *consecuencia* de esta historia colonial e industrial.

Necesidad de negociaciones transparentes y justas

El segundo desafío se refiere a la necesidad urgente de establecer un proceso transparente y justo para la participación saami en el desarrollo de nueva legislación sobre tenencia de la tierra, uso de la tierra y pasto-

reo de renos en las zonas tradicionales saami del Sápmi finlandés. Por ejemplo, mientras que el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Agricultura de Finlandia están actualmente llevando adelante negociaciones *entre* sus ministerios sobre la nueva legislación para el pastoreo de renos y un nuevo modelo de uso de la tierra para las regiones saami, no hay ningún proceso de negociación formal entre el Estado finlandés y las organizaciones saami o las comunidades saami sobre estas cuestiones. La única comunicación que ha habido ha sido entre el Parlamento saami finlandés y los ministerios, y esta comunicación no ha sido ni transparente ni ha quedado claro qué mandato tiene el Parlamento saami finlandés para negociar en nombre de los pastores de renos que se ven inmediatamente afectados por los conflictos. Actualmente no existe una organización representativa de los pastores de renos saami en el Sápmi finlandés que tenga los recursos o la capacidad para representar los intereses de los pastores de renos saami. Ni tiene el Estado finlandés la intención de empoderar o brindar recursos para que surja una organización tal. Lo que está en juego actualmente en Finlandia es el desarrollo de nuevas leyes y estructuras de gobierno para las regiones saami sin ningún tipo de consulta con los pastores de renos saami. Además, el Gobierno de Finlandia se niega a tratar la cuestión de los derechos territoriales de este pueblo. Esto es irónico, dado que los derechos territoriales pueden disputarse *menos* en aquellas zonas donde aún se practica el pastoreo de renos tradicional. O quizá los pastores de renos saami estén siendo excluidos de las negociaciones en curso porque si fueran incluidos en el proceso, sus reclamos serían los más difíciles de ignorar.

¿Igualdad o uniformidad?

El tercer desafío, y quizá el más complicado, se refiere a la visión clásica que tiene la mayor parte de la sociedad finlandesa de que la igualdad de derechos significa el *mismo* trato para todos los ciudadanos. Esto limita la capacidad de los saami de disfrutar de su derecho a la libre determinación, como demuestran los conflictos sobre el pastoreo de renos en el Sápmi finlandés. Si bien tanto los saami como los finlandeses étnicos se dedican al pastoreo de renos, los finlandeses étnicos suelen practicar una especie de *cría* de renos, a diferencia del pastoreo

de renos. La cría de renos es una forma industrializada de pastoreo (que utiliza alimentos industriales y áreas de pastura más pequeñas), a diferencia del pastoreo de renos tradicional de los saami, que se basa en la pastura libre en pasturas naturales. Debido al aumento en los proyectos industriales en las zonas saami (tala, minería, infraestructura de rutas, etc.) y a los efectos de las prácticas de asimilación finlandesas, algunos pastores de renos saami se han visto más o menos obligados a combinar estos métodos y algunos han adoptado por completo una forma industrializada de pastoreo de renos. A pesar de las diferencias entre estas dos formas de pastoreo, la Ley de Pastoreo de Renos vigente no distingue entre las dos. De hecho, la ley hace que sea posible discriminar a los saami que practican las formas tradicionales de pastoreo libre. El intento de matar los renos de los pastores de Nellim a la fuerza por parte del directorio de Ivalo RHC fue, de hecho, completamente legal. Sin embargo, como plantea la legislación internacional sobre derechos humanos y otros instrumentos, la igualdad y el reconocimiento de los derechos indígenas se logra *reconociendo la diferencia* y no ignorándola.

Además, el enfoque político finlandés hacia los conflictos actuales no sólo es ciego a la diferencia, sino que también es ciego a la *historia*. Las “negociaciones” en curso sobre las nuevas propuestas de legislación de uso de la tierra en las zonas saami no reconocen el hecho de que los conflictos están relacionados con las injusticias pasadas y con la colonización industrial de las tierras saami avalada por el Estado. En cambio, el Estado finlandés se ve a sí mismo como un actor neutral sin intereses creados en los territorios saami.

La Convención Nórdica Saami

Mirando hacia el futuro, hay motivos para estar seriamente preocupados. El Estado finlandés no sólo es lento al negociar legislación nacional con las organizaciones y comunidades saami, sino que también se queda atrás en el frente internacional. En 2005 se presentó un proyecto de Convención Nórdica Saami a los Gobiernos de Finlandia, Noruega y Suecia, y los tres Parlamentos saami ya han avalado el proyecto. Las charlas entre los ministerios relevantes que tienen responsabilidad sobre la política saami en Finlandia, Noruega y Suecia han estado en curso desde ese momento. La

última información recibida dice que las discusiones sobre la propuesta se realizarán en 2008. Hasta la fecha, el cronograma de discusiones ya ha sido demorado, en gran medida debido a que Finlandia no estableció su postura de negociación dentro del marco temporal estipulado. Esperemos que la atención internacional aliente a Finlandia a cumplir con su reputación internacional como defensor de los derechos humanos y hacerse cargo de su legado colonial en las regiones saami. □

Notas

- 1 Una *siida* es una unidad tradicional saami que puede consistir de una aldea, una familia, un clan, un grupo de pesca o un grupo de pastoreo, etc. Es un tipo de alianza tradicional, reconocido por los demás, y forma la base de la legislación actual en Suecia y Noruega, donde la pertenencia a estos grupos es un requisito para ejercer los derechos pastoralistas. Una *siida* usualmente tiene derechos sobre determinado territorio/área que es acordado con otras *siidas*. La *siida* puede hacer referencia tanto al territorio del grupo como a los habitantes de ese territorio. Por lo tanto, significa una alianza entre un territorio y sus habitantes. Hoy en día, las *siidas* a menudo hacen referencia a un “distrito pastoralista de renos”, que es una zona de alimentación de renos, un grupo de pastores de renos y una corporación trabajando en pos del beneficio económico de sus miembros.
- 2 Ver **Lawrence, R., 2007:** *Corporate Social Responsibility, Supply-chains and Saami claims: Tracing the Political in the Finnish Forestry Industry*. *Geographical Research*, 45:2, 167-176; y **Lawrence, R. & Raitio, K., 2006:** *Forestry conflicts in Finnish Sápmi: Local, National and Global Links*, *Indigenous Affairs* (4), IWGIA, Copenhagen.

Pauliina Feodoroff proviene de una familia de pastores de renos del lado finlandés del Sápmi. Es miembro del Consejo Saami desde 2004 y su presidenta desde marzo de 2007.

Rebecca Lawrence proviene de una familia de mineros de carbón de Newcastle, Australia. Está haciendo su doctorado en el Departamento de Sociología, Universidad de Estocolmo, Suecia, y Departamento de Geografía Humana, Universidad de Macquarie, Australia. Su investigación se centra en el impacto de la tala sobre los derechos saami en Finlandia. Rebecca Lawrence es también asesora del Consejo Saami y de comunidades saami en todo el Sápmi en sus negociaciones con aquellos que han propuesto proyectos de explotación de recursos.

RUSIA

En la Federación Rusa, los únicos pueblos indígenas reconocidos oficialmente son los “pueblos indígenas numéricamente pequeños del Norte, Siberia y el Lejano Oriente”. Todos estos pueblos suman menos de 50.000 individuos. Hasta la fecha, 44 pueblos numéricamente pequeños han sido reconocidos.¹ En total, suman alrededor de 250.000 individuos. Los grupos más grandes, los Evenk y Nenets, alcanzan los 35-45.000 individuos y los grupos más pequeños, como los Enets y Orok, suman sólo algunas decenas o unos pocos cientos.

Los territorios históricos de asentamiento de estos pueblos indígenas cubren el 64% de la superficie de la Federación Rusa. Estos son los territorios donde se está extrayendo la mayor parte de la riqueza en recursos naturales de Rusia. Los pueblos indígenas numéricamente pequeños están protegidos por el Artículo 69 de la Constitución Rusa y tres leyes federales marco² que establecen los derechos culturales, territoriales y políticos de los pueblos indígenas y sus comunidades. Además, los pueblos indígenas están gobernados por una serie de reglas administrativas y textos legislativos, dependiendo de la provincia en la que vivan. A pesar de que el marco legal federal ha estado vigente desde 2001, muchas de sus disposiciones siguen valiendo sólo en teoría. Esto es cierto principalmente en lo que respecta a los derechos territoriales, que siguen siendo negados, mientras que el aumento vertiginoso en los precios del petróleo ha aumentado la presión sobre los territorios indígenas.

Nueva ley para proteger las tierras de los pueblos indígenas

Ya en 2001 la Federación Rusa adoptó una ley marco que apunta a establecer un estatus legal permanente para los territorios tradicionalmente utilizados y habitados por las comunidades indígenas. De acuerdo con esta ley, los pueblos indígenas tienen derecho a establecer lo que se ha llamado Territorios de Uso Tradicional, o TTP, como se conocen en Rusia. A pesar de que estos territorios seguirían perteneciendo al Estado, serían controlados por los pueblos indígenas y, hasta cierto punto, estarían protegidos de las industrias de extracción. Sin embargo, debido a su contenido general y declaratorio, la ley depende de la adopción de leyes reglamentarias que gobiernen los puntos específicos sobre el establecimiento y la administración de los territorios. A pesar de los mejores esfuerzos de las organizaciones indígenas, estas leyes reglamentarias nunca fueron adoptadas y, en consecuencia, no se ha creado ni un solo TTP en toda Rusia.

La batalla por los derechos territoriales de los pueblos indígenas continuó en 2007. Durante las protestas contra la industria del petróleo en 2005, los pueblos indígenas de Sakhalin exigieron la implementación de una así llamada "evaluación de impacto etnológico" además de la evaluación de impacto ambiental. El término "evaluación de impacto etnológico" fue definido por la ley federal "Sobre las garantías de los derechos de los pueblos indígenas minoritarios de la Federación Rusa" como una forma de evaluar el impacto de cualquier actividad en tierras tradicionalmente utilizadas por los pueblos indígenas para llevar a cabo su forma de vida y cultura tradicional. A pesar de que RAIPON hizo varias propuestas y reclamos para que se determine a nivel legislativo un proceso para realizar las evaluaciones de impacto etnológico, las autoridades no han logrado nada desde que la ley fuera aprobada inicialmente, hace ocho años.

En 2007, el Comité de Asuntos de las Nacionalidades del Duma del Estado ruso realizó un trabajo intenso para desarrollar un proyecto de ley federal "Sobre la protección del medioambiente, el modo de vida tradicional y el uso tradicional de los recursos de los pueblos indígenas numéricamente pequeños en la Federación Rusa", que habría logrado

que los impactos de evaluación etnológica se hicieran realidad y habría asegurado las tierras de tenencia tradicional y el uso tradicional de los recursos naturales para los emprendimientos comunales de los pueblos indígenas (*obshchinas*).

Sin embargo, el Gobierno Federal ruso rechazó el primer proyecto de ley. En su opinión, los asuntos indígenas ya estaban regulados exhaustivamente en la legislación federal rusa y la aprobación de la ley propuesta no era necesaria. En cambio, las agencias gubernamentales regionales enfatizaron la necesidad de una ley federal de este tipo.

El 24 de octubre se realizaron audiencias públicas sobre la cuestión de “Asegurar los derechos de los pueblos indígenas del norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa” por iniciativa de la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente (RAIPON), la federación indígena nacional, junto con la Cámara Pública (un organismo consultivo del presidente ruso que está compuesto por representantes de la sociedad civil), con el objetivo de apoyar las necesidades indígenas. El 25 de octubre de 2007 se organizaron audiencias parlamentarias en ambas cámaras del parlamento por iniciativa de RAIPON y del Comité de Asuntos del Norte.

El Consejo del Duma del Estado ya ha aprobado el proyecto de ley federal “Sobre la protección del medioambiente, la forma de vida tradicional y el uso tradicional de los recursos naturales de los pueblos indígenas numéricamente pequeños en la Federación Rusa”, que indica la aceptación del Duma del Estado del concepto general del proyecto. Sin embargo, para que el proyecto se convierta en ley, la opinión negativa del Gobierno debe al menos pasar a ser neutral.

Enmiendas propuestas al Código de la Tierra

Uno de los obstáculos legales principales para alcanzar los derechos territoriales indígenas en Rusia es el Código de la Tierra (*zemelny kodex*), que fue revisado en 2001 con un espíritu de liberalización económica y privatización. A la vez que abre el camino para la compra y venta de tierra, ignora en gran medida el uso y la administración tradicional de la tierra de los pueblos indígenas. Lo que es más importante, no asegura que los pueblos indígenas tengan derecho a utilizar los te-

territorios que necesitan para sostenerse libremente sin tener que pagar. Como el Código de la Tierra sólo reconoce la propiedad privada y la renta como formas válidas de posesión, efectivamente impide a los títulos indígenas a la tierra como los TTP convertirse en realidad. Por lo tanto, anula efectivamente la garantía legal consagrada en las leyes marco sobre derechos indígenas, es decir, que los pueblos indígenas tienen el derecho a utilizar libremente todas las categorías de tierra necesarias para llevar a cabo su modo de vida tradicional. Por lo tanto, uno de los objetivos principales de RAIPON ha sido lograr que el Código de la Tierra esté más en línea con las necesidades y tradiciones de los pueblos indígenas.

Un proyecto de ley que propone enmiendas al Código de la Tierra de la Federación Rusa fue preparado e introducido en la Duma del Estado con la ayuda del Comité de Asuntos del Norte. El proyecto es el intento más reciente por reestablecer los derechos indígenas al uso libre de las tierras que han habitado tradicionalmente. Sorprendentemente, el proyecto de ley recibió una opinión neutral del Gobierno, pero no fue aceptado en 2007.

Esto se debió a la resurrección concurrente por parte del Gobierno del proyecto de ley "Sobre las modificaciones a los actos legislativos de la Federación Rusa", que apunta a lograr que estén en línea con el Código Federal de la Tierra de Rusia. Este proyecto fue aprobado por una de las cámaras en 2004 y habría resultado en cambios a una cantidad de leyes federales que tratan cuestiones sobre el uso de la tierra. Sin embargo, los parlamentos regionales rusos hicieron una evaluación negativa de la nueva ley y el proyecto fue revisado por el Duma del Estado en 2007. Sin embargo, se convirtió en ley el 25 de mayo.

Las consecuencias para las leyes que resguardan los derechos de los pueblos indígenas son las siguientes:

Una reglamentación de la ley "Sobre los territorios de uso tradicional de los recursos naturales..." fue eliminada. Ésta disponía que las comunidades indígenas tenían derecho a utilizar la tierra sin ningún cobro dentro de los límites de los territorios de uso tradicional de los recursos. Sin embargo, un párrafo similar de la ley "Sobre las garantías de los derechos de los pueblos indígenas..." no se vio afectado.

También eliminó a la autoridad que determina los límites de las tierras destinadas al uso tradicional de los recursos naturales por los pueblos indígenas numéricamente pequeños, así como el sistema que

permite a los pueblos relevantes el uso de tierras federales (Punto 1, Artículo 38).

La autoridad gubernamental de las regiones administrativas rusas que determina los sistemas de asignación, uso y protección de la tierra que pertenece a las regiones rusas y es destinada al uso tradicional de los recursos naturales por los pueblos indígenas numéricamente pequeños, también ha sido eliminada (Punto 2, Artículo 38).

Como resultado de la aprobación de esta ley, el proceso para crear territorios de uso tradicional de los recursos naturales se visto completamente paralizado y el estatus de las tierras ya adquiridas por las comunidades de pueblos indígenas (*obshchinas*) se ha vuelto confuso. Las organizaciones indígenas ahora informan que en algunas regiones rusas, se requiere que las *obshchinas* vuelvan a registrar las tierras para ser alquiladas o para los pagos del alquiler (Krasnoyarsk Krai, República de Altai, Kamchatka Krai), mientras que otras permiten a los pueblos indígenas utilizar las tierras gratis (Nenets, Yamal-Nenets, Khanty-Mansi Okrugs Autónomo).

La inconsistencia de las políticas del Gobierno Federal ruso en relación con los derechos territoriales indígenas se vio reflejada en varios documentos aceptados en 2007, como por ejemplo, el *Plan Exhaustivo para la Preparación y Ejecución del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en la Federación Rusa*, así como el *Programa Federal para el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones del Norte para el 2015*. Ambos documentos identifican la necesidad de desarrollar legislación para el uso libre de tierras destinadas al uso tradicional de los recursos naturales, y para procesos que regulen la creación y función de los territorios de uso tradicional de los recursos naturales, junto con metodologías para evaluar los daños infligidos por los proyectos industriales en zonas tradicionalmente ocupadas y utilizadas por los pueblos indígenas. El Gobierno invitó a RAIPON a trabajar en conjunto para crear estos documentos. Los expertos de RAIPON están formulando y argumentando sus propuestas.

Sin embargo, en la práctica, el Gobierno está demorando la implementación de estos programas. Es sencillo explicar la inconsistencia de la postura del Gobierno Federal ruso cuando se trata de resguardar legalmente los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y evaluar el impacto del desarrollo industrial.

Proyectos industriales

El Gobierno ruso tiene planes en gran escala para extraer y transportar combustible fósil al exterior. Estas actividades incluyen la construcción de oleoductos desde los Okrugs Autónomos de Nenets y Yamal-Nenets hacia el oeste, desde Siberia occidental hacia China en el sur de Siberia, atravesando Altai, desde Siberia oriental hacia el Océano Pacífico, y una mayor extracción de petróleo y gas en la plataforma del mar de Okhotsk. Además, los proyectos energéticos también tienen el apoyo del Kremlin. Incluyen, por ejemplo, la propuesta de una represa hidroeléctrica de Evenkiiskaya (anteriormente Turukhanskaya) en Siberia oriental, que creará el lago artificial más grande del mundo, inundando enormes áreas en la antigua región de Evenkiya, además de una cascada de centrales hidroeléctricas a lo largo del río Aldan, en el sur de Yakutiya. Todos estos proyectos se implementarían en tierras tradicionalmente ocupadas por pueblos indígenas. Viendo cómo ha sido el proceso legislativo y de consulta, el Gobierno parece creer que una legislación articulada y consistente de los derechos territoriales indígenas y una evaluación de los daños causados a las tierras por los proyectos industriales provocarían grandes complicaciones y elevarían el costo de implementación de los proyectos mencionados.

En la opinión de los autores, este es un terrible error. Tratar los daños ecológicos, económicos y sociales que estos proyectos causan al ser implementados sin consultar con los pueblos indígenas y los habitantes locales puede ser más costoso para nuestro país que incorporar esfuerzos de prevención o mitigación en las etapas de planificación de los proyectos.

Los pueblos indígenas del norte, Siberia y el Lejano Oriente están viviendo un período muy complejo y crítico en el desarrollo económico contemporáneo de la Federación Rusa.

Mientras que los proyectos industriales a gran escala apuntan a fortalecer el poder económico del país y su potencial energético, existe una apropiación y reducción sin precedentes y tremenda de los territorios tradicionales para la cría de animales, de los sitios sagrados, de las tierras de pastura, y de las tierras de caza y pesca de los pueblos indígenas del norte, Siberia y el Lejano Oriente a manos de los proyectos o empresas de desarrollo industrial, y esto seguramente tendrá un im-

pacto negativo en la vida económica, cultural y espiritual de los pueblos. Algunos pueblos especialmente pequeños se enfrentan a una verdadera amenaza a su supervivencia étnica.

El bienestar y futuro de estos pueblos depende directamente de una política estatal exhaustiva y de medidas prácticas para apoyar a los pueblos indígenas en el nivel de integración y apoyo a sus sustentos tradicionales dentro de las condiciones de mercado, el estado del medioambiente y la resolución legal de disputas con los usuarios del subsuelo.

La cuestión central es: ¿hasta qué punto los acuerdos actuales con empresas industriales cumplen con los intereses de los pueblos indígenas del norte, Siberia y el Lejano Oriente? Las tendencias de los últimos años muestran que el proceso de negociación y de acuerdos entre los pueblos indígenas y las empresas industriales ha cobrado velocidad. Hay varias razones que explican esto:

La presión creciente de las empresas sobre los territorios tradicionales de cría de animales está creando un movimiento cada vez más grande –a veces espontáneo, pero mucho más organizado– de pueblos indígenas que luchan por la protección de sus derechos y que potencialmente podría frenar la implementación de proyectos a través de acciones de protesta masivas y acciones judiciales. Por ejemplo, el pueblo komi izhems, en la República de Comí, llegó a un acuerdo con SUAL, la empresa de aluminio más grande de Rusia, que está construyendo una fábrica en sus tierras tradicionales, después de un conflicto sobre el impacto que ésta tendría en las pasturas y su degradación, así como la contaminación del río. El pueblo Evenk en Evenkia ha estado luchando contra RAO EES ROSSIA, la empresa energética más grande, a través de campañas de cartas, consultas y en los medios masivos. Esta empresa planea construir una represa hidroeléctrica en sus territorios tradicionales que llevará a su reubicación forzada y tendrá un impacto sobre su sustento tradicional.³

Las inversiones de las instituciones financieras occidentales, como la International Finance Corporation y otras, así como el creciente interés de corporaciones internacionales en Rusia, deben cumplir con las normas internacionales sobre derechos indígenas. El caso Sakhalin II es ilustrativo: las protestas comenzaron con cortes de ruta y acciones civiles y terminaron con un acuerdo entre Sakhalin Energy y los pueblos indígenas sobre un plan de desarrollo.⁴ Las empresas occidentales y sus afiliadas a menudo reciben presión de los inversores (por ejem-

plo, los bancos internacionales) para que sigan las normas internacionales y esto hace que sea posible evitar la aplicación de una “doble norma”, es decir, el uso de normas distintas según las leyes y prácticas nacionales, y utilizar las mejores prácticas internacionales, fomentando a las administraciones regionales y al Gobierno Federal a que desarrollen un procedimiento claro y explícito para tomar en cuenta los intereses de los pueblos indígenas.

El rol y la influencia nacional e internacional de la Asociación de Pueblos Indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa (RAIPON) es fundamental, ya que realiza un monitoreo específico de los proyectos industriales a gran escala en los territorios de los pueblos indígenas y mantiene un intercambio de información regular con las organizaciones regionales para que puedan responder rápidamente a los nuevos desafíos. Debe enfatizarse que cuanto más alto sea el nivel de las negociaciones con la empresa y mejor la coordinación entre las organizaciones indígenas en todos los niveles (comunitario – asociación regional – asociación nacional), tanto mejores serán las posibilidades de que se llegue a un acuerdo justo con un apoyo legal, organizativo y económico.

Sin embargo, la situación más difícil y tensa se ve en el trabajo de las organizaciones indígenas con las empresas estatales. Por ejemplo, Gazprom, el monopolio de gas estatal, está planificando la construcción de un gasoducto desde Altai a China que atraviesa un sitio indígena sagrado. Otros proyectos incluyen los de RAO UES e Hidro OGK en Krasnoyarsk Kray y Yakutia, Transneft en Yakutia y en la región de Amur, y Rosneft en Sakhalin y Kamchatka. La lista sigue creciendo y, como vimos anteriormente, la Federación Rusa aún no ha desarrollado una legislación para resolver esta cuestión compleja en el ámbito de los derechos a la tierra y los recursos naturales.

Lo más importante para los pueblos indígenas del norte no son los programas o la invención de estructuras redundantes para resolver problemas específicos (alcoholismo, salud, educación, etc.), ni simplemente el logro de derechos territoriales y autogobierno. Los cambios no se hacen a través de las estructuras, sino de la gente que da sentido al hecho de que la justicia y las asociaciones no son sólo palabras vacías, que viven en una sociedad de iguales y que su futuro está en sus propias manos. Y esta creencia, como visión de un futuro mejor, no

sólo ocurre en base a promesas y paternalismo, sino a través del reconocimiento, por parte del Estado, de las injusticias del pasado, junto con una división justa del poder económico y político entre los pueblos indígenas y la sociedad dominante. Los cambios adecuados se vuelven realistas sólo como resultado de actividades combinadas, interactivas (que se apoyan mutuamente). A esta altura, la cuestión central es reestablecer a los pueblos indígenas como naciones: grupos sustanciales de personas con un sentido compartido de identidad nacional que componen la parte dominante de la población de una o varias zonas determinadas, obteniendo una base territorial y de recursos para su desarrollo económico y sus propias instituciones de gobierno, y pasando a ser un nivel de administración nacional-territorial, junto con el nivel federal y regional.

Esfuerzos de RAIPON por desarrollar la capacidad y crear conciencia

Los pueblos indígenas rusos se han informado mucho más sobre sus derechos en los últimos años. Existe una amplia red de información que atraviesa las regiones. La oficina de RAIPON en Moscú distribuye bibliografía sobre los derechos de los pueblos indígenas, organiza seminarios para educar a los dirigentes indígenas sobre cuestiones legales e informativas, y reúne información sobre hechos actuales de las regiones a través de asociaciones regionales y centros de información. En 2007, RAIPON realizó once seminarios en sitios conflictivos particulares donde se había pedido asistencia. Los temas que las asociaciones regionales sugieren para los seminarios suelen incluir la asistencia legal para hacer presentaciones sobre derechos territoriales (TTP) y la asistencia para evaluar las oportunidades para realizar evaluaciones de impacto etnológico (*etnologicheskie ekspertizy*) de proyectos industriales planificados en tierras tradicionalmente ocupadas por los pueblos indígenas.

A fines de 2007, RAIPON comenzó a preguntarles a las asociaciones regionales sobre los resultados de los proyectos regionales para establecer territorios de uso tradicional de los recursos naturales (TTP), con el objetivo de ayudar a las *obshchinas* a evaluar la legalidad de las presentaciones para la creación de TTP que habían sido rechazadas y analizar la situación general en torno a los derechos territoriales con-

tradictorios de los pueblos indígenas en Rusia. Los pueblos indígenas también necesitan poder consultar y recibir apoyo práctico para organizar evaluaciones de impacto etnológico en zonas conflictivas donde ya se han iniciado o se están planificando proyectos industriales. La ampliación y el fortalecimiento de la red de centros de información regionales y la atracción de la juventud indígena deberán ocupar un rol central en el trabajo de RAIPON para implementar estos planes. □

Notas

- 1 Los pueblos indígenas son: los Aleut, Alutor, Veps, Dolgan, Itelmen, Kamchadal, Kerekim Kety, Koryak, Kumandin, Mansi, Nanaittsy, Nganasan, Negidalttsy, Nenets, Nivkhi, Orok, Orochi, Saami, Selkup, Soioty, Tazy, Telengit, Teleut, Tofolar, Tubalar, Tuvin-Todjin, Udege, Ulchi, Khanty, Chelkantsy, Chuvantsy, Chukchi, Chulymtsy, Shor, Evenk, Even, Enets, Eskimosy, Yukagir e Izhma-Komi. Los Izhma Komi o Izvatas han sido aceptados por RAIPON, pero aún están esperando el reconocimiento del Estado.
- 2 1) Sobre las garantías de los derechos de los pueblos indígenas numéricamente pequeños en la Federación Rusa 2) Sobre los principios generales de organización de las comunidades [obshchinas] de los pueblos indígenas numéricamente pequeños del norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa 3) Sobre los territorios de uso tradicional de la naturaleza de los pueblos indígenas numéricamente pequeños del norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa.
- 3 Hay otros ejemplos en Primorsky krai, el Okrug Autónomo de Nenets, el Okrug Autónomo de Yamal Nenets, el Okrug Autónomo de Khanty Mansisk, la República de Komi, Evenkia y la región de Amur.
- 4 Hay otros ejemplos en el Okrug Autónomo de Yamal Nenets, el Okrug Autónomo de Nenets, Chukotka, Magadan e Irkutsk.

Olga Murashko es antropóloga y cofundadora del grupo local de IWGIA en Moscú. Trabaja para RAIPON como experta sobre derechos legales de los pueblos indígenas en Rusia.

Rodion Sulyandziga es un udege de Krasny Yar, Primorsky Kray, y es director del Centro de Apoyo para los Pueblos Indígenas del Norte (CSIPN). Tiene un doctorado en sociología.

EL ARTICO CANADIENSE TERRITORIOS DEL NOROESTE Y NUNAVUT

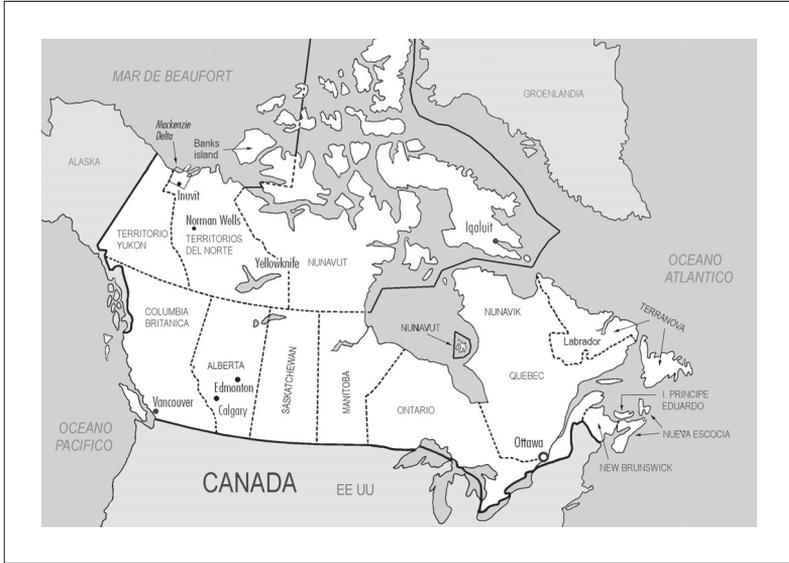
Los Territorios del Noroeste (NWT) de Canadá tienen una población total de unos 42.000 habitantes, donde los indígenas –principalmente inuvialuit, dene y métis– representan aproximadamente la mitad de esta cifra. El territorio de Nunavut surgió de los NWT, en 1999, luego de un reclamo territorial de principios de los noventa. Los inuit representan allí el 82% de la población de 27.000 habitantes. En el transcurso de los últimos 25 años, los reclamos territoriales y las negociaciones de autogobierno han llevado al reconocimiento de los derechos indígenas. En los NWT los inuvialuit lograron su reclamo territorial en 1984, los gwich'in en 1992 y los sahtu dene en 1994. Las negociaciones por los derechos a la tierra, los recursos y al autogobierno continúan con las Primeras Naciones deh cho, mientras que actualmente están en curso las negociaciones con los inuvialuit, gwich'in y la comunidad sahtu dene de Deline. Si bien las actividades tradicionales de caza, el tendido de trampas de caza y la pesca siguen siendo prácticas sociales, culturales y económicas vitales que revisten importancia para la vida cotidiana de los indígenas en los Territorios del Noroeste y Nunavut, la pesca comercial y las industrias extractivas cada vez brindan más oportunidades de empleo. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas ha llevado a que muchas de las comunidades indígenas ingresen en proyectos de explotación de recursos a través de emprendimientos conjuntos con la industria y el Gobierno, en acuerdos de impacto y beneficios, así como en proyectos de monitoreo ambiental.

Los Territorios del Noroeste y el proyecto de gas del Mackenzie

El norte canadiense está, en general, al borde de grandes desarrollos en las industrias del petróleo y el gas. En los Territorios del Noroeste (NWT), muchos temas se vieron eclipsados en 2007 por la continuación y eventual finalización del proceso de regulación y las audiencias públicas para la evaluación ambiental y técnica del Proyecto de Gas del Mackenzie, un proyecto de 16,2 billones de \$Can (16 billones de \$US) propuesto por Shell Canada Limited, Conoco Philips Canada (North) Limited, ExxonMobil, Imperial Oil Resource Ventures Limited y el Grupo Indígena del Gasoducto (conocido colectivamente como "los proponentes", o el grupo que propuso el proyecto). Este grupo tiene la intención de que este megaproyecto energético sirva para extraer gas natural de tres yacimientos en la zona del Delta del Mackenzie para ser distribuido a los mercados de Canadá y Estados Unidos, y para motorizar el desarrollo de la industria de arena bituminosa en Alberta, que está en rápido crecimiento. Las arenas bituminosas del norte de Alberta contienen depósitos enormes de betún; se estima que hay aproximadamente entre 1,7 y 2,5 trillones de barriles de petróleo atrapados en una mezcla viscosa de arena, agua y arcilla que requieren de agua calentada e hidrocarburos para su extracción.

El largo total del gasoducto sería de unos 1.300 kilómetros, pero también habría obras de construcción importantes en el Delta del Mackenzie, en los campos de gas, así como un sistema de recolección de gasoductos cerca de Inuvik. A pesar de que muchos dirigentes indígenas apoyan el proyecto, las audiencias revelaron que la opinión respecto a sus impactos y beneficios está dividida dentro de las comunidades indígenas (e incluso dentro de familias y hogares). Muchos están preocupados por los impactos negativos sociales, económicos y ambientales irreversibles, incluyendo la pérdida de territorios de caza tradicional, de tendido de trampas de caza y de pesca, mientras que otros lo ven como una forma críticamente importante para brindar empleo y prosperidad a las comunidades del norte.

Las audiencias públicas comenzaron en Inuvik en enero de 2006 e incluyeron tanto audiencias técnicas del Consejo Nacional de Energía



(NEB) de Canadá como audiencias paralelas sobre cuestiones ambientales, sociales y económicas realizadas por el Panel de Revisión Conjunta (JRP) nombrado por el Gobierno Federal. Las audiencias se hicieron en 26 comunidades en los Territorios del Noroeste, junto con comunidades en Alberta (incluyendo la capital provincial, Edmonton). Las audiencias del Consejo Nacional de Energía finalizaron en diciembre de 2006, aunque el JRP continuó con sus audiencias hasta noviembre de 2007. El NEB está llevando a cabo una revisión importante de evidencia y testimonios, y en base a esto hará una recomendación sobre el proyecto al Gobierno Federal de Canadá.

Las negociaciones relacionadas con el reclamo territorial no resuelto de las Primeras Naciones deh cho en el central valle del Mackenzie continuaron durante 2007. La cuestión de los deh cho también sigue siendo problemática para los que propusieron el Proyecto de Gas del Mackenzie. Aproximadamente un 40% de la ruta propuesta para el gasoducto está en el territorio tradicional de los deh cho. Si bien no se oponen al proyecto o a ser miembros del Grupo Indígena del Gasoducto, los deh cho sostienen que la resolución de su reclamo territorial es una precondition para que puedan comenzar las discusiones sobre su

participación. Las Primeras Naciones deh cho reclaman el derecho a que los ingresos provenientes del gasoducto del Mackenzie les sean pagados directamente, teniendo en cuenta que son parte –independiente– del gobierno. Enfatizan que nunca renunciaron al título sobre sus tierras y territorios, y que los tratados firmados con la corona confirman que ellos son las autoridades de gobierno en sus tierras. El 23 de mayo de 2001, las Primeras Naciones deh cho firmaron dos acuerdos con los gobiernos de Canadá y de los NWT: 1) un Acuerdo Marco que plantea los objetivos, la agenda de temas y los principios para la negociación del proceso de firma de un tratado y 2) un Acuerdo de Medidas Interinas que establece principios para el uso de la tierra y procedimientos a ser observados durante los años que lleve la negociación y ratificación de un Acuerdo Final. Estos dos acuerdos son los primeros pasos en dirección a un acuerdo exhaustivo sobre cuestiones territoriales y de autogobierno pendientes que, en efecto, será un tratado moderno entre los deh cho y Canadá.

Los inuit, el oso polar y el caribú: discusiones sobre especies en peligro de extinción

A comienzos de 2007, el Departamento de Interior de Estados Unidos inició una revisión de 12 meses para evaluar si el oso polar debía incluirse en las listas de especies amenazadas en todo su territorio bajo la Ley de Especies Amenazadas de EEUU, luego de una propuesta presentada por el Servicio de Peces y Vida Silvestre en enero de 2007. Los solicitantes de esta medida propuesta incluyen al Centro para la Diversidad Biológica, Greenpeace y el Consejo de Defensa de los Recursos Naturales. Los inuit canadienses respondieron a la medida propuesta solicitando que el oso polar no sea incluido en la lista. En una carta conjunta a la Oficina de Administración de Mamíferos Marinos del Servicio de Peces y Vida Silvestre de EEUU, los dirigentes de Inuit Tapiriit Kanatami (ITK), la organización nacional inuit, y el Consejo Circumpolar Inuit (ICC – Canadá) argumentaron que cualquier propuesta para restringir la caza y el uso de los osos polares, ya sea dentro o fuera de Canadá, afectaría los derechos e intereses de los inuit de Canadá directa y sustancialmente. Tanto ITK como ICC sostienen el reclamo de

que los inuit de Canadá han mantenido las poblaciones de osos polares en niveles saludables a través de una administración adecuada y responsable de la vida silvestre, la investigación y el monitoreo, y las prácticas de extracción sustentable de la especie. Los inuit canadienses argumentaron que incluir a los osos polares en la lista de especies amenazadas impondría penalidades infundadas científicamente y duras privaciones a las comunidades, socavando las estrategias de conservación de los inuit en Nunavut y en los Territorios del Noroeste para mantener una tasa de extracción sustentable de los osos polares.

En Nunavut, la administración conjunta de los osos polares (así como la administración compartida de toda la vida silvestre) está legislada por el Consejo de Administración de la Vida Silvestre de Nunavut (NWMB), una institución de gobierno público (es decir, que incluye tanto a la población indígena como no indígena) regida por el Acuerdo de Reclamos Territoriales de Nunavut. Coopera estrechamente con las organizaciones de cazadores y tramperos inuit. La incorporación del conocimiento tradicional inuit a sus operaciones de investigación y sus principios de administración es particularmente fuerte, y permite a los inuit practicar una extracción tradicional y sustentable de subsistencia.

En apoyo a la propuesta de incluir al oso polar en la lista, el secretario de Interior de EEUU instruyó a la Oficina de Investigaciones Geológicas de EEUU (USGS) para que realizara una investigación sobre los osos polares y su hábitat en los hielos marítimos. Los resultados fueron publicados en nueve informes administrativos el 7 de septiembre de 2007, con la conclusión general de que los cambios proyectados para las condiciones futuras de los hielos marítimos resultarían en la pérdida de aproximadamente dos tercios de la población mundial actual de osos polares para mediados del siglo 21. La USGS advirtió, sin embargo, que la trayectoria observada de disminución del mar ártico podría estar siendo subestimada, lo cual implicaría que su evaluación es conservadora. La respuesta del NWMB a los nueve informes fue inequívoca. El consejo argumentó que los informes no habían encontrado evidencia que pudiera sustentar la inclusión del oso polar en la lista de especies amenazadas en todo su territorio.

En junio de 2007, las organizaciones de cazadores inuit canadienses y de administración de la vida silvestre de Nunavut se enojaron aun

más por la propuesta del Gobierno Federal canadiense de agregar al caribú Peary a su lista de especies en peligro de extinción. Nuevamente, en base a consejos científicos de que el cambio climático está alterando el hábitat del caribú Peary con efectos desastrosos, y a la luz de la tremenda reducción de la población de 50.000 a 8.000 en los últimos años, el ministro de Medioambiente canadiense John Baird notificó a los funcionarios de vida silvestre de Nunavut su intención de aplicar la nueva Ley de especies en riesgo al caribú Peary y al caribú de las tierras yermas (que entraría en el listado como una especie que preocupa especialmente). El NWMB disputa las estimaciones federales del tamaño y la salud de la población de caribúes Peary. En 2005, un primer intento de incluir al caribú Peary en los listados fracasó luego de amenazas de los inuit de hacerle juicio al Gobierno Federal por no consultarlos como corresponde acerca de la situación de la población. Como en el caso del oso polar, las disputas sobre el futuro del caribú Peary enfrentan al conocimiento científico experto contra los reclamos de reconocimiento del conocimiento de los inuit, que viven, viajan y cazan en esa tierra. □

Mark Nuttall es antropólogo social y ha trabajado exhaustivamente en Groenlandia, Alaska, Finlandia y Escocia. Su trabajo actual analiza la situación de los pueblos indígenas y el cambio climático en el Ártico, las consecuencias sociales y culturales del desarrollo de la industria del gas y el petróleo en el Ártico y la ecología política de las relaciones entre los seres humanos y los animales en Canadá y Finlandia. Ostenta el Henry Marshall Tory Chair del Departamento de Antropología de la Universidad de Alberta, Canadá, y es profesor distinguido de la Academia de Finlandia en la Universidad de Oulu, Finlandia.



AMERICA DEL NORTE

CANADA

Los pueblos indígenas de Canadá son colectivamente llamados los “aborígenes”. La *Ley Constitucional, 1982* de Canadá reconoce tres grupos de pueblos aborígenes: los indios, los inuit y los métis.

Las Primeras Naciones (conocidas como “indios” en la Constitución y usualmente registradas bajo la Ley India de Canadá¹) son un grupo diverso de unos 698.025 habitantes que representan a más de 52 naciones y más de 60 idiomas. El 55% (383.914) vive en reservas y el 45% (314.111) fuera de las reservas, en zonas urbanas, zonas rurales de acceso especial y lugares remotos.²

Los inuit suman 50.480 habitantes que viven en 53 comunidades árticas en cuatro regiones de reclamos territoriales: Nunatsiavut (Labrador); Nunavik (Québec); Nunavut; y la Región del Asentamiento de Inuvialuit de los Territorios del Noroeste. Las regiones que reclaman los inuit atraviesan cuatro provincias y territorios: los Territorios del Noroeste, Nunavut, Québec, y Newfoundland y Labrador.

Los métis son una nación aborígen distinta, que alcanzaba los 389.780 habitantes en 2006, y muchos de ellos viven en centros urbanos, principalmente en Canadá occidental. “El pueblo métis surgió de las relaciones entre las mujeres indígenas y los hombres europeos antes de la cristalización de Canadá como nación”.³

Las políticas del Gobierno conservador de Canadá siguen provocando frustración entre los pueblos aborígenes de Canadá, particularmente en relación con la libre determinación y el reconocimiento de sus derechos. Si bien la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (“la Declaración”) fue feste-



jada como una victoria de los pueblos indígenas de todo el mundo, fue un momento agrídulce para los pueblos aborígenes de Canadá. El voto de Canadá en contra de la Declaración en la Asamblea General estropeó la reputación del país como líder internacional en derechos humanos.⁴ Desde la elección del Gobierno conservador, gran parte de la participación de Canadá en los procesos internacionales ha dado un giro de 180 grados en relación con los pueblos indígenas. Ahora, los pueblos aborígenes monitorean la participación de Canadá en la Organización de Estados Americanos y en la redacción de la Declaración Americana sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas con ojos vigilantes.⁵

Canadá y el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

La redacción de la Declaración Americana continúa y actualmente no hay un marco de tiempo proyectado para su finalización. Esto puede tener tanto consecuencias positivas como negativas. El lado positivo es que se especula que podría haber elecciones en invierno de 2008 en

Canadá y un nuevo Gobierno federal podría traer a la mesa de negociación un Gobierno renovado y que brinde más apoyo. En el último año, Canadá y Columbia han mantenido posturas particularmente fuertes en relación con los derechos indígenas en sus territorios y esto ha puesto obstáculos para los grupos indígenas que participan de la redacción. La cuestión de un plazo límite para la finalización ha dividido a los grupos indígenas; por un lado, podrían avanzar con una Declaración Americana que sea potencialmente más débil, mientras que, por el otro, la continuidad de las negociaciones y un nuevo Gobierno podrían significar un apoyo de Canadá a la Declaración Americana.⁶ Los pueblos aborígenes de Canadá deberán observar este proceso de cerca después del voto canadiense en contra de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Misión a Canadá del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Vivienda Adecuada

En 2007, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Vivienda Adecuada, Miloon Kothari, realizó una misión a Canadá, cuyo objetivo general fue examinar e informar sobre la situación de cumplimiento del derecho a una vivienda adecuada en el país.⁷ El Relator visitó los territorios de los mohawk kahnawake y de la Nación Musqueam, y una serie de otras ciudades principales donde se reunió con organizaciones representativas de los aborígenes. El Relator Kothari sacó a la luz la situación deplorable de las viviendas aborígenes en Canadá y amonestó al país por el estado de las viviendas y el rol cada vez más débil que juega la Corporación Hipotecaria y de la Vivienda de Canadá en las viviendas aborígenes, planteando que su enfoque se centra cada vez más en la investigación acerca de las viviendas de los aborígenes en lugar de aumentar el acceso a una vivienda segura y adecuada. Además, dijo que Canadá no estaba cumpliendo con sus obligaciones bajo las leyes internacionales. Antes de partir, el Relator dio una conferencia de prensa donde identificó algunas recomendaciones preliminares. En relación con los pueblos indígenas, instó al Gobierno federal a adoptar medidas en las siguientes áreas:

- El Gobierno federal necesita comprometer fondos y recursos para una estrategia nacional de vivienda enfocada hacia los aborígenes –tanto en las reservas como fuera de ellas– que asegure que ellos tengan el control de la vivienda y los servicios aborígenes.
- Imponer una moratoria en todas las actividades de petróleo y extractivas en la región de Lubicon hasta tanto se llegue a un acuerdo con la Primera Nación del Lago de Lubicon. El Gobierno federal debería reanudar las negociaciones con los lubicon que sean consistentes con los instrumentos de derechos humanos, incluyendo la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La lucha de la Nación Lubicon

La Nación Lubicon del centro norte de Alberta continúa con su lucha por el reconocimiento de sus derechos a sus tierras tradicionales. En 2007 no hubo discusiones para resolver la disputa con el Gobierno federal y provincial.⁸ La situación de los Lubicon se ha visto más complicada aún por el aumento en la demanda global de combustibles basados en hidrocarburos. Con la intensificación de la demanda mundial, también han aumentado las actividades de extracción y hay planes para construir un oleoducto que atravesaría tierras que no han sido cedidas por los lubicon y llegaría al centro de la industria, en Fort McMurray. En 2007, la empresa en cuestión, TransCanada, presentó un Memorando de Entendimiento a los lubicon reconociendo sus potenciales derechos a la superficie de las tierras, pero ignoró los pedidos de que reconociera que las tierras nunca habían sido cedidas por ellos. Si bien no se ha podido resolver el caso a nivel doméstico, los lubicon han tenido logros dentro del sistema de las Naciones Unidas, y la ONU ha instado repetidamente a Canadá a que resuelva la disputa; la instancia más reciente fue la misión a Canadá del Relator de la ONU sobre Vivienda, Miloon Kothari, que instó a Canadá a reanudar las negociaciones con los Lubicon.

Temas relativos a las mujeres aborígenes

En 2005, la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá (Native Women's Association of Canada – NWAC) lanzó la iniciativa “Hermanas de espíritu” para concienciar acerca de la violencia contra las mujeres aborígenes. El juicio, en 2007, contra Robert William Pickton, que fue condenado por el asesinato de seis mujeres y será juzgado por 20 asesinatos más, centró la atención del país y del mundo aún más en la situación apremiante de las mujeres en la zona este del centro de Vancouver, Columbia Británica, ya que gran parte de las víctimas eran mujeres aborígenes. Según la NWAC:

Ha habido literalmente cientos de mujeres aborígenes desaparecidas o asesinadas en todo Canadá en las últimas décadas. El alto perfil de este caso ha llamado significativamente la atención pública a esta realidad trágica y ha ayudado a generar conciencia acerca de la violencia que enfrentan las mujeres aborígenes, para que se apoyen y protejan mutuamente.⁹

La NWAC también realizó vigiliadas nacionales e internacionales dentro de la iniciativa Hermanas en espíritu para denunciar la violencia y presentó un conjunto de Herramientas para la Prevención de la Violencia.

Cumbre Nacional de Mujeres Aborígenes

En junio de 2007 se llevó a cabo la primera Cumbre Nacional de Mujeres Aborígenes en Corner Brook, Newfoundland y Labrador. Fue la culminación de una planificación conjunta dirigida por la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá y la provincia de Newfoundland y Labrador, e involucró a una cantidad de grupos de mujeres aborígenes a nivel nacional y subnacional, así como representantes nacionales de organizaciones aborígenes.¹⁰ La planificación comenzó en 2006 y como resultado de esfuerzos intensos y de colaboración entre las mujeres aborígenes y las agencias provinciales, territoriales y federales, las mujeres aborígenes asistieron a un foro con los primeros ministros de las provincias y territorios de Canadá, así como varios ministros federales. Bajo el tema general de “Mujeres fuertes, comunidades fuertes”, discutieron temas como

violencia contra mujeres aborígenes, su igualdad y empoderamiento, bienestar infantil y pobreza, así como salud y bienestar.¹¹ Las mujeres aborígenes desarrollaron recomendaciones para el cambio y el apoyo del Gobierno a una acción de transformación fue evidente: hacia el final del primer evento, el entonces primer ministro de los Territorios del Noroeste, Joe Handley, se comprometió a auspiciar la segunda Cumbre Nacional de Mujeres Aborígenes, que se centrará en los avances realizados en relación con las recomendaciones de las mujeres aborígenes, así como los mecanismos para seguir avanzando en las recomendaciones de más largo plazo hechas en la primera cumbre.¹²

Quinta Reunión Continental de Mujeres Indígenas

Este evento internacional se llevó a cabo en el territorio tradicional mohawk en Kahnawake, Québec, en julio de 2007, y fue auspiciado por Quebec Native Women Inc. El tema de la conferencia fue “Reestableciendo nuestro equilibrio” e involucró a mujeres indígenas de 17 países de América del Norte, Central y del Sur. Las mujeres indígenas discutieron temas de importancia compartida, como la promoción de la no violencia, la propiedad intelectual y el reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos indígenas. Se alentó a las mujeres indígenas a compartir su sabiduría y enseñanzas espirituales con el objetivo de reforzar la identidad cultural y la lengua.¹³ También hubo cambios importantes en relación con el desarrollo de la capacidad, la salud de las mujeres indígenas, la investigación, el emprendimiento y el desarrollo económico. Un mensaje adicional que surgió en el evento fue un llamado resonante de las mujeres indígenas de América instando al Gobierno de Canadá a que reconozca y acepte la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas.

Propiedad matrimonial real

En el sistema legal canadiense, la propiedad matrimonial suele definirse como propiedad que pertenece a uno o ambos cónyuges y que es utilizada para propósitos familiares. La propiedad matrimonial real (MRP) incluye la tierra y cualquier cosa que esté atada de manera permanente a la tierra como, por

ejemplo, el hogar familiar. Las provincias tienen jurisdicción sobre los derechos civiles y de propiedad, y han promulgado leyes que protegen los intereses conyugales en la propiedad matrimonial. Sin embargo, como las tierras de las reservas están bajo jurisdicción federal, la jurisprudencia ha establecido que la legislación provincial no puede ser aplicada para modificar los intereses individuales de la MRP en las tierras ubicadas dentro de las reservas.¹⁴ Además, hay disposiciones en la Ley indígena y en la Constitución canadiense que protegen a las tierras de las reservas de la enajenación, asegurando que sean preservadas para el uso y beneficio de los miembros de la banda. Esto significa que, en el caso de un divorcio, los esposos que viven en las reservas se encuentran sin protección legal o remedio para resolver el tema del hogar matrimonial como los demás canadienses, que pueden pedirle a las cortes que ordenen una división de bienes u otorguen el hogar a una de las partes.¹⁵

A partir de 2006, la Asamblea de las Primeras Naciones (AFN), la NWAC y el Departamento de Asuntos Indígenas y del Norte de Canadá (INAC) iniciaron un diálogo con las Primeras Naciones en todo el país para buscar soluciones al problema de la Propiedad Matrimonial Real. La *Ley indígena* no contiene disposiciones que resuelvan la cuestión de la Propiedad Matrimonial Real; actualmente no hay disposiciones legales para la división equitativa de la propiedad matrimonial real para las Primeras Naciones que viven en las reservas.¹⁶ Este vacío legislativo ha tenido efectos devastadores en las familias y los individuos. El diálogo fue recibido inicialmente como un paso muy positivo hacia la creación de una solución sustantiva por parte de la AFN y la NWAC.

Para facilitar más este diálogo, el Gobierno conservador nombró a una representante ministerial, Wendy Grant-John, a quien se le dio la responsabilidad de informar al ministro del INAC sobre los resultados de la iniciativa. Después de varias reuniones, talleres y entrevistas con los pueblos de las Primeras Naciones en todo el país que apuntaban a desarrollar soluciones, la NWAC, la AFN y la representante ministerial se reunieron para comenzar a desarrollar recomendaciones conjuntamente en base al consenso. Las recomendaciones resultantes fueron compiladas en un informe y presentadas al Ministro del INAC.¹⁷

En un comunicado de prensa emitido por la Asamblea de Primeras Naciones en abril de 2007, se resaltaron las siguientes recomendaciones del informe:

- El Gobierno federal debería aportar fondos a las comunidades de las Primeras Naciones para establecer organismos de resolución de disputas y brindar financiamiento para asistencia legal a las familias de las Primeras Naciones para resolver el acceso a las cuestiones judiciales.
- El Gobierno federal debería introducir reglas federales provisionales que permitan a las cortes emitir órdenes respecto a la posesión de los hogares en las reservas.

Si bien el informe fue reconocido como un paso importante, la AFN manifestó su preocupación por el hecho de que las reglas interinas no "...afecten los derechos constitucionales aborígenes a títulos y los derechos reconocidos en los tratados de las Primeras Naciones". En otras palabras, las reglas interinas no deberían afectar la protección de las tierras de las reservas y otros derechos aborígenes y derechos estipulados en los tratados.

En junio de 2007, la NWAC manifestó que después de la presentación del informe, tanto ellos como la AFN estaban siendo cada vez más excluidos del proceso por el Gobierno federal, que se negaba a compartir documentación o información sobre sus actividades. Esto ha llevado en la práctica a un punto muerto en el ejercicio de creación de consenso.

Redefiniendo el éxito en el aprendizaje aborígen

Las Primeras Naciones, los inuit y los métis reconocen la importancia de la educación para contribuir al bienestar general de la comunidad. A su vez, los pueblos indígenas de Canadá han estado luchando durante mucho tiempo por el reconocimiento de las formas indígenas de conocimiento, y el valor y la importancia de las formas de entendimiento culturales y basadas en la experiencia, formas de aprendizaje que no necesariamente ocurren dentro de un modelo occidental de entendimiento. En 2007 hubo avances significativos en esta área. El Consejo Canadiense sobre el Aprendizaje, una corporación independiente sin fines de lucro cuyo mandato es promover y apoyar recomendaciones basadas en evidencia para el aprendizaje en todas las etapas de la vida, facilitó sesiones con las Primeras Naciones, los inuit y los métis que llevaron a la

creación de un Modelo de Aprendizaje de Vida para los tres grupos.¹⁸ Los Modelos de Aprendizaje de Vida reconocen que hay dos formas de aprender o entender para los indígenas en Canadá: una dentro del ambiente formal de las aulas (un modelo occidental) y otra a través de la experiencia cultural o comunitaria. Los modelos reconocen que la incorporación de ambas formas de “conocer” promoverán las condiciones necesarias para cultivar comunidades saludables y sustentables. □

Notas y referencias

- 1 La *Ley indígena* sigue siendo el principal vehículo para el ejercicio de la jurisdicción federal sobre los “indígenas con estatus” y gobierna la mayoría de los aspectos de sus vidas. Define quién es indígena y regula la pertenencia a una banda y el gobierno, los impuestos, las tierras y los recursos, la administración del dinero, los testamentos y herencias, y la educación. **Hurley, Mary C., 1999:** *The Indian Act*. <http://dsp-psd.pwgsc.gc.ca/Collection-R/LoPBdP/EB/prb9923-e.htm>.
- 2 Estas cifras fueron establecidas por Statistics Canada y no suelen ser vistas como confiables, ya que muchos ciudadanos de las Primeras Naciones no participan del proceso del censo. **Statistics Canada, 2008:** *Aboriginal Identity Population, 2006 Counts, for Canada, Provinces and Territories - 20% Sample Data*. <http://www12.statcan.ca/english/census06/data/highlights/Aboriginal/pages/Page.cfm?Lang=E&Geo=PR&Code=01&Table=1&Data=Count&Sex=1&Age=1&StartRec=1&Sort=2&Display=Page>.
- 3 Consejo Nacional Métis: *Who are the Métis?* <http://www.metisnation.ca/who/faq.html>.
- 4 Misión Permanente de Canadá ante las Naciones Unidas *Statement by Ambassador McNee to the United Nations General Assembly on the Rights of Indigenous Peoples* http://geo.international.gc.ca/canada_un/new_york/statements/unga-en.asp?id=10373&content_type=2&lang_update=1.
- 5 *Indian Country Today* Native Nations in La Paz on Draft Indigenous Rights Declaration <http://www.indiancountry.com/content.cfm?id=1096415048>.
- 6 <http://www.gov.yk.ca/news/2007/07-217.html>.
- 7 Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Vivienda Adecuada, Miloon Kothari, *Mission to Canada* http://hic-net.org/content/press_release_onu_canada_oct2007.doc
- 8 Friends of the Lubicon Action Alert “TransCanada Pipeline’s (TCPL) claim of no objections to a proposed new “jumbo” gas pipeline ripping through Lubicon Territory is false” <http://www.lubicon.ca/pa/oilp/tcplp/po071123.htm>.
- 9 NWAC Media Advisory “Native Women’s Association to attend conclusion of Pickton Trial.” 2007. <http://www.nwac-hq.org/en/documents/MediaAdvisoryreNWACtoattendPicktonconclusionNov23-07.pdf>.
- 10 Labrador and Aboriginal Affairs *Message from Beverly Jacobs*

- <http://www.laa.gov.nl.ca/laa/naws/jacobs.htm>.
- 11 Cumbre Nacional de Mujeres Aborígenes *Agenda*
<http://www.laa.gov.nl.ca/laa/naws/agenda.htm>.
 - 12 Asociación de Mujeres Nativas de Canadá, 2008: *National Aboriginal Women's Summit Agenda* <http://www.nwac-hq.org/en/NationalAboriginalWomensSummit.htm>.
 - 13 Foro Internacional de Mujeres Indígenas. FIMI/IIWF's Participation at the V Continental Meeting of Indigenous Women of the Americas <http://www.indigenouswomensforum.org/intadvocacy/vc07.html>.
 - 14 Departamento de Asuntos Indígenas y Desarrollo del Norte, 2006: *On-Reserve Matrimonial Real Property, Backgrounder* http://www.ainc-inac.gc.ca/nr/prs/m-a2003/02329bk_e.html.
 - 15 **Nicholas-MacKenzie, Lea**, 2007: Canadá. En: *El Mundo Indígena 2007*. Grupo Internacional sobre Asuntos Indígenas.
 - 16 Asociación de Mujeres Nativas de Canadá *Matrimonial Real Property an Issues Paper* <http://www.nwac-hq.org/en/documents/nwac-mrp.pdf>.
 - 17 Assembly of First Nations National Chief says Ministerial Representative's Report on Matrimonial Real Property Offers hope for First Nations Families by Calling for Greater First Nations Control
 - 18 Consejo Canadiense sobre el Aprendizaje: *Summary Report 2007 Redefining Success is Measured in First Nations, Inuit, and Métis Learning*
http://www.ccl-cca.ca/NR/rdonlyres/156A9D63-F78B-4C9F-B720-4DD13F7C119C/0/Summary_Redefining_How_Success_Is_Measured_EN.pdf.

Sharon P. Edmunds es beneficiaria del Acuerdo de Reclamos Territoriales Inuit de Labrador. Ha trabajado para organizaciones inuit nacionales e internacionales y actualmente trabaja para Inuit Tapiriit Kanatami. Su interés en la política internacional fue fomentado por el Centro Internacional de Capacitación para Pueblos Indígenas en Groenlandia, un instituto indígena que se especializa en derecho internacional y desarrollo sustentable. Sharon también es estudiante de la Universidad del Ártico.

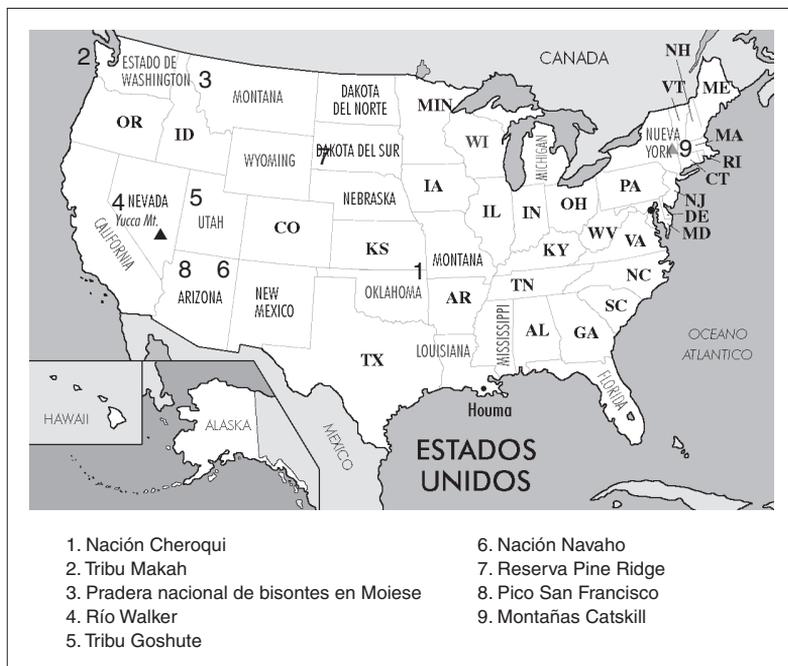
Lea Nicholas-MacKenzie es miembro de la Primera Nación Walastakwewinowok (Maliseet) en Nekkwothkok (Tobique), en New Brunswick, Canadá. Ha trabajado con organizaciones de las Primeras Naciones, organizaciones indígenas internacionales y el gobierno federal. Es miembro del Foro Internacional de Mujeres Indígenas y actualmente trabaja como consultora, enfocándose en política y relaciones internacionales.

ESTADOS UNIDOS

Según la oficina norteamericana del censo¹, en los Estados Unidos -sin incluir Alaska- 2.151.322 de personas se identifican como nativos norteamericanos y 4.006.160 como nativos norteamericanos en combinación con otra identidad étnica. Estas cifras suponen, respectivamente, entre el 0,75% y el 1,4% de la población total. Actualmente, hay unas 335 tribus con reconocimiento federal en los Estados Unidos, sin contar Alaska. Más de la mitad de los indios norteamericanos viven fuera de las reservas, muchos en ciudades.

El derecho de los indios norteamericanos incluye tratados individuales y leyes federales indias variables y, a menudo, dependientes de decisiones determinadas por la Corte Suprema de los EE.UU. La soberanía de los gobiernos tribales está limitada por el pleno poder del Congreso de los EE.UU., que puede cambiar de forma unilateral artículos de los tratados históricos. Diferentes agencias federales, como la Oficina de Asuntos Indios y el Servicio Indio de Salud, están a cargo de las responsabilidades del fondo del Gobierno Federal para las tribus indias. El estatus político de las naciones de los indios norteamericanos en relación con los Estados Unidos ha sido definido como el de "un pupilo respecto a su tutor."² Esto se advierte con más claridad en el tema de la propiedad de la tierra. El Gobierno tiene en fideicomiso algunas de las tierras que son propiedad de los indios norteamericanos, posee el título de propiedad de la tierra y se supone que la gestiona o, al menos, supervisa su uso en nombre de los particulares o las tribus. Además, el Gobierno tiene obligaciones por tratados, derivadas de las ventas de tierras históricas hechas por las naciones indias al Gobierno Federal.

Aunque hay grandes diferencias entre las naciones indígenas, los indios norteamericanos, en conjunto, tienen una menor



esperanza de vida y tasas más altas de pobreza que la media de los ciudadanos de los Estados Unidos. Algunos de los principales desafíos a los que se enfrentan tienen que ver con las tierras en fideicomiso y la soberanía, el desempleo, la falta de vivienda, los problemas de salud y el suicidio juvenil.

El desarrollo de las políticas de los Estados Unidos sobre los indios Americanos en 2007 se vio de nuevo influido por la continuación de las extremadamente costosas guerras en Irak y Afganistán. Los programas federales para los indios norteamericanos han sufrido recortes presupuestarios durante varios años, haciendo que aún sea más difícil que se cumpla con las obligaciones de los tratados. La Oficina de Asuntos Indios (BIA), por ejemplo, ha perdido 74 millones del presupuesto en los últimos dos años. El comienzo de la carrera electoral para la

presidencia (las elecciones se celebrarán en noviembre de 2008) prometía un cierto interés en las cuestiones de los indios norteamericanos.

Después de dos años con el puesto vacante, Carl Artman ha jurado su cargo como nuevo director de la BIA. Artman es un miembro de la Nación Oneida de Wisconsin. Como abogado general de su nación, había defendido un acuerdo sobre reclamaciones territoriales que implicaba un posible casino fuera de territorio de la reserva en Nueva York (véase *El Mundo Indígena 2005*). Esta acción ha hecho que su confirmación por el Senado de los Estados Unidos se haya retrasado dos años, ya que la mayoría republicana ha tomado una posición en contra del juego fuera de las reservas, que permite a las tribus establecer casinos fuera de sus reservas siempre que la tierra en la que se sitúa el casino sea tierra india en fideicomiso.

El Congreso no adoptó una reforma de la Ley sobre Atención Sanitaria para los Indios. Han pasado ocho años desde que la ley fuera revisada por última vez y debido a los continuos recortes presupuestarios en el Servicio de Salud India (IHS), la situación de la atención sanitaria para los indios americanos, una obligación del fideicomiso, es desastrosa.

No sólo se deja de tratar a los pacientes por falta de fondos, sino que, además, el IHS dedica sólo el uno por ciento de su presupuesto a clínicas fuera de las reservas, a pesar de que alrededor del sesenta por ciento de los indios norteamericanos en los Estados Unidos vive fuera de las reservas. Se espera que la ley se pueda adoptar en 2008. En el año 2005, el gasto sanitario per cápita del Gobierno Federal en el caso de los nativos norteamericanos fue de 2.130 USD. Esto supone un tercio aproximadamente del gasto gubernamental per cápita en el programa Medicare, el programa general de seguridad social para ciudadanos mayores.

Los libertos cheroqui

En 2007, uno de los temas más polémicos en relación con los indios norteamericanos fue la cuestión pendiente de si los libertos cheroqui son miembros de la Nación Cheroqui de Oklahoma (véase *El Mundo Indígena 2007*). El 3 de marzo, la tribu votó a favor de una enmienda a

su constitución para restringir su afiliación, excluyendo a aquellos libertos que no puedan demostrar que tienen un antepasado directo cheroqui. Los libertos son descendientes de los esclavos que algunos cheroqui poseían antes de la Guerra Civil. Cuando estos esclavos fueron liberados, se los hizo miembros de la Nación Cheroqui en un tratado con los Estados Unidos en 1866. El caso ha sacado de nuevo a la luz varios asuntos clave que definen la situación de las naciones indias dentro de los Estados Unidos, especialmente las políticas de identidad y la limitación de la soberanía indígena.

La constitución cheroqui de 1976 exigía que enmiendas como la restricción de la membresía fueran aprobadas por el secretario de Asuntos Interiores. Esta necesaria aprobación fue denegada por el Gobierno Federal que, presionado por las organizaciones afroamericanas, tomó una clara postura contra la exclusión de los libertos cheroqui. La Nación Cheroqui argumentó que en 2003 había adoptado una enmienda a la constitución, por la cual se eliminaba la exigencia de la aprobación del Secretario a las enmiendas. Pero la BIA también retiró su apoyo a esa enmienda, "preocupada, ya que si en este momento el Departamento aprobaba la enmienda de 2003, algunos lo utilizarían como una validación o evidencia de la legitimidad de la acción de la Nación Cheroqui rechazando la membresía de los libertos en manifiesta violación del tratado de 1866".³ En respuesta, la Nación Cheroqui celebró un nuevo referéndum el 23 de junio de 2007, votando otra vez a favor de una enmienda a su constitución que eliminaba la necesidad de la aprobación de las enmiendas por el Secretario del Interior. La BIA aceptó entonces la enmienda, pero señaló específicamente que esto no puede entenderse como que "autorizaba ninguna acción contraria a la ley federal".⁴

Dado que los tratados con las naciones indias americanas forman parte de la ley federal y la BIA considera la exclusión de los libertos como una violación de un tratado, la aprobación de la enmienda, desde una perspectiva legal, no tiene ningún impacto en la cuestión de la filiación de los libertos. La Nación Cheroqui, por su parte, considera que la reacción de la BIA es una violación de su soberanía. El problema plantea también la cuestión de la identidad india norteamericanos. El gran jefe Smith insistió en que "la nación cheroqui quiere ser una tribu

india compuesta de indios,"⁵ lo que significaría que la identidad india se define por los ancestros biológicos.

En respuesta al voto cheroqui, la congresista Diane Watson (demócrata, California) presentó un proyecto de ley en el Congreso de los Estados Unidos con la intención de retirar a la Nación Cheroqui unos 300 millones de dólares anuales de fondos federales. El caucus negro del Congreso y la Asociación Nacional para el Progreso de la Gente de Color (NAACP) se posicionaron contra la Nación Cheroqui, calificando de racista el voto para la exclusión de los libertos, lo que hizo que el gran jefe Smith se preocupase por la imagen de su nación. La Casa de Representantes de los EE.UU. votó en septiembre a favor del recorte a los fondos para los programas de desarrollo de vivienda de la Nación Cheroqui hasta que restaure oficialmente la filiación de los libertos. Mientras tanto, siguen los juicios sobre el tema en los tribunales federales.

Cuestiones ecológicas

El 8 de septiembre, algunos miembros de la tribu makah, en el Estado de Washington, mataron una ballena sin permiso tribal ni federal. Los makah llevan veinte años queriendo recuperar la caza de ballenas y en 1999 ya habían cazado un animal con permiso federal con ciertas condiciones, como el uso de canoas tradicionales. Después de las protestas de grupos de defensa de los animales, la excepción en la Ley de protección de mamíferos marinos, que había permitido esa cacería, fue revocada hasta que se realice un estudio de impacto ambiental más riguroso. La tribu makah, que trabaja con el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas en esta cuestión, denunció inmediatamente la caza ilegal, subrayando que "la tribu ha demostrado una extraordinaria paciencia esperando a que se complete el proceso legal para obtener nuestro permiso a fin de llevar a cabo una cacería de ballenas".⁶ Los cazadores argumentaron que estaban cansados de esperar el permiso federal. Aunque los makah tienen un derecho específico, mediante un tratado, para la caza de ballenas, los tribunales de los Estados Unidos han señalado que deben respetar las leyes federales. Esto es lo que va a ponerse a prueba en los juicios contra los balleneros. El año próximo, los cinco cazadores serán juzgados en tribunales tanto tribales como federales.

Mientras tanto, el estudio de impacto ambiental se demorará, seguramente, por bastante más tiempo; la tribu espera que esta caza ilegal no vuelva contra ellos a la opinión pública y tenga resultados negativos.

Un caso que igualmente cuestiona la soberanía tribal, la supervisión federal y el peso de la opinión pública, es el tema de la Pradera Nacional de Bisontes en Montana (véase *El Mundo Indígena* 2007). En 2006 se canceló un acuerdo de cogestión de la zona entre las tribus confederadas salish y kootenai de la reserva de Flathead, donde está situado el terreno, y el Servicio de Vida Acuática y Silvestre de los EE.UU. (FWS), después de alegaciones contra la capacidad de gestión de las tribus. Varias organizaciones habían señalado públicamente sus dudas respecto a las tribus antes de que se firmara un acuerdo en 2005, y habían expresado su preocupación porque la cesión de la soberanía federal frente a los gobiernos tribales podía convertirse un precedente para otros casos. A lo largo de 2007 continuaron las conversaciones entre el FWS y las tribus. En diciembre, el nuevo director de la FWS ordenó a su agencia preparar un nuevo acuerdo para marzo de 2008. Aunque las tribus han celebrado este hecho, será muy difícil convencer a quienes se oponen a un acuerdo de sus ventajas y oportunidades.

Políticas nucleares

En abril, la tribu payute de Walker River, en Nevada, bloqueó los intentos de construir una línea de ferrocarril a través de su reserva hasta la instalación federal de almacenamiento nuclear que se quiere crear en Yucca Mountain. El consejo tribal había trabajado con el Departamento de Energía en un estudio de impacto ambiental, pero adoptó la resolución de no continuar con dicha cooperación. Los alcaldes de las dos mayores ciudades de la región, Reno y Sparks, expresaron su alivio por la decisión de la tribu. La instalación planificada en Yucca Mountain ha sido motivo de preocupación desde hace años, tanto en Nevada como a lo largo de las rutas de transporte previstas.

En un caso relacionado, la tribu goshute de Skull Valley, en UTA, presentó una apelación contra una norma del Departamento del Interior que impedía a la tribu operar un área privada de almacenamiento para residuos nucleares. La tribu había firmado un acuerdo con com-

pañías de energía nuclear para almacenar los residuos hasta que se encuentre una solución federal al problema. El estado de Utah, con su poderosa delegación en el Congreso, está a la vanguardia de la oposición al proyecto que a ojos de la tribu traería las muy necesarias oportunidades de desarrollo económico a la reserva goshute.

Entre tanto, la Nación Navajo ha pedido al Congreso que adopte una moratoria a nuevas concesiones de minas de uranio en tierras navajo en fideicomiso hasta que se hayan limpiado las minas existentes. La reserva ha experimentado una crisis sanitaria debida a las minas de uranio; sus tierras contienen la mayoría de los depósitos de uranio de los Estados Unidos. Aunque la Nación Navajo ha prohibido la minería del uranio en tierras de la reserva, no puede impedir la minería en las tierras de particulares en fideicomiso que están situadas fuera de la reserva. La BIA se siente atrapada en el medio, sin saber si hacer caso a los deseos del consejo navajo o a los de los propietarios individuales, que quieren ganar dinero con las licencias mineras. La incapacidad de la BIA para tomar una decisión clara a favor de la salud de las comunidades de la reserva está en línea con la vieja tradición de las agencias federales, que se ponen del lado de los económicamente poderosos intereses mineros contra los intereses de salud de las comunidades indias, que a menudo dependen del agua potable que resulta contaminada por las operaciones mineras. En diciembre, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) dijo que, aunque tiene planeado reanudar las pruebas de contaminación en la reserva, no tiene ningún plan para la limpieza de los lugares contaminados. No sólo se está contaminando el agua superficial, sino que la erosión está dejando al descubierto montañas de residuos y se han utilizado los desechos de la extracción para construir casas. El gobierno navajo ha pedido inicialmente 500 millones de dólares para comenzar el proceso de descontaminación.

También se produjeron protestas en la reserva de Pine Ridge, en Dakota del Sur, a causa de un plan de expansión de una mina de uranio cercana. Los grupos tribales temen que el método de lixiviado in situ que utiliza Cameco y la mina de Crow Butte en Nebraska, agotará los recursos acuíferos y podría contaminar el agua potable de la tribu. Los rumores sobre nuevas minas de uranio en Pine Ridge llevaron a una moción de censura contra el presidente de la tribu. Pero, dado que

esos rumores no pudieron confirmarse, la acción, promovida por el Consejo del Tratado de la Nación Sioux de Black Hills, no prosperó.

Mientras la Nación Navajo pide la limpieza de los lugares nucleares, se está proyectando la construcción de una nueva y enorme planta térmica de carbón a la que se oponen muchos grupos ecologistas en los estados vecinos. La planta de Desert Rock vendería energía a las grandes ciudades del Sudoeste y potencialmente supondría millones de dólares en impuestos y beneficios para los navajo. Los defensores ambientalistas, incluidos grupos navajo, protestan contra el uso del carbón para producir energía y señalan los actuales problemas ecológicos y sanitarios. El gobierno navajo se ve a sí mismo en el papel de una nación subdesarrollada, necesitada de trabajo e ingresos, presionada para ajustarse a las reglas medioambientales dictadas por las naciones privilegiadas y desarrolladas que pueden permitirse valorar la ecología más que la economía.

Asuntos territoriales

La sentencia Sherill (véase *El Mundo Indígena* 2006), que había legalizado un histórico robo de tierras por el estado de Nueva York, sigue alterando el mapa judicial de los Estados Unidos. Citando la sentencia, un juez federal desestimó una demanda territorial de la Nación Shinnecock de Nueva York, hablando de “consecuencias muy perturbadoras” en el caso de que se le permitiese recuperar su soberanía sobre la tierra.⁷ Este caso en concreto se refería a un plan para construir un casino en la acomodada zona de Hamptons, en Long Island, pero este tipo de fallos en contra de las tribus se ha convertido en habitual. Los tribunales sostienen que la soberanía sobre las tierras no puede restituirse a las tribus indias si dicha restitución pudiera afectar negativamente a sistemas económicos y políticos que han estado funcionando durante décadas. Por lo tanto, la pérdida de soberanía no puede revertirse, incluso en el caso de que las tierras en cuestión hayan sido ocupadas ilegalmente. De este modo, los tribunales está legalizando transacciones históricas ilegales de tierras, ya que cumplir la ley supondría una carga para la mayoría que se ha estado aprovechando de esos actos. Este es un argumento muy preocupante; su aplicación generalizada supon-

dría que los Estados Unidos no están obligados a respetar la ley si eso genera una molestia para el status quo establecido, aunque sea ilegal.

La tribu mohawk de Saint Regis en Nueva York ha presentado, entre tanto, una demanda contra la administración Bush. En febrero, el Departamento del Interior trató una solicitud de la tribu para que algunas tierras fueran convertidas en tierras en fideicomiso, una exigencia para construir un casino en las mismas. Pero en noviembre, el secretario de Interior, que supervisa los Asuntos Indios, no había concedido aún la solicitud. Los mohawk de Saint Regis intentan construir un casino en las Montañas Catskill, una zona turística muy popular a corta distancia de la ciudad de Nueva York. El gobernador Spitzer de Nueva York está de acuerdo con los planes de la tribu y apoya la solicitud de fideicomiso. Existen unas 2.000 solicitudes de cambio al estatus de tierras en fideicomiso pendientes en la BIA. Este retraso se debe, sobre todo, a que los republicanos han establecido, de manera no oficial, una moratoria sobre dichas solicitudes, por miedo a que las tribus sólo quieran convertir tierras en fideicomiso a fin de poder construir casinos fuera de las reservas.

En marzo, la novena Corte de Apelaciones dio la victoria a varias tribus en una demanda referida los Picos de San Francisco, un lugar sagrado para muchas tribus del Sudoeste, especialmente los navajo, hopi, hualapai y havasupai. En 2005, las tribus habían demandado al Servicio de Parques por un proyecto de expansión de una estación de esquí en el Bosque Nacional de Coconino, que incluía una propuesta para hacer nieve artificial a partir de presunta agua reciclada. Esta sentencia marca un posible cambio de rumbo; los tribunales federales habían mostrado una tendencia a fallar a favor del desarrollo económico frente a los derechos religiosos de las tribus desde el caso Lynn en 1988. Aunque las tribus celebraron la sentencia inicial de un panel de tres miembros del tribunal, el tribunal al completo decidió revisar el caso en diciembre. Habrá una sentencia en 2008.

Acontecimientos políticos

En abril, Amnistía Internacional publicó un informe que llamaba la atención sobre la violencia contra las mujeres nativas.⁸ El informe do-

cumenta cómo el sistema judicial ignora los abusos sexuales sufridos por mujeres nativas debido a errores sistémicos. Los tribunales tribales limitan sus sentencias a un máximo de un año de cárcel y 5.000 dólares de multa. Según la Ley sobre delitos graves, la violación en tierras indias es un delito que está bajo jurisdicción federal, pero las agencias federales, como el FBI, sufren de falta crónica de personal en las reservas y, a menudo, ignoran lo que consideran crímenes de menor importancia o investigaciones que tienen pocas posibilidades de acabar en condena. Dado que la investigación de delitos en tierras indias depende de si el perpetrador y/o la víctima son indios, de dónde se ha producido y de la gravedad del mismo, la confusión resultante hace que, a menudo, las agencias de la ley sean incapaces de presentar una acusación. Las mujeres indígenas sufren dos veces y media más de violencia doméstica y tres veces y media más de abusos sexuales que la media de las mujeres en Estados Unidos. Según algunas estimaciones, más de una de cada tres mujeres indias serán violadas durante su vida. La media nacional es un poco inferior: una de cada cinco.

En la Universidad de Colorado, el profesor de estudios étnicos Ward Churchill fue despedido de su puesto. En 2005, la universidad había abierto una investigación sobre sus investigaciones y escritos, después de que los medios y políticos de derecha descubrieran sus escritos respecto a los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, en los que ataca al sistema político de los Estados Unidos y su tratamiento de los pueblos indígenas. Aunque Churchill ha sido una voz muy polémica y discutida en la academia y en las comunidades indígenas, parece haber pocas dudas de que lo que se castigó fueron sus opiniones políticas. □

Notas y referencias

- 1 **Oficina del Censo de los Estados Unidos, 2007:** *The American Community – American Indians and Alaska Natives: 2004*. American Community Survey Reports. Publicado en mayo de 2007
- 2 *Nación Cherokeei versus Georgia*. Corte Suprema de los EE.UU., 1831.
- 3 Carta del secretario adjunto de Asuntos Indios, Carl Artman al jefe Chad Smith, 11 de mayo de 2007
- 4 Carta del secretario adjunto de Asuntos Indios, Carl Artman al jefe Chad Smith, 9 de agosto de 2007

- 5 “Ley puede cortar los fondos de los EE.UU. a los cheroqui”, *Tulsa World*, 22 de junio de 2007
- 6 “Declaración del Consejo Tribal Makah”, *Seattle Times*, 10 de septiembre de 2007
- 7 *Estado de Nueva York versus Nación India Shinnecock*. Tribunal de Distrito de los EE.UU., Distrito Oriental de Nueva York, 30 de octubre de 2007
- 8 *Maze of Injustice. The Failure to Protect Indigenous Women from Sexual Violence in the USA*. Amnistía Internacional, EE.UU. Nueva York.

Sebastian Felix Braun es antropólogo, profesor adjunto del Departamento de Estudios Indios de la Universidad de Dakota del Norte (EE.UU) y autor de “Buffalo Inc. American Indians and Economic Development”.
sebastian.braun@und.edu.



MEXICO Y
AMERICA CENTRAL

MEXICO

La población indígena de México se calcula en unos de 12,4 millones de personas, que representan el 13% de la población, distribuidas en los 32 estados de México. Este año se catalogaron 68 idiomas indígenas que se hablan en 368 variantes agrupadas en 11 familias lingüísticas.

En 1990 se ratificó el Convenio 169 de la OIT y en 1992 se reconoce a México como nación pluricultural al modificarse el artículo VI de la Constitución. En 1994 se levanta el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) como respuesta a las condiciones de miseria y exclusión que viven los pueblos indígenas. En 1996 se firman los Acuerdos de San Andrés¹ pero fue recién en 2001 que el Congreso aprobó la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena, que no refleja los derechos territoriales y de representación política que contenían los Acuerdos de San Andrés. Más de 300 impugnaciones a la ley fueron rechazadas. A partir de 2003, el EZLN y el Congreso Nacional Indígena (CNI) iniciaron la puesta en práctica de los Acuerdos a lo largo de sus territorios, creando gobiernos indígenas autónomos en Chiapas, Michoacán y Oaxaca. Aunque los estados de Chihuahua, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo y San Luís Potosí cuentan con disposiciones en materia de pueblos indígenas en sus constituciones estatales, los sistemas jurídicos indígenas aún no son completamente reconocidos.²

Recrudescimiento paramilitar en Chiapas: décimo aniversario de la matanza de Acteal

Hace diez años se vivió en Chiapas un ambiente como el que se vive ahora. Los movimientos de tropas, el fortalecimiento de gru-



pos paramilitares, las expulsiones de familias enteras, los desplazados, las amenazas de muerte, los desalojos y la anuencia de las autoridades, fueron preludio a la masacre en la comunidad de Acteal el 22 de diciembre de 1997. A 200 metros del puesto de la policía de la Seguridad Pública, que no intervino, quedaron tirados los cuerpos mutilados de 45 personas, en su mayoría mujeres y niños, de un grupo de filiación católica conocido como “Las Abejas”, ante el horror de la población. Organizaciones de derechos humanos continúan demandando a los gobiernos federal y estatal una investigación seria, que el entonces presidente Ernesto Zedillo y el gobernador Julio César Ruiz Fierro rindan cuentas a la justicia y que el Estado acepte que el hecho se dio en un ambiente de contrainsurgencia y creación de grupos paramilitares³ para acabar con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y sus gobiernos autónomos.

En relación a esta masacre, una nutrida polémica se desató este año a raíz de una serie de publicaciones de académicos⁴ que retoman las versiones oficiales⁵ de *vendetta* entre comunidades que justificaban la entrada del Estado a “pacificar”, eximiendo de responsabilidad a los

organismos gubernamentales en la creación de grupos paramilitares (como los llamados “Paz y Justicia”, “Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista”, “Mascara Roja”) y en la embestida contra los municipios autónomos que se dio después de Acteal bajo el gobernador Roberto Albores Guillen.⁶

La guerra por tierra y territorio

A partir de 2006, y de manera intensa este año, los conflictos agrarios se intensificaron⁷ siguiendo todos ellos una pauta similar. La OPDDIC recluta familias campesinas que están esperando que se solucionen sus viejas demandas agrarias y tramita los títulos de propiedad ante la Procuraduría Agraria. La Procuraduría agiliza el trámite, lo resuelve en cosa de meses y les certifica sus peticiones de tierra, incluyendo las tierras recuperadas por los zapatistas desde 1994.⁸ Un poco después llegan los agentes del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE)⁹ para entregar certificados agrarios y, una vez con éstos, miembros armados de la OPDDIC desalojan a las familias zapatistas y obligan a las no zapatistas a ser parte de su organización, amenazándolas con la pérdida de sus tierras. En palabras de un habitante de la comunidad zapatista de Roberto Barrios, los miembros del Partido Revolucionario Institucional (PRI) o del Partido de la Revolución Democrática (PRD) “nos quieren despojar de nuestras tierras legalizándola sólo para unos cuantos, o sea que quieren hacer un nuevo censo en el que nos quieren sustituir a los zapatistas, cuando desde que la recuperamos la hemos compartido por igual entre todos los habitantes de la comunidad, sin distinguir si son o no zapatistas.” (20 de septiembre 2007).

La escalada de los conflictos, muertos, desalojos, amenazas, tiroteos, destrucción de casas, heridos, movimientos de tropas, hostigamiento y miedo recuerda a diez años atrás. Se identifica una estrategia de generar decenas de conflictos agrarios locales, posibles “focos rojos” que podrían provocar un enfrentamiento violento y crear así la justificación para una intervención militar para “pacificar” una situación de violencia entre pobres o de *vendettas* locales. La OPDDIC rom-

pió el diálogo con los zapatistas y este año se han fortalecido sus posiciones.

Este proceso ha sido documentado cuidadosamente por el Centro de Monitoreo de Desplazados Internos¹⁰ y por el Centro de Análisis Políticos e Investigaciones Económicas¹¹ quienes pudieron constatar el aumento de la actividad paramilitar y la llegada de tropas especiales. Los casos más importantes se localizan en la Selva Lacandona, donde el Gobierno ha expropiado tierras pertenecientes a 60 familias de lacandonos por el decreto presidencial de 1976, legalizando a familias miembros de la OPDDIC y dejando afuera las comunidades zapatistas. Esta estrategia de legalización de las tierras recuperadas por los zapatistas para organizaciones no zapatistas se amplía a organizaciones campesinas que tradicionalmente tenían acuerdos de convivencia con los zapatistas, como la Unión de Ejidos de la Selva, lo que por primera vez pone en conflicto directo a la exitosa cooperativa cafetalera con los zapatistas.

En este contexto, el 26 de marzo, en palabras de la comandante Kelly, el EZLN lanza la Campaña Internacional por la Tierra y Territorio Indígena de Chiapas y del Mundo,¹² que fue acompañada por uno de los grandes dirigentes del Movimiento Sin Tierra de Brasil, João Pedro Estédile y por el coordinador de la Campaña Mundial por la Reforma Agraria de la Vía Campesina, el hondureño Rafael Alegría. En octubre se lanza una red de emergencia¹³ y la red internacional de acción sobre derechos humanos FIAN (FoodFirst Information and Action Network), con sede en Alemania, realiza una acción urgente después de su visita a Chiapas.¹⁴

Elecciones y cambios en el gabinete: ¿preludio de guerra abierta en Chiapas?

El 7 de octubre hubo elecciones municipales y la mayoría de los candidatos ganadores de los partidos PRI, PRD y Partido Acción Nacional (PAN) en los municipios indígenas pertenecen a la OPDDIC. "Esto pone al servicio de una organización paramilitar los recursos de las instituciones como son la seguridad pública, los recursos del municipio y los tres poderes. Están potencializando a los paramilitares y tal vez ni

siquiera el propio Gobierno tiene claro lo que está creando y se le puede escapar de las manos".¹⁵

Con los nuevos presidentes municipales y la activación del ejército federal, los organismos civiles y el EZLN prevén una situación de guerra. En su última presentación del año, el subcomandante Marcos, vocero del EZLN, enfatizó las señales de guerra y anunció su retirada a las montañas.¹⁶ Esta fue la causa de que en octubre anunciaran la cancelación de la última parte de su recorrido por el país en el segundo año de construcción de un movimiento político nacional no armado, civil, pacífico, no electoral a través de "La Otra Campaña", que entrelaza las centenas de resistencias y luchas rurales y urbanas que tienen a los pueblos indígenas como columna vertebral en todo el territorio nacional.

Hace 10 años hubo una respuesta nacional e internacional muy importante. La respuesta a lo que está sucediendo ahora es muy poca y los movimientos indígenas se esforzaron durante todo el año intentando estrechar sus lazos con las organizaciones indígenas del país y alcanzar la solidaridad con los pueblos del mundo.

2007: el año de los encuentros de los pueblos indígenas

Durante este año, los pueblos originarios de México realizaron diez encuentros con pueblos indígenas de diferentes partes del mundo, tres mesas redondas y un coloquio con líderes campesinos y pensadores internacionales. Los eventos fueron cubiertos por medios de comunicación alternativos, algunos periódicos y estaciones de radio, con una cobertura casi nula de los medios masivos de comunicación.

Encuentros de los pueblos zapatistas con los pueblos del mundo

Este año los zapatistas realizaron tres encuentros en las cabeceras de sus regiones autónomas llamadas "Caracoles." En el primer "Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo", celebrado en enero con más de 2.000 participantes de 47 países en el *caracol* de Oventik, miembros de las comunidades zapatistas y sus gobiernos autónomos hicieron un reporte detallado de sus avances, logros y los re-

tos que tienen en las áreas de gobierno autónomo, procuración de justicia, salud, agroecología y educación.

El Segundo Encuentro se llevó a cabo en los *caracoles* de Oventik, La Garrucha y La Realidad, con 2.335 participantes de 43 países. Además de los informes de las bases zapatistas, se puso especial énfasis en las alianzas con otros movimientos rurales del mundo integrados en la red internacional de movimientos campesinos "La Vía Campesina", de donde llegaron representantes de movimientos campesinos de Brasil, Canadá, Corea, Estados Unidos, Honduras, India, Indonesia, País Vasco, Republica Dominicana y Tailandia. El comandante Tacho, en la clausura en la comunidad La Realidad, dijo que "es un honor estar con ustedes que caminan, luchan y padecen las mismas injusticias. Tenemos el mismo enemigo, el capitalismo mundial que pretende despojar-nos de nuestras tierras, destruyendo nuestras culturas".¹⁷

En el Tercer Encuentro, las mujeres zapatistas organizaron y condujeron el encuentro dedicado a la fallecida comandante Ramona, en el *caracol* de la Garrucha, con casi 3.000 mujeres participantes de 32 países. La participación y la lucha por los derechos de las mujeres ha estado presente desde sus inicios en el zapatismo y aunque tienen un largo camino por delante, el encuentro dio cuenta de los cambios en las vidas de las diferentes generaciones de mujeres indígenas del movimiento.

Encuentro en Vícam de pueblos indígenas de América

Para el Primer Encuentro de Pueblos Indígenas de América, convocado por la Comisión Sexta del EZLN, el Congreso Nacional Indígena (CNI) y las Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui, se realizaron 4 reuniones preparatorias, celebradas a principios de octubre en cuatro subsedes del país. Los puntos debatidos en estas reuniones preparatorias fueron: 1. La guerra de conquista capitalista en los pueblos de América; 2. La resistencia de los pueblos indígenas de América y la defensa de la madre tierra, nuestros territorios y nuestras culturas; y 3. Por qué luchamos los pueblos indígenas de América.

Los participantes tuvieron dificultades con retenes militares en el camino a Vícam y este acoso militar provocó que la delegación de comandantes zapatistas tuviera que regresar a Chiapas cuando estaban a medio camino. Un día antes del encuentro, las familias de Vícam fue-

ron hostigadas por un operativo antinarcoóticos. Vícam es uno de los ocho pueblos del territorio yaqui, cuyos bosques fueron escenario de las últimas rebeliones indígenas durante la dictadura de Porfirio Díaz en 1900. Durante ese período el pueblo yaqui fue uno de los pueblos más hostigados, perseguidos, masacrados y despojados en el llamado "territorio nacional" culminando con la deportación en masa de las familias y la invasión de sus tierras.

En Vícam, los 1.500 participantes escucharon reflejada la historia yaqui en la voz de representantes de los 59 pueblos indígenas de América presentes en el encuentro. De los pueblos de Canadá a Paraguay se escucharon historias de despojo de territorios y culturas, de destrucción de la naturaleza, de división de los pueblos, de compra de autoridades tradicionales para firmar contratos de explotación de recursos naturales sin autorización de sus pueblos. Se denunció el acuerdo del gobernador de Sonora con la vicegobernadora de Nevada (Estados Unidos) para un proyecto de construcción de una carretera costera que atravesará territorio yaqui, así como la destrucción de territorio indígena canadiense por las Olimpiadas de 2010.

En México, los cientos de delegados de 29 pueblos denunciaron el acoso a sus tierras y los efectos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) y su versión para comunidades indígenas (PROCEDECOM); las concesiones del Gobierno mexicano a las compañías extranjeras para la explotación de los recursos; los proyectos de ecoturismo y las reservas ecológicas en sus territorios; la división impulsada en sus pueblos con la compra de autoridades y el fortalecimiento del caciquismo.

El encuentro fue uno de los más representativos del Congreso Nacional Indígena y el CNI se confirmó como el espacio de articulación de los movimientos indígenas de México. Dado que en el encuentro la representación fue por pueblo indígena, se encontraron hermanos del mismo pueblo que habitan en diferentes estados, organizaciones indígenas que, a pesar de sus conflictos, se consideran un solo pueblo. Comunidades que creían haber perdido su idioma lo escucharon en boca de hermanos de otros pueblos que tiempo atrás emigraron a otras tierras. Asimismo, se encontraron organizaciones que en su propio estado están enfrentadas. Este encuentro ejemplifica la unidad y la visión de los pueblos originarios en su declaración final del 14 de octubre.

Movimiento social y recursos naturales en Oaxaca

En septiembre se realizó en San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca, el Foro La Defensa del Agua en Territorio Oaxaqueño, donde se denunciaron los mecanismos de privatización del agua que está utilizando la Comisión Nacional del Agua, al condicionar a comunidades indígenas zapotecas del Valle de Oaxaca a instalar medidores de agua para que les prorroguen sus concesiones sobre pozos de agua de uso agrícola. Las comunidades chontales, por su parte, se opusieron a que sus aguas sean concesionadas a las empresas Coca Cola y a la paraestatal Petróleos Mexicanos. Las comunidades chatinas y mixtecas se opusieron a la construcción de la presa "Paso de la Reyna", que intenta construir la Comisión Federal de Electricidad, sobre el río Verde, en la costa oaxaqueña. Asimismo, comunidades zapotecas de la sierra Juárez, critican y se oponen al programa de Pago de Servicios Ambientales promovido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debido a que quita a las comunidades la posibilidad de decidir qué hacer en sus tierras y territorios, desplaza a los campesinos de las tierras de cultivo y los obliga a realizar actividades de supuesta conservación que no son retribuidas por los montos que se han establecido sin tomar en cuenta a las comunidades.

Las organizaciones y pueblos participantes en el tercer Encuentro de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra, realizado en el mes de septiembre, exigieron la suspensión de todos los proyectos neoliberales programados para la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, como la ampliación de la presa "Benito Juárez" de Jalapa del Marqués, donde quieren construir una planta hidroeléctrica, ampliar carreteras y operar un sistema multimodal para el traslado de mercancías, entre otros proyectos. Pidieron también la cancelación del proyecto eoloeléctrico. El gobierno estatal y federal respaldan proyectos de energía eólica que ocuparán más de 20.000 hectáreas de tierras pertenecientes a comunidades zapotecas del Istmo de Tehuantepec, beneficiando a empresas transnacionales como Iberdrola, Eurus, Gamesa, Preneal, Endesa, Unión Fenosa o Walt Mart, entre otras. Mientras tanto, las organizaciones indígenas zapotecas y zoques se oponen a los mismos, ya que los indígenas son despojados de sus tierras a cambio del pago de

una renta anual miserable y la promesa de beneficiarlos con obras sociales, sin respetar el derecho y la capacidad que tienen los pueblos indígenas de esta región (zapoteco, zoque, mixe y huave) para construir sus propias formas de vida basadas en sus culturas, costumbres y el uso sostenible de sus recursos naturales.

En octubre, habitantes de la comunidad zapoteca de Capulalpam de Méndez, ubicada en la región de la Sierra Juárez, bloquearon la carretera de acceso a la ciudad de Oaxaca en oposición a la explotación de la mina "La Natividad", propiedad ahora de la empresa canadiense Continuum Resources, por la contaminación de las aguas del río Grande, que afecta a quince comunidades de esta región y ha provocado la desaparición de nueve manantiales. La empresa mencionada tiene concesionadas alrededor de 54.000 hectáreas para prospección en esta región, sin el consentimiento de las comunidades. Un mes después, comunidades cuicatecas se opusieron a la concesión por 50 años que se otorgó a la empresa minera Zapatapor para explotar 3.500 hectáreas del municipio de Tepeuxila.

En noviembre, comunidades zapotecas de la sierra Juárez participantes en el Foro La Globalización y los Recursos Naturales de la Sierra Juárez, señalaron que uno de los principales problemas que atenta contra la comunidad indígena es la migración. Los bajos precios de los productos del campo, luego de trece años de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, han provocado la migración de más de seis millones de personas hacia los Estados Unidos, la mayoría de ellos indígenas.

Por otro lado, el gobierno del estado de Oaxaca niega que violase en 2006 y continuase violando en 2007, los derechos humanos de los oaxaqueños agrupados en torno a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), organización que ha exigido desde el año 2006 la renuncia del gobernador del estado, Ulises Ruiz Ortiz. Los miembros de la APPO han sufrido una represión violenta por parte de cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, junto con cuerpos paramilitares, que ha ocasionado alrededor de 20 muertos y cientos de personas heridas, torturadas y encarceladas injustamente. Luego de la represión, hubo impunidad al no investigarse estos hechos, propiciada por la complicidad existente entre el gobierno estatal de Ulises Ruiz y el Gobierno Federal de Felipe Calderón.

Durante 2007 se han presentado numerosos informes y recomendaciones que documentan la represión violenta que se ejerció contra la población oaxaqueña, realizados por reconocidos organismos y personalidades internacionales defensoras de los derechos Humanos. En diciembre de 2006 y enero de 2007, la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos visitó Oaxaca; Amnistía Internacional, encabezada por su secretaria general Irene Zubaida Khan, en el mes de julio; el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Florentín Meléndez, en el mes de agosto; y Roberto Carretón, de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), en julio de 2007. La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó su informe que señala las carencias para el acceso a la justicia de los pueblos indígenas en México tomando Oaxaca como estudio de caso.¹⁸ El relator de la ONU para los derechos indígenas afirmó que la pobreza y la marginación siguen siendo los problemas más urgentes de los pueblos indígenas de México y exhortó a que la recién aprobada Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se eleve a rango constitucional en México.

El movimiento social oaxaqueño, después de haber sido reprimido brutal e indiscriminadamente a finales de 2006, perdió capacidad de movilización durante 2007, lo que ha sido aprovechado por el gobierno del estado y federal para intimidar a dirigentes sociales oaxaqueños, incluyendo líderes indígenas, a través de nuevas detenciones selectivas, amenazas de detención o de muerte a activistas y/o familiares, secuestros y acusaciones de pertenecer a grupos guerrilleros.

Guerrero y Veracruz

Las condiciones materiales de pobreza y abandono convirtieron al estado de Guerrero, donde tiene su base el Ejército Popular Revolucionario (EPR), en una zona guerrillera desde los años 70. Este año el EPR hizo estallar bombas en diferentes refinерías de Petróleos Mexicanos demandando la liberación de sus miembros detenidos el año pasado durante las manifestaciones en Oaxaca (véase *El Mundo Indígena 2007*).¹⁹ Condenando las explosiones, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), José Luís Soberanes, reconoció

la necesidad de una ley de amnistía para todos los presos políticos del país. A principios del año, la CNDH había sido desacreditada después de su dictamen de muerte por desnutrición del caso de Ernestina Ascencio, indígena campesina de 73 años que había sido declarada muerta por violación por miembros del ejército en el estado de Veracruz. La violencia sexual y las violaciones de mujeres indígenas se utilizan cada vez con mayor frecuencia contra las comunidades y organizaciones en Oaxaca, Atenco y Chiapas. Esto ha sido denunciado por organizaciones civiles y de derechos humanos, como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. □

Notas

- 1 Los Acuerdos de San Andrés son unos acuerdos firmados entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno mexicano, en aquél entonces presidido por Ernesto Zedillo. Los acuerdos se firmaron el 16 de febrero de 1996 en San Andrés Larraínzar, Chiapas y concedían autonomía y derechos especiales a la población indígena de México. Sin embargo, el presidente Zedillo y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ignoraron los acuerdos y, en su lugar, aumentaron la presencia militar con el apoyo político de los otros partidos importantes: el Partido de la Revolución Democrática y el Partido de Acción Nacional (PRD y PAN).
- 2 **Aragón Andrade, Orlando, 2007:** *Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México. Una defensa del pluralismo jurídico.* Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva Serie, Año XL, Num. 118, Enero-abril 2007, pp. 9-26.
- 3 **Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas:** *Acteal a diez años: Recordar para no olvidar.* Reporte. Chiapas, México.
- 4 **Héctor Aguilar Camín, 2007:** Regresar a Acteal I, II y III, *Nexos* 358, 359 y 360 Octubre, Noviembre y Diciembre 2007; y **Alejandro Rosas y Hugo Eric Flores Cervantes:** *Acteal la otra injusticia*, Centro de Investigación y Docencia Económica (inedito).
- 5 Procuraduría General de la República, *El Libro Blanco de Acteal.* 1998; **Armando G. Tejeda, 2007:** Estoy triste por los 45 indígenas muertos, pero la PGR actuó con seriedad: Zedillo, *La Jornada*, 7 de noviembre 2007. Véase también: Cronología de los eventos previos a la masacre de Acteal, en: <http://zedillo.presidencia.gob.mx/paginas/chiapas/docs/crono.html>
- 6 El periódico *La Jornada* de octubre a diciembre publicó la serie de artículos "A 10 años de Acteal" citando los reportajes que fueron registrando los hechos durante esa época.
- 7 **Bellinghausen, Hermann, 2007:** Se agudizan 'de repente' los problemas por tierras en municipios autónomos de Chiapas, *La Jornada*, 16 febrero 2007.

- 8 Después del levantamiento en 1994 se calcula que en todo Chiapas 250.000 hectáreas de tierra fueron tomadas por campesinos. A las tierras tomadas por los zapatistas se les llama “tierras recuperadas”.
- 9 El ejido es el sistema tradicional indígena de tenencia de la tierra que combina propiedad comunal con uso individual.
- 10 IDMC: “Evictions of indigenous communities fuel displacement in Chiapas,” Norwegian Refugee Council. Disponible en [http://www.internaldisplacement.org/8025708F004CE90B/\(httpCountrySummaries\)/867BEAEE33C91435C12573D80033BF2F?OpenDocument&count=10000](http://www.internaldisplacement.org/8025708F004CE90B/(httpCountrySummaries)/867BEAEE33C91435C12573D80033BF2F?OpenDocument&count=10000)
- 11 Se pueden consultar los extensos reportes de CAPISE en <http://enlinea.capise.org.mx/node/24>
- 12 Comunicado EZLN disponible en <http://www.landaction.org/spip/spip.php?article53>
- 13 <http://www.landaction.org/spip/spip.php?article221>
- 14 http://www.fian.org/cases/letter-campaigns/mexico-dispossession-of-indigenous-lands-chiapas/preview_lc
- 15 Entrevista con Ernesto Ledesma Arronte, director del Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas, San Cristóbal de las Casas, 15 de diciembre 2007.
- 16 Subcomandante insurgente Marcos. Ni el Centro ni la Periferia. Parte VII. Sentir el Rojo: el calendario de la geografía y la guerra. Ponencia presentada en el Coloquio Planeta Tierra: Movimientos Antisistémicos, San Cristóbal de las Casas, 17 de diciembre 2007. Disponible www.primercoloquiointernacionalandresaubry.org
- 17 Comandante Tacho, Discurso de Clausura, La Realidad, Chiapas, 28 de Julio 2007.
- 18 ACNUDH: *Diagnóstico sobre acceso a la justicia para los indígenas en México: estudio del caso en Oaxaca*. <http://www.hchr.org.mx/documentos/informes/oaxaca/InformeDiagn%F3sticoJusticia.pdf>
- 19 **Roig Francia, Manuel, 2007:** Rebels Say They Are Behind Pipeline Blasts in México, *Washington Post*, 12 Julio 2007, A20. **Jorge Ramos y Silvia Otero, 2007:** “Sabotaje de EPR a PEMEX”, *El Universal*, 11 julio 2007.

María Elena Martínez Torres, Profesora-Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Sureste y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México.

Rosaluz Pérez Espinosa, estudiante del diplomado en Ciencias Sociales de la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales en París, desde 1995 acompaña procesos organizativos de diversos pueblos originarios en su México natal.

Aldo González Rojas, Coordinador del área de Derechos Indígenas de la Unión de Organizaciones de la Sierra de Juárez (UNOJSO), Oaxaca.

GUATEMALA

En Guatemala, 6 millones de habitantes (60% de la población del país) se autoidentifican como indígenas y se distribuyen en los siguientes pueblos: achi', akateco, awakateco, ch'orti', chuj, itza', ixil, jacalteco, kaqchikel, k'iche', mam, mopan, poqomam, poqomchi', q'anjob'al, q'eqchi', sakapulteco, sipakapense, tektiteko, tz'utujil, uspanteko, xinka y garífuna. Los indígenas habitan en todo Guatemala, aunque la mayor concentración demográfica se encuentra en el oeste y norte del país. A pesar de algunos avances, los indígenas siguen presentando las peores condiciones vida, producto de los procesos históricos de exclusión y marginación que caracterizan a la sociedad guatemalteca, en donde el racismo y discriminación contra los indígenas son unas de sus principales manifestaciones.

El 87% de los pobres son indígenas y el 24% viven en la extrema pobreza. La desnutrición infantil es del 34% entre los indígenas y del 11% entre los no indígenas; el promedio de escolaridad primaria es de 3,38 años para niños indígenas y de 5,47 años para no indígenas y el analfabetismo afecta al 41,7% de la población indígena y sólo al 17,7% de la no indígena. De igual manera, sólo el 5% de la población indígena tiene acceso a la salud.

Según la Constitución Política de la República, el país se considera multiétnico y pluricultural.

El año arrancó con la puesta en vigencia de la política nacional de Erradicación del racismo y la discriminación que fuera aprobada a finales de 2006.

Las elecciones generales convocadas para elegir presidente y vicepresidente de la República, diputados al parlamento y autoridades municipales, evidenció de nuevo la profundidad del racismo y la discri-



minación como frenos para una sociedad que busca salir de sus graves problemas de pobreza e inequidad social. Muy pocas ofertas electorales hicieron énfasis en estos problemas y, en cambio, se enfocaron en el tratamiento de la violencia e inseguridad que enfrenta el país como herencia de más de tres décadas de conflicto armado (1962 -1996) y como consecuencia de la falta de respuestas al desempleo y la falta de oportunidades para los jóvenes. Después de una campaña electoral costosa y tensa, ganó la opción autodenominada *social demócrata*, que los medios internacionales calificaron como un triunfo de la izquierda¹.

La postulación por vez primera en la historia del país de una mujer indígena (Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz en 1992) como candidata a la presidencia, generó, por un lado, grandes expectativas frente a un escenario marcado por el profundo descrédito de las instituciones políticas tanto de izquierda como de derecha. El movimiento político *Winaq* (Gente), que apoyaba a Menchú, se planteaba la reconstrucción del Estado guatemalteco para hacer cambios estructurales en la línea de centroizquierda. Aunque esta propuesta fue, en principio, bien acogida en el seno de las organizaciones indígenas, campesinas y rurales, nunca logró despegar debido a la falta de recursos, pero principalmente por la campaña racista de descalificación que se montó en los principales medios de comunicación. Uno de los argumentos de descalificación era la inconveniencia de que las propuestas políticas tuvieran una base de identidad indígena, porque ello supondría un peligro de segregación. De hecho, los sectores más conservadores han tratado a toda costa de negar el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y, en cambio, siguen apostando por la integración de todos los habitantes en una nación sin diferencias ni adscripciones étnicas y sin mayores cambios en las estructuras de poder dominadas por los no indígenas.

Aunque la respuesta del electorado no superó el 3% del total de votos para Menchú, al menos sentó las bases para una participación indígena más coherente y auténtica en los procesos electorales, más allá de la utilización de las candidaturas y votos indígenas a favor de los sectores dominantes del país. De hecho, en las últimas cuatro elecciones ha sido muy común que los partidos políticos nominasen a líderes indígenas en los cargos de elección para atraer a los votantes, aunque por lo general los puestos que se ofrecen a los indígenas son secundarios y, por lo tanto, con muy escasas posibilidades de triunfo.

La participación indígena en el proceso electoral

La asistencia de los indígenas a las urnas fue superior a las elecciones anteriores. Se calcula que el 50% de los indígenas aptos para votar emitió el sufragio, principalmente en las regiones rurales del país. En 77 municipios indígenas hubo una participación mayor a la media nacio-

nal.² Los analistas consideran que esta afluencia fue determinante en los resultados de las elecciones presidenciales, en donde el candidato ganador triunfó en todo el país, a excepción de la capital. Sin embargo, esta participación contrasta con la escasa representación que alcanzaron los indígenas en el Parlamento, ya que solamente 18 de un total de 158 diputados electos son indígenas. En cambio, los candidatos indígenas para dirigir las alcaldías municipales triunfaron en 129 de los 332 municipios. Esto último demuestra que la fuerza del movimiento indígena tiene una clara territorialidad en el plano local, pero aún está lejos de trascender al plano nacional.

Por su parte, la afluencia de las mujeres indígenas a las urnas aumentó con respecto a los procesos anteriores, en parte por el trabajo que han desarrollado las organizaciones de mujeres. Sin embargo, su representación en los cargos de elección muestra resultados muy escasos, ya que solo 4 de 19 mujeres parlamentarias son indígenas y únicamente 2 de 8 alcaldesas lo son.

Al igual que en las elecciones anteriores, esta vez las organizaciones indígenas conformaron una Misión Indígena de Observación Electoral, con la finalidad de analizar el tratamiento del proceso electoral hacia las poblaciones indígenas. Entre sus recomendaciones destacó la necesidad de una mayor información electoral en los idiomas indígenas, incluso el diseño de una papeleta en estos idiomas, para que la población estuviera más informada a la hora de emitir el sufragio. Sin embargo, estas recomendaciones no fueron acogidas por las autoridades correspondientes.

A pesar de haber triunfado con el apoyo indígena y a pesar de incluir el tema étnico en su discurso, la estructura del nuevo equipo de gobierno no incluyó una representación protagónica de indígenas, sino en cuadros medios, lo cual hace pensar en pocas posibilidades para avanzar en la construcción de una sociedad más incluyente.

Proyectos mineros y consulta a los pueblos indígenas: un tema inconcluso

En la actualidad existen 120 licencias de exploración y explotación minera que han sido aprobadas por el Gobierno, la mayoría de ellas situa-

das sobre los territorios indígenas en el noroeste del país. Las comunidades indígenas afectadas por expansión de los proyectos mineros, hidroeléctricos y agroindustriales en sus territorios, siguieron levantando su voz de protesta ante las autoridades del Gobierno, no solamente por los efectos ambientales y socioeconómicos negativos sobre las comunidades sino, principalmente, porque violentan los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

A través de más de 12 consultas comunitarias, realizadas a lo largo del año, se logró demostrar el rechazo unánime de los pobladores a estos proyectos. Por ejemplo, el 13 de junio, las 42 comunidades del municipio de Ixchiguán en el departamento de San Marcos, manifestaron un rotundo NO al establecimiento de proyectos mineros a cielo abierto en su territorio, debido a la destrucción y contaminación de las fuentes de agua. De igual manera se realizaron otros procesos de consulta en comunidades de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Quetzaltenango, Zacapa, Izabal y Alta Verapaz, en donde los resultados también demostraron el rechazo a la minería. En la consulta efectuada en el municipio de Barrillas, departamento de Huehuetenango, una masiva asistencia de 46.000 personas rechazó la imposición de estos proyectos y puso en evidencia la preocupación local ante los proyectos mineros.³

Los resultados de las consultas no fueron tomados en cuenta por el Gobierno, aduciendo que las mismas no tienen validez legal, pese a que están previstas en la ley que rige el funcionamiento de los municipios (Código Municipal), en la Constitución de la República y en el Convenio 169 de la OIT, del que Guatemala es signataria. Ante una demanda de inconstitucionalidad planteada por los abogados de las empresas mineras contra la consulta comunitaria realizada en el municipio de Sipakapa, departamento de San Marcos, que prohíbe la explotación minera en todo el territorio municipal, la Corte de Constitucionalidad del país resolvió, el 8 de mayo, que las consultas son legales y legítimas y que deben valorarse como expresiones de la voluntad popular y la participación democrática. Pero, al mismo tiempo, rechazó la prohibición de la explotación minera en el municipio referido, teniendo en cuenta que la Constitución declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables.

Sin embargo, las organizaciones indígenas consideran que al otorgar las concesiones mineras sin consultar con las comunidades, el Estado no solamente violó las disposiciones de la Constitución del país y del Convenio 169 sino que, además, demostró un total irrespeto a las autoridades locales, a la autonomía municipal y a la inconformidad de la población con este tipo de actividades.

Uno de los casos más significativos se dio en el municipio de San Juan Sacatepéquez, un enclave territorial importante del pueblo maya kaqchikel, en donde la fábrica de cemento más importante del país pretende establecer una planta productora, para lo cual ha recibido el aval del Gobierno. Los pobladores indígenas se han opuesto a la instalación de la fábrica porque consideran que les traerá muchos problemas ambientales y sociales y, en una consulta comunitaria realizada el 13 de mayo, más de 8.000 personas manifestaron su rechazo a la mina. Sin embargo, la empresa desplegó una vasta campaña publicitaria en los principales medios de comunicación en la que no sólo destaca la importancia y beneficios de las inversiones, sino que además desprestigia el movimiento indígena de oposición.

La recuperación de los derechos territoriales indígenas, un tema incipiente

La aprobación de la Ley de Registro e Información Catastral, abrió algunas oportunidades para que las organizaciones indígenas y los centros académicos afines, iniciaran esfuerzos para defender los derechos a la tierra y los territorios indígenas frente las políticas de tierras impulsadas por el Banco Mundial. Para el efecto, se realizó un diagnóstico que muestra la importancia y vigencia que tiene el sistema de tenencia comunal, especialmente en las comunidades indígenas, por lo cual es necesario contar con criterios claros para identificar las tierras comunales y reconocer los derechos históricos que sobre las mismas tienen las comunidades. Como resultado de las propuestas de las organizaciones indígenas, la oficina de catastro elaboró un reglamento para la medición y titulación de las tierras comunales con la finalidad de asegurar el reconocimiento de los derechos ancestrales sobre la tierra, especialmente para los pueblos indígenas.

A pesar de estos pequeños avances, no existen todavía los mecanismos administrativos para hacer efectivo el reconocimiento de las tierras comunales e indígenas. Al contrario, en varios foros, las comunidades indígenas expresaron su temor de que el catastro legalice los despojos de que han sido víctimas los pueblos indígenas en todo el país.

Un caso que sienta jurisprudencia en ese sentido es el proceso de restitución de los títulos y derechos a las tierras a la comunidad indígena K'eqchi', de Santa Cruz, por parte de la municipalidad de Poptún, en el departamento de Petén. A pesar de que esta comunidad contaba con los títulos respectivos, bajo la influencia del régimen militar que gobernó el país durante el conflicto armado interno, la municipalidad se había apropiado de los títulos y había decidido sobre el destino de las tierras. Sin embargo, después de cinco años de gestiones, la comunidad de Santa Cruz, con el apoyo del Centro de Investigaciones y Proyectos para el Desarrollo y la Paz (CEIDEPAZ) y la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), logró la restitución de sus títulos de tierras, constituyéndose así en la primera comunidad indígena del país que logra recuperar sus tierras de parte de una municipalidad. Esta experiencia, por demás inédita, es al mismo tiempo histórica y aleccionadora, en el sentido de que demuestra la posibilidad de que las comunidades indígenas recuperen las tierras que les han sido usurpadas por parte de las municipalidades, algo muy frecuente en el país desde finales del siglo XIX. Además, este caso puede estimular las alianzas entre comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales y organismos de cooperación para la restitución de los derechos territoriales indígenas.

La integración continental de los pueblos indígenas

En la última semana de marzo, los pueblos indígenas de Guatemala acogieron la sede de la III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, a la que asistieron representantes de las organizaciones indígenas de todo el continente. En la declaración final se destacó, entre otras cosas, la necesidad de unificar esfuerzos para enfrentar el impulso de las políticas neoliberales, que están despojando de las tierras y los recursos naturales a los pueblos indígenas. Se ratificó el derecho histórico y ancestral a los territorios y a los

bienes comunes, destacando su carácter inalienable, imprescriptible, inembargable e irrenunciable, de la misma manera que se planteó una refundación de Estados Nacionales que sustituya las actuales estructuras mono étnicas y mono culturales, de modo que los indígenas tengan igualdad de condiciones y oportunidades que los otros pueblos.

La Cumbre también insistió en el ejercicio de la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, aún sin el reconocimiento legal de los Estados Nación y ratificó el rechazo a los tratados de libre comercio, debido a que vulneran la soberanía de los pueblos. Otro aspecto tratado fue la defensa de la soberanía alimentaria y la lucha contra los cultivos transgénicos. También se alienta a la construcción de procesos de comunicación intercultural entre los pueblos, con la finalidad de superar el aislamiento y la fragmentación provocados por la conquista y la colonización europea.

También se alertó sobre la nocividad de las políticas de los grandes organismos financieros como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), ejemplificada con casos de despojo y desplazamiento que han padecido los pueblos indígenas en nombre de un supuesto desarrollo que desarticula y coopta a las organizaciones autónomas y legítimas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Entre sus peticiones, la Cumbre exige la cancelación de las concesiones para la explotación de recursos naturales en los territorios indígenas, el fin de las agresiones contra la libre movilización y entendimiento entre los pueblos, así como el fin de la utilización de los indígenas en actividades armadas.

La inadvertida Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas

La aprobación, el 13 de septiembre, de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pasó prácticamente inadvertida para las entidades gubernamentales. Solo algunas organizaciones indígenas realizaron actividades conmemorativas de este trascendental acontecimiento pero,

por lo general, el contenido de la declaración sigue sin ser objeto de análisis y difusión.

De hecho, los principales medios de comunicación del país dieron muy poca cobertura a la declaración aunque, de acuerdo con los analistas, la legislación guatemalteca debe prepararse para dar cabida a los cambios que exige la implementación de los mandatos de esta Declaración.

A propósito del día internacional de los pueblos indígenas:

“En Guatemala tenemos poco que celebrar”. Con estas palabras, la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas, CNOC, condenó la permanencia de un Estado excluyente en donde los empresarios siguen acumulando riqueza a costa de explotar la fuerza laboral y los recursos naturales de los pueblos indígenas. La ausencia de una política agraria y de desarrollo rural sigue favoreciendo a una minoría terrateniente que se opone a cualquier cambio que favorezca el reconocimiento de los derechos indígenas.

Por ello, los temas recurrentes de desastres naturales, pobreza, marginación y desnutrición siguen afectando con mayor intensidad a los habitantes indígenas, sin que cambien las prioridades de un Estado acostumbrado a las medidas de represión y olvido. Durante el año, en varias comunidades indígenas se pusieron de manifiesto los graves problemas de hambre y desnutrición, ante lo cual solo se movilizaron acciones inmediatas y asistencialistas, pero no tratamientos de fondo que ayuden a resolver en su raíz el problema de exclusión que se encuentra en la base de estas injusticias sociales.

La niñez y la juventud indígena, un futuro sombrío

Dadas las presiones socioeconómicas que pesan sobre las familias, los niños indígenas se ven presionados a ocuparse en labores mal remuneradas para contribuir al mantenimiento del hogar. Muchos niños y niñas se ven obligados a dejar la escuela y, muchas veces, el hogar, para generar recursos que envían a sus padres. Estas prácticas no solamente estimulan perversamente la desintegración familiar y del tejido social, al mismo tiempo

que limitan las oportunidades de estudio y superación para los jóvenes y los niños, sino que también traen consigo riesgos contra su integridad humana al encontrarse fuera del hogar. Las estadísticas indican que más de 500.000 niños indígenas se ven obligados a dejar la escuela para desempeñarse en oficios mal remunerados lejos de su familia.

En ese sentido los jóvenes han encontrado en la emigración internacional hacia los Estados Unidos su principal opción, aún a costa de los riesgos que eso significa para sus vidas pues, según se estima, más de 200 jóvenes guatemaltecos (por lo menos la mitad indígenas) fallecen cada año en su intento por llegar a ese país.

Además, el incremento de las deportaciones está aumentando el riesgo de que las familias no logren recuperar la costosa inversión que significa la migración. Por ello la migración puede significar una mejora en el nivel de vida de algunas familias, aún a costa de los riesgos mencionados, pero para otras puede significar la ruina total y por lo tanto un mayor empobrecimiento. □

Notas

- 1 http://www.abc.es/hemeroteca/historico-06-11-2007/abc/Internacional/guatemala-gira-a-la-izquierda-con-el-triunfo-de-colom-en-las-presidenciales_1641295796008.html
- 2 <http://www.miradorelectoral2007.org/documentos/informes/informe6.pdf?PHPSESSID=43b768e65777598c6741d2bc9fa29f7d>
- 3 <http://www.redmesoamericana.net/?q=node/630>

Silvel Elías es agrónomo y profesor de la Universidad de San Carlos en Guatemala. Actualmente está realizando una investigación en geografía social en la Universidad de Toulouse-Le Mirail. Trabaja como investigador en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Guatemala.

NICARAGUA

Los siete pueblos indígenas de Nicaragua se distribuyen en dos regiones principales, la costa pacífica y el centro norte del país (o, simplemente, el Pacífico) donde se encuentran cuatro pueblos indígenas: los chorotega (82.000), los cacaopera o matagalpa (97.500), los ocanxiu (40.500) y los nahoa o náhuatl (19.000) y la costa del Caribe (o Atlántico) donde habitan los miskitu (150.000), los sumu-mayangna (27.000) y los rama (2.000).¹ Otros pueblos que gozan de derechos colectivos conforme a la Constitución Política de Nicaragua (1987) son los afrodescendientes, denominados comunidades étnicas en la legislación nacional. Incluyen a los kriol o afro caribeños (43.000) y los garífuna (2.000).

Solo en los últimos años se han tomado iniciativas para reglamentar y mejorar la autonomía regional, como la Ley de Lenguas de 1993, la Ley General de Salud de 2003, que invoca respeto a los modelos comunitarios de salud, la Ley 445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco e Indio y Maíz, que entró en vigencia a principio de 2003 y la Ley General de Educación de 2006, que reconoce un Sistema Educativo Autonomo Regional (SEAR).

En 1979, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) tomó el poder en Nicaragua debiendo afrontar posteriormente un frente armado apoyado por los Estados Unidos. En este frente participaron los pueblos indígenas de la costa caribe, principalmente los miskitu. Para acabar con la resistencia indígena, el FSLN crea en 1987 las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN/RAAS) basadas en una Nueva Constitución Política y un Estatuto de Autonomía (la Ley 28). Tres años después



pierde el FSLN las primeras elecciones democráticas nacionales en Nicaragua a favor del Partido Liberal Constituyente (PLC) y se implementa una política agraria que promovió la colonización y titulación individual en los territorios indígenas, iniciándose además el establecimiento de áreas protegidas no consultadas sobre estos territorios.

Después de haber ganado por segunda vez la presidencia del país, Daniel Ortega se propuso instalar como organismos de base del Gobierno, los llamados Consejos de Poder Ciudadano (CPC). Son consejos que, conforme al presidente sandinista, pretenden entregar el poder ejecutivo a los ciudadanos, mientras que para la oposición consti-

tuyen más bien un brazo extendido del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). Además, ponen en peligro el desarrollo de la democracia del país al marginar los espacios existentes de participación ciudadana y hacer retroceder los pocos avances en la institucionalidad estatal. Al no poder reunir los votos necesarios para formalizar la idea en la Asamblea Nacional, Ortega optó a finales del año por institucionalizarlos mediante un Decreto Presidencial. La competencia de los CPC fue reducida a órganos de consulta del Ejecutivo por un fallo de la Corte Suprema de Justicia. Para la población y los pueblos indígenas en particular, esta situación ha causado confusión en cuanto a la legitimidad de los CPC y sus propias autoridades, dado que la selección de los coordinadores de estos consejos no respeta ni los mecanismos tradicionales ni un procedimiento legalmente consolidado. Como consecuencia, existen en algunos casos autoridades indígenas que cumplen tanto la función de coordinadores de los CPC como de presidentes de los territorios indígenas y, por ende, tienen que responder a su base comunitaria y también al FSLN. Una de las primeras iniciativas de los CPC en territorios indígenas fue el intento de reactivar el sector forestal bajo el concepto de uso forestal comunitario sin revelar la fuente financiera para la iniciativa, ni resolver la imposibilidad de comercializar madera de territorios indígenas que a la vez son áreas protegidas sin planes de manejo.

Al tomar posesión, el presidente Daniel Ortega enfrentó como reto principal en asuntos indígenas la implementación de la autonomía regional de la Costa Atlántica, otorgada por su propio Gobierno hace 20 años.

Como un intento de cumplir con los compromisos firmados con YATAMA, el partido político miskitu, durante el proceso electoral nacional del año pasado, se reconfiguró la Secretaría de la Presidencia para la Costa Atlántica (SEPICA) en la Secretaría para el Desarrollo de la Costa Atlántica (SDC), con una representación fuerte de las dos regiones autónomas bajo la coordinación del comandante Lumberto Campbell e incluyendo a históricos líderes miskitu, como el diputado Brooklyn Rivera y Steadman Fagoth, a quien se nombró ministro director de Pesca, un rubro productivo muy sensible para la economía de ambas regiones autónomas. De igual manera, por primera vez, se nombra a unos 14 funcionarios de las regiones autónomas en cargos

ejecutivos de importancia. Si eso promoverá la autonomía todavía está por verse.

A los seis meses de instalado el SDC presentó el llamado plan "El Caribe de Nicaragua en ruta hacia el desarrollo humano", cuyos principales ejes son: la demarcación y titulación, la defensa de las áreas protegidas; el sector social (salud, educación y movimientos deportivos); infraestructuras para el desarrollo (transporte fluvial, vías terrestres, aeropuertos y caminos de penetración productiva); energía renovable y agua; y ejes del dinamismo económico (producción de alimentos y agroindustria, desarrollo de la pesca, industria forestal y turismo). Paralelamente, con estas iniciativas *ad hoc* se conformó un comité de trabajo para reformar el Estatuto de Autonomía (Ley 28). Participaron representantes de YATAMA, inicialmente mestizos del triángulo minero (Rosita-Bonanza-Siuna) y algunos Sumu-Mayangna a título personal. Conociendo las controversias que existen tradicionalmente entre la RAAN y la RAAS, fue notable la ausencia de los representantes indígenas de la RAAS, particularmente dado que la propuesta de la reforma habla de convertir la capital de la región Norte (RAAN) en la futura capital única. Además se propone cambiar el nombre de la Costa Atlántica y denominarla Costa Caribe de Nicaragua, eliminar los Consejos Cegionales y darles el nombre de Parlamento Regional con capacidades de redactar y aprobar leyes sin tener que presentarlas a discusión a los diputados de la Asamblea Nacional.

Aunque todavía en su cuna, estas ideas de reorganización política-administrativa para la RAAN y RAAS podrían llegar a favorecer una propuesta debatida entre varios pueblos sobre la reestructuración y redistribución del poder político entre dos tipos de jurisdicciones: una de gobiernos municipales urbanos y otra de gobiernos territoriales indígenas que podría ser, en su caso, una aplicación del derecho a la autodeterminación indígena contemplado en la reciente Declaración de las Naciones Unidas, respaldada por Nicaragua. Esta propuesta estaría además en concordancia con la Constitución Política de Nicaragua, formulada en 1987 durante el primer período de Gobierno sandinista en la que se contemplan dos estructuras base para la organización política-administrativa del país (CPN, Artículo 181). El Título IX de la Constitución presenta así dos capítulos diferentes: uno sobre las alcaldías, definiendo al municipio como la unidad base de la división polí-

tico-administrativa del país y otro para las comunidades de la Costa Atlántica, a las que se reconoce el derecho a vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones, con autoridades electivas propias y con un régimen especial de autonomía.

Nuevas iniciativas legislativas

El año comenzó con la promulgación de un nuevo reglamento de áreas protegidas (Decreto 01-2007) elaborado por el Gobierno anterior pero publicado por el presidente. La consulta indígena de la propuesta se había realizado solamente con el Gobierno Territorial Rama y Kriol (GTR-K) que hizo observaciones fundamentales sobre la imposibilidad de reconocer titularidad nueva en las áreas protegidas que no fueron consideradas. Finalmente, el GTR-K y las comunidades indígenas y étnicas de la Cuenca de Laguna de Perlas tuvieron que interponer un recurso de inconstitucionalidad, principalmente por el no reconocimiento de los derechos establecidos en el régimen *sui generis* sobre sus tierras tradicionales en la Costa Caribe. En esta parte de Nicaragua, este derecho no proviene del otorgamiento estatal de un título de propiedad sino de un reconocimiento Constitucional. Como resultado positivo, el Poder Ejecutivo reformó el reglamento en conformidad con lo establecido en la ley 445 y lo solicitó por los indígenas.

Otro proceso alentador es el proyecto de Ley Indígena del Pacífico y Centro-Norte que durante el año 2006 fue introducida en la agenda de la Asamblea Nacional. Sorprendentemente, tenía un dictamen positivo de la Comisión de Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas, aunque no había sido publicado. Con pocas observaciones y una reciente apertura a favor de la ratificación del Convenio 169 en Nicaragua, por lo menos en el discurso, ha pasado así un año evaluándose, sin mayor avance, la conveniencia de adoptar primero uno u otro instrumento legal.

Entre las iniciativas nuevas destaca el proyecto de Ley de Costas, que pretende nacionalizar en todo el país las tierras hasta 200 metros desde la línea de costa y trasladar la administración de esas tierras a las alcaldías. La propuesta no es congruente con el proceso de titulación de las tierras y territorios indígenas en la Costa Atlántica, además de

ser anticonstitucional en cuanto a los derechos indígenas. El GTR-K llamó la atención a la Comisión encargada de la propuesta exigiendo una consulta nacional, que ahora se está llevando a cabo.

En toda la región centroamericana se ha puesto de moda normar el ordenamiento territorial. En Nicaragua se abre la posibilidad para incorporar los territorios indígenas y afrodescendientes como entidades territoriales, a la par de los municipales y, además, reconocer en el sistema oficial a los gobiernos indígenas como administradores territoriales. Esta es una opción que varias autoridades indígenas promovieron durante una consulta en la Asamblea Nacional, a la que habían sido invitados. La propuesta actual promueve la participación indígena en la planificación y administración territorial solamente como individuos –y a través de las alcaldías– o como coadministradores, en caso de que sus territorios también sean áreas protegidas.

El proceso de demarcación y titulación de los territorios indígenas y afrodescendientes

En el caso de la tenencia de las tierras indígenas en el Pacífico y Centro-Norte del país, siguen existiendo conflictos relacionados tanto con el arriendo de tierras como con las emisiones de títulos sobre propiedades colectivas por autoridades sin esa competencia. Los conflictos producidos internamente por la certificación municipal de una directiva indígena errada son tan graves que la comunidad indígena de Matagalpa tuvo que solicitar la intervención de la Comisión de Asuntos Étnicos de la Asamblea Nacional para resolver sus disputas que en caso contrario, señalaron, terminarían en “baños de sangre”.

En la Costa Atlántica, para reactivar y terminar el proceso de titulación y demarcación basado en la Ley 445, se lanzó una propuesta muy radical. A través de la Secretaría para el Desarrollo de la Costa Atlántica se propuso a los pueblos y comunidades étnicas reconocer todo lo que abarca la Ley 445 como un solo título, que en realidad hubiera reconfigurado toda la costa caribeña en la antigua Moskitia, tal como era antes de que esta parte del país se incorporase a Nicaragua hace más de un siglo. La propuesta, sin embargo, fue contundentemente rechazada, salvo por los mismos miskitu, con el argumento que eso no resol-

vería la definición de las jurisdicciones comunitarias o territoriales y, por lo tanto, tampoco el control comunitario sobre los recursos naturales, causa principal para la implementación de la misma ley de titulación comunitaria².

No obstante sirvió de inspiración, ya que los líderes de los tres territorios Tumarín Indígena, San Francisco y Desembocadura de Río Grande decidieron firmar un acta de unificación territorial bajo el nombre "Unidad de los hijos e hijas del Río Grande" o "Awal Tara Lupia Mairin Nani Aslakatanka".

El primer título de propiedad comunitaria (Territorio Mayangna Sauni As) registrado el año pasado en base a la Ley 445 fue anulado por irregularidades en el proceso de titulación incluyendo, entre otras cosas, el traspaso de la propiedad indígena al Estado. Más tarde, en diciembre de este año, se logró registrar este título junto con otros cuatro títulos mayangna y miskitu, todos caracterizados por superponerse con la Reserva de la Biosfera Bosawas. La entrega de los primeros títulos válidos después de cuatro años de vigencia de la ley es, sin ninguna duda, un avance importante, aunque el contenido de estos títulos todavía exige la coadministración de cada parte de los territorios que corresponde a la zona núcleo de la Reserva.

La Comisión de Demarcación y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte (CRAAN), conforme su facultad, dictaminó el 15 de febrero una resolución definitiva sobre el diferendo limítrofe entre la emblemática comunidad mayangna de Awás Tingni³ y el bloque territorial Tasba Raya, repartiendo la mitad en disputa entre las tres comunidades de Tasba Raya mientras que Awás Tingni recibiría la otra mitad (20.000 mil hectáreas) que, junto con el resto del territorio tradicional reclamado, sumaría 73.394 hectáreas. Es importante señalar que el área que se asignará a las comunidades de Tasba Raya exceptuará los sitios considerados sagrados por Awás Tingni. Justo cuando el conflicto parecía resuelto, ha aparecido un problema con las comunidades miskitu del territorio "Diez Comunidades", que reclaman ser beneficiarias de un título real que abarca toda la Comunidad de Awás Tingni.

La Comisión Intersectorial de Demarcación y Titulación de la RAAS (CIDT-RAAS) recibió, en su única sesión de trabajo del año, la solicitud de titulación del Territorio Rama y Kriol, una zona en la que están plani-

ficados gran cantidad de los proyectos nacionales de infraestructuras. La solicitud acompañaba el muy esperado diagnóstico técnico-jurídico que, además, contempla una propuesta novedosa de convivencia entre la población indígena, afrodescendiente y los campesinos mestizos colonizadores del territorio. El gobierno territorial Rama y Kriol pretende otorgar títulos de diferentes índoles a esa población mestiza conforme su lugar de ocupación y comportamiento comprobado.

La cooperación internacional

Las negociaciones entre el Gobierno de Nicaragua, las instituciones financieras internacionales y la cooperación bilateral se prolongaron durante varios meses, en espera de la demostración política de estrategias reales para la erradicación de la pobreza en el país. Tras meses de espera, las grandes instituciones financieras manifestaron de nuevo que sus intereses en el país son demasiado grandes como para retirarse, por lo que preferían quedarse, intentando imponer lo poco que ahora pueden a través de sus condicionalidades.

Sin embargo, la agencia de cooperación sueca ASDI, el cuarto mayor donante bilateral, decidió definitivamente retirarse gradualmente durante los próximos años (decisión aparentemente influida por la falta de respeto por los derechos humanos y por la exigencia sueca de reducir el número de países con los que coopera). Por otro lado, la cooperación alemana casi se rindió por falta de efectividad en el Poder Ejecutivo, y si no fuera por el compromiso con la sociedad civil y, en cierta medida, con los pueblos indígenas, es muy probable que una aún mayor parte de las donaciones y préstamos internacionales hubieran quedado sin efecto.

Una novedad que parcialmente explica el menor interés de las agencias tradicionales de cooperación, es que el Gobierno venezolano ha venido ofreciendo regalos (generadores de electricidad para resolver la crisis energética, por ejemplo) y modalidades financieras tan atractivas que restan importancia a las otras ofertas de cooperación. En la realidad no ha ocurrido gran cosa, pero sí hay compromisos venezolanos para invertir en la industria petrolera con la construcción de una refinería. Otro país petrolero, donante nuevo y comprometido con el

gobierno sandinista, es Irán, igualmente interesado en la construcción de infraestructuras petroleras, en este caso a partir de Monkey Point, en el territorio Rama y Kriol.

Cambios en la institucionalidad del movimiento indígena

La máxima organización de la Nación Sumu-Mayangna, SUKAWALA⁴ parece haber concluido una larga disputa sobre su liderazgo. El conflicto fue inicialmente provocado, hace un par de años, por la irregular transferencia de tierras indígenas al Estado para facilitar su propia titulación. Luego se realizaron varias asambleas con limitada legitimidad y representatividad, incluyendo una con fuerte inclinación política partidaria, que por un tiempo mantuvo en función parcial hasta tres juntas directivas paralelas de SUKAWALA. A partir de la Asamblea General conciliadora, celebrada en diciembre de este año, se puede observar que, por primera vez, las autoridades de las comunidades y de sus nueve territorios Sumu-Mayangna se autoidentifican y ejercen sus funciones favorablemente como gobiernos territoriales tradicionales, es decir, como sujetos jurídicos públicos, tal como posibilita la Ley 445, y ya no como directivos de asociaciones amparadas inapropiadamente por el código civil.

Como indicador del éxito en la reivindicación de la identidad indígena chorotega, la Sra. Consuelo Rivera resultó electa como presidenta de la Coalición Indígena en el Pacífico y el Centro-Norte y, en vez de profundizar un potencial conflicto con el Movimiento Indígena de Nicaragua (MIN) sobre liderazgo, la Coalición ha manifestado que aspira a reestructurar y fortalecer el MIN, reconociendo que la unidad podría implicar la desaparición de la Coalición misma.

Proyectos de “desarrollo” y los recursos naturales

El 4 de septiembre golpeó el huracán Félix, de categoría máxima 5, a la Costa Atlántica Norte. Primero afectó a los Cayos Miskitos, donde por lo menos 300 pescadores y buzos perdieron la vida, aparentemente a causa del retraso en la emisión de la alerta roja del Sistema Nacional de Prevención de Desastres (SINAPRED). Luego, el huracán arrasó con la

comunidad costera de Sandy Bay y, finalmente, ya bajando de categoría, afectó en diferentes grados a 1,5 millones de hectáreas de bosque dejando así 10,7 millón m³ de madera derribada, todo en territorios indígenas.⁵ El gran volumen de madera preciosa derribada ha sido destinado principalmente a la reconstrucción de viviendas, pero existe un miedo real a que los bosques sean devorados por incendios en la época seca, causando un infierno incontrolable. Se observó, durante la distribución del apoyo para la reconstrucción en la emergencia, una vinculación fuerte entre la afiliación a YATAMA y el ser beneficiado. Por otro lado, ha habido una serie de negociaciones entre las comunidades dueñas de los recursos forestales y empresas madereras interesadas únicamente en la madera preciosa. Por iniciativa de la Secretaría para el Desarrollo de la Costa Atlántica, con el respaldo de algunas de las autoridades regionales de la RAAN, parece que al acabar el año hay un primer acuerdo entre una empresa desarrollista y las autoridades miskitu del territorio Tasba Pri para conformar juntos una sociedad anónima y aprovechar los recursos forestales de forma más integral.

Como consecuencia de un recurso de amparo impuesto en contra de la firma por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE), de dos contratos de exploración y explotación petrolera en el Caribe, se realizó una consulta con las autoridades de los gobiernos regionales de la Costa Atlántica. Una de las empresas, MKJ Exploraciones Internacionales S.A. logró la ratificación de su contrato mientras que la otra, Infinity Energy Resources Inc. resultó rechazada por los pocos beneficios sociales que iba a dejar y por una supuesta vinculación entre la empresa y el ex presidente de Nicaragua Arnoldo Alemán, condenado por delitos de corrupción.

Algunos concejales regionales y autoridades territoriales se oponen totalmente a las actividades petroleras por los supuestos riesgos ambientales que pueden ocasionar y, en esta perspectiva, por no haberse realizado una votación popular, tal como se hizo en la costa caribe del país vecino de Costa Rica hace pocos años. Como consecuencia, las actividades petroleras en el Caribe quedaron revocadas y las industrias se trasladaron a Nicaragua.

Los pueblos indígenas, por su parte, en la búsqueda de un modelo económico de desarrollo sostenible, han puesto algunas iniciativas en marcha. El pueblo indígena nahoa de sèbaco administra así sus tierras

colectivas en un sistema transparente de alquileres para la producción agrícola nacional, invirtiendo sus ingresos en becas universitarias, salud indígena y bonos para sus ancianos. □

Notas

- 1 Fuente: Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN, 2000) y el Gobierno Territorial Rama-Kriol (GTR-K, 2005-7). Estudios de campo realizados conjuntamente entre URACCAN y el GTR-K en el mes de diciembre de 2005, con fondos de la agencia de cooperación danesa, DANIDA, como insumo para el Diagnóstico Territorial Rama y Kriol. El estudio no ha concluido aún.
- 2 En cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2001)
- 3 Es el fallo de la CIDH en 2001 sobre una concesión forestal en esta comunidad y en contra del Estado de Nicaragua lo que originó definitivamente la promulgación de la ley 445.
- 4 Sumu Kalpapakna Wahaini Lani
- 5 Fuente: Evaluación de Daños al Ecosistema Forestal Ocasionados por el Huracán Félix, Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte (G-RAAN)

Claus Kjaerby tiene una maestría en Estudios de Desarrollo Internacional e Ingeniería Civil. Es asesor de la ONG danesa Ibis en Centroamérica para asuntos indígenas. Como asesor lleva 11 años trabajando en procesos de desarrollo organizativo, cogestión de áreas protegidas, ecoturismo y gobernanza territorial con los pueblos indígenas en Amazonas, los Andes y, últimamente, con gobernabilidad intercultural en Nicaragua.

PANAMA

En Panamá existen siete pueblos indígenas. Ellos son los Ngobe Buglé, Briri y Naso (en la región occidental) y los Kuna, Emberá y Wounaan en la región Oriental. Suman casi 250 mil habitantes representando el 8.4 % del total nacional. A nivel constitucional, se les reconoce los derechos a sus territorios indígenas a través de las llamadas *comarcas* indígenas. En la actualidad existen solo 5 comarcas reconocidas. Sin embargo, en el caso de los Nasos, Los Bribri y parte de la población Emberá y Wounaan, así como dos poblaciones kunas fronterizas con Colombia, el Gobierno les niega el reconocimiento legal de sus tierras.

A pesar de que los territorios indígenas poseen una inmensa riqueza en recursos naturales, el empobrecimiento entre la población indígena es alarmante y vergonzosa en un país que se caracteriza por altos niveles de ingreso *per capita* y es catalogado como el segundo país de América con peor distribución del ingreso. Sin embargo en este año, los indígenas han emprendido iniciativas económicas colectivas que les ayude a mantener su autonomía.

A nivel de participación política, son reconocidos los congresos indígenas como entes de gobierno autónomo y a través de estos los indígenas deciden sus normas internas de toda índole. En cuanto a la participación política en los organismos centrales, tales como los órganos ejecutivo, legislativo y judicial, encontramos que la participación indígena es prácticamente nula.

Situación de los Territorios Indígenas

Constitucionalmente se reconoce el derecho colectivo de los indígenas sobre sus tierras y territorios. Sin embargo existen pueblos y

comunidades indígenas que no tienen ese reconocimiento legal, a pesar de que los propios indígenas han presentado los documentos legales y técnicos y realizado el trámite legislativo correspondiente.

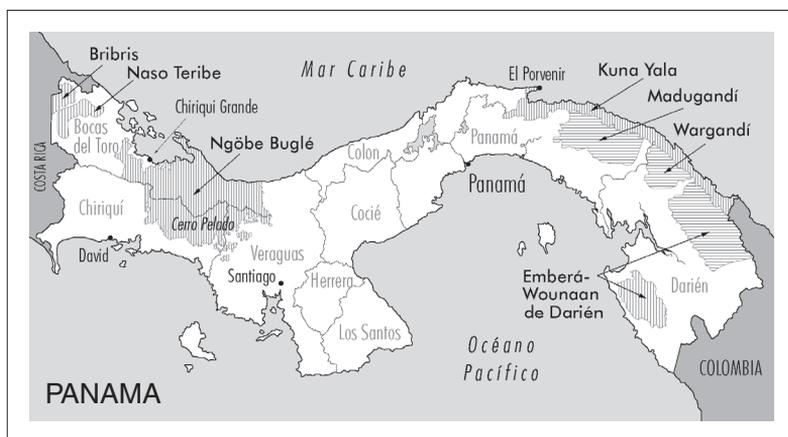
En 2007, el Estado impulsó una concertación nacional en la que participaron los representantes de los pueblos indígenas y que permitió discutir la autonomía de las comarcas indígenas.

El Ejecutivo y el partido político en el poder –el Partido Revolucionario Democrático, PRD– se niegan a discutir cualquier ley a favor de avanzar en el reconocimiento de sus territorios, como es el caso de los Naso (pueblo indígena muy vulnerable ya que está compuesto por sólo 2.000 personas) de los Embera y Wounaan, los Ngobes y Bugles en Bocas del Toro y las comunidades kunas, que viven en la frontera selvática con Colombia. Una actitud que sólo busca autorizar proyectos altamente destructores para los indígenas y sus territorios.

Conflictos territoriales

En el presente año se ha agravado la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de Panamá, comunidades han sido desplazadas, niños y niñas indígenas encarcelados y territorios indígenas destruidos.

El pueblo indígena nasó ha exigido la aprobación de la ley que reconozca su comarca. Sin embargo, el Gobierno se ha opuesto a causa de la construcción de la hidroeléctrica Bonyic. Esta obra inundará tierras indígenas y hará desaparecer la flora y fauna terrestre y acuática relacionadas a los estilos de vida tradicionales de ese pueblo indígena. Por otro lado, el territorio nasó se superpone con el Parque Internacional de la Amistad y el bosque protector de Palo Seco, que también se verán afectados por la hidroeléctrica. En el presente año, la empresa inició la construcción de caminos. Los nasos se opusieron a los mismos, siendo encarcelados más de 10 dirigentes por más de 48 horas. El Gobierno nacional también se opone a reconocer al señor Valentin Santana como rey nasó y mantiene en cambio –contra la voluntad del pueblo indígena– al señor Tito Santana, como el legítimo rey quien, de una forma amañada e ilegal y con la participación de una ONG indigenis-



ta, aprobó la construcción de la hidroeléctrica en contra de los intereses de su pueblo.

Los Ngobes Bugles de las comunidades Valle de Risco, Esperanza, entre otras, que viven fuera de la comarca Ngobe están siendo desplazados de sus tierras para permitir la construcción de las hidroeléctrica Chan 75, Chan 140 y Chan 220, por parte de la empresa transnacional AES- Panamá. Los desplazamientos se están dando a la fuerza, como es el caso de la señora Beker, una indígena a la que se le destruyó la casa. Para los Ngobes y Bugles hay una sistemática violación de sus derechos humanos, ya que los mismos no han sido debidamente consultados y no se les ha permitido el derecho al consentimiento previo libre e informado sobre dichos proyectos. Algunos de estos proyectos se circunscriben en los proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio, bajo el Protocolo de Kyoto.

Por otro lado, en el mes de febrero hubo un derramamiento de más de 5.000 barriles de petróleo en la Bahía de Chiriquí Grande que afectó a más de 50 comunidades indígenas que dependen del mar. Se produjo una contaminación de las aguas y se afectó la salud de los indígenas. La responsabilidad recae en la empresa Petroterminal de Panamá y otras transnacionales que rechazan compensar a los indígenas.

En el caso de los Embera y Wounaan, ubicados en Darién y que no tienen titulación de sus territorios, la situación de despojo de sus tierras y territorios persiste. Las autoridades administrativas de los dis-

tritros reconocen derechos de propiedad a campesinos no indígenas sobre territorios indígenas, ocasionando el despojo sistemático de sus tierras.

La situación de las comarcas indígenas se agravan cada día mas y encontramos en estos casos violación a sus autonomías y sus territorios por parte del Gobierno.

La comarca Ngobe Bugle está siendo afectada por las minerías y el turismo. En el caso de las mineras, el Estado otorgó la concesión dentro de esta comarca –la región de Cerro Pelado– a la empresa transnacional Aurum Exploration Inc. Las comunidades indígenas han protestado muy firmemente ya que el Gobierno panameño no obtuvo el consentimiento previo libre e informado de las comunidades indígenas para este proyecto. Por otro lado, en el sector de Ño kribo de esta comarca se han opuesto al contrato con la transnacional Damani Beach S.A, firmado por algunos dirigentes indígenas de la región a quienes se acusa de no cumplir con la legislación indígena de la comarca y el consentimiento previo libre e informado del Congreso General Ngobe Bugle.

La comarca Embera y Wounaan sufre de forma indirecta de la situación de inestabilidad de la hermana republica de Colombia. Las denuncias sobre la violación de los derechos humanos de las comunidades indígenas por parte de la policía de frontera quedan inmunes debido a la falta de acceso de los indígenas al sistema judicial panameño. Por otro lado, a los indígenas que buscan refugios en Panamá debido al conflicto armado no se les brinda ayuda humanitaria y son deportados a Colombia.

Son tres las comarcas Kunas reconocidas por ley. La comarca Kuna Yala reclama una ampliación a su territorio por más de 7.000 hectáreas, que las comunidades poseen de manera ancestral pero que están fuera de los limites de la ley que se conoce como Santa Isabel. El Congreso Kuna ha interpuesto las denuncias respectivas. Sin embargo, el Gobierno se reúne por un lado con los indígenas para dar una supuesta solución a la problemática y, por el otro, reconoce títulos de propiedad sobre dichas tierras a favor de terceros particulares. En el presente año, las comunidades kunas realizaron sus trabajos comunitarios sobre dichas tierras, y el gobierno local presentó denuncias criminales contra los indígenas. Existen transnacionales que aprovechándose del conflic-

to entre el Gobierno y los Kunas promueven la ventas de tierras indígenas en conflicto a mercados de América del Norte y Europa.

En el caso de la comarca Kuna de Madungandi, la violación de sus derechos humanos es intolerable. Alegando estados de necesidad, los campesinos continúan, como en años anteriores, invadiendo las tierras de la comarca con la complicidad del Gobierno, a pesar de que el Congreso a presentado las denuncias a nivel administrativo y judicial. Por un supuesto tecnicismo jurídico, no existe una autoridad que pueda hacer valer sus derechos. A pesar de que el Congreso solicita el urgente nombramiento de la autoridad administrativa en la comarca, el Gobierno ha rehusado ese nombramiento manteniendo a los indígenas en estado de indefensión jurídica permitiendo, de esa manera, las invasiones a sus tierras. En octubre del presente año, los indígenas de Madungandi realizaron una protesta pacífica en sus territorios pero fueron reprimidos por la Policía Nacional con perdigones y gases lacrimógenos, afectando a mujeres y niños y se detuvieron ilegalmente a más de 100 indígenas. □

Hector Huertas es abogado kuna. Por más de 20 años ha estado involucrado en la negociación de leyes a favor de los pueblos indígenas de Panamá y participando de los procesos internacionales en las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos.



SURINAM

La población indígena amerindia y maroon, que vive en el bosque tropical situado al sur de Surinam (conocido como El Interior, que cubre alrededor del 80% de la superficie continental del país) suma aproximadamente 50.000 habitantes, lo que representa el 8% de la población. Los amerindios descienden de los habitantes originales del Amazonas. Los maroon descienden de esclavos africanos que escaparon de plantaciones costeras y pelearon en la guerra de liberación. Actualmente viven en el bosque tropical, alejados de las áreas económicamente desarrolladas. Las comunidades amerindias y maroon viven en más de cincuenta aldeas a orillas de los ríos y dependen de la agricultura de subsistencia, la caza y la pesca. Los maroon, con una tradición de comerciar con la colonia costera holandesa, están más integrados a la economía monetaria que las comunidades indígenas. Las principales leyes y políticas que gobiernan los asuntos amerindios y maroon son el Decreto Ley sobre Principios de Política Territorial de 1982, el Decreto de Minería de 1986, la Ley de Administración de los Bosques de 1992, el Acuerdo para la Reconciliación y el Desarrollo Nacional de 1992 (Acuerdos de Paz) y el Proyecto de Administración de la Tierra de Surinam de 2006 (*Suriname Land Management Project - SLMP*).

El 28 de noviembre de 2007, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó una resolución contra el Gobierno de Surinam sobre el caso del pueblo saramaka. A pesar de que el fallo de la CIDH reconocía la inextricable relación entre la tierra, incluido todos sus recursos naturales, y la supervivencia económica, social y cultural de los pueblos indígenas y tribales, dejó claro que la ley internacional subordina a la comunidad nacional los derechos indígenas y tribales a



la tierra. A cambio de las tierras indígenas y tribales dadas en concesión para el desarrollo económico, el Estado debería consultar a las comunidades afectadas en el proceso de planificación de los proyectos de desarrollo, que deberían recibir un beneficio razonable de los proyectos realizados en su territorio. La decisión de la CIDH concedía al pueblo saramaka 75.000 US\$ por daños materiales producidos por la las concesiones para la tala del bosque y la explotación minera dentro de sus territorios.

Tres comunidades indígenas, Pikin Poika, Holandsecamp y Maho, se encontraron especialmente presionadas en 2007, dado que el Gobierno de Surinam concedió sus tierras tradicionales a terceras partes. En Pikin, Poika, el Ministerio de Recursos Naturales (NH) otorgó más de 500 hectáreas a Stichting De Eenheid, un grupo privado de inversión, para desarrollar un centro de arte y ecoturismo. En 2007, De Eenheid erigió un cercado alrededor de las tierras concedidas que se ex-

tendía a través de la aldea de Pikin Poika, comenzando la construcción de un centro de ecoturismo. En testimonios brindados al Fondo de Salud Indígena, una mujer de Pikin Poika se quejaba de que cuando ella fue a la capital para recibir atención médica, quemaron su casa y destruyeron su huerto, debido a que su casa se encontraba dentro de la tierra concedida a De Eenheid. En un encuentro público, miembros de la comunidad expresaron que se les había bloqueado el acceso a sus casas, sus huertos y a las tierras que necesitan para vivir.¹

Los holandsecamp se enfrentan a un proyecto gubernamental de reasentamiento de la aldea con el objetivo de ampliar el aeropuerto internacional Johan Adolf Pengel. Los jefes de la aldea plantearon que durante 30 años habían estado luchando por obtener títulos de propiedad sobre sus tierras. En 2007 fueron informados sobre el plan de ampliación del aeropuerto que los sacaría permanentemente de sus tierras tradicionales.

En Maho, el Ministerio de Administración de Tierras, Bosques y Planificación Ambiental (RGB) otorgó una concesión a Stichting Moshiro, un grupo privado de inversión. Los habitantes de las aldeas llevaron a cabo una huelga de hambre, llamando la atención pública, lo que aumentó la tensión y el peligro de violencia.

Dado que toda la tierra del interior de Surinam es considerada propiedad del Gobierno (tierra de dominio público), las leyes fundamentales actualmente vigentes, conocidas como Decretos-Ley, otorgan a los pueblos indígenas "derecho" a sus aldeas y lugares de cultivo. El mayor problema con los Decretos-Ley es que estos derechos sólo se aplican a las aldeas y parcelas actualmente en uso, y no incluyen otros territorios más amplios y otras tierras ocupadas y utilizadas para la caza, la pesca y otras actividades culturales y de subsistencia.

Minería en la zona oeste de Surinam

En 2007, el Instituto Norte-Sur, una organización sin fines de lucro de investigación política, con base en Canadá, en cooperación con la Asociación de Jefes de Aldeas Indígenas en Surinam (VIDS), emitió un informe respondiendo a BHP Billiton y Suralco, empresas asociadas para la explotación de bauxita en la zona oeste de Surinam. La concesión en

cuestión cubre 2.800 km² de bosque primario, donde se espera obtener una producción anual de 3.2 millones de toneladas de alumina durante un periodo de 40 años.

Este informe expresa que las acciones de las compañías no cumplen con sus propias pautas de política ambiental respecto a la evaluación de impacto en todas las etapas de la explotación minera. Ninguna Evaluación de Impacto Social y Ambiental (ESIA) fue realizada para una exploración avanzada. Las comunidades afectadas no fueron incluidas en las fases preliminares de la ESIA, incluso fueron excluidos de la fase de investigación sobre el emplazamiento de la mina. No fueron respetados los derechos tradicionales de las comunidades indígenas y las compañías se negaron a negociar, argumentando que no existe un marco legal en Surinam que les obligue a respetar su propia política de respeto a los derechos indígenas

El informe urge a las compañías a estudiar los impactos sociales y ambientales de la explotación que ya sufren las comunidades indígenas y tribales afectadas y compensarlas mediante negociaciones de buena fe. Exigen, además, que las compañías cesen la exploración avanzada sin antes realizar investigaciones ESIA con las comunidades afectadas, incluyendo acuerdos legales para compensar a las comunidades por los impactos a su medio de vida.²

Las políticas de explotación y tenencia de la tierra causan crisis en la salud pública

Las comunidades maroon de Kwakoe Gron, Comisaris Kondre, y Maki Kriki, todas a menos de 10 kilómetros río debajo de la mina de oro de Cambior's IAM, presentaron reclamos al Gobierno de Surinam ya a que no tienen acceso a agua potable debido a las actividades de la mina. La pérdida de aguas aptas para el consumo está causando agudas diarreas en los niños. La operación a gran escala de la mina de oro vierte periódicamente cianuro en el río Aramaka, la única fuente de agua potable durante la estación seca (agosto-octubre). Las concesiones a menor escala de explotación aluvial de oro, que echa directamente los sedimentos al río, deja mercurio en el agua. La desnaturalización del mercurio produce contaminación en los peces, la principal fuente

de proteínas para estas comunidades. Dos “básculas” de dragado o casas flotantes diseñados para recoger el oro del sedimento del río, se encuentran operando en el área. El dragado produce sedimentación y acumulación de bacterias en el agua. En el testimonio recogido por el Fondo de Salud Indígena de Surinam, en noviembre de 2007, miembros de la comunidad culpan de la situación al ministro de Recursos Naturales, quien ha expresado que la aldea se encuentra demasiado lejos para suministrarles agua potable. Los miembros de la comunidad manifiestan que el río no se puede utilizar para beber, lavar, bañarse y pescar. La escuela y la clínica que atiende a estas tres comunidades no tienen agua suficiente para funcionar adecuadamente.

El Proyecto de Explotación de Tierras de Surinam, del Banco Interamericano de Desarrollo, fue cancelado

De acuerdo a Annette Bettina, especialista en recursos naturales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Proyecto de Explotación de la Tierra de Surinam (SLMP) fue interrumpido en 2007.³ Debido a que se canceló el proyecto para fortalecer el Ministerio de Planificación Ambiental y Manejo de los bosques que estaba vinculado a la preparación del SLMP. Sin embargo, aún continúa el Proyecto de Desarrollo Sustentable del Interior (SU-T1026) impulsado por el RGB y el BID.

El Proyecto de Desarrollo Sustentable del Interior (SDIP), iniciado en abril de 2007, está destinado a asumir los objetivos del cancelado SLMP. El propósito del SLMP era reemplazar el sistema de tenencia tradicional de la tierra en las áreas de Amerindia y Maroon por un “activo sistema de mercado de tierras”. Un supuesto objetivo subyacente en este mercado abierto de tierras es que proporcionará acceso por igual a la tierra a todos los competidores del mercado, donde cualquiera podrá comprar o alquilar a precios del mercado. Los pueblos maroon y amerindian resultarán enormemente perjudicados con este modelo, ya que no poseen derechos legales a sus tierras tradicionales y no cuentan con el capital financiero y humano para competir en el mercado abierto. La interrupción del SLMP beneficia a los maroon y otros pueblos indígenas. Sin embargo, la implementación del SDIP puede tener similares negativas consecuencias para los pueblos del interior.

El propósito del SDIP es identificar, gracias a la tecnología GPS, qué tierras de El Interior están actualmente en uso. Esta información constituirá, entonces, la base utilizada para crear las leyes necesarias para aclarar el tema de la propiedad de la tierra. Una hipótesis subyacente de estos objetivos es que parte de El Interior no está actualmente en uso. Esta región de Surinam, rica en recursos, está habitada por pueblos que viven y utilizan los recursos del bosque como alimento, refugio, medicina y ritos culturales. No hay ninguna región que no esté habitada. Mediante un sistema de capacitación, el SDIP tiene como objetivo reunir a todas las partes implicadas bajo el auspicio del banco, donde el Gobierno, las autoridades tradicionales, las organizaciones locales y las ONG serán capacitadas en el manejo de proyectos y en procesos de aplicación de los préstamos.

Una hipótesis encubierta es que todos los pueblos del interior desean “desarrollarse” o ser una parte de la economía monetarizada bajo la administración del banco. Hasta ahora, el propósito del SDIP es reemplazar el autogobierno con una legislación que defina la función del liderazgo tribal y centralizar la autoridad bajo el Gobierno central.

El Frente Nuevo, el actual Gobierno de coalición de Surinam, creó el Ministerio de Planificación Ambiental y Manejo de Tierras, Bosques y (RGB) a fin de adjudicar las tierras de acuerdo a un programa neoliberal. Anteriormente, la política de tierras estaba a cargo del Ministerio de Recursos Nacionales. El actual ministro del RGB, Michael Jong Tjien Fa, se encuentra actualmente acusado de prácticas corruptas. El parlamentario Jivan Sital acusó a Tjien Fa de exigir grandes sumas de dinero a particulares que hicieron solicitudes de tierras de dominio público. En diciembre de 2007, Jong argumentó en el Parlamento que más de 100 personas fueron víctimas de la corrupción del RGB. Sobre la base de estas acusaciones, el presidente del Partido Democrático Nacional (NDP), Desi Bouterse, solicitó al presidente Ronald Venetiaan el cierre del RGB y el retorno a la política de tierras estatales del Ministerio de Recursos Naturales (NH). El RGB es responsable de otorgar concesiones a terceros de tierras indígenas y tribales de uso tradicional.

Las aldeas del interior dependen de sus tierras tradicionales para la caza, la pesca, la agricultura, los productos medicinales, el refugio y otras necesidades diarias.

Al serles confiscadas las tierras tradicionales por el Gobierno, los pueblos indígenas y tribales no tienen acceso a recursos alternativos para satisfacer sus necesidades básicas. A pesar de que las actuales prácticas de desarrollo abogan por un modelo de asimilación, los pueblos indígenas y tribales quedan fuera de estos procesos de desarrollo y no son compensados, por sus pérdidas, con la posibilidad de acceso a los beneficios del mundo desarrollado.

Los jefes de las aldeas expresan que existe una urgente necesidad de servicios sanitarios, educación, transporte y acceso a la información, ya que las comunidades no están en condiciones de “asimilarse” si no se les brinda la oportunidad de reemplazar sus prácticas tradicionales con las occidentales. Se han aprobado políticas, se han promulgado leyes y se han concedido tierras sin que las aldeas lo supieran. No solamente no se ha consultado a los pueblos del bosque sobre las actuales actividades de desarrollo; si no que tampoco han tenido la oportunidad de participar en el proceso y, en consecuencia de ello, no lo aprueban. □

Notas y fuentes

- 1 El Fondo de Salud Indígena de Surinam (SIHFund), en colaboración con la Universidad de Washington, Pudget Sound Partners for Global Health and Eclectic Reals, obtuvieron este testimonio entre noviembre de 2007 y enero de 2008.
- 2 **Weitzner V., 2007:** *Determining our Future, Asserting our Rights: Indigenous Peoples and Mining in West Suriname*. El Instituto Norte-Sur y la Asociación de Jefes de Aldeas Indígenas de Surinam. Paramaribo, Surinam. www.nsi-ins.ca
- 3 El Fondo de Salud Indígena de Surinam (SIHFund), en colaboración con la Universidad de Washington, Pudget Sound Partners for Global Health and Eclectic Reals, obtuvieron este testimonio entre noviembre de 2007 y enero de 2008.

Daniel Peplow es ecotoxicólogo y profesor asociado del Departamento Forestal de la Universidad de Washington.

Sarah Augustine es socióloga y activista de base. Juntos dirigen la Suriname Indigenous Health Fund, una organización sin fines de lucro que promueve la investigación desde la comunidad y la intervención de los pueblos indígenas y tribales en Surinam.

COLOMBIA

De acuerdo con el censo oficial del año 2005,¹ han sido identificados 87 pueblos indígenas, hablantes de 64 idiomas diferentes, alcanzando una población de 1,4 millones de personas, correspondiente al 3,4% del total de la población colombiana. Las organizaciones indígenas del país registran 92 pueblos.² Los más numerosos son: los wayúu, con cerca de 300.000 miembros, los nasa o paeces que suman 210.000, los embera, cerca de 100.000 personas y los pasto, cuya población asciende a los 80.000.

La gran mayoría habita en las áreas rurales del país. Ocupan más del 30% del territorio colombiano y hasta la fecha se les han reconocido legalmente unos 31 millones de hectáreas. El mapa de los territorios indígenas coincide en gran medida con el mapa de los grupos armados que, desde principios de los años 60, llevan adelante una guerra interna que ha provocado una seria crisis entre estos pueblos, especialmente entre los amazónicos.

La Constitución Política de 1991 establece que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. También reconoce los territorios indígenas como entidades territoriales de la República. Posteriormente se ha expedido una extensa legislación, que no ha impedido que los territorios indígenas sigan amenazados y perdiéndose.

Dos dinámicas políticas contrarias marcan lo acontecido en 2007 en el mundo indígena en Colombia. Por un lado, la profundización del desmonte de los derechos conquistados por los pueblos indígenas en los últimos 40 años y, por el otro, la reactivación de las ac-

ciones indígenas para recuperar sus territorios. Esta tensión política tuvo expresiones contradictorias en el campo de las organizaciones indígenas: la continuación del declive en el número de votos a los partidos indígenas en las elecciones regionales, la ruptura formal de la interlocución de las organizaciones indígenas y el Gobierno y la ausencia de abordaje de los problemas de fondo del movimiento por parte de las organizaciones representativas, indican una distancia cada vez mayor entre las dinámicas de base y sus expresiones políticas.

Esta regresión se dio a pesar del creciente desprestigio del Gobierno y sus partidos de coalición, todos ellos comprometidos por su vinculación con los paramilitares de extrema derecha y el narcotráfico. Durante 2007 fueron llamados a juicio cerca de 40 parlamentarios del entorno del presidente Uribe y otros tantos funcionarios de su Gobierno, acusados de haber realizado alianzas delictivas y actos criminales con estos grupos con el propósito de ser elegidos. Todos ellos son los mismos que impulsaron el cambio constitucional para que el presidente pudiera ser reelegido en 2006. Las organizaciones indígenas se han manifestado por la depuración del Gobierno.

La tenaza informativa existente en el país, que ha promovido la derechización de la opinión pública, la férrea unidad de los empresarios y partidos políticos tradicionales en torno de esta alianza entre el capital financiero y los grandes terratenientes, el apoyo incondicional del Gobierno de los Estados Unidos, la utilización a gran escala de los recursos públicos para ampliar una base clientelista que se alimenta a su vez de los recursos del narcotráfico y la utilización sistemática del terror, han impedido que este escándalo se tradujera en la caída del Gobierno, como hubiera ocurrido en otro país.

Regresión normativa contra los pueblos indígenas

La firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos

La firma del Tratado en 2006 obligaba a su posterior ratificación por el Congreso de la República en 2007. Ante el hecho de que la mayoría demócrata del Congreso estadounidense se opuso a la aprobación del TLC, argumentando las sistemáticas violaciones de derechos hu-



manos de los sindicalistas en Colombia y las nulas salvaguardas ambientales, Bush incluyó unilateralmente y sin renegociación bilateral, nuevas exigencias en el Tratado para responder a sus críticos. Como resultado, y a sabiendas, el Gobierno colombiano tramitó un texto del TLC diferente al que será aprobado en los Estados Unidos, y todas las nuevas exigencias estadounidenses fueron aceptadas sumisa-

mente, dejando abierta la puerta para nuevos cambios unilaterales. El Congreso colombiano, de mayoría oficialista, ratificó todo este trámite, que constituye no sólo una grave afectación de la soberanía sino una abierta inconstitucionalidad.

Aun así, las exigencias del Partido Demócrata, expresadas en nuevas cartas de entendimiento firmadas posteriormente, tampoco preservan los intereses indígenas, de afrodescendientes y de comunidades rurales. Dentro de los temas más sensibles para el movimiento indígena, que violentan sus derechos y no tienen previsión positiva en el TLC, siguen apareciendo: la desprotección a la soberanía y seguridad alimenticias; la privatización de la propiedad intelectual y la aplicación de patentes a medicamentos, recursos genéticos, seres vivos, plantas y animales; la ratificación en el TLC del Convenio Internacional para la Obtención de Vegetales (UPOV); la nula protección de los efectos sobre el medio ambiente y el agua; el no reconocimiento explícito en el TLC de los derechos territoriales y las autoridades indígenas; la desprotección a la participación y el control social en los servicios públicos; las designaciones geográficas para registro de marcas y el uso de transgénicos en el sector agropecuario.

Junto a ello, el Gobierno y el Congreso aprobaron el Acto Legislativo (cambio de la Constitución) No. 11 de 2007, que recorta los recursos del tesoro público con destino a los entes territoriales, incluidos en éstos los resguardos indígenas. Esta disminución tiene especial impacto sobre las regiones donde la pobreza y la población indígena son mayores, entre los que destacan los municipios del Pacífico colombiano.

El Gobierno ha señalado que insistirá en nuevas acciones para desmontar las normas conquistadas en la década de los 90. Tras la declaración de inconstitucionalidad de la Ley General Forestal por no haberse realizado la consulta previa a los pueblos indígenas, el Ministro de Agricultura se apresta a presentar de nuevo una iniciativa que formalmente no afecta a los pueblos, aunque es sabido que gran parte de los bosques que se pretenden incorporar a la industria maderera se encuentra en los territorios indígenas y de afrodescendientes. Esto va acompañado de la presentación de los Proyectos de Ley sobre páramos y sobre aguas, cuyo énfasis es la privatización mediante la entrega en concesión de estos recursos, que se desvincu-

lan jurídicamente del territorio para poder ser enajenados. El puntillazo contra los indígenas será la continuación del trámite del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial iniciado por algunos senadores afectos al Gobierno, en el cual nuevamente los derechos territoriales indígenas quedan desprotegidos.

El Plan Nacional de Desarrollo y la reactivación de los grandes proyectos de infraestructura

Los propósitos regresivos se concretan igualmente en el Plan de Desarrollo Nacional 2006-2010 (con vigencia desde 2007). El Plan se centra en el descubrimiento del país a las grandes inversiones, comprometiéndose a pasar de las ventajas comparativas a las competitivas mediante el inventario exhaustivo del subsuelo y la ampliación de las potencialidades mineras. Pretende, además, la incorporación de amplias áreas del territorio al mercado mediante la expansión de la frontera agrícola y el aumento de telecomunicaciones y de la infraestructura física (transporte, agua, energía). Estos objetivos se articulan en la llamada Agenda Interna, que en materia de capital físico privilegia la ampliación de la infraestructura, la producción energética a velocidades sin precedentes y la seguridad jurídica para los inversionistas.

El Plan de Desarrollo Nacional y la Agenda Interna implican que, en materia de hidrocarburos, se propone como objetivos inventariar hasta 450.000 km² en 2010 y 800.000 en 2019, casi el 70% de la extensión del país, cubriendo en su casi totalidad los territorios indígenas. Para hacerlo se quiere aumentar a 30 los contratos anuales con empresas petroleras y realizar 32.000 kilómetros de exploración sísmica. Como objetivos de producción, pretenden llegar a los 475.000 barriles de crudo por día y a 1.000 millones de pies cúbicos de gas diarios. En materia minera, los propósitos no son menos graves: 120.000 km² de exploración geológica, 120.000 de exploración química y 90.000 de exploración geofísica, un incremento del 50% en el área contratada y una producción de 100 millones de toneladas anuales. Nos encontramos ante la más agresiva política extractiva, que tendrá como escenario fundamental los territorios indígenas.

Estos dos propósitos tuvieron una amplia aplicación en los territorios indígenas durante 2007. El Ministerio de Minas ha realizado

una subasta de títulos mineros, la mayoría de los cuales han sido asignados a la transnacional Kedadha, cuya intervención en las zonas indígenas andinas afecta a decenas de comunidades del pueblo embera en Antioquia, Risaralda, Caldas y Chocó. La misma multinacional ha presentado solicitudes para exploración y explotación minera en los departamentos de Tolima, Huila y Vichada, que afectarán directa o indirectamente no menos de dos millones de hectáreas. En materia petrolera, las zonas de exploración sísmica asignadas ascienden a casi 10 millones de hectáreas. Mención especial merece la concesión a la Reliance Industries Limited de las dos zonas de exploración en el Pacífico –en total 804.000 hectáreas– que cubren en casi su totalidad los territorios indígenas del pueblo embera del Chocó.

El Plan de Desarrollo se concreta asimismo con la Iniciativa de Integración de Infraestructuras de Suramérica, IIRSA. De los 30 grandes proyectos que se realizarán en el país, 22 se ejecutarán en territorios indígenas. Ello incluye la canalización y privatización de los ríos Meta y Putumayo, la construcción de más de 2.000 km de vías en territorios indígenas, la instalación de pasos de frontera militarizados en resguardos y el desarrollo del Proyecto Arquímedes, que pretende habilitar una acuapista de más de 1.000 km en los manglares del Pacífico y conectarla con el varias veces proyectado Canal Atrato-Truandó. Todos estos proyectos implican una profunda desestructuración del territorio y medio ambiente de los pueblos indígenas.

Estatuto de Desarrollo Rural

Pero el Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de 2007) es, con mucho, el más grave golpe normativo y político que han recibido las organizaciones indígenas en cuarenta años. Se trata de la culminación de un proceso de desmonte de los avances normativos logrados por los pueblos indígenas en la década de los 90 del siglo pasado, que tuvo inicio en la imposición del Código de Minas en 2001. Igualmente desmantela las conquistas territoriales consolidadas en las tres décadas anteriores de lucha indígena. Ha sido caracterizado como “hijo de la parapolítica”, pues fue tramitado con el auspicio de congresistas que se encuentran presos o investigados por sus vínculos con los grupos paramilitares.

El Estatuto expresa en todo su articulado el proyecto político de los terratenientes vinculados con los grupos paramilitares de derecha y los narcotraficantes. Uno de los temas más graves es *la legalización de escrituras fraudulentas*. Un título, aunque no haya sido expedido por autoridad competente, se considera válido si tiene una tradición mayor a cinco años, aunque la tierra haya sido conquistada por medios ilícitos y criminales, algo corriente en Colombia donde la Contraloría estatal reconoció que más de cuatro millones de hectáreas fueron ocupadas por estos grupos mediante métodos violentos. La “legalización” de estos títulos implica que antiguos terratenientes cuyos supuestos derechos fueron negados en procesos de titulación de resguardos³ en los años 80 y 90 por su procedencia ilegal u oscura, podrán ahora alegar la vigencia de sus escrituras notariales y emprender acciones para conculcar los derechos territoriales adquiridos por los pueblos indígenas.

Para garantizar este atropello, el Estatuto fue *aprobado ilegal e inconstitucionalmente*: el Proyecto de Ley de Reforma Agraria promovido por las organizaciones agrarias e indígenas, en paralelo a la iniciativa del Gobierno, no fue acumulado como ordena la Constitución. En la Plenaria de la Cámara de Representantes fue negada la discusión de las enmiendas y proposiciones sustitutivas propuestas por las organizaciones sociales del agro y no fue realizada la consulta previa del proyecto a los pueblos indígenas. El viceministro de Agricultura argumentó que la consulta no es obligatoria para los trámites legislativos y que incluso puede realizarse luego de ser aprobada una Ley en el Congreso. Así mismo, cuando el trámite del proyecto terminaba, el Gobierno convocó para mayo de 2007 a la Comisión de Territorios Indígenas, instancia oficial de discusión de temas de tierras con las organizaciones indígenas, con el único objetivo de exponer (que no concertar ni consultar) el contenido del Proyecto de Ley de Estatuto de Desarrollo Rural y con ello legitimarlo, ante lo cual los comisionados indígenas se levantaron de la reunión.

Los contenidos del nuevo Estatuto Rural derogan, sobre todo, los avances en materia de titulación de tierras de los pueblos indígenas y violenta de forma evidente lo ordenado por el Convenio 169 de la OIT, que tiene estatus constitucional en Colombia, en todo lo relacionado con derechos territoriales. *Prohíbe expresamente constituir o am-*

pliar resguardos en toda la Costa Pacífica, una zona de casi tres millones de hectáreas, de gran presencia indígena y reserva ambiental del mundo, así como en "otras zonas del país que presenten similares condiciones" al Pacífico. Con esto se desconocen abiertamente los derechos fundamentales de los pueblos wounáan, embera, eperara, tule y awá, y se camufla el proceso ilegal de adjudicación de las tierras de los afrocolombianos, indígenas y campesinos a las transnacionales y a los paramilitares que realiza el Gobierno mediante las zonas de desarrollo empresarial y la legalización de escrituras fabricadas.

Otra norma atenta violentamente contra los derechos territoriales de los pueblos indígenas nomadas y seminómadas. Contra toda lógica y con evidente mala fe, considera que estos pueblos deben estar regular y permanentemente asentados (sic) para tener derecho a la titularidad de sus tierras, cambiando la expresión "tradicionalmente utilizados" que aparece en el Convenio 169 de la OIT. Con esto dan un golpe directo al pueblo nükák y a otros pueblos seminómadas y horticultores itinerantes, como es el caso de los yurí o caraballos del río Puré, en el departamento del Amazonas, los yuhup y los cacua en Vaupés y Amazonas o los pueblos llamados guahibos, como los sikuni, tsiripu, wamona, yamaleros y wayaberos, que han sido sedentarizados a la fuerza pero reivindican una territorialidad itinerante en todas las sabanas orinoquenses.

El Estatuto también criminaliza las legítimas acciones de ocupación y de dueño, al negar la titulación de cualquier predio que se pretenda reivindicar con medidas de hecho, que ellos llaman violentas. La norma es claramente contraria al derecho. Con ella, resulta delictivo que el propietario legítimo haga uso de su derecho a defender la propiedad ancestral que el Convenio 169 obliga a reconocer. El problema no hace sólo referencia a las futuras titulaciones de tierras y a situaciones contemporáneas, sino que se trata de una valoración histórica y jurídica sobre el pasado.

Un retroceso fundamental es que el enfoque del Estatuto incluye a los indígenas dentro del equívoco concepto de "minorías étnicas", que se aparta de la Constitución Política y cuyo uso tiene consecuencias políticas, jurídicas y psicológicas. Lo que en el fondo pretende el Gobierno al adjudicar el calificativo de "minoría" es imponer en los territorios indígenas proyectos que lesionan el medio ambiente y la

integridad territorial y como pueblos indígenas y argumentar, como repetidamente lo ha hecho, que es en interés de la “mayoría”.⁴

Del balance anterior, se concluye fundamentalmente que **los derechos de los pueblos indígenas sufren un golpe gravísimo con este Estatuto Rural**. Todos los resguardos y territorios colectivos constituidos por Incora e Incoder pueden sufrir recortes por las escrituras fabricadas; su constitución y ampliación deberá adecuarse a los POT y estará prohibida en la Costa Pacífica; se criminalizan cinco siglos de resistencia; las reservas campesinas se desplazan a las selvas. La regresión en materia de derechos territoriales indígenas es absolutamente evidente, como evidente es que se viola de manera flagrante lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y las recomendaciones del Comité sobre derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. El Estatuto, por su parte, no resiste una mínima evaluación a la luz de la Declaración de la ONU de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La política del Gobierno frente a los espacios de concertación nacional e internacional

Por ello, no resulta casual que el Gobierno de Colombia fuera el único latinoamericano que se abstuvo en la votación de la Declaración y que, junto con los Estados Unidos, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Rusia, intentó cambiar el contenido de la misma en temas tan fundamentales como la libre determinación, tierras, territorios y recursos, reparación y restitución histórica, la presencia militar en territorios indígenas y otros. El argumento público del Gobierno para justificar su postura fue la contradicción entre la Declaración y el ordenamiento jurídico interno.

Esta posición del Gobierno colombiano en la ONU fue el detonante para que casi la totalidad de los espacios de concertación Estado-Indígenas previstos en las normas o constituidos de hecho, se encuentren en este momento sin operatividad. Una vez conocido el voto del Gobierno colombiano en Naciones Unidas, en el seno de la Mesa Nacional de Concertación con los Pueblos Indígenas los delegados indígenas de forma unánime suspendieron su participación, que quedó condicionada al hecho de que el Estado adopte la Declara-

ción como Ley de la República, una posibilidad muy remota. Por su parte, en la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas los indígenas manifestaron su oposición a participar en la formulación de un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos –promovido por los Estados europeos– en tanto consideran que el Gobierno de Uribe no da espacio a ninguna concertación de buena fe y menos en materia de derechos civiles y políticos. Otro tanto aconteció con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas⁵, convocada por el Gobierno nacional para dar trámite a la Consulta Previa del proyecto de Estatuto de Desarrollo Rural en mayo de 2007. Como ha ocurrido en otras ocasiones, el Gobierno se negó inicialmente a hacer la consulta, luego argumentó que no era obligatoria y, cuando la presión indígena fue visible, convocó a los delegatarios indígenas, que se levantaron de la Comisión luego de denunciar que la ley ya estaba casi aprobada en el Congreso y que el propósito de la convocatoria era claramente el de legitimar un hecho consumado.

Liberación de la Madre Tierra

La política de agresiones territoriales sistemáticas del Gobierno contra los indígenas condujo a las organizaciones indígenas a aprobar una acción política de gran envergadura, en el marco de lo que han llamado Liberación de la Madre Tierra, una concepción nacida desde los pueblos del Cauca que, al tiempo que rescata para los indígenas el derecho sobre sus territorios, reivindica el carácter no apropiable de la vida y el patrimonio natural. La campaña electoral para órganos de gobierno municipales desarrollada durante 2007, en la que tradicionalmente participan los indígenas, los desencuentros entre algunas organizaciones regionales y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) para definir una participación oportuna y la debilidad del mensaje de alerta lanzado por las organizaciones indígenas a sus bases comunitarias, condujeron a que esta movilización no se diera con la contundencia requerida para tumbar el Estatuto de Desarrollo Rural. Aún así, en dos ocasiones en el curso del año se realizaron acciones de denuncia y movilización desde los territorios indígenas hasta Bogotá. La principal de ellas tuvo lugar en junio de

2007 y culminó con la realización de una modalidad de Parlamento Indígena en la sede del Congreso de la República en el que los indígenas declararon la desobediencia al Estatuto de Desarrollo Rural.

Esta decisión tuvo una prueba de fuego al final del año, cuando se dio comienzo a una jornada de recuperación de tierras en poder de los terratenientes en el departamento del Cauca.

Cerca de 10.000 indígenas se dedicaron a recuperar sus tierras ancestrales y otros 90.000 estuvieron en plan de movilización hasta finales de diciembre. La respuesta del Gobierno fue la violencia y el señalamiento. En particular el entonces gobernador del departamento, Juan José Chau Mosquera, ahora designado embajador en Holanda, dedicó todos los medios institucionales y de prensa para vincular la movilización indígena con la insurgencia armada. El 25 de noviembre manifestó públicamente que la movilización en el Cauca era un acto de delincuentes y señaló que detrás de ella estaba la columna guerrillera Jacobo Arenas de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia). La fuerza pública entró con tanques en las comunidades, detuvo a líderes indígenas en sus casas sin orden de captura, disparó gases lacrimógenos directo al rostro de los manifestantes, realizó vuelos rasantes de helicópteros sobre escuelas y destruyó centros culturales indígenas. Días después de los señalamientos, el 29 de noviembre, fuerzas oficiales dispararon a quemarropa contra el alguacil del cabildo de Tacueyó, Lorenzo Largo Dagua, que quedó en coma y murió finalmente el 14 de diciembre. La tensión se mantuvo hasta el final del año y para el 2008 los indígenas han definido profundizar la Liberación de la Madre Tierra.

Las acciones del Cauca se han acompañado de ocupaciones de territorios ancestrales en otros departamentos como Tolima, donde los pijaos se han mantenido a pesar de las órdenes de desalojo de los jueces en varias comunidades y en Caldas, pese a la presión de los narcotraficantes contra el pueblo chamí. Así mismo, se activaron las denuncias y acciones jurídicas de los indígenas wiwa, kankuamo, ijka y kogi contra la construcción de las represas de Ranchería y Besotes en la Sierra Nevada de Santa Marta y las movilizaciones contra la explotación minera en Antioquia por parte de los embera. Todas estas acciones se han dado en medio de la más grande agresión militar y paramilitar. Aunque el número de hechos de violencia política

ha disminuido, ésta sigue siendo grave: en 2007 se presentaron casi 190 casos, de los cuales 143 son atribuibles a la fuerza pública, mientras la insurgencia fue responsable de 11 asesinatos. En total, 36 indígenas fueron asesinados y 33 desaparecidos.

El pueblo awá de Nariño ha sido particularmente afectado. El traslado de los grandes cultivos de coca del piedemonte amazónico a las llanuras del Pacífico, llevó consigo a las fuerzas armadas regulares e irregulares a la región, convertida ahora en el principal teatro de operaciones militares por el control del tráfico de cocaína. En la región, por otra parte, se concentran las obras viales del corredor Belém do Pará – Tumaco, produciendo un efecto inflacionario en lo económico y lo militar. El resultado ha sido catastrófico para los indígenas de la región: una ocupación de hecho por actores armados del territorio indígena, un nuevo desplazamiento masivo hacia el Ecuador de cerca de mil indígenas originado por bombardeos de fuerzas estatales y no menos de ocho líderes y comuneros asesinados por la insurgencia, una cifra similar a la de 2006, cuando los principales responsables no fueron identificados. Estas violaciones, en un pueblo de solo de 17.000 personas, tienen un impacto altamente significativo.

Las elecciones municipales y el Congreso de la ONIC

El 2007 fue un año de elecciones municipales. Como acontece de forma recurrente en estas situaciones, se produce al interior del movimiento indígena un alinderamiento en torno de partidos de base indígena y los partidos tradicionales. La novedad este año fue la inscripción de sectores importantes del movimiento indígena en el Polo Democrático Alternativo, el partido de centro-izquierda recientemente conformado. No obstante los fenómenos relevantes fueron, nuevamente, la concentración electoral indígena en la Alianza Social Indígena (ASI) y las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) en la zona andina y una vinculación mayor a los partidos tradicionales –incluidos los de la coalición derechista gobernante– en la región amazónico-orinoquense. En la zona andina se presenta un apoyo creciente de las bases indígenas a partidos de la derecha. Varias organizaciones y líderes indígenas criticaron en su momento que esos par-

tidos indígenas hubiesen adoptado la práctica generalizada de avalar candidaturas provenientes de sectores abiertamente contrarios a los intereses indígenas y hubiesen establecido alianzas con partidos afines al presidente Uribe. El resultado de esta estrategia errática y la dispersión electoral dieron como resultado una disminución ostensible de la votación y de la representación indígena en cuerpos legislativos y alcaldías y la elección a nombre de estos partidos de funcionarios no-indígenas que apoyan la firma del TLC y los megaproyectos en territorios indígenas contrariando los puntos de consenso del movimiento en su conjunto. En el departamento del Cauca se dio un resultado diferente al nacional, asociado a un estado permanente de movilización durante todo el año. Allí aumentó el número de alcaldes articulados al proceso comunitario elegidos y la representación en órganos colegiados, en general, se mantuvo.

Otra dirección tuvieron la reflexión y postura de las organizaciones indígenas regionales y nacionales frente a la situación de desmonte territorial vivida. Como anotamos, las organizaciones indígenas se retiraron en 2007 de todos los espacios nacionales de concertación. Adicionalmente, adoptaron posiciones de consenso para caracterizar al Gobierno y sus políticas, entre las que destacan la oposición a la Ley de Justicia y Paz que dio vía libre a la impunidad de los grupos paramilitares -responsables de la mayoría de los crímenes contra los indígenas.

El Congreso de la ONIC, realizado en diciembre de 2007, fue el escenario principal de reflexión sobre el conjunto de las políticas públicas hacia los pueblos indígenas. Dos temas interesaron particularmente a los delegados: la aguda problemática territorial y las crecientes amenazas normativas contra los derechos indígenas. Como resultado del debate sobre estas temáticas el evento reiteró la necesidad del levantamiento de los pueblos indígenas y la continuidad de la Liberación de la Madre Tierra. No obstante las esperadas decisiones prácticas sobre dicho levantamiento generalizado de los indígenas no se dieron todavía.

Otro tema atrajo la mayor preocupación del Congreso de la ONIC al abordar la problemática que viven los pueblos indígenas: la discusión sobre el ejercicio de la autonomía y la libre determinación, concordante con posiciones que se venían madurando durante el año y

cuya principal expresión fue el llamado a la desobediencia legislativa y la aplicación de hecho de la reforma agraria. La dirección de la ONIC, como camino para los ejercicios de autonomía, lideró especialmente la iniciativa de transformar a la organización nacional en un órgano de “gobierno propio” –el Consejo de Gobierno– que tratará directamente con el Estado en igualdad de condiciones, en el marco de una reforma que incluye la conformación de un parlamento indígena y del Consejo Nacional de justicia indígena. La trascendencia de las transformaciones, cuyas implicaciones no han sido totalmente discutidas por las comunidades y autoridades locales, obligó al Congreso a adoptar un lapso para su implementación. La principal de ellas, sin duda, es la capacidad real de ejercer control territorial ante los actores armados, de responder eficazmente frente al Estado y sus normas y de neutralizar la presencia invasora de las grandes empresas transnacionales. Pero no es menos importante el tipo de relación que resulte entre una nascente autoridad nacional indígena y las autoridades de los pueblos que no han renunciado a ser sus voceros legítimos, los ejecutores de la justicia propia y los actores del control territorial. El año 2008 se anuncia, pues, como un período rico en discusiones teóricas y políticas entre las organizaciones indígenas y un año de fuertes movilizaciones. □

Notas

- 1 República de Colombia. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Octubre de 2006. Más información en www.dane.gov.co
- 2 El Censo oficial de 2005 indica que son 87 los pueblos indígenas.
- 3 Figura jurídica que legaliza la propiedad de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales. Se trata de un título privado colectivo que reconoce el carácter inenajenable, imprescriptible e inembargable de los mismos.
- 4 Ya en la Asamblea Nacional Constituyente los indígenas señalaron que se trata de una clasificación equivocada, por cuanto esta caracterización hace referencia a una correlación población-territorio, y en los departamentos de Chocó, Guajira, San Andrés y Providencia, Vaupés y Guainía, Amazonas (con excepción de la cabecera municipal de Leticia) y Vichada (con excepción del casco urbano de Puerto Carreño), y en la mayoría de los territorios donde tienen asiento, los afros e indígenas constituyen la mayoría. Igual ocurre en toda la Costa Pacífica, en el departamento del Cauca (si se excluye el municipio de Popayán) y en muchos municipios del país, como Riosucio (Caldas), San Andrés de Sotavento (Córdoba) y varios de Nariño.

- 5 La Mesa de Concertación, la Comisión de Territorios y la Comisión de Derechos Humanos son instancias de concertación creadas por los Decretos 1387 y 1396 de 1996, como resultado de una gran movilización indígena.

Juan Houghton es investigador del Centro de Cooperación al Indígena CECOIN, un organismo de investigación de la Organización Indígena de Antioquia. Es coeditor de la revista Etnias & Política que edita el Observatorio Indígena de Políticas Públicas y Derechos Étnicos. Ha sido asesor desde 1995 de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC; de los Cabildos Mayores Embera Katío del Alto Sinú I y de la Organización Regional Indígena del Casanare, ORIC. Es coautor del libro "Violencia política contra los pueblos indígenas de Colombia 1974-2004", editado por IWGIA-CECOIN en 2005.

VENEZUELA

Venezuela es un país multicultural, que reconoce y garantiza la existencia de los pueblos y comunidades indígenas. Los pueblos indígenas en Venezuela son los baniva, baré, cubeo, jivi, hoti, kurripaco, piapoco, puinave, sáliva, sanemá, wotjuja, yanomami, warekena, yabarana, yekuana, mako, ñengatú, kariña, cumanagoto, pumé, kumba, urak, akawayo, arawako, eñepa, pemón, sape, wanai, warao, chaima, wayuu, añu, bari, yukpa, japrería, ayaman, inga, amorura, timoto-cuicas y guanono

De los 26 millones de habitantes del país, un 2,2% de la población nacional es indígena. Los derechos de estos pueblos están consagrados en la Constitución nacional del año 1999. Venezuela también firmó el Convenio 169 de la OIT.

Uno de los fenómenos llamativos en el seno del movimiento indígena venezolano ha sido su progresiva transformación de carácter. El nuevo marco legal venezolano (Constitución de 1999) sentó las bases para incrementar sustancialmente la participación de los indígenas en la política nacional. Actualmente hay tres representantes indígenas en el Parlamento (Asamblea Nacional) así como varios alcaldes indígenas y un gobernador. Hay también muchos indígenas ocupando cargos con poder de decisión en ministerios, así como los hay en el alto mando militar. Por otra parte, en enero de 2007 se creó un Ministerio para los Pueblos Indígenas. Al mismo tiempo, el movimiento indígena organizado se ha debilitado y parece haber profundizado sus fracturas. Por ejemplo, durante el año 2006 la imposibilidad de conciliación hizo que existiesen dos grupos políticos que reclamaban ser el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), la organización indígena nacional.



Buena parte del movimiento indígena ha transformado su actitud militante de exigencia de derechos al Gobierno hacia un perfil de ejecutor de políticas desde el mismo Estado. La consecuencia de este cambio de perfil, es que las estrategias de los indígenas para impulsar sus demandas son diferentes a lo que hace unos años atrás cuando se encontraban ante las dificultades gubernamentales para la implementación de sus derechos o ante la oposición política del Gobierno a sus derechos (como parece ser el caso con la demarcación territorial).

El incremento de la participación indígena en los organismos del Estado, por un lado, así como el temor a ser asociados o manipulados por la oposición al Gobierno, por el otro, descarta o minimiza las intenciones de lucha frontal contra el Gobierno. La presencia de indígenas en el Gobierno favorece también las estrategias de “cambios desde adentro” sin confrontación con el proyecto político del presidente de la nación. Además, el Gobierno ha alistado en sus filas a varios de los dirigentes con más trayectoria y experiencia del movimiento indígena, dejando a este último más debilitado al tiempo que incrementa su capacidad de negociación con las organizaciones indígenas.

Resumiendo, si bien los intereses de los indígenas tienen ahora más voceros en el Gobierno, este cambio de perfil no deja de ser también una suerte de desarme o cooptación del movimiento indígena que aflora particularmente cuando las posturas del Gobierno se perfilan como contrarias a los intereses de los indígenas. El posible conflicto de intereses entre los pueblos y comunidades indígenas y el Gobierno nacional se ve con mayor claridad en la institución del Ministerio para los Pueblos Indígenas y en la persona de la actual ministra (indígena yekuana del Alto Orinoco). ¿A quién representa este Ministerio: al ejecutivo o a los indígenas? ¿Qué postura asume esta institución ante las posiciones encontradas de las organizaciones indígenas y el Gobierno?

Por otra parte, puede notarse desde el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas una tendencia poco estructural y bastante asistencialista en el abordaje de las políticas públicas. Los “logros” anunciados por el Ministerio para los Pueblos Indígenas pasan por la repartición de bolsas de comida, visitas a “comunidades indígenas con alto grado de vulnerabilidad con la finalidad de... entregar comida, ropa, hamacas o chinchorros, mosquiteros, además de insumos y materiales para el trabajo productivo... Atención médica, odontológica, alimentaria, higiene, escolar y productiva...”¹

Sin duda hay un interés político por priorizar la atención a un grupo poblacional que se considera históricamente abandonado y de altísima vulnerabilidad. No obstante, las opciones de atención, muchas veces apropiadas, para matizar la gravedad de la pobreza entre las poblaciones urbanas, resultan muy perjudiciales en el caso de muchas de las comunidades indígenas, que exigen o requieren de políticas estructurales que apunten hacia relaciones de cada vez mayor igualdad.

Estamos hablando de transformaciones reales de los procesos educativos, por ejemplo, donde se tenga como eje transversal la posibilidad de que los pueblos indígenas puedan hacer etnografía del mundo blanco. Es decir, comprenderlo en su justa medida, adquiriendo las herramientas conceptuales y técnicas necesarias para entenderlo. Procesos de educación formales (escolares principalmente) e informales, teóricos y prácticos, que fomenten, enaltezcan y resguarden las tradiciones propias sin menospreciar la importancia de procesos educativos serios, adaptados a las realidades sociales, lingüísticas y culturales.

Un debate profundo acerca de formas alternativas de desarrollo sustentable desde una perspectiva cultural, social, económica y ambiental es una urgencia para pueblos que claman por el derecho al territorio.

La ausencia de formación política y de procesos escolares adaptados y de alto nivel, aunada a políticas públicas de corte asistencialista traerá, sin lugar a dudas, un mayor número de personas indígenas empobrecidas cultural y económicamente.

Por otro lado, no deja de llamar la atención la propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) elaborada y presentada al Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas. Varias organizaciones indígenas que hacen parte del CONIVE², rechazaron la propuesta que ésta propone, como el cambio de los términos de hábitat y tierras indígenas por territorios comunales. Así mismo, pretende la eliminación de las organizaciones indígenas legítimas y representativas de los pueblos indígenas.

La Ley contradice cualquier propuesta política del Gobierno del presidente Chávez y la misma Constitución Bolivariana. Sólo muestra una inmensa confusión por parte del equipo del Ministerio para asuntos indígenas.

Territorio

En agosto de 2007 se realizaron 11 entregas de títulos para las comunidades kariña (3) de Anzoátegui; comunidades pumé (3) de Apure; comunidades warao (4) de Monagas y comunidades cumanagoto (1) de Anzoátegui.

Ninguna de estas tierras corresponde a una demarcación de un pueblo indígena entero o conjunto de pueblos enteros. A pesar de que hay proyectos de autodemarcación completos, como el del pueblo yekuana-sanema de Bolívar o del pueblo yekuana del Alto Orinoco. Considerando que las tierras reconocidas han sido relativamente reducidas y asociadas a solicitudes por comunidad o grupo de comunidades, es difícil dejar de pensar en los títulos provisionales de tierra que otrora entregara el Instituto Agrario Nacional (IAN) en base a la reforma agraria de 1961. Inspiradas o no en los títulos de IAN, este tipo de reconocimiento de tierras pareciera nuevamente forzar una equivalencia entre los pueblos y comunidades indígenas y comunidades campesinas, una política que se pensaba superada en Venezuela.

El modelo de título que ha sido entregado a las comunidades anteriormente mencionadas considera que se trata de un reconocimiento del hábitat y de derechos originarios sobre tierras ancestrales y tradicionalmente ocupadas y de una propiedad colectiva de tierras. Considera también el carácter inalienable, imprescriptible, inembargable e intransferible de las tierras y que “la explotación y aprovechamiento de los minerales y recursos del subsuelo propiedad del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de la Comunidad Indígena...”

Define, además, los linderos y la ubicación de las tierras con relación a la división político territorial (parroquias, municipios, etc.), determina que son los planes de ordenamiento y reglamentos de las áreas naturales protegidas de uso especial los que regularán el uso de las tierras hasta tanto no se reformulen en conjunto con los pueblos y comunidades indígenas y que los derechos legítimamente adquiridos por terceros en la zona demarcada se ejercerán de acuerdo a las leyes y “en un marco de respeto a los usos y costumbres, cosmovisión, valores y espiritualidad de esta comunidad indígena”. Por último compromete a la(s) comunidades a fomentar el etnodesarrollo y la(s) obliga a garantizar la conservación del ambiente.

De hecho, luego del primer acto de entrega de tierras, en 2005, se propició que los distintos ministerios de carácter social (salud, educación, vivienda, etc.) enviaran comisiones para definir sus contribuciones a los proyectos de desarrollo endógeno que propusieran las comunidades con tierras recién demarcadas. El contenido de los títulos de

tierras y esta política que se instauró a causa de su entrega parecieran reflejar que se quiso en algún momento promover a las comunidades indígenas como exponentes del modelo económico de “desarrollo endógeno” que promueve el Gobierno nacional como alternativa al modelo económico capitalista de desarrollo.

El clima del proceso de demarcación y la falta de voluntad política

Problemas de articulación entre instancias de Gobierno, de falta de claridad en los reglamentos o de falta de financiamiento, han afectado todos los procesos de demarcación.

Se percibe un nivel de desgaste entre los indígenas y sus aliados no-indígenas ante lo que desde hace algún tiempo se empieza a interpretar como falta de voluntad política real para demarcar tierras y hábitats indígenas por parte del Ejecutivo Nacional.

Existen varias interpretaciones en cuanto a la falta de voluntad del Ejecutivo Nacional. Frecuentemente se citan casos particulares de líderes o comunidades indígenas que “malinterpretan” el significado de la propiedad colectiva de las tierras o que se han visto envueltos en casos de explotación inapropiada de recursos en áreas protegidas (por ej. negociación con permisos madereros). Se menciona también el incremento en la cantidad e intensidad de disputas entre pueblos y comunidades indígenas en torno a la demarcación de tierras. Igualmente se menciona la confusión de intereses personales de líderes indígenas con intereses colectivos de defensa de derechos. Todas estas percepciones de una supuesta incapacidad indígena –sea política, de gestión territorial o de entendimiento de un marco jurídico– han podido disuadir a distintos actores gubernamentales responsables de la demarcación territorial, afectando su empeño en materializar los derechos constitucionales a la tierra indígena.

Entre algunos actores claves del Gobierno, también pareciera haber una falta de convencimiento sobre la idoneidad de demarcar tierras. El peso de la concepción de “propiedad”, junto a la idea de “entregar muchas tierras para pocos indios”, no parece estar ausente, aún entre algunos a quienes les toca propulsar la demarcación. La tesis de la falta

de convencimiento incluye al presidente, de quien se dice que tampoco está convencido de las virtudes de demarcar grandes extensiones continuas de tierras (independientemente de que sea un mandato constitucional).

El caso de la demarcación presentada por la organización Kuyujani de varios millones de hectáreas correspondientes a la cuenca del Cauca, en el estado Bolívar, parece ser la evidencia más fuerte a favor de esta interpretación. Diversas fuentes consultadas coinciden en que la propuesta de los yekuana-sanema de Bolívar cumple con todos los requisitos legales para la demarcación y tiene la aprobación del Ministerio de Ambiente, pero que fue rechazada por el presidente. De hecho, ya con anterioridad el presidente había expresado públicamente que no era posible “entregar” las grandes extensiones de tierras en Bolívar, pues eso constituiría un problema de soberanía nacional. Para algunos, esto fue un freno, no solo para la propuesta yekuana-sanema sino para todo el proceso de demarcación a nivel nacional por orden presidencial.

La última tesis es la de la contradicción de objetivos entre proyectos de desarrollo e integración latinoamericana y la demarcación de ciertas tierras indígenas, como pueden ser las tierras de los wayuu y bari del Zulia, que son objeto del proyecto del gasoducto a Colombia o de explotación carbonífera.

Estado actual de los procesos de demarcación

Por todo lo anteriormente mencionado es difícil hacer un diagnóstico sobre el futuro de los procesos de demarcación en Venezuela. Para julio de 2007, el aire que se respiraba era de que “el proceso está paralizado”. Sin embargo, hace pocos meses el Ministerio de Ambiente parece haber retomado algunos procesos con renovado interés. Se ha contratado a un grupo numeroso de profesionales (antropólogos, abogados) para dedicarse a la demarcación de tierras y se le ha dado prioridad, para crear sinergias con el Plan Estratégico Nacional de Defensa, Desarrollo y Consolidación del Sur (PENDDCS), a los estados de Apure, Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro. En particular se ha dado prioridad a la demarcación de los yanomami del Alto Orinoco y se prevé que

un equipo del Ministerio de Ambiente se instale a finales de año en el municipio de Alto Orinoco para llevar adelante el proceso. Es difícil interpretar este ímpetu en el marco de un contexto político desfavorable a la demarcación de territorios étnicos extensos. De cualquier manera es necesario continuar trabajando para revertir la actual situación política y tener los trabajos técnicos listos para cuando el momento político se muestre más favorable a la demarcación de tierras extensas y continuas. □

Notas

- 1 Tomado del documento *“Logros obtenidos por el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas dentro de la defensa de los derechos constitucionales indígenas”*, elaborado por el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
- 2 Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA).
Confederación Indígena Bolivariana de Amazonas (COIBA).
Federación de Indígenas del estado Bolívar (FIEB).
Organización Indígena de la Cuenca del Caura (KUYUJANI).
Unión de Comunidades Indígenas Warao (UCIW).
Organización de Pueblos Indígenas de Anzoátegui (OPIA).
CONIVE Sucre.

José Antonio Kelly es antropólogo, miembro de la junta directiva de la ONG Wataniba. Este documento fue originalmente escrito para un diagnóstico elaborado por Wataniba y la CCPY, con la colaboración de Rainforest Noruega.

ECUADOR

En el Ecuador existen catorce nacionalidades originarias o indígenas,¹ con una población aproximada al millón de habitantes. Tras intensos procesos de resistencia, las organizaciones indígenas lograron en 1998 que la Constitución del Ecuador reconozca el carácter de “pluricultural y multiétnico” entre las características del Estado. Por otro lado, y en el mismo año 1998, tras las movilizaciones del movimiento indígena, se consigue que el Congreso Nacional ratifique el Convenio 169 de la OIT.

A pesar de que ha transcurrido casi una década desde la inserción de un marco de derechos garantizados por el Estado ecuatoriano hacia los pueblos indígenas en el país, estos derechos y el reconocimiento de la diversidad continúan sin ser exigibles por falta de un marco legal secundario que haga viable la consecución plena de estos derechos.

La capacidad de movilización de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) recayó tras las elecciones presidenciales de finales de ese año, en la que fue electo Rafael Correa Delgado, del movimiento “Alianza País”, formado por una coalición de movimientos socialdemócratas y de izquierda.

Las razones de la recaída de CONAIE apuntan a dos factores: una fallida alianza propuesta inicialmente por Correa y “Alianza País” al movimiento indígena Pachakutik y al incremento del descontento en algunas organizaciones de base de la CONAIE, que optaron por apoyar a Correa para la elección presidencial, mientras que otras organizaciones priorizaron un trabajo a lo interno, como lo señala Delfín Tene-saca, presidente del Movimiento Indígena de Chimborazo (MICH), filial de Ecuarunari:



Llegó el momento de retomar y recuperar nuestra relación con las bases. Hemos organizado talleres y asambleas donde discutimos la situación de cada organización de segundo grado y a nivel provincial. Vemos la necesidad de hacer cambios y ajustes que nos permitan fortalecernos y volver a ser la organización fuerte que hemos sido.²

El gobierno de Alianza País y las expectativas populares

Luego de la segunda vuelta electoral para la presidencia de Ecuador, en octubre de 2006, Rafael Correa triunfó con cerca de 3.600.000 votos y significó también la tercera derrota consecutiva del magnate bananero Álvaro Noboa, que alcanzó el 43,3% de los sufragios. El catedrático Alejandro Moreano afirmó: “es un triunfo histórico, porque abre la po-

sibilidad de iniciar un nuevo camino hacia un rescate de la soberanía y hacia la integración de América del Sur”.

Correa inició su mandato con un escenario en el que hereda dos décadas de políticas de ajuste, con enormes impactos en el aumento de la desigualdad del país. Un sistema político e institucional debilitado por la corrupción y que demanda reformas urgentes. Una economía vulnerable y dependiente de las fluctuaciones del mercado petrolero y de productos agrícolas de exportación como el banano y flores.

Correa ha trazado algunos ejes de trabajo que tienen ver con políticas nacionalistas y un mayor rol del Estado en la economía y explotación de los recursos naturales. En el caso del petróleo, en un contexto internacional de incremento acelerado de los precios del crudo, la política gubernamental apunta a lograr más recursos para el Estado y, específicamente, para programas sociales. Para ello emitió un decreto presidencial que establece que el 99% de las ganancias extraordinarias que obtengan las empresas petroleras que operan en el país vayan a las arcas del Estado y el 1% en beneficio de las compañías³. El decreto no modificó los contratos establecidos y, posteriormente, el Gobierno planteó una renegociación en esa materia: “no hay opción de negociación sobre el 99/1, y nuestro llamado a las empresas es el de pasar del contrato de participación al de prestación de servicios. El Estado no se va a quedar con un tornillo de ninguna empresa. Me parece irresponsable lo que hizo la empresa Oxy, al presentar al Ecuador como un país confiscador, cuando lo que se hizo fue aplicar la ley”, según Galo Chiriboga, ministro de Energía.

Paralelamente el Gobierno priorizó políticas sociales orientadas a redimir a aquellos grupos más vulnerables ligados a las economías rurales y urbanas y que han sido afectados por los impactos negativos de las políticas de ajuste. Incrementó el 15% de la inversión social, duplicó el llamado “Bono de Desarrollo Humano” destinado a familias con menos recursos económicos y en situación de pobreza extrema, y aumentó en un 100% el llamado “Bono de Vivienda” para los mismos sectores.

En la actualidad, la economía ecuatoriana es la octava más grande de América Latina después de las de Brasil, México, Argentina, Chile, Colombia, Venezuela y Perú. Sin embargo, se destaca también por ser uno de los países cuya distribución de la riqueza es una de las más in-

justas de América Latina. El 20% de la población más rica se lleva el 54.3% de la riqueza, además que tiene en sus manos el 91% de las tierras productivas. Por el otro lado, el 20% de la población más pobre apenas si tiene acceso al 4.2% de la riqueza y tiene en propiedad sólo el 0.1% de la tierra. En otras palabras, si bien la gestión de Correa apuntala a una cierta estabilidad económica, es innegable que sus bases son débiles y se la realiza de forma forzada.

Las iniciativas sociales del Gobierno, mediante el incremento de subsidios, especialmente en los servicios básicos, un programa de crédito para campesinos y las declaratorias de estados de emergencia para salud y educación, así como la decisión de retirar la base militar de EEUU en Manta y el no involucramiento en el llamado “Plan Colombia”, se tradujeron en respaldos mayoritarios al Gobierno y su política. Para diciembre de 2007, la popularidad del presidente Correa llegaba al 75% en promedio, en todo el país.⁴

Otro eje de la acción gubernamental, se concentró en la reforma política del Estado, mediante la convocatoria a una consulta popular para la instalación y funcionamiento de una Asamblea Nacional Constituyente.

El desafío se dirige a replantear el modelo de desarrollo basado en concepciones cercanas al neoliberalismo, cuyas recetas han merecido profundos cuestionamientos en toda la región. Para ello, la Asamblea Constituyente emerge, desde noviembre del 2007, como un medio para facilitar la reestructuración jurídico institucional del Estado demandada por la mayoría de la población.

Sin embargo, las relaciones entre el Gobierno de Correa, la Asamblea Constituyente –donde el bloque oficialista tiene un mayoría del 80% de sus miembros– y las organizaciones sociales están atravesadas por el miedo frente a la incertidumbre. Esto vale para los pobres, acostumbrados a mirar de manera escéptica sus horizontes de posibilidad, y para los ricos, que se ven frente a un horizonte distinto al confuso y fangoso “estado de cosas en el que medran, unos más que otros; unos a la sombra de otros”, como lo diría el escritor Javier Ponce.

En ese contexto, las organizaciones indígenas encabezadas por CONAIE aparecen envueltas en una dinámica de reestructuración interna, en medio de fuertes conflictos regionales derivados de la expansión de proyectos extractivos, especialmente en la Amazonía.

Conflictos, derechos humanos y frustración de expectativas

Uno de los anuncios del Gobierno de Correa que sorprendió a las organizaciones indígenas del país, tuvo relación con la propuesta de mantener el petróleo del mayor campo de crudos pesados del país, enterrado en el subsuelo, a cambio de una compensación de 350 millones de dólares anuales. Se trata de la iniciativa "Yasuní ITT" auspiciada por grupos ambientalistas, al encontrarse dicho campo petrolero al interior del área protegida más importante del país, el Parque Nacional Yasuní y espacio del territorio ancestral de la nacionalidad Waorani.

Hay que recordar que el Estado, a través de la empresa estatal Petroecuador impulsó el denominado proyecto "Tiputini" desde 1983 hasta el año 2004, en que el programa exploratorio comprobó un total de 947 millones de barriles de crudo. La explotación de dichos pozos duraría alrededor de 25 años e incluye como opciones del proyecto, la construcción de una planta de refinación y la instalación de una planta de mejoramiento de crudo y generación termoeléctrica.⁵

Según la asambleísta de Alianza País, Mónica Chuji, "la iniciativa gubernamental no puede ser entendida ni tratada de manera aislada, como caso único, pues corre el riesgo de generar algunos malos entendidos y desencuentros, especialmente con la realidad de la Amazonía ecuatoriana y particularmente con los derechos de los pueblos y nacionalidades". Esta afirmación se corresponde con el pronunciamiento hecho por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) a través de su presidente Domingo Ankuash quien planteó sus reservas frente a la iniciativa gubernamental, "si es que no se la trata como una política más integral y amplia, apuntalando la protección y defensa de los territorios, especialmente Waorani, donde están las nacionalidades Shuar, Achuar, Shiwiar, Kichwa, Andoas y Zápara, quienes aún controlamos más de 4 millones y medio de hectáreas de territorio con un 90% de bosque nativo".⁶

Los temores de CONFENIAE enfatizan que si el Estado deja de percibir 350 millones de dólares por año, ése sea el pretexto perfecto que tengan las autoridades para justificar las concesiones de 12 bloques petroleros que afectarían más de 2,5 millones de hectáreas.

Pero si la expectativa favorable del Gobierno se logró con el anuncio de la iniciativa “Yasuní ITT”, por otro lado, a lo largo del año, las comunidades indígenas se vieron reprimidas y afectadas por su resistencia u oposición a varios proyectos extractivos en sus territorios. En el mes de junio hubo duras protestas frente a las actividades de las transnacionales Petrochina y Petrobrás en la Amazonía central.

Pero el mayor incidente se presentó a finales del mes de noviembre en la localidad de Dayuma, en la provincia de Orellana al centro norte de la Amazonía, ubicada en el corazón de las operaciones petroleras. Ante la negativa del Gobierno y de la estatal Petroecuador de participar en reuniones que habían propuesto las comunidades locales, éstas iniciaron un cierre de vías para exigir el cumplimiento de ofertas en torno a la construcción de una carretera y el saneamiento ambiental de áreas contaminadas. Según voceros oficiales, los manifestantes habían amenazado con bloquear la producción petrolera. En vez de abrir el diálogo, el Gobierno declaró el estado de emergencia, suspendió varios de los derechos garantizados en la Constitución, reforzó la presencia militar en la zona y declaró vigente la Ley de Seguridad Nacional que pone a los civiles bajo fuero militar.

Los días 29 y 30 de noviembre, unas 45 personas fueron detenidas arbitrariamente por la Fuerzas Armadas quienes entraron a los hogares de los habitantes, comportándose de manera muy violenta. Algunas personas detenidas fueron torturadas. Mediante habeas corpus el 1 de diciembre se ordenó la libertad de 31 personas, disposición que no fue acatada por la fuerza pública.⁷

Quizás lo sucedido en Dayuma no haga sino reafirmar una constante en la conflictividad en la región: en la Amazonía y otras regiones periféricas del país, el incremento de los precios del petróleo y los anuncios de mayores recursos, no hacen sino aumentar las expectativas y las frustraciones.

El caso del conflicto y represión en Dayuma puso en entredicho, además, las relaciones del Gobierno con la Asamblea Constituyente, que congeló las denuncias en torno a las violaciones de derechos humanos, nombrando una Comisión investigadora y absteniéndose de aprobar una condena contra el Estado. El caso de Dayuma clarificó

también que las reformas en el país, y en especial, aquellas que impulsa el Gobierno de Correa tendrán que alcanzarse en medio del conflicto social y político.

Por otro lado, en enero de 2007, en la zona del Pastaza varias comunidades Kichwa de Villano tomaron las instalaciones de la petrolera Agip Oil, concesionaria del llamado bloque 10. En la vecina comunidad Kichwa de Sarayaku, las acciones de amedrentamiento y acoso en contra de los líderes por parte de allegados a la empresa petrolera argentina Compañía General de Combustibles (CGC) han sido permanentes. La lista de violaciones a los derechos humanos en esta zona es amplia, y consta en el expediente abierto en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Según el presidente de Sarayaku, Dionisio Machoa,

hasta ahora el Estado ha ignorado tanto las medidas cautelares que la Comisión dictó en mayo de 2003 como las medidas provisionales de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos de julio de 2004, y tampoco ha cumplido con su compromiso del año pasado de terminar el contrato con la CGC, y aún estamos pendientes de retirar las pentolitas (explosivos para exploración petrolera) dejadas por la empresa.⁸

En el territorio de Sarayaku están enterradas 430 kilos de explosivos de alto poder, distribuidos a lo largo y ancho de 640 puntos, dentro del bloque petrolero 23 en el centro sur de la Amazonía.

A estos conflictos ya conocidos, se añaden los derivados de las actividades mineras en la región (especialmente de oro y cobre) involucrando a varias comunidades Shuar en la cordillera del Cóndor, zonas colonizadas y áreas ecológica y culturalmente frágiles.

En Morona Santiago, las compañías mineras Current Resources (Ecuacorriente de origen canadiense) y David Lowell, de EEUU, encontraron importantes yacimientos polimetálicos de cobre y oro, y frente a la oposición de las comunidades, emprendieron acciones de amedrentamiento y persecución contra los dirigentes. El entonces diputado Salvador Quishpe, del movimiento Pachakutik, denunció que "las ilegalidades jurídicas apoderadas por las empresas mineras como Ecuacorriente, en complicidad con las autoridades, están causando

persecución y hostigamiento en contra de los pueblos indígenas y demás comunidades campesinas en esta región".⁹

De manera similar, en Intag, provincia de Imbabura, en la Sierra Norte, existe un caso que responsabiliza a la minera canadiense Ascendant Cooper, de cometer una serie de atropellos a los derechos humanos, cuando grupos armados contratados por la empresa agredieron con armas de fuego o gases y amedrentaron a las organizaciones campesinas y autoridades locales.¹⁰

Estos casos apenas son la punta de un ovillo que ha ido extendiéndose en varias zonas del país e involucrando a comunidades indígenas, en torno a áreas concesionadas por empresas mineras. En Morona Santiago y Zamora Chinchipe, en los poblados de Gualaquiza, El Banguí y Yantzantza a mediados de año vivieron una escalada de violencia y represión que involucró a miembros del Ejército.¹¹ "Ecuacorriente, Lowell Mineral Exploration, Ascendente Cooper y Iam Gold Ecuador, dicen no tener conflictos, pero el enfrentamiento entre comunidades por la actividad minera está creciendo"¹² En ese contexto, el ministerio de Energía convocó en el mes de abril al llamado "Diálogo Nacional Minero", sin resultados positivos ni compromisos mayores, aparte de la presentación de un Plan Nacional Minero Artesanal.¹³

Estos conflictos y la manera de afrontarlos revelan la incapacidad del Estado de procesarlos adecuadamente y sobre la base del respeto a los derechos humanos. Ha sido y es recurrente esa frecuente delegación de funciones a entes privados, como las empresas petroleras o mineras, las misiones religiosas y las ONG, lo cual afecta considerablemente la legitimidad de las intervenciones y la sostenibilidad de los acuerdos.

Asamblea Constituyente, Derechos colectivos y nuevas expectativas

Al interior de las organizaciones indígenas y, en particular, de CONAIE, la autocrítica a la gestión organizativa proviene de parte de ciertas corrientes de base, especialmente los amazónicos y costeños.¹⁴ Durante los últimos años, el distanciamiento de la dirigencia respecto a las organizaciones de base, junto a un proceso de cooptación del Estado a la dinámica del movimiento, a través de la creación de aparatos estatales

como el Consejo Nacional de Desarrollo de los Pueblos (CODENPE) adscrito a la Presidencia de la República, ha repercutido en la legitimidad tanto del sistema político como de la propia organización indígena.

Las corrientes críticas encabezadas por los dirigentes de Sarayaku, Pastaza representan un llamado de atención de las élites indígenas frente a los incumplimientos del Estado, pero también frente a la poca eficacia de la organización al momento de defender los derechos territoriales.

Durante el año 2007, tanto las bases de la Ecuarunari como de CONFENIAE impulsaron sendos procesos de debate interno, para articular una propuesta de cara a la Asamblea Constituyente.¹⁵ Las propuestas de las organizaciones aglutinadas en CONAIE tiene cinco ejes fundamentales que se enmarcan dentro de la propuesta de Estado unitario y plurinacional.

Domingo Ankuash, presidente de la CONFENIAE explica al respecto: "queremos primero la construcción de un Estado plurinacional, que deseche para siempre las sombras coloniales y monoculturales que lo han acompañado desde hace casi 200 años.

Luego planteamos la nacionalización y no privatización de la biodiversidad y recursos naturales, donde el Estado debe recuperar su papel indelegable en el manejo de áreas estratégicas y su soberanía imprescriptible la economía y los recursos de la naturaleza". Añade que

en tercer lugar, planteamos el reconocimiento de distintas formas de democracia y participación política, que los principales servicios sociales públicos no pueden ser tratados como mercancías y que el acceso a todos esos servicios debe ser considerado un derecho humano. Finalmente, planteamos la construcción de un Estado nuevo, de un modelo económico social solidario, ecológico, equitativo, soberano, planificado e incluyente.¹⁶

La perspectiva del movimiento indígena ecuatoriano hacia el futuro inmediato va a depender de las respuestas integrales del Gobierno de Correa a varios temas, algunos críticos, como la política extractiva de minerales y petróleo que involucran a territorios en distintas zonas del país, en especial en la Sierra Sur y el conjunto de la Amazonía. El tema aparece impredecible, porque las señales del Gobierno apuntan a priorizar el modelo extractivo, dado la orientación de su modelo económico. □

Notas

- 1 Se trata de los pueblos shuar, achuar, shiwiar, siona, secoya, cofán, waodani, andoa, zápara y kichwas de Orellana, sucumbíos, pastaza y napo, en la región amazónica; awa, epera, chachi, tsá'chila y migrantes kichwa andinos en la región de la costa; y, en la región andina kichwas identificados en los pueblos: pasto, natabuela, karanki, otavalo, kayambi, kitu kara, panzaleo, salasaka, chibuleo, tomabela, kisapincha, puruhae, waranka, cañari, saraguro y palta.
- 2 "Diálogo entre agencias de cooperación y movimiento indígena. Informe Nacional Ecuador", Oxfam América/Hivos/Íbis/SNV, Quito, 2007.
- 3 Diario *El Universo*, octubre 4 de 2007.
- 4 Revista *Vanguardia*, 115, diciembre 17 de 2007, pág.66.
- 5 Cf. Petroecuador, Estudio de Impacto Ambiental, Perforación Avanzada, Pozos 3 y 4. proyecto ITT, Quito.
- 6 Carta al presidente Rafael Correa, julio 31 de 2007.
- 7 "La FIDH condena la ola de represión en Orellana", Federation Internationale des Ligues des Droits de l'Homme (FIDH), diciembre 3 de 2007.
- 8 Entrevista personal, Puyo, octubre 28 de 2007.
- 9 Cf. Diario La Hora, febrero 17 de 2007.
- 10 Cf. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina.
- 11 Comunicado conjunto ante el atropello de los Derechos Humanos cometido por las mineras Ascendant Cooper y Courrent Resources, de la Comisión Ecueménica de Derechos Humanos (CEDHU), Coordinadora Zonal de Juntas Parroquiales de Intag, Coordinadora Campesina popular de Morona Santiago, Quito, diciembre 15 de 2006.
- 12 Diario *El Comercio*, "Los conflictos llegan a cuatro mineras", Pág.10A, Quito, 15 de noviembre de 2006.
- 13 Cd. Diario *El Mercurio*, Cuenca abril 5 de 2007.
- 14 La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador tiene tres organizaciones filiales: Ecuarunari (de base andina), CONAISE (de base costeña o de la zona litoral) y la CONFENIAE (que aglutina a las organizaciones amazónicas).
- 15 Al cierre del presente texto, existe un documento denominado "Propuesta de la CONAIE frente a la Asamblea Constituyente. Principios, lineamientos para la nueva Constitución del Ecuador. Por un Estado plurinacional, unitario, soberano, inclusivo, equitativo y laico", CONAIE, Quito, diciembre de 2007.
- 16 Intervención en el Congreso de la CONFENIAE, Unión Base, enero 18 de 2008.

Pablo Ortiz-T es investigador y catedrático de la Universidad Andina "Simón Bolívar", área de estudios sociales y globales. Máster en ciencias políticas y doctor en estudios culturales. Colabora permanentemente con organizaciones indígenas de la Amazonía centro sur en temas de planificación y gestión del territorio, y ha publicado varios artículos y textos en torno a los procesos organizativos y los conflictos derivados de las políticas extractivas. Para contacto e información: mushukster@gmail.com

PERU

La última información estadística sobre la población aborígen del Perú data de un censo realizado en 1993, según el cual había 8.793.295 indígenas, un 97.8 % andinos y un 2,1% amazónicos. Según estas cifras, los indígenas representaban la tercera parte de los 27 millones habitantes del país. En la costa y en los Andes, el pueblo indígena mayoritario es el quechua, seguido del aymara, que habita fundamentalmente en el sur, mientras que en el área amazónica existen 16 familias etnolingüísticas y más de 65 pueblos indígenas diferentes, incluyendo a no menos de 11 pueblos en situación de aislamiento voluntario o en contacto inicial.

El Perú es signatario del Convenio 169 de la OIT, el cual fue ratificado mediante la resolución legislativa N° 26253 en 1993.

Los pueblos indígenas nunca han tenido un reconocimiento como tales en las diversas constituciones políticas. En la Constitución de 1979 estuvieron presentes pero sólo como comunidades campesinas y comunidades nativas con derechos a la tierra comunal con carácter de inalienable, inembargable e imprescriptible. La Constitución de Fujimori de 1993 debilitó mucho estas atribuciones para promover la inversión privada sobre los recursos naturales existentes en tierras indígenas.

Institucionalidad pública sobre pueblos indígenas

El Gobierno decidió, el 23 de febrero de 2007, disolver el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) y reducirlo a una Dirección de Pueblos Originarios, dentro del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



(MIMDES). Con esta medida, el Estado retrocedió siete años en materia de institucionalidad pública a favor de los pueblos indígenas, pues de un organismo público descentralizado (OPD) con autonomía y rango ministerial, que dependía directamente de la Presidencia del Consejo de Ministros, se retornó a una instancia jerárquica y funcional mucho menor. La decisión se adoptó abruptamente, sin consultar a las organizaciones indígenas y por medio de un decreto supremo del Ejecutivo, a pesar de que el INDEPA había sido creado por una ley expe-

didada por el Congreso de la República. La liquidación del INDEPA fue un claro indicador de la reducida o ninguna importancia que asigna el Gobierno de Alan García a la necesidad de promover políticas de estado inclusivas y transversales a favor los pueblos y comunidades indígenas.

Por la insistencia del Congreso, el 6 de diciembre se aprobó una ley que anula el decreto del Ejecutivo. Sin embargo, queda como interrogante para el 2008 si el Ejecutivo tendrá la voluntad política y hará un esfuerzo real por restablecer el INDEPA y potenciar su acción pública.

Amenazas al derecho territorial de las comunidades

Congresistas de oposición y organizaciones indígenas calificaron de verdadero terremoto jurídico el proyecto de ley 1770, presentado por el Gobierno, que pretende establecer un régimen temporal extraordinario de cuatro años para formalizar y titular predios rurales, comunidades campesinas y nativas. Si se aprobase, dejaría en suspenso importantes normas que protegen derechos comunales como la ley 22175 sobre Comunidades Nativas y la ley 24657 sobre Deslinde y Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas.

El proyecto citado, fue más tarde complementado con el proyecto 1900 de la bancada aprista, el partido en el Gobierno, que pretende facultar al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) para revertir en propiedad del Estado y subastar públicamente al mejor inversor privado las tierras no cultivadas (eriazas) de las comunidades. Ambas iniciativas responden a las tesis expuestas en los artículos sobre “el perro del hortelano”¹ y otras declaraciones presidenciales en los que las comunidades indígenas –tanto andinas como amazónicas– son vistas como instituciones retrógradas, incapaces de generar desarrollo, por mantener tierras “ociosas” e “improductivas” y “vivir en la pobreza”.

El proyecto 1770 pretende incluso desconocer los títulos de propiedad de las comunidades debidamente inscritos en la sección de Registros de Tierras de Comunidades de los registros públicos del Perú, así como revisar los títulos de propiedad de las comunidades inscritos en el registro de predios de los registros públicos.

La Tercera Disposición Complementaria Final del proyecto 1770 propone que COFOPRI –a solicitud de las comunidades campesinas– efectuará la determinación, conversión y/o rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas de las tierras comunales que se encuentran registradas. Pero el proyecto 1900, ingresado al siguiente mes, faculta a COFOPRI para que “de oficio”, es decir, sin requerir el permiso de las comunidades, realice la determinación, conversión y/o rectificación de linderos y medidas perimétricas de las tierras de las comunidades campesinas, emitiendo nuevos planos sobre las tierras registradas. Este panorama se hace aún más peligroso y lesivo a las comunidades si se llega a aplicar la Séptima Disposición Complementaria Final del proyecto que determina que los planos o la información gráfica que emita COFOPRI prevalecerán sobre aquella que obra en los registros de predios.

Las organizaciones indígenas señalan que tales proyectos son una punta de lanza para intentar desmontar derechos que amparan a las comunidades, debilitar la propiedad colectiva de las tierras y generar mejores condiciones para que grandes inversiones accedan a los recursos naturales que se hallan en los territorios ancestrales de los pueblos y comunidades indígenas.

Debilitamiento de la institucionalidad y gestión ambiental

En marzo de 2007, el Gobierno modificó el reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y derogó lo referido a las Áreas de Conservación Municipal como áreas naturales protegidas complementarias al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE).² Con esta medida –calificada de altamente nociva y lamentable por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)– se favorece el conflicto y la informalidad en estas áreas al carecer de regulación y procedimientos definidos.

Continuando con esta lógica ingresó en la agenda del Consejo de Ministros un anteproyecto para recortar en más de 209.000 hectáreas el parque nacional Bahuaja Sonene a favor de un nuevo lote de hidrocarburos. Esta decisión afectaría el área conocida como Candamo, una maravilla natural declarada por la National Geographic Society como

uno de los siete santuarios más emblemáticos del mundo. La intención se abortó por la inmediata reacción de la opinión pública nacional e internacional y el temor del Gobierno de entorpecer la adopción del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos en momentos en que la bancada demócrata del Congreso norteamericano observaba con atención el desempeño ambiental del país. Sin embargo, el Gobierno peruano cesó en sus funciones al intendente de Áreas Naturales Protegidas por oponerse a la reducción del parque en mención. Si bien el Gobierno no llegó a enviar el proyecto al Congreso de la República, no se descarta que lo intente en otra ocasión.

La superposición de lotes de hidrocarburos en las Áreas Naturales Protegidas es un tema recurrente debido a la visión de corto plazo que promueve de forma prioritaria la industria extractiva. Una publicación advirtió con alarma que una de las grandes debilidades del Estado es la gestión ambiental caótica y dispersa, carente de una autoridad independiente de las actividades productivas, con suficiente poder político para hacer respetar el marco legal ambiental.³

El Perú tiene un diseño institucional ambiental disgregado, donde cada sector tiene su propia área ambiental. De este modo, el propio Ministerio de Energía y Minas debe promover la inversión en hidrocarburos, minería y electricidad pero asimismo debe aprobar los estudios de impacto ambiental (EIA) que determinan si es factible o no la inversión en la concesión otorgada. La exigencia de una autoridad autónoma ambiental creció a tal punto que el presidente cerró el año con la promesa de crear un Ministerio del Ambiente. Las atribuciones y funciones de esta autoridad serán uno de los principales temas de debate durante el año 2008.

TLC: duro golpe a los productores agrarios

Diversas encuestas de prensa realizadas en la capital señalaron a fin de año que la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos fue el principal logro del Gobierno, y más de un 60% de limeños piensa que será positivo para el desarrollo del país. Sin embargo las mismas encuestas señalan que la mayoría afirma no tener ninguna o muy poca información sobre lo que es el TLC, por lo que se puede

resumir en que hay esperanza en medio de una profunda desinformación.

La Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO), entidad que agrupa a veintidós gremios de productores agrarios, calificó la suscripción del TLC con EEUU de un duro golpe a los productores agrarios y pidió “corregir puntos que, de aplicarse, podrían generar conflictos sociales” obligando a los afectados a migrar a la selva y orientarse a la siembra ilegal de coca con lo que “el narcotráfico recuperaría terreno”. “El agro peruano mayoritario que sustenta la demanda interna y la seguridad alimentaria está condenado a enfrentar la competencia desleal de los productos agrarios norteamericanos que reciben millonarios subsidios, por lo que es urgente impulsar políticas de apoyo al sector que van más allá de las compensaciones ofrecidas”, señaló su presidente Luis Zúñiga.

La negligencia e irresponsabilidad del Gobierno en la negociación del TLC fue advertida por especialistas que cuestionaron la inexplicable decisión de rebajar unilateralmente a cero los aranceles a más de cuatro mil productos importados semanas antes de que EEUU apruebe el TLC y no se descarta que haya sido una condición negociada con el Gobierno.

Minería: principal fuente de conflictos

Las áreas para concesiones mineras se incrementaron entre 2002 y 2007 en un 87,7%. Un informe elaborado por el Observatorio de Conflictos Mineros en Perú revela que el 55% de las seis mil comunidades campesinas con tierras en propiedad de Perú son afectadas por la actividad de las empresas mineras.

De igual modo, los conflictos derivados de los enfrentamientos entre poblaciones y empresas que explotan recursos naturales han ido en aumento y se colocan como la primera categoría, habiendo desplazado a los conflictos relacionados con el desempeño de las autoridades municipales. Según reporta la Defensoría del Pueblo, en diciembre de 2007 hubo 78 conflictos en general, mientras que en el mismo mes del 2006 se registraron 97. Sin embargo, mientras que los conflictos socio-

ambientales eran solo 20 en diciembre de 2006 en diciembre de 2007 se elevaron a 37, el 47% del total de conflictos.

El 85% de los conflictos (66) se han desarrollado en lugares donde la mayoría de la población vive por debajo de la línea de la pobreza y han polarizado a las comunidades campesinas y locales frente a los sectores estatales y empresariales, involucrando a un también creciente número de actores comunitarios, nacionales e internacionales.

El Gobierno ha favorecido explícitamente la actividad minera en detrimento de los derechos ciudadanos. Un ejemplo concreto es el Decreto Supremo 014-2007-EM por el cual el Ministerio de Energía y Minas flexibiliza las exigencias para aprobar proyectos de exploración minera y que mereció un fuerte cuestionamiento de la Red Muqui, un colectivo de veinte organizaciones ambientalistas, que señaló que este tipo de normas “constituye un serio retroceso en el proceso de democratización del país, y sin duda, muestra cómo se busca favorecer aún más los intereses de las empresas mineras en grave detrimento de los derechos que tenemos todos los ciudadanos”.

Otra iniciativa muy cuestionada fue el proyecto de ley 1640, de autoría directa del poder ejecutivo, mediante el cual se intentó declarar de “interés nacional” veinte proyectos mineros, incluido el proyecto Majaz en la norteña región de Piura. Uno de sus artículos pretendía dejar en manos del Gobierno la libertad de ampliar la lista de proyectos beneficiados. Esta iniciativa fue rechazada por las dos comisiones del Congreso a donde fue enviada.

Intolerancia frente al derecho de consulta y participación

Uno de los conflictos más activos y significativos del año fue el ocasionado por el proyecto minero Majaz a cargo de Monterrico Metals⁴ que fue enfrentado en primer lugar por las comunidades campesinas de Yanta y Segunda y Cajas, que demandan que se retire de sus territorios comunales por haber ingresado sin su consentimiento. Esta lucha ha articulado a un conjunto de organizaciones sociales que temen los impactos de lo que podría ser la mina de cobre más grande del país en los recursos hídricos de la macro región norte.

Las municipalidades de Ayabaca, Pacaipampa y Carmen de la Frontera organizaron una consulta vecinal, el 16 de septiembre, para

obtener la opinión de la población respecto a la actividad minera. Sin embargo, la empresa y, en particular el Gobierno, emprendieron una agresiva e intolerante campaña en contra de la consulta, a pesar de que constituye un procedimiento legítimo de participación ciudadana. El primer ministro Jorge del Castillo llegó incluso a amenazar a las autoridades ediles y a la emisora Radio Cutivalú por negarse a propagar un mensaje con información engañosa.

Los resultados a favor del “no” superaron el 94,54% del total de votos emitidos y, a pesar de que la consulta no era obligatoria y el Gobierno desató una fuerte campaña para desacreditarla, sufragó el 60% de la población electoral de esos distritos. El 16 de diciembre se realizó en Piura una gran marcha de aproximadamente 8.000 personas para exigir al Gobierno el respeto a la consulta vecinal. A la marcha iniciada por los comuneros y ronderos de Ayabaca, Huancabamba, Cajamarca y Lambayeque se unieron productores agrarios, gremios sindicales y otras organizaciones sociales.

El clima de confrontación se ve atizado por actitudes agresivas hacia las organizaciones de las comunidades afectadas por la minería y por la expedición de decretos legislativos que criminalizan la protesta social y afectan al derecho a la manifestación pública pacífica. Por esta razón, la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI), junto con la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) iniciaron la recolección de firmas para que el Tribunal Constitucional declare la inconstitucionalidad de los decretos aprobados el 22 de julio. Asimismo, el Frente Único en Defensa de la Vida, del Medio Ambiente y de los Intereses de Cajamarca se pronunció por la constitución de una Comisión de la Verdad sobre la Minería en el Perú.

Problemas en la Amazonía

Bajo el lema: “Perú, un país para invertir”, el Estado cerró el año con un récord de 24 contratos de exploración de hidrocarburos, superando los 16 contratos de 2006 y los 15 contratos de 2005. Con esta iniciativa, más del 80% de la Amazonía estaría ubicada dentro de lotes petroleros o de gas.

Un amplio conjunto de organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales ambientalistas y defensoras de los derechos humanos denunció la superposición de lotes de hidrocarburos a reservas territoriales para pueblos indígenas en aislamiento y áreas naturales protegidas (ANP).

Pueblos en aislamiento

La organización indígena nacional amazónica, AIDSESEP, continuó su acción en defensa de los pueblos en aislamiento y enfrentó a difíciles interlocutores como Daniel Saba, presidente de PeruPetro, una empresa estatal de derecho privado encargada de promover la inversión en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Saba negó ante los medios de prensa la existencia de pueblos aislados porque según él “nadie los ha visto” y anunció que una consultora realizará un estudio que contactará con los indígenas en aislamiento para “recoger su opinión respecto al desarrollo de actividades de hidrocarburos en dichas zonas”. “No sabemos cuál es la posición de estos pueblos en aislamiento, nadie les ha consultado y en este estudio vamos a conocer qué opinan al respecto”, dijo. Felizmente, esta intención fue cancelada por una resolución emitida por la Cuarta Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima que exhortó al presidente de PeruPetro a que la subasta de lotes “se realice sin vulnerar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas amazónicos en aislamiento voluntario, debiendo actuar siempre dentro del marco legal pertinente”.

La discusión en torno a la existencia o no de pueblos en aislamiento tuvo un importante giro cuando en septiembre una expedición técnica integrada por el INRENA y la Sociedad Zoológica de Francfort (FZS) verificó de manera inobjetable la existencia de grupos indígenas nómadas en aislamiento voluntario en la Amazonía sud oriental del Perú, a quienes fotografió desde una avioneta. El extraordinario hallazgo ratificó la posición sostenida por organizaciones indígenas como AIDSESEP y desmintió a voceros a favor del Gobierno quienes, en el afán de alentar la actividad de hidrocarburos, niegan de manera reiterada e irresponsable la existencia de pueblos indígenas aislados en el Perú.

Los cacataibo en aislamiento y el lote 107

En diciembre, la Federación de Comunidades Nativas Cacataibo (FENACOCA) denunció la grave amenaza que pende sobre los indígenas cacataibo en aislamiento debido a la exploración sísmica del lote 107 por la compañía canadiense Petrolífera Petroleum del Perú. Los cacataibo están cercados por colonos y madereros y tienen su último refugio dentro del lote. La FENACOCA, el Instituto del Bien Común (IBC) y el Centro para el Derecho Internacional Ambiental (CIEL) han denunciado este caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en aras de que inste al Gobierno peruano a adoptar medidas para proteger la vida, la salud y la integridad personal de los cacataibo en aislamiento.

Precisamente, la CIDH otorgó una medida cautelar promovida por la Federación Nativa del río Madre de Dios y afluentes (FENAMAD) a favor de indígenas aislados e invocó al Estado peruano a tomar medidas concretas para frenar la tala ilegal de caoba dentro de la Reserva Territorial de Madre de Dios, donde también se encuentra población en situación de aislamiento.

Articulación indígena para proteger a los pueblos aislados

En abril se constituyó en Lima el Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Voluntariamente Aislados y en Contacto Inicial (CIPIACI) con la participación de AIDSESEP (Perú), CIDOB (Bolivia), UNAP (Paraguay), ONHAE y CONAIE (Ecuador), ONIC (Colombia) y COIAB (Brasil), dando cumplimiento a un compromiso asumido durante el Seminario Regional sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial, realizado en Santa Cruz de la Sierra, del 20 al 22 de noviembre de 2006.

Antonio Iviche, del pueblo harakmbut, fue electo coordinador del CIPIACI y encabezó una delegación a la sexta sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas donde propuso recomendaciones que fueron acogidas por el Foro Permanente, entre éstas la necesidad de adoptar mecanismos supranacionales para fiscalizar que los Gobiernos cumplan con los requisitos de protección de los pueblos en aislamiento.

Otros acontecimientos

El impacto social y ambiental de las carreteras fue advertido por el especialista Alberto Chirif, que expresó su preocupación por la nueva carretera que comunicará la cuenca del Pichis con la carretera central, atravesando la cordillera de San Carlos, declarada en 1987 como bosque de protección para preservar la calidad de los ríos que forman el Pichis. Del mismo modo la asociación indígena ECOPURUS, ejecutora del contrato de administración de la Reserva Comunal Purus, rechazó la iniciativa de hacer la carretera Purus - Iñapari por suponer un riesgo para la reserva comunal y el Parque Nacional Alto Purús.

Por otro lado, la Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes (FECONACO) documentó la responsabilidad de Pluspetrol en cinco nuevos derrames ocurridos entre el 17 y 29 de octubre de 2007 en los lotes 1AB y 8, ubicados en las riberas del río Corrientes. Asimismo, el gasoducto de Camisea tuvo el 2 de abril su sexto derrame en tres años de operaciones.

El VIII Congreso de la Organización Ashaninka del Río Apurímac (OARA) en la Amazonía sur del país, denunció las constantes invasiones y amenazas que afectan su integridad territorial y las coloca en una situación límite de vulnerabilidad. Las invasiones de colonos andinos ponen en riesgo los bosques del área de protección en los que habitan las comunidades indígenas, que colindan con la Reserva Comunal Ashaninka y el Parque Nacional Otishi, áreas protegidas por sus especiales características de biodiversidad.

Entre las acciones positivas se halla la decisión del Gobierno regional de Loreto de crear el 9 de diciembre el Área de Conservación Regional Ampiyacu – Apayacu (ACRAA), con una superficie de 433.099 hectáreas. Asimismo, el declarar de interés público la protección de los pueblos indígenas en aislamiento que efectuó el Gobierno Regional de Ucayali, que inició la elaboración de un Plan de Protección, Defensa y Contingencias.

Retrocesos y desaciertos en la educación intercultural y bilingüe

El tema educativo fue uno de los blancos constantes de las organizaciones indígenas, que denunciaron el desmantelamiento de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en el Ministerio de Educación y cuestionaron el pésimo desempeño de la Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Primero fue la anulación de la renovación automática de los contratos de los especialistas en EIB en represalia por expresar su desacuerdo con la evaluación nacional en lengua española para los niños y niñas del segundo grado de primaria de todo el país, incluyendo a los niños que tienen como lengua materna lenguas indígenas.

Luego, fue la imposición de un examen único de admisión a la carrera de formación docente aplicada por el propio ministerio y no por los institutos superiores como se venía haciendo, lo cual liquidó casi por completo la presencia indígena al no valorar la diversidad cultural y la pertenencia lingüística. El examen centralista interrumpió e hizo abortar el proceso de admisión a cargo del Instituto Superior Pedagógico de Loreto y el Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana (FORMABIAP).

Para concluir, la Asociación Nacional de Maestros Bilingües del Perú (ANAMEBI) denunció en noviembre la falta de voluntad e incapacidad de gestión del sector para ejecutar el presupuesto para la educación intercultural bilingüe y rural y alertó sobre el peligro de que revertan al Tesoro Público aproximadamente 10 millones de dólares americanos no utilizados. □

Notas

- 1 Los artículos de Alan García en 2007 fueron dos: *El síndrome del perro del hortelano*, del 28 de octubre (http://www.elcomercio.com.pe/edicionimpresa/Html/2007-10-28/el_sindrome_del_perro_del_hort.html) y *Receta para acabar con el perro del hortelano*, del 25 de noviembre (http://www.elcomercio.com.pe/edicionimpresa/html/2007-11-25/receta_para_acabar_con_el_perr.html), publicados en el diario *El Comercio*.

También es alusivo el discurso de Alan García en la Conferencia Anual de Ejecutivos (CADE) del 30 de noviembre (extractos en: <http://ia360620.us.archive.org/0/items/Alancade2007/AlanCade2007.mp3>)

- 2 Decreto Supremo N° 015-2007-AG promulgado el día 15 de marzo de 2007, que deroga el artículo 41.2 y el Capítulo X del Título Segundo del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas
- 3 “La gestión pública inconexa: el caso de la política ambiental a propósito de la superposición de lotes de hidrocarburos en las Áreas Naturales Protegidas”, por Carlos Alza Barco y César Ipenza Peralta. Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO), Lima, octubre de 2007.
- 4 Ver *El Mundo Indígena* 2006.

Jorge Agurto es comunicador social y preside la ONG Servicios en Comunicación Intercultural Servindi. Es promotor y responsable del Servicio de Información Indígena Servindi, sitio web: www.servindi.org, correo electrónico: jorgeagurto@servindi.org.

BOLIVIA

Según el Censo Nacional de 2001, el 62% de la población mayor de 15 años en Bolivia se autoidentificó como indígena.

Los quechuas con un 30,7% y los aymaras con un 25,2%, se encuentran asentados en las zonas andinas, en los valles del occidente del país y en áreas urbanas. En el oriente, chaco y amazonia, un 17% de la población es indígena, concentrándose en esta zona la mayor riqueza en términos de diversidad cultural con 32 pueblos, entre los que destacan los chiquitanos 2,2%, guaraníes 1,6 %, mojeños 0,9% y el 8.7 % correspondiente a otros pueblos.

Bolivia garantiza una serie de importantes derechos de los pueblos indígenas en su Constitución. Asimismo, en el año 2006 se dio inicio a una Asamblea Constituyente para modificar la Carta Magna boliviana.

Asamblea Constituyente y aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado

La Asamblea Constituyente fue convocada con la Ley N° 3364 del 6 de marzo de 2006 para aplicar la reforma total a la Constitución Política del Estado. En las elecciones para asambleístas, realizada el 2 de julio, el partido de Evo Morales, el Movimiento al Socialismo (MAS) obtuvo la mayoría absoluta con el 50,7% de los votos, equivalente a 137 escaños. Mediante alianzas con constituyentes de otros 10 partidos, podía contar con 164 adhesiones. La oposición se distribuyó los 90 asambleístas restantes entre 6 agrupaciones políticas (aunque la oposición logró sumarse asambleístas *masistas*, de la misma forma que el MAS aglutinó a asambleístas opositores). El día 2 de julio también se

llevó a cabo la consulta por autonomías departamentales a nivel nacional con vinculación a la Asamblea Constituyente. La respuesta afirmativa por la adscripción a la pregunta consultada triunfó en los departamentos de las tierras bajas¹, mientras que la negativa se impuso en la zona de los valles y el Altiplano, correspondientes a La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca.

Luego de una histórica entrada de los 36 pueblos indígenas a la ciudad de Sucre, el 6 de agosto se instaló la Asamblea Constituyente para que sesione por un período de un año, al cabo del cual debía entregar al país una nueva Carta Magna. La crisis política y social que caracterizó todo su funcionamiento y las varias interrupciones que sufrió obligaron que, previo a un pacto político y a través de una Ley congresal, sus funciones se extendieran hasta el 14 de diciembre de 2007.

Uno de los conflictos que la condicionó estuvo relacionado al sistema de votación y aprobación de los informes de comisión y el texto constitucional, en el que el partido de Gobierno y principal fuerza política planteaba que fuese por mayoría absoluta, frente a la oposición que exigía el 2/3 de votos. Esto último debió ser aceptado en parte ante el conflicto social originado, sobre todo en la ciudad de Cochabamba los primeros días de enero, donde en una manifestación murieron dos personas en refriegas callejeras entre opositores y oficialistas. Finalmente, se optó por una fórmula mixta que combina la mayoría absoluta con los dos tercios.

Después de conformar 21 comisiones, entre abril y mayo de 2007, los 255 asambleístas recorrieron todas las regiones del país en los denominados "encuentros territoriales" donde recogieron directamente de la población las propuestas para ser incorporadas en la nueva Constitución. En alguno de estos encuentros, como el de Santa Cruz, llevado a cabo en el campus de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno los primeros días de abril, las comisiones de autonomías, recursos naturales, tierra y territorio y poder legislativo, fueron objeto de hostigamiento de parte de grupos organizados por el comité cívico de Santa Cruz y los gremios privados quienes no permitieron la exposición y planteamiento de propuestas diferentes a las propias, sobre todo las provenientes de las organizaciones sociales. La policía no pudo evitar agresiones discriminatorias a constituyentes que portaban sus



atuendos típicos, como ponchos, faldas y las *wiphalas* fueron prohibidas.

En julio comenzaron las deliberaciones para ajustar los informes de las 21 comisiones que debían producir un texto a ser sometido al plenario para su discusión y concluir con la aprobación final por 2/3 de votos.

Estos trabajos se trabaron en la fase de aprobación, en los que la oposición presentó, en todos los casos, informes de minoría, sin que se pudiera consensuar un sólo documento.

A poco tiempo de expirar el plazo establecido para la entrega del texto constitucional, la oposición en varias comisiones presentó la po-

lémica propuesta de la capitalidad de la República, abriendo un conflicto histórico que se pensaba superado. Se propuso modificar la sede actual de los poderes del Estado, hoy distribuidos entre La Paz (Ejecutivo y Legislativo) y Sucre (Judicial), sede también de la Asamblea. La oposición exigió volverlos a concentrar otra vez en Sucre, como fue desde la fundación de Bolivia (1825) hasta la denominada “guerra federal” de 1899, conflicto bélico que tuvo secuelas que persisten hasta hoy. Este tema sirvió para resucitar antiguas rivalidades entre paceños y chuquisaqueños (habitantes de Sucre). La discusión atizó aún más los ya exacerbados conflictos regionales y étnicos. Los principales líderes políticos chuquisaqueños, articulados en la oposición y utilizando como fuerza de choque a los estudiantes de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y personas de la Unión Juvenil Cruceñista de Santa Cruz, desplegaron una estrategia de bloqueo físico de los centros donde se desarrollaba el foro, con amedrentamientos, persecuciones y agresiones físicas a los asambleístas, impidiéndoles sesionar.

El 4 de agosto, y ante la inminencia del cumplimiento del plazo fijado para la entrega del texto constitucional, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 3728 y modificó el artículo 24 de la Ley N° 3364, con la que se estableció la continuidad de los trabajos hasta el 14 de diciembre. También se incorporó un referéndum que dirima los temas no consensuados, además del ya establecido de adscripción constitucional. A la vez, se ratificó el acuerdo del sistema de votación por 2/3 y el respeto de los informes de minoría.

El 15 de agosto se emitiría una resolución de Asamblea que fue definitiva respecto al tema de la capitalía, pero que prolongaría el conflicto casi hasta la finalización del cónclave. El plenario decidió por amplia mayoría excluir este tema de las discusiones y darle un tratamiento diferenciado, evitando que sea utilizado por la oposición como obstáculo para llegar a acuerdos sobre otros temas importantes como autonomías o el régimen de recursos naturales.

Durante septiembre, octubre y los primeros días de noviembre, se intentaron varios acercamientos para consensuar temas para ser incluidos en el nuevo texto constitucional. Se formó el denominado “comité político suprapartidario” compuesto por representantes de todas las fuerzas políticas de la Asamblea Constituyente, con la misión de

llegar a consensos y cumplir con lo establecido en la Ley de ampliación del foro. Se lograron consensuar sólo dos de los siete temas propuestos.² Uno de ellos fue el conflicto por la capital, que después de haber sido consultado y aprobado por 13 de las 16 fuerzas políticas, fue rechazado por la oposición de los sectores de poder de tierras bajas y el "comité interinstitucional" de Chuquisaca³. Se acordó ratificar las sedes de los poderes Ejecutivo y Legislativo en la ciudad de La Paz, mantener el Poder Judicial en Sucre, además de constituir un cuarto poder denominado Electoral e impulsar un plan de desarrollo integral para el departamento de Chuquisaca. Los otros acuerdos fueron sobre régimen económico y visión de país.

Una vez hechos todos los esfuerzos posibles para llegar a acuerdos entre todas las fuerzas políticas, el MAS estableció alianzas con una importante cantidad de asambleístas de oposición que se fueron desmarcando de los grupos más radicales. El Gobierno también convocó a Sucre a los movimientos sociales aliados para garantizar la reactivación del cónclave, haciéndose presentes en gran número las organizaciones de El Alto, cocaleros, campesinos e indígenas.

El 23 de noviembre, ante una crisis generalizada de varios días en Sucre, ya abiertamente organizada y financiada por la oposición y los comités cívicos del Oriente⁴, que impedía el arribo de los asambleístas al Teatro Gran Mariscal, sede de la Asamblea, la directiva decidió sesionar en un colegio militar sito a las afueras de la ciudad, con un importante resguardo militar/policial. Los manifestantes, sin embargo, llegaron hasta estas instalaciones enfrentándose por varias horas con las fuerzas de seguridad. En los tumultos dos personas fueron asesinadas con arma de fuego y hasta la fecha no se esclarecieron estas muertes. Pese a todo, el MAS y las agrupaciones aliadas que sumaron más de 150 asambleístas, sin la presencia de una parte de la oposición, aprobaron "en grande", por 2/3 de votos de los presentes, el proyecto de Nueva Constitución Política del Estado⁵. La oposición condenó esta aprobación "entre fusiles y bayonetas" como lo bautizó el expresidente Jorge Quiroga, líder de la principal agrupación opositora, y exigieron la anulación de esta sesión.

En el ínterin, el Gobierno abrió otro frente de conflicto con directa repercusión en la Asamblea Constituyente. Propuso modificar la fuente de financiamiento de la renta que perciben los ancianos. Anterior-

mente se alimentaba de las ganancias que generaban las empresas públicas privatizadas en la época del expresidente Sánchez de Lozada, bautizado como Bono Solidario (BONOSOL), y se erogaba en un pago único anual de 1.800 bolivianos (hoy poco más de 200 dólares americanos). El presidente Evo Morales propuso crear la “Renta Dignidad”, otorgando un pago mensual de 200 bolivianos financiados con la jugosa renta petrolera que percibe Bolivia por concepto del “Impuesto Directo a los Hidrocarburos” (IDH) que comercializa con otros países. Para el pago de la renta a los ancianos, el Gobierno tenía que quitar una parte de los ingresos que las prefecturas recibían por el IDH. Las prefecturas de la oposición, junto a los Comités Cívicos, desataron una campaña fuerte de resistencia a la Renta Dignidad, con movilizaciones y una promocionada “huelga de hambre” que se extendió hasta después de aprobada en detalle la nueva Constitución. Contra todo pronóstico y en una accidentada sesión, el Senado aprobó la Ley que crea la renta el mismo día en que se aprobó el nuevo texto constitucional “en grande”.

Sin condiciones materiales para seguir sesionando en Sucre, se convocó a una sesión para el 8 de diciembre en la ciudad de Oruro –a 288 kilómetros al sur de La Paz– capital del estaño boliviano y departamento de origen del presidente Morales. En una sesión que duro más de 17 horas se aprobaron en detalle los 411 artículos de la nueva Constitución Política del Estado, con un total de 165 asambleístas.

El Día 14 de diciembre el texto fue entregado al vicepresidente de la República y presidente del Congreso, Álvaro García Linera y al día siguiente, en medio de una gran manifestación popular en la Plaza Murillo se la dejó en manos del presidente Evo Morales. En referéndum dirimidor se establecerá la superficie máxima de la propiedad agraria, que tendrá que definirse entre 5.000 y 10.000 hectáreas.

La oposición, después del fracaso de su huelga de hambre organizada para frenar el recorte del IDH de las prefecturas, planteó el rechazo a la nueva Constitución alegando vicios en su aprobación formal. La tacharon de “racista”, “revanchista”, “separatista”, “masista”⁶ y comenzaron a recoger firmas para un referéndum departamental. Esta consulta, totalmente fuera de norma puesto que no ha sido legalmente habilitada por las autoridades electorales competentes, tiene como objetivo aprobar unos estatutos autonómicos que fueron elaborados por

las "Asambleas Preautonómicas", constituidas por diputados, senadores, constituyentes y otros representantes regionales de oposición. Han dispuesto comenzar a ejercer competencias de facto que pertenecen actualmente al nivel nacional y, una vez "vigentes" los estatutos, probablemente pretendan ejercer de hecho la autonomía departamental, en abierta contradicción con la nueva Constitución que seguirá el canal institucional establecido.

Elementos importantes para los pueblos indígenas en la nueva Constitución

Sin duda los movimientos sociales, conformados en gran medida por pueblos indígenas originarios y campesinos, lograron avances fundamentales. Puede decirse que los aportes más significativos han venido desde estas organizaciones. Un impulso fundamental vino desde el Congreso de la República y el Gobierno nacional, quienes rápidamente transformaron en Ley la Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, permitiendo reforzar e incluso reponer determinados temas en el proyecto de la Constitución. No obstante, la nueva Carta necesitará un cuidadoso trabajo de desarrollo legislativo. Los más relevantes pueden resumirse en los cuatro ejes que ordenaron desde el principio la propuesta indígena-campesina de Constitución:

Estado plurinacional y preexistencia de los pueblos indígenas

Con la nueva Constitución, Bolivia se reconoce como un *Estado social de derecho unitario plurinacional comunitario*. Reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas a la colonia española y eleva los 36 pueblos originarios al nivel de nacionalidades quienes tienen el derecho a ser respetados en sus tradiciones, culturas y normas propias. Sus lenguas son idiomas oficiales al mismo rango que el castellano. La definición de Estado como comunitario permite dar plena vigencia y respeto a las formas sociales, económicas y políticas vigentes entre los diferentes pueblos y comunidades indígenas y campesinas en base a los principios de solidaridad, reciprocidad y complementariedad.

Se reconocen tres tipos de participación democrática en el Estado: la **democracia participativa**: mediante asambleas, cabildos, consulta previa, referéndum, plebiscito, iniciativa legislativa ciudadana y revocatoria de mandato; la **democracia representativa**: mediante la elección de representantes por voto universal y secreto, garantizando la paridad y alternancia entre hombres y mujeres y la **democracia comunitaria**: mediante la elección, designación o nominación directa de representantes por normas propias.

Derechos, deberes y garantías

La nueva Constitución consagra un título especial sobre derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos, definiéndolos como aquellos quienes comparten identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión y cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

El parágrafo II del artículo 30 del texto, en sus 18 incisos, consagra los derechos a la identidad cultural y su registro legal en la documentación de ciudadanía, a la libre determinación y territorialidad, a que sus instituciones sean parte del Estado, a la propiedad colectiva de sus territorios, a la protección de sus conocimientos tradicionales, al respeto de sus lugares sagrados, sistemas tradicionales de al ejercicio y reconocimiento de la justicia comunitaria, a la consulta previa, obligatoria, concertada, de buena fe y llevada adelante por el Estado en caso de cualquier operación respecto a recursos naturales no renovables en los territorios o en caso que se tomen medidas o proyectos que puedan afectarles y la participación en los beneficios que reporten esas actividades; a la gestión territorial autónoma de sus territorios y el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales existentes en los mismos. Se consagra, además, el respeto y la protección de los pueblos en extinción y aquellos en estado de aislamiento voluntario, para quienes gozan del derecho de mantenerse en esa condición.

Autonomías indígenas

Se incorporaron al título de organización territorial del Estado las autonomías indígenas, que fueron las más resistidas por los sectores de

oposición. Forman parte de un sistema de cuatro niveles de descentralización administrativa a saber: departamental, regional, municipal e indígena. El nivel nacional se ha reservado las funciones y competencias estratégicas del Estado como legislación, jurisdicción, emisión de moneda, fuerzas armadas, control total sobre los recursos naturales, espacio aéreo, etc. Todos los niveles autonómicos tienen el mismo rango constitucional, jurisdicción territorial y sin subordinación entre ellas. Este último elemento, propuesto por las organizaciones indígenas y campesinas, fue el que rompió el modelo planteado por la oposición de autonomías departamentales, en los que pretendían reconcentrar a nivel regional parte del poder perdido los últimos tiempos a escala nacional. Las autonomías indígenas se conformarán sobre la base de sus territorios ancestrales, por voluntad de sus integrantes y ejercerán plenas potestades gubernativas, legislativas y jurisdiccionales en el ámbito de su jurisdicción y bajo normas y procedimientos propios. Se establecieron competencias generales para cada nivel. Gran parte del régimen autonómico fue delegado a la discusión de una ley marco donde se regulará además la elaboración y aprobación de los estatutos.

Nuevo régimen de recursos naturales

En el título de regulación de los recursos naturales se ha ratificado que los recursos naturales, cualquiera que éstos sean y en el estado en que se encuentren, son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano. El Estado provee a su gestión y administración. Se han incorporado secciones especiales para temas como medio ambiente, tierra y territorio, en el que se consagra una amplia definición de los territorios indígenas, que va más allá del derecho a la propiedad agraria de los mismos, superando el actual dictado constitucional que los restringe a tierras comunitarias de origen.⁷ Para el caso del régimen de tierra, se ratifican los principios de la reforma agraria de que la tierra para ser conservada debe ser trabajada y debe cumplir con una función económica social. Las comunidades, los territorios indígenas y las pequeñas propiedades son indivisibles, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Se instituye la prohibición del latifundio que se lo caracteriza también en los casos en que se mantengan relaciones servidumbres de trabajo y se establecen derechos al acceso a tierras fiscales

para indígenas y campesinos de manera gratuita y solamente a título colectivo, en especial y de manera prioritaria para las mujeres.

Derechos territoriales indígenas

Aprobación del reglamento de la reforma agraria

El 2 de agosto, día de la Reforma Agraria, el presidente de la República promulgó el Decreto Supremo N° 29215 con el que se aprobó el reglamento de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria No. 3545 de 28 de noviembre de 2006.⁸ Este decreto representa el paso decisivo del Gobierno para implementar una Ley que ha tenido fuertes cuestionamientos del sector privado agropecuario por considerarla confiscatoria y perjudicial para la producción de escala. Con el Decreto Supremo 29215 se espera reglamentar sobre todo las causales de reversión, que permite la recuperación sin indemnización a sus titulares de tierras al Estado para su redistribución a indígenas y campesinos y de la expropiación, que posibilita la reconstitución de territorios indígenas perdidos por mala aplicación del saneamiento para la devolución a sus legítimos dueños. En los más de 300 artículos que contiene, delinea un más ágil y sencillo procedimiento para la regularización de los derechos agrarios y establece los elementos centrales adjetivos para la recuperación de tierras ociosas para su posterior distribución. Se prevé con detalle el procedimiento de expropiación de tierras sitas en territorios indígenas cuyos pueblos reclamen su devolución así como la reversión debido a relaciones de servidumbre, que deriva en la pérdida del derecho propietario para sus titulares.

Titulación de territorios indígenas

La regularización de los derechos a la tierra y el territorio de comunidades indígenas y campesinas, así como el acceso a nuevas tierras para los sectores que no las poseen, como el Movimiento de los Trabajadores Indígena-Campesinos Sin Tierra (MST), prosiguieron este año.

En julio se titularon más de tres millones de hectáreas solo para el pueblo chiquitano de Santa Cruz, entre los cuales se encuentra la emblemática demanda de Monte Verde, que logró su título después de 12

años de espera. Este territorio cobró relevancia nacional e internacional por la lucha ineludible de sus comunidades que estuvieron amenazadas durante todo el proceso por terratenientes, madereros, mineros y las propias autoridades que se confabulaban para su fracaso. Monte Verde recupera la superficie de tres concesiones forestales y casi la mitad de su territorio pretendida por ocupaciones clandestinas de parte de traficantes de tierras, consolidando un total de más de un millón de hectáreas.

Junto a este se titularon territorios que desde hace años esperaban la regularización de sus derechos.

Territorios indígenas	Departamento	Comunidades	Población	Superficie de Terceros	Superficie Titulada
Cavineño	Beni	21	1.465	83.565	468.117
Takana	Beni	11	801	13.692	211.458
Cavineño					
Monteverde	Santa Cruz	51	15.923	132.080	947.441
Bajo Paraguá	Santa Cruz	4	1.400	3.777	374.151

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)

Proceso de liberación de familias cautivas

Finalmente, uno de los procesos históricos por el que se ha comenzado a transitar es el de dar –se espera– definitiva solución al problema de las familias indígenas denominadas “cautivas”, de la que es víctima el pueblo guaraní de la zona del Chaco, que bajo diferentes formas de trabajo forzoso, *peonazgo* por deudas u otras maneras de relaciones servidumbres, sufre la violación de sus más elementales derechos: la libertad. Para el efecto el presidente Evo Morales ha declarado el asunto como de prioridad nacional y ha articulado la acción de cinco ministerios,⁹ organismos internacionales como Naciones Unidas y la OIT, la cooperación internacional, ONG locales y las organizaciones indígenas del pueblo guaraní. El nuevo criterio orientador es la reconstitución del territorio guaraní, que permitirá articularse a las acciones de pago por resarcimiento de las deudas a los trabajadores y liberación de los peones cautivos en éstas, para el inicio de una nueva vida como ciudadanos libres. En este sentido se ha aprobado el D.S. No. 29292 de fecha 3 de octubre, que crea el “Consejo Interministerial para la Erradi-

cación de la Servidumbre, el Trabajo Forzoso y Formas Análogas” que contiene un plan transitorio 2007-2008 para el pueblo guaraní (art. 6).

En el marco de este plan, el día 28 de noviembre se aprobó el D.S. 29354, con el que se declara de necesidad y utilidad pública la zona de Huacareta, ubicado en la región chaqueña del Departamento de Chuquisaca, provincias Luís Calvo y Hernando Siles, por una superficie aproximada de 180.000 has., parte del territorio ancestral del pueblo guaraní, densamente poblada hoy por fundos ganaderos medianos y grandes que se consolidaron bajo la distorsionada aplicación del saneamiento de tierras aplicado en los años 1996-2006. El decreto habilita al Estado a iniciar el proceso de expropiación de las haciendas para la devolución de esas tierras a sus dueños ancestrales. Por otro lado también fueron emitidas tres *resoluciones de reversión* en la zona del Chaco chuquisaqueño, en las que el Estado verificó familias guaraníes en estado de servidumbre. Se prevé que esta primera parte del proceso, en que sean restituidas las tierras a sus legítimos dueños se extienda el 2008 y tal vez parte de 2009, para dar paso a las etapas de consolidación territorial, recuperación cultural y desarrollo económico y social. □

Notas

- 1 Se refiere a los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija.
- 2 Los temas eran: Visión de país; Desarrollo económico; Tierra y Recursos Naturales; Autonomías; Poder Legislativo; Capitalía; Reelección; elección de magistrados mediante por votación.
- 3 Se refiere a los constituyentes de la agrupación ciudadana PODEMOS (Poder Democrático y Social), el Comité Cívico de Santa Cruz y los gremios empresariales de la región del Oriente del país, radicados, sobre todo, en Santa Cruz de la Sierra.
- 4 Fueron agredidos en plena vía pública varios asambleístas del MAS y sus domicilios saqueados por considerarlos “traidores” a la causa de la capitalía.
- 5 En esta polémica sesión se modificaron, además, algunos artículos del reglamento de debates destinados a agilizar el tratamiento de los temas, aprobar el texto constitucional sobre la base de los asambleístas presentes y la posibilidad de sesionar en otros lugares diferentes a Sucre. Esta decisión se justificó en que la estrategia de la oposición apuntaba a no asistir a los debates, bloquear por la fuerza los recintos de funcionamiento de la Asamblea, impidiendo así las sesiones.
- 6 Como parte de la estrategia de descalificación de la Nueva Constitución, la oposición y todos los medios privados de comunicación, que en Bolivia representan

el 99% de la prensa oral y escrita nacional, cada vez que se refieren a la Carta Magna le adhieren que la misma es “del MAS”.

- 7 **Artículo 283: I.** *Se reconoce el carácter integral del territorio indígena originario campesino y de las comunidades, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza.*
 - II. *El territorio indígena originario y de las comunidades comprenden áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural.*
 - III. *La ley regulará la forma de ejercicio de los derechos colectivos, sobre sus áreas de ocupación actual y de acceso tradicional, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades, conforme lo prescrito en esta Constitución.*
- 8 El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que recoge las conclusiones y recomendaciones al Estado sobre su *visita in loco* realizada en octubre-noviembre de 2006, saluda la aprobación de la Ley 3545 y anima al Gobierno su rápida implementación.
- 9 Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente.

Hernán Ávila Montaña es sociólogo, integrante del Programa de Incidencia Política del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS). Escribió varios libros sobre los pueblos indígenas de la Amazonía boliviana, como “El Ichini Moxeño ha despertado”.

Leonardo Tamburini es abogado argentino, director ejecutivo del CEJIS.

Sebastián Ochoa es periodista, responsable de comunicación del CEJIS.

BRASIL

Con cerca de 180 millones de habitantes y 8.514.215 km², Brasil tiene una población indígena de aproximadamente 734.127¹ individuos, que representan cerca de 4% de la población nacional, ocupando 12,74% del territorio brasileño, siendo que 96,61% de las tierras indígenas se encuentran en la Amazonía. De los 734.127 indios, 383.298 están viviendo en áreas urbanas.

La legislación brasilera establece una serie de derechos a favor de los pueblos indígenas. En el año 2004 Brasil firmó el Convenio 169 de la OIT.

2007 se ha caracterizado por acentuar los problemas que fueron señalados en 2006²: solamente en la región de Mato Grosso do Sul, los índices de violencia aumentaron en un 214%; es decir, hubo 44 muertes, en comparación con 14 muertes durante el año 2006.³

Con un retraso de dos años, el presidente de la república reconoció a la Comisión Nacional de Política Indigenista (CNPI)⁴ como órgano consultivo que debiera ser deliberativo. La CNPI reúne a varios ministerios y representantes indígenas, integrando la estructura del Ministerio de Justicia, y tiene la función de proponer directrices para la política indigenista oficial.

El descontento de las asociaciones indígenas es generalizado. Acusan al Presidente Luis Ignacio Lula da Silva de haber causado el mayor desgaste en relación con sus antecesores al no reconocer 272 territorios reivindicados por los pueblos indígenas o al haber dejado pasar el plazo legal para la publicación de 34 normas declaratorias para la delimitación de territorios; de haber disminuido la formación de grupos de trabajo para la identificación de nuevos territorios indígenas (TI), además de disminuir los recursos para la política indigenista en el período que va de 2004 a 2006 de 23.55 millones de dólares a 20.3 millones de



dólares. Gran parte de este recorte afectó los programas de regularización y protección de los territorios indígenas. Además de esto, la atención a la salud indígena sufrió un desmantelamiento por parte de la Fundación Nacional de la Salud (FUNASA), ocasionando muertes de niños indígenas por desnutrición y el retorno de la malaria en algunas regiones.⁵

Frente a esta realidad, a fines de 2006 el presidente declaró que los ambientalistas y las comunidades indígenas eran un obstáculo para la

implementación de grandes obras de infraestructura y para el desarrollo del país. Siguiendo esta línea, su segundo mandato está estructurado por el Programa de Aceleramiento del Crecimiento (PAC), compuesto por distintas obras de infraestructura, incluyendo hidroeléctricas y rutas, que atañen a por lo menos 21 territorios indígenas y que amenazan la vida de estas comunidades, incluyendo a 21 en situación de aislamiento.⁶ El incentivo a la producción de agrocombustibles, especialmente el etanol, ha provocado una corrida para comprar tierras que está bloqueando aún más las posibilidades de delimitación de los territorios indígenas y ha potenciado situaciones de conflictos preexistentes.

Aun así, el 21 de septiembre de 2007 el presidente Lula da Silva fue a San Gabriel da Cachoeira (Amazonia) a lanzar la Agenda Social de los Pueblos Indígenas para pueblos indígenas (PAC-Social Indígena): un conjunto de acciones interministeriales que pretenden el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas y que cuenta con tres grandes ejes: a) la protección de los pueblos indígenas; b) la promoción de los pueblos indígenas; c) la promoción de la calidad de vida de los pueblos indígenas. Las principales metas son:

- Delimitar 127 territorios indígenas y reasentar a nueve mil familias de trabajadores rurales que ocupan las tierras indígenas para el año 2010;
- Recuperar las áreas degradadas en las tierras indígenas, promover la creación de territorios indígenas, fortalecer 11 frentes de protección para los pueblos indígenas en aislamiento;
- Documentar y fortalecer la práctica de 20 lenguas indígenas que están bajo amenaza de desaparición;
- Llevar los beneficios del Gobierno federal a todas las aldeas y a la población indígena urbana del país, fortaleciendo a las organizaciones indígenas para el ejercicio del control social de las acciones gubernamentales.

Para cumplir con las acciones planificadas dentro de la Agenda Social de los Pueblos Indígenas, el presidente de la Fundación Nacional del Indio, FUNAI, Márcio Meira⁷ anunció que en 2008 el presupuesto de la institución recibirá un aumento del 44%. Este dinero provendrá del

propio Gobierno federal, que envió 152.5 millones de dólares a la FUNAI y 100 millones más a la FUNASA, sumando 252.85 millones de dólares.⁸

Pero, según el líder yanomami Davi Kopenawa,

el Gobierno no explicó correctamente el proyecto, para mí no quedó claro. Sólo habla en términos de obras y nosotros no queremos obras en nuestras tierras. El Gobierno no invitó a los pueblos indígenas ni a las instituciones que trabajan con nosotros para discutir este proyecto. Por eso estoy preocupado. Ese mismo proyecto que nos quiere proteger va a enfrentarse con otro proyecto del senador Romero Jucá que quiere destruir nuestras tierras a través de la minería.⁹

La mayoría de las asociaciones indígenas están cansadas de las promesas y saben que son tratadas con desprecio y demagogia. Para dar un ejemplo de esto, basta con ver la cantidad de presidentes –32– que ya pasaron por la FUNAI desde su creación, en 1967; o sea que los desacuerdos en relación a las políticas indigenistas pueden ser medidos por los constantes cambios en la dirección de este órgano.

Tierras homologadas y en proceso de homologación

En el Congreso Nacional persisten las iniciativas de parlamentarios que están en contra de los indígenas; una de las principales discusiones es la situación especial que debatirá el proyecto de ley no. 1610 del senador Romero Jucá, que pretende regular la minería en las tierras indígenas, a pesar de que existe un acuerdo en el ámbito de la Comisión Nacional de Política Indigenista (CNPI) para que ese tema sea tratado dentro del proyecto de ley que instituyó el Estatuto de los Pueblos Indígenas. A esto se suma el plan gubernamental de incentivo a los agrocombustibles, especialmente el etanol, lo cual causa una corrida por las tierras y retrasa la delimitación de los territorios indígenas.

A pesar de que la promesa de delimitación de los TI tendría que haber sido mucho mayor para el año 2007. La suma de las áreas reconocidas por el ministro de Justicia Tarso Genro es de 710.471 hectáreas, englobando 14 Tierras Indígenas.

La morosidad de la justicia en legalizar las tierras indígenas trae como consecuencia intensos conflictos entre la población indígena y los hacendados y extractores de maderas y minerales, que la mayoría de las veces resultan en muertes.

El 26 de julio de 2007 se otorgó la posesión definitiva¹⁰ de la tierra indígena Sururi'y de 535 hectáreas al pueblo guaraní del municipio de Maracaju (Mato Grosso do Sul); este territorio había sido objeto de intensos conflictos desde 1947, cuando fue entregado a la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária. Presionada, la población indígena se distribuyó por los alrededores de la región y, en 1984, algunas familias resolvieron volver a su *territorio Suri'y*. Cuando fueron expulsados nuevamente, regresaron a los dos años, y este ir y venir constante continuó hasta 1996, cuando 50 hacendados, autoridades del municipio y matones echaron a los indígenas a la ruta. En 1997 regresaron por última vez, pero se instalaron en sólo 64 hectáreas de las 534 a las que tenían derecho. Pasaron 60 años hasta que concluyó el proceso de regularización de la tierra.

El 28 de agosto de 2007 el ministro de justicia asignó dos normas declaratorias para tierras que se encontraban en una de las más antiguas disputas territoriales entre las comunidades tupiniquim y guaraní mbyá contra Vera Cruz Celulosa y que se venía arrastrando desde 1970. Estas normas declararon la posesión permanente de estos pueblos del territorio indígena Comboios y Tupiniquim, ubicadas en el municipio de Aracruz, en Espírito Santo. Los territorios suman 18.027 hectáreas.¹¹

En octubre de 2007 hubo una identificación y revisión de 134 mil hectáreas como territorio tradicional del pueblo guajajara en Maranhão; este territorio viene intentando su ampliación desde 1980, ya que varias aldeas centenarias están ubicadas fuera de la delimitación.¹²

En 2007, el pueblo xavante obtuvo la posesión permanente del territorio indígena de Maraiwatsede, ubicado entre los municipios de San Felix do Araguaia y Alto da Boa Vista, al norte de Matogrosso, luego de que éste hubiera sido homologado en 1998. La disputa se remonta a la década del 60, cuando la población xavante que vivía en la región fue removida de su territorio por aviones de la Fuerza Aérea brasileña con ayuda de misioneros y hacendados, y transportada a reservas xavantes ubicadas en el sur del estado. En este trayecto, 86 indí-

genas de un total de 300 murieron por una epidemia de sarampión apenas llegaron a San Marcos.

Según la declaración del expresidente de la FUNAI, Mércio Pereira Gomes, el objetivo del Gobierno era llegar a 2006 con la homologación de 100 tierras indígenas. Pero con la entrada del nuevo presidente de la FUNAI, Marcio Meira, se sobrepusieron otras promesas.

Violencia ocasionada por disputas territoriales

Según Cláudio Beirão, asesor del Consejo Indigenista Misionario (CIMI), entre 2004 y 2006 hubo diez casos de ejecuciones sumarias de indígenas y en los primeros diez meses de 2007 hubo 15 casos.¹³

Según los datos del CIMI, en 2007 hubo 76 asesinatos de indígenas en Brasil y 48 de éstos fueron en Mato Grosso do Sul.¹⁴

Desde 2006, Mato Grosso do Sul sigue liderando todos los índices de violencia, suicidio y tierras indígenas en conflicto, tornándose el gran paradigma de la política indigenista del Gobierno. Como ejemplo, tenemos el despojo de 500 familias del pueblo guaraní-kaiowá de sus tierras Nhanderu Marangatu, seguido del asesinato del líder Dorvalino Rocha, donde el asesino confeso está en libertad. La historia de este TI es una de las mayores vergüenzas del Gobierno de Luis Inácio Lula da Silva. Fue homologado el 23 de marzo de 2005 con 9.316 hectáreas y, sin embargo, la homologación fue suspendida por una decisión liminar del Tribunal Supremo Federal a pedido de los hacendados; hasta el día de hoy, sigue estando en conflicto y ocasionó una muerte más, la del *rezador* Hilário Fernandes el 25 de noviembre de 2007.

En la misma situación se encuentran 37 familias guaraní-kaiowá que acamparon al borde de la ruta que une Amambai con Coronel Sapucaia para reivindicar la posesión de la hacienda Madama en Coronel Sapucaia, considerada territorio indígena bajo el nombre de Curussu Ambá. Esta región fue invadida en 1976 por hacendados que expulsaron a todos los indígenas que la habitaban. El 8 de julio de 2007, el líder indígena Ortiz Lopes, de 46 años, fue asesinado y en noviembre de ese mismo año cuatro indígenas más fueron baleados. Las constantes amenazas de los hacendados y las autoridades de la región hacen que la población indígena viva en constante miedo.

Esta misma situación ocurre con los pataxó hã-hã-hãe en la región de Taquari, municipio de Pau Brasil, Bahía. Allí hubo otro asesinato a tiros el día 19 de mayo de 2007. Las tensiones entre indígenas y hacendados radican en las disputas por las tierras que son consideradas territorios indígenas. Sin embargo, la propia justicia trabaja en contra de los derechos indígenas.

Minería e hidroeléctricas: generadoras de intensos conflictos

La Constitución de 1988 abre la posibilidad de que haya exploración minera en tierras indígenas por parte de empresas de capital nacional. Sin embargo, para esto es necesario aprobar una ley para regularizar la actividad, definiendo quién podrá explorar, cómo será la actividad, cómo se compensará a los indígenas por los daños y cómo serán consultados para ver si permiten o no la exploración. Sin embargo, la Comisión Nacional de Política Indigenista (CNPI) quiere que esta discusión sea debatida dentro del Estatuto de los Pueblos Indígenas que se está tramitando hace 13 años en el Congreso Nacional. “La exploración minera debe ser discutida teniendo en cuenta la situación de los pueblos indígenas en el área de salud, educación, medioambiente, seguridad alimenticia, entre otros”.¹⁵

Según el informe de la organización Acampamento Livre¹⁶:

los impactos directos e indirectos de los grandes emprendimientos como las hidroeléctricas, rutas, líneas de transmisión, hidrovoías y agronegocios en tierras indígenas ponen en riesgo la continuidad física y cultural de nuestros pueblos, la integridad del medioambiente y la biodiversidad. Por este motivo, es fundamental que el Gobierno garantice el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa e informada, como establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y el derecho a ejercer su autonomía, lo cual implica incluso no aceptar la implementación de estos emprendimientos en sus territorios. Tal es el caso de la transposición del río San Francisco, la Usina Belo Monte, la represa de Estreito y las hidroeléctricas del río Madeira, que además provocan un aumento en los conflictos por los siguientes motivos: la extracción ilegal de madera, la disminución de tierras indígenas, la invasión de labradores, hacen-

dados y empresas mineras, provocando la sequía de nuestros ríos y el aumento de tóxicos utilizados en los agronegocios.

El estudio de impacto ambiental del proyecto de transposición del río San Francisco prevé impactos directos de la obra sobre tres grupos indígenas: los truká, pipipã y kabiwá. Lo más grave es la deforestación en una de las pocas zonas conservadas de la región y la interferencia en el desplazamiento de los animales.

Las obras de la hidroeléctrica de Estreito siguen paralizadas; la acción cuestiona la licitación de la obra, porque el Estatuto de Impacto Ambiental hecho por el Consorcio Estreito Energia no presenta un análisis de impactos directos e indirectos sobre la población indígena de la región. Lo mismo ocurre con las obras de las hidroeléctricas del río Madeira (Rondonia).

La insistencia del presidente de la República en enfatizar que esto es necesario para el progreso del país no moviliza a los dirigentes indígenas, que se ven amenazados por estas obras. La gran amenaza está en la construcción de cinco represas en el río Xingu.

La hidroeléctrica Belo Monte sería la primera represa, seguida por las usinas Altamira, Pombala, San Felix y Montante Jarina; la inundación total podría ser de 8 a 12 mil km². ¿Cómo quedarán los pueblos indígenas de estos territorios?

En agosto de 2007, el cacique Raoni y otros líderes kayapó metyktire del territorio indígena Capoto-Jarina (Mato Grosso) protestaron contra la minería en sus tierras, alegando las consecuencias desastrosas que ésta podría traer a la salud de su pueblo y diciendo que no querían buscadores de oro en su región. Ellos están en contra del proyecto de ley de minería en tierras indígenas que aun está en discusión.¹⁷

Salud indígena¹⁸

Desde 2005, los escándalos de abandono en la atención a las poblaciones indígenas han sido una constante. Varias movilizaciones indígenas dan testimonio de este desprecio, que podría ser considerado un tipo de genocidio. La continua falta de técnicos, medicamentos, así como la falta de traslado de los enfermos más graves a los hospitales, sumada

a las denuncias de desvío de fondos y medicamentos, hacen que la población indígena sea víctima de epidemias constantes que ya habían sido erradicadas, causando en la mayoría de los casos la muerte de niños.

El año 2006 y 2007 estuvieron marcados por un mayor abandono y caos. Según la CNPI, la atención a la salud indígena estuvo caracterizada por la atención precaria por parte de FUNASA. Esta situación empeoró aun más debido al proceso de politización de los cargos en el organismo y al fortalecimiento de la tendencia a municipalizar la atención a la población, lo cual culminó en varias denuncias de corrupción, como por ejemplo el encarcelamiento de Ramiro Teixeira, ex coordinador de la Fundación Nacional de la Salud-FUNASA en Roraima, por desvío de recursos públicos destinados a las poblaciones indígenas.¹⁹ Nosotros, los indígenas ... "no aceptamos la municipalización de la atención a la salud, ya que muchos municipios no tienen capacidad para administrar los recursos y las prefecturas tienden a desviarlos para fines partidarios".²⁰

Una gran vergüenza es el regreso de la epidemia de malaria y hepatitis B y D en el Valle de Javari (Amazonas). La cantidad de víctimas ha crecido de manera tremenda. En 2006/07 se constataron 2.883 casos de malaria, lo cual significa que el 90% de la población padeció la enfermedad. Una investigación de serología realizada por la FUNASA descubrió que el 56% de la población también es portadora del virus de la hepatitis B, mientras que la Organización Mundial de la Salud afirma que el límite aceptable de infección es del 2%.

El gran peligro está en las poblaciones indígenas como los zo'é, que viven en la Unidad de Conservación estadual del norte de Pará, y fueron contactados en 1991; en 2006 el 80% de la población de 239 indígenas contrajo malaria. Los matis de la cuenca del Javari, un pueblo que estaba en proceso de extinción a causa de un cuarto de siglo de epidemias mortales, ahora están sufriendo una epidemia de hepatitis B.

La epidemia de hepatitis B y C también se extiende entre la población indígena del Polo-Base de Guajará Mirim (Rondonia). Según un estudio realizado en mayo de 2007, entre las cinco aldeas donde hubo 836 (extracciones de sangre los resultados arrojaron: 78 personas con marcadores positivos de hepatitis B y 22 personas con hepatitis C sobre un total de 100 infectados.

La revuelta de las organizaciones indígenas que pertenecen al Foro Permanente de Presidentes de Distritos de Salud Indígena en relación con la política nacional de salud resultó en una carta abierta denunciando la situación de emergencia de la salud indígena:

las situaciones dramáticas a las que ha llegado la población indígena se ven agudizadas por la expansión de la hepatitis Delta entre los pueblos indígenas del Valle del Javari (AM) y el riesgo de una nueva epidemia de malaria entre los yanomami; estos son síntomas de una crisis de gestión del Subsistema de Atención a la Salud Indígena, que actualmente está bajo la responsabilidad de la Fundación Nacional de la Salud-FUNASA.²¹

Movimientos y organizaciones indígenas: principales reivindicaciones

Durante 2007, se realizaron diferentes encuentros entre organizaciones y comunidades indígenas. Los temas recurrentes en estas reuniones han sido la presencia de hacendados en territorios indígenas, la regulación legal de las tierras, el incremento de la actividad *garimpeira*, así como de las grandes empresas mineras y el programa PAC del Gobierno. También se debatieron los problemas sociales como la violencia doméstica, cuestiones de salud y la preservación de la cultura y las tradiciones.

Mencionamos aquí algunos de estos encuentros

- **Reunión de Cooperación y Alianza del Noroeste Amazónico (CANOA)²²** – reunión en San Gabriel da Cachoeira (Amazonas) – realizada del 23 al 26/07 de 2007, tuvo como objetivo principal apoyar la situación de los pueblos yanomami de la frontera con Venezuela y dialogar con la Organización Venezolana Wataniba (Asociación para el Desarrollo Humano Multiétnico de la Amazonía), además de la discusión sobre la autonomía y delimitación de tierras en Colombia y Venezuela.
- **II Encuentro trinacional de pueblos indígenas de la frontera de Brasil, Perú y Bolivia** – realizado en Río Branco (Acre) del 17 al 20/07 de 2007. Las principales preocupaciones fueron las

acciones relacionadas con los pueblos en aislamiento, además del tránsito de poblaciones indígenas por la frontera entre estos países. Sin embargo, la denuncia de proyectos de minería, hidroeléctricas, ganadería, extracción maderera, exploración de petróleo y gas natural no quedaron de lado. El encuentro fue promovido por la Organización de Pueblos Indígenas de Acre, del sur del Amazonas y noroeste de Rondônia (PIN), la Federación Nativa de Madre de Dios (FENAMAD), de Perú, y la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP), de Bolivia.

- **Campamento Tierra libre** – abril indígena – considerado el movimiento más grande de Brasil, su característica principal es la de cobrarle al Gobierno federal las promesas no cumplidas. Entre ellas se incluyeron: 272 territorios indígenas reivindicados por los pueblos indígenas, el desprecio del Ministerio de Justicia al dejar pasar el plazo legal para la publicación de las normas declaratorias de 34 áreas que están en proceso de delimitación, el incumplimiento de la Constitución y del Convenio 169 de la OIT al no consultar a las comunidades indígenas sobre varias obras de infraestructura que las afectan, algunas de las cuales están enumeradas en el Plan de Aceleramiento del Crecimiento (PAC), la atención precaria a sus necesidades básicas, como por ejemplo, salud, educación y seguridad.

Conclusiones

Un año más de ausencia de autonomía y respeto para las poblaciones indígenas. Por más que las organizaciones se fortalezcan, de nada va a servir si no hay representantes indígenas que tengan el poder de intervenir en la deliberación de políticas públicas y de crecimiento del país. Lo que más nos aflige son las metas del Plan de Aceleramiento del Crecimiento, que es el principal objetivo del Gobierno nacional. Este plan nos recuerda a una vuelta a las épocas de los gobiernos militares; el lema ya no es Seguridad y Desarrollo, pero sí, Progreso y Desarrollo a expensas de la disminución de las poblaciones indígenas y de la cre-

ciente disminución de nuestra flora y fauna. Estamos viendo, nuevamente, otro proyecto “civilizatorio”. □

Notas

- 1 IBGE – Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística. Censo Demográfico de 2000. El Instituto Socioambiental no trabaja con las estadísticas del IBGE, continúa declarando que la población indígena en Brasil es de aproximadamente 370.000 habitantes, o sea, 2% de la población.
- 2 CIMI – *A violência contra os povos indígenas no Brasil. 2003-2005*. Los datos presentados anteriormente incluyen datos hasta mayo de 2006.
- 3 Folha de São Paulo, 8 de enero de 2008.
- 4 La CNPI fue creada el 19 de abril de 2007 en el Ministerio de Justicia en Brasilia y la integran 20 dirigentes indígenas.
- 5 www.socioambiental.org/noticias/nsa/detalhe?id=2447.
- 6 www.cimi.org.br/?system=news&action=read&id=2830&eid=293.
- 7 Marcio Meira ha sido nombrado Presidente de la FUNAI en marzo de 2007.
- 8 www.socioambiental.org/nsa/detalhe?id=2532.
- 9 www.socioambiental.org/nsa/detalhe?id=2532.
- 10 Representantes de la FUNAI, de la Justicia y del Ministerio Público Federal.
- 11 www.socioambiental.org/nsa/detalhe?id=2523.
- 12 En 2003, el cacique Zequinha Mendes fue asesinado en un atropellamiento considerado criminal por la comunidad. En 2004, un grupo armado invadió una de las aldeas de la zona. En 2005, seis hombres armados invadieron una aldea, mataron al cacique João Guajajara de 70 años, violaron a su hija de 16 y dieron un tiro en la cabeza al otro hijo del cacique. En febrero de 2007, un grupo invadió otra aldea e incendió 30 casas.
- 13 www.cimi.org/?system=news&action=read&id=2844&eid=274.
- 14 www.cimi.org.br/?system=news7action=read&id=2963&eid=259.
- 15 www.cimi.org.br/?system=news&action=read&id=2836&eid=274.
- 16 Movimiento Indígena, www.cimi.org.br/?system=new&action=read&id=2506&eid=387.
- 17 www.sociambiental.org/nsa/detalhe?id=2515.
- 18 La Fundación Nacional de la Salud es responsable por la salud indígena desde 1991. En el Comité Consultivo de FUNASA hay cinco dirigentes indígenas que representan los Distritos Sanitarios Especiales Indígenas (DESEI), dos directores de organizaciones indígenas regionales (Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira – COIAB y la Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo – APINME) y representantes del Ministerio Público Federal, la Fundación Nacional de los Indígenas (FUNAI) y la Coordinación Intersectorial de la Salud Indígena (CISI), entre otras organizaciones.
- 19 www.socioambiental.org/nsa/detalhe?id=2549.
- 20 www.cimi.org.br/?system=news&action=read&id=2506&eid=387.

- 21 www.socioambiental.org/nsa/detalhe?id=2412.
- 22 CANOA es una red formada por organizaciones indígenas y no indígenas de Brasil, Colombia y Venezuela.

Maria de Lourdes Alcantara de Beldi es antropóloga, coordinadora científica del "Grupo sobre el imaginario y la memoria" y editora de la Revista Imaginário de la Universidad de San Pablo. Durante los últimos cinco años ha estado trabajando con jóvenes indígenas de la Reserva de Dourados en Mato Grosso do Sul.

PARAGUAY

El censo de pueblos indígenas de 2002 registró 87.099 personas, lo que representa el 1,7% del total de la población en el Paraguay.¹ Por otro lado, el Censo Nacional, a través de la pregunta de pertenencia étnica, contabilizó a otras 2.070 personas que declararon su pertenencia a alguno de los pueblos que habita en el Paraguay. Más de la mitad de la población indígena reside en la región oriental y el resto en la región occidental, también conocida como Chaco.

La población indígena fue clasificada en 20 grupos étnicos, de los cuales tienen mayor volumen poblacional los mby'a guaraní, avá guaraní, pa'i tavyterã, nivacé, enlhet norte, enxet sur, y de menor población las etnias manjui, guanã, y tomaraho.

La situación de pobreza extrema de los pueblos indígenas se ve reflejada en la falta de tierra propia. Los resultados censales indican que existen en Paraguay 412 comunidades indígenas, de las cuales 185 no disponen de títulos de propiedad definitivos, 45 en la región occidental (Chaco) y 140 en la región oriental.

Paraguay tiene un marco jurídico que garantiza y reconoce una gama de derechos bastante amplia a favor de los pueblos indígenas. Se destaca la aprobación del Convenio 169 de la OIT, convertido en Ley 234/93.

La situación de los pueblos en aislamiento voluntario

El Estado paraguayo carece de políticas públicas coherentes para la atención y protección creciente de pueblos indígenas aislados². Las medidas gubernamentales de protección se limitan todavía a interven-

ciones parciales, aisladas y totalmente insuficientes en su conjunto. Mientras tanto, una misión internacional del Comité Internacional Indígena para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial (CIPIACI), que visitó el Norte del Chaco en septiembre de 2007, dejó constancia de la situación de amenaza sufrida por los grupos ayoreo aislados.

El caso de antigua data es el de los Totobiegosode, grupo local del pueblo indígena ayoreo, que inició en 1993 el reclamo territorial de una parte de sus antiguos dominios: una superficie de 550.000 hectáreas localizada en el Departamento del Alto Paraguay, con apoyo de la ONG local Gente Ambiente y Territorio (GAT). La solicitud se basó, entre las razones primordiales, en la protección de sus parientes en situación de aislamiento. Ante la lentitud de avances en los trámites y las constantes amenazas de deforestación en el sur de dicha superficie, la Organización Payipie Ichadie Totobiegosode (OPIT) recurrió al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y solicitó a esta entidad la creación de una instancia de diálogo y negociación.

Los representantes de las instituciones convocadas y líderes indígenas, decidieron iniciar el proceso para la constitución de la denominada Mesa Interinstitucional³, que tiene como objetivos principales aunar esfuerzos para la consolidación y legalización de las fincas del Núcleo de la Zona Sur del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode (PNCAT) en el Departamento del Alto Paraguay, la protección de los recursos naturales de dicha área y la cautela de los derechos de sus parientes en aislamiento.

A casi un año de la constitución de esta instancia los desafíos continúan pendientes y las amenazas ambientales son cada vez mayores.

La organización ayoreo Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay (UNAP) reivindicó recientemente las tierras de la empresa Umbú S.A. en el Departamento de Boquerón y también se manifestó a favor de la protección de los grupos aislados y sobre la recuperación del dominio y usufructo de su territorio ancestral. Hasta el momento, la problemática del despojo de los territorios ancestrales no ha recibido atención pública y los derechos correspondientes no son respetados en Paraguay. La Comisión por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas en Paraguay (CAPI), asume estos planteamientos. En 2007, como en años anteriores, propietarios privados y entidades públicas, nacionales e internacionales,



les, impusieron sus planes y proyectos al territorio ancestral ayoreo, sin consideración alguna por los derechos indígenas involucrados.

La excepcionalidad de la emergencia como regla

Los esfuerzos del Estado paraguayo para cumplir sus compromisos y evitar la prosecución y nuevas condenas en relación con casos de pue-

blos indígenas ante el sistema interamericano, lo han llevado a satisfacer en forma parcial lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): el cumplimiento de las sentencias recaídas en los casos Yakye Axa y Sawhoyamaya, como así también las medidas cautelares dispuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en favor de la Comunidad Kelyenmagategma. Las acciones estatales se centraron, consecuente y principalmente, en cumplir los puntos resolutivos referentes a la provisión de bienes y servicios básicos necesarios para su subsistencia, por intermedio de la Secretaría de Emergencia Nacional.

En tal sentido, se ha percibido la aplicación de un doble estándar a la hora de paliar las necesidades provocadas por las situaciones antes descritas. En primer lugar, se ha priorizado la entrega de víveres a las comunidades indígenas que contaban con resoluciones internacionales favorables pero ha sido difícil que se cumpliera con las que no contaban con dicha protección. Por otro lado, la limitación de recursos humanos, materiales y logísticos para satisfacer la gran demanda de ayuda humanitaria a nivel país –sumado a las polarizaciones antes señaladas– han generado la falta de una pronta atención a la apremiante situación de muchas comunidades. Tal es el caso de la comunidad Payseyamexyempa'a, situada en el departamento de Presidente Hayes, cuyos miembros permanecieron aislados, debido a que los territorios anegados cercaban la comunidad como consecuencia de las inclemencias climáticas e imposibilitaban, no sólo la salida de sus miembros, sino también la provisión de ayuda. Se hicieron reiteradas comunicaciones a la Secretaría de Emergencia Nacional respecto a la extrema situación en que se encontraban, pero sólo fueron asistidos por esta dependencia estatal, luego de la promoción y resolución de un amparo constitucional.⁴

La utilización de esta garantía constitucional ha constituido un medio efectivo para compeler al Estado a mitigar las necesidades emergentes de la precaria situación que referimos; pero esta circunstancia no debería marcar su agenda. El manejo de un doble estándar en el cumplimiento de asistencia en relación a la ayuda humanitaria, condice con las violaciones del derecho a la alimentación y al agua, identificadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Tomando en consideración la premura de la situación, en algunos ca-

sos se violan derechos por omisión, al impedir el pronto “acceso a la ayuda alimentaria de carácter humanitario en (...) situaciones de emergencia”.⁵

Justicia internacional: avances en el cumplimiento, pero sin soluciones de fondo

El 2 de febrero de 2007, la Corte Interamericana de Derechos Humanos decidió supervisar el cumplimiento de su fallo en el caso Comunidad Sawhoyamaxa vs. Paraguay, a raíz de la muerte de Rafael Martínez, Aurelia Montaña, Eulalio Yegros y Rodrigo Marcial Dávalos, miembros de la comunidad Sawhoyamaxa del pueblo enxet, en el asiento de la misma, sin haber recibido atención médica, en algunos casos, o con negligencia en otros. En dicha oportunidad el Tribunal consideró que:

*El Estado no ha cesado con la violación al derecho a la vida de los miembros de la comunidad Sawhoyamaxa, los mantiene aún en una situación de alto riesgo y no ha adoptado las medidas preventivas suficientes para evitar pérdida de vidas.*⁶

La resolución del organismo jurisdiccional interamericano motivó al Estado paraguayo a tomar recaudos para cumplir con algunos puntos resolutive de las sentencias y medidas cautelares recaídas en su contra y relacionadas a pueblos indígenas, destacándose que en el transcurso del año se han certificado algunos avances en su cumplimiento, erigiéndose la Procuraduría General de la República como un nuevo interlocutor dentro del marco institucional encargado de impulsar los mecanismos de ejecución.

Como se ha afirmado con anterioridad, la provisión de alimentos es cumplida en todos los casos⁷, aunque con cierta irregularidad. La canasta básica no cuenta con los alimentos y agua suficientes, sin que se hayan especificado indicadores claros que determinen la cantidad y calidad de los alimentos proporcionados, a pesar de los requerimientos de la Corte IDH al respecto.

Es pertinente mencionar que una brigada de médicos fue designada por el Estado para investigar las causas de estas muertes y en su

informe señalaron claramente el bajo valor nutricional de los alimentos e identificaron elementos tendientes a evitar nuevas muertes, sin que el Estado haya tomado en consideración las recomendaciones realizadas por sus propios funcionarios.

Se ha instalado en la comunidad Sawhoyamaxa, el sistema de comunicación que les permite contactarse con las autoridades de salud competentes para la atención de casos de emergencia, de conformidad al punto resolutivo N° 10 de la sentencia. Asimismo, fueron abonados partes de los montos indemnizatorios en concepto de daño material y costas y gastos.

A pesar de los progresos, se observa con preocupación que ello no ocurre respecto a otros puntos de importancia mayúscula, tales como la restitución de tierras tradicionales, que permitiría el goce de otros derechos fundamentales, entre ellos, la preservación de la cultura. A pesar de que aún no ha transcurrido el plazo señalado por la Corte IDH para que se entreguen física y formalmente las tierras tradicionales, se observa con preocupación la falta de adopción de medidas tendientes a su satisfacción. El actual Congreso tendrá la facultad de adoptar las medidas para resolver la entrega de tierras a la comunidad Yakye Axa dentro del plazo establecido por la Corte IDH. Si ello no ocurre, las elecciones fijadas para el año venidero pondrán al Estado paraguay en una posición comprometida internacionalmente, puesto que la asunción en funciones de los representantes electos para los poderes Legislativo y Ejecutivo, se hará fuera del término de tres años con que cuenta el Paraguay para la restitución de los territorios ancestrales.

En fecha 1 de junio de 2007, el Estado paraguay hizo el pago de los montos indemnizatorios y costas en cumplimiento de la sentencia recaída en su contra en el caso Yakye Axa vs. Paraguay. El 13 de julio de 2007, a dos años de la notificación al Estado del primer fallo internacional recaído en su contra en relación a pueblos indígenas, líderes y representantes convencionales de la comunidad Yakye Axa del pueblo enxet, acercaron una propuesta al Estado para el cumplimiento de sentencias dictadas por la Corte IDH, en los casos "Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay" y "Comunidad Indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay".

En dicha ocasión, también fueron entregadas al presidente del Congreso miles de postales enviadas desde Europa por ciudadanos preocupados por la situación de las familias de la comunidad indígena Yakye Axa, enmarcada en la campaña internacional emprendida por la organización Food First Information and Action Network (FIAN Internacional) con el apoyo local de la ONG Tierraviva. Las misivas recordaron al Estado paraguayo sus obligaciones emergentes de la condena internacional.

Estas acciones, enmarcadas en un intenso trabajo de *lobby*, generaron progresos significativos hacia el aseguramiento del territorio tradicional de los Yakye Axa, motivando entre otras cosas la solicitud por parte de la Procuraduría General de la República de medidas cautelares de protección para no innovar, como así también la resolución del INDI para solicitar la expropiación de las fincas que comprenden el territorio reivindicado.

El 24 de julio de 2007, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció sobre la admisibilidad de la petición 987-04, presentada por la comunidad indígena Kelyenmagategma, del pueblo enxet y sus miembros⁸, por la presunta violación por parte del Estado paraguayo del derecho a la vida, a la integridad personal, a las garantías judiciales, a la protección de la honra y la dignidad y de la familia, a los derechos del niño, al derecho a la propiedad, a la circulación y residencia, a la protección judicial y a la educación, así como de la obligación del Estado de respetar los derechos y adoptar disposiciones de orden interno para asegurarlos.⁹

Las sesiones de la CIDH y la presencia del Comisionado de Pueblos Indígenas

Del 5 al 7 de septiembre, la CIDH se reunió en Asunción, en el marco de su 129 Período Extraordinario de Sesiones. La presencia del comisionado Paolo Carozza, encargado de la Relatoría de Pueblos Indígenas, fue de capital importancia, ya que previamente a las sesiones, los días 3 y 4 de septiembre de 2007, visitó en el Chaco paraguayo las comunidades indígenas Xakmok Kásek y Yakye Axa; se reunió con autoridades del Gobierno encargadas de la política en materia de pueblos

indígenas y sostuvo reuniones de trabajo sobre peticiones y casos, cuyas presuntas víctimas son comunidades indígenas. Además, el 7 de septiembre de 2007, el relator Carozza y el presidente de la CIDH mantuvieron una reunión con representantes de más de 300 comunidades indígenas de las regiones oriental y occidental del Paraguay. En la reunión, representantes de 14 asociaciones indígenas describieron la grave y urgente situación que enfrentan sus comunidades y describieron el encuentro como histórico porque “dialogaron directamente por primera vez y sin intermediarios”.¹⁰

En el marco del caso Kelyenmagategma, los peticionarios comunicaron a la CIDH el acercamiento de una propuesta al Estado y que en la reunión de trabajo se decidiría si se abría a solución amistosa o no. En el contexto del acuerdo –una propuesta de la comunidad–, fueron consensuados los puntos cuestionados por representantes estatales. Al considerar que se sentían imposibilitados de dar cumplimiento efectivo a la propuesta, los representantes del Estado se retiraron antes de su suscripción, por lo que no se abrió el proceso de solución amistosa, por exclusiva responsabilidad del Estado.

Las distintas formas de hacer frente a las inequidades

En los últimos años, es innegable la emergencia de los pueblos indígenas como actores sociales y políticos en Latinoamérica. Paraguay no ha sido la excepción, pues se incrementó su participación en espacios por la protección de sus intereses y sus luchas se hicieron más visibles.

Desde el retorno a la democracia se han experimentado avances normativos en materia indígena; sin embargo, las comunidades siguen viviendo en un contexto de discriminación, siendo objeto de numerosos abusos, lo que pone de manifiesto la brecha existente entre el reconocimiento formal de los derechos y la vigencia real de los mismos.

Las estrategias de reivindicación durante el periodo que se informa, no se circunscribieron únicamente a expresar su descontento y reprobación ante el accionar estatal utilizando medios como los cortes de ruta. La vigilia permanente de los indígenas frente al INDI y el asentamiento de familias mbyá, aché y chupapou en plazas de Asunción, constituyen otra forma de ejercer presión sobre las autoridades para el

aseguramiento de sus territorios y la ejecución de las políticas indígenas.

Los días 11 y 12 de octubre de 2007, en una jornada de protesta y reivindicación por la dignidad de los pueblos indígenas, miembros de las comunidades del Chaco cerraron la ruta Rafael Franco, en la comunidad Sawhoyamaxa, exigiendo, entre otros puntos, el cumplimiento de las sentencias internacionales, una mayor asignación presupuestaria para el INDI, especialmente en el rubro de compra de tierras y el rechazo a la modificación del Código Penal.¹¹

De igual manera, organizaciones indígenas nucleadas en la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI), recibieron a Juan León Alvarado, del pueblo indígena maya quiché y presidente del Grupo de Trabajo sobre la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos (OEA), quién analizó con sus pares paraguayos todo el proceso de Declaración de la OEA sobre Derechos de los Pueblos Indígenas en el marco del Seminario Taller sobre Participación e Incidencia de Pueblos Indígenas en Ámbitos Internacionales, realizado entre los días 27 y 30 de marzo del corriente año, en Asunción. Los puntos analizados y discutidos fueron, entre otros: los instrumentos internacionales que protegen y garantizan los derechos de los pueblos indígenas.¹²

Las organizaciones que nuclean a pueblos indígenas también cobraron protagonismo en otros espacios, como por ejemplo en la presentación de informes alternativos al estatal, que fueron considerados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. El 39º Periodo de Sesiones del Comité se llevó a cabo del 5 al 23 de noviembre de 2007 en su sede de Ginebra, Suiza. En dicha ocasión, la Coordinadora de Líderes del Bajo Chaco (CLIBCh) y la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI), presentaron, junto a otras organizaciones, un informe alternativo al oficial sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Paraguay, para consideración del Comité en representación de la sociedad civil.¹³

Las recomendaciones adoptadas por este Comité de la ONU con ocasión de realizar sus observaciones finales sobre el informe presentado por el Estado paraguayo, dadas a conocer el 3 de diciembre de 2007¹⁴, recogen las principales preocupaciones del movimiento indíge-

na sobre la cuestión de la tierra, cuando el CDESC expresa: “El Comité recomienda a la parte estatal que incremente sus esfuerzos para acelerar la demarcación y recuperación de las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas...”, además de otros temas respecto a los cuales manifiesta una gran preocupación como, por ejemplo, la situación de extrema pobreza que registra porcentajes alarmantes en los últimos años.

Asimismo, del 6 al 8 de noviembre de 2007 se realizó el “Encuentro de los Pueblos Indígenas del Gran Chaco Sudamericano” en Cerrito, Benjamín Aceval. Este encuentro es parte de la Iniciativa ENCHACO y es la culminación de una secuencia de encuentros nacionales de los pueblos indígenas del Gran Chaco en defensa de su acceso al agua y a sus territorios tradicionales.¹⁵ Los once pueblos indígenas del Chaco paraguayo presentes en este encuentro acusaron al Estado paraguayo de la masiva violación estructural de sus derechos colectivos, garantizados en la Constitución y en el Convenio 169 de la OIT, profundizada por la amenaza contra su autonomía como pueblos, el masivo despojo de sus territorios y recursos hídricos, así como el deliberado desmonte que atenta contra los recursos indispensables para su supervivencia material y cultural, agravado por la acelerada contaminación del agua potable y la permanente, indiscriminada y agresiva comercialización de recursos y espacios, realizadas en forma totalmente impune en los tres departamentos del Chaco paraguayo.¹⁶

Conclusiones

El presente año estuvo caracterizado por emergencias que empeoraron, consecuentemente, las condiciones de vida de los indígenas. Son reconocidos los esfuerzos desplegados por el Estado paraguayo para el cumplimiento de obligaciones emergentes de resoluciones de organismos internacionales de derechos humanos, especialmente en lo referente al pago de indemnizaciones y provisión de bienes y servicios, pero estas acciones son sólo un paliativo a la situación extrema que viven los pueblos indígenas y no se extienden, como deberían, a todos los pueblos que habitan la República.

Resultan preocupantes los insuficientes esfuerzos, tanto en el aseguramiento definitivo de sus territorios ancestrales, como en la adopción de medidas no congruentes al principio de autodeterminación. Asimismo, preocupa el intento de una modificación de la normativa penal, con lo cual se permitiría la subsistencia de una persecución focalizada de los indígenas, en el contexto de sus reivindicaciones territoriales. □

Notas

- 1 **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, 2002:** *Censo Nacional Indígena de Población y Vivienda 2002*-. www.dgeec.gov.py.
- 2 Se trata de grupos que no han establecido contacto con el resto de la sociedad y rehúsan a ello, incluso con los integrantes de su propia etnia. Los ayoreo totobiegosode certifican la existencia de parientes suyos viviendo en aislamiento. Otras fuentes indican el registro de la presencia de hasta cinco grupos, integrando en su conjunto un número estimativo de entre 50 y 100 personas. Todos pertenecen al pueblo ayoreo.
- 3 La Mesa está integrada por representantes de la Organización Payipie Ichadie Totobiegosode (OPIT), la Secretaría del Ambiente (SEAM), la Asesoría de Derechos Étnicos y la Unidad Penal Ambiental de la Fiscalía General del Estado, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), el Servicio Forestal Nacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Asociación Gente, Ambiente y Territorio (GAT) y el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencias (CIPAE). Son observadores solidarios CODEHUPY, la Red de Entidades al Servicio de los Pueblos Indígenas, la Red de Organizaciones Ambientalistas No Gubernamentales (ROAM) y la Asociación de ONGs del Paraguay POJOAJU, como también la Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI) y el P. Bartomeu Meliáj.
- 4 Amparo: Comunidad Indígena Payseyamexyempa´a c/ Secretaría de Emergencia Nacional” No. 265/2007; sentencia del 4 de abril de 2007.
- 5 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Observación general N° 12 - El derecho a una alimentación adecuada (art. 11), párr.19. Documento E/C.12/1999/5.
- 6 Corte IDH: Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el caso “Comunidad Indígena Sawhoyamaxa vs.Paraguay”, 2 de febrero de 2007, párr. 13.
- 7 En tal sentido, la Secretaría de Emergencia Nacional sostiene que “en la zona de Pozo Colorado las aldeas reciben mensualmente 5.920 kilos de víveres. En Yakyé Axa se benefician 69 familias con una canasta alimenticia cada una; en Santa Elisa 52 familias y en kilómetro 16 reciben alimentos 27 familias”. Disponible en el sitio web www.sen.gov.py
- 8 CIDH: Informe N° 55/07. El caso fue designado bajo el número 12629.

- 9 Artículos 4, 5, 8.1, 11, 17, 19, 21, 22 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos en conexión con los artículos 1.1 y 2 de la misma y el artículo 13 del Protocolo de San Salvador.
- 10 Cfr. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de Prensa N° 54/07, disponible en:
<http://www.iachr.org/Comunicados/Spanish/2007/54.07sp.htm>
- 11 Diario *ABC Color* del 10 de octubre de 2007, p. 33.
- 12 Una acabada bitácora del seminario puede ser consultada en la dirección electrónica: <http://www.pci.org.py/capi/index.html>
- 13 Disponible en el sitio web <http://www.ohchr.org/english/bodies/cescr/cescrs39.htm>
- 14 Disponible en el sitio web http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/cescr39/E.C.12.PRY.CO.3_sp.pdf
- 15 Encuentro de Makxawaiya/Paraguay fue realizado en agosto de 2006, Encuentro en Laguna Yema/Argentina en mayo de 2007 y Encuentro de Macharetí/Bolivia, en septiembre de 2007.
- 16 Informe proporcionado por Cristina Vila del Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencias - CIPAE.

Mario Barrios es abogado, miembro del área de casos y litigios de la ONG Tierraviva.

ARGENTINA

La Argentina es un país federal integrado por 23 estados provinciales, con una población total de 37 millones de personas en el año 2001, según censo oficial. Oficialmente, se calcula que la población indígena representa, aproximadamente, un 2,5 a 3% de esta cifra, aunque las organizaciones indígenas consideran que sería un 5%. En 2004 se realizó una encuesta complementaria al censo nacional para estimar, mediante muestreo, la cantidad de personas indígenas que viven hoy en el país. Aunque se aplicó el criterio del autoreconocimiento, la metodología empleada no permite tomar esta cifra como algo definitivo porque un rango amplio de personas no admitió su pertenencia étnica por temor a ser discriminadas y porque la encuesta no se aplicó correctamente en áreas urbanas donde reside un elevado número de indígenas. Aún así, hay que resaltar que en 2000 eran 18 los pueblos indígenas reconocidos y 31 en 2007. Legalmente, estos pueblos poseen derechos constitucionales específicos a nivel federal y en varios estados provinciales. Y están vigentes, con rango constitucional, el Convenio 169 de OIT y otros instrumentos de derechos humanos universales como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El país

Con posterioridad a la crisis institucional, social y económica vivida en los años 2001 y 2002, el país ha ido alcanzando un crecimiento económico exponencial, llegando hasta una 7%-8% anual en 2007. Esto se debe, en parte, al avance del frente agrícola que ha condensado sus preferencias en el cultivo de la soya para el mercado externo¹, a la pro-

ducción de hidrocarburos y, en menor medida, a la industria turística, lo cual ha redundado en una leve reducción de los índices de pobreza y desempleo y una mejora en las condiciones de vida de la clase media alta. Paralelamente, ha aumentado la concentración de la tierra, el desmonte de bosques nativos para su conversión en áreas cultivables y la contaminación socioambiental, que afecta principalmente a la población rural, dando lugar a nuevos procesos migratorios del campo a la ciudad, a un aumento de la marginalidad urbana y a prácticas discriminatorias y xenóforas de la población citadina en contra de los recién llegados. Para paliar la crítica situación de exclusión socioeconómica y reducir el desempleo, el Gobierno Nacional ha implementado una política de subsidios a las familias que, lejos de favorecer a las clases empobrecidas, proveyó de recursos fáciles a una dirigencia corrupta cuya actividad principal se reduce a la producción de una masa de clientes indispensables para apoyar candidatos y asegurar el éxito en las elecciones, como se muestra más adelante.

Este crecimiento económico es causa de violaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y contradice la política de reconocimiento que el Estado afirma defender. Por una parte, este reconocimiento no se ha traducido en la adaptación de la legislación existente en el país a las características específicas de los pueblos indígenas y, por la otra, existen enormes deficiencias de implementación concreta de las leyes que sí fueron sancionadas. Por ejemplo, no se cuenta con una norma que reglamente el derecho de participación y consulta y tampoco existen recursos legales eficaces para resguardar las tierras ancestrales. En la práctica muchos miembros de comunidades indígenas son intimidados, presionados y perseguidos para que renuncien a la reivindicación sobre sus tierras; en reiteradas ocasiones son desalojados judicialmente de sus territorios o les son iniciados procedimientos penales por el delito de usurpación. Mientras, paradójicamente, continúan desarrollándose en diversas regiones del país obras de infraestructura y explotaciones agropecuarias, mineras o forestales que ponen en peligro la integridad territorial, la vida y la supervivencia cultural de los pueblos indígenas.

En el área de educación, el Estado no ha adoptado una política marco que tenga en cuenta las especificidades lingüísticas, pedagógicas y culturales de los pueblos indígenas, ni tampoco ha efectuado las refor-



- | | | |
|-----------------|-----------------------|--------------|
| 1. Ona | 6. Huarpe | 11. Chupupí |
| 2. Tehuelche | 7. Diaguita—Calchaquí | 12. Toba/Qom |
| 3. Mapuche | 8. Rankulche | 13. Chorote |
| 4. Mocoví | 9. Kolla | 14. Pilagá |
| 5. Mbya—Guaraní | 10. Wichí | |

mas necesarias y urgentes de los contenidos curriculares vigentes dirigidos a toda la sociedad, lo cual torna vacío de sentido el derecho a una educación intercultural bilingüe.

En materia de información pública acerca del estado sanitario de los pueblos indígenas existen notables deficiencias; aún conociendo las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica a que están sometidos, el Estado no ha encargado una investigación que permita contar con diagnósticos veraces acerca del estado de situación de sus derechos económicos, sociales y culturales ni ha adoptado, dentro del sistema de seguridad social, medidas especiales tendientes a atender las necesidades específicas de estos pueblos, como se demostrará más adelante.

Desde la perspectiva oficial, el 2007 fue un año de crecimiento económico y mejora en el estándar de vida de la ciudadanía, pero para los pueblos indígenas esto significó un aumento en la pérdida de tierras y recursos naturales.

Emergencia forestal por deforestación – Ley de Bosques

Según un informe elaborado por Greenpeace Argentina, basado en datos oficiales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS), el país perdió un 75% de sus bosques nativos originales² debido a la deforestación, calculada en 280.000 a 300.000 hectáreas por año. El motivo principal es la expansión de la frontera agropecuaria³. Los datos que se tomaron para elaborar el informe de Greenpeace surgen de los mapas forestales elaborados por cada provincia, actualizados a 2002, publicados en marzo de 2005 y del “Monitoreo de Bosque Nativo. Período 1998-2002, período 2002-2006 (Datos Preliminares” publicado en junio de 2007 por la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal). Salta, Santiago del Estero y Formosa duplicaron en este último período la tasa de deforestación. A modo de comparación, Santiago del Estero y Salta tienen una tasa anual cinco veces mayor y tres veces mayor, respectivamente, a la mundial durante el período 1990-2000 y el doble del promedio de cada una de ellas para el período 1998-2000. En el mes de octubre, mientras se aceleraba el debate en el Congreso Nacional de una ley de bosques y en plena

campaña electoral en la provincia de Salta se incrementó el ritmo de los desmontes, alcanzando las 101 hectáreas por hora.

La deforestación de grandes masas boscosas se localiza, entre otros, en los departamentos San Martín, Orán y Anta, en territorios ancestrales indígenas. Como ya fuera dicho en anteriores informes de *El Mundo Indígena*, las comunidades de la ruta 86 en San Martín, impiden por mano propia el avance de las topadoras en tanto esperan, pacientemente, a que los legisladores aprueben un proyecto de expropiación que otorgaría a alguna de estas comunidades –entre ellas la titulación del espacio territorial en que se asientan las familias. Esto no implica la traslación automática del dominio porque, es bien sabido, los propietarios privados apelan las sentencias judiciales y ganan tiempo para continuar con el desmonte y sus negocios. Como contrapartida, los dirigentes son reprimidos por las fuerzas de seguridad y procesados penalmente.

Pese a todo, las comunidades han emprendido acciones judiciales y políticas para frenar el avance de los desmontes.

En julio la comunidad guaraní de El Tabacal, en el departamento de Orán, logró que la justicia provincial hiciera lugar a un recurso de amparo presentado contra la empresa Seaboard Corporation, a la que se ordenó que se abstuviera de “realizar actos que impliquen depredación, extracción de árboles, plantas, movimientos de tierra o profanación de tumbas sobre el predio La Loma”, hasta que se resuelva el litigio por la propiedad de estas tierras entre la empresa multinacional y la comunidad.⁴ Lamentablemente, esta empresa no acata el fallo judicial y continúa depredando los bosques, según pudieron constatar periodistas nacionales que visitaron personalmente la zona.

Los bosques originarios remanentes se ubican en la región chaqueña, que coincide, más o menos, con el departamento Rivadavia. La escasez de lluvias hace difícil la conversión del área en zona de cultivo, pero la amenaza de la deforestación está también presente aquí por la tala ilegal de especies protegidas como el palo santo, que se utiliza para la elaboración de postes de alambrado y pisos de viviendas lujosas, o el Algarrobo, que se usa para producir muebles. En la banda norte del departamento Rivadavia se encuentran más de 54 comunidades cuya organización, la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat obtuvo en 2006 de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos (CIDH) la admisión de la denuncia que presentara en 1998 por la violación de sus derechos humanos a la propiedad de la tierra y en defensa de los recursos naturales.⁵ Lamentablemente, mientras la CIDH lleva a cabo el análisis de los hechos para emitir su dictamen sobre la cuestión de fondo, el gobierno local no se ha encargado de frenar el despojo de los recursos naturales y ha permitido que políticos corruptos hagan negocio vendiendo autorizaciones de corte de madera a terceros que, aprovechándose de la situación de pobreza de los indígenas, les han entregado motosierras para que corten árboles de su territorio ancestral a cambio de un poco de comida, tabaco y bebida. Numerosísimos hechos como estos y varios reclamos se hicieron visibles a partir de una campaña de Greenpeace Argentina para alcanzar el millón de firmas que hiciera posible la aprobación por el Congreso de la Nación de una Ley de Bosques.

Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

La ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la conservación, el aprovechamiento y el manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen y criterios para la distribución de fondos. Entre sus objetivos figuran: a) promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo; b) implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo; c) mejorar y mantener los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad; d) hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo los bosques nativos por los beneficios ambientales que producen o por los daños ambientales que su ausencia generaría aunque no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad; e) fomentar las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración, mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Para

ello cada provincia deberá presentar, en el plazo de un año, su plan de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en la ley, según diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que presten.

La ley que deberá ponerse en ejecución a partir de 2008 no asegura que se dejarán de llevar a cabo las deforestaciones; sin un cuerpo efectivo que controle la depredación, ninguna ley podrá detenerlas. ¿Y cómo podría crearse un cuerpo de vigilantes efectivo para millones de hectáreas? Habrá que esperar a lo que pueda ocurrir en los próximos meses.

Emprendimientos mineros

El 75% de la superficie del país se encuentra inexplorado, por lo que la Secretaría de la Minería de la Nación ha invitado a los empresarios mineros a llevar a cabo exploraciones en los 5.000 km que abarca la cordillera de los Andes.⁶ En el año 2003 tuvo lugar una marcha de vecinos –indígenas y no indígenas– de la localidad de Esquel, provincia de Chubut, para decir NO a la radicación de la empresa Meridian Gold en la zona, que momentáneamente suspendió su actividad. El diario Página 12 ha contabilizado en la región nueve emprendimientos mineros en ejecución asentados sobre territorios indígenas. La minería es uno de los problemas más acuciantes en la provincia de Jujuy donde el pueblo Kolla se defiende de los Yacimientos de Minas Pirquitas, El Aguilar y Orosmayo, sin que exista información oficial, ni siquiera de parte de la Dirección Pueblos Originarios y Recursos Naturales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, presidida por un dirigente del pueblo Mapuche. Las explotaciones de rocas, las lluvias ácidas y el cianuro que emplean estas empresas mineras contaminan el agua que beben animales y personas en la puna salto-jujeña, donde se han detectado niños con un alto porcentaje de plomo y otros minerales en la sangre.⁷ La Red Acción Ecologista denunció, en su Boletín N° 532 del mes de septiembre, que en Salta existen más de cuarenta prospecciones metalíferas, siendo superior al centenar el número de cateos con existencias diseminadas de oro, plata,

cobre, plomo, bismuto, hierro, manganeso, molibdeno, zinc, bario, litio, uranio y torio.

La contaminación petrolera

La contaminación petrolera continúa afectando a comunidades del pueblo mapuche. La comunidad del Lof Wentru Tahuel Leufu, en la provincia de Neuquén, mantuvo durante dos meses paralizadas las tareas de la empresa petrolera Piedra del Águila hasta que una orden judicial autorizó su acceso al territorio de la comunidad. En diciembre la comunidad denunció la quema de un vehículo, de una ruka⁸ y disparos en su contra, responsabilizando de este hecho al gobierno provincial y a la Petrolera Piedra del Águila S.A.

Una ley fundamental en ciernes

En noviembre de 2006 se promulgó la ley 26160 de emergencia de la propiedad comunitaria⁹ que ordena frenar los desalojos de comunidades indígenas por un período de cuatro años y realizar un relevamiento de las tierras que “tradicionalmente ocupan”, durante los tres primeros años de vigencia de la ley. Lo cierto es que al intentar ejecutar la ley, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (órgano de aplicación) se encontró con la férrea oposición y defensa que los gobiernos provinciales hacen del manejo de los asuntos indígenas en sus jurisdicciones por lo que, en 2007, luego de transcurrido prácticamente un año de vigencia de la ley, el poder ejecutivo nacional dictó un decreto que contiene sólo dos artículos. En uno de ellos ratifica al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como órgano de aplicación y al Consejo de Participación Indígena, que colabora con el Instituto asesorando, aconsejando y, en última instancia, convalidando las decisiones que éste adopte. El Consejo de Participación está integrado por un representante de cada pueblo y provincia, elegidos por comunidades con personería jurídica. Muchos de estos representantes han sido desconocidos por las comunidades y organizaciones, debido a la manera irregular en que se llevaron a cabo las elecciones. Es por ello que las comunidades

no están de acuerdo en que sea el Consejo quien supervise, ratificando los relevamientos de tierras que deben realizarse. Las autoridades de INAI, en cambio, consideran que a pesar de las dificultades encontradas para llevar a cabo el programa de relevamiento, los resultados alcanzados hasta ahora son satisfactorios y citan, entre otros, el avance en la provincia de Jujuy, donde ya se ha relevado la casi totalidad de las tierras indígenas. Confían en seguir adelante en la provincia de Río Negro, donde se firmó el convenio de aplicación entre el INAI y el Consejo de Desarrollo Indígena (CODESI), muy cuestionado por las comunidades del pueblo Mapuche de esta provincia, por considerar que el mismo responde a los lineamientos de la política oficial y no a las demandas y proyectos políticos de los indígenas.

Política indígena de recuperaciones territoriales

En febrero de 2007, Atilio Curiñanco y Rosa Rúa Nahuelquir, miembros del pueblo mapuche, retornaron al paraje Santa Rosa de Leleque, del cual habían sido expulsados en 2002 cuando fueron denunciados por usurpación por una empresa del Grupo Benetton. Esta acción de recuperación fue respondida con una acción de oficio de la fiscalía provincial pidiendo a la jueza de turno que ordenase el desalojo del predio. El delito de usurpación se fundaba en el hecho de que los mapuche, al ingresar, habían producido destrozos en el lugar y que el ingreso se había producido de manera clandestina. Sin embargo, en su inspección ocular el fiscal general constató que esto no era verdad y el Ministerio Público resolvió rechazar la medida.

En septiembre de 2007, integrantes de esta comunidad del pueblo mapuche en la provincia de Río Negro levantaron una *ruka* en la zona de Villa Tacul dentro de la jurisdicción del bosque municipal Llao Llao, donde se encuentra un complejo turístico de cinco estrellas de alto prestigio internacional. Según informaron los voceros del grupo, la zona estaba poblada por sus antepasados desde antes de 1900, pero los conflictos comenzaron con la creación de los Parques Nacionales, cuando la comunidad se había quedado sin hombres debido al fallecimiento de un abuelo y un tío de los actuales integrantes. En esas circunstancias se sucedían las órdenes de desalojo que la abuela analfabe-

ta se negaba sistemáticamente a aceptar, hasta que finalmente fueron expulsados del lugar hasta hoy en que 126 miembros de la comunidad resolvieron la recuperación del predio.¹⁰

Durante dos semanas en el mes de diciembre los integrantes de la comunidad de Quilmes se mantuvieron en estado de alerta y asamblea permanente en la entrada de su ciudad sagrada, hoy convertida en atracción turística por las ruinas arqueológicas que allí se encuentran. La vigilia tenía como propósito que el ente Tucumán Turismo ejecute el decreto de cancelación de la concesión de gerenciamiento del Complejo Turístico Ruinas de Quilmes, otorgada en 1992 por diez años a un particular de nombre Héctor Cruz. Un fallo de la Sala II de lo Contencioso Administrativo ordenó al estado provincial dar participación a la comunidad en todo lo referido al patrimonio de la misma, según lo reconocido por la Constitución sancionada en 2006. Ahora comenzará la batalla para que la comunidad tenga realmente en sus manos la administración y gestión del lugar.

Desastre humanitario por abandono y muertes por desnutrición y otras causas evitables

Sin duda, este ha sido el hecho más importante acaecido en el año, cuya magnitud queda atestiguada por la publicación en la portada del diario liberal-conservador *La Nación* de la fotografía de una mujer del pueblo tobaqom debajo de un enorme crucifijo de la catedral de la provincia de Chaco. A los pocos días esta mujer falleció debido a su avanzado estado de desnutrición y por falta de atención médica. En sólo cinco meses (julio-noviembre) fallecieron 18 personas por la misma razón y llegan a 20 al momento en que se escribe este informe (fin de diciembre). Algunos medios y ONG calificaron estas muertes como exterminio y genocidio¹¹ y motivaron la intervención de varios organismos nacionales: el Defensor del Pueblo de la Nación interpuso acción de amparo contra la provincia de Chaco y la Nación ante la Corte Suprema de Justicia Nacional, que ordenó a ambas proveer de agua potable, asistencia alimentaria y sanitaria y dotar a los correspondientes equipos de salud en los respectivos puestos sanitarios de medios de transporte adecuados para facilitar la comunicación fluida con las co-

munidades. El recurso del Defensor señala que, según el relevamiento efectuado y los informes elaborados por el Instituto del Aborigen Chaqueño y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, ofrecidos como prueba, “los aborígenes de esa zona del país se hallan afectados por una grave situación socioeconómica a consecuencia de lo cual la mayoría de la población padece de enfermedades endémicas que son producto de la extrema pobreza (desnutrición, chagas, tuberculosis, donovanos, broncopatías, parasitosis, sarnas, etc.), carece de alimentación, de acceso al agua potable, de vivienda, de atención médica necesaria y que los demandados [estado nacional y provincial] han omitido llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a revertir esta grave situación”.

Además de hacer lugar a la medida cautelar solicitada, la Corte convocó a las partes a una audiencia el día 6 de noviembre para que las mismas puedan expedirse en forma oral y pública ante los jueces sobre el informe presentado y las medidas adoptadas.

El Centro de Estudios Nelson Mandela difundió algunos detalles que completan la descripción realizada por el Defensor del Pueblo. Con referencia a la muerte de una mujer de 52 años, ocurrida a un mes de conocerse la sentencia de la Corte Suprema, su director decía a un periodista:

vivía de hacer canastos y de levantar algunas cosas del basural que se encuentra a mil metros de donde vivía ella. En realidad el abandono del Estado es mayor todavía, porque estamos diciendo que toda [su] familia... vivía del basural. Estamos hablando de una familia extremadamente pobre, sin trabajo, sin ingresos, sin planes, sin asistencia alimentaria y que desde hace un año y medio..., se enfermó... y fue perdiendo peso gradualmente hasta que desembocó en una situación de enfermedad muy aguda que en pocas semanas produjo su fallecimiento. El sistema de salud nuevamente acaso no detectó a tiempo la enfermedad, y por lo tanto, lo que dice el Ministerio no es cierto. No hay buena atención de salud y, sobre todo, no hay una política social que se dirija a atender y a asistir a los sectores más desposeídos, más pobres y más excluidos de la comunidad chaqueña, en particular, las comunidades indígenas.

Tal como expresáramos arriba, estas muertes, como la de los niños mbá guaraní en la provincia de Misiones, ocurridas en 2006, son la con-

secuencia de un “falso reconocimiento” que afirma retóricamente el respeto por la diversidad cultural indígena pero omite implementar acciones de protección y defensa de la diferencia, otorgándoles la dignidad más elemental que es ser dueños legales de sus territorios para poder ejercer el control de los recursos naturales y desarrollar en ellos una vida sana conforme a sus decisiones. □

Notas

- 1-2 Si bien es difícil conocer con exactitud la superficie total del país ocupada por bosques nativos, originarios, algunos autores estiman que podría rondar los 42.000.000 de hectáreas y actualmente se calcula que estaría entre 36.000.000 y 28.000.000 (Greenpeace Argentina, Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, pdf. Solicitar al sitio: www.greenpeace.org.ar)
- 3 Ver www.greenpeace.org.ar
- 4 Mayor información sobre éste y otros casos citados en este artículo puede solicitarse ingresando en la página www.indymedia.org del colectivo periodístico Pueblos Originarios de esta organización.
- 5 Información detallada sobre esta denuncia y su trámite puede consultarse en **IWGIA, 2006: Argentina: el caso Lhaka Honhat**. Informe 1. Disponible en pdf en el sitio www.iwgia.org
- 6 Diario *Página 12*, citado arriba.
- 7 Según la denuncia pública realizada por una dirigente del pueblo Kolla de la localidad de Abra Pampa, en la Jornada *Estado de Situación de los Pueblos Indígenas en la Argentina*, CELS-Defensoría del Pueblo de la Nación-IWGIA, Buenos Aires, 26 de noviembre de 2007.
- 8 Casa tradicional mapuche
- 9 Ver *El Mundo Indígena 2007*.
- 10 Más información se podrá encontrar en www.azkintwe.org
- 11 Más información puede consultarse en www.centromandela.com.ar

Morita Carrasco es antropóloga; profesora e investigadora en la Universidad de Buenos Aires y asesora del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Colabora con la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat en su lucha por la titulación de su territorio.

CHILE

De acuerdo a la oficial Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN 2006), 1.060.786 personas se reconocen como miembros de pueblos indígenas, corrigiendo el subregistro del censo de 2002, que informa un total de 692.192 personas. El 87,3% pertenece al pueblo Mapuche, el 7% al Aymará y el 3% al Atacameño. Los otros pueblos (Colla, Rapanui, Quechua, Yámana y Kawaskar) representan un 2,7 % de los indígenas. Un 70 % de los indígenas se concentra en tres regiones, en la Araucanía un 29,5%, en la Metropolitana un 27,7% y en Los Lagos un 14,7%. Más de la mitad de la población indígena es menor de 30 años, la población urbana representa un 64,8% y la rural un 35,2%.

Chile no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y su Constitución no reconoce la preexistencia y derechos de los pueblos indígenas. Los asuntos indígenas se rigen por la Ley 19.253 de 1993. Dicha norma indigenista no trata de derechos indígenas, sino sobre el desarrollo de las “etnias” indígenas. En materia de tierras y recursos, la Ley 19.253 estableció un estatuto limitado de reconocimiento y protección de tierras indígenas, y desconoce derechos sobre recursos.

El año político se caracterizó por la irrupción de conflictos laborales, y mayor violencia social. La promesa de la presidenta Bachelet de un “gobierno ciudadano” quedó definitivamente superada. En un contexto de creciente dificultades de gobernar el país, los asuntos indígenas perdieron relevancia en la agenda pública.

En materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas, otro año pasó sin ser ratificado el Convenio 169 de la OIT, a pesar de reiterados anuncios presidenciales de “jugárselas” por su aprobación “al más breve

plazo". Los órganos de derechos humanos de Naciones Unidas hicieron notar la inobservancia en Chile de los estándares internacionales; sin embargo el Gobierno incumple las recomendaciones, y continuó apoyando proyectos de inversión lesivos para territorios y comunidades indígenas.

En cuanto a derechos y libertades individuales, se repiten hechos de violencia policial en contra de personas y comunidades indígenas, y se postergan soluciones a la situación de los presos políticos mapuche. Nuevas denuncias indígenas fueron admitidas por los órganos de derechos humanos.

Exclusión social y nuevo pacto

Diversas protestas sociales, dejaron en evidencia los déficit de la transición: la desigualdad, la inexistencia de institucionalidad para el procesamiento de conflictos, la ausencia de Ombudsman para la defensa de los derechos humanos. Un cuadro agravado por un tecnocrático sistema de transporte urbano en Santiago, que afectó a millones de personas, en la más desastrosa política pública de la llamada *transición* política. La exclusión social terminó por sobrepasar el eje dictadura-democracia que estructuró la política en Chile durante dos décadas, poniéndose a debate en las elites un nuevo "pacto social" de gobernabilidad.

La encuesta CASEN publicada en 2007 corroboró las desigualdades y, en la variable étnica, confirma que los indígenas presentan mayores niveles de pobreza e indigencia que el resto de la población chilena. Al mismo tiempo, la encuesta revela una ascendente brecha salarial discriminatoria: a más años de estudios medios y superiores, los indígenas ganan comparativamente menos. Similares diferencias racistas arroja para Chile el Informe de Panorama Laboral 2007 de la OIT que, en opinión de este organismo, refleja la exclusión social de los indígenas en Chile.

El expediente Chile

En 2007 se siguió incrementando el expediente internacional sobre Chile. Dos comités de Tratados de derechos humanos, examinaron el



cumplimiento de obligaciones del Estado, con especial referencia a los pueblos indígenas.

En febrero el Comité de Derechos del Niño (CDN) señaló en su informe que “le preocupa la información recibida de que jóvenes indígenas han sido víctimas de maltrato a manos de la policía”. El Comité recomendó al Estado que:

a) Incorpore en la Constitución el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos; b) Ratifique el Convenio N° 169 de la OIT; c) Adopte medidas para garantizar a los niños indígenas el disfrute de sus derechos, en particular en materia de educación y salud; d) Vele por que los jóvenes indígenas no sean víctimas de malos tratos a manos de la policía.

En marzo, el Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos (CPI-DCP) señaló que la definición demasiado amplia de terrorismo comprendida en la ley 18.314 “ha permitido que miembros de la comunidad Mapuche hayan sido acusados de terrorismo por actos de protesta o demanda social”, por lo cual recomendó su reforma. En su informe el CPIDCP “lamenta la información de que las “tierras antiguas” continúan en peligro debido a la expansión forestal y megaproyectos de infraestructura y energía. (Artículos 1 y 27)”. En el párrafo 19 recomienda al Estado

a) realizar todos los esfuerzos posibles para (...) que respete los derechos sobre las tierras de estas comunidades de conformidad con los artículos 1 (párrafo 2) y 27 del Pacto (...); b) modificar la ley 19.253, ajustándola al artículo 27 del Pacto y revisar la legislación sectorial cuyo contenido pueda entrar en contradicción con los derechos enunciados en el Pacto; c) consultar con las comunidades indígenas antes de conceder licencias para la explotación económica de las tierras objeto de controversia y garantizar que en ningún caso la explotación de que se trate atente contra los derechos reconocidos en el Pacto.

El CPIDCP dio plazo de un año para que Chile implemente esta recomendación.

Ambos comités reiteran la necesidad de instituir en Chile un Ombudsman, de acuerdo a los Principios de París, para velar por el respeto de los derechos humanos, complementando las recomendaciones formuladas en 2004 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Relator Especial Rodolfo Stavenhagen.

En mayo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró admisibles dos nuevas denuncias contra el Estado chileno por violación de derechos fundamentales –los casos Ancalaf y Poluco Pidenco–, en causas abiertas durante el gobierno de Lagos, en que se aplicó a comuneros mapuches la ley antiterrorista.(1)

En el mes de agosto, el Comité Para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR), acogió una denuncia por “racismo ambiental”, presentada por comunidades mapuches afectadas por basurales y plantas de tratamientos de aguas servidas (24.08.2007). El CEDR resolvió, además, realizar en 2008 el examen regular a Chile, considerando el retraso en sus informes periódicos.

Resistencia oficial a los estándares internacionales

El Gobierno de Bachelet ha sido reticente a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas. En julio declinó la invitación planteada por el Grupo Interagencial de la ONU en Chile a un diálogo con las organizaciones indígenas para la implementación de las recomendaciones del Relator Stavenhagen y Comités de Tratados. En septiembre, frente a la Declaración de la ONU Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, mantuvo incertidumbre sobre el voto de Chile, apoyando finalmente, pero adhiriéndose a las enmiendas propuestas por el Grupo Africano.

En enero fue ratificada la Convención de Diversidad Cultural, pero con una reserva respecto al sistema de resolución de controversias. Proponer “reservas” y “declaraciones interpretativas” es una nueva facultad constitucional del Congreso, que se comienza a utilizar en 2007 para limitar tratados de derechos humanos. En diciembre, senadores y Gobierno proponen ratificar el Convenio 169 de la OIT con una reserva que impida que la Declaración de la ONU integre el marco de interpretación del Convenio. Tal pretensión fue rechazada categóricamente por las organizaciones indígenas.

Política indigenista, la “Ley del Embudo”

Bachelet, en un improvisado discurso de “anuncios presidenciales” dio por cerrado, el 30 de abril, un largo proceso de casi un año de definición de una nueva política indígena. En la práctica, la política oficial fue de más a menos un embudo, desatendiendo compromisos electorales, propuestas indígenas y obligaciones internacionales.

Los “anuncios” redujeron la política indigenista a los siguientes tópicos: a) *un proyecto de reforma constitucional que establezca que la nación es “multicultural”*; b) *ratificación del Convenio 169; ley de borde costero indígena; reforma del sistema de evaluación de impacto ambiental; inclusión de prácticas médicas tradicionales en ley de derechos de los pacientes*; c) *creación de programas asistenciales para indígenas urbanos*; d) *creación de unidad de la mujer indígena en Conadi*; e) *inclusión de diversidad cultural en la reforma de la ley general de educación; becas y hogares estudiantiles y 30 jardines infantiles*; f) *mejoramiento de caminos rurales*.

El Gobierno ignoró las recomendaciones de los organismos de la ONU; no se hizo cargo de asuntos candentes, como la política policial, la situación de los presos mapuches, o los conflictos por proyectos de inversión; y desatendió las propuestas de quienes participaron del proceso oficialista. La emergente Coordinadora de Organizaciones Mapuches (COM), había entregando sus propuestas (04.01.2007) apostando a un cambio institucional que no ocurrió; el 30 de mayo la COM dio por cerrado el diálogo y luego se disolvió.

MIDEPLAN, ministerio a cargo de los asuntos indígenas, optó por pactar con los “consejeros indígenas”. La política indígena se mantuvo bajo control ministerial, y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), queda confinada a ejecutar programas asistenciales clientelares. Los consejeros habían puesto comprometido a la Corporación, en rechazo al funcionario Alberto Parra, impuesto como director a fines del 2006. En mayo es nombrado director el consejero indígena Wilson Reyes, atacameño. En noviembre fueron electos por otros cuatro años casi los mismos consejeros indígenas, con 13 mil votos sobre un total de un millón de indígenas. Se consolida el vacío de institucionalidad de mediación entre Estado y pueblos indígenas.

La devaluación de la política indigenista se evidenció en diversos aspectos. El principal programa de CONADI, el Fondo de Tierras Indígenas fue transformado en un “banco de tierras” durante la fugaz gestión de Parra. De instrumento de restitución de tierras ancestrales, el Fondo pasó a ser mecanismo de relocalización de comunidades a las tierras que ofrezca el mercado. Por otro lado, se dio inicio a la segunda etapa del millonario programa asistencial BID Orígenes, con efectos de cooptación de organizaciones de base. En agosto, CONA-

DI comenzó a implementar “operativos” asistenciales en conjunto con tropas de carabineros, un procedimiento de intervención en comunidades que fue característico de la dictadura. En diciembre, los propios consejeros de CONADI denunciaban el incumplimiento de anuncios elementales como un programa de mejoramiento de caminos rurales.

Agenda legislativa y derechos indígenas

En 2007 se mantuvo la postergación de los asuntos indígenas en la agenda legislativa, con erráticas iniciativas. El Ejecutivo presentó un nuevo proyecto de “reconocimiento constitucional” (30.10.2007) que fue repudiado por las organizaciones indígenas por ser un proyecto inconsulto e insustancial, que plantea el eslogan de “nación multicultural” y remite los derechos indígenas a la ley. Las organizaciones indígenas reiteraron su exigencia de ratificar primero el Convenio 169, sin embargo otro año pasó sin que fuese aprobado.

El único avance legislativo del año fue la aprobación de la ley de “Espacios Marinos Costeros de Pueblos Originarios” (EMCPO). Desde 1990 las comunidades lafkenche exigen el reconocimiento de sus derechos ancestrales a sus riberas. La nueva ley cubre parcialmente el vacío que dejó la Ley Indígena y la Ley de Pesca, ambas del período del ex presidente Aylwin. Sin embargo, el sugestivo nombre de EMCPO es sólo una modalidad del régimen de concesiones, mantiene intactos el dominio estatal y concesiones a terceros, el masivo despojo de las riberas indígenas ocurrido desde 1991. Como señalaron dirigentes lafkenches, la ley llega cuando queda poco que registrar, permaneciendo abierto el horizonte de la recuperación de los derechos costeros.

En la agenda del país son destacables los proyectos de reforma educacional, reforma del sistema político y reformas de la división administrativa de un Estado monolíticamente unitario. En el primer caso, gracias a la presión indígena, el proyecto de ley general de educación –que fue materia de un pacto político nacional– incluyó una ligera mención relativa a incorporar “objetivos referidos a la lengua materna indígena” en el currículo escolar, en lo que constituye un primer paso. En materia de sistema electoral, el Consejo de Todas las Tierras y un

grupo de 10 diputados plantean un proyecto de ley que crea cupos parlamentarios indígenas y, en un camino complementario, la agrupación Wallmapuwen continuó su camino de inscripción como partido político para participar en elecciones.

En materia de división administrativa, la ley 20123, introduce la categoría de “territorios especiales”, aplicada a la Isla de Pascua y al Archipiélago Juan Fernández, que se regirán por estatutos *ad-hoc*, abriendo la posibilidad a una autonomía administrativa Rapa Nui. Las leyes 20164 y 20175 crearon las nuevas regiones de Los Ríos, en el sur, zona huilliche y de Arica-Parinacota, zona aymara, lo que podría facilitar acceso a mecanismos de participación indígena en un escenario de eventual aprobación del Convenio 169.

Expansión neoliberal y conflictos territoriales

El modelo primario exportador creció en forma avasalladora. Las finanzas fiscales obtuvieron un superávit del 8,7 % del PIB, gracias al elevado precio del cobre, y avanza el proceso de incorporación del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que reúne a 30 de las economías más estables del planeta. Los sectores más dinámicos –forestal, salmonicultura, minería, energía– exhiben altas tasas de crecimiento y nuevos proyectos de expansión, con impactos en áreas indígenas. En respuesta, tomaron impulso diversos movimientos sociales de defensa de territorios.

Las exportaciones forestales aumentaron en un 27% respecto al año anterior, llegando a los 4.950 millones de US\$ en ventas; en cinco años la industria forestal duplicó sus ventas. Las plantaciones forestales ahora penetran en las comunidades mapuches por vía de contratos individuales, impulsados por empresas forestales. En 2007 continuó el conflicto en torno al proyecto de Celulosa Celco-Valdivia, de un ducto de evacuación de residuos a las costas lafkenches. El Gobierno apoya el proyecto, ampliando el plazo para los estudios ambientales (03.01.2007), y la empresa CELCO interviene ofreciendo bonos en dinero a los pescadores, generando división en los sindicatos y comunidades locales (18.10.2007)

En los conflictos por proyectos mineros destacan algunos logros indígenas, que combinan movilización social y uso de mecanismos administrativos. En el sur, las comunidades del Lago LLeu LLeu logran neutralizar un proyecto minero (13.04.2007), y enfrentan otro cuyas concesiones cubren una superficie de 60.000 hectáreas en la cuenca del lago y cordillera de Nahuelbuta (08.08.2007); las autoridades locales logran declarar los lagos del área como Zona de Interés Turístico (ZOIT) lo que impone mayores regulaciones a proyectos de inversión. En el norte, organizaciones aymaras lograron detener un proyecto minero del grupo Copec en la reserva mundial de biosfera de Las Vicuñas; el caso forzó a la modificación del reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental, para incluir a las reservas en el lista de espacios donde se exige evaluación ambiental. En Atacama, comunidades Likan Antai de Toconao lograron el rechazo ambiental del proyecto Pampa Colorada, de la minera transnacional BHP Billiton, que pretendía la extracción de más de mil litros de agua por segundo de los sistemas hídricos del Salar de Atacama (24.10.2007). El reverso, lo constituye el caso Pascua Lama de Barrick, que afecta a comunidades diaguitas; la empresa ha obtenido autorizaciones ambientales, e impedido la constitución de una comisión investigadora en el Parlamento.

Proyectos de energía geotérmica detonaron movilizaciones en el norte y sur. Comunidades likan antay, en el norte, defienden los geiseres del Tatio, recurriendo a instancias judiciales y sistema interamericano (10.10.2007). En el sur, comunidades pehuenches se movilizan en rechazo a un proyecto en el valle del Queuco, Alto Bio Bio, protagonizando marchas y acciones de fuerza, como cortes de ruta en los meses de octubre y noviembre. Tales proyectos se desarrollan en el marco de la Ley N° 19.657 "Sobre Concesiones de Energía Geotérmica", que define 120 lugares concesionables que incluyen zonas indígenas.

En 2007 se inician nuevos conflictos por proyectos hidroeléctricos en cuencas mapuche. La empresa española Endesa y la chilena Colbun, han impulsado avasalladoramente sus proyectos *Neltume* y *San Pedro*. Un tercer grupo de tres centrales los impulsa la empresa noruega SN Power en Panguipulli, en Pellaifa, Liquiñe y Maqueo, generando una ejemplar contienda por las características de los actores confrontados.

Las comunidades mapuche de Panguipulli, venían desarrollando un proceso de revitalización político-cultural, y en enero de 2007 ha-

bían reunido a miles de comuneros en conmemoración del centenario del “parlamento de Coz Coz”, un hito de la historia mapuche. En ese escenario irrumpen los proyectos de SN Power, empresa noruega integrante del Pacto Global de responsabilidad social, y con capitales provenientes de un Estado que ha suscripto el Convenio 169 de la OIT. En una zona con vocación eco turística, se formó una alianza entre mapuches, autoridades locales, empresarios y sociedad civil de la zona. El conflicto fue escalando con la conducta de la filial chilena de SN Power –Trayenko SA– reacia al diálogo, llegando a un climax en octubre cuando ingresan maquinarias a la zona sin consentimiento, siendo expulsados por comuneros del lugar (17.10.2007). Las comunidades establecen alianzas con ONG y sindicatos de Noruega, y envían una delegación mapuche a Oslo a entrevistarse con la matriz de SN Power y las autoridades noruegas. Como resultado obtienen la suspensión temporal de los proyectos y la apertura a un diálogo (15.12.2007).

Otras movilizaciones del año confrontaron proyectos de infraestructuras. Comunidades de Quepe en La Araucanía, continuaron su oposición al proyecto de aeropuerto internacional, que impulsa el Ministerio de Obras Públicas (MOP). En julio, sin embargo, las autoridades regionales otorgaron autorización ambiental al proyecto, e intentan dividir a las comunidades con programas asistenciales. Otro caso lo protagonizan las comunidades afectadas por basurales y plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS), en la Araucanía. En 2007, la totalidad de las PTAS están en funcionamiento con los impactos anunciados, sin embargo, las comunidades prosiguieron su movilización. En julio impidieron un nuevo vertedero de la ciudad de Temuco en una zona de conservación ambiental; en agosto lograron que el CEDR acogiera una denuncia por “racismo ambiental”.

Los casos reseñados muestran la ausencia de marcos institucionales para procesar conflictos; en todos los casos se transgreden principios de consulta y consentimiento indígena. Sin Defensor del Pueblo las comunidades se ven compelidas a autotutelar sus derechos por la vía de movilización social, mientras el Gobierno respalda a los proyectos, y mantiene una dura respuesta policial y penal frente a la protesta social.

Criminalización de la protesta indígena

Para el Gobierno, la protesta indígena es un asunto de seguridad y un obstáculo a las inversiones, ante lo cual despliega una política de disciplina social, con despliegue policial en zonas de conflicto, neutralización de movilizaciones y criminalización. El sello de la gestión del año quedó tácitamente anunciado en enero, con la designación como intendente de la Araucanía a un personero de perfil autoritario, Oscar Eltit Spielmann (22.01.2007). El Consejo de Todas las Tierras criticó el retorno de quien, en el mismo cargo entre 1994-2000, inició la criminalización del movimiento mapuche.

A lo largo del año ocurrieron múltiples episodios de violencia policial. El 31 de enero fueron desalojados y detenidos comuneros mapuche que ocuparon el edificio municipal de Galvarino en reclamo por errores cometidos por Conadi en asignaciones de tierras; el alcalde denunció el proceder de carabineros. En febrero fueron violentamente desalojados mapuches del lago Calafquen, provincia de Cautín, que reclaman la propiedad de una península de Lican Ray que les fue expropiada por el fisco en 1940. En Malleco, la comunidad de Temucucui sufrió cuatro allanamientos a lo largo del año –febrero, abril, agosto y octubre– en desproporcionados operativos con carros blindados y helicópteros, en búsqueda de sus dirigentes, imputados en procesos iniciados por latifundistas y el ex director de Conadi, Jaime Andrade. En junio, niños mapuche de la comunidad Ranquilco provincia de Malleco, son interrogados por Carabineros en el interior de una escuela pública acerca de “quiénes estaban peleando las tierras”; los docentes informan que no es la primera vez que el grave hecho acontece.

Desalojos de comuneros que reclaman tierras y detenciones de manifestantes fueron una constante. En el mes octubre fueron desalojados y detenidos comuneros lafkenches en la comuna de Teodoro Schmidt que reclaman tierras. En noviembre fueron allanados los hogares estudiantiles mapuche de Temuco y Valdivia, en el contexto de protestas por la libertad de presos mapuches. En diciembre, actos de reclamos de tierras en la provincia de Arauco fueron duramente reprimidos. En total, en el año, fueron detenidas a lo menos 206 indígenas, en diversas movilizaciones en campos y ciudades.

Una misión de observadores internacionales que visitó La Araucanía en enero de 2007, Amnistía Internacional y el Relator de la ONU, advirtieron a las autoridades sobre la inadmisibilidad de los excesos en el uso de la fuerza pública, el empleo de armas letales, el trato discriminatorio y el hostigamiento a defensores de derechos humanos.

Presos políticos mapuche ¿el fin de una historia?

A comienzos de año, sucesivamente, recuperaron su libertad tres dirigentes emblemáticos, Aniceto Norin (04.01.2007), Pascual Pichun (15.03.2007) y Victor Ancalaf (17.03.2008). Sin embargo, otros ocuparían sus lugares. Si bien ya no se aplica la ley 18.314, continúan los procesos iniciados en el Gobierno anterior con sus secuelas de detenciones y juicios.

En febrero se realizó un nuevo juicio en el polémico proceso por un incendio de plantación forestal del 2001, en el fundo Poluco Pídenco de la empresa Mininco CMPC. Esta vez José Llanquileo -detenido a fines del 2006- fue condenado a 5 años de cárcel por incendio simple, desestimando que se tratase de delitos terroristas. Se trata de la tercera sentencia distinta que emite el tribunal en el mismo proceso. En 2004, el tribunal consideró que los hechos eran "incendio terrorista", condenando a seis comuneros a 10 años de cárcel. En 2006, el tribunal cambió de opinión, estableciendo que los hechos no son "terrorismo" y que las pruebas no permiten identificar autores, absolviendo a dos comuneros; inclusive uno de los absueltos -José Cariqueo- demandó a la empresa acusadora Mininco CMPC, la que en julio fue condenada a indemnizar y pedir públicas disculpas. En mayo, la denuncia del caso Poluco Pídenco fue admitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por las flagrantes violaciones al debido proceso.

Ocurrieron nuevas detenciones de imputados. El 21 de febrero fue detenido el miembro de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) Hector LLaitul y el 20 de marzo fue apresado el principal dirigente de la CAM, Jose Huenchunao, quien estaba clandestino desde 2004, condenado en el primer juicio del caso Poluco Pídenco. La detención de Huenchunao fue presentada de modo sensacionalista por la prensa y

con declaraciones altisonantes del intendente Eltit y del subsecretario del Interior, Felipe Harboe quien afirmó que la detención de Huenchunao era “el fin de una historia”. Este episodio, visto en retrospectiva, marcó el año, y revela la distancia entre los códigos políticos chilenos y mapuche. Las declaraciones de las autoridades y la exhibición mediática tuvieron efecto adverso en el mundo mapuche, siendo consideradas un agravante acto de inclemencia y racismo, erosionando los incipientes puentes de diálogo con el gobierno.

El Gobierno de Bachelet mantuvo durante 2007 una posición inflexible frente a los presos políticos mapuche, postergando beneficios penitenciarios. El 4 junio, en Suiza, al ser interpelada por ONG europeas, la presidenta definió a los mapuches presos como “delincuentes”, afirmando que “en Europa existe una visión distorsionada de la realidad” (sic). En el mes de octubre 6 presos prisioneros iniciaron una huelga de hambre en la cárcel de Angol –los mapuche José Huenchunao, Jaime Marileo, José Millalen, Héctor Llaitul, y la simpatizante Patricia Troncoso– en demanda de su libertad y la desmilitarización de la región mapuche. El Gobierno mantuvo un implacable silencio ante el movimiento, apostando a que los huelguistas se bajarían uno tras otro, derrotados.

La huelga se desarrolló en medio de un cerco comunicacional y aislamiento. Las manifestaciones de apoyo, protagonizadas por estudiantes mapuche en Temuco, Santiago, Valdivia y Concepción fueron duramente reprimidas. Con el paso de los meses la huelga de hambre adquirió dramatismo, convirtiéndose en una dura medición de fuerzas. A los 64 días de huelga, la mediación de la Iglesia Católica obtuvo que tres huelguistas que estaban en peor condición de salud –Huenchunao, Marileo y Millalen– depusieran el movimiento (15.12.2007) con la promesa oficial de una mesa de diálogo para revisar la situación de los presos. La mesa nunca se constituyó, tal como temían Llaitul y Troncoso, quienes continuaron la huelga. Dos semanas más después, tras 81 días de huelga, y a ruego de su familia e hijos, Hector Llaitul comunica que “al no existir más alternativa que la muerte, pongo fin a la huelga de hambre”, señalando que “la nula respuesta del Gobierno no la consideraremos una derrota, sino una verdadera declaración de guerra al movimiento mapuche” (30.12.2007). Termina el año, y queda solo Patricia Troncoso en la huelga de hambre, con su fe cristiana resuelta a seguir un martirio hasta las últimas consecuencias.

La política indígena en la encrucijada

El año 2007 comenzó con una optimista audiencia de la COM con la presidenta Bachelet en el Palacio de la Moneda, en que se le presenta una propuesta proactiva, con acento en los derechos políticos de los pueblos indígenas. Sin embargo, al poco tiempo quedó claro que el Gobierno apostaba al continuismo de CONADI, a mantener el apoyo irrestricto a los proyectos de inversión y a neutralizar al movimiento indígena con la fórmula de garrote y zanahoria. Tampoco serían atendidas las recomendaciones de los organismos de derechos humanos, en el año de la aprobación de la Declaración Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, intentando poner reservas al Convenio 169 de la OIT. En un contexto general de creciente descontento social, el Gobierno se esmeró en profundizar el vacío de gobernabilidad de los asuntos indígenas y ahondar una crisis de legitimidad, que no se llena con policías. Al finalizar el año, el Obispo Goic resumió la situación del país: “el conflicto social va a estallar” (24.12.2007)

El movimiento indígena se replegó hacia asuntos sectoriales y resistencias locales, reactivas. Cerrados los caminos políticos, no se plantean movilizaciones proactivas que apunten a cambios políticos y a diálogos improbables. Los referentes indígenas se vuelven hacia adentro, apuestan al fortalecimiento, al ejercicio directo de los derechos reconocidos en la Declaración y miran al 2010. A la concertación se le pasó el tiempo. Frente a una huelga de hambre de presos mapuche, el Gobierno responde implacable, ciego, sordo y mudo.

Al finalizar el año, en la noche del 27 de diciembre, un grupo mapuche, armado de escopetas y boleadoras, bloquea la carretera a la altura de Ercilla, ataca e incendia un camión. Un vehículo familiar que pasaba por el lugar también fue atacado y conminado a retroceder al grito de consignas en apoyo a los presos mapuche. El automóvil era conducido por la jueza Karen Atala y la historiadora Emma De Ramón. En entrevista de prensa la jueza pregunta aun estupefacta, “¿esto es Chile?”, y la historiadora reflexiona, “creo que esos hechos muestran la profunda desesperación de un pueblo que no ha sido escuchado” (El Mercurio, 30.12.2007). □

Notas

- 1 “Caso Ancalaf”. Informe Admisibilidad N° 33/07, Petición 581-05, Víctor Manuel Ancalaf Llaupe V Chile, 2 de mayo de 2007, www.cidh.org/annualrep/2007sp/Chile.58105.sp.htm; “Caso Poluco-Pidenco”. Informe Admisibilidad N° 32/07, Petición 429-05, Juan Patricio Marileo Saravia Y Otros V Chile, 2 de mayo de 2007, www.cidh.org/annualrep/2007sp/Chile.42905.sp.htm
- 2 En el 2007 se constató un retroceso generalizado en derechos humanos en Chile. En el Poder judicial, una serie de sentencias consolidó impunidad en las causas por violaciones de DDHH durante dictadura. El Poder Legislativo, se negó a aprobar tratados de derechos humanos y distorsionó el proyecto de Instituto de derechos Humanos. Fueron promulgadas leyes penales que rebajan la edad de imputabilidad a menores, y se ampliaron facultades de la policía. Véase FASIC, Fundación de Ayuda Social De Las Iglesias Cristianas “BALANCE AÑO 2007. *El errático camino de la justicia*”. Santiago, 7 de Febrero 2008. <http://www.fasic.org>

Fuentes

www.azkintuwe.org
www.mapuexpress.net
www.politicaspUBLICAS.cl
www.conadi.cl
www.observatorio.cl
www.mideplan.cl
www.emol.com
www.camara.cl

Víctor Toledo Llancaqueo, historiador, Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas, Santiago, Chile. Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Movimientos Indígenas y Democracia en América Latina, del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.



AUSTRALIA E
ISLAS DEL PACIFICO

AUSTRALIA

La creciente comunidad indígena de Australia supone actualmente el 2,5% de la población total, y más de la mitad de estos 460.000 residentes indígenas viven en centros urbanos y regionales. Pero, en comparación con la población no indígena (2%), una proporción aún mayor vive en zonas remotas. La gran mayoría de los aborígenes han sido violentamente despojados de su tierra y todos se han visto sujetos a la marginación económica y política y a un opresivo control estatal. Hoy en día, su esperanza de vida sigue estando 20 años por debajo de la media nacional y los ciudadanos indígenas tienen mayor posibilidad de ser pobres, de ser separados de sus familias en su infancia y de ser encarcelados que la población en general.¹

Los cambios constitucionales de 1967 llevaron a que se contabilizase a todos los indígenas en el censo y a que se fortaleciesen sus derechos al voto, a la igualdad salarial, a la propiedad, etc. En 1993 una sentencia judicial llevó al reconocimiento de una forma limitada de título aborígen. Durante los años 80 y 90 se iba construyendo el clima adecuado para una reconciliación formal y el reconocimiento constitucional en forma de tratado. Pero la elección del Gobierno federal conservador en 1996 paralizó este proceso.

“Conmoción y pavor”

El año de drama político indígena de 2007 acabó con un nuevo Gobierno australiano que promete y practica una nueva relación con los pueblos indígenas. Pero el acontecimiento sobre Australia que el mundo tendría que conocer es el uso del ejército y la policía y la sus-

pensión de los derechos civiles aborígenes en el Territorio del Norte (TN) que se anunciaron e iniciaron el 21 de junio de 2007. Esta campaña de “conmoción y pavor” –para usar el término americano para la invasión de Irak de 2003 y que algunos de los simpatizantes del primer ministro Howard han tomado prestada para describir la “Intervención de Emergencia” en el TN– pretendía salvar a las mujeres y niños de los abusos violentos en comunidades problemáticas, pero se aplicó a todos los aborígenes del TN.² Al principio, el ejército iba a asegurar que los niños se sometieran a un examen médico para determinar abusos sexuales. Pero los médicos protestaron y esta parte del plan quedó limitada a chequeos de salud más convencionales.

Esta operación militar fue impuesta por Howard y su ministro para asuntos indígenas, Mal Brough, sin ninguna consulta con los aborígenes o con el gobierno del TN. Después de todos estos últimos años en que el Gobierno ha estado fomentando el miedo y hablando del terrorismo islámico, acompañados de la creación de fuerzas especiales militares y paramilitares y de poderes antidemocráticos, el “enemigo” no ha sido ni las tribus peligrosas ni los ejércitos en Asia central u occidental sino la población más pobre, enferma y desgraciada de un país del “primer mundo”, la propia Australia. Por suerte, el general al mando era una persona sensata y sensible a la opinión aborígena, incluso cuando el ministro Brough iba por todo el país gritando y acusando a cualquiera que planteara alguna duda de “conspiración” contra el Gobierno y de “apoyar el abuso infantil”. A última hora, Howard y Brough intimidaron a una mujer aborígena de un organismo indígena para poner una cara aborígena en la operación.

La pretendida justificación de la Intervención era un informe del gobierno del TN, *Los niños pequeños son sagrados*, editado por Rex Wild y Pat Anderson en 2007.³ Este informe subrayaba que, para tener éxito, cualquier gran reforma social tiene que dar a los aborígenes el control real del programa. Pero Howard y Brough prefirieron una actuación de tipo “día-D” para parecer “fuertes” y “decididos” antes de las elecciones. Además, Howard nunca haría nada de lo que pudiera deducirse que los aborígenes tenían una identidad distintiva o derechos indígenas, que eran gente con la que uno podía “negociar” o “consultar” de forma no condescendiente.

Abusos y abusadores

Desde la Intervención en el TN, el Gobierno ha estado ansioso para extender el trabajo a otras áreas del norte de Australia, especialmente la región de Kimberley en Australia occidental o el extremo norte de Queensland, es decir, la península de Cabo York. Ha habido pocas discusiones sobre la gravedad de la situación en muchas comunidades aborígenes remotas. Las voces aborígenes a menudo están en desacuerdo con el estilo y detalles de la Intervención en el TN, pero no sobre 1) la necesidad de acción urgente y 2) la necesidad de fuerte apoyo, incluso masivo, desde afuera de una comunidad determinada.

Dos dirigentes que apoyaron la Intervención del Gobierno fueron Noel Pearson, de la península del Cabo York en Queensland, y Galarrwuy Yunupingu de Arnherm Land, este de Darwin, en el TN. Estos dos fuertes líderes han sido muy efectivos como intermediarios en el poder al usar su apoyo parcial y público al Gobierno a beneficio de su gente y comunidades. Pero el Gobierno y los medios que lo apoyan, especialmente el periódico *The Australian* tienen, en el mejor de los casos, una visión muy limitada de las concepciones políticas y regionales de estos dirigentes. Uno no puede imaginarse a ninguno de ellos abandonando la autonomía etnopolítica de su región ante ningún gobierno de hombres blancos. De todos modos, los dirigentes del Gobierno y aborígenes pudieron trabajar conjuntamente y dieron a Howard y Brough mucha de la credibilidad nacional que tanto necesitaban hacia finales de 2007.

Hay informes que señalan que la Intervención en el TN está llevándose medios médicos y de otros tipos de, por ejemplo, Queensland, cuando hay una bien conocida escasez de personal de servicios públicos en la Australia aborígen. De hecho, parte del trabajo hecho en proyectos piloto del Gobierno nacional antes de la Intervención en el NT, por ejemplo, en la gran comunidad aborígen de Wadeye (Puerto Keats), revelaron que el censo había subestimado la cifra de población aborígen hasta en un 50%. En otras palabras, si la cifra real de niños de Wadeye aparecieran en la escuela, no habría suficientes aulas ni maestros para atenderlos. Como muchos críticos nacionales, especialmente autoridades sanitarias y educativas, señalan, Australia es la única so-

ciudad de colonos, entre las democracias liberales del “primer mundo”, que no ha conseguido desde 1945 relacionarse adecuadamente con sus pueblos indígenas.

Pero hay un área en la que Australia ha sido más que efectiva. Inca-paz de acercarse a las regiones rurales y remotas de aborígenes e isleños a la esfera socioeconómica de un básico nivel de vida de “primer mundo”, ha desarrollado una nada envidiable reputación de brutalidad policial y encarcelamientos. Parece que el plan es que si no puedes resolver el problema, al menos lo puedes tapar a la fuerza. Más aún, aunque los informes y una Comisión Real exigen que el sistema judicial trate a los aborígenes con sensibilidad, los primeros ministros del Estado se limitan a sonreír y a recibir estos informes para luego, en los días siguientes, exigir políticas enérgicas de “ley y orden”. En castellano moderno esto significa encerrar a los jóvenes negros que están desempleados y/o sin educación y/o son inadecuados para el mercado laboral australiano moderno y que es fácil que llamen la atención del ojo oficial en busca de desórdenes. Después de haber empujado la propuesta de puntillas en los últimos años, el Gobierno de Howard y sus amigos comenzaron por fin en 2007 a hablar seriamente de mover a los aborígenes de sus antiguos territorios y enviarlos a la economía industrial. Tal política sería desastrosa, como ya lo ha sido obviamente en cualquier otro lugar, y haría que Australia pudiera ser acusada de genocidio.

De todos modos, en paralelo, o subyacente, a la Intervención en el NT, hubo un informe, *Tierras de la vergüenza*, de Helen Hugues (Centro de Estudios Independientes, Sydney, 2007), un plan de la derecha que recrearía la Australia aborigen como una economía blanca de los años 50. Incluso la mayoría de los aborígenes que apoyaban la Intervención en el TN se sintieron preocupados por algunos de sus aspectos y, aunque Howard no quiso cambiarlos, el nuevo Gobierno laborista está dispuesto a ajustarlos.

Pero la imagen –y la realidad– del abuso infantil es tan poderosa que no pudo haber más discusión pública (aunque véase más adelante). Es cierto que la cuestión del cuidado y los abusos infantiles son un asunto nacional, tanto en los barrios blancos de Brisbane como en los tugurios negros del norte. Fuertes defensores de los aborígenes, como la profesora Marcia Langton, (cuyo estudio “*Too much sorry business*”

para la Comisión Real es un estudio clásico de los males sociales de los aborígenes del TN) han argumentado que no se debe permitir que ninguna sutileza o calificación haga retroceder en la posibilidad de un cambio del tipo propuesto por la Intervención.⁴

El nuevo primer ministro laborista, Kevin Rudd y la ministra de asuntos indígenas Janny Macklin revisarán la Intervención en el TN. El 15 de diciembre se reunieron con dirigentes aborígenes del TN y tuvieron una buena discusión. Cuando los *Premiers* se reúnan, el 20 de diciembre, establecerán un grupo de trabajo para desarrollar planes nacionales para tratar los males sociales indígenas, que presentará un primer informe en marzo de 2008. Prometieron también acciones a comienzos de 2008 en otros frentes políticos aborígenes.

Reconocimiento indígena en el nivel nacional e internacional

Mientras que Australia, bajo el Gobierno anterior, fue uno de los cuatro países que no votaron a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el nuevo Gobierno laborista ha prometido firmarla.⁵ Uno de los fieles guerreros culturales de la derecha en la prensa respondió: “el compromiso de los laboristas con la Declaración de la ONU evidencia una voluntaria ignorancia de las políticas indígenas y de las leyes. Tendrá consecuencias peligrosas y de división, arrastrando a los indígenas de nuevo a un vórtice de políticas de victimismo basadas en el colectivismo, el separatismo y los tratados”.⁶ Esta es una expresión clara del tipo de lenguaje que Howard y la derecha han usado durante años. La política aborígen para ellos tiene poco que ver con los aborígenes o los isleños del estrecho de Torres. Es más bien una preocupación intelectual de los blancos de las ciudades australianas intentando ganar puntos entre ellos.

La víspera del anuncio de las elecciones nacionales, que iban a ser el fin de su propia carrera política y de su gobierno, John Howard dijo que, si era reelegido, encabezaría un cambio para reconocer a los pueblos aborígenes e isleños en el preámbulo de la Constitución para promover la “reconciliación” entre blancos y negros. Este gesto estaba dirigido a sorprender a un público que ya no le escuchaba, revelaron sus ministros. Como explicó: “esta nueva reconciliación de la que hablo

arranca de la premisa de que los derechos individuales y la soberanía nacional prevalecen sobre otros derechos de grupos. Que los derechos de los grupos están, y deben estar, subordinados tanto a los derechos de ciudadanía de los individuos como a la soberanía de la nación." Siguió reconociendo que los aborígenes habían vivido aquí antes del establecimiento del hombre blanco pero que ahora se tenían que asimilar sin ningún derecho político o indígena. Como de costumbre, los medios no entendieron el contenido y se sorprendieron ante esta "nueva" actitud que, de hecho, sería la sentencia de muerte de la cultura y autonomía política indígenas.⁷

El 24 de noviembre tanto Howard como el ministro Mal Brough perdieron sus cargos en las elecciones. Howard desapareció silenciosamente pero Brough siguió apareciendo en las conversaciones públicas como si fuera indispensable para la política y progreso indígenas. Al ser un hombre cuya fama se debía a gritar a ancianos aborígenes en los barrios marginales y a echar la culpa a cualquiera que tenía alguna duda de promover el "abuso infantil", esto muestra con la mayor claridad la incapacidad de Australia para discutir con inteligencia o para enfrentarse a su más profundo problema nacional: la negación a aceptar o respetar a los pueblos indígenas en sus propios términos o a proporcionar el apoyo oficial necesario para que superen sus problemas.

Entonces sucedió algo muy extraño. Cuando el primer ministro Rudd señaló que él y Australia se unían de nuevo a la comunidad internacional y a sus redes internacionales con la firma del Acuerdo de Kyoto en la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente en Bali y con otras iniciativas para hacer de Australia algo diferente a una especie de buena vieja Inglaterra del pasado en el hemisferio sur, tipo Malvinas, los ministros supervivientes de Howard y sus colegas empezaron a cambiarse de chaqueta. Ahora, de repente, intentaban parecer a gusto con el discurso de Rudd de "construir puentes de respeto" con la Australia indígena y de reabrir el diálogo nacional para superar la división y la desigualdad. Rudd hablaba e imaginaba un futuro en que no hubiera lugar para los prejuicios rancios y en el que el conocimiento, experiencia y buena voluntad acumulados en los organismos oficiales, universidades y público pensante se convirtieran en activos para la construcción de una Australia nueva y justa. Cuando 2008 comenzó, muchos australianos y sus medios se preguntaban en qué se estaban

convirtiendo los partidos nacional y liberal y en qué creían. No pocos de los que habían seguido con adoración las peores regresiones de Howard hacia lo arcaico y lo estúpido, insistían ahora que ellos ya pensaban que todo aquello no tenía sentido y que son unos tipos modernos. “Y así el giro del tiempo cumple su venganza”. □

Notas

- 1 Todas las estadísticas están tomadas de los Informes nacionales sobre aborígenes e isleños del estrecho de Torres de la Oficina Australiana de Estadística y de los censos nacionales (2001;2002;2005). Disponibles en www.abs.gov.au.
- 2 Para la Intervención de Emergencia, véase <http://www.facsia.gov.au/nter/>. La intervención se discute y analiza en el libro australiano más importante del año: **Jon Altman y Melinda Hinkson (eds.), 2007: *Coercive Reconciliation: Stabilise, Normalise, Exit Aboriginal Australia***, Arena, Melbourne.
- 3 <http://www.nt.gov.au/dcm/inquirysaac/>
- 4 *The Australian*, 12-12-07.
- 5 14-9-07, Macklin, dirección de Internet del partido laborista
- 6 Albrechtsen, *The Australian*, 10-10-07
- 7 1 & 12/10/07, transcripciones, Oficina de prensa del Primer Ministro

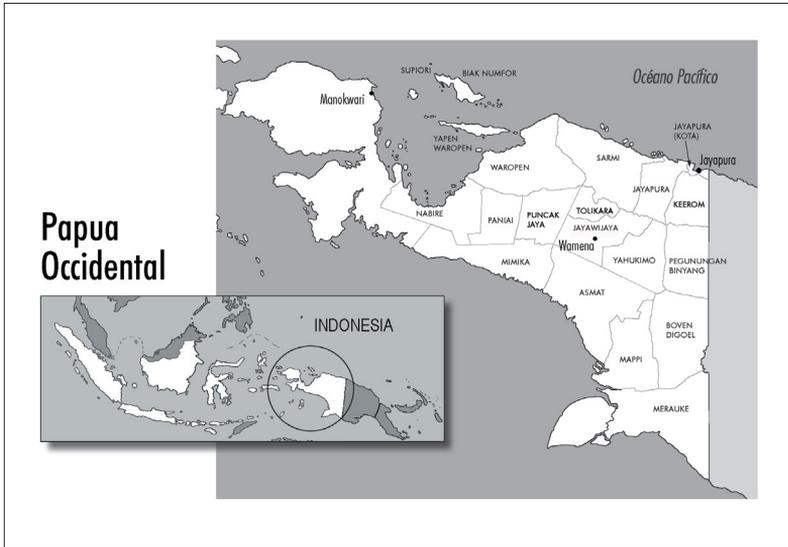
Peter Jull es profesor adjunto asociado, Centro Australiano de Estudios sobre Paz y Conflictos (ACPACS), Universidad de Queensland, Brisbane, Australia 4072.

PAPUA OCCIDENTAL

Papúa Occidental ocupa el oeste de la isla de Nueva Guinea, es frontera con la nación independiente de Papúa Niugini (Papúa Nueva Guinea) y comprende las provincias indonesias de Papúa y Papúa Occidental (el nombre de esta última se cambió al de Irian Jaya el 7 de febrero de 2007).

El 52% de sus 2,4 millones de habitantes es indígena, unos 253 pueblos diferentes. El resto son inmigrantes indonesios.

La historia reciente de Papúa Occidental es la historia de una traición: el acuerdo de 1962 entre dos Estados entregando el territorio de un poder colonial (Holanda) a otro (Indonesia) sin consultar a los pueblos indígenas y sin su consentimiento; un “referéndum” fraudulento en 1969, en el que se escogió a un grupo a quienes se hizo declarar lealtad a Indonesia y la masiva presencia militar de Indonesia suprimiendo por la fuerza bruta cualquier intento de los papúes occidentales de ejercer sus derechos a la libre determinación. Aunque siguen exigiendo una “rectificación de la historia” y una investigación en las numerosas violaciones de los derechos humanos, los líderes papúes ven también la urgencia de hacer frente a la pobreza generalizada, el subdesarrollo y la infrautilización de los recursos humanos. La mayoría de los papúes depende de los recursos naturales como base de su subsistencia. Las injusticias en la gestión de los recursos naturales bajo el Gobierno indonesio son un aspecto crucial del conflicto en Papúa. Bajo la Ley Especial de Autonomía, toda la tierra está definida como comunitaria y no hay “bosques estatales” en Papúa. Uno de los grandes desafíos es cómo utilizar los recursos naturales para mejorar los medios de vida de los pueblos indígenas.



En el año 2007 no hubo grandes avances en la voluntad de Indonesia de aplicar la Ley Especial de Autonomía de 2001 (véase también *El Mundo Indígena 2007*). Muchos piensan que la actual administración del presidente Yudhoyono, a través del Decreto Presidencial n° 5/2007, ha vuelto a ignorar a la administración papúa al instruir que once ministros del Gobierno central serán los responsables del desarrollo económico de Papúa. Esta tendencia se describe como recentralización. Pero, a su vez, en el año 2007 pudo verse un mayor fortalecimiento de las fuerzas papúes.

Bosques para la vida

El gobernador Barnabas Suebu (elegido democráticamente en 2006) señaló: “los papúes indígenas tienen abundantes recursos naturales y, sin embargo, se han convertido en pobres en su propia tierra”. Suebu ha decretado una política de “desarrollo dirigido por la población”¹ que supone una perspectiva que difiere del programa del PNUD de “desarrollo centrado en la población.”² Su objetivo es fortalecer la capa-

cidad de los papúes para planificar y gestionar todo el sistema, instituciones y aparato, fortalecerlos para que asuman los papeles clave en el desarrollo e implicar a los papúes marginados en un diálogo igualitario para identificar mejor sus necesidades y capacidades. Esto le ha supuesto dos meses (julio-agosto de 2007) de viajes por toda Guinea por tierra, agua, en avionetas y helicópteros o con largas caminatas para visitar docenas de aldeas y escuchar a la gente. Cada aldea recibirá y controlará una suma de diez mil dólares para mejorar el nivel de vida de sus comunidades.

En octubre de 2007 Suebu fue elegido por la revista *Time* como uno de los "héroes del medio ambiente" por su enérgica política de protección de los bosques provinciales, descrita en la publicación como "enfrentándose a los bien establecidos negocios y a los intereses militares que se han enriquecido con la madera de Papúa".³ Dos meses antes, el *Wall Street Journal* había descrito su progresista política forestal.⁴ El gobernador es muy consciente de la relación entre biodiversidad y diversidad cultural. Durante la 13ª Conferencia de las Partes (COP13) del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), celebrada en Bali en diciembre de 2007, Suebu se dirigió a los participantes con un documento de posición titulado "De los crímenes forestales a los bosques para la vida. La nueva política para la gestión forestal sostenible en Papúa". Los puntos principales en esta nueva política son: 1) devolución de los derechos de propiedad forestal a la gente; 2) prohibición total de exportación de troncos; 3) aceleración del desarrollo de la industria local y de la tala comunitaria sostenible; 4) las concesiones forestales sólo se renovarán si los concesionarios desarrollan industrias forestales en Papúa; 5) recompensa de la gestión forestal y la plantación de árboles por las comunidades locales *adat* (indígenas) y 6) vigilancia del cumplimiento de la ley con el despliegue de guardas forestales bien entrenados y mejora de la concienciación de las comunidades. Esta política no agrada en Yakarta, donde el Gobierno central se aferra aún al Artículo 33 de la Constitución que establece el derecho exclusivo del Estado sobre los recursos naturales en nombre del interés nacional y le otorga poderes arbitrarios para limitar o revocar los derechos de los pueblos indígenas. Otro impacto para Papúa fue el anuncio del ministro indonesio de Bosques Kaban de que se iba a reactivar el

programa de trasmigración porque “los actuales esfuerzos de rehabilitación y conservación se encuentran con la falta de mano de obra”⁵. El Gobierno proyecta enviar unas 150.000 familias a 436 lugares en los bosques de Sumatra, Kalimantan y Papúa Occidental.

Congreso indígena

En julio de 2007, cientos de representantes de todos los rincones de Papúa Occidental se reunieron en Jayapura para participar en un congreso del Dewan Adat Papúa (CCP - Consejo Consuetudinario de Papúa). El “Congreso General” se celebra cada cinco años. Este acontecimiento proporciona un foro para tomar decisiones a nivel intertribal y para evaluar la actuación del Consejo. En 2002 las tribus eligieron a Tom Beanal como líder del consejo y a Leo Imbiri como secretario. El congreso de cuatro días de 2007 eligió a Forkorus Yoboisembut como el nuevo dirigente del Consejo Consuetudinario de Papúa. Ocupará el puesto hasta 2012. Imbiri continuará siendo el secretario. El congreso del CCP reiteró su posición sobre derechos territoriales indígenas⁶: “la tierra, el mar, el cielo y toda la riqueza de recursos naturales pertenecen a los pueblos indígenas de Papúa; la tierra, el mar y el cielo no se venden ni compran a nadie más; el Gobierno indonesio, los inversores y las ONG tienen que reconocer, respetar y garantizar los derechos de los pueblos indígenas de Papúa, especialmente el derecho a la vida, los derechos de propiedad y los derechos al bienestar”. De acuerdo con el Artículo 3 de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, el congreso acordó en su Declaración General que la libre determinación es el aspecto principal de los pueblos indígenas de Papúa con el que debe cumplirse. En respuesta al Decreto Presidencial n° 5/2007, considerado como un intento de reducir el conflicto político a un conflicto económico, el congreso señaló: “el desarrollo y el bienestar en Papúa Occidental no significa nada si Indonesia sigue asesinando diariamente a indígenas papúes. Los pueblos indígenas de Papúa se han sentido amenazados e inseguros por las operaciones militares y de inteligencia indonesias. Por lo tanto, los pueblos indígenas de Papúa exigen al Presidente Yudhoyono de Indonesia que retire las fuerzas militares y de inteligencia de Papúa Occidental”. El congreso re-

chazó también la política de Yakarta de fragmentación administrativa y declaró que la tierra de Papúa constituye una única región geográfica, política, económica, social y cultural. Pidió a Yakarta que paralizase el proyecto de división con la creación de nuevas provincias hasta que se alcance un acuerdo y un consenso a través de audiencias públicas con el Dewan Adat Papua, la Asamblea Consultiva de Papúa, el Parlamento local y el gobernador de Papúa. El Congreso del DAP solicitó al gobierno local que desarrollase normas y reglamentos en relación con la inmigración desde Indonesia, que se opusiera a cualquier programa de inmigración y que paralizase la política de reclutamiento de mano de obra de Indonesia. En acuerdo con el gobernador Suebu, los pueblos indígenas de Papúa pidieron el fin de la tala ilegal en toda Papúa.

Observadores internacionales

En 2007, los activos esfuerzos de *lobby* y defensoría de los papúes que representan a los pueblos indígenas (DAP, ONG, Presidium Dewan Papua y el gobierno provincial) tuvieron como resultado importantes visitas internacionales a Papúa Occidental. En junio, la Representante Especial del Secretario General de la ONU para los defensores de los derechos humanos, Hina Jilani, fue invitada a Indonesia⁷. En su informe expresa su especial preocupación por los acontecimientos en Papúa Occidental y menciona “informes creíbles de incidentes que implican detenciones arbitrarias, tortura, acoso por vigilancia, interferencias en la libertad de movimientos y en el trabajo de los defensores para vigilar e investigar violaciones de derechos humanos. [...] También le preocupan las quejas que señalan que los defensores que trabajan en la preservación del medio ambiente y el derecho sobre la tierra y los recursos naturales reciben frecuentemente amenazas de actores privados con poderosos intereses económicos, sin que reciban protección de la policía”. Después de su reunión con Jilani, varios representantes papúes están sufriendo continuos ataques, intimidación, vigilancia y amenazas, incluso amenazas de muerte. En noviembre, el Relator Especial de la ONU sobre la tortura, Manfred Nowak, visitó calabozos de la policía y prisiones en toda Indonesia⁸. Llegó a la conclusión de que la tortura está generalizada en los centros de detención. Mencionó es-

pecíficamente los calabozos de la policía en Yakarta, en Yogyakarta y en Wamena, en Papúa Occidental, por comportamiento abusivo hacia los prisioneros y sospechosos. Dijo que los detenidos en estos lugares tenían miedo de hablar con el equipo de investigadores y que el médico de la ONU advirtió graves heridas, como cicatrices y moraduras, en los afectados, que sugieren que la tortura era una rutina⁹. Justo antes de fin de año, el congresista de los EE.UU. Eni Faleomavaega consiguió finalmente permiso para visitar Papúa. Tras su visita, en una carta al presidente indonesio, expresó su decepción por las restricciones con las que se encontró: “Me sentí profundamente decepcionado porque a mi llegada se me volvió a negar la entrada en Jayapura y mi estancia se vio reducida de cinco días a sólo dos horas de reuniones con los dirigentes y la población de Biak y Manokwari debido a supuestas preocupaciones por la seguridad”.¹⁰ “Fue una pesadilla” –dijo Faleomavaega– “Creo que fue una completa pérdida de tiempo ir allí sólo para decir ‘me tengo que marchar’. Si el propósito era intimidarme ... lo que hicieron fue enfadarme aún más porque no creo que esto fuera lo que el Gobierno o el presidente querían. Es obvio que los militares son un problema”. El dirigente indígena Tom Beanal, al que se prohibió inicialmente asistir a la reunión, pidió al señor Faleomavaega que prestase atención a las aspiraciones de un pueblo al que, dijo, nunca se le ha permitido opinar sobre su propio destino.

La permanente situación de impunidad, corrupción, militarización y escaso cumplimiento del derecho (internacional) exige mecanismos de vigilancia y sanción para la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas de Papúa Occidental sobre sus recursos naturales y humanos.

El Grupo Internacional de Crisis ha predicho que Papúa seguirá siendo un problema en 2008 debido al “impacto acumulado de años de abandono en los servicios sociales básicos, pasadas violaciones de los derechos humanos no perseguidas, unas fuerzas de seguridad codiciosas y la emigración incontrolada desde el resto de Indonesia junto con un proceso de pemekaran –fragmentación administrativa– que divide, es innecesario y empeora aún más la situación. El gobernador Bas Sueba y sus infatigables asesores hacen todo lo posible por avanzar, pero se enfrentan a enormes obstáculos”.¹¹

Para que se produzca un cambio positivo en Papúa, los dos gobernadores deberían recibir apoyo internacional. Además, las organizaciones de la sociedad civil de Papúa (ONG, organizaciones comunitarias y organizaciones indígenas) necesitan reconocimiento y empoderamiento, indispensables para el genuino desarrollo y el cambio estructural. □

Notas

- 1 HS Dillon en Jakarta Post Opinion, *The Jakarta Post*, 24 de julio de 2007.
- 2 <http://www.undp.or.id/papua/>
- 3 *Times Magazine*, octubre de 2007: http://www.time.com/time/specials/2007/article/0,28804,1663317_1663319_1669895,00.html
- 4 *Wallstreet Journal*, 10 de agosto de 2007: <http://www.climos.com/articles/indonesianproposal.htm>
- 5 *The Jakarta Post*, 28 de noviembre de 2007.
- 6 Manifiesto del Congreso del DAP:
<http://www.nieuwsbank.nl/papua-lobby/>
- 7 Comunicado de prensa:
<http://www.un.or.id/press.asp?Act=1&FileID=20070612-1&lang=en>
- 8 Comunicado de prensa:
<http://www.un.or.id/press.asp?Act=1&FileID=20071123-1&lang=1>
- 9 Artículo en el *Finacial Times*:
http://search.ft.com/ftArticle?queryText=nowak&aje=true&id=071126000267&ct=0&nclick_check=1
- 10 Carta de Faleomavaega a Yudhoyono:
<http://www.etan.org/issues/wpapua/1207faleoletter.htm>
- 11 Sidney Jones en Jakarta Post Opinion, *The Jakarta Post*, 3 de enero de 2008.

Viktor Kaisiëpo es representante internacional del Dewan Adat Papua, el Consejo Consuetudinario de Papúa, y director de Papúa Lobby.



ASIA DEL ESTE
Y SURESTE

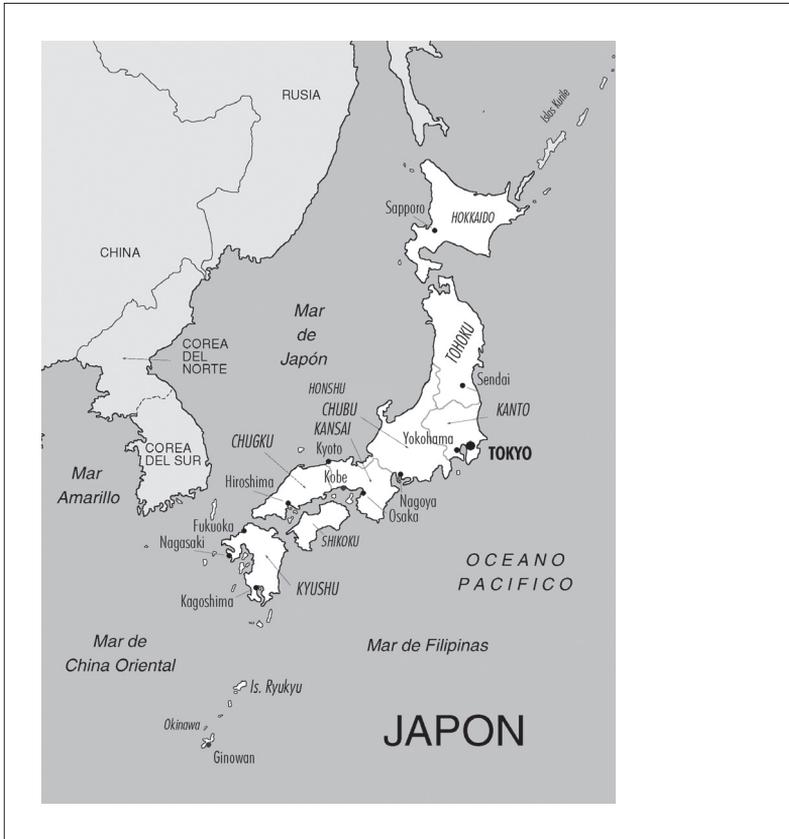
JAPON

Los dos pueblos indígenas de Japón viven en las islas del extremo norte y del extremo sur del archipiélago del país. No son reconocidos como indígenas por el Gobierno. El territorio ainu se extiende desde Sakhalin y las islas Kurile (ambas ahora territorios rusos) hasta el norte del actual Japón, incluyendo toda la isla de Hokkaido. Esta isla fue unilateralmente incorporada al Estado japonés en 1869. Si bien la mayoría de los ainu aún vive en Hokkaido, en el transcurso de la segunda mitad del siglo veinte, decenas de miles emigraron a los centros urbanos de Japón en busca de trabajo y para escapar de la discriminación que, en la isla, estaba más extendida.

Los okinawenses viven en las islas Ryukyu, que ahora forman la prefectura japonesa actual de Okinawa. Japón anexó las Ryukyu a la fuerza en 1879, pero luego cedió las islas a EEUU a cambio de su propia independencia después de la Segunda Guerra Mundial. En 1972, las islas fueron reincorporadas al Estado japonés, pero los militares de EEUU permanecieron en ellas. EEUU depende de la negación continua que hace Japón de la libre determinación de los okinawenses para mantener sus fuerzas militares allí. Actualmente el 75% de todas las fuerzas estadounidenses en Japón están en la prefectura de Okinawa, que compone sólo el 0,6% del territorio japonés.

El Gobierno japonés vota a favor de la Declaración de la ONU

El 13 de septiembre de 2007 fue un día histórico para los pueblos indígenas del mundo, ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indí-



genas. El Gobierno japonés votó a favor de la Declaración y el delegado Takahiro Shinyo dijo:

La versión revisada del artículo 46 clarificó correctamente que el derecho a la libre determinación no otorgaba a los pueblos indígenas el derecho a separarse y ser independientes de sus países de residencia, y que ese derecho no debería invocarse para el propósito de perjudicar la soberanía de un Estado, su unidad nacional y política, o su integridad territorial. El Gobierno Japonés compartió este entendimiento sobre el derecho y celebró su revisión.

Japón consideraba que los derechos incluidos en la Declaración no debían perjudicar los derechos humanos de otros. También era consciente de que en lo referido a los derechos de propiedad, los contenidos sobre los derechos a la posesión u otros relacionados con la tierra y el territorio estaban estipulados claramente en el derecho civil y en otras leyes de cada Estado. Por lo tanto, Japón pensaba que los derechos relacionados con la tierra y el territorio incluidos en la Declaración, así como la manera en que esos derechos eran ejercidos, estaban limitados por estas justificadas razones, a la luz de la armonización con la protección de los intereses de terceros y de otros intereses públicos.¹

Justo después de la adopción de la Declaración, el 1 y 2 de octubre de 2007, la Asociación Ainu de Hokkaido, la organización ainu más grande de Japón, pidió que el Gobierno japonés reconociera oficialmente a los ainu como pueblo indígena tal como lo expresa la Declaración de la ONU. La asociación también hizo un pedido para establecer medidas extensas, incluyendo nuevas leyes, para mejorar la situación de los ainu.²

Sin embargo, el primer ministro Fukuda no estuvo dispuesto a asumir un compromiso claro y el 4 de octubre de 2007 dijo en el periódico Hokkaido Shimbun de Hokkaido:

Reconozco el hecho de que los ainu son un grupo étnico que ha desarrollado una cultura única, pero no es una situación que lleve a la conclusión de si los ainu son o no un pueblo indígena como se define en la Declaración.³

En el transcurso de los últimos años, la postura del Gobierno japonés sobre la cuestión ainu se ha suavizado un poco debido a la presión implacable de los ainu y quienes los apoyan. Tomando en cuenta la fuerte postura nacionalista de Japón y el hecho de que en un pasado no tan lejano el Gobierno llegó incluso a negar la existencia de los ainu, el voto a favor de la Declaración es un paso adelante en la política indígena en Japón. Sin embargo, el Gobierno japonés aún se está demorando en reconocer a los ainu como pueblo indígena y ellos tendrán que mantener la presión para lograr este objetivo.

Declaración discriminatoria por parte de un político local

Una declaración hecha el 31 de octubre por un político del Partido Democrático reflejó no sólo una falta general de conocimiento sobre las cuestiones ainu, sino hasta qué punto aún prevalecen las actitudes discriminatorias hacia ellos dentro del sistema político en Japón. Como informó el periódico *Hokkaido Shimbun* en su edición del 1 de noviembre, en una reunión en el Parlamento de Japón y en una discusión con un miembro del Partido Demócrata Liberal sobre el color blanco de la piel, el político japonés del Partido Democrático dijo: “somos un pueblo salvaje que desciende de los ainu”.

Luego retiró su comentario en una conferencia de prensa, diciendo que era una broma y que quería retirar la declaración discriminatoria. Se disculpó de que hubiera llevado a un malentendido y agregó: “Mi comentario quería decir que somos originariamente del norte de Japón. Quise decir que somos un pueblo fuerte y común. En relación con el reconocimiento de los ainu, estos son un pueblo indígena de Japón que son iguales a los japoneses. No le he dado demasiada importancia”.

El director de la Asociación Ainu de Hokkaido expresó su enojo con el hecho de que un miembro del Parlamento haya hecho un comentario tan ignorante sobre los ainu justo después de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Solicitó la opinión del Partido Democrático sobre este asunto.

Los okinawenses

La presencia militar de seis décadas de EEUU en el pequeño territorio isleño sigue siendo una fuente primaria de los problemas más acuciantes que el pueblo de Okinawa enfrenta hoy en día. Los okinawenses siguen sufriendo bajo la militarización de EEUU, con pérdida de tierras y el sometimiento de sus mujeres al acoso sexual del personal militar estadounidense. Los indicadores de salud para los okinawenses nacidos después de la Segunda Guerra Mundial muestran una tendencia negativa que los expertos creen se debe en gran medida a los hábi-

tos “modernos” de dieta y estilo de vida introducidos por la presencia estadounidense.

En su informe de 2006, el Relator Especial de la ONU sobre Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia Conexa hizo un llamado al Gobierno japonés a que realizara una investigación a fondo sobre la cuestión de si la existencia continua de las bases militares de EEUU en Okinawa era compatible con el respeto a los derechos humanos fundamentales de los habitantes de Okinawa. Hasta ahora, el Gobierno japonés no se ha abocado seriamente a entender el impacto social que la presencia militar tiene en los habitantes.

Si bien el turismo es la industria más importante de Okinawa, contribuyendo aproximadamente con el 23% de la economía, la economía general de la prefectura sigue dependiendo en gran medida de la presencia militar estadounidense. Esta presencia contribuye alrededor del 5,5% a la economía a través del empleo en las bases, el gasto en la economía local y los pagos a quienes arriendan su tierra (voluntaria o involuntariamente) a los militares. Lo más significativo es el ingreso que proviene del Gobierno central a través de fondos para obras públicas y subsidios adicionales a las ciudades y pueblos adyacentes a las bases estadounidenses. A lo largo de los años, esta dependencia económica ha dividido a los habitantes de Okinawa en relación con la presencia militar de EEUU. En 2007, sin embargo, la oposición a la presencia militar de EEUU se profundizó, tanto dentro de la sociedad civil como en los gobiernos locales de Okinawa.

La militarización duradera

El acuerdo bilateral de 2006 entre los Gobiernos de EEUU y Japón para reubicar al personal militar estadounidense y construir nuevos establecimientos militares en Okinawa es visto por muchos okinawenses como un plan para reforzar la presencia militar de EEUU.

Los planes de EEUU-Japón para construir varios establecimientos en la región rural del norte de la isla de Okinawa incluyen nuevos helipuertos en el bosque de Yanbaru (que alberga muchas especies nativas) y una base de la Marina en una zona marítima habitada por los

únicos *dugong* okinawenses (manatíes de mar, un gran mamífero herbívoro) del mundo. No es sólo que los ambientalistas están activamente intentando salvar al dugong, sino que este mamífero de mar es también considerado un antepasado de los seres humanos en el folclore okinawense y aún es festejado en las canciones que cantan los chamanes y la gente que vive en la bahía que los alberga.

Mientras que el Gobierno de Japón está comprometido a cumplir con su acuerdo bilateral con EEUU, muchos sectores de la sociedad okinawense no están convencidos de que se estén realizando de manera adecuada todas las evaluaciones ambientales y sociales necesarias, y muchos ven la acción del Gobierno central como agresiva y no consultiva. En muchos casos, los activistas que están en contra de las bases militares han podido demostrar que el procedimiento legal diseñado para maximizar la consulta pública sigue siendo manipulado para evadir el debate y la supervisión pública.

En una carta al secretario de Defensa de EEUU, el gobierno de la prefectura de Okinawa transmitió su postura respecto a los planes de los militares, expresando que los habitantes de Okinawa habían estado cargando con el peso de las bases estadounidenses durante mucho tiempo y que su presencia seguía teniendo un impacto en la vida de la gente, mientras que los establecimientos militares eran en sí mismos un impedimento al desarrollo libre de Okinawa. En diciembre de 2007, cuando les entregaron los documentos de evaluación de impacto ambiental para la construcción de la nueva base aérea de los Marines, el gobierno de la prefectura objetó los planes de construcción, argumentando que estaban demasiado cerca de las zonas residenciales.

Si bien el gobierno de la prefectura de Okinawa recién se sentó a la mesa de negociaciones hace poco tiempo, la situación está lejos de resolverse y los incidentes siguen provocando enojo y más resentimiento.

El comportamiento persistente del personal militar estadounidense y el enfoque no consultivo del Gobierno de Japón sigue enojando a la población de Okinawa, y en 2007 creció el movimiento por la paz y en contra de la militarización de la isla. Ha habido una serie de campañas y sentadas en el transcurso de los años para mostrar el descontento con los planes. Sin embargo, la estrategia del Gobierno japonés de iniciar simultáneamente la construcción de varias bases y helipuertos en dis-

tintas ubicaciones en 2007 hace que sea difícil para los manifestantes que están en contra de las bases de Okinawa realizar campañas efectivas.

La falsificación de la historia okinawense

Durante los últimos 25 años, los libros de texto de las escuelas secundarias en Japón incluían el hecho aceptado históricamente de que los okinawenses fueron obligados por el ejército japonés a suicidarse antes que rendirse ante los militares de EEUU durante la Segunda Guerra Mundial. En 2007, sin embargo, el Ministerio de Educación instruyó que los libros de texto apoyados por el Gobierno eliminaran toda referencia a los soldados japoneses. Según la revisión, los okinawenses simplemente se suicidaron en masa. Okinawa perdió más de un cuarto de su población y sus islas fueron devastadas durante la Batalla de Okinawa hacia el final de la Segunda Guerra Mundial, pero ninguna memoria es más amarga para los okinawenses que la de sus padres y abuelos que fueron ordenados a matarse y matar a sus seres queridos.

Justo un año antes de la revisión de los libros de texto, el Relator Especial de la ONU recomendó que los libros de texto de historia fueran revisados para reflejar un reconocimiento del compromiso del Gobierno de Japón a erradicar la discriminación racial. Sin embargo, esta revisión de la historia de Okinawa parece hacer exactamente lo contrario y es percibida como un ataque escandaloso a la memoria colectiva. Cuando una delegación okinawense fue a Tokio para exigir que el Ministerio de Educación reincorporara los párrafos eliminados, ningún alto funcionario quiso reunirse con ellos y les dijeron que no se podía hacer nada. El enojo se propagó rápidamente, y en septiembre de 2007, más de 110.000 okinawenses de todos los sectores de la sociedad protestaron en la ciudad de Ginowan contra los planes del Gobierno japonés de revisar los libros de texto de historia. La Asamblea de la prefectura de Okinawa y sus 41 gobiernos locales rápidamente aprobaron resoluciones exigiendo que se derogaran las revisiones a los libros de texto.

El tumulto en Okinawa causado por las revisiones de los libros de texto de historia presenta un serio desafío para el primer ministro Fukuda. Fukuda y su Gobierno necesitan el consentimiento de Oki-

nawa para reconfigurar las bases militares estadounidenses allí. Fukuda prometió buscar un acuerdo sobre los nuevos libros de texto, que se espera que sean introducidos en las aulas a principios del nuevo año escolar en abril de 2008.

Cambios en el panorama político

La protesta de 2007 en Ginowan fue por lejos la protesta más grande en Okinawa desde que volvió al control japonés en 1972. La segunda protesta más importante fue en 1995, cuando 85.000 personas se manifestaron contra la violación de una niña de 12 años por tres militares estadounidenses. Esto tuvo como resultado un acuerdo entre los Gobiernos de EEUU y Japón de que las bases en Okinawa debían ser reducidas. Si bien la protesta de 2007 fue contra el Gobierno nacional japonés y las protestas de 1995 estuvieron más dirigidas a la presencia militar de EEUU en Okinawa, ambas se han convertido en parte de la historia colectiva de los okinawenses, y han unido a más habitantes de la prefectura que nunca. Como consecuencia, el panorama político también está cambiando.

En el transcurso de los últimos años, los candidatos okinawenses progresistas han sufrido derrotas sucesivas en las elecciones a concejales en Japón. Los analistas coinciden en que en el transcurso de los años, las elecciones se peleaban y ganaban en el terreno de lo económico. Sin embargo, el enojo contenido de los okinawenses parece haber llegado a un límite y cuando tuvieron la oportunidad, dieron su veredicto. En las elecciones de julio de 2007, dos candidatos progresistas okinawenses ganaron, incluyendo a un veterano luchador por la paz y activista asociado al movimiento contra las bases y la militarización. □

Notas

- 1 La Asamblea General adopta la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. <http://www.un.org/News/Press/docs/2007/ga10612.doc.htm>, 22 de octubre de 2007.
- 2 Japan: Ainu People Seeks Indigenous Status, <http://www.galdu.org/web/index.php?odas=2261&giella1=eng>, 1 de noviembre de 2007. Ver también el artí-

culo "Recognize the Ainu as indigenous peoples," *Hokkaido Shimbun*, 3 de octubre de 2007.

- 3 10 years of indigenous peoples, *News No 138*, 10 year citizen network of indigenous peoples, 2007, pág. 2.

Kanako Uzawa tiene una maestría en Estudios Indígenas de la Universidad de Tromsø. Está haciendo una pasantía en la OIT en Ginebra, trabajando en el proyecto para promover la Política de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales. Como miembro de la Asociación Rera, trabaja activamente en la preservación cultural y en la promoción de los derechos indígenas de su pueblo, los ainu.

Mille Lund es antropóloga social y trabaja en el programa para Asia de IWGIA.

CHINA

De acuerdo al último censo de 2000, hay 105.226.114 personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios que comprenden el 8.47% de la población total de China. El Gobierno oficialmente reconoce 55 minorías étnicas. Existen 20 grupos étnicos minoritarios en China con una población de menos de 100.000 personas y juntos suman alrededor de 420.000 personas. El Gobierno chino no reconoce el término “pueblos indígenas”. Aunque no ha sido claramente establecido cuáles de los grupos étnicos minoritarios pueden ser considerados pueblos indígenas, se entiende generalmente que comprenden principalmente los grupos étnicos minoritarios que viven en el suroeste del país y unos pocos grupos en el norte, en el este y en isla Hainan. Muchos de éstos pertenecen a la categoría de los mencionados pequeños grupos étnicos. Son mayormente agricultores de subsistencia que pertenecen al segmento más pobre del país y tienen tasas de analfabetismo por encima del 50%. Veinticinco de las 55 minorías étnicas oficialmente reconocidas viven en la provincia de Yunnan. Es la provincia con la más alta diversidad étnica en China. El informe de este año sobre China proporciona una actualización sobre los cambios con un foco en la provincia de Yunnan¹.

En febrero de 2007, el Consejo del Estado Chino anunció una nueva política nacional sobre planes de desarrollo para pueblos étnicos minoritarios, en el 11° Plan Quinquenal sobre desarrollo económico y social de 2006 a 2010.

Desde que la República Popular China fue establecida, en 1949, ésta es la primera vez que el Consejo del Estado ha formulado políticas y planes específicamente centrados en el desarrollo de pueblos étnicos

minoritarios. La meta es mejorar seis índices claves a fin de alcanzar los estándares fijados en el Plan Quinquenal. Estos índices son: niveles de ingresos en minorías étnicas, nueve años de educación obligatoria, tasa de mortalidad infantil, tasa de publicaciones en lengua de minorías étnicas, empleo y nivel de talento ocupacional², y tasa de urbanización en regiones autónomas de minorías étnicas.

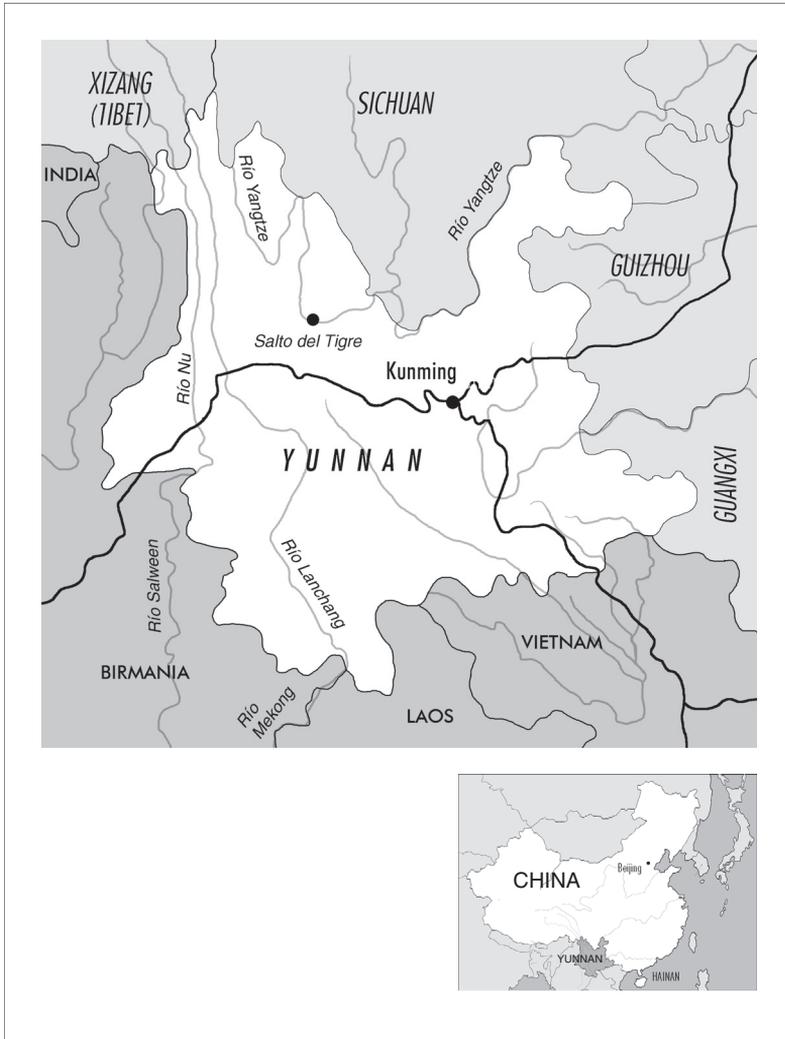
Mientras que el Plan Quinquenal para pueblos étnicos minoritarios parecía estar lleno de buenas intenciones para reducir las brechas de desarrollo, las pasadas experiencias de implementación de políticas en el ámbito de los Gobiernos locales autónomos indican que puede haber grandes defectos y deficiencias en la administración y ejecución de esos planes.

En 2007, China se centró en políticas para reducir la disparidad (principalmente ingresos, educación y empleo) entre los pueblos étnicos minoritarios y la población china mayoritaria. Mientras que las políticas y planes chinos del Gobierno pueden ser bien intencionados en términos de beneficiar a los pueblos étnicos minoritarios en China, es importante que los resultados y los potenciales impactos negativos sean críticamente evaluados en los próximos años si China es seria sobre el respeto a la identidad de sus pueblos étnicos minoritarios y evita simplemente otro proceso de asimilación.

Ingresos

Rastreando datos desagregados sobre ingresos, el Gobierno chino apunta a detener las brechas crecientes entre los ingresos promedios de la gente que vive en ciudades y aldeas de las regiones autónomas de minorías étnicas, y los residentes en ciudades y caseríos del resto de China.

En la provincia de Yunnan, la pobreza económica y social persiste, sobre todo en tres categorías especialmente designadas: 1) los siete grupos de minorías numéricamente pequeñas,³ 2) minorías étnicas que viven en "Distritos de Transición Directa" (incluyendo grupos étnicos que vivían por debajo de "los últimos estadios de condición de sociedad primitiva" durante la década de 1950) y 3) minorías étnicas que viven en "sus territorios fronterizos tradicionales" cerca de las fronte-



ras de China. El uso continuo del término “condiciones de sociedad primitiva” por el Gobierno revela que la aproximación subyacente de sus políticas es aún muy etnocéntrica y asimilacionista.

Un conjunto de políticas colectivamente conocidas como “Desarrollo de las regiones fronteras, enriqueciendo a la población local” se

está implementando en las áreas fronterizas de la provincia de Yunnan. La mayoría de los fondos del Gobierno se están usando para transporte, carreteras, infraestructura, proyectos de vivienda, desarrollo económico de pequeña escala, educación, cultura, cuidado de la salud y programas de entrenamiento en ciencia e ingeniería. De esta manera, un cierto número de caseríos y pequeñas empresas se han establecido como escaparates de éxito, en concordancia con la implementación de las políticas de "Desarrollo de las regiones fronterizas, enriqueciendo a la población local". Sin embargo, la mayoría de estos escaparates están diseñados por funcionarios del Gobierno sobre la base de las características étnicas y culturales de las características áreas, combinado con lo que el Estado cree que será un buen uso del ambiente circundante para promover la economía local. Observadores concuerdan que hay una limitada participación por parte de los pueblos étnicos minoritarios en el diseño y la toma de decisiones del proceso. Además, a pesar de las bien intencionadas políticas y planes, los problemas persisten en términos de la malversación y abuso de fondos de los programas para pueblos étnicos minoritarios. Queda como un gran reto desterrar la corrupción asegurando que los fondos públicos lleguen verdaderamente a los pobres y las minorías, y que exista una participación significativa de la gente en el proceso de toma de decisiones.

Educación

Existen muchos temas claves respecto al sistema de educación básica en las provincias y regiones de China occidental, que es donde vive la mayoría de los grupos étnicos minoritarios. Éstos incluyen: insuficientes fondos públicos para educación, persistentes índices de deserción de estudiantes de los primeros años de secundaria en los caseríos rurales, problemas con la implementación de programas de educación bilingüe en regiones de minorías étnicas y la necesidad de elevar los estándares para los maestros de escuela. Las muchachas soportan la peor parte de los impactos negativos.

La correlación entre educación y disparidad de ingresos entre ricos y pobres en China (incluyendo las minorías étnicas) se está volviendo

más evidente. El Gobierno encuentra que cuanto más alto es el nivel de educación entre la gente joven de las minorías étnicas, están mejor preparados para las condiciones de trabajo y vida cuando emigran hacia las áreas urbanas en búsqueda de oportunidades económicas.

De acuerdo a un estudio,⁴ alrededor de 6.5 millones de personas de minorías étnicas en Yunnan (aproximadamente 47% de la población total de minorías étnica en la provincia) no son capaces de comunicarse en putonghua (la lengua nacional china), lo que les limita tanto su acceso a la educación superior como al trabajo. Aquéllos que son capaces de comunicarse de manera efectiva en putonghua alcanzan sólo alrededor del 12% de la población étnica minoritaria de la provincia.⁵ El 41% restante tiene una limitada comprensión de esta lengua.

Los obstáculos prácticos para implementar la educación bilingüe incluyen la falta de libros de texto y de profesores. Existen muchas lenguas étnicas y sistemas de escritura usados por las minorías étnicas de Yunnan, algunos con ramas de subfamilias lingüísticas y dialectos, que hacen de la implementación de la educación bilingüe un desafío enorme, aun cuando haya una política al respecto. Existen actualmente 14 grupos étnicos minoritarios que usan 20 sistemas diferentes de escritura o de ortografía fonética para educación bilingüe.

Para manejar los desafíos de los libros de texto y de los profesores, las autoridades provinciales entrenaron 625 maestros bilingües en 2007. Durante ese año, el gobierno provincial también completó la edición final de la publicación de 276 diferentes libros de texto en 18 distintas lenguas étnicas. En total, se publicaron y entregaron gratis a estudiantes de minorías étnicas de áreas rurales pobres 980.000 libros. Los libros son traducciones de los libros de texto chinos estándar oficialmente aprobados, y por lo general no incluyen contenidos tales como la historia y la cultura de los pueblos étnicos minoritarios.

De acuerdo con datos oficiales, la provincia ha instituido programas de educación bilingües en 3.687 escuelas en 66 prefecturas, bajo 16 gobiernos regionales autónomos y de ciudades. De éstos, un total de 127.046 estudiantes de preescolar o de primer grado hasta el sexto grado están recibiendo educación bilingüe.⁶

El objetivo de expandir los programas de educación bilingüe en Yunnan es lograr niveles de educación más altos, reducir los índices de

deserción y alcanzar la meta de nueve años de educación nacional obligatoria.

Publicación de libros

De los 55 grupos étnicos minoritarios en China, muchos tienen su propia lengua y sistema de escritura. De acuerdo a cifras oficiales de 2005, el número total de libros publicados por grupos étnicos minoritarios fue solamente 0.4 % del total nacional. Para algunos observadores, parece que el Gobierno chino está comenzando genuinamente a reconocer la importancia de preservar las lenguas y culturas de los pueblos étnicos minoritarios. A fines de 2007, se desarrolló exitosamente un sistema de reconocimiento de caracteres, y esto establece una plataforma para la diferenciación entre las distintas lenguas de minorías étnicas en China. La autoridad del Estado central también está proporcionando fondos adicionales para la publicación de libros de lenguas de minorías étnicas.

El 24 de noviembre de 2007, la "Exhibición de Proyectos Terminados sobre Lenguas Étnicas Minoritarias y Sistema de Escritura en China" tuvo lugar en Beijing. Participaron dieciséis unidades locales de 12 provincias y regiones étnicas autónomas. Se mostraron publicaciones de libros y de nuevos artículos sobre los pueblos étnicos minoritarios de la China moderna en la exhibición, junto con los resultados de emisiones y traducciones de pueblos étnicos minoritarios, estandarización de publicaciones, manejo de información, restauración de manuscritos antiguos, caligrafía y libros de texto de escritura. La meta del evento fue animar al público general a entender los temas relacionados con las lenguas y culturas de los pueblos minoritarios étnicos de China. Un "Compendio de la Herencia Cultural de los Pueblos étnicos Minoritarios de Yunnan", que tomó cinco años en ser terminado, fue publicado en 2007 por el gobierno de Yunnan. Se le conoce popularmente como la "Enciclopedia para Todos los Pueblos Étnicos Minoritarios de Yunnan" y contiene más de 100 millones de palabras. Investigadores y estudiosos involucrados en el proyecto fueron a las comunidades locales y visitaron artistas folklóricos y público en áreas rurales para grabar y preservar las tradiciones orales de 26 grupos étnicos minoritarios, in-

cluyendo dai, tibetan, yi, naxi, bai, zhuang, hani and miao. Aproximadamente un total de 250.000 ítems y formas de tradiciones orales y valiosas herencias culturales fueron grabadas y preservadas. Sin embargo, sólo 40% de esto ha sido publicado para el público general. Aproximadamente 30% ha sido registrado en copias mimeográficas y otro 30% se mantiene sólo en oficinas locales y centros de estudios académicos sobre literatura folclórica, dispersos a lo largo de la provincia.⁷

Empleo

La meta del Gobierno chino (en el Plan Quinquenal) es que el nivel de empleo entre los pueblos étnicos minoritarios sea igual que el de la población nacional para impulsar el desarrollo económico en todas las regiones. Una estrategia es asegurar que los recursos humanos sean desarrollados de manera que los individuos sean capaces de integrar la fuerza de trabajo. El desarrollo de recursos humanos entre los pueblos étnicos minoritarios en el oeste y en las regiones del interior continúa lejos del resto de China. Un serio drenaje de jóvenes talentos hacia las áreas urbanas, pobreza y menos desarrollo económico hacen incluso más difícil levantar los niveles de educación e incrementar el desarrollo de recursos humanos en estas regiones.

Bajo el nuevo Plan Quinquenal de China, los requerimientos de empleo y destrezas del país se calculan sobre la base del censo nacional de población. El empleo calificado en los pueblos étnicos minoritarios creció de 7% en 1990 a 8% en 2000, con un promedio de 0.1 % de crecimiento por año. Basado en estas cifras, la tasa de empleo para trabajadores calificados y personal entrenado de los pueblos étnicos minoritarios puede incrementarse en 0.5 % en 2010 en comparación con 2005.

Aunque el objetivo del Gobierno de aliviar la pobreza de los ingresos entre los pueblos indígenas minoritarios pueda ser alcanzado con un "enfoque de desarrollo en recursos humanos", el enfoque también fomenta la asimilación de los pueblos étnicos minoritarios en la corriente económica y cultura principal china. Los estudiantes que tienen raíces en minorías étnicas continúan enfrentando dificultades financie-

ras y otras para alcanzar la universidad. Incluso aquellos que se gradúan enfrentan frecuentemente el desempleo. Esto arroja dudas para muchas comunidades étnicas minoritarias sobre el valor de perseguir una educación superior y resulta en el incremento de la tasa de desertión en las escuelas y la creencia de que la “educación no sirve”.

Desarrollo hidroeléctrico

A fines de 2007, el Gobierno abandonó los planes para construir una enorme represa en el río Jinsha (alto Yangtze) en Tiger Leaping Gorge, en Yunnan, luego de una fuerte oposición local y preocupación internacional.⁸ El proyecto se localiza en la “Región Tres Ríos Paralelos” al noroeste de Yunnan, un sitio de Patrimonio Mundial de UNESCO (para más información, ver *The Indigenous World 2007*). La represa habría sumergido una de las más renombradas áreas turísticas del país y forzado la reubicación de 100.000 residentes, principalmente agricultores de comunidades indígena. Sin embargo, trabajos preliminares en una serie de represas han comenzado en el cercano río Nu (alto Salween). De acuerdo a informes de prensa en 2007, el Gobierno ha reducido el proyecto de un total de 13 a 4 represas en respuesta a las protestas. El actual proyecto desplazaría al menos 50.000 moradores de sus tierras tradicionales, la mayoría de ellos indígenas. La campaña anti represas de grupos ambientalistas y comunidades locales está en marcha en su intento de frenar la construcción de la represa hidroeléctrica en el río Nu. □

Notas

- 1 Cuando se estableció la RPC en 1949, se inició un proyecto nacional sobre “Identificación (o Clasificación) de Minorías Étnicas”. En ese tiempo, Yunnan reportó al Gobierno nacional que había alrededor de 260 “grupos étnicos o pueblos minoritarios” dentro de la provincia. En el ámbito nacional, se reportó un total de 400 grupos. El Gobierno simplificó esta complejidad combinando y clasificando varios grupos étnicos bajo los 55 grupos étnicos, que fueron subsecuentemente reconocidos de manera oficial. Yunnan también tiene el mayor número de “prefecturas autónomas” y de “regiones autónomas” en el país.

- 2 El término “talento ocupacional” es un concepto comúnmente usado en la lengua china – se refiere a los trabajadores calificados (y a estudiantes que terminan la escuela) que están disponibles para empleo.
- 3 Estas incluyen Achang, Blang, Deang, Dulong, Nu, Jinuo y Pumi.
- 4 Chen Shiao, cita un artículo periodístico: “47% de las minorías étnicas no entienden la lengua nacional, la educación bilingüe tiene una importante responsabilidad”, en *China Ethnic Nationality Daily Newspaper*, ene. 16, 2007
- 5 Ibid.
- 6 Li Sa-Ching, en un artículo periodístico: Libros de texto gratis dados para estudiantes pobres de minorías étnicas, en *Yunnan Daily*, sept. 13, 2007.
- 7 Wang De-Hua, en artículo periodístico: “Enciclopedia de Literatura de Pueblos de Minorías Étnicas está Terminada”, en *Yunnan Political Bureau Daily*, may 30, 2007.
- 8 China abandona planes para enorme represa en Yangtze, *The Guardian*, 29 diciembre 2007 y Yunnan desecha represa Tiger Leaping Gorge, *South China Morning Post*, 21 diciembre 2007.

Huang Chi-ping es una conferencista en Etnología en la Universidad Nacional Cheng-chi en Taiwán, donde actualmente también se encuentra estudiando para un doctorado. Su artículo fue traducido del chino por **Jason Pan**, un miembro del Consejo Ejecutivo del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia.

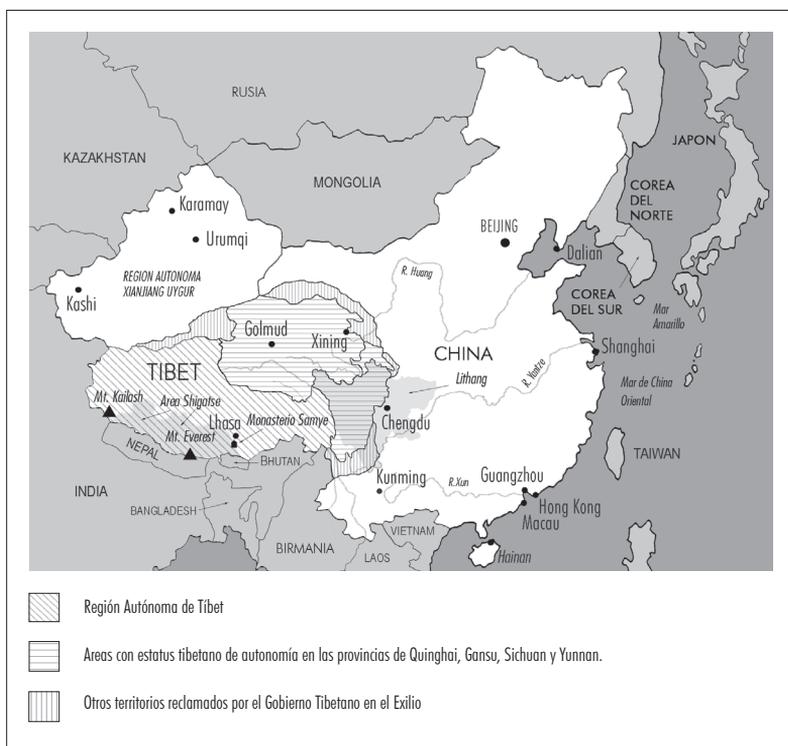
TIBET

Los tibetanos se consideran un pueblo ocupado que comparte los mismos problemas que los pueblos indígenas en todo el mundo. Tíbet quedó bajo control de la República Popular China en 1959, cuando el líder político y espiritual del Tíbet, el 14° Dalai Lama, huyó a la India, donde se le permitió, a él y a sus seguidores, establecerse y crear el Gobierno Tibetano en el exilio. La información disponible sugiere que al menos un millón de tibetanos han muerto como resultado de la ocupación, el encarcelamiento y el hambre. Actualmente los tibetanos son unos cinco millones. Su población se ve superada por al menos cinco millones y medio de chinos, muchos de los cuales viven en las zonas urbanas.

Según la Ley sobre Autonomía Regional de China, los tibetanos son una minoría con ciertos derechos de autonomía y su propia cultura. En realidad, Tíbet está dominado por China. El Dalai Lama lleva mucho tiempo pidiendo negociaciones con China sobre una “verdadera autonomía”. Su posición no ha logrado, hasta el momento, ningún avance en el reconocimiento de la libre determinación. Los tibetanos son considerados ciudadanos de segunda clase en su propio país. Hay poca interacción entre los tibetanos y el creciente número de inmigrantes chinos.

No existen derechos para los tibetanos

El año 2007 no trajo consigo ninguna solución para el Tíbet, pese a que en junio tuvo lugar una sexta reunión entre representantes del Gobierno del Tíbet en el exilio y el Gobierno chino. Debido a los Juegos



Olímpicos de Pekín de 2008, los observadores tenían la esperanza que de esta reunión llevaría a negociaciones sinceras. Fue descrita como “amigable” por la delegación tibetana, pero no parece que se haya conseguido nada sustancial. China puede intentar posponer cualquier decisión confiando en que el crecimiento económico debilite la lealtad de los tibetanos hacia el Dalai Lama. Pero la realidad muestra un cuadro diferente. Pese a la prohibición, los tibetanos siguen celebrando su cumpleaños en julio y la mayoría no ha vuelto a llevar pieles de animales en peligro de extinción desde que el Dalai Lama les pidió que no hiciesen en 2006. Cuando se concedió al Dalai Lama la medalla del Congreso de los EE.UU., los tibetanos de todo el país celebraron el premio.

Libertad de expresión

Un incidente acaecido en agosto demostró que los derechos a la libertad de expresión y los derechos humanos fundamentales de la población tibetana siguen ignorándose. Durante el festival anual del caballo en Lithang, en el Tíbet oriental, un nómada, Ronggye Adrak, tomó el micrófono y pidió la vuelta del Dalai Lama. Fue inmediatamente arrestado. En octubre, fue acusado de cargos que iban desde atentar contra la ley y el orden a subversión y conspiración con “grupos separatistas” de fuera de China. Fue sentenciado a ocho años de cárcel. Un monje local recibió una condena de diez años y un profesor de arte fue condenado a nueve años de cárcel, ambos por intento de enviar información sobre este caso a “organizaciones extranjeras”. Una cuarta persona fue sentenciada a tres años de prisión. Es significativo que dos de los tres tibetanos acusados de dar información sobre el tema recibieran condenas más largas que el perpetrador del hecho. Esto puede tener el objetivo de intimidar a los tibetanos para que no envíen información al exterior antes de los Juegos Olímpicos. Desde entonces, ha habido una fuerte represión militar en la zona. Se ha pedido a la población que participe en una campaña intensificada contra el Dalai Lama.

En septiembre, siete niños del Tíbet oriental fueron arrestados por escribir en una pared “Tíbet libre” y peticiones de regreso del Dalai Lama. Fueron maltratados en la prisión y sus padres tuvieron que pagar fuertes multas para conseguir que los liberasen. Un hombre de negocios de la zona de Shigatse fue condenado a tres años de prisión en febrero porque las autoridades encontraron en su casa dos DVD del Dalai Lama prohibidos. Uno de los prisioneros políticos con más larga condena, Ngawang Phulchung, un líder de la manifestación pacífica de 1987, fue excarcelado en octubre. Había estado en prisión durante 18 años y seis meses. Se calcula que hay actualmente unos 150 prisioneros políticos en el Tíbet.

En abril, Gedun Choekyi Nyima, que había sido identificado por el Dalai Lama como la reencarnación del décimo Panchen Lama, cumplió 18 años. Él y su familia fueron puestos bajo custodia después de su identificación y lleva doce años desaparecido. El Gobierno chino no ha permitido ninguna confirmación independiente de su localización.

Desalojo forzoso y explotación de los recursos naturales

Human Rights Watch publicó un informe en junio en que documentaba el realojo forzoso de los nómadas tibetanos. Pekín ha anunciado que asentará al 80% de los nómadas antes de 2020. Muchos no han recibido compensaciones por la pérdida de sus medios de vida y la mayoría encuentra muy difícil salir adelante en su nuevo lugar de residencia. En ningún momento han sido consultados sobre el plan de reasentamiento. Algo parecido les está sucediendo a otros tibetanos del campo. Se ha obligado a las familias a construir nuevas casas a lo largo de las carreteras. En principio, se les dan préstamos, pero no cubren los gastos. Algunas familias han sido obligadas a dejar sus casas porque no pueden pagar el crédito. Se han derribado las casas de las familias que se han negado a obedecer. Hay rumores de que las zonas de las que se ha desalojado a la población a la fuerza se han utilizado para proyectos de infraestructura. El plan de vivienda parece haberse diseñado para impresionar al creciente número de turistas chinos, pero muchas de las casas no cuentan con las comodidades modernas. Los observadores acusan a las autoridades de no tomar en consideración ni los medios de vida de los tibetanos ni la disminución de la pobreza en su lucha por la urbanización y la modernización. La explotación de los recursos naturales del Tíbet continúa imparable. Según la legislación china, dichos recursos pertenecen al Estado. Los tibetanos no participan en su explotación de manera significativa y se benefician muy poco de la misma. El gobierno local de la Región Autónoma del Tíbet ha anunciado que quiere construir una carretera hasta el campamento base del monte Everest para hacerlo más accesible a los turistas y al equipo que llevará la llama olímpica hasta la cima de la montaña en 2008. El campamento base del monte Everest fue escenario de un incidente que abochornó a China en abril, cuando un grupo de activistas desplegó una pancarta con un pequeño cambio en el eslogan de las Olimpiadas de Pekín: "Un mundo, un sueño. Tíbet libre 2008". En septiembre otro grupo de activistas colocó una pancarta similar en la Muralla China.

Budismo para turistas

Los tibetanos ya alertaron de que el nuevo ferrocarril hasta Lhasa aumentaría la afluencia de chinos en el Tíbet. Aún es temprano para medir todas sus consecuencias, pero se dice que el número de turistas chinos aumentó un 40% en 2007, y muchos de ellos han utilizado el tren para llegar hasta Lhasa. Las autoridades consideran el turismo un pilar de la industria y es posible que el Tíbet haya recibido hasta cuatro millones de turistas en 2007. De acuerdo con las fuentes oficiales, aproximadamente un 93% procedía de China.

Las autoridades presentan una imagen del Tíbet como un lugar feliz y exótico. Un turista que no esté informado sobre la situación política puede no ser consciente de la represión y no darse cuenta de que la supervivencia de la cultura tibetana, tan esencial para la identidad tibetana, está enfrentándose a su más grave crisis. Cada vez más, los guías turísticos son chinos y los chinos están remodelando el Tíbet según sus propias percepciones, con arquitectura al estilo tibetano, recuerdos al estilo tibetano vendidos en tiendas de propietarios chinos y tibetanos vestidos como si fueran monjes en algunos monasterios alquilados por la industria turística para mostrar a los turistas. Al mismo tiempo, las autoridades chinas hacen lo indecible para minar las creencias religiosas tibetanas. Por ejemplo, se ha informado a los monasterios que no pueden seguir dependiendo de las donaciones voluntarias de las comunidades sino del turismo como principal fuente de ingresos. Como consecuencia, la vida monástica en los monasterios populares se ha visto profundamente afectada por los turistas chinos.

Un nuevo informe titulado "Sin fe en el Estado" de la Campaña por un Tíbet Libre documenta la continua y reforzada represión de la religión. Las autoridades chinas anunciaron nuevas medidas en junio declarando que ahora tenían que aprobar el reconocimiento de todos los lamas reencarnados. Las medidas son una muestra de la agenda del Partido Comunista Chino para minar la jerarquía religiosa tibetana y debilitar la autoridad de los líderes religiosos legítimos del Tíbet. En mayo anunciaron que todos los monumentos religiosos del Tíbet pertenecían al Estado chino. Eliminaron una gran estatua del monasterio de Samuye. En septiembre, una destrucción similar tuvo lugar cerca

del monte Kailash. Las autoridades argumentaron que colocar grandes estatuas al aire libre infringía una ley de 2005.

¿Sirve de algo la preocupación internacional?

En noviembre, una Conferencia del Parlamento Europeo sobre el Tíbet expresó su profunda preocupación por la continua violación de los derechos del pueblo tibetano por parte de China, y pidió a la Unión Europea que presionara para que se llegase a un acuerdo político sobre la cuestión chino-tibetana. La Conferencia adoptó dos resoluciones que subrayan que la sostenibilidad ambiental en el Tíbet está en peligro debido a las políticas gubernamentales chinas, la ingeniería social que interfiere en los medios de vida tradicionales, la rápida urbanización y el radical aumento de colonos chinos. El portavoz del Parlamento del Tíbet en el exilio pidió al Parlamento Europeo que reafirmase su apoyo al diálogo entre los representantes del Dalai Lama y el Gobierno chino. Los participantes en la Conferencia pidieron que China promueva la libertad de prensa y la información independiente para los periodistas, incluida la información de la zona tibetana.

A pesar del apoyo político internacional al Tíbet, al que el Gobierno chino responde siempre con vehementes protestas, la mayoría de los gobiernos dan prioridad a los negocios y no permiten que las acciones sigan a las declaraciones. □

Charlotte Mathiassen es antropóloga social y asesora de desarrollo. Ha sido un miembro activo del Grupo de Apoyo al Tíbet de Dinamarca desde 1989 y actualmente lo preside. También es la representante nórdica de la Red Internacional de Apoyo al Tíbet.

TAIWAN

La población indígena reconocida oficialmente en Taiwán suma 484.174 habitantes (2007), lo cual constituye el 2,1% de la población total. Trece pueblos indígenas han sido oficialmente reconocidos. Además, hay por lo menos nueve pueblos indígenas ping-pu (de las llanuras), a quienes se les ha negado el reconocimiento oficial.¹ La mayor parte de los pueblos indígenas de Taiwán vive en las montañas centrales, en la costa este y en el sur.

Los principales desafíos que enfrentan los pueblos indígenas de Taiwán siguen siendo la rápida desaparición de sus culturas y lenguas, el bajo estatus social y la escasa influencia política o económica. Una serie de leyes nacionales resguardan sus derechos, incluyendo las enmiendas constitucionales (2005) sobre la representación indígena en la Asamblea Legislativa, la protección de la lengua y la cultura, la participación política, la ley básica para los pueblos indígenas (2005), la ley de educación para los pueblos indígenas (2004), la ley sobre el estatus de los pueblos indígenas (2001), las reglamentaciones sobre el reconocimiento de los pueblos indígenas (2002) y la ley de nombres, que permite a los pueblos indígenas registrar sus nombres originales en caracteres chinos y anotarlos en caracteres romanos (2003).

Desgraciadamente, las serias discrepancias y contradicciones en la legislación, sumado a la implementación parcial de las leyes que garantizan los derechos de los pueblos indígenas, han bloqueado los avances hacia el autogobierno.



La legislación y el cumplimiento de las leyes indígenas

La ley básica para los pueblos indígenas de 2005 exige que todas las leyes relacionadas sean enmendadas y promulgadas antes de febrero de 2008. Sin embargo, hasta la fecha sólo se ha aprobado una ley, la Ley de protección del conocimiento tradicional y la propiedad intelectual indígena, y esto recién ocurrió en diciembre de 2007. Otras

dos leyes, la Ley de autogobierno indígena y la Ley indígena de la tierra y el océano, aún están en proceso de redacción. A la luz de la demora en el proceso y del contenido problemático de los proyectos actuales, los activistas indígenas y las ONG están muy preocupados de que los principios de libre determinación y autogobierno, tal como fueron incluidos en la Ley básica, sean implementados de manera limitada y que, al final, sólo se implemente la Ley básica de la boca para afuera.

A pesar de que un artículo de la Ley básica para los pueblos indígenas afirma que el Gobierno de Taiwán debe respetar los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y los recursos naturales, y que los proyectos de desarrollo en zonas indígenas deben obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas, este artículo no se ha puesto en práctica. En casos como el de la construcción de una autopista o la explotación de recursos acuíferos o áreas con vistas escénicas, los pueblos indígenas siguen padeciendo la apropiación y explotación de la tierra. Hasta ahora, los parques nacionales y otras agencias de administración de recursos estatales se han negado

a desarrollar mecanismos de administración conjunta con las comunidades indígenas locales, como consagra la Ley básica.

Como demuestra el caso del uso de los recursos forestales por parte de los tayal en la aldea de Smangus, el poder ejecutivo y judicial del Gobierno siguen sin entender el significado de los territorios tradicionales indígenas o de la ley consuetudinaria. Las reglamentaciones nacionales sobre la recolección de productos forestales en territorios tradicionales de los pueblos indígenas, publicadas en octubre de 2007, tampoco consideran a las instituciones indígenas locales como parte del organismo principal de administración. Además, esta reglamentación ignora por completo la aplicación de la ley consuetudinaria tradicional de los tayal. Muchas comunidades y organizaciones indígenas han objetado con vehemencia esta reglamentación, ya que no sólo ignora los derechos de los pueblos indígenas al autogobierno, sino que tampoco cumple con el principio de administración conjunta.

La seriedad que puede tener el impacto del no reconocimiento de los derechos a los recursos en las comunidades indígenas se hace evidente en el caso del pueblo tao que vive en la isla de las Orquídeas, en la costa oriental de Taiwán. El núcleo de su cultura, que gira en torno a los peces voladores, se ha visto amenazado por la pesca comercial realizada por no indígenas en los últimos años. En consecuencia, la cultura tao enfrenta actualmente una crisis sin precedentes. Ya ha habido conflictos entre pescadores tao y no indígenas en varias oportunidades, pero el Gobierno no ha prestado la debida atención al asunto y no ha propuesto ninguna solución.

El tercer caso ilustra cómo la imposición de la conservación puede violar los derechos humanos básicos de los pueblos indígenas. El Parque Nacional Taroko fue establecido en el territorio nacional de los truku.² La oficina de policía del parque nacional ha realizado registros ilegales de individuos truku y de su propiedad dentro del parque. Esta práctica viola los derechos humanos básicos, así como los derechos colectivos de los truku. A pesar de protestas reiteradas de los truku, la situación no ha mejorado hasta la fecha.

Un cuarto caso se refiere a los siraya, un grupo ping-pu que aún no ha sido reconocido por el Gobierno central de Taiwán. La oficina de administración del Área Escénica Nacional de Siraya fue estable-

cida en noviembre de 2005, y se convirtió en la primera oficina a nivel nacional en adoptar el nombre de uno de los grupos ping-pu. Sin embargo, en lugar de apoyar el pedido de los siraya de ser reconocidos oficialmente como pueblo indígena, la oficina interfiere con el proceso tradicional de toma de decisiones de este pueblo y organiza visitas guiadas para visitantes que se entrometen en sus ceremonias tradicionales.

Poblaciones indígenas urbanas

Se han conocido planes del Gobierno que exigen la reubicación de la comunidad Shi-jou, un poblado urbano del pueblo pangcah (también conocido como amis) que existe desde hace más de tres décadas. La reubicación se está llevando supuestamente a cabo en nombre de una “renovación de la ciudad” y fue planificada sin consultar adecuadamente u obtener el consentimiento de la comunidad Shi-jou. La comunidad rechaza el programa de reubicación, que implicará una interrupción a su modo de vida y al mecanismo de apoyo social que los miembros de la comunidad han establecido con el correr de los años. Esto incluye el cuidado comunitario de los ancianos, los desempleados y los hogares donde falta uno de los padres.

En diciembre de 2007, una respuesta a la petición de la comunidad Shi-jou por parte de uno de los candidatos presidenciales reveló la arraigada discriminación que existe en la sociedad taiwanesa hacia los pueblos indígenas. El Sr. Ying-Jiou Ma, líder del partido de oposición –el Partido Nacionalista Chino (Kuo-ming-Tang)– enfureció a la sociedad indígena al comentar frente a los peticionantes que 1) los pueblos indígenas no son “genéticamente defectuosos”, sino que “simplemente les faltan buenas oportunidades”, y 2) ha tratado a los pueblos indígenas como “seres humanos” y ha intentado brindarles buenos cuidados. Ma fue presionado para disculparse después de los comentarios, pero el incidente reveló la discriminación prevaleciente contra los pueblos indígenas y la actitud paternalista de las políticas indígenas en Taiwán.

Estatus indígena oficial y el proceso de reconocimiento

Durante 2007, el reconocimiento oficial del estatus de grupo indígena siguió siendo una cuestión central de debate en Taiwán. En enero, los sakizaya (anteriormente catalogados como formando parte de los "amis" en los registros oficiales) fueron reconocidos oficialmente como un grupo indígena separado y se convirtieron en el décimo tercer pueblo indígena reconocido en Taiwán. Mientras tanto, aún está pendiente de resolución una decisión sobre un pedido presentado por el pueblo seediq/sediq/sejiq,³ que actualmente está catalogado como perteneciente a los "tayal", pero se identifica como un grupo distintivo, debido a demoras en el procedimiento administrativo y a las preocupaciones políticas del Consejo de Pueblos Indígenas, el organismo superior que supervisa los asuntos indígenas en el ejecutivo.

Siguiendo el método colonial japonés, el reconocimiento se basa en el nivel de "civilización" y linaje. Esto significa que uno aún necesita tener un padre o una madre que haya sido reconocido como indígena por los japoneses para tener el estatus de persona indígena. Los kavalan y sakizaya –dos grupos reconocidos– son considerados ping-pu (que usualmente no son reconocidos como indígenas), pero algunos de ellos fueron catalogados equivocadamente como pangzah y sus descendientes mantienen, por lo tanto, el estatus de indígenas. Si bien recientemente lograron ser reconocidos como un grupo distintivo, los kavalan o sakizaya, cuyos ancestros no fueron catalogados erróneamente como pangzah, aún no son considerados indígenas. La mayoría de los pueblos ping-pu nunca han sido reconocida como indígenas, ya sea como grupo o como individuos. Después de una década de lucha de los siraya por el reconocimiento oficial, el gobierno del condado de Tainan estableció en 2005 la Comisión de Asuntos Indígenas Siraya, que otorgó derechos colectivos a los siraya en el condado. Sin embargo, este reconocimiento no llega al nivel individual. Si bien el condado de Tainan reconoce a los siraya como un grupo indígena y ha establecido instituciones para promover su cultura y lenguaje, no tiene la autoridad para otorgar el estatus indígena a individuos. En el sistema administrativo y político nacional, los siraya aun no son considerados indígenas. Por lo tanto, actualmente están afirmando su propio dere-

cho a la libre determinación, al menos en relación con la cuestión de la pertenencia al grupo. En 2007, la Alianza de Comunidades Siraya comenzó a diseñar un mecanismo para asignar la pertenencia sin tener que buscar la aprobación del condado y del Gobierno central, y apunta a comenzar asignando la pertenencia al grupo en 2008. Esta iniciativa ha inspirado a otros grupos indígenas a asignar la pertenencia a sus propios grupos en base al principio de la libre determinación.

A nivel nacional, activistas ping-pu y dirigentes de grupos formaron el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de los Pueblos Ping-pu y solicitaron reuniones con el Consejo de Pueblos Indígenas para exigir un apoyo básico para los proyectos culturales, de lenguas y educativos. En 2007, el Grupo de Trabajo se reunió dos veces con funcionarios del Gobierno para desarrollar políticas constructivas y proyectos prioritarios. Sin embargo, para fines de año aún no había habido ninguna decisión sobre su implementación.

Restablecimiento de los nombres tradicionales de las comunidades indígenas y sitios naturales

Una de las cláusulas del Tratado de Nueva Asociación entre los pueblos indígenas y el Gobierno de Taiwán, firmado en 1999,⁴ hacía referencia a la intención de “restablecer los nombres tradicionales de las comunidades indígenas y los sitios naturales”. Se pensó que esta cláusula sería el objetivo más fácil de lograr en el tratado. Sin embargo, le ha llevado al Gobierno siete años, desde la firma del tratado, dar un primer y pequeño paso en dirección a restablecer el nombre cou de un pueblo habitado conjuntamente por las tribus bunun y cou del sur, y volver a llamarlo Namashya. Se espera que otras zonas indígenas sigan el mismo camino.

Reviviendo la cultura indígena

Para revitalizar la cultura *dadala* (bote tao), los tao trabajaron siete meses en la construcción de un gran bote de más de diez metros. Más de 100 miembros tao se turnaron para remar el *dadala* desde la isla de las

Orquídeas a Taipei, en el extremo noroeste de Taiwán, y completaron el viaje de 600 kilómetros en cuatro meses. Con la llegada del *dadala* a Taipei, los tao pudieron introducir su cultura a la sociedad taiwanesa general y expresar sus esperanzas de poder reconectarse con los pueblos oceánicos de quienes fueron separados por las fronteras nacionales, como por ejemplo sus vecinos más cercanos en las islas Batan, que ahora pertenecen a Filipinas. Desde 2002, dos grupos ping-pu –los kahabu y los pazeh– han iniciado programas para revivir sus lenguas, que están en peligro de extinción. Si bien el Ministerio de Educación apoyó estos programas, facilitó la publicación de libros de texto relacionados y en 2007 patrocinó un libro de texto, como los grupos ping-pu no están reconocidos a nivel nacional, estos libros de texto no pueden ser utilizados para la educación en lengua madre en las escuelas primarias.

Desde fines del siglo diecinueve, la lengua siraya ha sido casi una lengua muerta. Sin embargo, fue documentada en una sección bilingüe de la Biblia (el Libro de San Mateo) publicada en siraya y holandés en el siglo diecisiete. Un filipino de habla bisaya, yerno de una familia siraya, descubrió a partir de este documento que el siraya era cercano al bisaya. En 2002, él y su esposa siraya comenzaron a editar un diccionario siraya en base a la lengua bisaya y a este antiguo Libro de San Mateo. En 2004, comenzaron a enseñarles a niños locales la lengua siraya y en diciembre de 2007, más de 20 niños participaron de una ópera en lengua siraya realizada en un teatro. Pudieron anunciar con orgullo que la lengua siraya había regresado.

Ética de investigación y derechos indígenas

Los kavalan son el primer grupo en presentar una objeción pública a una investigación médica que los tenía como objeto. La queja de los kavalan ha recibido algunas respuestas tanto del equipo de investigación como del Gobierno. Los kavalan protestaron colectivamente contra el proyecto de investigación porque violaba el principio de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y exigieron que sus muestras de saliva fueran destruidas completamente. Mientras tanto, la agencia que financió el proyecto de investigación, el Consejo Nacional de Ciencia, respondió a la demanda de los kavalan y, por primera vez en la

historia, emitió una nota correctiva al instituto de investigación. Esto representa un importante avance en los derechos de los pueblos indígenas, después de décadas de abandono por parte de la academia.

En una nota positiva, ocurrió el primer caso de ética de investigación en una comunidad indígena en Taiwán revisado por la comunidad. Para poder cumplir con las disposiciones del artículo 20 de la Ley básica para los pueblos indígenas, que plantea que ninguna investigación académica puede violar el principio de CLPI, un equipo de investigación realizó una audiencia pública en una comunidad siraya en diciembre de 2007 y obtuvo su permiso antes de comenzar una investigación. □

Notas

- 1 Los grupos oficialmente reconocidos son: los amis (también conocidos como pangcah), tayal, paiwan, bunun, pinuyumayan (también conocidos como puyuma o punuyumayan), tsou, rukai, saisiyat, tao (también conocidos como yami), thao, kavalan, truku y, desde enero de 2007, los sakizaya. Los nueve grupos ping pu no reconocidos son: los ketagalan, taokas, pazeh, kahaby, papora, babuza, hoanya, siraya y makatao.
- 2 Taroko y truku hacen referencia al mismo grupo indígena y zona geográfica. Taroko es el nombre oficial del parque nacional, que deriva de la pronunciación japonesa de truku.
- 3 Los seediq/sediq/sejiq incluyen a tres subgrupos que ahora están bajo el mismo paraguas y que presentaron un pedido conjunto para ser reconocidos como pueblo distinto. Seediq, sediq y sejiq tienen el mismo significado –seres humanos– pero se pronuncian y escriben distinto según cada subgrupo.
- 4 El tratado fue firmado en 1999 por el candidato presidencial Sui-Bian Chen y fue ratificado durante el primer mandato de Chen, en 2002.

Shun-ling Chen, Mag Chin, Rebecca C. Fan, Pasang Hsiao, Shu-ya Lin, Ciwang Teyra, Jolan Hsieh, Yayuc Napay, Siyat Ulon, Echo Lin, Shu-juo Chen y Jason Pan son miembros de la lista de correo electrónico de la Taiwan Indigenous Peoples' Alliance (TIPA) (tipa@googlegroups.com), a través de la cual se desarrolló y discutió el informe.

Bauki Anao, Besu Piyas, Hong-kuan Duan(Alak), Echo Li-Pun Chang, Chia Tek-Khiam, Ong Tsan, Stephen Ta-Ho Pan, y Paichuan Tsai no son miembros de la lista de correo electrónico de la TIPA, pero participaron a través de otros canales.

FILIPINAS

De una población actual proyectada en 90,4 millones de habitantes,¹ se estima que los pueblos indígenas comprenden alrededor del 10% de la población del país, o unos 9 millones. No ha habido ningún recuento exacto y exhaustivo de los pueblos indígenas de Filipinas desde 1916. Usualmente viven en zonas aisladas con falta de acceso a los servicios sociales básicos y pocas oportunidades para realizar las actividades económicas dominantes. Suelen ser los habitantes con menor educación e ingresos. La abundancia de recursos naturales valiosos en sus zonas los hace vulnerables a la agresión del desarrollo.

Los distintos grupos indígenas de las montañas del norte de Luzon (Cordillera) son denominados colectivamente los igorot, mientras que los distintos grupos de la isla de Mindanao al sur son denominados colectivamente lumad. Hay grupos más pequeños que son colectivamente llamados mangyan en las islas centrales, así como grupos aun más pequeños y dispersos en las islas centrales y Luzon.² En general no se los puede diferenciar físicamente de la mayoría de la población, con excepción de unas pocas bandas de habitantes de piel más oscura que colectivamente son llamados negritos.

En 2007 se conmemoró el décimo aniversario de la promulgación de la Ley de la República 8371, conocida como la Ley sobre los derechos de los pueblos indígenas (IPRA). La ley exige el respeto por la integridad cultural de los pueblos indígenas, el derecho a sus tierras y el derecho al desarrollo autodirigido de estas tierras.



Diez años de la Ley sobre los derechos de los pueblos indígenas (IPRA)

A lo largo de los años, tanto quienes la apoyan como quienes la critican han estado observando la implementación de la IPRA de cerca, y para conmemorar el décimo aniversario de su aprobación, se

hicieron evaluaciones de su funcionamiento.³ En 1997, la adopción de la IPRA como ley fue recibida con euforia, ya que fue vista como un hito en la legislación que mostraba la respuesta de un Gobierno a las décadas de lucha de los pueblos indígenas por sus derechos.

Una de las evaluaciones fue que los asuntos de los pueblos indígenas no han logrado ocupar un lugar suficientemente central dentro de las agencias de Gobierno. En la mayoría de los casos, existe un conflicto que perdura entre las distintas leyes y sus agencias de implementación, como, por ejemplo, entre la Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas (NCIP)⁴ y el Departamento de Recursos Ambientales y Naturales (DENR) en relación con el acceso a los bosques y su administración. A veces el problema es la indiferencia más que el conflicto, como en el caso del Departamento del Interior y Gobiernos Locales (DILG) en relación con las responsabilidades de las unidades de gobierno local (LGU) para mantener la representación de los pueblos indígenas en los organismos locales.

En relación con la NCIP, se observó que esta institución aun tiene una gran necesidad de fortalecimiento institucional. Se percibe a menudo que la NCIP se ocupa más de los intereses del Gobierno o las empresas que de los de las comunidades indígenas, resultando en numerosas demostraciones de desilusión en estas comunidades y en los grupos de apoyo a los pueblos indígenas. En lugar de cumplir con el espíritu de la ley, la percepción es que la NCIP ha sucumbido a una interpretación más burocrática de sus disposiciones.

Esto se ve claramente en el desempeño de la NCIP en uno de sus tres programas fundamentales: la demarcación y titulación de la tierra ancestral. Desde 2003, cuando se emitió el primer Certificado de Título de Dominio Ancestral (CADT), la NCIP ha procesado sólo 57 CADT, lo cual constituye el 9% de las presentaciones de titulación que ha recibido. Sólo dos certificados fueron aprobados a comienzos de 2007 (ver el párrafo siguiente). Los procedimientos de titulación han sido criticados por ser innecesariamente costosos y largos, y por su falta de sensibilidad cultural. Estas críticas también estuvieron dirigidas a los proyectos de la NCIP que apuntan a asistir a las comunidades indígenas en el desarrollo de sus planes de desarrollo comunitario que, según las Reglas y Regulaciones de Implementación (IRR) de la IPRA, entran

bajo el Plan de Desarrollo Sustentable y Protección de los Dominios Ancestrales (ADSDPP).

La NCIP aprobó muy pocos CADT en 2007 por falta de designaciones para completar los siete miembros de la Comisión En Banc (CEB), el organismo de gobierno más alto de esta agencia. Los mandatos de seis de sus miembros caducaron en febrero y para fines de año sólo se habían vuelto a designar o se habían reemplazado a cinco de ellos. Sin embargo, a partir de noviembre de 2007, la NCIP pudo emitir 62 Certificados de Cumplimiento con el Proceso FCIP y Certificación de Consentimiento Comunitario para proyectos de desarrollo, incluyendo reclamos mineros y plantaciones para la producción de biocombustible. Desde 2004, cuando se emitió el primero, se han emitido un total de 118 certificados de este tipo.⁵

Según las evaluaciones, a los grupos de la sociedad civil, tanto ONG como organizaciones de pueblos indígenas, les ha ido mejor en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas encarnados en la IPRA y en la provisión de servicios para las comunidades indígenas.

Violaciones a los derechos de los pueblos indígenas

Como se esperaba, uno de los derechos indígenas más violados ha sido el derecho a los dominios ancestrales y su desarrollo. La minería sigue siendo promovida por el Gobierno de Filipinas. Las comunidades indígenas siguen oponiéndose a ella, ya que han observado cómo otras comunidades han sufrido la pérdida de acceso y control de la tierra, así como la degradación ambiental, sin obtener ninguno de los beneficios prometidos. Un caso emblemático fue la lucha de casi una década de los subanen en la municipalidad de Siocon, en el sudoeste de Filipinas, para frenar las actividades de TVI Resource Development, Inc., una empresa minera canadiense. En agosto de 2007, los subanen presentaron una queja ante el Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) bajo el procedimiento de medida urgente. El CERD instruyó al Gobierno de Filipinas, que es signatario del Convenio para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, a responder a la queja. El CERD también recordó al

Gobierno que la última vez que presentó un informe al Comité –algo que debe hacer cada dos años– había sido en 1997, antes de que la IPRA se convirtiera en ley.⁶ El CERD analizará el caso subanen durante su 72^{da} sesión en Ginebra, del 18 de febrero al 7 de marzo de 2008.⁷

En 2006, una forma particular de violación a los derechos humanos que cobró una prominencia notoria fue la matanza extrajudicial de civiles, incluyendo a algunos indígenas, supuestamente por parte de los militares. Las víctimas fueron identificadas como detractores de la administración de la presidenta Gloria Macapagal-Arroyo e incluían a gente que estaba en contra de sus intereses comerciales, incluyendo la minería. La cantidad de muertos indígenas parece haber sido menor en 2007: diez, hasta junio de 2007, en comparación con un total de 43 en 2006. De estos diez, nueve eran agricultores indígenas (incluyendo cuatro ancianos, una mujer ciega y un menor) que fueron masacrados por las fuerzas militares y de la policía durante una demolición como consecuencia de una disputa territorial en la provincia de Kalinga, Cordillera. En este caso, quienes reclamaban la tierra, que pertenecían a distintos grupos indígenas, utilizaban distintos sistemas de tenencia para respaldar su reclamo.

Representación de los pueblos indígenas

La pequeña cantidad de indígenas que hay en Filipinas en relación con la población total hace que les sea difícil tener una representación significativa en los organismos de importancia y, por lo tanto, exacerba sus dificultades para lograr el reconocimiento y respeto de sus derechos.

Una opinión fuerte que quedó clara de la evaluación de la implementación de la IPRA fue que, retrospectivamente, los promotores de los derechos de los pueblos indígenas deberían haberse vinculado más con las unidades de gobierno local o asistido a los pueblos indígenas para que logran que sus preocupaciones llegaran al centro del ambiente político local. Las elecciones locales de mayo de 2007 podrían haber sido una oportunidad para que los pueblos indígenas participaran. Para fines de 2007, la NCIP aún no tenía datos acerca de cuántos indígenas habían ganado en las elecciones locales de mitad de año. Sin

embargo, el consenso es que hubo muy pocos,⁸ la mayoría en zonas donde los indígenas aún son mayoritarios dentro de la población. Hubo intentos para lograr la elección de algunos indígenas al Congreso a través del sistema de listas partidarias, pero los candidatos identificados no eran aceptables para una cantidad significativa de indígenas. En el sistema de listas partidarias, un candidato sectorial puede ser electo si logra reunir un mínimo del 2% del total de los votos emitidos. Sin embargo, debido a que son numéricamente pocos, cuando no logran reunir apoyo para candidatos comunes, las posibilidades de una victoria electoral para los indígenas son muy limitadas.

La representación de los indígenas no ha sido analizada en las conversaciones de paz en curso entre el Gobierno y el Frente Islámico Moro de Liberación (MILF), a pesar de que hay grupos grandes de pueblos indígenas en la Región Autónoma del Mindanao Musulmán (ARMM), particularmente los teduray. Si bien hay un indígena asignado al Grupo de Trabajo Técnico que brinda apoyo al panel del Gobierno, no hay una voz que represente a los pueblos indígenas en el panel mismo de negociación. En 2007, los pueblos indígenas se alborotaron por la declaración de septiembre de 2006 del MILF, que pedía que se reconociera un dominio ancestral moro. En teoría, esto no tomaría en cuenta los reclamos de dominio ancestral de los pueblos indígenas dentro de la ARMM. Los informes sobre las charlas exploratorias entre el Gobierno y el MILF, en noviembre de 2007, decían que el impasse se había quebrado, pero no decían precisamente cómo se había resuelto el tema.⁹ Cuando los pueblos indígenas preguntan por qué no se oyen sus reclamos dentro de las conversaciones de paz, el Gobierno responde que es porque los indígenas manifestantes no tienen un ejército y las fuerzas del MILF, sí.¹⁰

Las tierras ancestrales donde la densidad de población es relativamente pequeña están actualmente siendo consideradas para ser incluidas en el programa de reforma agraria del Gobierno. La tensión ya era alta en 2004, cuando la NCIP fue incorporada al Departamento de Reforma de la Tierra (DLR, antiguamente Departamento de Reforma Agraria). En 2007, la tensión se manifestó en casos específicos, como cuando el estudio de demarcación de límites para el CADT de los buhid mangyan en la isla central de Mindoro fue interrumpido continuamente debido a que el DLR emitió Certificados de Tenencia de la Tierra

a agricultores no indígenas dentro del área de reclamo de dominio ancestral. Para fines de 2007, las negociaciones para resolver esto amistosamente continuaban, aunque a esta altura, el DLR representa la postura más dura.

Frente a la creciente intensidad de las cuestiones de derechos y desarrollo que enfrentan los pueblos indígenas en Filipinas, el llamado a la unidad entre los pueblos indígenas y sus organizaciones de apoyo se intensificó en el transcurso del año. Una manifestación de este llamado fue el acuerdo de no postular a ningún candidato a una lista partidaria antes que presentar a uno que fuera controvertido.

Perspectivas y desafíos para el año próximo

Después de considerar lo que se ha logrado o no en los diez años desde la aprobación de la IPRA, los pueblos indígenas y sus grupos de apoyo parecen estar en la disyuntiva de sentir que no tiene ningún sentido seguir apoyando su implementación, o que aún se puede hacer algo constructivo. Hubo más pedidos de derogación de la IPRA durante 2007. A su vez, están quienes reconocen la debilidad inherente de la ley y de su implementación por parte del Gobierno, pero que aún querrían utilizarla como un trampolín para promover los derechos de los pueblos indígenas.

Se espera que para marzo de 2008 haya datos sobre cómo les fue a los indígenas en las elecciones locales de mayo de 2007, en preparación para una discusión con la Comisión En Banc de la NCIP sobre las pautas planificadas para una representación obligatoria de los pueblos indígenas en los consejos legislativos locales y otros organismos de formulación de políticas.¹¹ Varias de las pautas de la NCIP emitidas en los últimos años –sobre titulación, la formación de un Organismo Consultivo, la obtención de los FPIC, la formulación del Plan de Desarrollo Sustentable y Protección de los Dominios Ancestrales (ADSDPP)– ya han sido criticadas tanto en sustancia como por su implementación, y las críticas no han llevado aún a una revisión aceptable de las pautas. Como consecuencia de un estudio que encargó en 2007, el Banco Mundial aprobó un proyecto de fortalecimiento institucional de la NCIP que incluye mejores procedimientos de titulación (CADT), planifica-

ción comunitaria del desarrollo (ADSDPP) y el establecimiento del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para proyectos en sus dominios ancestrales. El proyecto se realizará en 2008-2009 y se espera que los resultados ya estén para el año 2010. Entre los logros esperados se encuentran: la aprobación del 75% de los pedidos de CADT y una reducción significativa en el tiempo y costo necesario para la obtención de un Certificado de Cumplimiento.¹²

En 2007, los pueblos indígenas de Filipinas y sus grupos de apoyo se plegaron a los festejos internacionales después de que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Una de las formas en que se cree que la Declaración podría utilizarse efectivamente en el contexto de Filipinas es para sostener la integridad cultural, incluyendo su aplicación a cuestiones relacionadas con el medioambiente. Esto puede resumir lo que queda por delante en la promoción de los derechos indígenas en las Filipinas: la búsqueda de nuevas o innovadoras formas para ser proactivo respecto a cuestiones de larga data. □

Notas y referencias

- 1 Cifra de <http://www.census.gov.ph/>. Acceso el 13 de febrero de 2008.
- 2 Los datos de esta sección han sido tomados de **Sabino Padilla, Jr. 2000:** *Katutubong Mamamayan*. Manila/Copenhague: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).
- 3 Las principales fuentes de información sobre esta evaluación son las siguientes: **PANLIPI, 2007:** *Initial Assessment of the Extent and Impact of the Implementation of IPRA* (Manila: Organización Internacional del Trabajo para el Sudeste Asiático y el Pacífico, 2007); **Indigenous Peoples Rights Monitor, 2007:** *The Situation of Human Rights and Fundamental Freedoms of the Indigenous Peoples in the Philippines: January 2003 to November 2007* (Manila: Indigenous Peoples Rights Monitor, 2007); **Josefo B. Tuyor et al., 2007:** *Philippines Indigenous Peoples Rights Act: Is It Protecting the Rights of the Indigenous Peoples?*, estudio encargado por el Banco Mundial, abril de 2007; y Masli A. Quilaman (Director de la Oficina de Empoderamiento y Derechos Humanos de la NCIP), "Status: Issuance of CADTs/CALTs, ADSDPP Formulation, & CP Issuances", informe presentado ante "Subanen Elders and Leaders General Assembly and Environment and Indigenous Peoples' Concerns", Springland Resort, ciudad de Pagadian, 18-20 de noviembre de 2007.
- 4 La NCIP fue establecida en 1998 para supervisar la implementación de esta ley.

- 5 Oficina de Dominios Ancestrales, NCIP: Listado de certificados de cumplimiento emitidos hasta febrero de 2008 (Certificado de Cumplimiento con el Proceso FPIC y Certificación de Consentimiento Comunitario).
- 6 Para un buen resumen de los antecedentes de esto, ver Lina Sagaral Reyes, RP in hot seat as tribal folk sue government at UN agency, <http://newsinfo.inquirer.net/inquirerheadlines/regions/view/20080209-117846/RP-in-hot-seat-as-tribal-folk-sue-govt-at-UN-agency>, colgado a las 19:47:00 02/09/2008. Ver también: Ibid.: Human Rights and Fundamental Freedoms of the Indigenous Peoples in the Philippines, págs. 24-25; The CERD and Indigenous Peoples Rights presentación en PowerPoint preparada para la conferencia intitulada Celebrating the Adoption of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples and Strengthening Partnerships for its Implementation, organizada por Tebtebba et al., realizada en la ciudad de Quezon, Filipinas, 21-22 de octubre de 2007; y <http://www.tvphilippines.com/milestones.html>. Acceso 6 de marzo de 2008.
- 7 Cf. nota 6.
- 8 Comunicaciones al teléfono celular de Quilaman el 18 de febrero de 2008.
- 9 **Carolyn O. Arguillas, 2007:** Peace panels resolve territorial scope of ancestral domain, *MindaNews*, 25 de octubre de 2007; **idem, 2007:** MILF ok Ancestral Domain issues; IMT stay likely extended, *MindaNews*, 15 de noviembre de 2007; e **idem, 2007:** Dureza: best-case scenario in GRP-MNLF and GRP-MILF talks by March 2008, *MindaNews*, 23 de noviembre de 2007.
- 10 Como se discute en "Panagtigum: A Gathering of Indigenous Peoples Leaders and Advocates", Samdhana Retreat Center, ciudad de Cagayan de Oro, 20-22 de agosto de 2007. La fuente de este ítem en particular de las discusiones pidió no ser identificada.
- 11 Comunicaciones al teléfono celular de Quilaman el 18 de febrero de 2008.
- 12 "Terms of Reference – Consultancy Service: Enhancement of Standard Systems and Procedures for Data Gathering and Analysis", parte del proyecto "Strengthening the Institutional Effectiveness of the National Commission on Indigenous Peoples", s. d.

Anthropology Watch es una organización no gubernamental (ONG) compuesta por antropólogos y otros científicos sociales que trabajan con y para los pueblos indígenas en Filipinas. Brinda asistencia en la titulación de tierras, la planificación comunitaria culturalmente apropiada, el desarrollo de capacidad y la promoción de cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas.

INDONESIA

Indonesia tiene una población de unos 220 millones de habitantes. El Gobierno reconoce 365 grupos étnicos y subétnicos como *komunitas adat terpencil* (comunidades geográficamente aisladas con derecho consuetudinario). Son aproximadamente 1.100.00 personas. Pero muchos otros pueblos se consideran a sí mismos, o son considerados por otros, como indígenas. La organización nacional de pueblos indígenas, Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), utiliza el término *masyarakat adat* (el término utilizado para referirse a los pueblos indígenas). Un cálculo conservador del número de indígenas en Indonesia lo sitúa en unos 30-40 millones de personas.

La tercer enmienda de la Constitución de Indonesia reconoce los derechos de los pueblos indígenas. En legislación más reciente hay un reconocimiento implícito, aunque condicional, de algunos derechos de los pueblos a los que se llama *masyarakat adat* o *masyarakat hukum adat*, como en la Ley 5/1960 sobre normas agrarias básicas, la Ley 39/1999 sobre derechos humanos o el Decreto X/2001 sobre reforma agraria.

Sin embargo, los funcionarios del Gobierno argumentan que el concepto de pueblos indígenas no es aplicable ya que casi todos los indonesios, con excepción de la etnia china, son indígenas y, por tanto, titulares de los mismos derechos. Por lo tanto, el Gobierno ha rechazado las peticiones de un trato especial para los grupos que se identifican como indígenas.

El tercer Congreso de los Pueblos Indígenas del Archipiélago

En marzo de 2007, unos mil representantes indígenas se reunieron en Pontianak, Kalimantan occidental, para asistir al tercer Congreso de los Pueblos Indígenas del Archipiélago. Participaron representantes de toda Indonesia para debatir las prioridades de los pueblos indígenas y para elegir a los nuevos dirigentes de su alianza, AMAN.

A la apertura asistió el Ministro para el Desarrollo de las “Regiones Abandonadas” de Indonesia, señor Syaifullah Yusuf. Asistieron también al Congreso un representante indígena de Bangladesh, el señor Raja Devasish Roy y la presidenta de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera, la señora Joan Carling.

Se celebraron once talleres paralelos como parte del congreso, centrados en temas clave como las políticas, responsabilidad corporativa, educación, economía, mujeres indígenas, silvicultura comunitaria, plantaciones de palma africana, medio ambiente, tierras y reforma política, derecho consuetudinario y derechos humanos.

Se acordó la agenda de la alianza para los próximos cinco años en un plan de trabajo titulado “Hacia la soberanía, prosperidad y dignidad de los pueblos indígenas”. El plan de trabajo cubre una serie de programas como defensoría política, empoderamiento económico, empoderamiento de las mujeres y juventud indígenas, educación y empoderamiento político.

Situación política sobre los pueblos indígenas

Durante 2007 se hicieron algunos avances en términos de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la Ley 27/2007 sobre gestión costera y de pequeñas islas. La Ley reconoce los derechos de los pueblos indígenas a gestionar la costa y las pequeñas islas y el conocimiento indígena como un aspecto importante para la protección de las mismas. Pero otra Ley, la 25/2007 sobre inversiones extranjeras, también adoptada en 2007, concede a los inversores nacionales o foráneos el derecho de cultivar plantaciones por un periodo de hasta 95



años. La Ley 25 también dispone claros incentivos para los inversores, como ventajas fiscales y libre repatriación. En la realidad, esto significa que los pueblos indígenas cuyas tierras han sido ocupadas por plantaciones tienen muy pocas posibilidades de conseguir que se les devuelvan sus tierras. Entre tanto, los conflictos sobre tierras destinadas a plantaciones se han incrementado dramáticamente en los últimos años. La nueva Ley sobre inversiones extranjeras impondrá en Indonesia un nuevo régimen colonial no reconociendo los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra. Activistas de la sociedad civil consideran la Ley extremadamente problemática y están siguiendo activamente la actual revisión judicial en el Tribunal Constitucional.

Además de la Ley de inversiones extranjeras otras políticas, como la Ley de ordenamiento territorial, la Ley de plantaciones, la Ley de recursos hídricos, la Ley forestal y la Ley minera, son consideradas muy problemáticas en términos de la violación de los derechos de los pueblos indígenas en Indonesia.

Los pueblos indígenas de Indonesia saludaron la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre y apreciaron especialmente la decisión del Gobierno de Indonesia de votar a favor de la Declaración.

La reforma agraria y el agravamiento del conflicto por los recursos naturales

Sobre el papel, una de las prioridades del Gobierno central en 2007 fue la operativizar el principio de "tierra para la justicia y la prosperidad del pueblo" bajo la agenda de la reforma agraria. El 28 de septiembre de 2006, el presidente Yudhoyono convocó los servicios de los ministros de Bosques y Agricultura y del Jefe de la Agencia Nacional de Tierras y anunció el reparto entre los pobres de 8,15 millones de hectáreas de bosques convertidos en tierras para la producción. La política del presidente se ajusta a la Ley Agraria 5/1960 y está dirigida a combatir la pobreza y el desempleo. Pero hacia finales de 2007 el plan de reforma agraria aún tenía que implementarse.

Desde una perspectiva indígena, la reforma agraria parece amenazar aún más las tierras indígenas. Las tierras a repartir pueden incluir tierras indígenas porque la mayoría de los llamados “bosques estatales” pertenecen de hecho a comunidades indígenas.

Una redistribución de tierras como la planificada por el Gobierno puede, además, disparar los conflictos entre los pueblos indígenas y otros sectores de la sociedad, ya que se asocia con viejos programas, como el de trasmigración, que el Gobierno también está pensando en relanzar. La trasmigración consiste en facilitar que los colonos se trasladen desde zonas densamente pobladas a zonas menos habitadas. La mayoría de las áreas menos pobladas en Indonesia pertenecen a los pueblos indígenas. Además, el Gobierno lanzó recientemente la iniciativa llamada *Kota Terpadu Mandiri* (KTM) que incluye financiación adicional para permitir que las zonas de trasmigración¹ se hagan más independientes económicamente, dedicándose a actividades de desarrollo moderno.² Se cree también que el programa de trasmigración sirve para mejorar la situación de las áreas menos desarrolladas.³ Pero los pueblos indígenas se ven abocados a una situación donde se les obliga a competir con los emigrantes por sus medios de vida. La experiencia en las áreas de trasmigración demuestra que la mayoría de las veces estallan conflictos por la competencia sobre los recursos. Los conflictos son también causados por extremas diferencias culturales. Mita Noveria, del Instituto de Ciencias Indonesio (LIPI) demuestra que ha habido siete conflictos en la provincia de Kalimantan Central debidos al impacto de la expansión masiva de las plantaciones de palma africana.⁴

Según los datos resumidos por el Consorcio de Reforma Agraria (*Konsorsium Pembaruan Agraria*, KPA), la violencia contra los agricultores indígenas aumentó durante el periodo 2005-2007. En 2007 hubo al menos 18 casos de conflictos por recursos naturales denunciados a la policía en toda Indonesia, como documenta el KPA. La mayoría de los conflictos se produjeron en los sectores de plantaciones y bosques.

Entre tanto, el informe de Sawit Watch, una red indonesia contra las plantaciones de palma africana, muestra que en 2007 ha habido 514 comunidades indígenas en conflicto con dichas plantaciones, con implicación de 141 compañías, en solo catorce provincias.

Para evitar conflictos permanentes a gran escala, el Gobierno debe comprometerse con los pueblos indígenas para encontrar soluciones cuando se trata de bosques estatales e indígenas. Más aún, la implementación de cualquier plan que pudiera tener un impacto sobre las comunidades indígenas, incluido el plan de distribución de tierras, debería respetar el libre consentimiento informado y previo de los pueblos indígenas.

Amenaza a una institución gubernamental

La Secretaría Nacional para la Protección de los Derechos Constitucionales de los Indígenas fue inaugurada el 11 de diciembre de 2007 (creada el 9 de agosto de 2006). Incluye instituciones como el Tribunal Constitucional, el Departamento Social, el Departamento de Bosques, la Agencia Nacional de Coordinación de Agrimensura y Mapeo y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.⁵ Varios ministros y gobernadores indonesios tienen puestos especiales en la Secretaría. Este proceso ha tenido el apoyo de agencias de la ONU, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Secretaría de la Malays Indigenous Institution (*Lembaga Adat Rumpun Melayu*), en la provincia de Riau, ha sido aceptada como Secretariado nacional interino.

AMAN, la alianza de los pueblos indígenas de Indonesia, no está a favor de la iniciativa, ya que se estableció sin la plena participación los pueblos indígenas y sus miembros no son representantes indígenas legítimos, sino antiguos funcionarios militares y gubernamentales.

Los pueblos indígenas saludan las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR)

La producción de palma africana para alimentos y agro combustibles está teniendo como resultado violaciones generalizadas de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Indonesia. Las compañías de palma africana utilizan a menudo tácticas violentas para ocupar

las tierras indígenas, con el apoyo de la policía y de las autoridades. Pueblos indígenas autosuficientes, que antes podían cubrir sus propias necesidades, han sido engañados para que cedieran sus tierras con la promesa de trabajo, ayudas económicas, apoyo en la educación y otras instalaciones de infraestructuras. Al contrario, los indígenas acabaron atrapados por las deudas y un trabajo mal pagado, mientras la riqueza del bosque tropical se ve reemplazada por grandes plantaciones de palma. La contaminación de los pesticidas, fertilizantes y del proceso de prensado ha dejado también a algunas aldeas sin agua potable. La contaminación del agua ha causado, además, problemas reproductivos entre las mujeres indígenas.

En agosto de 2007, AMAN y once ONG indonesias presentaron un informe bajo los procedimientos de acción urgente y alerta temprana al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre una Consideración de la situación de los pueblos indígenas en Kalimantan occidental. La solicitud presentada se refería al plan de Indonesia de extender plantaciones de palma africana sobre 850 km a lo largo de la frontera malayo indonesia en Kalimantan como parte del megaproyecto de plantación de palma africana en la frontera de Kalimantan. Esta zona es parte de los territorios de propiedad tradicional de los pueblos indígenas de la región. El proyecto causará un daño irreparable a los territorios, medios tradicionales de subsistencia e integridad cultural, territorial y física de los pueblos indígenas. No es exagerado decir que una intrusión de esta magnitud amenaza la supervivencia misma de los pueblos indígenas. En 2007, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas y dos Relatores Especiales nombrados por el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas llegaron a esa misma alarmante conclusión.

En respuesta al informe, el CEDR ha señalado su preocupación y hecho algunas recomendaciones al Gobierno indonesio. De esas recomendaciones, tres tienen implicaciones directas para los pueblos indígenas:

Se anima al Estado-parte a tomar en consideración las definiciones de pueblos indígenas y tribales establecidas en el Convenio 169 de la OIT de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales y a contemplar la ratificación de dicho instrumento.

El Estado-parte debería reconocer y respetar la cultura, historia, lengua y modo de vida indígenas como un enriquecimiento de la identidad cultural del Estado y proporcionar a los pueblos indígenas las condiciones que les permitan un desarrollo económico y social sostenible, compatible con sus características culturales.

El Estado-parte debería revisar su legislación, en particular la Ley 18 de 2004 sobre plantaciones, además del modo en que se interpreta y aplica en la práctica, para garantizar que respeta los derechos de los pueblos indígenas a poseer, desarrollar, controlar y utilizar sus tierras comunitarias.

Aunque la tercera recomendación debía reexaminarse al cabo de un año, no ha habido ningún seguimiento ni respuesta del Gobierno hasta la fecha. Una carta enviada por el ministro de Asuntos Exteriores de Indonesia mencionaba que el Gobierno estaba elaborando un informe en respuesta a las recomendaciones del CEDR.

La falta de coordinación entre departamentos parece ser una de las razones de la lenta respuesta del Gobierno. No hay claridad sobre qué departamento o departamentos son los responsables. Mientras el Ministerio de Asuntos Exteriores prepara un informe, los Ministerios de Bosques y de Plantaciones, apoyados por el gobernador, siguen avanzando en la expansión de plantaciones de palma africana, especialmente en relación con los planes de mitigación del cambio climático. En Papúa, por ejemplo, se han destinado entre 1 y 3 millones de hectáreas para dichas plantaciones⁶ pese a la oposición de la sociedad civil.⁷

Mitigación del cambio climático - REDD y el Fondo de Alianza para Bosques y Reducción de Carbono del Banco Mundial

Del 3 al 13 de diciembre de 2007 se celebró en Nusa Dua, Bali, la reunión del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). La comunidad internacional esperaba que el Convenio sentaría las bases para la formulación de políticas y planes de mitigación y adaptación al cambio climático. Pero los activistas están de acuerdo en que no se identificó ninguna solución adecuada o

sostenible. Más aún, no se acordó ninguna solución de justicia social como demandaban los pueblos indígenas. Como se difundió en los medios, muchos activistas estaban de acuerdo en que el Convenio era un simple escenario para prácticas de concesiones manipuladoras que solo benefician a los países productores de dióxido de carbono y a las multinacionales que comercian con créditos de carbono.

Como anfitrión, en lugar de tomar una posición crítica o, al menos, neutral, Indonesia se implicó en promover el Fondo de Alianza para los Bosques y la Reducción de Carbono (*Forest Carbon Partnership Facility*, FCPF) del Banco Mundial y la iniciativa para la *Reducción de las emisiones de la deforestación y degradación* (REDD).

Durante la reunión del CMNUCC el gobernador de Papúa, el señor Barnabas Suebu, declaró que Papúa iba a dedicar la mitad de su bosque productivo a la iniciativa REDD. A la vez, un cuarto del “bosque convertido” de Papúa ha sido destinado por el Gobierno a iniciativas englobadas bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio. La política está de acuerdo con una norma provincial (*perda*) y se quiere que entre en vigor en enero de 2008.⁸

Los pueblos indígenas de Indonesia se sienten amenazados por el volumen de las iniciativas de mitigación o adaptación al cambio climático. Temen el desalojo en nombre de la conservación o el cambio climático. La experiencia ha demostrado cómo los pueblos indígenas han sido desalojados forzosamente en nombre de la conservación y estos desalojos siguen produciéndose en contra de los deseos de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas han perdido sus tierras por las plantaciones de palma africana y es seguro que sufrirán más para que se cumplan los objetivos de producción de biocombustibles de las naciones occidentales. □

Notas y referencias

- 1.2 <http://infokito.wordpress.com/2007/11/28/kota-terpadu-mandiri-sumsel-butuh-rp42-m/>
- 3 <http://www.suarapembaruan.com/News/2008/01/05/Nusantar/nus06.htm>
- 4 **Mita Noveria et al., 2004:** *Berbagai Ruang dengan Masyarakat: Upaya Resolusi Konflik Sumberdaya Hutan di Kalimantan Tengah*. Jakarta: LIPI Riset Kompetitif Pengembangan Iptek, Subprogram Otonomi Daerah, Konflik dan Daya Saing.

- 5 La iniciativa fue propuesta y acordada como una Secretaría conjunta de estas instituciones gubernamentales. Los jefes de estos organismos estatales están en la Junta de Administradores de la Secretaría.
- 6 www.kompas.com/kompas-cetak/0305/12/daerah/307204.htm, <http://202.173.64.197/newsdetail.php?id=382&machid=2006>, <http://www.seputar-indonesia.com/edisicetak/nusantara/investasi-kelapa-sawit-papua-2.html>, <http://64.203.71.11/ver1/Nusantara/0704/20/124808.htm>
- 7 <http://mediatani.wordpress.com/2007/10/25/pembukaan-perkebunan-sawit-tak-mampu-sejahterakan-masyarakat-papua/>
- 8 <http://64.203.71.11/ver1/Iptek/0712/06/160820.htm> and http://www.republika.co.id/koran_detail.asp?id=316200&kat_id=3

Abdon Nababan es el Secretario General de la Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), la organización nacional de los pueblos indígenas de Indonesia.

Mina Susana Setra es directora de Defensoría Internacional y Asuntos Exteriores de AMAN.

Rukka Sombolinggi es una indígena de Toraja, en Indonesia. Trabajó con AMAN desde 2000 a 2006 y actualmente trabaja como consultora en temas relacionados con los pueblos indígenas.

MALASIA

En conjunto, los pueblos indígenas de Malasia representan aproximadamente el 12% de los 28,6 millones de habitantes del país. Los *orang asli* son los pueblos indígenas de la Malasia peninsular. Suman unas 145.000 personas, suponiendo apenas el 0,5% de la población nacional. Los antropólogos y los funcionarios del Gobierno han considerado tradicionalmente que los *orang asli* se componen de tres grupos principales que comprenden varias tribus o subgrupos diferentes. Los principales grupos son los negrito (semang), los senoi y los aborígenes malasios. En Sarawak, los pueblos indígenas se conocen colectivamente como *orang ulu* o *dayak*, e incluyen a los iban, bidayuh, kenyah, kayan, kedayan, murut, punan, bisayah, kelabit, berawan y penan, constituyendo alrededor del 50% de la población de Sarawak, de 2,3 millones de personas. Los 39 grupos étnicos diferentes de Sabah son llamados nativos o *anak negeri* y constituyen aproximadamente el 60% de los 2,4 millones de habitantes del estado. En Sarawak y Sabah siguen vigentes las leyes introducidas por los británicos durante su gobierno colonial que reconocen los derechos territoriales consuetudinarios y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas. Pese a ello, no son adecuadamente aplicadas y el Gobierno incluso las ignora totalmente, lo que da prioridad a la extracción de recursos a gran escala y a las plantaciones de las compañías privadas sobre los derechos e intereses de las comunidades indígenas.

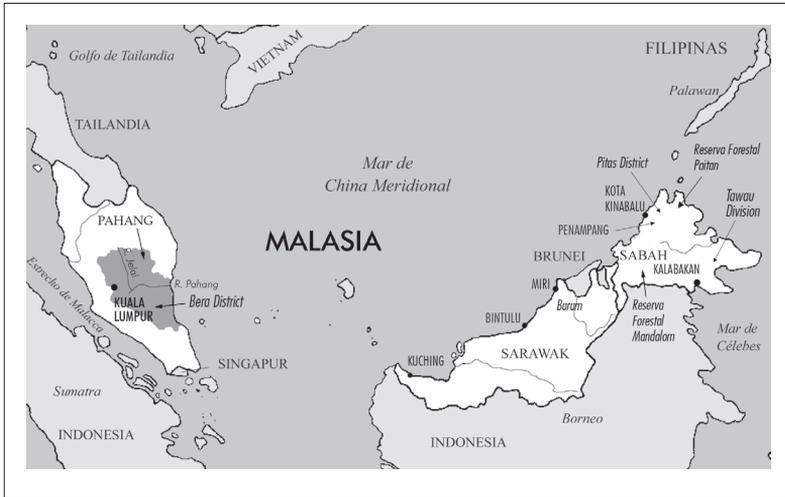
La grave situación de los Penan en Sarawak

En julio de 2007, el pueblo nómada y seminómada penan de Sarawak consiguió finalmente obtener la atención que necesitaba cuando una misión de verificación de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (Suhakam) publicó una declaración identificando siete áreas clave que exigen “mejoras drásticas” por parte del Gobierno para mejorar la situación de los penan. La misión señaló los siguientes temas como más preocupantes: derechos territoriales, informes de evaluación de impacto ambiental, pobreza, documentos de identificación personal, educación, salud y el deber del gobierno del estado de Sarawak de proteger los derechos de los penan. Sobre los derechos territoriales, la Suhakam señaló que el Código de Tierras de Sarawak de 1958 no contiene ninguna disposición sobre los derechos de los penan a la propiedad de la tierra y, por lo tanto, recomendó que la legislación fuera reformada para que tomase en consideración el modo particular en que los penan establecen la propiedad y custodia del territorio.

En el mismo mes, la comunidad penan de Long Lamai, en la cabecera del río Baram, presentó una nueva demanda contra el gobierno del estado de Sarawak y el gigante maderero malasio Samling. En la presentación de la causa, cinco demandantes solicitan derechos nativos consuetudinarios sobre 31.000 hectáreas de bosque tropical primario y tierras de cultivo en nombre de la comunidad de Long Lamai.

El 2 de junio, unos 50 penan volvieron a bloquear la carretera en Long Belok y Long Sayan, en la región de Apoh del Baram medio, para evitar que Rimbunan Hijau, otro gigante maderero con sede en Sarawak, accediera a la zona para extraer madera de las reservas de los bosques comunitarios en la parte alta del río Belok. En agosto, los penan situaron una nueva barrera en Long Nen, Sungai Layun, junto a los penan nómadas de Sungai Marong, en el alto Tutoh, para parar las actividades de tala en sus tierras por parte de Samling y Jumbo Green, su empresa subcontratada. Los penan nómadas dijeron que los dos grupos decidieron unir fuerzas porque no podían soportar ellos solos las presiones de la compañía.

Durante los últimos 14 años, los penan han establecido bloqueos en diferente lugares del alto Baram, que se considera uno de los últimos



bosques primarios de Sarawak y la última frontera frente a la explotación de las compañías madereras. Los bloqueos en el alto Baram, a menudo asociados a los habitantes de Long Benalih, han sido desmantelados muchas veces por las autoridades. El 4 de julio, las autoridades volvieron a destruir las barricadas, pero los habitantes las volvieron a levantar poco después. A mediados de julio, el bloqueo de Benalih fue desmantelado una vez más por trabajadores de la compañía maderera junto con miembros de la Fuerza de Operaciones Generales del ejército. Se advirtió a los penan de que serían arrestados si continuaban los bloqueos.

Como señaló Jok Jau, de la sección de Sarawak de Amigos de la Tierra, Malasia: "El continuo desmantelamiento y construcción de barricadas ha recibido mucha atención en los últimos años, especialmente después de la inclusión de la concesión en el polémico plan del Consejo de Certificación de Madera de Malasia, cuyas afirmaciones de legalidad y sostenibilidad han sido cuestionadas por los grupos de la sociedad civil nacionales e internacionales." (véase *El Mundo Indígena* 2007). Como ha sucedido en el pasado siempre que los penan obtienen mucha publicidad, la revancha por parte de las autoridades y las compañías es inevitable. El 9 de octubre de 2007, el inspector de la Junta de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sarawak (NREB) señaló que los penan podían ser fácilmente manipulados por las ONG si se les

permitía participar en los estudios de evaluación de impacto ambiental (EIA) debido a su bajo nivel educativo. De hecho, estaba intentando camuflar una embarazosa situación ya la NREB había aprobado una EIA para la Plantación Forestal de Shin Yan, en Murum, alegando que no había residentes dentro del área, cuando lo cierto es que hay siete aldeas penan en ella. Más aún, el 7 de noviembre el Fiscal General de Sarawak anunció a los sorprendidos representantes de Suhakam, las agencias estatales y federales y varias ONG que el gobierno del estado tenía planes para reasentar a los penan.

En lo más crudo del conflicto en el mes de noviembre se produjo el triste descubrimiento de los restos de un jefe penan de Long Kerong, KK Kelasau, opositor de las compañías madereras durante muchos años. Los habitantes de la zona tienen razones para creer que la muerte de KK Kelasau no fue un accidente ya que la comunidad había recibido anteriormente muchas amenazas de muerte. Esta no es la primera vez que se vincula una muerte en el alto Baram con las compañías madereras que operan en la zona, ya que los matones suelen amenazarlos. Debido a su estrecha relación y dependencia de los bosques, las comunidades penan se han opuesto con vehemencia a la incursión de las compañías madereras. Muchos penan han sido arrestados y encarcelados por sus acciones. A muchos activistas que los apoyan y que llevaron a cabo misiones de reconocimiento, denunciaron las atrocidades cometidas por las compañías madereras, la policía y el personal del Gobierno o investigaron informes de la policía, se les ha prohibido la entrada en Sarawak.

El Gobierno parece hacer oídos sordos a la recomendación de la Suhakam de equilibrar el desarrollo económico del país y la explotación de recursos con la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos.

En los tribunales

En 2007 hubo dos sentencias que han marcado un hito en Sarawak y Sabah.

El 8 de octubre, en Sarawak, Dato' Arifin bin Zakaria y dos otros jueces del Tribunal Supremo Federal presentaron su sentencia sobre

una apelación civil entre el superintendente de Tierras y Agrimensura de Sarawak y el gobierno de Sarawak y Madeli bin Salleh (en nombre de su difunto padre, Salleh bin Kilong y en representación de varios grupos indígenas con derechos consuetudinarios). Esta apelación iba dirigida contra la sentencia del Tribunal de Apelaciones de abril de 2005. En este caso, hay dos aspectos importantes en la sentencia: uno respecto al derecho nativo consuetudinario sobre la tierra y otro en cuanto a la reserva de tierras bajo dicho título para propósitos comerciales. Sobre el primer punto, el juez del Tribunal Supremo Federal Dato' Arifin bin Zakaria subrayó en su sentencia que "... el derecho común [ed.: derecho nativo consuetudinario] no es un mero precedente a la hora de tomar una decisión judicial. Es un derecho sustantivo que tiene la misma fuerza y efecto que el derecho escrito" (pág.22). Se entiende que esto es aplicable a los derechos sobre la tierra tanto individuales como colectivos. En este caso, los jueces del Tribunal de Apelaciones reconocieron que el difunto Salleh bin Kilong tenía derechos nativos consuetudinarios establecidos sobre sus tierras antes de la Orden sobre Adjudicación de Tierras de 1920, y que esta Orden no puede anular los derechos nativos consuetudinarios que han sido adquiridos o reconocidos con anterioridad a la Orden. El tribunal también sentenció que siempre que la tierra estuviera atendida, se deben reconocer los derechos del propietario sobre la misma. En este caso, como Salleh había seguido cuidando los frutales del terreno, esto reforzaba sus derechos ya que no podía considerarse abandono o no ocupación. Aunque la tierra quedó reservada por el distrito de Miri para operaciones de la Sarawak Oilfields Limited según la Orden de 1921, los jueces decidieron que esto no extinguía los derechos consuetudinarios ya que no quedaba recogido con claridad: "... la Orden no puede interpretarse en el sentido de que tenga el efecto de extinguir los derechos de los nativos sobre dichas tierras, derechos que existían antes de la entrada en vigor de dicha Orden. Una medida tan drástica debería estar expresada claramente en el texto y no puede derivarse del mismo por simple deducción" (pág. 40).

La otra sentencia importante ha sido la dictada en julio por el juez Ian Chin del Tribunal Supremo de Kota Kinabalu, Sabah, quien presidió dos revisiones y una demanda civil, todas relacionadas, entre Rambilin binti Ambit (una mujer del pueblo indígena dusun) y el inspector

ayudante de Impuestos sobre la Tierra del distrito de Pitas, el director de Tierras y Agrimensura de Sabah y el empresario local Ruddy Awah. Además de las importantes consideraciones sobre el respeto a los derechos nativos consuetudinarios sobre la tierra, muy parecidas a las de la apelación civil de Sarawak antes mencionada, el caso reveló también varias debilidades en el sistema de registro de tierras y la forma fraudulenta en que las compañías e, incluso, los propios indígenas, buscan su propio beneficio. El tribunal señaló que "... los 'derechos y costumbres' nativos en Sabah (antes conocida como Borneo del Norte) estaban explícitamente admitidos y reconocidos ya desde 1881 y en los dos subsecuentes instrumentos legales sobre tierras (es decir, la Proclamación de 23 de diciembre de 1881 y la Proclamación sobre Tierras de 1885) (pág.7 de la sentencia). Como señala la sentencia, la posterior aprobación de reglamentaciones para el registro de tierras no extingue automáticamente los derechos de los nativos sobre la tierra, sino que solo les exige que registren su propiedad, sin establecer un límite temporal para hacerlo. También señala que los derechos nativos sobre las tierras siguen existiendo aunque no se hayan registrado ya que no han sido extinguidos por ninguna legislación. Adicionalmente, el juez Ian Ching señaló que los nativos no necesitan permiso de las autoridades, ni siquiera hoy en día, para entrar en ninguna tierra "del Estado" para establecer derechos consuetudinarios a través de la ocupación residencial o el cultivo durante tres o más años consecutivos.

Entre tanto, en la Malasia peninsular, los jefes de dos aldeas semelai en Bera, Pahang, y otros cuatro aldeanos, en su capacidad de representantes presentaron, en el Tribunal Supremo de Teerloh, una denuncia en abril en contra de los gobiernos estatal y federal y del Departamento para Asuntos de los Orang Asli por no registrar sus tierras y por no hacer lo necesario para proteger su bienestar y desarrollo.

Reservas forestales madereras y plantaciones

A pesar de las numerosas solicitudes de los serudung murut en Kalabatan, en el sur de Sabah, para que se reconozcan sus tierras tradicionales, el Estado ha dado las tierras que se encuentran dentro de la Reserva Forestal de Kalabakan a varias compañías. En otra zona, los resi-

dentes de Kampung Kaibiton en la Reserva Forestal de Paitan, en el norte de Sabah, informaron sobre la destrucción de árboles frutales y del caucho. Estas drásticas acciones suelen ser realizadas por el Departamento de Bosques, que considera ilegal el cultivo de la tierra. Muchas comunidades indígenas se han trasladado y han establecido asentamientos y cultivos en reservas forestales conforme las plantaciones de palma de aceite van ocupando más y más tierras. El creciente número de incidentes en el país refleja la lentitud del proceso de demarcación y reconocimiento de las tierras consuetudinarias en comparación con la enajenación de grandes zonas para plantaciones, tala y áreas protegidas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, Suhakam, subrayó que los miembros de la Asamblea debían resolver el problema de los ocupantes de las reservas forestales, ya que todas las leyes relativas a la administración estatal, incluida la Ley de Bosques, son promulgadas y reformadas por la Asamblea Estatal. Los habitantes de Kg Bonor, Kg Karamtoi Laut, Kg Malaing, Kg Sinalut y Kg Pengaraan, en su mayoría comunidades murut, quieren que sus aldeas se separen de la Reserva Forestal de Mandalom en la que están incluidas. Suhakam urgió al Gobierno a que considerase los problemas a los que se enfrentan los habitantes, que han estado residiendo en esta zona desde antes de que se declarase reserva forestal.

Represa de Bakun

El 7 de agosto la compañía australiana Rio Tinto Aluminium firmó un acuerdo con el conglomerado malasio Cahya Mata Sarawak, cuyos principales accionistas son miembros de la familia del primer ministro de Sarawak, para realizar un estudio conjunto para la construcción de una fundición, que tendrá un costo de 2.000 millones de dólares americanos, en Similajau, cerca de Bintulu, a 80 Km. tierra adentro de la presa de Bakun. La fundición, que se espera que sea inaugurada en 2010, será una de las más grandes del mundo. Su capacidad de producción inicial se estima en 550.000 toneladas anuales, con la posibilidad de alcanzar en el futuro 1,5 millones de toneladas. Esta resurrección de la polémica presa de Bakun es el último capítulo de una larga historia

para sacar adelante un proyecto sensible desde el punto de vista ambiental. Aparentemente no hubo una oferta pública para el proyecto de fundición de aluminio ni anuncio público del mismo. La enorme presa, uno de los megaproyectos del anterior primer ministro Mahathit Mohammad, ya ha destruido 23.000 hectáreas de bosque tropical virgen y ha desplazado a 9.000 indígenas. □

Referencias

www.thestar.com.my/news.nation de 12 de diciembre de 2007

Varios artículos en 2007 bajo "Land Rights" en www.rengah.c2o.org

Varios artículos en 2007 de www.newsabahtimes.com.my

Artículos enviados por PACOS Trust, Malasia.

Jannie Lasimbang es una kadazan de Sabah, Malasia. Desde 1987 es vicepresidente de PACOS Trust, Sabah. También ha participado en la Indigenous Peoples' Network of Malaysia (JOAS-IPNM) desde su creación, en 1992, y es actualmente secretaria general de la Asia Indigenous Peoples' Pact Foundation con sede en Chiang Mai, Tailandia.

TAILANDIA

Los pueblos indígenas de Tailandia viven fundamentalmente en dos zonas geográficas del país: en el sur se encuentran las comunidades indígenas de pescadores (los *chao-lae*) y una pequeña población de cazadores-recolectores y, en el norte y noroccidente, los numerosos pueblos de las montañas (los *chao-kao*). Cuando se trazaron las fronteras nacionales en el Sudeste Asiático, en la época colonial, muchos pueblos de las tierras altas quedaron divididos. Nueve de las llamadas “tribus de las montañas” están oficialmente reconocidas: los *hmong*, *karen*, *lisu*, *mien*, *akha*, *lahu*, *lua*, *thin* y *khamu*. Otros grupos indígenas, como los *palong*, *padong* y *kachi* no lo están. Según el censo oficial de 2002, hay 923.357 “habitantes de las montañas” que viven en 20 provincias al norte y oeste del país.

Todos los pueblos indígenas de Tailandia comparten experiencias similares causadas por políticas discriminatorias. El extendido prejuicio de que los pueblos indígenas son productores de drogas y suponen una amenaza para la seguridad nacional y el medio ambiente ha sido históricamente determinante en las políticas gubernamentales destinadas a los pueblos indígenas de las tierras altas del norte. A pesar de algunos avances positivos en los últimos años, este prejuicio subyace en las actitudes y acciones de los funcionarios del Gobierno. 480.000 personas indígenas en Tailandia carecen aún de plena ciudadanía, lo que limita sus posibilidades para acceder a servicios públicos como la sanidad básica o la matrícula en las escuelas.

Situación política: acontecimientos desde el golpe de estado militar

El descontento con el régimen Thaksin dio lugar al desorden político en 2006 y allanó el camino para el golpe de Estado militar de septiembre de ese año. Pero el golpe tuvo como resultado la emergencia de un fuerte movimiento antigolpista, y la incertidumbre política resultante provocó un descenso en el crecimiento económico, que se vio agravado por los altos precios del petróleo y que condujo al aumento del desempleo y al cierre de fábricas. Hubo también un aumento de la violencia en la zona de conflicto del interior de las tres provincias del sur. Todos estos problemas provocaron el resurgimiento de un espíritu de nacionalismo, y los políticos intentaron proteger la Nación de las influencias destructivas. Los militares nombraron una Asamblea Nacional Legislativa (ANL) que, en 2007, aprobó una nueva Constitución, además de varias leyes que tienen impacto en los indígenas y sus luchas.

La Constitución de 2007 no reconoce explícitamente la identidad de los pueblos indígenas. Y esto a pesar de que durante la elaboración de la nueva Constitución, los representantes de los pueblos indígenas participaron en los diversos foros de discusión sobre el texto de la misma en los niveles provincial y nacional. A pesar de que la Constitución no menciona específicamente los derechos de los pueblos indígenas, la Parte 12 sobre Derechos Comunitarios se refiere a “comunidad tradicional” y las comunidades indígenas pueden beneficiarse del reconocimiento de derechos económicos, sociales y culturales garantizados a las comunidades “locales” o “tradicionales” en los artículos 66 y 67 de la Parte 12 de la Constitución.

El 20 de diciembre de 2007, la ANL adoptó la Ley de Seguridad Nacional, pocos días antes de las elecciones al Parlamento y pese a la fuerte oposición de la sociedad civil. Según la ley, un Comando de Operaciones de Seguridad Interior (ISOC) será el responsable de su aplicación y, según el artículo 15, éste puede ejercer poderes legislativos y promulgar leyes sin ningún control ni contrapeso. Según el artículo 23 de la ley, el ISOC tiene “inmunidad”, en el ejercicio de los poderes concedidos por la ley, frente a cualquier denuncia por delitos



criminales o civiles o frente a acciones disciplinarias. Se teme que tales poderes se ejerzan con el objetivo de limitar los derechos de los grupos vulnerables. Según su actual redacción, aunque el primer ministro es el director nominal del ISOC, el poder real lo tendrá posiblemente el jefe del Ejército, que será el subdirector y tendrá el mando directo de la organización.

La ANL también adoptó el mismo día la Ley de Nacionalidad, que da autoridad absoluta al Ministerio del Interior para conceder o denegar la nacionalidad tailandesa y para dictar las normas y reglamentaciones de la ley. Se adoptó también una Ley sobre el Registro Civil que da autoridad al director de la Administración Pública para actuar congelando las solicitudes de nacionalidad tailandesa sin informar previamente a las personas afectadas por razones de seguridad nacional.

Adopción de la Ley de Bosques Comunitarios

El Estado tailandés ha adoptado, a lo largo de los años, diversas leyes para la protección y conservación de los bosques y la vida silvestre y tiene prácticamente toda la extensión forestal bajo control estatal. De un plumazo estas leyes, que tenían fundamentalmente el objetivo de frenar la tala ilegal, han desposeído de sus derechos a los indígenas que habitaban en los bosques pero que no tenían títulos de propiedad sobre sus tierras. Posteriormente otras leyes han declarado nuevas áreas como parques nacionales, reservas forestales o santuarios de la vida salvaje, a la vez que restringen el uso de esas tierras a las comunidades. Hoy el 28,78% de Tailandia está bajo la categoría de áreas protegidas.

El 21 de diciembre de 2007 se adoptó Ley de Bosques Comunitarios, nuevamente con mucha oposición de la sociedad civil. La ley se esperaba desde hacía tiempo, pero en su versión final se desvía de forma sustantiva de la propuesta popular original. Muchas disposiciones del proyecto final hacen desaparecer los derechos de muchas comunidades que han estado protegiendo los bosques desde hace mucho tiempo. Los contenidos de las Secciones 25 y 34 no difieren de las leyes forestales convencionales dirigidas a controlar los derechos de la gente sobre el uso de los bosques que llevaron, de hecho, a conflictos de intereses y que precisamente fueron el motivo de que se pidiera esta ley. Los grupos indígenas creen que la ley tendrá como resultado más violaciones del derecho de las comunidades a gestionar recursos naturales como la tierra, los bosques y el agua. El artículo 25 de la ley señala que, para ser reconocida en el marco de la ley, una comunidad tiene que probar que ha estado gestionando el bosque durante más de diez

años antes de 2007. Los indígenas piensan que les va a resultar muy difícil satisfacer dicho requisito. La ley hará imposible para muchas comunidades indígenas la participación plena en la gestión comunitaria del bosque y, por tanto, contradice las disposiciones sobre derechos de gestión de recursos comunitarios incluidas en la nueva Constitución (véase más adelante).

Oportunidades

A pesar de las políticas estatales que parecen dirigidas hacia la asimilación de los indígenas a la sociedad tailandesa mayoritaria, en la pasada década se han dado también algunos avances positivos. La Resolución del Gabinete de 1997 incluye un primer reconocimiento de algunos derechos de los pueblos que habitan los bosques. La resolución señala que si hay una solicitud de la población de que el Gabinete revoque la declaración de un área particular como tierra forestal, el Gabinete enviará la cuestión a subcomités provinciales que serán los responsables de establecer la calificación de esa tierra. Sin embargo, otra Resolución del Gabinete adoptada en 1998, hace muy complicada la reclamación de derechos sobre áreas declaradas áreas protegidas. Después de protestas populares, se estableció una Comisión para resolver estas cuestiones y la Comisión recomendó que el Estado adoptase un enfoque de resolución de problemas e implicase a las comunidades en el proceso.

Como se ha señalado anteriormente, la nueva Constitución reconoce las “comunidades tradicionales”. El artículo 66 de la Parte 12 recoge también el derecho de las “personas reunidas que forman una comunidad, comunidad local o comunidad tradicional” a “participar en la gestión, mantenimiento, preservación y explotación de los recursos naturales y el medio ambiente, incluida la diversidad biológica, de forma equilibrada y sostenible”.

La Constitución de 2007 contiene también otras disposiciones alentadoras. El artículo 78 (3) trata de la descentralización del poder hacia los gobiernos locales para favorecer la independencia y la libre determinación en los asuntos locales y, de ese modo, alentarlos a participar en la aplicación de las principales políticas estatales, el desarrollo de

instalaciones públicas, infraestructuras y economía local. Por tanto, se concede un espacio a las redes de los pueblos indígenas para participar en la toma de decisiones en el nivel nacional.

El artículo 82 señala que el Gobierno respetará y cumplirá las obligaciones de Tailandia en relación con los derechos humanos contraídas por la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos. Este artículo permite a la sociedad civil exigir responsabilidades al Estado por la violación de los derechos humanos fundamentales de la población. A lo largo de los años, el movimiento de los pueblos indígenas se ha ido fortaleciendo y, con ayuda de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, como es el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las comunidades han conseguido, por ejemplo, frenar y resistir con éxito los programas de desalojo forzoso del Gobierno.

Celebración del Día de los Pueblos Indígenas

El 9 de agosto de 2007 se celebró públicamente por primera vez en Tailandia el Día Mundial de los Pueblos Indígenas. Más de 40 organizaciones indígenas tomaron parte en las celebraciones. La idea de celebrar su identidad indígena cobró fuerza y, del 5 al 11 de septiembre, se celebró el Festival de los Pueblos Indígenas de Tailandia en el Centro de Exposiciones de Arte y Cultura de la Universidad de Chiangmai. La Sra. Pinita Kapu na Athyutaya, directora de Desarrollo y Bienestar Social del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana y el Sr. Thonchai Wong-rien-thon, vicegobernador de la provincia de Chiangmai, presidieron las sesiones inaugurales. El Sr. Joni Odochao, intelectual karen y director del Comité Organizador del festival, señaló en su discurso en la sesión de inauguración del 6 de septiembre de 2007:

Tenemos un modo de vida, de asentamiento y de cultivo diferentes –prácticas que están íntimamente unidas a la naturaleza, los bosques y la vida silvestre. Nuestro modo de vida es sostenible y armónico con la naturaleza y estas tradiciones y prácticas se enseñan y transmiten de generación en generación. Pero ahora, a causa de las políticas estatales y la modernización, tenemos que luchar para preservar y mantener nuestras formas de

vida tradicionales. El objetivo de este festival es celebrar la diversidad de la sociedad tailandesa y, especialmente, promover la comprensión de la cultura y modos de vida de los pueblos indígenas en Tailandia.

El festival, en el que participó gente de todas las esferas, incluidas agencias estatales, puede considerarse como un paso para conseguir estos objetivos. Pero la lucha de los indígenas para obtener el reconocimiento y respeto hacia su identidad no va a ser fácil.

Respuesta del Gobierno a la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

La delegación del Gobierno que participó en el Festival de los Pueblos Indígenas señaló que Tailandia había votado a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas entendiéndolo que la Declaración no creaba nuevos derechos y que los beneficios derivados de ella estarían sujetos a las leyes y la Constitución de Tailandia.

Tal interpretación, tomada en conjunto con el marco general de legislación y políticas sobre pueblos indígenas existente en Tailandia, niega los principios fundamentales reconocidos en la Declaración. El movimiento de los pueblos indígenas en Tailandia tendrá que superar considerables obstáculos para conseguir el respeto a su dignidad y modo de vida.

Progresos en el caso Na-on

Como se señaló en *El Mundo Indígena 2007*, a finales de 2006 los habitantes lisu de la comunidad de Na-on en el distrito de Vienghaeng, situado en el Parque Nacional de Chang Dao, provincia de Chiangmai, fueron acusados de ocupación ilegal de 200 rai (32 hectáreas) de tierra dentro del parque nacional. Las autoridades, acompañadas del ejército, amenazaron con expulsarlos y reasentarlos en otra extensión de tierra. Con la intervención de grupos de la sociedad civil y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se frenó el desalojo y los habitan-

tes siguen en su aldea. Pero es posible que aún sean expulsados. A los habitantes de Na-on les preocupa que, dado que no tienen ningún título de propiedad sobre la tierra en la que están sus viviendas, puedan ser desalojados y obligados a abandonar el lugar. Temen también perder sus tierras de cultivo. Si se les expulsa de sus tierras no tendrán otra opción que emigrar a las ciudades en busca de trabajo.

Los habitantes de Na-on subrayan que todo el distrito de Vienghaeng está ocupado por el parque nacional y que si se aplican las leyes de conservación de manera igualitaria, todos los habitantes del distrito de Vienghaeng deberían ser desalojados. □

***Wiwat Tamee** es un lisu de la provincial de Chiangrai. Actualmente trabaja como gerente de proyecto para Highland Peoples' Taskforce (HPT), el secretario de una red de 12 pueblos indígenas y de las montañas de Tailandia.*

***Pornpen Khongkachonkiet** es activista de los derechos humanos de las mujeres y tiene experiencia en la defensa de los derechos de refugiados, trabajadores migratorios y pueblos indígenas en Tailandia. Trabaja en Highland Peoples' Taskforce desde 2006 y también trabaja con la Cross Cultural Foundation, con sede en Bangkok.*

CAMBOYA

En comparación con sus vecinos del Sudeste Asiático, Camboya es el país con la menor población indígena en términos relativos y absolutos.¹ Los khmer, mayoría étnica del país, constituyen aproximadamente el 90% de la población.

El Censo de Población de Camboya de 1998 identificaba 17 diferentes grupos indígenas. Basándose en la lengua hablada, el censo estimaba la población indígena en unas 101.000 personas, el 0,9% de una población total de 11,4 millones. Pero la investigación empírica sugiere que esta cifra es menor que la real, que podría alcanzar las 190.000 personas, o el 1,4% de la población de Camboya.²

La Constitución camboyana (1993) garantiza a todos los camboyanos³ los mismos derechos, independientemente de su raza, color, idioma o creencias religiosas. Sin embargo, hay un escaso reconocimiento de los derechos específicos de los pueblos indígenas en la legislación camboyana. Pese a ello, la promulgación de la Ley de Tierras de Camboya en 2001 abrió un periodo sin precedentes para el reconocimiento legal explícito de los derechos colectivos indígenas sobre sus tierras por parte del Estado. La Ley de Bosques de 2002 hace también referencia explícita a los derechos de las comunidades indígenas aunque todavía enajena la mayoría de las tierras forestales del control de las comunidades indígenas y la recalifica como "tierra pública estatal".

Camboya ha ratificado varios instrumentos internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas.⁴ Camboya es parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), que reconoce el papel de los pueblos indígenas en la protección de la biodiversidad. Además, el Gobierno camboyano votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Concesiones de tierras

Durante 2006 y 2007, la enajenación de la tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas continuó a escala creciente. Aunque a lo largo del año pasado se otorgaron concesiones de tierras económicas de menor tamaño (de más de 1.000 ha.), se siguieron concediendo extensiones más pequeñas en las provincias de Kratie, Stung Treng, Oddar Meanchey, Preah Vihear, Ratanakiri, Kampong Thom y Mondulkiri.

Se otorgaron, por ejemplo, diez concesiones de menos de 1.000 hectáreas cada una en Mondulkiri a finales del 2006, mientras que la provincia de Kratie está considerando 22 nuevas pequeñas concesiones. Las comunidades indígenas se han opuesto activamente a muchas de estas nuevas concesiones.

Aunque la compañía china Wushishan sigue operando su plantación de pinos en Mondulkiri (véase *El Mundo Indígena 2007*), preocupa más la reciente recalificación de 75.000 ha. de tierras forestales del Bosque Protegido de Mondulkiri para concesiones a pequeña escala, especialmente para plantaciones de caucho. Aunque la información está aún sin verificar, unos 5.000 indígenas bunong se verán afectados y los grupos de derechos humanos están recibiendo informes que señalan que las compañías han recibido concesiones sobre las aldeas y campos de cultivo existentes. Las comunidades locales que han intentado proteger su tierra han sido amenazadas. En la provincia de Preah Vihear, la compañía china Sui Gang anunció que no establecería una plantación de caucho (que hubiera afectado a comunidades kui) como estaba planeado debido a que el plan era muy impopular. Por el contrario, la compañía china New Cosmos continúa el desarrollo de una concesión turística en un área sagrada de los suoy en la provincia de Kompong Speu a pesar de la oposición local.

Registro de los títulos de tierras

La Ley de Tierras de 2001 provee un mecanismo que podría potencialmente salvaguardar los derechos territoriales de las comunidades indígenas en forma de títulos de tierras comunitarias. Pero todavía no se ha concedido ni uno solo de estos títulos.



En 2006, el Ministerio del Interior trabajó en el desarrollo de unas reglamentaciones de la ley para tres comunidades piloto que pudieran servir como base para elaborar directrices que luego se aplicarían en todo el país, permitiendo a las comunidades indígenas registrar sus tierras. Estas tres comunidades recibieron reconocimiento formal de personería jurídica en 2007 y el enfoque utilizado en ese caso se está aplicando ahora a otras comunidades indígenas. Durante 2007, el Ministerio de Gestión de Tierras, Planificación Urbana y Construcción

(MLMUPC) trabajó para finalizar otros dos instrumentos legales relevantes para los derechos territoriales indígenas: la Política sobre el Registro de Tierras Comunitarias de los Pueblos Indígenas y otro decreto, aún sin título, también referido al registro de tierras comunitarias. Las consultas sobre el proyecto de política que organizó el MLMUPC con los pueblos indígenas no tuvieron éxito porque los representantes comunitarios no estaban de acuerdo, entre otras cosas, con las limitaciones al tamaño de las áreas que pudieran estar en condiciones de registrar, especialmente aquellas destinadas a la agricultura, a cementerios o a su uso como bosques sagrados -y ya que esto está en contradicción con las disposiciones de la Ley de Tierras de 2001, que no fija ningún límite. Grupos de la sociedad civil han participado en las actuales negociaciones con las agencias gubernamentales de importancia para garantizar que el contenido de la política esté en concordancia con la legislación existente. En noviembre de 2006, el proyecto de decreto aún no se había publicado, aunque representantes del Gobierno han declarado oficiosamente que tienen la intención de aprobar tanto el decreto como la política antes de finales de 2007.

Mientras tanto, las comunidades indígenas de las provincias de Preah Vihear y Kompong Thom continúan elaborando mapas de sus tierras, preparando así la presentación de sus solicitudes de títulos comunitarios. Pese a ello, la mayoría no cree que el reconocimiento oficial suponga realmente la seguridad en la tenencia de la tierra, especialmente con el pobre historial de gobernabilidad y aplicación incluso en el caso de las leyes fundamentales del país.

Enajenación ilegal de tierras

La enajenación ilegal de tierras indígenas a favor de intereses comerciales y estatales continúa sin descanso en todo el país, aunque es particularmente aguda en el nordeste. En las comunidades que sufren una mayor presión, la situación ha llevado ya a la disolución de varias comunidades y a la desintegración social.

Uno de los rasgos recurrentes más preocupantes es la venta de tierras por los propios indígenas, muchos de los cuales ya no tienen confianza en el futuro. Algunos no conocen las leyes; otras personas aje-

nas han sido convencidas para que vendieran e hicieran de intermediarios; otros han perdido la fe en los sistemas sociales y legales que se supone que deben defender los derechos de los pueblos indígenas. Muchos han decidido vender sus tierras antes de perderlas, como han visto que ha sucedido en comunidades vecinas y como les han dicho las autoridades locales que va a pasar. En algunos casos, el problema se ha vuelto tan grave que la mayoría de los habitantes indígenas de una aldea ha tomado parte en la venta de su tierra comunitaria e incluso de la tierra de las comunidades vecinas.

Los intentos de los pueblos indígenas para hacer frente a los robos de tierras se han visto obstaculizados por los tribunales y por muchos funcionarios del Gobierno. En una causa notable en la comuna de Eka-pheap, provincia de Ratanakiri, un tribunal confirmó un robo de tierras pertenecientes a una comunidad tampuen. A comienzos de 2007, los habitantes indígenas de la aldea de Gong Yuen en la provincia de Ratanakiri presentaron una demanda contra un miembro de la familia del ministro de Economía y Finanzas y del secretario de estado para la Tierra que, denuncian, compró ilegalmente parte de sus tierras. Desde el inicio de la causa en febrero, los indígenas y sus abogados han sido amenazados en numerosas ocasiones y las ONG de apoyo han sido acusadas de instigación por las autoridades gubernamentales y por periodistas poco independientes.

Minería

Desde 2006 el Gobierno ha concedido siete licencias para explotaciones mineras a gran escala en zonas indígenas de las provincias de Mondulkiri, Ratanakiri, Kratie, Preah Vihear y Kampong Speu. Las licencias incluyen concesiones de extracción de oro, bauxita y mineral de hierro. Cinco de las compañías son australianas, una es vietnamita y la otra, china. A mediados de 2007 se otorgó una concesión a Indochine Resources de 180.000 ha., el 54% del Parque Nacional de Virachey, que forma parte de la lista de lugares de Asia declarados de patrimonio universal, para la exploración de minerales sin especificar.⁵ Además de una zona esencial para la conservación de la biodiversidad, el Parque Nacional de Virachey constituye el territorio tradicional de

varios grupos indígenas. Junto a la gran concesión, hay otras 25 compañías que han obtenido licencias para exploración o extracción de minerales a pequeña escala.

La concesión de licencias mineras en zonas pertenecientes a tierras indígenas es una tendencia relativamente reciente y a la que las comunidades indígenas aún no saben cómo enfrentarse de forma efectiva. La Ley de Tierras no otorga ninguna protección frente a las concesiones mineras y, según la Ley sobre Protección Ambiental y Gestión de los Recursos Naturales, el Ministerio de Medio Ambiente debe aprobar una evaluación inicial de impacto ambiental y social antes de que el Ministerio de Industria, Minas y Energía pueda conceder una licencia. Pero este requisito suele ignorarse: no siempre se exigen las evaluaciones o se llevan a cabo cuando la licencia ya ha sido concedida.

Represas hidroeléctricas

Durante el pasado año, los Gobiernos de Camboya y Vietnam han firmado acuerdos para la construcción de dos proyectos de represas hidroeléctricas sobre el río Sesan en Camboya. Se llevó a cabo un estudio de viabilidad para la presa de 3000 Mw. de Sambor, en la provincia de Kratie, y una evaluación de impacto ambiental para la presa de 240 Mw. de Don Sahong en la R.P.D. de Laos. Todas estas presas que se planifica construir en el sistema del río Mekong tendrán impactos devastadores en la pesca, afectando gravemente los medios de vida de los indígenas de toda Camboya.

Educación

Sigue habiendo muy pocos indígenas con educación formal superior y un estudio reciente en la provincia de Monduliri reveló que el 97% de las mujeres bunong y el 86% de los hombres bunong no sabían leer ni escribir.⁶ En otras provincias se dan situaciones similares y actualmente sólo hay unos 20 estudiantes universitarios indígenas.

El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes sigue apoyando activamente la expansión de la educación bilingüe en la enseñanza for-

mal. Como un primer paso para formular una política, se han desarrollado directrices sobre la implementación de la educación bilingüe en la enseñanza formal. En Stung Treng, Mondulkiri y Ratanakiri, el Ministerio ha establecido escuelas comunitarias bilingües en las lenguas kreung, tampuen, phnong y kavet. La Real Academia y el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes han aprobado más de 75 cartillas en diversas lenguas para su uso en la educación formal.

A pesar de estos avances positivos, es necesario hacer mucho más, también en las zonas no indígenas de Camboya, para alcanzar los Objetivos del Milenio sobre educación en 2015. La UE ha donado 57 millones de dólares americanos como fondos de la Iniciativa de Financiación Acelerada para agilizar este proceso. Una cierta proporción de estos fondos se va a destinar a la educación de las minorías étnicas.

Salud

Los datos disponibles del último censo demográfico y de salud de Camboya (2005), publicado a comienzos de 2007, confirman que la situación de salud de los grupos minoritarios sigue siendo bastante peor que la media nacional. Un ejemplo es la tasa de mortalidad de los menores de cinco años, que es de 165 por cada mil nacidos vivos en las provincias de Mondulkiri y Ratanakiri, frente a la media nacional de 83 por mil nacimientos.

El derecho a la salud y el bienestar, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) no sólo significa no padecer enfermedades sino también tener acceso a la educación y asesoría sobre salud preventiva. En Camboya, las barreras lingüísticas y las discrepancias culturales entre los indígenas y quienes proporcionan los servicios públicos de salud son grandes obstáculos. Los fondos, el transporte, la lengua, la discriminación, los bajos niveles educativos y las obligaciones y creencias tradicionales han sido todos citados como los principales obstáculos para el acceso a los servicios e información sanitarios.

Hay todavía un notable desequilibrio en la distribución del personal del servicio de salud pública, ya que la mayoría de ese personal procede de la población mayoritaria. Un impacto lógico de este desequilibrio son las permanentes restricciones en el acceso a los servicios

e información sanitarios. En Ratanakiri se puede observar que algunos empleados indígenas que estaban en los centros de salud han sido reemplazados por personal de la mayoría khmer. En la provincia de Mondulkiri, en la que los phnong constituyen la mayoría de la población, sólo 27 de los 121 miembros del personal sanitario son phnong y la mayoría están contratados como “empleados temporarios”, no necesariamente a tiempo completo, en las instalaciones de salud.

A principios de 2007, el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUPOP) financió una investigación en profundidad en Ratanakiri sobre las cuestiones que eran prioritarias desde la perspectiva de los pueblos indígenas. Durante un periodo de tres meses, se identificaron y acordaron por consenso nueve prioridades relativas a salud. Las prioridades incluían cuestiones sociales, como la violencia doméstica y el conflicto intergeneracional (ya que los jóvenes ya no usan, o lo hacen en contadas ocasiones, las medicinas tradicionales) y también cuestiones más directamente asociadas a la salud, como la salud maternal y la malaria. En las provincias de Ratanakiri y Mondulkiri se ha comenzado a trabajar en la defensa de derechos en relación con la salud. Los indígenas están buscando la forma de conseguir que se oigan sus opiniones en relación con los servicios públicos de salud y, con apoyo de ONG han comenzado, como un primer paso, a crear asociaciones que representan a los muchos grupos étnicos de la provincia.

Organizaciones y trabajo en red de los pueblos indígenas

La red nacional Miembros Activos por los Derechos Indígenas (IRAM) ha aumentado considerablemente su implicación en la defensa de derechos y desarrollo de políticas durante 2007. IRAM trabajó en estrecha colaboración con las ONG de Camboya y los grupos de defensores de los pueblos indígenas para organizar un foro nacional en febrero de 2007 sobre “Pueblos Indígenas y acceso a la tierra en Camboya”. La reunión preparatoria del caucus de Asia para la sexta sesión del Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas (FPCI) se celebró también en Camboya en febrero de 2007 y redes indígenas como IRAM ayudaron a facilitarlos. Finalmente, dos representantes de IRAM fueron los primeros indígenas de Camboya en asistir al FPCI.

IRAM y la Asociación de la Juventud Indígena de Camboya (CIYA) empezaron también a colaborar durante 2007, coorganizando una serie de conferencias de prensa y el Foro Nacional de los Pueblos Indígenas que se celebró en Phnom Penh en diciembre de 2007.

IRAM ha comenzado también a trabajar en estrecha cooperación con redes comunitarias no indígenas en toda Camboya para crear solidaridad con otros grupos marginados (de hecho, la mayoría de los camboyanos). Estos grupos pueden fortalecer significativamente las actividades mutuas a través del intercambio de experiencias, el uso combinado de los recursos y el apoyo de estructuras en momentos de crisis.

Seguridad

La seguridad sigue siendo una creciente preocupación de los activistas indígenas (y no indígenas) ya que muchos de ellos son arrestados, a menudo de forma ilegal, por resistirse a los intentos de enajenación de sus tierras y bosques por parte de las clases ricas y poderosas y las empresas. Una preocupante tendencia durante 2007 ha sido que las autoridades provinciales están impidiendo cada vez más a los representantes comunitarios la participación en talleres, foros o actividades de capacitación. Los grupos de la sociedad civil en toda Camboya recordarán la trágica muerte del señor Seng Saron, un activista a favor de las pesquerías y bosques comunitarios indígenas de Stung Treng, que fue asesinado a sangre fría en su casa en julio de 2007. En el momento de escribir este artículo, este caso sigue sin resolver y varios grupos de sociedad civil mantienen que el asesinato está relacionado con la oposición del señor Seng Saron a una concesión de tierras. □

Notas y referencias

- 1 **Ovesen, J. y I.-B Trankell, 2004:** Foreigners and Honorary Khmers. Ethnic Minorities in Cambodia. En: Duncan C.R. (ed.): *Civilizing the Margins. Southeast Asian Government Policies for the Development of Minorities*, págs. 241-269. Ithaca: Cornell University Press.
- 2 Según el Anuario de Estadística, la población total de Camboya era de 13,8 millones de habitantes en 2005.

- 3 En su traducción inglesa, el término que se usa en la Constitución es “ciudadanos khmer”, pero se suele reconocer que este término es aplicable tanto a los khmer como a los grupos minoritarios.
- 4 Estos incluyen el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CEDR).
- 5 **Gillison, Douglas, 2007:** Cambodia Braces for a Mining Invasion. Gillison, *Asia Sentinel* 21 de septiembre.
- 6 **International Cooperation Cambodia, 2003:** *An Assessment of Khmer Language Skills and Literacy Levels within the Adult Hilltribe Population of Monduliri Province*. International Cooperation Cambodia: Phnom Penh.

El artículo fue preparado por un grupo de personas que trabajan en conjunto con pueblos indígenas y prefieren mantenerse anónimos.

LAOS

Laos es el país con mayor diversidad étnica en el sudeste asiático continental y tiene una población de más de seis millones. Los lao étnicos, que comprenden alrededor de un tercio de la población, dominan al país tanto económica como culturalmente. Otro tercio está compuesto por miembros de otros grupos lingüísticos tai. El tercio restante pertenece a las familias lingüísticas mon-khmer, sino-tibetana y hmong-ieu. Son éstos quienes a menudo son considerados los “pueblos indígenas” de Laos. Oficialmente, los grupos étnicos tienen el mismo estatus y, por lo tanto, el concepto de “pueblos indígenas” no es usualmente reconocido. El Gobierno lao reconoce a más de 100 subgrupos étnicos dentro de 49 grupos étnicos. Algunos investigadores han estimado que existen más de 200 grupos étnicos en todo el país.

Los pueblos indígenas de Laos habitan predominantemente en las regiones montañosas. Usualmente se encuentran en una peor situación económica que los grupos lao y son el grupo mayoritario en los 47 distritos más pobres del país. Se enfrentan con distintos desafíos relacionados con el sustento, y sus tierras y recursos están bajo una presión creciente de las políticas de desarrollo del Gobierno y la explotación comercial de recursos naturales (plantaciones de árboles, concesiones mineras y la construcción de grandes represas hidroeléctricas). En Laos no existe legislación específica para los pueblos indígenas.

Publicación de la Nueva Evaluación Participativa sobre la Pobreza para la RDP Lao

En 2000, el Banco de Desarrollo Asiático (ADB) desarrolló una “Evaluación Participativa de la Pobreza” (PPA) en las regiones más em-

pobrecidas de Laos. El estudio mostró los serios problemas de sustento que enfrentan las comunidades indígenas a raíz del programa de reasentamiento interno del Gobierno lao y la asignación de tierras y bosques, lo que restringe el acceso de las comunidades a las tierras y los bosques¹ (ver *El Mundo Indígena* 2001-2002).

En 2006, el Dr. Jim Chamberlain, director del equipo de la PPA 2000, organizó una segunda PPA con el Centro Nacional de Estadística, que culminó en octubre de 2007.² El estudio halló que mientras en los últimos años Laos ha experimentado una reducción considerable de la pobreza a nivel nacional del 39% al 33%, estos logros han sido muy desparejos, manteniendo a una proporción mucho mayor de minorías rurales y étnicas en la pobreza en comparación con los habitantes de habla lao-tai y la población urbana. El estudio reveló que la causa principal de la pobreza en todas las regiones del país era la falta de acceso a la tierra como resultado de la asignación de la tierra y la reubicación de aldeas. El estudio también halló que los problemas de gobierno se están volviendo más comunes a medida que los funcionarios locales intentan controlar las economías de los aldeanos, restringiendo su acceso a los mercados libres y colaborando con empresas privadas.³ Además, el estudio informó que

En comparación con la PPA del año 2000, se encontró que los aldeanos originales que fueron visitados nuevamente en 2006 estaban en igual o peor situación. La política ambiental en las provincias no ha cambiado significativamente y el acceso a la tierra sigue siendo la preocupación central de los aldeanos que ven las soluciones agrícolas como la única manera de aliviar la pobreza.

Los indígenas han estado denunciando repetidamente que los recursos naturales críticos están siendo degradados seriamente, amenazando el sustento de muchas personas. El estudio criticaba los esfuerzos por reubicar aldeas, erradicar la arquitectura de tala y quema e imponer una asignación restringida de tierras y bosques, alegando que si bien estas estrategias a menudo son promocionadas como una forma de reducir la pobreza, la realidad es que no funcionan.

Confirmando los resultados de la PPA II, el Programa Alimenticio Mundial realizó un análisis de seguridad y vulnerabilidad alimenticia



en 2007.⁴ Descubrió que los agricultores que no tenían suficientes oportunidades para la pesca y la caza eran los que tenían mayores probabilidades de tener niños desnutridos. Los grupos étnicos sino-tibetanos tienen la mayor proporción de hogares con inseguridad alimenticia, seguidos de los grupos de habla hmong-ieu mien y mon-khmer. El informe relacionó estos problemas con las prohibiciones a la producción de opio y a la agricultura de tala y quemado, y con reasentamiento interno vinculado a éstas.

Proyecto de Ley forestal: malas noticias para los derechos locales

Durante la segunda parte de 2007, el Gobierno de la RDP Lao concluyó un proyecto de Ley Forestal, que se prevé que será aprobado por la Asamblea Nacional en los próximos meses.⁵ Desgraciadamente, la nueva ley ayudará poco a los pueblos indígenas de Laos. De hecho, no reconoce los derechos locales sobre los bosques, sino que reafirma el control estatal de todas las tierras y bosques, y otorga poder al Estado para tomar todas las decisiones relacionadas con quién utiliza las tierras de los bosques y para qué propósito. Bajo esta ley, los locales ni siquiera tienen derechos particulares sobre los bosques directamente adyacentes a sus comunidades. En cambio, las comunidades sólo pueden administrar las zonas forestales si éstas les son asignadas por los gobernadores de los distritos. Asimismo, éstos pueden revocar estos derechos arbitrariamente. El concepto de “comunidad” o “bosques aldeanos”, o *pa mai ban* en lao, no es reconocido en la nueva legislación. No se hace mención de los derechos consuetudinarios a las tierras y los recursos, y no existe la posibilidad de derechos comunales a la tierra o los bosques.

Las malas experiencias recientes relacionadas con los intentos por implementar sistemas de administración de los bosques que sean más favorables a los habitantes locales indican que el Gobierno no está comprometido con otorgarles poder a los pueblos indígenas para que administren los recursos forestales locales.⁶

Plantaciones y otras concesiones de tierras

En el transcurso de los últimos años, la cuestión de las concesiones de tierra que están siendo otorgados a empresas lao y extranjeras para que planten árboles y otros cultivos se ha convertido en uno de los temas más importantes y contenciosos para los pueblos indígenas de Laos. En 2006 hubo un aumento significativo en la inversión forestal (en varios distintos tipos de plantaciones de árboles), especialmente de

China, Vietnam y Tailandia, (ver *El Mundo Indígena* 2007). Esta tendencia continuó durante la primera mitad de 2007.

Las plantaciones de eucaliptos, madera de agar, teca y caucho están siendo explotadas a lo largo del país. También se han otorgado grandes concesiones de mandioca. En total, hay unas 75.000 hectáreas de plantaciones en el país. Según se informa, la mayoría no está funcionando tan bien como se esperaba y muchas tienen tasas de crecimiento muy bajas. Sin embargo, el Gobierno lao tiene planes para expandir las plantaciones en el país a 500.000 hectáreas para el año 2020,⁷ a pesar de que un estudio de las concesiones de tierra en Laos, realizado en junio de 2006, halló una cantidad de problemas serios con la forma en que actualmente son otorgadas y monitoreadas.⁸

Haciendo referencia particular al caucho, un estudio de 2006 realizado por el Forestry Reserch Center halló que a nivel nacional había un total de 11.778 hectáreas que estaban siendo cultivadas con caucho y que estaban planificadas un total de 181.840 hectáreas de nuevas plantaciones en todas las provincias del país. Gran parte de esta expansión del caucho es promovida por la alta demanda proveniente de China.⁹

En la provincia de Bokeo, el Gobierno planea aumentar la superficie cultivada de caucho a 16.000 hectáreas para el 2010. Doce empresas chinas han recibido concesiones para cultivar caucho. Oficialmente, los agricultores de tala y quema que viven en la zona (principalmente pueblos indígenas) deben convertirse en productores de caucho. Se supone que deben unirse a las empresas para convertirse en productores y extractores de las plantaciones de caucho, les guste o no. Como escribió un observador de una ONG, "Ahora bien, no estoy completamente en contra del cultivo de caucho; simplemente debería ser un componente de un sistema de sustento y no un sustento forzoso".

Mucha gente en Laos está cada vez más preocupada por los rápidos cambios que están ocurriendo como resultado de las grandes concesiones de tierra que cada vez son más frecuentes en el país. Un individuo preocupado escribió,

Las concesiones son otorgadas más a menudo para plantaciones, pero en muchos casos son excusas ficticias para simplemente otorgar títulos a grandes trechos de tierra. Estos arrebatos de tierra son más exitosos cuando los dueños originales son indígenas, que son quienes tienen la menor

capacidad de protestar o de poder recurrir a las autoridades o a cualquier semblante de un sistema legal.

En una señal del hecho de que las preocupaciones han llegado a los niveles más altos de gobierno en Laos, el 9 de mayo de 2007 el primer ministro de Laos, Bouasone Bouphavanh, anunció una moratoria para el otorgamiento de nuevas concesiones de tierra en más de 100 hectáreas, incluyendo aquellas asociadas a árboles industriales, plantas perennes y minería.¹⁰ La moratoria apuntaba a darle tiempo al Gobierno para revisar sus políticas sobre el otorgamiento de concesiones a gran escala y para tratar las falencias de sus anteriores estrategias de administración de la tierra.^{11 12} Sin embargo, la moratoria se abstuvo de revocar cualquier concesión problemática y, en algunos lugares, se han seguido otorgando concesiones.¹³

Minería

El sector minero en Laos siguió atrayendo un considerable interés por parte de los inversores en 2007 (ver *El Mundo Indígena* 2007), aunque existe preocupación de que estas inversiones sean a expensas del medioambiente y de los sustentos de las comunidades indígenas. La moratoria para las concesiones de tierra mencionadas más arriba afectó también a las concesiones mineras.¹⁴ Parece haber sistemas poco adecuados para asegurar que quienes reciben grandes concesiones mineras no abusen de los intereses de los habitantes locales. A pesar de la moratoria, el Gobierno lao parece estar abierto a la posibilidad de mayores inversiones extranjeras, particularmente de China. El director general del Departamento de Planificación e Inversión de Laos fue citado diciendo, "Si bien nuestro Gobierno quiere suspender las inversiones en el sector minero para permitir una investigación más profunda sobre los posibles efectos negativos, creo que China seguirá siendo el inversor número uno en Laos si las empresas chinas invierten más en otros sectores".¹⁵

En el transcurso del último año se inició una serie de nuevos proyectos mineros en distintas partes del país, incluyendo muchas zonas habitadas por indígenas. Una de las inversiones más grandes es la

planta eléctrica Hongsa, que funciona a lignito, en la provincia de Xayaboury. Se espera que genere 1.000 MW de electricidad y el Gobierno tai acordó recientemente importar toda la energía generada en la planta.¹⁶ La planta eléctrica a lignito de Mae Moh en el norte de Tailandia ya ha causado problemas ambientales y de salud para humanos y animales en las zonas circundantes, lo cual ha llevado a numerosas protestas locales.¹⁷ Este es probablemente uno de los motivos por los cuales la importación de electricidad producida en base a lignito es atractiva para el Gobierno de Tailandia: puede obtener la electricidad sin tener que lidiar con los riesgos asociados.

Desarrollo de grandes represas hidroeléctricas

El interés extranjero en invertir en el desarrollo de grandes represas hidroeléctricas en Laos siguió aumentando a lo largo de 2007, impulsado por los altos precios del petróleo y la mayor demanda de electricidad en los vecinos Tailandia y Vietnam, luego del congelamiento de la mayoría de los proyectos de represas en Laos después de la crisis financiera asiática a fines de los 90. Se ha iniciado una gran cantidad de estudios de factibilidad, algunos proyectos han sido aprobados y la construcción de otros ha comenzado (ver *El Mundo Indígena* 2007). Como muchos de los problemas ambientales serios causados por las grandes represas siguen sin resolverse, es probable que este nuevo impulso se haga en gran medida a expensas de las comunidades indígenas.

El proyecto de represa más grande de Laos, el proyecto Nam Theun 2 en las provincias de Khammouane y Bolikhamxay, se enfrenta con diversas dificultades, incluyendo problemas con el reasentamiento de las comunidades indígenas¹⁸ y cuestiones no resueltas relacionadas con las miles de personas que se verán seriamente afectadas cuando el agua sea liberada del embalse de la represa al río Xe Bang Fai, modificando significativamente la hidrología río abajo. También existen serias preocupaciones de que el embalse de la represa se contamine con mercurio, lo cual tendría como resultado la contaminación río abajo de los ríos Theun y Xe Bang Fai.¹⁹

Vang Pao y sus colegas hmong son acusados en EEUU

El 4 de junio, el ex líder militar de la etnia hmong, el general Vang Pao –un importante aliado de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de EEUU durante la guerra de los 60 y comienzos los 70 en el norte de Laos- y tres otros hmong, junto con un ex guardia del ejército de EEUU, fueron arrestados en California y acusados de tramar ataques terroristas y violar las leyes de exportación de armas de EEUU. Vang Pao y los otros acusados, que potencialmente enfrentan condenas de cadena perpetua, están acusados de tramar el envío de cientos de AK-47, explosivos plásticos C-4 y misiles Stinger a Tailandia. Las armas estaban supuestamente destinadas a grupos armados hmong en Laos para que pudieran ser utilizadas para asesinar a funcionarios del Gobierno y atacar edificios administrativos en lo que se preveía como un ataque pesado a Vientiane.²⁰

Continúan los problemas de los lao hmong en Laos y Tailandia

En Laos, mientras tanto, hubo informes no confirmados de ataques militares lao contra lo que algunos hmong llaman “veteranos de la Guerra Secreta de EEUU y sus familias” en la zona de Xaysomboun, provincia de Vientiane, en junio y julio de 2007.²¹

El 31 de agosto de 2007, la ONG con sede en EEUU Human Rights Watch criticó al Gobierno tai por sus planes de repatriación forzada de aproximadamente 7.000 hmong del campo Huay Nam Khao en la provincia de Petchabun en el norte de Tailandia a Laos (ver *El Mundo Indígena* 2007), donde Human Rights Watch cree que probablemente sean perseguidos. Sin embargo, el Gobierno lao ha rechazado cualquier sugerencia de monitoreo internacional de las repatriaciones, aduciendo que se trata de un acuerdo bilateral entre Laos y Tailandia. A fines de 2007, la mayoría de los hmong seguía estando en el campo de Petchabun, aunque se supone que serán repatriados a Laos pronto. Según informes, el Gobierno lao ha preparado un sitio de reasentamiento en

el distrito de Kasi, provincia de Vientiane.²² La situación en Petchabun sigue siendo tensa. □

Notas y referencias

- 1 Comité de Planificación Estatal. *Poverty in the Lao PDR. Participatory Poverty Assessment (PPA)*. Vientiane, RDP Lao, 26 págs.
- 2 **Chamberlain, James R. 2007:** *Participatory Poverty Assessment II (2006). Lao People's Democratic Republic*. Centro Nacional de Estadística y Banco de Desarrollo Asiático, 99 págs.
- 3 **Chamberlain 2007:** *Ibid:* 10.
- 4 Programa Alimenticio Mundial. Lao PDR Comprehensive Food Security and Vulnerability Analysis, Vientiane, RDP Lao, noviembre de 2007.
- 5 Asamblea Nacional 2007. Ley Forestal (proyecto), Vientiane, RDP Lao, 44 págs.
- 6 Ver, por ejemplo, Hodgdon, B. 2007. No success like failure: policy versus reality in the Lao forestry sector. *Watershed* 12: 37-46.
- 7 TERRA, World Rainforest Movement, Oxfam, Foro de ONGs sobre Camboya 2007. Conferencia Regional de Mekong sobre procedimientos en plantaciones de árboles, Kratie, Camboya, noviembre de 2007.
- 8 Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) 2006. Study on State Land Leases and Concessions in Lao PDR, Vientiane, RDP Lao, junio de 2006.
- 9 **McCartan, B., 2007:** China rubber demand stretches Laos. *Asian Times Online*, 19 de diciembre de 2007.
- 10 *Vientiane Times* 2007. Govt suspends land concessions. 9 de mayo.
- 11 *Vientiane Times* 2007. Laos: Authorities voice concern over concessions. 8 de mayo.
- 12 **Hanssen, C.H., 2007:** Lao land concessions, development for the people? Trabajo presentado en la Conferencia internacional sobre reducción de la pobreza y bosques: tenencia, mercado y reformas de políticas, RECOFTC, Bangkok, 3-7 de septiembre de 2007.
- 13 Mike Dwyer ha preparado un informe sumario útil sobre las concesiones de tierra en Laos para la Red Internacional de ONG en Laos. **Dwyer, M., 2007:** Turning Land into Capital. A review of recent research on land concessions for investment in Lao PDR. Parte 1 de 2 (literatura existente). Un informe encargado por la Red INGO en la RDP Lao, Vientiane, 53 págs.
- 14 **Dwyer, 2007:** *Ibid.*
- 15 *Vientiane Times* 2007. China top investor in Laos, 6 de junio.
- 16 *Thai News Agency* 2007. Thailand signs MoU to buy more hydro and coal-fired power from Laos, 22 de diciembre.
- 17 *Watershed* 1999. Pollution disasters continue at Mae Moh. *Watershed* 4(2): 5.
- 18 **Ganjanakhundee, S., 2007:** Relocation at Laos giant dam nearly completes. *The Nation*, 14 de diciembre.
- 19 Ryder, G. 2007. Lao dam impact policies a 'shambles'. *The Nation*, 13 de diciembre.

- 20 **Schou, N. 2007:** Hero or Heroin? Alleged coup-plotter Vang Pao's shady past eludes mainstream media, *OC Weekly*, 14 de junio.
- 21 FactFinding.org. 2007. Report from the jungle of Laos: 45 children, 17 over the age of 10 killed in June and July.
- 22 **Pongern, S., 2007:** Hmong refugees in Thailand believe they will be repatriated to Laos soon. *Voice of America*, 14 de diciembre de 2007.

Ian G. Baird, originalmente de Canadá, ha estado trabajando en la administración de recursos naturales y asuntos étnicos en el sudeste asiático continental desde hace 20 años. Es director ejecutivo del Global Association for People and the Environment, una ONG que trabaja en Laos.

BIRMANIA

Birmania es un país de gran diversidad étnica, con más de 100 diferentes grupos étnicos. Los birmanos constituyen aproximadamente el 68% de los 50 millones de habitantes del país. Otros grupos étnicos importantes son los shan, karen, rakhine, karení, chin, kachin y mon. Birmania se articula en siete divisiones, dominadas por los birmanos, y siete estados étnicos. Los grupos étnicos no birmanos son habitualmente considerados como los pueblos indígenas de Birmania. De acuerdo con el uso más generalizado en el propio país, en este artículo nos referiremos a ellos como “nacionalidades étnicas”.

Birmania ha estado gobernada por una sucesión de regímenes militares dominados por la etnia birmana desde que se derrocó al Gobierno elegido popularmente en 1962. Después de décadas de conflicto de baja intensidad en las áreas de las nacionalidades étnicas, el régimen militar negoció, a comienzos y mediados de los años 90, una serie de acuerdos de alto el fuego con varios grupos. El régimen militar ha justificado su gobierno, caracterizado por la opresión de las nacionalidades étnicas, declarando que el ejército es la única institución que puede evitar que Birmania se desintegre según sus grupos étnicos. Aunque los armisticios tuvieron como resultado el establecimiento de regiones especiales con cierto grado de autonomía administrativa para las nacionalidades étnicas, los acuerdos también permitieron que el régimen militar extendiera progresivamente su presencia y se beneficiase de la explotación sin control de los recursos naturales en las zonas de las nacionalidades étnicas.

La militarización y el desplazamiento continúan

La agresiva política del régimen militar birmano, el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (CEPD), hacia las nacionalidades étnicas ha tenido como resultado el refuerzo militar y el aumento de los ataques contra civiles.

La ofensiva militar del régimen en Birmania oriental, que comenzó en noviembre de 2005, continuó sin descanso durante todo 2007. El ejército del CEPD desplegó 273 batallones de infantería e infantería ligera en servicio activo en Birmania oriental. Esto supuso un incremento del 35% frente al año anterior. Las unidades del ejército del CEPD en Birmania oriental representan ahora más del 30% de los batallones de todo el país. Unas 76.000 personas de Birmania oriental se han visto obligadas a abandonar sus casas como consecuencia del conflicto armado. A lo largo del año pasado, el ejército del CEPD provocó el desplazamiento de, al menos, 167 aldeas, además de la destrucción o realojo forzoso de 3.077 aldeas entre 1996 y 2006. La emigración forzosa se ha producido, sobre todo, en el estado septentrional de Karen y en la división oriental de Pegu, donde la continua ofensiva del régimen ha desplazado a unos 43.000 civiles. Las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército del CEPD como parte de sus operaciones militares contra los grupos étnicos de oposición armada siguen siendo una causa fundamental de los desplazamientos.¹

En junio de 2007, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) denunció los continuados abusos contra los civiles en las áreas étnicas. El CICR llamó en especial la atención sobre los abusos cometidos por el régimen contra civiles en Birmania oriental, incluyendo violencia, detenciones arbitrarias, desplazamiento y trabajo forzoso.² Además, 25.000 personas se enfrentan a la hambruna causada por las operaciones militares del régimen en Birmania oriental debido a la destrucción a gran escala de las cosechas y provisiones de comida.³

Las mujeres y las niñas del estado de Karen han sido especialmente vulnerables a los abusos cometidos por los soldados del ejército del CEPD. Continúan siendo raptadas y violadas por soldados del CEPD, se ven sometidas a trabajos forzosos y desplazadas de sus casas.⁴ En diciembre de 2007, el grupo étnico armado de oposición Unión Nacional Karen (UNK)



hizo pública una declaración acusando al CEPD de librar una “guerra genocida” contra los karen.⁵

Envalentonado por la protección política de China y Rusia, el CEPD ha ignorado las peticiones de la comunidad internacional para que cese sus ataques contra la población civil en las áreas étnicas. En enero de 2007, China y Rusia vetaron un propuesta de resolución del Consejo de Seguridad que pedía al CEPD que “cesase los ataques militares contra civiles en las regiones de las minorías étnicas y, en particular, pusiera fin a las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario

de personas pertenecientes a las nacionalidades étnicas derivados de ellos, incluidas las violaciones generalizadas y otras formas de violencia sexual llevadas a cabo por miembros de las fuerzas armadas.”⁶

La Convención Nacional

El 3 de septiembre de 2007, el CEPD concluyó la 11ª y última sesión de la Convención Nacional, catorce años y ocho meses después de que

fuera convocada por primera vez con la tarea de adoptar las directrices para la nueva constitución de Birmania.

En los meses anteriores a la última sesión de la Convención, el CEPD incrementó su campaña de intimidación para asegurarse de que las nacionalidades étnicas se ajustaban a la agenda de la junta para la redacción de la constitución. Pero muchas organizaciones étnicas siguieron boicoteando o expresando su firme oposición a la Convención Nacional por su falta de inclusión, transparencia y libertad. Además, varias organizaciones étnicas denunciaron el intento de la junta de legitimar el gobierno militar a través de la nueva constitución y pidieron un proceso de elaboración de la constitución más incluyente. Advirtieron de que el resultado de la Convención Nacional causaría mayor inestabilidad en el país.⁷

Algunos grupos étnicos por el alto el fuego también propusieron enmiendas a las directrices para la nueva constitución. Como en sesiones anteriores, la junta ignoró las enmiendas propuestas por las organizaciones étnicas, incluida una propuesta de 19 puntos presentada por el grupo étnico por el alto el fuego, Organización por la Independencia Kachin (OIK). La OIK se quejó de que los principios básicos adoptados para la redacción de la constitución ignoraban los derechos de las nacionalidades étnicas y la emergencia de una genuina unidad nacional. La propuesta de 19 puntos de la OIK planteaba la creación de un sistema federal que delimitaba claramente los poderes del Gobierno central a la vez que ampliaba el poder legislativo concedido a los estados.⁸

Las nacionalidades étnicas apoyan las protestas contra la junta

El 15 de agosto de 2007, el CEPD aumentó los precios del combustible hasta el 500% de la noche a la mañana, lo que afectó los servicios básicos y el transporte. Gente de todas las esferas participó en protestas en todo el país contra la mala gestión de la economía por parte del CEPD que rige desde hace mucho tiempo. Hacia septiembre, miles de monjes budistas se habían unido a la protesta y dirigieron manifestaciones masivas contra la junta en las mayores protestas pacíficas contra el régimen militar desde 1988. Las manifestaciones se celebraron en todos

los estados y divisiones de Birmania, incluidos los centros urbanos de los estados de Arakan, Kachin, Mon, Chin y Shan.

Muchos de los dirigentes étnicos políticos y varios de los grupos étnicos de oposición armada de Birmania expresaron su apoyo a las protestas pacíficas de los monjes budistas contra la junta militar. Entre los dirigentes étnicos que se unieron a las manifestaciones se encontraban representantes de la Liga Arakan por la Democracia, la Liga Unida de las Nacionalidades por la Democracia y el Partido Nacional Mon.⁹

El régimen reaccionó ante las protestas asesinando, atacando y arrestando a los principales activistas y a manifestantes pacíficos. Las Naciones Unidas estimaron que las fuerzas de seguridad del régimen arrestaron entre 3.000 y 4.000 personas durante la represión. Además de los arrestos durante las protestas, las fuerzas de seguridad del régimen llevaron a cabo redadas nocturnas en docenas de monasterios en toda Birmania. Los monasterios afectados por las fuerzas de seguridad incluyen los de Akyab, en el estado de Arakan y Bahmo y Myitkyina en el estado de Kachin. El 26 de septiembre, U Thilavantha, el segundo abad del monasterio de Yuzana Kyaungthai en Myitkyina, estado de Kachin, fue golpeado hasta la muerte cuando estaba detenido.¹⁰

El apoyo de las nacionalidades étnicas a las manifestaciones contra la junta fortalecieron la alianza entre el movimiento prodemocrático y los grupos étnicos. Daw Aung San Suu Kyi, la dirigente bajo arresto de la Liga Nacional de la Democracia (LND), subrayó la importancia de las nacionalidades étnicas en el proceso de reconciliación nacional. El 8 de noviembre, en una declaración leída por el asesor especial del secretario general de la ONU, Ibrahim Gambari, Daw Aung San Suu Kyi señaló que cualquier diálogo con el CEPD exige tomar en consideración “los intereses y opiniones [...] de las razas de las nacionalidades étnicas”.¹¹

La declaración del 8 de noviembre de Daw Aung - San Suu Kyi recibió un amplio apoyo de las nacionalidades étnicas de Birmania.¹² Pero esta declaración enfadó al CEPD, que inmediatamente comenzó una campaña de acoso a los grupos étnicos de alto el fuego para que se opusieran a la declaración de Suu Kyi. El 20 de noviembre, las autoridades del CEPD arrestaron y detuvieron por corto tiempo a chin líder político y presidente del Congreso Nacional Zomi, a Cin Sian Thang, dirigente kachin, Hkun Htoo y a los dirigentes Arakan Aye Thar Aung y Tin Ohn. El 24 de noviembre, el régimen arrestó a ocho miembros de la OIK.

A pesar de la intimidación del régimen, los principales grupos de alto el fuego, incluidos el Ejército Unido del estado de Wa, la OIK y el Partido del Nuevo Estado Mon, se negaron a publicar alguna declaración contra Daw Aung San Suu Kyi.

Proyectos de infraestructuras y agricultura comercial

En 2007, el régimen inauguró dos proyectos hidroeléctricos a gran escala en áreas habitadas por nacionalidades étnicas. La construcción de represas preocupa a las comunidades locales por sus impactos devastadores en el medio ambiente y por las violaciones generalizadas de derechos humanos habitualmente asociadas a los proyectos de infraestructuras impulsados por el régimen.

A finales de marzo, el Grupo MDX de Tailandia comenzó la construcción de la represa hidroeléctrica de Tasang, sobre el río Salween, en el sudeste del estado de Shan.¹³ La represa de Tasang es la mayor de las cuatro que se planea construir sobre ese río. De hecho, esta represa de 7.110 megavatios y 228 metros de altura será la más alta del sudeste asiático. La mayor parte de los 7.110 megavatios generados por este proyecto de 6.000 millones de dólares americanos se venderá a Tailandia. Más de 300.000 personas han sido desalojadas de la zona a la fuerza ya que los estudios de viabilidad del proyecto comenzaron en 1996. El embalse de la represa anegará un área de 870 kilómetros cuadrados. El proyecto desplazará a miles de personas de sus casas y tendrá como resultado el aumento de los desalojos forzosos llevados a cabo por el régimen.¹⁴

En mayo, el CEPD celebró una ceremonia de comienzo del proyecto de la represa de Irrawaddy Myitsone, situada en la cabecera del río Irrawaddy en el estado de Kahin. Es la primera de una serie de siete grandes represas que compañías chinas construirán a lo largo del curso del río. Con 152 metros de altura, generará 3.600 megavatios de electricidad, gran parte de la cual se enviará a China. El régimen embolsará unos 500 millones de dólares americanos anuales. Se calcula que unas 47 poblaciones serán inundadas en una región reconocida como uno de los ocho lugares de mayor biodiversidad del mundo. Se desplazará, además, a unas 10.000 personas, que perderán sus medios de vi-

da, lo que aumentará los problemas de desempleo, adicción a las drogas y VIH/SIDA existentes en la zona. La inundación cortará las carreteras que enlazan con las principales ciudades, impidiendo la comunicación, el transporte y el comercio.¹⁵ Preocupados por los impactos negativos de la represa sobre las comunidades locales, grupos de la sociedad civil de todo el estado de Kachin han promovido la recogida de firmas contra el proyecto. El régimen ha ignorado esas peticiones. El 14 de noviembre, las autoridades del CEPD en Myitkyina detuvieron a cinco activistas durante dos días por su participación en la campaña de recogida de firmas. A pesar del acoso del régimen, los estudiantes de la universidad, junto con el Sindicato de Todos los Estudiantes Kachin, han seguido protestando en contra del proyecto de la represa a través de campañas de graffiti, afiches y folletos.¹⁶

Durante el pasado año, los proyectos de represas supusieron también el aumento de la militarización en muchas comunidades de las áreas étnicas. En septiembre, el despliegue de tropas adicionales en el lugar de la represa de Hutgyi en el río Salween, estado de Karen, ha minado aún más los medios de vida locales en las áreas que rodean la zona del proyecto.¹⁷ Asimismo, la presencia del tropas del ejército del CEPD ha acompañado la construcción de la primera de una serie de tres represas hidroeléctricas en el río Irrawaddy, en el estado septentrional de Shan. La militarización ha generado trabajo forzoso, extorsión y abusos sexuales contra los habitantes de la etnia palaung.¹⁸

Además de los proyectos de infraestructuras impulsados por el régimen, las comunidades locales de las áreas étnicas han sufrido los impactos negativos de la tendencia oficial a favorecer la agricultura comercial. La creciente promoción por parte del régimen de las plantaciones de palma aceitera para producir biocombustible ha ido acompañada de confiscaciones generalizadas de tierras, extorsión y cultivos forzosos, especialmente en el estado meridional de Shan. Las plantaciones de palma de aceite y de caucho que operan como empresas conjuntas de los comandantes locales del ejército del CEPD e inversores extranjeros han producido abusos similares en la división de Tenasserim.¹⁹ □

Notas

- 1 *Thailand Burma Border Consortium (TBBC)*, octubre de 2007: Internal Displacement in Eastern Burma, Informe 2007.
- 2 *ICRC*, 29 de junio de 2007: Myanmar: ICRC denounces major and repeated violations of international humanitarian law <http://www.icrc.org/Web/Eng/si-teeng0.nsf/html/myanmar-news-290607!OpenDocument>
- 3 *Asian Tribune*, 26 de junio de 2007: 25,000 face starvation – appeal made for regional and international action of human rights abuses perpetrated in Burma.
- 4 *Karen Women's Organization (KWO)*, febrero de 2007: State of Terror.
- 5 *AFP*, 10 de diciembre de 2007: Myanmar stepping up attacks on insurgents: rebel group.
- 6 *Consejo de Seguridad de la ONU*, 12 de enero de 2007: Security Council Fails To Adopt Draft Resolution On Myanmar Owing To Negative Votes By China, Russian Federation, <http://www.un.org/News/Press/docs/2007/sc8939.doc.htm>
- 7 *National Council of the Union of Burma (NCUB)*, 15 de julio de 2007: Former National Convention delegates urge boycott; *IPS*, 19 de julio de 2007: Burma: New constitution in two months Junta.
- 8 *Irrawaddy*, 19 de julio de 2007: KIO to challenge regime's National Convention appeal.
- 9 *Irrawaddy*, 24 de septiembre de 2007: Ethnic join protests.
- 10 *Consejo de Derechos Humanos*, 6ª sesión, 7 de diciembre de 2007: Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Paulo Sérgio Pinheiro. Documento de la ONU: A/HRC/6/14.
- 11 *AP*, 8 de noviembre de 2007: texto de la declaración de Aung San Suu Kyi's presentado por el enviado de la ONU.
- 12 *International Mon News Agency (IMNA)*, 12 de noviembre de 2007: Ethnic welcome Daw Su's message
- 13 *AFP*, 5 de abril de 2007: Myanmar, Thailand begin work on controversial dam.
- 14 *Shan Sapawa Environmental Organization*, 2006: Warning Signs.
- 15 *Kachin Development Networking Group (KDNG)*, octubre de 2007: Damming the Irrawaddy.
- 16 *Kachin News Group*, 16 de noviembre de 2007: Five anti-Irrawaddy dam detainees freed in Myitkyina.
- 17 *Thailand Burma Border Consortium (TBBC)*, octubre de 2007: Internal Displacement in Eastern Burma, Informe 2007.
- 18 *Palaung Youth Network Group (PYNG)*, diciembre de 2007: Under the boot.
- 19 *Thailand Burma Border Consortium (TBBC)*, octubre de 2007: Internal Displacement in Eastern Burma, Informe 2007.

Andrea Martini Rossi es investigador italiano en derechos humanos. Ha trabajado en Europa, América Latina y Asia y actualmente es investigador de ALTSEAN-Burma, con sede en Bangkok.

NAGALIM

Los naga, con una población aproximada de cuatro millones y más de 45 diferentes tribus, son un pueblo indígena transfronterizo que vive en parte del nordeste de India y del noroeste de Birmania. Los naga quedaron divididos entre los dos países en 1947, con la transferencia de poder colonial de Gran Bretaña a la India. En ausencia de mecanismos y plataformas democráticas para plantear sus demandas, los naga que viven en las divisiones federales del nordeste de India (Assam, Arunachal Pradesh, Nagaland y Manipur) y Birmania (estado de Kachi y división de Sagaing) forjaron un territorio de todos los naga, Nagalim, que trasciende las fronteras estatales modernas para afirmar su identidad política y sus aspiraciones como nación.

La lucha del pueblo naga por el derecho a la libre determinación se remonta a la transferencia del poder colonial entre Gran Bretaña y la India. El conflicto armado entre el Estado indio y las fuerzas naga de oposición armada comenzó a principios de los años 50 y es una de las luchas armadas más largas de Asia. Una historia violenta ha asolado las áreas naga desde comienzos del siglo XX y han sido gobernados por leyes y normas antidemocráticas desde hace más de medio siglo.

En proceso de paz entre la India y los naga

La actual negociación política entre Nueva Delhi y una sección del grupo de oposición armada naga, el Consejo Nacional Socialista de Nagalim (NSCN), entró en 2007 en su undécimo año. En esta negociación política, los naga se han implicado activamente en el proceso de paz, exigiendo una solución pacífica para acabar con el conflicto armado entre los grupos de oposición armada naga (las dos facciones

del Consejo Nacional Socialista de Nagalim) y el Gobierno de la India. En 2007, los debates y discusiones públicas del proceso de paz resonaron con cuestiones más profundas y más serias de índole ética y política en relación con la negociación entre los grupos de oposición armada naga y el Gobierno indio. La sociedad civil naga estaba exigiendo que la negociación política no significase únicamente el cese de las hostilidades, sino que se convirtiera en un proceso de paz que realmente demuestre la vitalidad de la democracia india en la negociación de la diversidad y la multiplicidad.

Los acontecimientos políticos en Nagalim no fueron diferentes a los de otros años en términos de marchas por la paz, diálogos y manifestaciones presionando al Gobierno de la India para que acelere la negociación política. Por otro lado, se celebraron consultas entre los naga y los grupos armados de oposición sobre temas de violencia facciosa, cese de esta violencia y evaluación de las conversaciones entre el Consejo Nacional Socialista de Nagalim, dirigido por Isaak y Muivah (NSCN-IM) y el Gobierno indio. En 2007, las organizaciones de derechos humanos naga, las asociaciones de estudiantes y los activistas por la paz buscaron el apoyo de la comunidad nacional e internacional para acelerar la negociación política entre el Gobierno de la India y el NSCN-IM. En este sentido, el 19 de julio de 2007, delegados y representantes del Movimiento por los Derechos Humanos del Pueblo Naga (NPMHR), la Asociación de Madres Naga (NMA) y la Federación de Estudiantes Naga (NSF), junto con varios movimientos populares indios, académicos y ciudadanos concienciados, celebraron una convención nacional sobre el diálogo político entre la India y los naga. Se expresó la preocupación existente por la falta deliberada de avances en el alto el fuego indo-naga declarado el 25 de julio de 1997. El 10 de diciembre de 2007, el Movimiento del Pueblo Naga por los Derechos Humanos y otros delegados naga presentaron la demanda de este pueblo de paz y justicia ante el Parlamento británico. Implicando a la política y a la administración colonial británica en el problema de la división de las áreas naga no habitadas, los representantes naga de Nagalim intentan conseguir el apoyo del Gobierno británico a las conversaciones políticas indo-naga y a su petición de una resolución pacífica.



Violaciones de derechos humanos

Las violaciones de derechos humanos continuaron en las áreas naga de la India durante 2007. Hubo una particular preocupación por las continuas violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de la ley. El 22 de agosto de 2007, el Séptimo de Fusileros de Manipur atacó a civiles inocentes en Moren, en el distrito de Chandel. Nuevamente, el 23 de agosto de 2007, el 21º de Fusileros de Assam y los comandos del estado de Manipur asaltaron a los residentes de Tokpa Ching en Thoubal. El 31 de octubre de 2007, el Quinto Regimiento de Bihar mató a un hombre naga e hirió a otra persona. En una declaración conjunta, el Movimiento del Pueblo Naga por los Derechos Humanos y la Fede-

ración de Estudiantes Naga condenaron las atrocidades de las fuerzas de seguridad de la India contra civiles naga. Las organizaciones naga condenaron también el aumento de las actividades de informantes del Estado y de las fuerzas de seguridad. El Movimiento del Pueblo Naga por los Derechos Humanos informó también sobre la utilización forzosa de 140 niños trabajadores por parte del 1° de Fusileros de Assam en Kamjong, distrito de Ukhrul. El NPMHR informó de que el 2 de noviembre de 2007, el 1° de Fusileros de Assam utilizó escolares y mujeres desarmados como escudos humanos, con el resultado de tres niños gravemente heridos en la explosión de una bomba. Debido a la falta de infraestructuras sanitarias, los heridos no pudieron recibir primeros auxilios ni atención médica de inmediato. Dadas las condiciones de militarización, la mayoría de la administración de la población está bajo control militar y de seguridad de las fuerzas paramilitares, que siguen aterrorizando y cometiendo abusos contra simples habitantes.

Iniciativas de sensibilización sobre derechos humanos

En 2007 se produjeron varios encuentros y consultas sobre sensibilización en derechos humanos entre diversos grupos de derechos humanos. El 13 de octubre de 2007, el Movimiento del Pueblo Naga para los Derechos Humanos organizó en Ukhrul una Conferencia de Derechos Humanos sobre la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de un día de duración. Los participantes en la conferencia debatieron la importancia de la declaración, el concepto y definición de pueblos indígenas y el derecho de libre determinación. En esta ocasión, el NPMHR presentó la versión traducida de la Declaración Universal de Derechos Humanos en lengua tangkhul naga. Plantando la cuestión de la rendición de cuentas, los participantes señalaron que la comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de ser más activa y apoyar las demandas del pueblo naga para una resolución pacífica de las conversaciones políticas indo-naga.

El creciente conflicto sobre los recursos entre el Estado y los grupos indígenas también ocupó un lugar destacado en la agenda del pueblo naga en 2007. En este sentido, el NPMHR organizó en octubre una consulta de dos días con varios grupos indígenas naga y otros foros más

veteranos para debatir sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los participantes fueron críticos con la política Mirando al Este del Gobierno indio, que se centra en el crecimiento económico de la región y planea establecer relaciones comerciales con el sudeste asiático. El NPMHR señaló que dicha política comprometía la posición democrática india sobre la cuestión de restaurar la democracia en Birmania y, al mismo tiempo, suprimía las aspiraciones democráticas de los pueblos del nordeste de la India. La política Mirando al Este tendrá graves repercusiones sobre el medio ambiente y la sostenibilidad económica de la región, poniendo énfasis en agresivos proyectos desarrollistas que afectarán enormemente a los recursos naturales de los pueblos indígenas de la región. La consulta tomó nota también con preocupación del problema de la enajenación de la tierra, pérdida de recursos y otros temas, como la cogestión forestal y la nueva definición de bosque que se quiere introducir, en contra del principio de libre consentimiento informado previo del pueblo en cuestión.

Una de las importantes campañas que siguió convocando gente a lo largo del año fue la demanda para la abolición de la Ley de Poderes Especiales de las Fuerzas Armadas (AFSPA), una ley draconiana que permite que las fuerzas de seguridad indias maten a civiles inocentes por meras sospechas, así como permite los arrestos y detenciones arbitrarias. La ley garantiza la impunidad de las fuerzas de seguridad implicadas en la tortura y asesinato de civiles inocentes. Algunas de las terribles consecuencias de la ley han sido décadas de militarización y la intensificación de la violencia estructural entre las sociedades indígenas destrozadas por el conflicto armado, como es el caso de los naga. Los naga se unieron a la campaña nacional contra la AFSPA y establecieron el 19 de noviembre como día nacional de protesta contra la vigencia de la misma, junto con el resto de los grupos por los derechos civiles y políticos de la India. Los naga criticaron el hecho de que un alto el fuego de una década de duración entre el Gobierno de la India y el pueblo naga no ha llevado a una abolición de la AFSPA ni a una reducción en el despliegue de fuerzas de seguridad en Nagalim. Hubo protestas por la violencia sistemática utilizada contra los naga por las fuerzas armadas respecto al aumento de vigilancia de las personas y grupos en las aldeas y ciudades. La expansión sistemática de los servicios de inteligencia y de las redes estatales locales de espías dentro de

las comunidades han llevado a frecuentes conflictos y violencia entre comunidades y grupos. □

Dolly Kikon es un lotha naga, actualmente estudiante de doctorado en el Departamento de antropología cultural y social de la Universidad de Stanford, California.



ASIA DEL SUR

BANGLADESH

La mayoría de los 143.3 millones de personas de Bangladesh son bengalíes y aproximadamente 2.5 millones son indígenas, que pertenecen a 45 diferentes grupos étnicos. Estos pueblos se concentran en el norte y en Chittagong Hill Tracts (CHT), en el sudeste del país. En CHT, los pueblos indígenas son generalmente conocidos como *jummas* por su práctica común de agricultura de corta y quema (agricultura de rotación de cultivos), localmente conocida como *jum*. Los pueblos indígenas de Bangladesh no tiene reconocimiento constitucional. Son sólo mencionados como “segmentos atrasados de la población”.

Los pueblos indígenas están entre las minorías más perseguidas, enfrentando discriminación no sólo por su religión y etnicidad, sino también debido a su identidad indígena y su estatus socioeconómico. En CHT, los pueblos indígenas se alzaron en armas en defensa de sus derechos. En diciembre de 1997, la guerra civil de 25 años de duración terminó con un Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Bangladesh y el Parbattya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS, Partido de la Gente Unida), que condujo el movimiento de resistencia. El Acuerdo reconoce a Chittagong Hill Tracts como una región “habitada por tribus”, su sistema tradicional de gobierno y sus jefes, y provee los cimientos para la construcción de la autonomía indígena.

Representante gubernamental y estado de emergencia en Bangladesh

El destino de los pueblos indígenas de Bangladesh ha estado estrechamente unido al de los otros bangladeses a lo largo del año, y las



elecciones planificadas para enero de 2007 fueron detenidas entre acusaciones de corrupción y fraude, y ráfagas de violencia entre los dos principales partidos políticos.

Con el final de su periodo de cinco años, la coalición gubernamental se apartó del cargo en octubre de 2006. Dejó un "controversial" representante del Gobierno en el poder (ver más acerca de esto en *El Mundo Indígena* 2007). La alianza opositora rechazó este representante

gubernamental y demandó, entre otras cosas, la formación de una Comisión Electoral “neutral” para elecciones libres, limpias y confiables. Esto desembocó en una crisis política seria, con violentas confrontaciones entre el curador gubernamental y los partidos de oposición.

Con la finalidad de mantener “la ley y el orden”, el presidente desplegó a los militares a lo largo del país. Esto profundizó la crisis y, el 11 de enero de 2007, el presidente declaró estado de emergencia bajo la Constitución y renunció. La situación preparó el camino para la formación de una nueva representación gubernamental, el 12 de enero de 2007.

Bajo el estado de emergencia, se le dio poderes especiales al Ejército para tratar con dureza la corrupción y preparar elecciones libres y justas en Bangladesh. Uno de los primeros movimientos del Ejército fue convocar elecciones totales mientras ampliaba su base de poder. El 15 de julio de 2007, la Comisión Electoral publicó una hoja de ruta para las elecciones, prometiendo un llamado oficial para la votación antes del fin de 2008.

La extensión de Poderes de Emergencia al Ejército se consideró necesaria para enfrentra la corrupción en la política. El foco del representante gubernamental y los militares de Bangladesh se ha centrado en figuras políticas envueltas en casos de corrupción financiera y abusos de poder. La corrupción que implica abusos de poder referidos a derechos humanos, tales como los que enfrentan las minorías y los pueblos indígenas, sigue siendo ampliamente dejada de lado.

Una mirada a los registros sobre derechos humanos de Bangladesh proporciona un cuadro completo. En diciembre de 2006, Bangladesh fue identificada por la Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional (SAARC, por sus siglas en inglés) como el violador número uno de derechos humanos de los países del SAARC. Esto se debió a los sistemáticos ataques a la oposición y al alto número de asesinatos extrajudiciales, provocados por el Rapid Action Battalion (RAB) durante el tiempo de paz. Bangladesh fue también el violador número uno de derechos humanos en términos de persecución y seguridad de los periodistas y las minorías.

Chittagong Hill Tracts

Futuras Elecciones y listas de votantes en el CHT

Existe todavía preocupación respecto a las actuales padrones electorales en Chittagong Hill Tracts (CHT), en la medida que ellos incluyen residentes bengalíes no permanentes, tales como el Ejército de Bangladesh y la División del Rifle de Bangladesh estacionada en la región, colonos y trabajadores eventuales, además de más de 300.000 refugiados rohinga de Burma. La región es una de las más militarizadas en el mundo, y los votos de más de 100.000 soldados tendrían un impacto significativo en los resultados de una elección y la facultad de los jumas para elegir a sus representantes como miembros del Parlamento de los distritos de CHT.

La mira sobre los líderes indígenas y los activistas en CHT

Los pueblos indígenas, sus líderes y activistas han sido puestos en la mira desde la formación del representante gubernamental interino. Hacia fines de 2007, más de 20 activistas políticos indígenas habían sido arrestados y, en algunos casos, habían recibido largas sentencias alegándose falsos cargos. Se han informado casos de cortes que no siguieron el debido proceso, con pueblos indígenas a los que se les negó el acceso a asesoría legal.

Aunque el estado de emergencia ha ampliado los poderes de los militares para neutralizar posibles amenazas a la seguridad nacional, los poderes han sido también usados supuestamente para apuntar al disenso político. Las comunicaciones móviles han sido prohibidas en CHT bajo el argumento de actividades terroristas, y en enero y febrero de 2007 se han producido arrestos de líderes indígenas democráticamente elegidos. Los periodistas están también afectados por el veto de las redes de teléfonos móviles, que los incapacitan para informar sobre la situación actual.

En febrero de 2007, las Fuerzas de Seguridad Unidas de Bangladesh arrestaron a un número de líderes y activistas claves, muchos de ellos comprometidos the Parbattya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS, Partido de la Gente Unida). Además, la comunidad internacio-

nal recibió informes sobre torturas, junto con llamados a Relatores Especiales de la ONU. Un activista, Ranglai Mro, recibió heridas tan graves que tuvo que ser tratado en el Hospital Chittagong Medical Collage, bajo custodia armada.

A la vez que es importante que las Fuerzas de Seguridad limpien a políticos corruptos, es esencial que ellas no apunten hacia representantes de pueblos indígenas que trabajan para movimientos democráticos legítimos. Satyabir Dewan, una de las personas arrestadas, es el secretario general del PCJSS y fue una persona clave involucrada en el diseño y firma del Acuerdo de Paz. En agosto de 2007, Satyabir Dewan y Ranglai Mro recibieron condena de cárcel de 17 años cada uno que, según sostienen sus partidarios, estuvieron basadas en falsos cargos. Desde su apresamiento, Ranglai Mro fue golpeado brutalmente una vez más y requirió tratamiento adicional en el Hospital Chittagong Medical Collage.

Militarización continuada, violencia comunal y trasgresión de derechos humanos

La presencia continuada e incluso la expansión de bases militares y el flujo de colonos son señalados como elementos que contribuyen a los abusos relativos a los derechos humanos en CHT, incluyendo la violencia de género. La impunidad que existe para tales crímenes ha llevado a que esta cultura de la violencia se vuelva aceptable dentro de los militares. La falta de acceso a la justicia para los indígenas ha sido largamente reconocida como un tema serio para las organizaciones internacionales de derechos humanos. El tema de la impunidad ha sido exacerbado por el estado de emergencia.

Encuentro de diálogo entre los khasis y la administración gubernamental en Moulvibazar

Los khasis han estado enfrentando amenazas de despojo de sus tierras por el Eco-park y el proyecto de silvicultura social planificado por el Gobierno sin su consentimiento. Más de 10.000 khasis han estado viviendo en 65 caseríos en el distrito de Moulvibazar durante muchos

años, pero no tienen documentos de registro de sus tierras. En julio de 2007 la administración, conducida por el diputado comisionado en Moulvibazar, organizó un encuentro con líderes indígenas, jefes y mujeres. Él les aseguró que se darían pasos para resolver el problema de la propiedad de la tierra.

El caso de asesinato en el movimiento: la Corte lo admite después de tres años

Una corte en el distrito de Tangail ha ordenado al oficial a cargo de la estación de policía de Modhupur registrar el asesinato de Piren Snal. Se alega que Piren, un joven garo, fue asesinado por policías y guardabosque durante la protesta contra el proyecto Eco-park en el bosque de Modhupur, el 3 de enero de 2004 (ver *El Mundo Indígena 2004 y 2005*). Guardabosques y policías fueron acusados y aún así, en 2004, el informe de investigación judicial absolvió a ambos. El padre de Piren no aceptó el informe y apeló a la Corte. En 2007, tres años más tarde, la Corte ordenó finalmente que el caso fuese presentado.

El asesinato de un activista indígena

El 18 de marzo de 2007, Cholesh Ritchil, un joven activista y defensor de los derechos humanos garo de Modhupur, fue asesinado por las Fuerzas Armadas Conjuntas. Cholesh fue un líder desenvuelto del pueblo indígena garo, que hacía campaña contra la construcción del llamado "Eco-park". Se sostiene que personal de las Fuerzas Armadas Unidas torturó a Cholesh durante varias horas antes de llevarlo al Complejo de Salud de Modhupur Thana, donde fue declarado muerto. El 20 de marzo, miles de indígenas y de bengalíes locales asistieron al funeral de Cholesh en su caserío de Magontinagar, mientras los militares amenazaban a la gente en el área. Líderes garo han identificado a tres personas como los principales responsables de asesinar a Cholesh y han llenado una petición. La esposa de Cholesh también ha presentado un Diario General (DG) acusando a tres personas como los prin-

cipales responsables del asesinato y tortura de su esposo y de otros garos.

El asesinato de Cholesh Ritchil fue cubierto extensamente por los medios. El 5 de mayo, en respuesta a presiones de activistas de derechos humanos, periodistas, abogados, activistas de ONG y representantes extranjeros de alto nivel, incluyendo el anterior embajador de USA y el embajador de la Comisión Europea, el Gobierno formó una comisión judicial de un miembro para investigar la muerte. El 16 de mayo, el Departamento Forestal suspendió a seis funcionarios forestales por negligencia en sus funciones. Aunque la comisión judicial ha sometido su informe, los indígenas no tienen ninguna información sobre su contenido. El 10 de octubre de 2007, el Ejército donó 50.000 taka (aprox. 700 US dólares) y dos máquinas de coser a la familia de Cholesh Rotchil en compensación.

Diálogo entre indígenas mayores y jóvenes

El 25-27 de octubre de 2007, en asociación con el Pacto de los Pueblos Indígenas del Asia (AIPP, por sus siglas en inglés), el Forum Adivasi de Bangladesh organizó un diálogo nacional sobre "Intercambio de Conocimientos Indígenas de Mayores hacia Jóvenes", en el que participaron más de 75 jóvenes y mayores. El diálogo tuvo lugar en el bosque de Modhupur donde los pueblos indígenas habían estado luchando por los derechos a su tierra ancestral durante muchos años. Los mayores describieron cómo ellos protegían el bosque, los árboles, la naturaleza, el medio ambiente y la Madre Tierra, y llamaron a los jóvenes para trabajar duro a fin de aprender las destrezas y transmitir el conocimiento a la siguiente generación.

Destrucción de caseríos indígenas en el norte de Bengala

El 5 de noviembre de 2007, más de doscientos mandrines atacaron vecindarios indígenas en el distrito de Naogaon e hirieron a 15 moradores santal mientras quemaban sus casas, en un esfuerzo de despojarlos de su tierra.

Veintidós familias indígenas habían estado viviendo en las tierras altas de dos lagunas tradicionales durante generaciones. Cuatro personas indígenas poseen las lagunas, pero los depósitos adyacentes son tierra khas,¹ supuestamente alquilada a personas indígenas sin tierras. Dos moradores de los alrededores fueron sindicados de haber conducido el ataque sobre el caserío, en colaboración con la policía local y la administración gubernamental, después de haber fracasado en su intento de conseguir la propiedad de la tierra vecina a las lagunas.

Organizaciones indígenas tales como el Foro de Pueblos Indígenas de Bangladesh, *Jatyo Adivasi Parishad*, organizaciones de la sociedad civil y el diputado comisionado de Naogaon han visitado el lugar, y las organizaciones indígenas han demandado atención y rehabilitación para las personas, castigos de los culpables y asignación legal de la tierra khas a las personas indígenas. Ninguna acción legal o administrativa ha sido tomada contra los maleantes.

Acción internacional

Los alarmantes eventos de la Ley de Emergencia de 2007 han llevado a una cantidad de protestas respecto a la situación de los indígenas en CHT. En Sri Lanka, monjes budistas jumma protestaron por los arrebatos de tierra que tienen lugar en la región mediante una petición al Alto Comisionado de Bangladesh, en Colombo. También se realizaron protestas pacíficas en Londres, en octubre de 2007. El décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts (suscrito el 2 de diciembre de 2007) estuvo marcado por la presencia de indígenas en Bangladesh y por la diáspora internacional jumma. La Jumma Peoples' Network firmó una carta de preocupación, en conjunto con ONG internacionales, para llamar la atención sobre la actual situación y la falta de implementación del Acuerdo de Paz. El Gobierno de Bangladesh refutó algunos de los alegatos. Bangladesh fue uno de los pocos países que se abstuvieron durante la votación para adoptar la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

Mientras que es esencial que Bangladesh sea apoyado en sus intentos de limpiar la corrupción en la política, también lo que los métodos que se empleen no sean usados para silenciar a los oponentes políticos

y a aquellos involucrados en la representación de los grupos más marginados de la sociedad. □

Nota

- 1 La tierra khas se refiere a tierras comunes de las comunidades indígenas con derechos compartidos de acceso. El gobierno no reconoce formalmente los derechos de los pueblos indígenas a la tierra común, sino que las considera de dominio público. El departamento forestal las considera como bosques estatales sin clasificación. Ref. **Rajkumari Chandra Roy, 2000: *Land Rights of the Indigenous Peoples of the Chittagong Hill Tracts, Bangladesh*** (p.61)

Fuentes

Amnesty International (<http://amnesty.org/>)
Asian Centre for Human Rights (<http://www.achrweb.org/>)
International Work Group for Indigenous Affairs (<http://www.iwgia.org>)
Jumma Peoples' Network UK (<http://www.jpnu.org.uk/>)
Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS) (<http://www.pcss.org/>)
Peace Campaign Group
Unrepresented Nations and Peoples Organisation (<http://www.unpo.org/>)
Vanishing Rites (<http://vanishingrites.com/>)

*Ina Hume es una consultora sobre temas indígenas y una artista que registra hechos culturales. En 2004 creó Vanishing Rites para desarrollar colaboración con los medios y proyectos de advocación en Inglaterra e internacionalmente (www.vanishingrites.com). Ha escrito la sección sobre Chittagong Hill Tracts en cooperación con **Jumma Peoples' Network UK**, una organización de derechos humanos orientada a promover los derechos de los Jummas que viven en Chittagong Hill Tracts y en el extranjero.*

*Sanjeeb Drong es un garo del norte de Bangladesh. Es columnista y periodista independiente, y actualmente es editor de la revista indígena *Solidarity*. Ha publicado más de 400 artículos y cuatro libros sobre temas indígenas (sdrong@bangla.net).*

NEPAL

Nepal es un país pluralista con muchas castas y etnias, culturas, lenguas, religiones y prácticas. Su población total es de 22,7 millones de habitantes, y más de cien castas/etnias y grupos religiosos, y noventa y dos lenguas maternas fueron enumeradas en el censo de 2001. Las nacionalidades indígenas (*Adivasi Janajati*) suman 8,4 millones o el 37,19% de la población total. Sin embargo, las organizaciones de pueblos indígenas dicen que fueron subrepresentadas en el censo y que sus poblaciones actuales alcanzan más del 50% del total de la población. Cincuenta y nueve nacionalidades indígenas han sido reconocidas legalmente bajo la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas (NFDIN) de 2002. La Ley NFDIN define a las nacionalidades indígenas (*Adivasi Janajati*) como comunidades que se perciben a sí mismas como grupos distintivos y que tienen su propia lengua materna, cultura tradicional, historia escrita y no escrita, tierra natal y áreas geográficas tradicionales, y estructuras sociales igualitarias.¹ Hay muchas comunidades indígenas que aún deben ser reconocidas. La sociedad nepalesa es altamente estratificada, y el estado impone y protege un sistema de castas hindú en el cual las autodeclaradas castas altas (*bahun* y *chetri*) mantienen los puestos importantes en el estado y las nacionalidades indígenas, las castas dalits y terai, padecen la subyugación, exclusión, discriminación, opresión y explotación.

El movimiento indígena en una etapa de transición

En 1996, el Partido Comunista Maoísta de Nepal inició la así llamada “Guerra del Pueblo”. Sin embargo, el movimiento maoísta no tuvo un impacto significativo hasta que empezó a plantear cuestiones

indígenas, incluyendo el derecho a la libre determinación. A partir de este momento, una cantidad de indígenas se sumaron a su ejército, que llegó a controlar el 80% del territorio del país. El conflicto armado de 12 años culminó con un acuerdo para compartir el poder entre la Alianza de Siete Partidos (SPA) y los maoístas, el 22 de noviembre de 2006.

La reestructuración de la nación fue identificada como algo crucial para resolver los problemas de todos los sectores de la sociedad en Nepal, incluyendo los pueblos indígenas, y se estableció un compromiso en el pacto para llamar a elecciones a una Asamblea Constituyente. La SPA y los maoístas colectivamente instaron a todas las partes interesadas, incluyendo los pueblos indígenas, a unirse al Segundo Movimiento Popular en contra de la autocracia del rey para restaurar la democracia y el Parlamento, que había sido disuelto por el rey en 2002. Las organizaciones de pueblos indígenas participaron activamente del movimiento, exigiendo un Estado secular, la reestructuración de la Nación, el derecho a la libre determinación para los pueblos indígenas, así como otros derechos políticos, sociales y culturales. El movimiento de diecinueve días obligó al rey a renunciar, y éste luego instó a los partidos políticos agitadores a recomendar al siguiente primer ministro el 5 de abril de 2007. Sin embargo, esto no pacificó al movimiento, y el malestar continuó hasta que el Parlamento disuelto fue reestablecido, el 24 de abril de 2007. Este fue un hito histórico en la política nepalesa.

Ese mismo mes, el Parlamento reestablecido anunció que una Asamblea Constitucional se encargaría de redactar una nueva Constitución. Declaró a Nepal un Estado secular y este principio luego fue incorporado a la Constitución Interina. La Constitución Interina también –aunque sólo parcialmente– trató algunas de las cuestiones planteadas por los pueblos indígenas. Desde el final del conflicto armado, hubo varios acuerdos –como ser el Acuerdo de Doce Puntos de noviembre de 2006, y la Resolución de la reunión de la SPA y los maoístas, de octubre de 2007– que reafirmaron la agenda de incluir a los grupos excluidos, entre ellos los pueblos indígenas, y prohibir las políticas y prácticas raciales discriminatorias existentes. Irónicamente, la colaboración entre los partidos políticos y los pueblos indígenas establecida durante el movimiento fue sabotada cuando se creó el Comité de Redacción de la Constitución Interina (CDC) sin la participación de los pueblos indígenas. Esto se hizo ignorando claramente el mandato del movimiento popular y el mismo



compromiso declarado de los partidos de gobierno. Más adelante, tres nuevos miembros fueron designados al CDC, incluyendo un representante indígena. Sin embargo, las designaciones fueron hechas por los partidos políticos y no fueron seleccionadas o nominadas por los pueblos indígenas mismos. La exclusión de los pueblos indígenas del CDC fue un mensaje claro de que debían continuar con su lucha si querían asegurarse de que sus derechos fueran reconocidos en Nepal en el futuro. Como afirmaron los defensores indígenas Shanti Kumari Rai y Kumar Yonjon, los derechos indígenas fueron ignorados en gran medida durante el proceso de redacción de la Constitución Interina debido a la representación avasalladora de los grupos dominantes hindúes.

La Constitución Interina

En noviembre de 2007, el Parlamento aprobó la Constitución Interina. Ésta fue muy criticada por expertos legales, la sociedad civil, los Madhesi (una minoría hindú de la región de Terai, que limita con la India), los Dalit (“intocables”) y los pueblos indígenas. La cuestión fundamental de la representación proporcional libre y plena en el sistema electoral para la Asamblea Constituyente en base a la etnia, la lengua y la región, fue completamente ignorada. Los pueblos indígenas por lo tanto se sintieron obligados a responder con una manifestación pacífica.

Tanto el Artículo 63 de la Constitución Interina como la Sección 58 de la Ley para la elección de una Asamblea Constituyente de 2007 no otorgan la muy deseada libre representación de los pueblos indígenas en la Asamblea Constituyente, sino que brindan poder a los partidos políticos para que seleccionen a los candidatos, inclusive para los escaños de representación proporcional. Éstos supuestamente deben ser electos o seleccionados por los pueblos indígenas, lo cual, sin embargo, no ocurrirá bajo el *status quo* actual. Esto perpetúa la política de dividir para reinar hacia los pueblos indígenas, que dependen de partidos políticos abrumadoramente controlados por las fuerzas conservadoras de los grupos dominantes.

Además, la política discriminatoria hacia la lengua, la cultura y la religión de la Constitución anterior es perpetuada en la nueva Constitución, aunque disfrazada en un nuevo lenguaje. Los derechos a la tierra y los recursos naturales no son reconocidos, aunque el Artículo 35 claramente estipula que, al movilizar los recursos naturales y el patrimonio, las comunidades locales deberán tener la prioridad.

Como protesta al hecho de que quienes redactaron la Constitución Interina no trataron sus preocupaciones, los pueblos indígenas se reunieron en Mandala, Katmandú, el 17 de enero de 2007 y quemaron una copia de la Constitución Interina. Luego intensificaron el movimiento pacífico en varias partes del país, bajo la organización de la Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal (NEFIN), exigiendo la representación libre en la Asamblea Constituyente, el derecho colectivo de las comunidades a elegir constituyentes a través de un sistema electoral proporcional, elecciones para la Asamblea Constituyente, federalismo, autonomía regional en base a la identidad étnica y la garantía de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Exigieron la enmienda inmediata de la Constitución Interina. Hasta el momento, la Constitución Interina ha sido enmendada tres veces, pero sin prestar atención a las demandas de los pueblos indígenas.

La Asamblea Constituyente

A la luz de lo anterior, la redacción de la nueva Constitución será fundamental para el futuro de los pueblos indígenas. Las elecciones para

la Asamblea Constituyente se pospusieron dos veces y la nueva fecha anunciada por el Gobierno es el 10 de abril de 2008. Varias organizaciones políticas no indígenas que representan a minorías, como el Partido Tarai Loktantrik, ya han dejado en claro que en las condiciones actuales no participarán de las elecciones a la Asamblea Constituyente. De manera similar, organizaciones políticas indígenas como el Foro Nacional Democrático Federal, el Consejo Federal Limbuwan y Tambasaling, Khumbuwan Mukti Morcha han llamado a huelgas para exigir la participación libre de los pueblos indígenas en la Asamblea Constituyente y que se les asegure políticamente que habrá autonomía en base a la región, la lengua, la etnia y la historia.

La Alianza de Siete Partidos, que está en el Gobierno y probablemente obtenga una mayoría en la Asamblea Constituyente, ha respondido negativamente a estas demandas, tildándolas de una vía hacia la desintegración de la Nación. El primer ministro negó públicamente el derecho de los pueblos indígenas u otros grupos a la libre determinación. De manera similar, el secretario general del Partido Comunista UML (uno de los partidos más grandes del país) también expresó la misma postura en respuesta a la demanda de la minoría madhesi de que se le reconociera el derecho a la libre determinación.

Otra preocupación importante para las organizaciones indígenas es que el Artículo 67 de la Constitución y la Sección 3(d) de la Ley de renuncia de partidos 1998 prohíben a los miembros del Parlamento plantear temas en el Parlamento que no hayan sido autorizados por su partido. La toma de decisiones dentro de la Asamblea Constituyente es, por lo tanto, no democrática, ya que –en nombre de la creación de consenso– el poder de decisión recae en última instancia en los partidos políticos. Si no se llega al consenso, se necesita una mayoría de dos tercios para tomar una decisión. Como no se espera que los representantes indígenas tengan más del 20% de las 601 bancas en la Asamblea Constituyente, no es muy probable que alguno de los temas que los preocupan centralmente pueda ingresar en la nueva Constitución.

La reestructuración de la Nación

Es significativo que las injusticias históricas sufridas por los grupos excluidos, incluyendo los pueblos indígenas, han sido reconocidas y la necesidad de reestructurar la Nación está estipulada en la Constitución Interina. El Artículo 33 declara que el Estado nepalés es democrático y federal, y el Artículo 138 plantea que toda discriminación basada en la clase, la etnia, la lengua, el género, la cultura, la religión y el sector quedará prohibida. Sin embargo, estas disposiciones no se han trasladado a la práctica hasta el momento y todas las expresiones de preocupación han sido ignoradas. Por ejemplo, la Asociación de Abogados por los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (LAHURNIP) presentó una queja ante el Comité de Audiencias Parlamentarias Especiales en contra de la reciente designación del gobierno de embajadores que provienen principalmente de los grupos dominantes, violando de esta manera el Artículo 33(d)1, que plantea claramente que los grupos marginados deben ser incluidos en las designaciones para estos cargos. Sin embargo, no se ha tomado ninguna medida.

Los pueblos indígenas de Nepal continúan con su lucha por la libre determinación. El movimiento histórico por el restablecimiento de la autonomía del pueblo limbu o los movimientos por la autonomía de Khumbuwan, Tamsaling, Newa Mandal, Tharuwan o Tamuwan, por ejemplo, se sienten alentados y están decididos a utilizar la oportunidad histórica que les ofrece la redacción de una nueva Constitución y la reestructuración del Estado.

Avances positivos: la ratificación del Convenio 169 de la OIT

Durante los últimos meses, el movimiento indígena sin duda ha tenido también logros considerables. En general, las cuestiones indígenas se han podido ubicar en la agenda política nacional y esto se ve reflejado en las distintas disposiciones de la Constitución Interina. Lo más significativo ha sido la ratificación por el Parlamento, el 22 de agosto, del Convenio 169, que luego fue remitido formalmente a la OIT el 5 de septiembre de 2007 por el ministro de Desarrollo Local Dev P. Gurung.

El Convenio 169 es hasta el momento el único instrumento internacional legalmente vinculante que se centra en los derechos de los pueblos indígenas y Nepal es el primer país asiático en ratificarlo.

Experiencias amargas en el movimiento indígena

Irónicamente, en este punto crucial en la historia de Nepal, el movimiento indígena se ha debilitado por las maniobras políticas del Partido Unificado Marxista Leninista (UML) y el Partido Maoísta. Por ejemplo, la agenda indígena de una representación proporcional plena y del reconocimiento del derecho a la libre determinación fue abandonada en el Acuerdo de Veinte Puntos firmado entre el Gobierno y la Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal (NEFIN) el 6 de agosto de 2007. Además, los dirigentes indígenas en el Parlamento y el Gobierno no están tomando una postura fuerte en defensa de los asuntos indígenas, lo cual crea un conflicto entre los pueblos indígenas y debilita seriamente al movimiento. Los principales motivos de esto son la influencia de los partidos políticos a los que pertenecen, los intereses personales y la falta de claridad conceptual y rendición de cuentas entre la dirigencia. □

Notas

- 1 La Fundación para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas (*Janajati Utthan Rastriya Pratistan*) es una organización gubernamental específica que depende del Ministerio de Desarrollo Local y tiene el mandato para hacer sugerencias al Gobierno para mejorar la situación de los pueblos indígenas de Nepal. La NFDIN trabaja principalmente en las áreas de preservación de las culturas, lenguas, sistemas de creencias e historia. También otorga becas para la educación y trabaja a favor del desarrollo económico de los pueblos indígenas.

Shankar Limbu es abogado y ejerce como secretario de la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas Nepaleses (LAHURNIP) y como Coordinador de Campaña y Promoción de Políticas de la Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP) Foundation.

INDIA

En la India 461 grupos étnicos son reconocidos como *Tribus Registradas* y éstos son considerados los pueblos indígenas de la India. En la India continental, las Tribus Registradas generalmente son conocidas como *adivasis*, término que literalmente significa pueblos indígenas. Con una población estimada de 84.3 millones ellos comprenden el 8.2% de la población total. Sin embargo, existen muchos otros grupos étnicos que podrían ser calificados para pertenecer a las Tribus Registradas, pero que no están oficialmente reconocidos como tales. Se estima que el total de grupos tribales asciende a 635. Las concentraciones más grandes de pueblos indígenas se encuentran en los siete estados del noreste de la India y en el así llamado "cinturón tribal central" que se extiende desde Rajasthan a Bengala oeste. India tiene varias leyes y provisiones constitucionales, tales como la Quinta Enmienda para la India continental y la Sexta Enmienda para algunas áreas al noreste, que reconocen los derechos de los pueblos indígenas al territorio y autoGobierno. Los pueblos indígenas siguen enfrentando la violación de sus derechos civiles y políticos, la usurpación de sus tierras y el desplazamiento y persecución por acceder a recursos forestales menores. En la medida en que la economía emergente de la India requiere más recursos, el territorio y los recursos de los pueblos indígenas han sido usurpados, lo que ha generado un fuerte sentido de alienación entre estos pueblos que ha exacerbado los conflictos. Las leyes orientadas a la protección de los pueblos indígenas tienen varias limitaciones y su implementación es poco satisfactoria. India tiene una larga historia de movimientos de pueblos indígenas orientados a la afirmación de sus derechos.



Derechos legales y desarrollo de políticas

El 31 de octubre de 2007 el Gobierno publicó la Política de Rehabilitación y Reasentamiento Nacional de ese año. Se suponía que esta política sería una mejora frente al proyecto de la Política de Rehabilitación Nacional de 2006, el cual respondía a las limitaciones de la Política Nacional de Reasentamiento y Rehabilitación para Familias afectadas por Proyectos de 2004. Desafortunadamente, la política de 2007 no responde a uno de los temas centrales relacionados con los conflictos de adquisición forzosa de tierras por parte del Estado en nombre del “interés público”. En la India, el “interés público” se ha convertido en la

adquisición forzada de tierras por parte de compañías privadas, mientras que el Estado, por lo general, silencia las protestas de los pueblos tribales a través del uso indiscriminado de armas de fuego y la militarización. La política de 2007 defiende el poder soberano del Estado de aplicar el concepto de “dominio eminente” con el fin de obtener propiedad privada a la fuerza, en cualquier parte del país, bajo el nombre de “propósito público” contemplado en el Acta 1894 de Adquisición de Tierras.

Aun cuando el Acta de las Tribus Registradas y Otros Habitantes Tradicionales del Bosque (Reconocimiento de Derechos del Bosque) fue adoptada en diciembre de 2006, recién empezó a tener efecto el 31 de diciembre de 2007. El Acta de Derechos del Bosque continúa marcada por la controversia, entre otras cosas por la inclusión de “otros habitantes tradicionales del bosque”. Muchos de los “otros tradicionales habitantes del bosque” son terratenientes que han sido responsables de la pauperización de los adivasis en muchas áreas. En 2007, el ministro de Asuntos Tribales incumplió con entregar un proyecto final de la Política Nacional Tribal, aun cuando existe proyecto revisado hecho público desde julio de 2006.

Pueblos indígenas sumidos en conflictos armados

En 2007, el Gobierno Nacional y varios gobiernos estatales del noreste de la India continuaron participando en procesos de paz con un conjunto de grupos de oposición armada que buscaban autonomía y el derecho a la autodeterminación. Sin embargo, aun cuando los procesos de paz continúan en el noreste, más y más pueblos indígenas se encuentran sumidos en conflictos armados de baja intensidad. En el momento actual 20 de 28 estados de la India se encuentran afectados por conflictos armados (ver detalles en *El Mundo Indígena 2007*).

Las áreas bajo presión de los Naxalites, grupos de oposición de la extrema izquierda también conocidos como maoístas, quienes alegan que representan a los pobres, están habitadas mayormente por pueblos indígenas. Sin embargo, el movimiento Naxalite no es ni adivasi ni está dirigido por ellos, aunque los adivasis forman la mayoría de sus cuadros. Según el Centro Asiático para los Derechos Humanos (ACHR),

por lo menos 384 personas fueron asesinadas en el conflicto Naxalite (maoísta) en el periodo de enero a septiembre de 2007. Ellas incluían a 129 civiles, 162 personas de las fuerzas de seguridad y 93 presuntos cuadros maoístas. La mayoría de las víctimas civiles eran indígenas. El estado de Chhattisgarh continuó siendo el epicentro del conflicto Naxalite, como consecuencia directa de la campaña Salwa Judum contra la insurgencia que incluía a civiles adivasi para confrontar a los maoístas.¹

Violaciones de derechos humanos contra pueblos indígenas

Según el Informe Anual de 2006 de los Registros Criminales Nacionales de la oficina del Ministerio del Interior, se ha informado de un total de 5.791 casos de crímenes contra Tribus Registradas en el país, en comparación con 5.713 casos en 2005, lo cual muestra un incremento de 1.4%. Esta cifra es notablemente menor que el incremento de 3.2% registrado en el periodo 2004-2005. De las 10.495 personas acusadas que fueron sometidas a juicio luego de ser culpadas por crímenes cometidos contra las Tribus Registradas, sólo el 20.8% fueron condenados.² Este índice es menor que la tasa de condena de 24.4% reportada en el Informe Anual de 2006.

Impunidad

La impunidad contribuye a una mayor tortura por parte de las fuerzas de seguridad y niega justicia a las víctimas tribales. Con relación a las matanzas extrajudiciales de 14 adivasis cometidas por la policía en Orissa el 2 de enero de 2006, el gobierno del estado de Orissa creó una comisión judicial presidida por A.S. Naidu, el juez en ejercicio de la Corte Superior de Orissa. Sin embargo, el 9 de abril de 2007, la Corte Suprema anuló la Comisión con el argumento de que un juez en ejercicio de una Corte Superior no podía presidir una Comisión de Investigación. El 10 de abril de 2007, el primer ministro de Orissa prometió crear una nueva comisión presidida por un juez retirado. Hasta fines de 2007, la nueva comisión todavía debía ser establecida.

De manera similar dos comisiones de investigación judicial fueron creadas para investigar los casos de asesinatos extrajudiciales de por lo menos nueve estudiantes tribales en Meghalaya el 30 de septiembre de 2005. Los informes finales fueron presentados en la Asamblea Estatal de Meghalaya el 19 de abril de 2007. Mientras la Comisión Chowdhury del juez D.N. afirmó que el personal de seguridad disparó a corta distancia y que empezó a disparar nuevamente cuando la gente se estaba retirando del campo,³ la Comisión Baruah del juez (retirado) D.N. defendió la acción policial como “justa y apropiada” y añadió que “la cuestión de asignar responsabilidades no se plantea para nada”⁴.

Violación de leyes humanitarias por grupos armados de oposición

El año 2007 se continuó viendo grupos armados de oposición envueltos en desvergonzadas violaciones de derechos humanos. Los Naxalites continuaron matando personas tribales inocentes acusándolas de “informantes de la policía”, miembros de milicias civiles anti-maoísta, tales como Salwa Judum, y de no obedecer las reglas. En Chhattisgarh, civiles tribales inocentes fueron asesinados por participar en la campaña anti-Naxalite de Salwa Judum sin considerar si habían participado por su propia voluntad o habían sido forzados a hacerlo por el anti-Naxalite Salwa Judum.

Violencia contra mujeres y niños indígenas

Las mujeres indígenas son especialmente vulnerables a la violencia, incluyendo violación de parte de gente no tribal, fuerzas de seguridad y miembros de los grupos armados de oposición. En su Informe Anual de 2006, la Oficina de Archivos Criminales Nacional informó de un total de 699 casos de violación de mujeres tribales en el año 2006, en comparación con los 640 casos registrados en 2005, demostrando un incremento de 9.2% en 2006. De estos 640 casos de violación, 40.6% fueron reportados solamente de Madhya Pradesh.

Las fuerzas de seguridad continúan participando en la violencia contra mujeres y niños indígenas. En 9 de enero de 2007, la policía arrestó a tres mujeres de la tribu paharia y varios hombres tribales en Godda, Jharkhand bajo el cargo de homicidio. Mientras los hombres

fueron detenidos en el calabozo, las mujeres fueron detenidas en el área residencial del oficial a cargo de la estación policial donde fueron presuntamente torturadas y violadas por el oficial a cargo y el subinspector asistente.⁵ El 24 de mayo, una joven tribal de 16 años fue violada por dos guardias locales en la oficina del Harda District Collector's en Madhya Pradesh. Los acusados han sido arrestados.⁶ Y el 20 de agosto, 11 mujeres tribales fueron presuntamente violadas por varios policías Greyhound durante operaciones anti-Naxalite en Andhra Pradesh. Según las víctimas, 21 policías entraron a la aldea, allanaron las casas aduciendo que los miembros de las familias estaban asociados con los Naxalites y violaron a las mujeres.⁷ La policía, presuntamente, trató de callar el incidente y no organizó un proceso de identificación de los sospechosos, aun cuando las víctimas señalaron que podían identificar a los violadores. El 30 de agosto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos tomó por cuenta propia conocimiento del incidente y demandó al superintendente mayor del distrito Policial y al director general de la policía de Andhra Pradesh, el envío de un informe factual en el lapso de cuatro semanas. A la fecha ninguna acción ha sido tomada para identificar y tomar acción legal contra los violadores.

El 11 de diciembre, una menor de edad tribal fue presuntamente violada por el subinspector de la estación policial de Bisramganj en Tripura Oeste. Luego del clamor público, el Gobierno suspendió y arrestó al oficial de la policía acusado y entregó el caso para su investigación al Departamento de Investigación Criminal.

Los no tribales también siguen participando en actos de violencia contra mujeres y niñas tribales. El 9 de abril, una mujer tribal fue violada por un sacerdote de un templo Hanuman, en el distrito Gwalior de Madhya Pradesh.⁸ El 24 de noviembre, una mujer adivasi fue desnudada y golpeada en público por residentes no tribales en Guwahati, la capital de Assam. Los adivasis estaban sosteniendo una marcha para demandar el estatus de Tribu Registrada en Assam, cuando se volvió violenta. Mientras la policía miraba, residentes locales torturaron por lo menos a un joven adivasi hasta su muerte.⁹

Los grupos de oposición armada también fueron acusados de la violación de mujeres indígenas en 2007. El 9 de julio una mujer tribal de 20 años fue violada por dos presuntos miembros de un grupo militante no identificado en Churachandpur distrito de Manipur.¹⁰

Usurpación de tierras

La tasa de usurpación de tierras tribales en la India es alarmante. En el estado de Andhra Pradesh, los no tribales actualmente mantienen el 46% de las tierras en áreas registradas del estado. Desde que el Reglamento para la Transferencia de Tierras de Áreas Registradas se implementó en 1959, 72.001 casos de usurpación de tierras han sido detectados, los cuales involucran 321.685 acres de tierras en el estado. Hasta enero de 2007, cerca de 300 casos estaban pendientes en la Corte Superior de Andhra Pradesh, las cuales involucraban aproximadamente 2.500 acres de tierra bajo el Reglamento para la Transferencias de Tierras de Áreas Registradas de Andhra Pradesh.¹¹

De manera similar, el grupo tribal de All Assam Tribal Sangha ha acusado al gobierno estatal de Assam de transferir ilegalmente tierras a no tribales violando el Acta 1886 del Reglamento Assam de Rentas de Tierra. Los no tribales compran parcelas de manera individual o bajo el nombre de ciertos colegios privados, sociedades o consorcios y luego las usan con fines comerciales.¹² Más aún, se han presentado casos falsos contra los tribales por los no tribales, quienes tratan de arrebatar tierras tribales a la fuerza y por la policía que acusa a los tribales de ser "simpatizantes Naxalite".¹³

Para los pobres y desprotegidos miembros tribales, las batallas legales que involucran tierras son muy difíciles de ganar. En febrero de 2007, la Corte Suprema permitió a un solicitante tribal incorporar una nueva petición ante la Corte Superior de Jharkhand para recuperar su tierra de una compañía minera. En su orden, la Corte Suprema sostuvo que la Corte Superior hizo mal en descartar la solicitud de Surendra Dehri, un indígena tribal que señalaba que más de 10.000 acres de "tierra tribal notificada" había sido usurpada por contratistas mineros en contubernio con funcionarios del gobierno. La Corte Superior había descartado su solicitud señalando que sólo involucraba "interés privado". Sin embargo, la Corte Suprema señaló que una flagrante violación de las garantías constitucionales dadas a los tribales no podía ser asumida como de "interés privado".¹⁴

En Jharkhand, casos de enajenación de tierras tribales han aumentado a pesar de dos leyes estatales: el Acta de Tenencia de Chotanag-

pur y el Acta de Tenencia de Santhal Parangan para prevenir la venta de tierras tribales a no tribales. Hasta enero de 2007, 3.789 casos habían sido presentados por indígenas tribales ante la Corte de Regulación de Áreas Especiales.¹⁵

Se asume que el proyecto de acero planificado por la Compañía Coreana de Acero Pohang (POSCO), en el distrito Jagatsinghpur de Orissa, desplazará a 4.000 familias tribales.¹⁶ El 29 de noviembre de 2007, activistas tribales anti-POSCO fueron atacados por los partidarios del proyecto de acero en el distrito Jagatsinghpur.¹⁷ Los atacantes lanzaron bombas caseras, que hirieron a 15 manifestantes y quemaron sus tiendas.¹⁸ En lugar de tomar acción contra los atacantes, el gobierno del estado desplegó a policías armados alrededor de la aldea Dhinkia donde el POSCO Pratirodh Sangram Samiti (Comité para la Resistencia Contra POSCO) dirigido por tribales tenía su sede.¹⁹ Hacia fines de 2007, los aldeanos de Dhinkia fueron detenidos en sus casas dado que todas las rutas de salida estaban controlados por activistas pro-POSCO y policías armados del estado.²⁰

En noviembre de 2007, cuadros del partido comunista gobernante de la India (marxista) CPI-M en el estado de Kerala tomaron a la fuerza tierras asignadas para su distribución a los pueblos indígenas de Munnar. Alrededor de 200 familias tribales habían construido chozas provisionales en tierras del Gobierno como protesta por no haber sido dotados de tierras tal como les había prometido el Gobierno en 2003.²¹ En el incidente de noviembre, más de 2.000 cuadros CPI-M capturaron un tramo de 1.500 acres de tierra óptima del Gobierno en el área Chinakkanal de Muna y forzaron a 200 familias adivasi a huir. Las chozas de los adivasis fueron destruidas y otras chozas fueron construidas para los cuadros CPI-M. El 27 de noviembre, una reunión de todo el partido fue convocado por el Magistrado Adicional del Distrito de Munnar, en la cual se decidió que tanto los CPI-M y los adivasis debían retirarse del área en el lapso de 48 horas.²² Luego de la reunión el líder adivasi C.P. Shaji fue atacado por presuntos cuadros CPI-M.²³

Desplazamiento inducido por el desarrollo

Los tribales forman el contingente mayoritario de personas desplazadas por el desarrollo. De acuerdo con una encuesta reciente conducido

por la ONG Ayuda en Acción y el Instituto Social de la India, más de 1.4 millones de personas han sido desplazadas durante la última década en los cuatro estados de Andhra Pradesh, Chhattisgarh, Orissa y Jharkhand debido a la existencia de proyectos de desarrollo de gran escala, tales como minas, plantas industriales y represas. El 79% de todas las personas desplazadas en estos estados eran tribales.²⁴

Aun cuando la Autoridad de Control Narmada señalaba que las 32.600 familias afectadas por la represa Sardar Sarovar, de una altitud de 121.92 metros, en Maharashtra, Madhya Pradesh y Gujarat habían sido reubicadas, miles, incluyendo tribales, todavía no habían sido reabilitados hasta fines de 2007. En noviembre, el Narmada Bachao Andolan (movimiento para salvar el río Narmada) afirmó que solamente en Maharashtra más de 1.100 familias afectadas todavía debían ser reubicadas.²⁵

En Lohandiguda del distrito Bastar de Chhattisgarh, los tribales han estado protestando en contra de la adquisición forzada de sus tierras para el establecimiento de una planta de acero por el grupo Tata. El gobierno estatal de Chhattisgarh firmó un MoU con Tata Steel en junio de 2005, requiriendo 1.784 hectáreas de tierras privadas y 278 hectáreas de tierras del gobierno, que incluían diez aldeas del área de Lohanigunda.²⁶ El 10 de diciembre de 2007, más de 100 tribales fueron detenidos por la policía en Bastar por protestar contra la planta de acero. Varios otros activistas tribales fueron presuntamente retenidos para cargos falsos.²⁷

Aparte del desplazamiento, los proyectos de desarrollo afectan negativamente las culturas y tradiciones de los tribales. En 23 de noviembre de 2007, la Corte Suprema de la India echó a la compañía británica Vedanta Resources Plc por extraer bauxita de los cerros sagrados Niyamgiri en Orissa. Estos cerros son considerados sagrados por la tribu dongria kond y 10.000 tribales dongria kond viven del cultivo en los bosques del Niyamgiri.²⁸

Los tribales de Jharkhand han estado protestando contra la implementación del proyecto hidroeléctrico de Koel Karo de la Corporación Nacional Hidroeléctrica Si se implementara el proyecto sumergiría hasta 256 aldeas, 50.000 acres de áreas forestales, 40.000 acres de tierras agrícolas, 300 arboledas (consideradas sagradas por los tribales), 175 iglesias y 120 templos hindúes.²⁹

Desplazamiento inducido por el conflicto

Los pueblos indígenas constituyen la mayoría de casi 600.000 personas desplazadas a causa del conflicto (PDC) en India. Los conflictos incluyen problemas al interior de pueblos indígenas, conflictos entre diferentes grupos de oposición armada y las operaciones contra insurgentes de los Gobiernos estatales y medidas de seguridad.

Los PDC indígenas siguen enfrentando la discriminación en términos de acceso a servicios humanitarios básicos. Los kashmiri pandits³⁰ actualmente reciben una asistencia pecuniaria de 1.000 Rs per capita al mes hasta un máximo mensual de 4.000 Rs por familia tanto en los campos de apoyo de Jammu y Delhi, además de raciones secas básicas. Por otro lado un adulto tribal bru percibe solo 2.90 Rs por día (es decir 87 Rs por mes, aproximadamente 2 US\$) y 450 gramos de arroz por día. Más aún, el Gobierno central ha dispuesto de millones de rupias para construir edificios de concreto para los kashmiri pandits de Jammu, mientras los brus no pueden conseguir fondos para reparar sus chozas de bambú. En educación los beneficios de los que gozan los estudiantes migrantes kashmiri incluyen la reserva de cupos en instituciones técnicas profesionales mientras, que los niños bru sólo acceden a educación primaria. En 2007, una encuesta³¹ en los seis campos de apoyo demostró que más del 94% de los bru PDC instalados en ellos poseían documentos otorgados por el gobierno del estado de Mizoram para demostrar que eran residentes de ese estado. Aun así, el gobierno de Mizoram se niega a recuperarlos.

Represión bajo las leyes forestales

Debido a la demora en la implementación del Acta de Derechos Forestales de 2006, a los tribales se les negaron sus derechos forestales y territoriales a lo largo de 2007. Sólo en Jharkhand alrededor de 12.000 casos han sido presentados por el Departamento Forestal del estado contra los tribales, hasta el 12 de agosto de 2007. La mayoría de estos casos se refieren a reclamos de derechos territoriales de indígenas tribales garantizados bajo el Acta de Tribus Registradas (Reconocimiento de Derechos Forestales).³²

Personas tribales son frecuentemente arrestadas bajo falsos cargos y en algunas oportunidades tienen que pagar un fuerte precio por tener acceso a productos forestales menores. Por ejemplo, el 17 de junio de 2007, un hombre tribal de 35 años fue presuntamente asesinado a golpes por funcionarios forestales en el Parque Nacional Hazaribagh, acusado de haber cortado un árbol para construirse una cama.³³

En una vena positiva en abril de 2007, el gobierno de Chhattisgarh decidió suspender los cargos criminales contra 108.890 Tribus Registradas y 36.298 Castas Registradas bajo varias leyes de protección al bosque y la vida silvestre.³⁴ De manera similar, el 12 de agosto de 2007, el gobierno de Jharkhand ordenó la liberación de indígenas tribales detenidos en varias prisiones del estado vinculados con casos registrados por el Departamento Forestal, y señaló que se debía pagar compensación a todos los aldeanos que habían perdido arrozales y cultivos hortícolas debido a las plantaciones forzosas asumidas por el Departamento Forestal del estado.³⁵

Los pueblos indígenas continúan enfrentando el desalojo de su hábitat tradicional bajo el Acta de Conservación Forestal de 1980. El 13 de marzo de 2007, 118 familias adivasi fueron desalojadas por el Departamento Forestal de tierras forestales reservadas bajo la División Forestal Haltugaon en Kokrajhar, distrito de Assam. El gobierno del estado no les procuró un reasentamiento alternativo.³⁶ El 19 de abril de 2007, el gobierno del estado de Madhya Pradesh trató de desalojar a tribales de tierras forestales en el distrito de Rewa. El gobierno del estado notificó que aproximadamente 3.000 tribales estaban presuntamente invadiendo tierras forestales.³⁷ Cuando estos tribales resistieron el desalojo, la policía abrió fuego e hirió a varios de ellos, incluyendo mujeres y niños.³⁸

Acciones afirmativas

En India existen programas de acción afirmativa para Tribus Registradas y Castas Registradas incluyendo cupos en el parlamento, educación y empleo. Aun cuando acciones afirmativas han sido instrumentales para la reducción de las disparidades sociales, políticas y econó-

micos, los expertos creen que se hubiera mostrados mejores resultados si los funcionarios se hubieran comprometido en su implementación.

Los tribales siguen a la zaga con relación a logros educativos. La tasa de alfabetización entre los tribales en India fue de sólo 47.1% frente el promedio nacional de 65.38%, según el censo de 2001 de la India. La alfabetización entre las mujeres de tribus registradas (34.8%) es aproximadamente 20% menor que entre la población femenina general (53.7%).³⁹ En septiembre de 2007, un informe emitido por el Concejo Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (NCERT) encontró en los colegios “discriminación institucionalizada” contra estudiantes de Tribus Registradas y Castas Registradas. Esto está generando su alienación de los colegios y mayores niveles de trabajo infantil.

El informe NCERT ofrece ejemplos de cómo estudiantes tribales enfrentan la discriminación, por ejemplo, profesores en Madhya Pradesh sentían que enseñar a los niños de la tribu korku era equivalente a “enseñar a vacas”.⁴⁰ Anteriormente el Comité Thorta presidido por la Comisión de Subvenciones Universitarias (UGC) Chairperson S. K. Thorat también encontró una fuerte discriminación contra estudiantes y doctores de Tribus Registradas y Castas Registradas en el principal instituto medico, el All India Institute of Medical Sciences (AIIMS) en Nueva Delhi.

Debido a la no emisión de los certificados de Tribus Registradas a los pueblos tribales, a muchos tribales no sólo se les negó su derecho de acceder a programas de acción afirmativa sino también sus derechos constitucionales. Sin los certificados tribales, las violaciones de derechos humanos contra los tribales no son registradas por la policía como casos bajo las Castas Registradas y Tribus Registradas (Prevenición de Atrocidades) Acta de 1989.

El Gobierno Madhya Pradesh ha rechazado la emisión de certificados tribales a los niños de las comunidades tribales de barela, bhil, bhillala, patelia y nagwanshi, que viven en 13 aldeas del distrito Chhattarpur y tres aldeas del distrito de Damoh, aun cuando ellas son reconocidas como Tribus Registradas en el estado de Madhya Pradesh. En 2007, una encuesta⁴¹ en estas aldeas encontró que la mayoría de los tribales poseían documentos legales, tales como tarjetas de racionamiento, cédulas de identidad electoral, escrituras de tierra *patta* otorgadas por el Gobierno, certificados educativos e incluso, en algunos

casos, documentos de la Corte que demuestran su propiedad de las tierras (documentos que establecen que son residentes de Madhya Pradesh). Sin embargo, el gobierno del estado ha denegado varios pedidos para la emisión de certificados tribales.

En Andhra Pradesh, muchas aldeas aún no son reconocidas como áreas tribales para su inclusión en la Quinta Enmienda de la Constitución, a pesar de ser aldeas mayoritariamente indígenas. Debido a la no inclusión de aldeas mayormente tribales bajo la Quinta Enmienda, casi 200.000 adivasis esparcidos en 805 aldeas en nueve distritos de Andhra Pradesh no gozan de protección constitucional.⁴²

La mala gestión de los fondos tribales de beneficencia continúa siendo un serio problema. Mientras varios gobiernos de estado no usan los fondos previstos para los tribales, las necesidades básicas de éstos permanecen sin ser atendidas a lo largo del país. Hasta el 31 de agosto de 2006, el gobierno del estado de Assam dejó de utilizar 706 millones de Rs (aproximadamente 17.500.000 US\$) de un total de casi 3.4 Rs billones (aproximadamente 84.900.000 US\$) entregados por el Ministro de Asuntos Tribales de 1999-2000 a 2006-2007.⁴³ De manera similar, se informa que el gobierno del estado de Delhi desvió a otros destinos 9.6 Rs billones (aprox. 239.900.000 US\$) previstos para el bienestar de las Castas Registradas y Tribus Registradas de Delhi, durante 2006-2007. Esto fue revelado al público a través del Acta del Derecho a la Información en 2007.⁴⁴

Comunidades tribales vulnerables

Setenta y cinco comunidades tribales han sido identificados como "Grupos Tribales Primitivos" por el Gobierno de la India en 17 estados y en el Territorio de la Unión, con una población total registrada total de 2.4 millones en el año 1991.⁴⁵ Aun cuando el Gobierno central ofrece asistencia a estas comunidades vulnerables a través del Sub Plan Tribal y Asistencia Especial Central, las comunidades no se han beneficiado sustancialmente.

Actualmente, muchas comunidades tribales, tales como los singphos de Asma,⁴⁶ los birhores, chero, paharia y malpahari en Jharkhand; los abuj madias y baigas de Chhattisgarh; los karbongs de Tripura, los

gran andamanese, onges, shompens, jarawas, y los sentinelese de las islas Andaman y Nicobar están al borde de la extinción debido a la apatía del Gobierno. Hacia el final del 2007, el Estado aún no había implementado la directiva de la Corte Suprema de 2002 de cerrar la carretera troncal Andaman que corre a lo largo y a través de la Reserva Tribal Jarawa. Esta carretera sigue amenazando la supervivencia de tribales jarawa vulnerables.

El 13 de septiembre de 2007, diez personas pertenecientes a la tribu nómada de kureris fueron asesinadas a golpes por una turba en la aldea de Dhelapurwa, en el distrito de Vaishali de Bihar, presuntamente por haber robado. Una investigación conducida por la Comisión Nacional para Denotified y Tribus Nómadas, encontró que las víctimas tribales eran inocentes. En una carta al Primer Ministro de Bihar, la Comisión indicó que "ellos (los tribales) no fueron encontrados *infraganti*; de hecho, el escenario del robo fue a casi cinco kilómetros de distancia de la escena de la violencia de la turba".⁴⁷ La policía ni condujo *post-mortem* ni aseguró que se cumpliera los últimos ritos. Por el contrario, los cuerpos semicalcinados fueron presuntamente arrojados en el río Ganges por la policía.⁴⁸

Negación del derecho a voto a los chakmas y hajongs

En junio de 2007, el gobierno del estado de Arunachal Pradesh formó una comisión de alto nivel para encontrar una solución amigable al asunto chakma-hajong⁴⁹ (ver *El Mundo Indígena* 2007). Tanto la Unión de Estudiantes All Arunachal Pradesh (AAPSU) como el Comité por los Derechos Ciudadanos de los chakmas y hajongs de Arunachal Pradesh (CCRCA) han saludado la formación de este comité de alto nivel.

Sin embargo, a pesar de la existencia de lineamientos específicos para la Comisión de Elecciones de la India sobre cómo revisar los padrones electorales en las áreas, los funcionarios electorales aún no han empadronado a todos los votantes chakma y hajong elegibles. Consecuentemente, la Comisión de Elecciones de la India ha suspendido la publicación de los padrones electorales de los distritos de Changlang, Lohit y Papumpare desde 2005. Aun cuando un equipo de dicha Comisión visitó, en diciembre de 2007, los cuatro distritos electorales habita-

dos por chakma/hajong con el fin de resolver este asunto, los chakmas y hajongs, cuya población total es de 65.000 personas, siguen evitando la inscripción. □

Notas y referencias

- 1 "The Naxals get lethal. Chhattisgarh continues to be the epicenter of the conflict", *Naxal Conflict Monitor*, Vol-II, Issue-III, Asian Centre for Human Rights, 3 de octubre de 2007.
- 2 2006 Annual Report of National Crime Records Bureau, Chap. 7: Crime Against Persons Belonging To SCs / STs, disponible en <http://ncrb.nic.in/cii2006/cii-2006/CHAP7.pdf>
- 3 Probe holds Tura firing "irresponsible", *The Assam Tribune*, 20 de abril de 2007.
- 4 Probe holds Tura firing "irresponsible", *The Assam Tribune*, 20 de abril de 2007.
- 5 Gang rape slur on Godda cops, *The Telegraph*, 29 de enero de 2007.
- 6 Teenager raped in Collector's office premises, *The Pioneer*, 26 de mayo de 2007.
- 7 Eleven Girijan women allege gang-rape by policemen, *The Hindu*, 21 de agosto de 2007.
- 8 Tribal woman raped, *The Pioneer*, 11 de abril de 2007.
- 9 Shame on Guwahati streets, *The Telegraph*, 27 de noviembre de 2007.
- 10 Gunmen rape housewife in Churachandpur, *The Kanglaonline*, 10 de julio de 2007.
- 11 Half of tribal land grabbed, *The Deccan Chronicle*, 29 de enero de 2007.
- 12 Concern over transfer of tribal lands to non-tribals, *The Assam Tribune*, 1 de febrero de 2007.
- 13 Cases against tribals withdrawn, *The Hindu*, 15 de agosto de 2007.
- 14 SC snubs land order, *The Telegraph*, 12 de febrero de 2007.
- 15 Tribal land grab cases on rise in Jharkhand, *The Pioneer*, 14 de febrero de 2007.
- 16 Atrocities at Singur, India: A matter of rights of the dispossessed, ACHR Review No. 144/06, Asian Centre for Human Rights.
- 17 Opposition to POSCO mounts, *The Hindu*, 1 de diciembre de 2007.
- 18 Divide over Posco plant turns violent, yet again, *The Telegraph*, 1 de diciembre de 2007.
- 19 Uneasy calm at POSCO project site, NDTV, 9 de diciembre de 2007.
- 20 Posco protesters held hostage, *The Hindustan Times*, 10 de diciembre de 2007.
- 21 After CPM men attack activist, tribals refuse to vacate Munnar land, *The Indian Express*, 29 de noviembre de 2007.
- 22 After Nandigram, red terror in Munnar, *The Indian Express*, 28 November 2007.
- 23 After CPM men attack activist, tribals refuse to vacate Munnar land, *The Indian Express*, 29 de noviembre de 2007.
- 24 79 per cent land oustees tribals, *The Hindustan Times*, 20 de diciembre de 2007.
- 25 "NCA admits illegality of Sardar Sarovar Dam Height Increase to 121.92 m", Narmada Bachao Andolan, comunicado de prensa fechado el 14 de noviembre de 2007,

- <http://www.narmada.org/nba-press-releases/november-2007/Nov14.html>
- 26 Trouble at Tata Bastar plant, now survey team attacked, *The Indian Express*, 1 de marzo de 2007.
 - 27 CPI says tribals being ousted for Tata plant, *The Indian Express*, 12 de diciembre de 2007.
 - 28 Supreme Court bars British company from mining sacred hills, *Survival International*, 29 de noviembre de 2007, <http://www.survival-international.org/news/2696>
 - 29 Koel Karo: Tribal surge that stalled a dam, *The Times of India*, 5 de enero de 2007.
 - 30 Una persona de Kashmir perteneciente a una secta hindú. Muchas Kashmiri pandits han huido porque son el blanco de militantes en Kashmir.
 - 31 Encuesta conducida por AITPN, 2007.
 - 32 Relief nod after forest eviction, *The Telegraph*, 13 de agosto de 2007.
 - 33 Man cuts tree to make cot, beaten to death, *The Deccan Chronicle*, 19 de junio de 2007.
 - 34 Tribal-friendly, eco-unfriendly, *The Indian Express*, 5 de abril de 2007.
 - 35 Relief nod after forest eviction, *The Telegraph*, 13 de agosto de 2007.
 - 36 118 Adivasi families evicted from Saralpara, *The Sentinel*, 15 de marzo de 2007.
 - 37 Tribals, police clash in Rewa district, *The Pioneer*, 20 de abril de 2007.
 - 38 Governor's intervention sought in Rewa firing, *The Pioneer*, 24 de abril de 2007.
 - 39 2006-2007 Annual Report of the Ministry of Tribal Affairs, Gobierno de la India, págs. 27-28.
 - 40 Tribals face bias in schools, *The Asian Age*, 24 de septiembre de 2007.
 - 41 Encuesta conducida por AITPN, 2007.
 - 42 Apathy denies tribals statutory rights, *The Deccan Herald*, 16 de octubre de 2007.
 - 43 Over Rs 70 crores Central fund for tribals unspent, *The Assam Tribune*, 7 de diciembre de 2007.
 - 44 Rs 965 crores for SCs/STs misused: RSP, *The Tribune*, 9 de noviembre de 2007.
 - 45 Annual Report 2006-2007, Ministry of Tribal Affairs, Gobierno de la India
 - 46 Singphos, an aboriginal tribe nearing extinction, *The Shillong Times*, 11 de junio de 2007.
 - 47 Probe doubts guilt of 10 lynched for stealing, *Rediff News*, 23 de septiembre de 2007, <http://www.rediff.com/news/2007/sep/23bihar.htm>
 - 48 Bihar Street Justice - Fingerprints of victims not taken, *The Tribune*, 19 de septiembre de 2007, <http://www.tribuneindia.com/2007/20070919/nation.htm>
 - 49 A los tribales Chakma y Hajong en Arunachal Pradesh se les ha negado su registro en el padrón electoral porque el gobierno del estado no ha procesado sus solicitudes de ciudadanía.

Paritosh Chakma es Coordinador de la Red de Pueblos Indígenas y Tribales del Asia (AITPN), con sede en Delhi, India.

SRI LANKA

Sri Lanka es el hogar de diversas culturas indígenas que se han combinado para influenciar su conformación social por más de dos mil años. Entre ellos, los históricamente reconocidos *vyadha* (“cazadores/arqueros”) o *vadda*, como se les llama actualmente, estuvieron entre otros diversos grupos sociales u ocupacionales indígenas que cumplieron un papel definido, reconocido por decreto real, y que debían lealtad al rey.¹ Con la colonización europea, sin embargo, los diferentes grupos indígenas, incluidos los *vadda*, fueron amenazados como resultado de las transformaciones sociales que terminaron por aislarlos. La norma, entre los europeos y otros cronistas viajeros de la era colonial, fue presentar a grupos cazadores recolectores, tales como los *vadda*, como “no civilizados” o “bárbaros”. Los *vadda* incluyen a grupos independientes que originalmente coexistían con sus vecinos no *vadda*. Alguna vez estuvieron dispersos en el sureste y en el cinturón este de la costa, en las comarcas del norte y en la parte central de la isla, donde, sin embargo, son menos conocidos². De ellos comparativamente unos pocos grupos *vadda* –particularmente aquéllos del sureste– son reconocidos por ciertos rasgos culturales, tales como el *varige* (término Sinhala para nombre de clan) y culto a los ancestros³. La mayoría, sin embargo, los comparan con sus vecinos, los desde hace ya mucho tiempo agricultores sedentarios sinhaleses y con algunas poblaciones hablantes de tamil. Mientras que los informes de censos coloniales presentaron a los *vadda* como un grupo étnico distinto y dieron estimaciones poblacionales de entre 1.229 y 4.510 personas, los censos de las tres últimas décadas no los han distinguido como un grupo étnico diferenciado.⁴



Temas actuales

Los vadda, como cazadores tradicionales del bosque, están sufriendo de extrema pobreza como resultado de las intervenciones estatales desde la época europea colonial y postcolonial, por ejemplo, planes modernos de desarrollo (incluyendo reasentamiento forzado) y el establecimiento de políticas de conservación que ignoran la sostenibilidad intrínseca de los estilos de vida Vadda.⁵

Su adaptación forzada a escenarios hegemónicos ha

afectado de manera adversa a la alguna vez libre gente vadda, sus formas de vida tradicionales y sus valores culturales, y ha intensificado su marginalización y ampliado su dependencia. Su principal ocupación como cazadores ahora está prohibida por ley nacional. En algunos casos, en los cuales los recursos forestales protegidos son utilizados por comunidades dependientes del bosque, incluyendo a los vadda, se producen arrestos y conflictos mayores y se inician batallas legales entre los diversos grupos de interés. Un aspecto clave en la transición de sus modos de subsistencia ha sido la adopción de prácticas sedentarias agrícolas. Este cambio ha conducido a un incremento en la dependencia frente a insumos externos, por ejemplo, fertilizantes químicos y pesticidas, y ha restringido el acceso a fuentes de agua estacionales. Como resultado de esto, las estrategias tradicionales de subsistencia de los vadda, que les ayudaban a preservar los recursos forestales, están siendo erosionadas. El precio que los vadda tienen que pagar es alto; están enfrentando presiones indebidas y están luchando por mantener la seguridad de su subsistencia. La erosión de los valores tradicionales,

a cambio de aspiraciones materiales, promovida por influencias económicas, socioculturales y religiosas externas, es muy evidente.

Los derechos de los vadda están incorporados dentro de políticas nacionales más amplias que enfocan los derechos de comunidades dependientes del bosque en general. Estas políticas han negado el sustento económico y la subsistencia de habitantes tradicionales del bosque, como los vadda, a través de su desplazamiento y la prohibición de su derecho de acceder a los recursos del bosque.

Defensa de políticas

El Grupo de Trabajo Interagencias para la Recuperación de la Subsistencia de Habitantes Indígenas Tradicionales del Bosque (IWGL-RIP-2005) fue establecido para responder a las inseguridades de subsistencia que sufren las comunidades modernas dependientes del bosque. El comité del Grupo de Trabajo, promovido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Programa de Pequeñas Subvenciones para el Medio Ambiente Global (PNUD/GEF-SGP), incluye a representantes del Secretariado de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (BS-MENR) y del Centro para Estudios Eco-Culturales (CES), que funciona como un secretariado conjunto, y al Departamento de Conservación de la Vida Silvestre (DWLC).

El principal objetivo del Grupo de Trabajo es facilitar la recuperación de los modos de subsistencia del bosque y preservar los sistemas de conocimiento tradicional asociados. Este proceso se está llevando a cabo a través de negociaciones entre varios interesados orientados a promover el cambio proactivo, en lugar de superar las barreras que las comunidades de bosque están enfrentando en su interacción con su ambiente natural. Entre los interesados se incluyen agencias de gobierno locales, distritales regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales e intereses privados tales como los de empresarios. Mientras esto se aborda como un tema central, también se atienden agendas nacionales e internacionales, tales como la Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y las muy publicitadas Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En el espíritu de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas, se iniciaron procedimientos para el establecimiento de la Política Nacional sobre Conocimiento Tradicionales (NPTK) en 2003. La NPTK y sus estrategias asociadas fueron finalmente aprobadas el 9 de agosto de 2007, un día internacionalmente reconocido para la celebración de los pueblos indígenas. Políticas preexistentes, tales como el Plan de Acción de la Biodiversidad Nacional y la Política Nacional Forestal, han puesto en evidencia la importancia de preservar prácticas de conocimiento tradicionales y las comunidades asociadas a ellas. Sin embargo, la NPTK existe como una política de gobierno dedicada únicamente a la promoción y facilitación del conocimiento tradicional, y al mantenimiento del bienestar ecocultural de comunidades indígenas que han alimentado tal sabiduría durante miles de años.

Programa modelo para recuperación de las formas de subsistencia

Un modelo para la recuperación de las formas de subsistencia de las comunidades vadda dependientes del bosque ha sido establecido a través del IWGLRIP en Ratugala. Ratugala está incluida con otras seis comunidades tradicionalmente dependientes del bosque y/o comunidades habitantes del bosque desplazadas, en un programa de cinco años bajo la Fase 1. Las siete áreas incluidas son: los Ratugala, en los alrededores del Parque Nacional Gal Oya (distrito Monaragala); en Pollebadda, las inmediaciones de la Reserva Forestal Nuvaragala (distrito Ampara); en Dambana, los alrededores del Parque Nacional Maduru Oya (distrito Badulla); en Henanigala, las inmediaciones del Parque Nacional Maduru Oya (distrito Ampara); en Gallinda, Rotavava y Minneriya, el entornos del Santuario de Vida Silvestre de Sigiriya; en la Reserva Natural de Minneriya-Giritale y el Parque Nacional Minneriya-Giritale (distrito de Polonnaruva); en Dimbulagala y sus alrededores; las inmediaciones del Parque Nacional de Flood Plains y el Parque Nacional Vasmamuva (distrito Polonnaruva); en Panama, las inmediaciones del Santuario del Wildlife de Kumana, y los Parques Nacionales de Yala y Lahugala-Kitulana (distrito Monaragala).

Este programa piloto en Ratugala funciona como un programa de investigación-acción basado en un modelo aplicado, a través del cual se establecen lineamientos para la Fase 1, seleccionados sobre la base de necesidades prioritarias, identificadas por la comunidad local e implementada conjuntamente por su sociedad local representativa. Intenta proteger los derechos de las comunidades tradicionales habitantes del bosque y promueve alternativas económicas sustentables, a la vez que responde al Artículo 8j del CDB, para compartir de manera equitativa los beneficios de la biodiversidad. Más aún, respalda iniciativas planificadas para el mejoramiento socioeconómico y la conservación cultural y medioambiental a través de iniciativas participativas comunales orientadas a generar beneficios directos de largo plazo para las comunidades involucradas. Hasta el momento, el programa piloto ha plantado las siguientes recomendaciones:

- Minimizar los conflictos de interés entre implicados, tales como administradores de áreas protegidas y pueblos del bosque.
- Minimizar los efectos adversos de la dependencia comunal sobre áreas protegidas.
- Establecer aldeas “ecoculturales” para proveer medios alternativos de subsistencia.
- Diseñar métodos para documentar prácticas de conocimiento tradicional relacionadas con el manejo de recursos naturales.
- Establecer programas de interpretación comunitaria sobre culturas tradicionales e incrementar las facilidades existentes.
- Empoderar e incrementar las habilidades de comunidades locales habitantes del bosque.
- Diseñar un mecanismo para asegurar que los beneficios de áreas protegidas y de la bioprospección sean compartidos de manera equitativa.
- Establecer un mercado para la venta de productos no maderables del bosque.
- Establecer un mecanismo de asistencia financiera para la readquisición de propiedades comunales.
- Incrementar la conciencia y afrontar temas relacionados con preocupaciones sociales y de salud comunitaria.
- Abordar temas de género.

Los programas así establecidos, a través de iniciativas donde intervienen múltiples grupos de interés y de participación proactiva también incluyen a las comunidades locales que dependen de los recursos forestales protegidos. La red de multipartes organizativa establecida en los ámbitos nacional y regional ha allanado el camino para un diálogo constructivo. Una participación más amplia de los interesados en la planificación, implementación, monitoreo y reestructuración, de acuerdo con intereses nacionales y beneficios locales, es el resultado clave logrado hasta la fecha. Los conflictos de interés entre los participantes, que involucran a institutos del Gobierno y comunidades locales habitantes del bosque, son negociados a través del IWGLRIP con el fin de minimizarlos, dándole prioridad a la recuperación de los modos de vida de la gente del bosque, mediante el reconocimiento de sus derechos comunales como custodios de los ecosistemas del bosque en los cuales viven.

Los participantes del programa piloto en Ratugala, que incluyen a dos representantes vadda de Pollebadda y Dambana, y delegados de BS-MENR, DWLC, CES y PNUD/GEF-SGP, participaron en el Diálogo Regional sobre Pueblos Indígenas y Manejo de Recursos Naturales que se desarrolló en Chiang Mai, Tailandia, del 10 al 14 de noviembre de 2007. Esta consulta fue parte de un proceso iniciado en 2005, a través de la Iniciativa Regional sobre Pueblos Indígenas. Su objetivo fue identificar las brechas y oportunidades existentes en el ámbito regional con el fin de responder mejor al urgente tema de los recursos naturales, tierras y cambio climático. El compromiso de los participantes de Sri Lanka en Chiang Mai ha abierto redes regionales a un “camino hacia adelante”, con planes de armar un Diálogo Nacional en Sri-Lanka a inicios de 2008, usando el modelo en cuestión. □

Notas y Referencias

1. Fuentes: **Geiger, W., (ed.) 1950:** *Mahavamsa*: pp.74-75; **Ievers, R.W. 1899.** North Central Province, Ceylon. Colombo: George J.A. Skeen. pp.89-90. **Knox, R. [1681] 1981.** *An Historical Account of Ceylon*. Colombo: Tisara Prakasakayo. p. 196.
2. Fuentes: **Obeysekere, G., 2002:** Colonial Histories and Vadda Primitivism: An Unorthodox Reading of Kandy Period Texts. G.C. Mendis Memorial Lecture. P.2, p. 11; **Dart, J., 1990:** The Coast Veddas: Dimensions of Marginality. *The Vanishing Aborigines: Sri Lanka's Veddas in Transition*. Edited by Dharmadasa,

- K.N.O. and S.W.R. de A. Samarasinghe. P.68; **Brow, James, 1978:** *Vedda Villages of Anuradhapura: The Historical Anthropology of a Community in Sri Lanka*. Seattle: University of Washington Press. Pp. 40-41; **Ievers, Ibid.** p. 90
3. **Spittel, R.L., (1956) 2000:** *Savage Sanctuary*. Colombo: Sooriya Publishers. P. 13; **Spittel, R.L., (1950) 2001:** *Vanished Trails*. Colombo: Sooriya Publishers. pp. 23-26.
 4. Ranasinghe, A.G. 1950. *Census of Ceylon 1946*. Vol. 1. Part I, General Report by Department of Census and Statistics. Colombo: Government Press. pp. 161-162.
 5. **Stavenhagen, R., 1990:** The Plight of the Indigenous. *The Vanishing Aborigines: Sri Lanka's Veddas in Transition*. Editado por Dharmadasa, K.N.O. and S.W.R. de A. Samarasinghe. Colombo: International Centre for Ethnic Studies. pp.17-20, 22; **Dharmadasa, K.N.O., 1990:** The Veddas' Struggle for Survival: Problems, Policies and Responses. *The Vanishing Aborigines: Sri Lanka's Veddas in Transition*. Editado por Dharmadasa, K.N.O. y S.W.R. de A. Samarasinghe. pp.141, 165-166.

Sudarshani Fernando ha investigado los estilos de vida Vadda desde 1991 y representa a IWGLRIP como secretario coordinador del Centro para Estudios Eco culturales (CES) con su colega *Sujeewa Jasinghe*, como director de proyectos del CES. Otros miembros del grupo de trabajo son *Shireen Samarasuriya*, coordinador nacional del Programa de Desarrollo de Naciones Unidas/ Programa de pequeñas subvenciones para el Medio Ambiente Global (UNDP/ GEF-SGP) y *Gamini Gamage*, director del Secretariado de Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (BD-MENR).



AFRICA DEL NORTE
Y AFRICA OCCIDENTAL

MARRUECOS

El pueblo amazigh (bereber) es considerado el pueblo indígena del norte de África. El censo más reciente que se hizo en Marruecos (2004) estimó que el 28% de la población era de habla amazigh. Las asociaciones amazigh disputaron fuertemente estos resultados y arriesgaron una cifra de entre el 65 y el 70%. Esto significa que la población de habla amazigh en Marruecos bien podría llegar a alrededor de veinte millones, alcanzando unos treinta millones en todo el norte de África y el Sahel.

El sistema administrativo y legal de Marruecos ha sido muy arabizado, y la cultura y el modo de vida amazigh están bajo la constante presión de la asimilación. Sin embargo, en los años recientes ha habido cambios positivos con el establecimiento del Instituto Real de Cultura Amazigh, el reconocimiento del alfabeto amazigh, la introducción de la educación en lengua madre en las escuelas estatales y la apertura gradual de los medios a la lengua amazigh. El pueblo amazigh se ha organizado tanto dentro de Tamazgha (la tierra amazigh o el norte de África en lengua amazigh) como internacionalmente y probablemente existan unas 300 asociaciones dispersas por todo Marruecos.

A nivel constitucional

La creación del Estado moderno de Marruecos y de los del norte de África en general se basó en la idea del unitarismo: un Estado fuerte precisa un poder centralizado, una sola religión, una lengua y, en virtud de esto, la marginación sistemática de todos los aspectos de la *Amazighité* (identidad amazigh) en todo el norte de África. El árabe se convirtió en la única lengua oficial, también para la educación y la vida



administrativa. La Constitución de Marruecos reconoce sólo la identidad árabe/musulmana y no la amazigh. Para los legisladores, Marruecos es –sencillamente– un país árabe. Esto tiene consecuencias para otros aspectos del Estado de Marruecos, como la justicia, la educación y la administración. Y la ley puede prohibir a hablar su lengua a un ciudadano de habla amazigh y obligarlo a hablar árabe, ya que es la única lengua oficial para la Constitución. En consecuencia, legalmente, los amazigh de Marruecos no pueden reclamar ningún derecho, ya que la Constitución no reconoce su existencia. Cuando han sido desafiados por las organizaciones de la sociedad civil respecto al tema de los derechos amazigh, los miembros del Gobierno a menudo han recu-

rrido a este argumento. Concientes de la importancia de la protección constitucional para la identidad amazigh, el movimiento cultural amazigh está centrando su lucha en el reconocimiento de la identidad y la oficialización de la lengua amazigh en la Constitución.

Los derechos civiles y políticos de los amazigh

En septiembre de 2007, el Ministerio del Interior pidió al Tribunal Administrativo que disolviera el Partido Democrático Amazigh de Marruecos (*Parti amazigh démocratique marocain* - PDAM). Esta acción se tomó en base al Artículo 4 de la ley sobre partidos, que criminaliza el establecimiento de partidos con una base lingüística, étnica, religiosa o regional. La primera audiencia se realizó el 15 de noviembre de 2007 sin que el PDAM fuera invitado a asistir, y la siguiente tuvo lugar el 13 de diciembre de 2007, esta vez con la presencia del PDAM. El caso será analizado por el Tribunal Administrativo el 14 de febrero de 2008. Varios activistas amazigh fueron detenidos para ser cuestionados en 2007. Abdelaziz Elwazan fue procesado, como se informó en el Congreso Mundial Amazigh:

Abdelaziz Elwazan, presidente de la Asociación Ouzgan para el Desarrollo (región de Souss) y miembro de la Liga Amazigh por los Derechos Humanos (Ligue Amazighe pour les Droits Humains) fue procesado por el Estado de Marruecos bajo el pretexto de que había hecho comentarios injuriosos hacia los valores sagrados del reino durante una conferencia sobre derechos territoriales realizada en Bouyzakarn en febrero de 2007. En realidad, los comentarios del Sr. Elwazani, que fueron hechos en tamazight, fueron mal representados en su traducción al árabe para poder acusarlo y de este modo intentar obligarlo al silencio. Los procedimientos legales están en curso.¹

Además, en 2007 fueron arrestados y condenados activistas amazigh, y diez estudiantes del movimiento cultural amazigh recibieron penas duras el 22 de mayo de 2007. Quince activistas amazigh de Boumallene Dades, en el sur de Marruecos, fueron arrestados luego de manifestaciones y protestas sobre la situación de pobreza y marginación, y la ausencia de infraestructura (rutas, escuelas, hospitales) en la región de Warzazat. El caso será analizado en febrero de 2008.

Falta de igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades está garantizada en teoría para todos los ciudadanos marroquíes, pero en la práctica, sólo unas pocas familias cercanas al poder tienen la posibilidad de acceder a los cargos más altos de responsabilidad y utilizan su poder para dejar de lado a aquellos marroquíes que se consideran amazigh. Los exámenes competitivos de ingreso a estos cargos han perdido toda credibilidad y los estudiantes de las regiones de habla amazigh (por ejemplo, la de Souss) no tienen las mismas oportunidades que sus colegas de otras regiones. Muchos ministros del nuevo Gobierno provienen de familias makhzan² del norte del país. Los funcionarios más altos son designados sin tomar en cuenta a los que provienen del movimiento cultural amazigh. Es por esto que el movimiento está reclamando que se establezca un sistema federal para garantizar que el poder, los recursos y los valores sean compartidos. Para los amazigh, sólo la autonomía regional garantizará la democracia y la igualdad de oportunidades.

Del 2 al 4 de agosto de 2007, la Confederación de Asociaciones Amazigh del norte organizó una gran conferencia sobre Federalismo y Autonomía en la ciudad de Nador con la participación de muchos profesores y personalidades amazigh. Del mismo modo, en 2007 varias organizaciones amazigh de las tres grandes regiones de Marruecos anunciaron la importancia de la autonomía y el federalismo para una sociedad democrática.

Luego de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas el 13 de septiembre de 2007, las organizaciones amazigh hicieron celebraciones y, en una reunión con el ministro de Justicia, solicitaron que se respetaran los derechos del pueblo amazigh en base a esta Declaración.

Información y educación

La situación cambió poco durante 2007 y el Gobierno no cumplió con su promesa de establecer un canal de televisión amazigh, aparente-

mente por falta de presupuesto, aunque se establecieron seis canales en árabe y francés. Como dijo el Congreso Mundial Amazigh:

Los medios masivos estatales hablan a los marroquíes virtualmente sólo en árabe. El sistema de información audiovisual y de entretenimiento está por lo tanto completamente fuera de tono con la realidad marroquí. Desde hace varios años, los canales RTM y 2MTV han emitido tres programas informativos de diez minutos en amazigh por día, a pesar de que sus reglamentos anticipan que el 30% del espacio de aire del canal estará dedicado a la cultura y lengua amazigh. Si bien dos tercios de los marroquíes son amazigh, la televisión dedica 18 horas por día (es decir, el 75% del tiempo) a programas en árabe, cinco horas y media (el 23%) a programas en francés y media hora a programas en amazigh (es decir, el 2% del tiempo). La lengua amazigh también es discriminada en la radio nacional, donde se le imponen restricciones, particularmente en lo que hace a la información y la cantidad reducida de horas de aire. Los periodistas de habla amazigh que trabajan en la radio y televisión estatal (RTM) no gozan de las mismas condiciones de trabajo que sus colegas (no hay un departamento amazigh, tienen recursos significativamente menores...). De manera similar, no hay ninguna estructura que se especialice en amazigh dentro del Institut Supérieur de Journalisme (Instituto Superior de Periodismo), lo cual es una desventaja para los alumnos que eligen la opción de habla amazigh.³

En lo que hace a la enseñanza de la lengua amazigh, a pesar de que en teoría existe la voluntad, la enseñanza sigue siendo frágil y débil, y depende de la voluntad de las autoridades educativas locales.

Hacia un Marruecos basado en los derechos

Al centrarse en los principios de la paz y la tolerancia, el movimiento amazigh continuará con su lucha pacífica, a la vez que reconoce los derechos que ya ha ganado. A pesar del sufrimiento de los pueblos indígenas en lo que hace a sus derechos, Marruecos está abierto a la reconciliación con el movimiento amazigh y trabaja en pos de un diálogo constructivo. 2008 seguirá siendo un año de esperanza para el

movimiento cultural amazigh en relación con el reconocimiento de su identidad y la oficialización de la lengua amazigh, así como el reconocimiento de todos los derechos legítimos que permitan a los amazigh gozar plenamente de su ciudadanía y contribuir a construir un Marruecos moderno que sea digno de su historia, un Marruecos con igualdad de oportunidades. 2008 seguirá siendo un año de esperanza. □

Notas

- 1 Informe del Congreso Mundial Amazigh. Nota 1.
- 2 El makhzan es un viejo concepto de poder marroquí (Estado de Marruecos).
- 3 Ibid.

Mohamed Handaine es historiador y escritor, y a ha publicado una serie de trabajos sobre historia y cultura amazigh. Es presidente de la confederación de asociaciones amazigh del sur de Marruecos y miembro fundador del Congreso Mundial Amazigh. Actualmente es presidente de la Coordination Autochtone Francophone (CAF).

ARGELIA

Los amazigh (también conocidos como berebere) son los primeros habitantes de toda la región del norte de África, el Sahara y el Sahel. Cifras aproximadas sugieren que la población hablante Amazigh comprende entre 20-30% de la población total estimada de Argelia de 32.9 millones de personas (estimados de 2006), distribuida sobre un área de 2.381.741 km². Los hablantes amazigh se encuentran en cuatro áreas lingüísticas, especialmente: Kabylia, la principal región hablante amazigh, situada en el norte; Aurès (región de Chaoui), situada en el este; Mزاب, en el centro sur; y el territorio tuareg (gente nómada amazigh conocida como los Hombres Azules), en el lejano sur. Hay también muchos grupos amazigh hablantes dispersos en los alrededores en isletas, que no exceden unas pocas decenas de miles de personas. Desde la independencia en 1962, el éxodo rural ha significado que hay muy grandes comunidades de hablantes amazigh en las principales ciudades, donde el lenguaje cotidiano dominante es un dialecto del árabe (en oposición al árabe clásico aprendido en la escuela).

La Constitución de Argelia reconoce la lengua indígena amazigh como una lengua nacional. Sin embargo, la identidad amazigh permanece marginalizada por las instituciones del Estado.

Derechos lingüísticos

Durante la "Primavera Negra" de Kabylia en 2001¹, bajo la presión de la gente, partidos políticos y ONG internacionales, el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC, por sus siglas en inglés):² "recomendaron que el Estado de Argelia tomara medidas para recono-



cer la lengua amazigh como una lengua oficial”. A continuación de esto, el 8 de abril de 2002, con la ausencia de los diputados de la oposición democrática –*Asamblea para la cultura y la democracia* (RCD) y el *Frente de las fuerzas socialistas* (FFS)– que boicotearon la sesión, la Asamblea Nacional de Argelia aprobó unánimemente una enmienda constitucional al Artículo 3b, introducida por el presidente de la República, que estipula: “El tamazight es también una lengua nacional. El Estado trabajará para su promoción y desarrollo en todas sus variantes lingüísticas en uso en el territorio nacional”.³ A pesar de este reconocimiento oficial dentro de primera ley fundamental del país, la lengua indígena amazigh no se ha beneficiado de recursos financieros que permitirían su promoción y desarrollo. Es pura retórica, ya que la situación es muy diferente en el terreno. Las asociaciones que trabajan para el desarrollo de la cultura amazigh no reciben ningún apoyo; están marginalizadas y son mal vistas, a diferencia de las asociaciones que están cerca del Gobierno.

El reconocimiento del tamazight en la Constitución de Argelia debería haber sido seguido por una acción práctica. Así, el Consejo de

Gobierno se reunió el 19 de junio de 2007, bajo la presidencia de Mr. Abdelaziz Belkhadem, jefe de gobierno, para considerar y respaldar propuesta de dos decretos presidenciales presentados por el Ministerio para la Educación Nacional:

- Sobre creación, tareas, organización y gerencia de la Academia Argelina para la Lengua Amazigh (*Académie Algérienne de la Langue Amazighe*), la cual es una institución científica y cultural nacional.
- Sobre la creación, tareas, organización y gerencia del Consejo Superior para la Lengua Amazigh (*Conseil Supérieur de la Langue Amazighe*), que es un cuerpo nacional.

Estas dos instituciones fueron puestas bajo la supervisión de la Presidencia de la República. Pero hasta la fecha, los dos decretos presidenciales en cuestión no han sido adoptados por el Consejo de Ministros para su publicación en el Diario Oficial, lo cual levanta cuestiones como por qué su aplicación está siendo demorada.

Enseñanza de la lengua amazigh

El derecho a estudiar una lengua materna, el derecho a la cultura, etc. están protegidos en el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un texto que Argelia ha ratificado, junto con el Acuerdo de Asociación firmado con la Unión Europea en 2001 y muchos otros textos internacionales ratificados por Argelia. Sin embargo, la enseñanza de la lengua amazigh (desde el 4º año de primaria en adelante), en vigor desde 1995, está funcionando actualmente sólo en alrededor de siete departamentos (principalmente Kabylia) en vez de estar disponible en todas las regiones hablantes amazigh. Sin los recursos humanos y materiales necesarios, este proceso se realiza de manera improvisa, en una fase experimental que no tiene cuando acabar.

De acuerdo a cifras proporcionadas por el Ministro de Educación y la Alta Comisión para la Amazighneidad (*Haut Commissariat à l'Amazighité* - HCA) para 2006-2007, publicado en la prensa,⁴ existen

655 profesores para 122.248 alumnos en los siete departamentos donde se enseña la lengua amazigh. De éstos, 631 trabajan en los tres departamentos principales de Kabylia (Tizi Ouzou con 297 profesores para 60.155 alumnos), Bejaia (222 profesores para 29.245 alumnos) y Bouira (112 profesores para 27.447 alumnos). Cifras para las otras regiones fuera de Kabylia son las siguientes: Argel (la capital), 4 profesores para 1.643 alumnos; Boumerdes, 11 profesores para 2.541 alumnos; Khenchela (región de Chaoui), 5 profesores para 323 alumnos; Tamanrasset (región Tuareg), 4 profesores para 894 alumnos.

Estas cifras representan claramente una mejora respecto a los años previos pero son insignificantes en relación con la enseñanza del árabe en Argelia en conjunto y en las regiones hablantes amazigh en particular. Aún así no hay escasez de profesores en lengua amazigh dado que, en 2006, un número de graduados amazigh en lengua de dos universidades de Kabylia (dos departamentos de lengua y cultura amazigh han estado funcionando en Kabylia desde 1990), no pudieron encontrar trabajo debido a la falta de fondos disponible.

Producción cultural en la lengua indígena

A finales de 2007, la población hablante amazigh tenía el derecho a unos pocos minutos de noticias por día y a una emisión semanal en lengua amazigh en la televisión estatal del Estado. Todos los otros programas son propalados en árabe. El Gobierno rechaza abrir el sector audiovisual a los inversionistas privados, que están esperando la luz verde del Gobierno para colocar cadenas particulares. Esto ciertamente proporcionaría una oportunidad para que la lengua amazigh aparezca en la televisión.

Afortunadamente, hay un canal de radio nacional del Estado que emite programas en lengua amazigh (en sus diferentes variaciones regionales) y canales locales estatales que transmiten programas tanto en lengua árabe como en amazigh. También en este caso, desafortunadamente, no existen actualmente redes de radios privadas y el servicio público es controlado por el Estado.

Los pocos diarios en lengua amazigh que salieron a la luz del día a inicio de la década de 1990 desaparecieron rápidamente a causa de la

falta de apoyo del Estado. Ahora, el único periódico quincenal privado publicado en Kabylia y titulado "*Racines*" (bilingüe francés – tamazigh) ha cerrado recientemente, después de 6 años de existencia, debido a problemas financieros, a causa de falta de apoyo del Estado o de propaganda corporativa. Industriales indígenas que apoyan la causa dudan de anunciar en esos diarios de lengua amazigh por miedo que el Gobierno les pueda imponer sanciones a través de impuestos.

Publicaciones literarias en lengua indígena amazigh también encuentran problemas dado que no existe una política de apoyo a la literatura en Argelia. Los libros en lengua amazigh están así doblemente penalizados.

La producción de cine en lengua amazigh está comenzando a emerger, aunque hay muy pocas películas hechas por falta de fondos.

No obstante, en marzo de 2006 se estableció un festival nacional de cine amazigh. El 7º festival se realizó en enero de 2007 en Tlemcen, una región hablante de árabe en el oeste del país. Un "Olivo de Oro" valorado en unos 500.000 dinares argelinos (aprox. 7.500 US\$) es el premio para la mejor película elegida por un jurado internacional que funciona en cada festival.

Dentro del contexto del evento "Argelia, capital de la cultura árabe", que le costó al Estado más de 4.5 billones de dinares argelinos, sólo fueron financiados seis películas en lengua amazigh. Aunque este nivel de acción debe ser felicitado, hubo también un motivo ulterior en cuanto que el Gobierno estuvo esperando, a través de este evento, para sumergir la cultura amazigh dentro de la cultura árabe a través de una política de asimilación.

Marginalización

En algunas regiones, los indígenas están todavía prohibidos de darle a sus hijos nombres amazigh. Los nombres de los anteriores reyes y príncipes amazigh no son reconocidos por las autoridades dado que ellos no aparecen en la lista oficial del Estado desde la independencia en 1962. El cumplimiento de este decreto es dejado a juicio de funcionarios locales. Aunque es un problema menor en Kabylia, donde los cargos locales son desempeñados por indígenas amazigh, muchas perso-

nas fuera de Kabylia son incapaces de registrar los nacimientos de sus niños. Sucede lo mismo con las señales de carretera y otros avisos comerciales y administrativas en lengua amazigh. Aunque tolerada en Kabylia, éste no es el caso en otras regiones.

Durante las diferentes elecciones locales, parlamentarias y presidenciales, guardando un fuerte control sobre la administración e intentando cometer fraude electoral en cada balota, la autoridad central hace todo lo que puede para restringir a los partidos con una fuerte base amazigh (Kabylia) y evitar que ellos tengan voz fuera de Kabylia. Aquellos amazigh (políticos y otros) que tienen puestos claves en el Gobierno, los han obtenido porque apoyan las políticas gubernamentales. Los otros son sistemáticamente excluidos y ni siquiera tiene acceso a los medios del Estado, excepto durante las campañas electorales a fin de legitimar la votación.

Sólo las municipalidades de Kabylia están conducidas por dos partidos políticos de la oposición democrática de esta región; son: the Asamblea para la Cultura y la Democracia (*Rassemblement pour la culture et la démocratie* - RCD), encabezada por Said Sadi, y el Frente de Fuerza Socialista (*Front des forces socialistes* - FFS), bajo el liderazgo de Hocine Ait Ahmed.

Estos partidos, con una firme posición en las regiones amazigh y con activos miembros de base, están comenzando a ganar terreno en las regiones hablantes de árabe. Por ejemplo el RCD, que actualmente tiene dos senadores y 19 diputados, consiguió asientos en varias comunas fuera de Kabylia durante las elecciones locales de noviembre de 2007, logrando tomar el liderazgo en algo de diez municipalidades en las áreas hablantes de árabe.

También existe un Movimiento para la Autonomía Kabylia (*Mouvement pour l'Autonomie de la Kabylie* - MAK), encabezado por Ferhat Mehenni, que tuvo su congreso de fundación el 14 de agosto de 2007 en Bejaia, en bajo Kabylia. Sin embargo, debería señalarse que sólo una muy pequeña minoría de activistas indígenas demanda autonomía.

Económicamente, las regiones hablantes de amazigh sufren de falta de proyectos de desarrollo. El Estado sólo ha implementado unos cuantos proyectos en esas regiones, como simples "adornos de escaparates". En Kabylia, la misma región logra financiar unos pocos proyec-

tos mediante el apoyo de emigrantes de Kabyl (alrededor de 800.000 Kabyls viven en Francia).

El desempleo es excesivo en esta región, y los flagelos sociales se expanden a causa de la falta de atención del Estado a los problemas de los jóvenes. Los suicidios registrados en algunas áreas durante los últimos años son preocupantes. Debido a la falta de estadísticas confiables, no se pueden dar cifras precisas para cuantificar la extensión de este fenómeno con relación a otras regiones del país. A modo de ejemplo, sin embargo, de acuerdo a la evaluación publicada por el departamento de la policía nacional, al menos 30 personas se suicidaron en Kabylia de los 128 casos registrados en Argelia a lo largo de 2007 (19 en Béjaía y 11 más en el departamento de Tizi Ouzou)⁵. Esto coloca a los dos principales departamentos de Kabylia, donde el desempleo, la miseria y la desesperación son excesivas, en la cima de las regiones del país en términos de suicidios. □

Notas

- 1 En abril de 2001, luego del arresto y asesinato de un joven amazigh en Kabylia por oficiales de la policía, se produjeron manifestaciones por todo Kabylia (tres departamentos). La policía disparó a matar sobre los jóvenes manifestantes. Luego de un año de eventos (de 2001 a 2002), las muertes llegaron a 126. Ésta fue la Primavera Negra de Kabylia.
- 2 Mediante su resolución final de 30 de noviembre de 2001, que aprobó las sesiones de este Consejo para las audiencias de Argelia.
- 3 Diario Oficial fechado el 10/4/2002.
- 4 El Watan.
- 5 *L'Expression*, fechado el 8 de febrero de 2008.

Mohamed Si Belkacem es ingeniero químico y ha enseñado química en la Universidad de Mouloud Mammeri en Tizi Ouzou. En 2000 se volvió al periodismo y de 2000 a 2003, y luego de 2005 a 2007 fue director editorial de un periódico bimensual "Racines" (bilingüe francés-amazigh). Del 2003 a 2005 trabajó como periodista en el diario "Liberté" y desde enero 2008 ha estado trabajando en el diario "Le Soir d'Algérie" como periodista independiente. Mohamed Si Belkacem ha sido presidente de la asociación cultural Iles Uma-zigh (una organización indígena amazigh) desde 2000, y es miembro del eje-

cutivo del CAF (Coordination autochtone francophone / Coordinadora autóctona francófona). De 1999 a 2005 fue vicepresidente del CMA (Congreso Mundial Amazigh). Es autor de un libro titulado Chroniques de la Kabylie martyrisée (Crónicas de la Kabylia martirizada) publicado por l'Harmattan en 2004.

NIGER

Los grupos indígenas de Níger incluyen a los touareg, los toubou y los peul (incluyendo a los bororo y los wodaabe), que son principalmente pastoralistas. Del total de la población nigerina de casi 12 millones,¹ se estima que los touareg, que viven en el noroeste y en el norte del país, suman un poco más de un millón. La mayoría practica la ganadería (camellos, ovejas, cabras), mientras que otros trabajan en los oasis o como artesanos. La población de pastores de camellos toubou es de menos de medio millón de habitantes y vive en las regiones de Agadez, Zinder y Diffa. Las estimaciones oficiales de la población del pueblo peul, que se encuentra en todas las regiones del país, son de 900.000 habitantes, pero la cifra actual probablemente sea mucho más alta. Algunos peul se han convertido en agricultores y ganaderos sedentarios, pero una minoría significativa, incluyendo a los Peul Bororo y los así llamados peul “rojos” (peul gorgabè y tolébès) siguen siendo pastoralistas nómades.

No hay legislación general en Níger que tome en cuenta la naturaleza específica de los pueblos pastoralistas. Sin embargo, actualmente se está redactando un Código Pastoralista que apunta a organizar el sistema legal para la cría de ganado en Níger.

En Níger, el año 2007 estuvo marcado por dos hechos importantes: por un lado, estalló una rebelión en el norte del país y, por el otro, se realizó la tercera reunión anual de pastoralistas EGGO, un campamento fulani al norte del departamento de Dakaro.



Rebelión en el norte de Níger

Desde febrero de 2007 ha habido una rebelión continua en la región de Agadez, en el norte de Níger. La rebelión, que inicialmente fue instigada por miembros de la comunidad touareg, ahora parece estar trasladándose al ámbito nacional en la medida en que miembros de otras comunidades nacionales se están plegando. ¿Cuáles son las causas de esta rebelión? ¿Quién la está organizando? ¿Y cuáles son los riesgos de que se descarrile en un futuro cercano? Las fuentes de esta rebelión

(descriptas por las fuentes oficiales como simple bandolerismo o terrorismo) son, en nuestra opinión, dobles: internas y externas.

Fuentes internas

Las causas internas se pueden inferir de tres aspectos de gobernanza que dejan mucho que desear.

En primer lugar, existe claramente un mal manejo político, lo cual significa que valores como la justicia y la igualdad entre los ciudadanos en todas sus dimensiones son extremadamente inusuales. Esto se ve apuntalado por la corrupción endémica y el nepotismo, y todo el ambiente político poco saludable genera mucha frustración.

En segundo lugar, hay un mal manejo socioeconómico, y la mejor expresión de esto se puede ver en Arlit (una ciudad industrial en el nordeste de Níger), el lugar de donde se extraen casi todos los recursos naturales del país (uranio,² carbón). De hecho, cualquiera que vaya a Arlit por primera vez se sentirá sobrecogido por una sensación de malestar, un sentimiento extraño de estar en medio de las ruinas de una guerra (calles de polvo, la única calle asfaltada que sirve para transportar el uranio completamente en mal estado, barriadas construidas con lo que parece ser material irradiado de descarte, etc.). Esta situación está en el corazón de la protesta que se manifiesta en la rebelión.

La respuesta de las autoridades de Níger a estas preocupaciones es que la región de Agadez no es de ninguna manera la región más pobre de Níger. La importancia de este argumento es cuestionable, dada la naturaleza específica de la región (tamaño, acceso, presencia de riqueza, etc.) y sus poblaciones (trashumantes, nómadas, etc.). En este contexto, uno se da cuenta rápidamente de la naturaleza específica de la pobreza en el norte. Es una obviedad decir que la mayoría de la gente en Níger no está demasiado dotada de riqueza. Tchirozérine, un departamento en el norte de Níger no es más pobre en términos absolutos que Ouallam.³ Sin embargo, la diferencia es que alguien que vive en Tchirozérine es pobre, pero está rodeado de riqueza, y eso hace toda la diferencia. Por este motivo, su pobreza es tanto más insoportable para él.

En tercer lugar, la demora en la implementación de las medidas recomendadas por el acuerdo de paz de 1995 ha frustrado a muchos.

Fuentes externas

Las fuentes externas están relacionadas con el interés geoestratégico del Sahara por un lado y con un nuevo reconocimiento de la naturaleza altamente estratégica del uranio por el otro.

El norte de Níger es parte del gran Desierto del Sahara que se extiende desde Sudán en el este hacia Mauritania en el oeste. Este territorio inmenso y poco poblado en el corazón de África constituye una de las últimas reservas mineras del mundo; de ahí su interés geoestratégico para los poderes regionales y no africanos que tienen la tecnología necesaria para desarrollarlo.

Además, el Sahara es un lugar ideal para actividades ilegales como ser: el tráfico de drogas, el tráfico de armas, entrenamiento militar secreto, pruebas de armas peligrosas, etc. Ambos estados, los traficantes de drogas/armas y todo tipo de fundamentalistas tienen interés en controlar el Sahara.

El uranio que abunda en el norte de Níger siempre ha sido un recurso estratégico para Francia, que es virtualmente el único socio de Níger en este aspecto. Después de un período en que el uranio había pasado de moda en el mercado mundial, las necesidades energéticas mundiales han implicado que la naturaleza estratégica del uranio fuera redescubierta para el presente y para los años venideros. Controlar todo el ciclo del uranio (exploración, explotación, procesamiento, etc.) se ha vuelto vital para los poderes económicos del mundo, ya sean Estados o empresas privadas. Para controlar este recurso y mantener una posición privilegiada en Níger, la competencia puede ser ardua y llevar al uso de estrategias que desestabilizan.

Sin afirmar categóricamente que algún interés particular esté involucrado en la rebelión a través del movimiento rebelde Movimiento de Nigerosinos por la Justicia/ *Mouvement des Nigériens pour la Justice* (MNJ) para debilitar a Níger en su ambición de maximizar su situación como fuente de uranio, se puede decir sin riesgo a equivocarse que esto es altamente posible.

Los actores: el MNJ y otros que se sienten frustrados

El MNJ es el principal instigador de esta rebelión. Está compuesto esencialmente por touareg y algunos de sus iniciadores aparentemente tienen vínculos con el bandolerismo en gran escala que atraviesa el Sahara. La demanda principal y oficial del MNJ es el establecimiento de la justicia en Níger.

Otras personas, también frustradas, con razón o sin ella, por las distintas áreas de mal manejo mencionadas anteriormente, se han unido gradualmente a los touareg del MNJ. Incluyen a soldados desplazados en los distintos motines que hubo en Níger en 2000-2001, junto con otras comunidades, particularmente pastores de ganado, que se están plegando al frente rebelde, como los pastores toubou y fulani.

Descarrilamientos inmediatos posibles

Esta rebelión ha continuado durante ya casi un año. La forma en que las autoridades de Níger la han manejado causa preocupación debido a la ausencia de cualquier perspectiva de una negociación seria que le ponga fin. Por el contrario, el Gobierno se esfuerza por presentar a los rebeldes como un grupo de bandidos, personas sin Estado a quienes eliminará rápidamente. Además, una estrategia de comunicación inadecuada respecto a esta rebelión tiende a presentar a la comunidad touareg como responsable colectivamente por una situación que apunta a empobrecer a Níger y condicionar su independencia. La persistencia de una retórica de este tipo podría tener consecuencias terribles en relación con los derechos humanos. Los periódicos ya publican noticias sobre ejecuciones extrajudiciales de civiles touareg en la zona de conflicto, a las cuales la rebelión parece estar respondiendo con minas antitanques en ciudades grandes como Dorso, Tahoua, Maradi, etc. Se ha declarado un estado de emergencia en la zona de Agadez y hay informes limitados sobre la situación de derechos humanos en la zona y la situación de la población local.

3^{era} reunión anual de los pastoralistas de EGGO

La tercera reunión anual de pastoralistas tuvo lugar en EGGO, un campamento fulani en el norte del departamento de Dakaro. EGGO ha demostrado ser un contexto excelente para expresar y compartir conocimientos sobre pastoralismo; particularmente la experiencia cultural y productiva. Es una plataforma importante donde los prejuicios persistentes sobre el pastoralismo están siendo revocados, por lo que ahora se sabe son argumentos científicos demostrados e incuestionables. Porque, ¿quién podría seguir argumentando tan objetivamente que las culturas pastoralistas son primitivas y atrasadas después de estos debates o después de las exhibiciones artísticas o culturales presentadas por los participantes?

La tercera reunión de EGGO fue un espacio para la desmitificación, para un debate rico y profundo, tan así que un técnico moderno correría el riesgo de quedarse completamente “boquiabierto” o “desconcertado” en sus convicciones y certezas. Esto ocurrió, por ejemplo, cuando estos “ingenieros de la sabana” pastoralistas (porque eso es lo que son) le describieron en gran detalle los indicadores para elegir una buena vaca lechera en el mercado o un buen toro semental, y cuando le explicaron los indicadores naturales que utilizan para predecir las sequías. Al final de estas discusiones, uno sólo puede predicar la modestia y la humildad, y adoptar un nuevo enfoque cuando habla con los pastoralistas sobre los temas que afectan a su medioambiente. □

Notas

- 1 Ver el censo poblacional general, 2001.
- 2 Níger es el 5to productor mundial de uranio.
- 3 Ouallam, que está ubicado 100 km al norte de Niamey, es conocido por su déficit crónico de alimentos.

El Dr Gandou Zakara es presidente de la ODLH (Organisation de Défense des Droits et Libertés Humains) y director del Departamento de Derecho de la Universidad de Niamey, Níger.

MALI

Los grupos que se identifican como indígenas en Mali incluyen a los tuareg y, en cierta medida, los peul. Este artículo se centra en los tuareg, un pueblo bereber que habita en el Sahara central y se extiende a lo largo de Mali, Níger, Burkina Faso, Argelia y Libia. En Mali, conjuntamente con los moors, probablemente representen alrededor del 10% de la población de 13,5 millones de habitantes. Viven en el norte, en las regiones de Timbuktu, Gao y Kidal, que en conjunto cubren dos tercios de la masa territorial de 1.241.021 km². Hablan la lengua tamasheq.

Tradicionalmente, los tuareg han sido pastoralistas nómades dedicados a la cría de camellos y pequeños rumiantes. Se dedican al trueque, intercambiando carne de animales de caza y camello, y sal de roca, por dátiles, telas, té, azúcar y otros alimentos.

Se los puede distinguir de otros pueblos del Sahara por su forma de vida y cultura distintiva, en la cual los camellos juegan un papel importante.

La Constitución de Mali reconoce la diversidad cultural y el Pacto Nacional¹ reconoce la naturaleza específica de las regiones tuareg. Además, la legislación sobre descentralización (las primeras elecciones en las comunas tuvieron lugar en 1999) otorga a los concejales ciertos poderes, aunque no les transfiere los recursos necesarios para su ejercicio.

Dos hechos importantes marcaron el año 2007 para Mali en general y los tuareg en particular: las elecciones y el desarrollo del levantamiento tuareg.



Elecciones locales

El 18 de marzo de 2007 hubo elecciones para el Consejo Supremo de Autoridades de Gobierno Local, que asesora al Estado sobre el manejo de las autoridades locales y todos los hechos locales o regionales.² El resultado fue que la representación tuareg permaneció igual en términos numéricos. Su presidente, Oumarou Ag Mohamedou, un tuareg, fue reelecto. Los líderes de la Alianza Democrática 23 de mayo para el Cambio (*Alliance démocratique du 23 mai pour le changement - ADC*)³ se convirtieron en miembros: Iyad ag Ghali, líder de la ADC, fue reelecto

e Ibrahim ag Bahanga, que luego se convirtió en jefe del actual movimiento rebelde, fue electo por primera vez.

Elecciones presidenciales

Durante el foro de desarrollo de la región de Kidal, realizado en marzo de 2007,⁴ el jefe de estado, el presidente Amadou Toumani Touré, llevó a cabo una campaña electoral apuntando a los tuareg de la región. Hizo responsable de esta campaña al vocero de la ADC, Ahmada ag Bibi, confirmando su reconciliación con los antiguos insurgentes. Los tuareg votaron masivamente por Amadou Toumani Touré, esperando que una vez que fuera reelecto y habiendo firmado los Acuerdos de Argel,⁵ hiciera un esfuerzo para implementarlos, como había prometido.

Elecciones legislativas

El 11 de agosto de 2007 fueron dados a conocer por la Corte Constitucional los resultados finales de las elecciones parlamentarias, que se caracterizaron por una baja asistencia electoral del 32,29% (el 80% son miembros nuevos). Con 113 diputados de un total de 147, la Alianza Democrática para el Progreso (*Alliance pour la démocratie et le progrès - ADP*) –que agrupa a los partidos políticos que apoyan al presidente– ganó por una mayoría abrumadora. Los tuareg fueron electos en la misma proporción que anteriormente (10 diputados de 147). Assarid ag Imbarkawan fue reelecto segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. La única diferencia fue la elección de Ahmada ag Bibi, el vocero de la ADC y signatario de los Acuerdos de Argel. Esto ha llevado a muchos a albergar la esperanza de que la cuestión tuareg se convierta ahora en un foco de discusión. De hecho, por primera vez en la historia de Mali un diputado se ha animado a declarar públicamente –y en la capital, Bamako!– que es un rebelde y está orgulloso de serlo, y que el levantamiento no es un crimen, sino una forma de reclamar los derechos. Expresándose abiertamente de una manera poco usual en la Asamblea Nacional, ¡Ahmada ag Bibi exhortó al sur a acordar compartir la responsabilidad y los recursos con los habitantes del norte!⁶

El 3 de octubre de 2007 las elecciones llevaron a la formación de un Gobierno con la designación de un tuareg como ministro de Medioambiente y un moor como ministro de Cultura.⁷ Al designar a un tuareg como ministro –Agatam ag Alhassan, un antiguo rebelde del Frente Popular de Liberación del Azawad (*Front populaire de Libération de l'Azawad*)– el presidente parece estar frenando las acusaciones de marginación de los tuareg, que desde la renuncia del primer ministro Ag Hamani, el 3 de mayo de 2004, han estado ausentes del Gobierno. A pesar de este acto de reconciliación, los tuareg de la región de Kidal –la punta de lanza de todos los levantamientos– creen que el presidente los ha distanciado del Gobierno y que, de ahora en adelante, los tuareg que han optado por la paz llevarán la voz cantante.

La conclusión a la que se puede llegar a partir de esto es que el presidente está intentando fomentar el surgimiento de un liderazgo tuareg capaz de competir con, si no suplantar a, los tuareg de Kidal, que son considerados implacablemente rebeldes. Los tuareg de Gao y Timbuktu están representados en el más alto nivel: ministro de medioambiente y segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional para la región de Gao, y presidente del Consejo Supremo de Autoridades de Gobierno Local para la región de Timbuktu.

El levantamiento de Ag Bahanga

El 26 y 27 de agosto de 2007, una facción de la Alianza Democrática para el Cambio (*Alliance Démocratique pour le Changement* - ADC), liderada por Ibrahim Ag Bahanga, tomó 40 rehenes civiles y militares y exigió la aplicación de los Acuerdos de Argel.⁸ Se escondieron en las montañas y plantaron minas en las rutas. La mediación interna realizada primero por Iyad ag Ghali, jefe de la ADC, y luego por Alghabbas ag Intalla, diputado de Kidal, logró la liberación de algunos de los rehenes. Los argelinos y los libios, que hicieron de mediadores obtuvieron más tarde, el 29 de diciembre de 2007, la liberación de otros 16.⁹

No entraremos en el contexto internacional que subyace al levantamiento aquí por falta de espacio (tiene vínculos con el de Níger y Chad).

En cuanto a los insurgentes, están reclamando la aplicación plena de los Acuerdos de Argel firmados recientemente, en particular las secciones referidas al retiro del ejército de Kidal y Tinzawatan (una aldea en la frontera entre Argelia y Mali) y el desarrollo de la región de Kidal. Respecto a estos puntos, debe reconocerse que las autoridades no han cumplido con su palabra: los refuerzos del ejército siguen teniendo presencia en la región; el fondo para el desarrollo¹⁰ establecido después del foro de Kidal ha recibido sólo migajas de Mali y Argelia hasta el momento¹¹ y su efecto en la región ha sido prácticamente nulo. Los tuareg moderados argumentan que el país acaba de atravesar un largo período electoral y que hay que darle más tiempo al Gobierno para aplicar los acuerdos. Sostienen que cualquiera que fueran los reclamos de los rebeldes, deberían haber evitado recurrir a prácticas ajenas a su código de honor, a los derechos humanos y morales, a saber, tomar rehenes y colocar minas antipersonales. Se debería haber actuado a través de las instituciones, ya que la libertad de expresión está vigente en Mali.

El uso de medios desproporcionados por parte de los rebeldes ha causado un daño enorme a la imagen de los tuareg. Por primera vez, la toma de rehenes, las minas antipersonales, las drogas y el extremismo religioso están afectando al Sahara de los tuareg; una situación extremadamente preocupante. Tales acciones son criminalizadas por los convenios internacionales y aborrecidas por la comunidad internacional, y su asociación con los tuareg corre el riesgo de causar un perjuicio serio a su imagen.

El plantar minas antipersonales dentro de su propia población –con civiles inocentes como víctimas– también perjudica la imagen de los rebeldes entre los mismos tuareg, y los tuareg de Kidal corren el riesgo de perder su reputación frente a otros tuareg de Mali. Los tuareg de Kidal ahora están divididos entre aquellos que se distancian claramente del levantamiento y quienes lo hacen sólo con reticencia.¹²

La gente común tuareg padece y lucha contra enormes dificultades. Se enfrentan a la presencia ostentosa de las fuerzas de seguridad y hay un clima que no es ni de paz ni de guerra, lo cual significa que no se están realizando prácticamente acciones de desarrollo. El movimiento está restringido por las minas antipersonales y los pastoralistas viven con el temor de tropezarse con estas máquinas de la muerte cuando

andan con sus animales. De hecho, más de una docena ya ha pagado con sus vidas.¹³ Ha habido un aumento en los precios y hay falta de empleo. Frente a esta falta de trabajo, los jóvenes probablemente se vean tentados por los logros fáciles: las drogas y el tráfico de armas.

El mayor peligro es que el cuarteto infernal de minas, drogas, fanatismo y armas –ajeno a la región hasta hace muy poco– desgraciadamente amenaza con arraigarse y distorsionar los propósitos de los tuareg, arrojando una sombra sobre sus demandas legítimas de desarrollo y de preservación de su identidad cultural específica.

Perspectivas futuras

No se puede decir que los donantes estén exactamente peleándose por ingresar al fondo de desarrollo para las regiones del norte de Mali, aunque si esto se organizara y fuera manejado por los mismos tuareg crearía empleo para los jóvenes y los disuadiría de volcarse al tráfico de drogas, el contrabando o la rebelión.

Si bien muchos aplauden la sabiduría con la cual el Gobierno de Mali está manejando la crisis, hay aspectos preocupantes. Existe una tendencia a dividir a los tuareg en leales y rebeldes (el ejército de Mali que es responsable por localizar a los rebeldes está comandado por dos oficiales de alto rango que son ellos mismos antiguos rebeldes tuareg).

La creación de una unión de seguridad con los países del Sahel/Sahara recuerda el enfoque extremo de seguridad que prevaleció durante el manejo de este tema bajo los regímenes dictatoriales anteriores de Moussa Traoré, Ali Cheibou y Chadli ben Djedid. Este enfoque parece ignorar las causas del conflicto y sólo trata los síntomas y efectos, y los tuareg tienden a ser percibidos como terroristas y traficantes de drogas.

Finalmente, debería notarse que Mali y Níger han obtenido recientemente financiamiento para la construcción de dos grandes represas. En Mali, se llevará a cabo en Taoussa y permitirá la irrigación de una superficie de más de 100 kilómetros de la planicie de Tilemsi, entre Gao y Kidal. Si bien es vital para Mali, las consecuencias de este proyecto no serán necesariamente positivas para los tuareg, ya que su tie-

rra de pastura se verá reducida a favor de la agricultura. Seguramente vendrán agricultores de otras comunidades y los tuareg serán invadidos y, en el mediano y largo plazo, absorbidos demográficamente. □

Notas

- 1 Un pacto acordado entre el Gobierno de Mali y el movimiento tuareg que brinda un estatus especial al norte de Mali. Este pacto permite una estructura interregional y una asamblea regional responsable de administrar todas las cuestiones de desarrollo.
- 2 El *Consejo Supremo de Autoridades de Gobierno Local* es una de las ocho instituciones mencionadas en la Constitución de Mali. Es un organismo asesor al Gobierno sobre cuestiones de gobierno local.
- 3 “La Alianza Democrática 23 de mayo para el Cambio” es un movimiento rebelde tuareg que instigó una rebelión el 23 de mayo de 2006 y firmó los Acuerdos de Argel con el Gobierno de Mali el 4 de julio de 2004.
- 4 Fue un foro para el desarrollo de las regiones del norte de Mali. El establecimiento de este foro fue parte de los Acuerdos de Argel firmados entre el Gobierno de Mali y la ADC, y apunta a movilizar a las contrapartes de desarrollo de Mali para que contribuyan al desarrollo de las regiones tuareg. El foro se realizó el 23-24 de marzo de 2007 en Kidal y adoptó un programa de diez años para el desarrollo de las regiones del norte de Mali.
- 5 Los Acuerdos de Argel, que se firmaron el 4/7/2006 entre el Gobierno de Mali y la ASC luego del levantamiento de los tuareg de Kidal el 23 de mayo de ese mismo año, estipulan, entre otras cosas, la organización de un foro para el desarrollo en las regiones del norte de Mali, el retiro del ejército de las zonas urbanas de Kidal, la reintegración de los tuareg abandonados y la creación de unidades especiales de seguridad formadas principalmente por tuareg con un comando conjunto, junto con la creación de un consejo regional en Kidal para supervisar todo el proceso. También se anticipó la creación de un fondo para el desarrollo.
- 6 Declaración del Diputado Ahmada ag Bibi en el taller sobre seguridad, estabilidad y desarrollo en la región del Sahel/Sahara organizado en Bamako el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2007 por el Frente Democrático Republicano (*Front pour la démocratie et la République* - FDR); en el periódico “*Le Républicain*” del 03/12/07, disponible en <http://www.maliweb.net/news.php?CID=179&act=cat>.
- 7 Comunicado de prensa del Consejo de Ministros, con fecha del 21 de noviembre de 2007; en el periódico nacional *l'ESSOR*, 22/11/2007, publicado por la Agencia de Prensa y Publicidad de Mali (*Agence malienne de presse et de publicité* - AMAP).
- 8 Según Hamma ag Sidahmed, vocero de la rebelión; en el periódico argelino “*Alwatan*”, 9 de septiembre de 2007.
- 9 Reuters, 29/12/2007 a las 22h 05 GMT.

- 10 El punto 7 del Acuerdo de Argel dispone la "creación de un fondo para el desarrollo y la rehabilitación socioeconómica para civiles, particularmente jóvenes afectados por los hechos del 23 de mayo de 2006, sin excluir a todos los demás jóvenes de la región de Kidal".
- 11 1,75 millones de \$US; ver la visita del presidente de Mali a Argelia el 24/11/2007 disponible en www.aljazeera.net
- 12 Comunicado de prensa de Ahmada ag Bibi en "*l'Indépendant*", 31/08/2007, disponible en www.maliweb
- 13 Diez civiles muertos por una mina en el norte de Mali, ver AFP, 30 de agosto de 2007.

Mohamed Khattali es abogado. Es el secretario general de L'association Synergie et Action de Mali y miembro experto independiente del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos.



EL CUERNO DE AFRICA
Y AFRICA DEL ESTE

ETIOPIA

La población de pastores en Etiopía supone aproximadamente entre el 12 y el 15% de la población total de país, estimada en unos 80 millones de habitantes. Esa población ocupa casi todas las tierras bajas, alrededor de un 61% de su superficie. La población de pastores es heterogénea en su composición étnica y estructura social, con grandes grupos étnicos como los afar, oromo y somalí, de más de dos millones de personas cada uno. El resto son grupos pastores omóticos como los hamer, dassenech, nygagaton y erbare y los nuer y otros grupos en las tierras bajas del oeste. La producción de ganado, el comercio y la agricultura accidental (de subsistencia y secano) constituyen el sistema de vida pastoral. Las comunidades pastoralistas han sido ignoradas y han estado presionadas por sucesivos Gobiernos, incluido el actual, para que cambien su modo de vida al de productores agrícolas. Grandes áreas pastoralistas se han convertido en granjas industriales y parques nacionales de los que las comunidades no se han beneficiado. Aunque la Constitución de la República Federal Democrática de Etiopía (RFDE, 1994) reconoce el pastoralismo, no hay una política clara de protección de los derechos de los pastoralistas en Etiopía.

Acontecimientos pastoralistas más importantes

El noveno Día de los Pastores Etiopes (DPE)¹ se celebró en el Palacio de la Asamblea Nacional de la capital, Addis Ababa, el 25 de enero de 2007. El mensaje principal del DPE fue *Más compromiso con el buen gobierno y el desarrollo pastoralista sostenible en el Nuevo Milenio Etíope*. El DPE proporciona un foro para que todos los grupos pastoralistas puedan mantener discusiones cara a cara con el primer ministro de la



RFDE. Esta es la segunda vez que se organizan estas jornadas desde que el Gobierno lo adoptó como fiesta nacional en 2006. Se consiguió persuadir al Gobierno para que reconociera el DPE después de mucho trabajo de *lobby* y defensoría.

Los pastoralistas han adoptado varias resoluciones en sesiones anteriores del DPE, algunas de las cuales han sido tratadas por el Gobierno. Pero asuntos importantes, como el establecimiento de una institución pastoral a nivel federal, como un ministerio o una comisión; el desarrollo y aplicación de planes de uso de la tierra adecuados para los pastoralistas; el apoyo para el establecimiento de Consejos de Pastores y la aceptación y promoción del ganado como garantía para la concesión de créditos bancarios, han recibido menos atención.

En la estela de los DPE, la organización de defensa de los pastores, el Foro Pastoralista de Etiopía, ha organizado una conferencia nacional anual sobre desarrollo pastoralista. La Cuarta Conferencia Nacional sobre Desarrollo Pastoral en Etiopía se organizó bajo el tema de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Desarrollo de los Pas-

tores: *Oportunidades y desafíos en el Nuevo Milenio Etiope*. A la conferencia asistieron más de 160 personas, de las que más del 40% eran representantes de comunidades pastoralistas. Estos representantes clave discutieron la situación del desarrollo de los pastoralistas en relación con la consecución de los ODM. Se subrayó que, con el actual nivel de desarrollo en las áreas pastoralistas, era dudoso que se alcanzasen los ODM. Por ejemplo, se dijo que las cifras agregadas sobre salud y acceso al agua en las áreas pastoralistas son un 40 y 25 % respectivamente,² mientras que el acceso al agua en el nivel nacional se sitúa por encima del 50%. En este sentido, debería haber un mecanismo que pudiera elevar el nivel de desarrollo social de los pastoralistas al menos hasta el nivel nacional. Entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2007, los pastores del Cuerno de África y sus aliados se reunieron en la región somalí de Etiopía para discutir la actual situación y un futuro sostenible para los pastoralistas en Etiopía y en toda la subregión. El punto principal de discusión fue hasta qué punto el pastoralismo es sostenible. La sostenibilidad del pastoralismo ha sido bien documentada en un informe de investigación.³ Se dijo que la reunión había sido la mayor del Cuerno de África, con 550 participantes.

Durante 2007, las organizaciones de la sociedad civil siguieron organizándose para apoyar el progreso de la causa pastoralista. Se establecieron el Foro de Desarrollo Pastoral Afar (APDF) y el Foro de Desarrollo Pastoral Somalí (SPDF), con entre 20 y 30 ONG miembros cada uno. Las dos instituciones han recibido financiación de la UE y están desarrollando ahora actividades de capacitación. El Consejo de Ancianos Pastoralistas de África Oriental se estableció también en 2007, con el objetivo de presionar a quienes toman las decisiones para que presten más atención al pastoralismo y a las cuestiones de desarrollo pastoral. El Consejo tiene miembros de Etiopía, Kenia, Uganda y Tanzania. Todas estas plataformas han dado a los pastoralistas y a sus aliados crecientes oportunidades para hacer avanzar los derechos de los pastoralistas y los medios cada vez dedican más atención a los eventos organizados por los pastoralistas.

Desarrollo socioeconómico

Se ha puesto en marcha el mayor plan de irrigación en el país para la creación de plantaciones de caña de azúcar, con un costo de 70 millones de dólares americanos,⁴ en el área pastoralista de la región de Afar. El plan creará un regadío de unas 80.000 hectáreas y se establecerán tres nuevas fábricas azucareras en la zona. Se especula sobre los beneficios para los pastoralistas de esta gran inversión si se convierten en cultivadores de caña de azúcar para las tres factorías.

Pero las plantaciones de caña y las fábricas azucareras de Wonji y de Matahara, en una zona básicamente pastoralista, no han beneficiado nunca a las comunidades pastoras, y los kereyus y afar llevan mucho tiempo quejándose por ello. A menos que el actual Gobierno cambie de enfoque para incluir los intereses de los pastoralistas, no habrá diferencia con los regímenes anteriores a la hora de crear estrategias de desarrollo. La estrategia de “desarrollo” para los pastoralistas sigue siendo la misma vieja política de los dos regímenes anteriores, básicamente la sedentarización. Debido a la falta de unas consultas continuas y de una planificación participativa, se sospecha que los nuevos planes no beneficiarán a las comunidades pastoralistas. Así que lo probable es que se agrave la pobreza.

El Gobierno está empeñado en asentar a los pastoralistas y trabaja activamente para conseguirlo. En la primera fase del plan de plantación de caña de azúcar en Afar se dice que se ha asentado a 700 familias pastoralistas de las zonas somali en una tierra irrigable de 1.000 hectáreas, parte de las 6.600 hectáreas destinadas a este propósito. Como se declara en las estrategias y políticas gubernamentales, el desarrollo pastoralista suele estar dirigido hacia la sedentarización de los pastoralistas. El siguiente párrafo lo refleja:

El asentamiento en áreas de sequía es simplemente un cambio de lugar de asentamiento. Consiste en trasladar a un campesino de un lugar en que solía cultivar de manera sedentaria a un lugar en que tiene mejores lluvias y tierra y dejarlo continuar con sus mismas prácticas. Pero el asentamiento en las áreas pastoralistas es más que un cambio de lugar, es un cambio de modo de vida (subrayado del autor). Es convertir a una persona

que solía dedicarse a la cría de ganado nómada en un campesino sedentario. Como los pastoralistas no tiene conocimientos sobre la agricultura sedentaria, asentar a un pastor es una tarea que requiere un trabajo difícil y complejo de enseñanza y capacitación de los pastores desde el principio sobre agricultura sedentaria. Supone un gran cambio cultural. Por lo tanto, para que el programa de asentamiento tenga éxito exige, por un lado, capacitación amplia y básica sobre agricultura sedentaria y, por otro lado, la implementación del reasentamiento paso a paso, desarrollando un sistema por el que los colonos ya establecidos puedan enseñar a los nuevos reasentados sobre la agricultura sedentaria (Ministerio de Información Departamento de Prensa y Audiovisuales, 2001, p. 79) ⁵.

En los últimos años, los donantes multilaterales, el Banco Mundial, IFAD y la Unión Europea han prestado una creciente atención al desarrollo pastoral. Esto se refleja en el hecho de que los dos primeros han invertido 50 millones de dólares americanos en medios de vida, gestión de riesgos y programas de fondos de inversión comunitarios y, el tercero, 5,3 millones en capacitación y programas de seguridad alimentaria para los pastoralistas. □

Notas

- 1 El DPE es un versátil instrumento de defensoría para los pastoralistas y sus aliados que ayuda a promover sus derechos a la vez que un activo foro con el que presionar a los que toman las decisiones para que presten más atención a las peticiones de los pastoralistas.
- 2 Informe de actuaciones en áreas pastorales presentado en el Noveno Día de los Pastores Etiópes. Ministerio de Asuntos Federales. Enero de 2007, Addis Ababa.
- 3 **Stephen Devereux, 2006:** Vulnerable Livelihoods in Somali Region, Ethiopia. IDS Research Report 57. Institute of Development Studies 2006. UK
- 4 Informe de actuaciones en áreas pastorales presentado en el Noveno Día de los Pastores Etiópes. Ministerio de Asuntos Federales. Enero de 2007, Addis Ababa.
- 5 The Government of the Federal Democratic Republic of Ethiopia Rural Development Policies, Strategies and Instruments, 2003. Traducción informal [del idioma amárico]. Ministerio de Información Departamento de Prensa y Audiovisuales. Addis Ababa.

Tezera Getahun Tiruneh es directora ejecutiva del Foro Pastoralista de Etiopía (PFE), una federación de ONG locales que cuenta con 27 miembros y trabaja en la promoción, el desarrollo de redes, la coordinación y el desarrollo de capacidades de los pastoralistas. Desde que terminó su Maestría en Agricultura y Producción Pecuaria en la Universidad de Agricultura de Alemaya (ahora Universidad Haramaya), en 1998, ha trabajado en varios temas de desarrollo y promoción en distintas ONG e instituciones de Gobierno. Sus áreas de competencia incluyen la promoción y el trabajo de lobby por los derechos de los grupos sociales marginados, el desarrollo y manejo de equipos de proyectos, y el diseño y la administración del desarrollo integrado rural/pastoral.

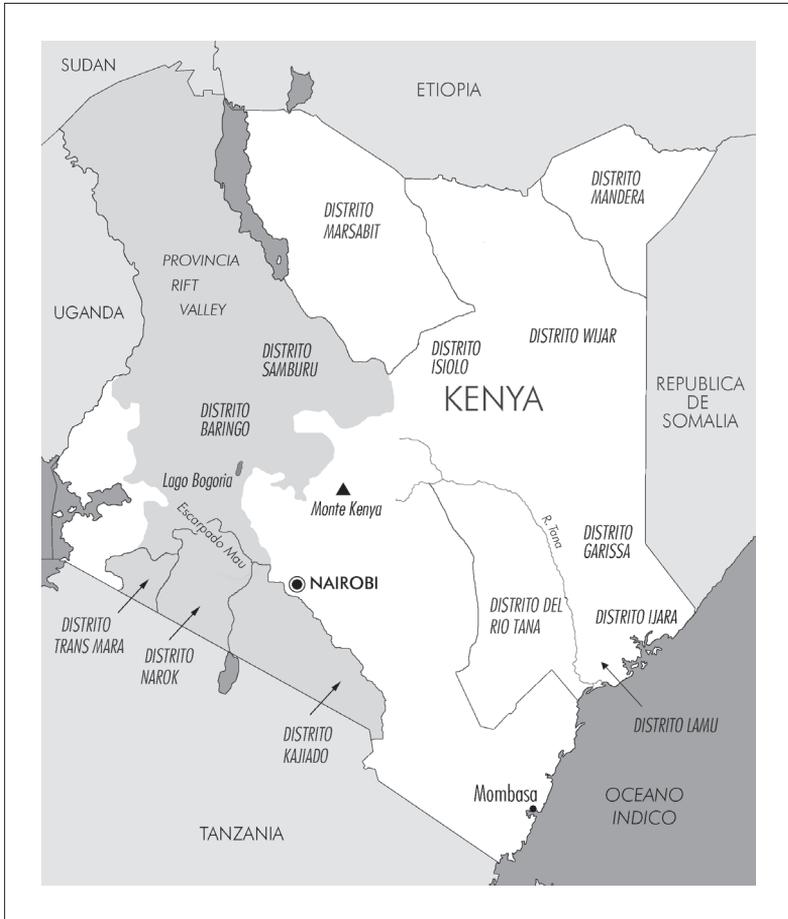
KENIA

Las comunidades que se identifican como pueblos indígenas en Kenia son principalmente pastoralistas y cazadores recolectores, así como una cantidad de pequeñas comunidades agrícolas.¹ Incluyen, entre otros, a los ogiek, sengwer, yaaku, watta, maasai, samburu, elmolo, turkana, rendille, borana, somali, gabra, pokot y endorois. Mientras los pastoralistas ocupan principalmente las tierras áridas y semiáridas y componen aproximadamente el 25% de la población, los cazadores recolectores ocupan bolsones de zonas forestadas y tienen estadísticas poblacionales bajas. Todos enfrentan la inseguridad en la tenencia de la tierra y los recursos, servicios pobres y una baja representación política. Su situación parece empeorar cada año con la creciente competencia por los recursos en sus regiones. No existe ninguna legislación específica que gobierne a los pueblos indígenas en Kenia.

Frustración por las elecciones

El año 2007 se pareció a una larga campaña electoral en Kenia y el país fue testigo de una serie de políticas y programas que fueron aprobados principalmente con el propósito de obtener réditos políticos. Las políticas de tierras, bosques y vida silvestre fueron aprobadas velozmente como una forma de mostrar el desempeño del Gobierno y atraer a votantes cuyo sustento depende de estos recursos naturales.

Los conflictos étnicos que a menudo se centran en la competencia por los recursos asumieron un tono político y resultaron en desalojos y en el armado y desarme de distintas comunidades. Algunas de estas comunidades fueron desalojadas de sus tierras ancestrales para redu-



cir la oposición en esas regiones. Cuando llegaron las elecciones, muchas comunidades ya habían hecho pública su postura y habían decidido apoyar a la oposición, citando el incumplimiento del actual Gobierno de las promesas hechas hace cinco años, cuando asumió. En la cima de la lista de promesas estaba la redacción de una nueva constitución que prometía la devolución y la descentralización, dos ítems que los pueblos indígenas creen que les asegurarán derechos a los recursos y cierto grado de autogobierno.

El proceso de votación se desarrolló de manera bastante pacífica. Los pueblos indígenas recibieron los resultados iniciales con entusiasmo y alegría, ya que todo indicaba que el partido opositor llevaba la delantera en votos y en la cantidad de escaños parlamentarios. Sin embargo, cuando se hizo aparente que los resultados de las elecciones presidenciales estaban siendo manipulados para favorecer al presidente (los anuncios se transmitieron en vivo por televisión), hubo tensión y frustración. Esto llegó a un pico cuando el presidente Kibaki fue declarado ganador y asumió rápidamente en una ceremonia cerrada en la casa de gobierno. Sólo unos minutos después de la jura del presidente, aliados del Gobierno comenzaron a celebrar la victoria, mientras que otros, temerosos de las represalias, se retiraron rápidamente. Otros fueron atacados y sus casas quemadas. Los conflictos étnicos, el caos y la violencia continúan en algunas partes del país hasta el día de hoy y las consecuencias han sido más de 500 muertes y más de medio millón de personas desplazadas internamente.²

Cuestiones de políticas

En el nivel de las políticas, el Gobierno inició algunos ajustes en áreas centrales como tierra, bosques, vida silvestre y conservación ambiental, los cuales afectan los sistemas de sustento de los pueblos indígenas. Los cambios en la política forestal apuntan a fomentar la participación de los pueblos indígenas en la administración de los bosques y la utilización de los recursos forestales siempre y cuando creen asociaciones administrativas. Este prerrequisito puede, sin embargo, entorpecer la participación de los pueblos indígenas, ya que existen como comunidades y el concepto de asociación les es extraño. La política de vida silvestre es directamente perjudicial para los pueblos indígenas porque incluye planes para enajenar aun más su tierra y crear lo que se ha llamado corredores migratorios de vida silvestre.

Sin embargo, el año también registró algunos hechos positivos para las comunidades indígenas. K-Rep Bank, una institución de microcréditos, lanzó una serie de créditos para ayudar a los pastoralistas, mientras que el Gobierno inauguró un programa de vacunación de ganado luego de una epidemia que afectaba a los animales.

Proceso de revisión constitucional

A comienzos del año, un Comité de Revisión Multisectorial, que había estado al frente de las conversaciones sobre el proceso de revisión constitucional, se reunió para desarrollar estrategias sobre cómo reclamar el control del ejercicio, que había quedado empantanado. El comité armó un paquete de reformas esenciales que debían ser implementadas antes de las elecciones generales. Estas reformas apuntaban a crear un campo de juego parejo para todos los actores políticos. Sin embargo, cuando llegaron las elecciones el Gobierno aún no había hecho caso a los pedidos de reforma.

El tema principal que dividía a los bandos políticos en competencia era la cuestión de la devolución de poder y recursos (conocido en la lengua swahili local como *majimbo*). Mientras que el Gobierno se opuso al *majimbo*, la oposición lo utilizó como plataforma para seducir a votantes, especialmente en las comunidades indígenas marginadas y empobrecidas.³ Las comunidades indígenas, que no se han beneficiado de un Gobierno demasiado centralizado, están a favor de este sistema de distribución equitativa del poder político y de la riqueza, y, en consecuencia, votaron abrumadoramente a favor del partido opositor. El líder de la oposición, Raila Odinga, incluyó la devolución en el manifiesto de su partido, el "Movimiento Democrático de Orange" (ODM), bajo el eslogan de "si compartimos equitativamente, prosperaremos juntos".⁴

Cuestiones de política territorial

Relativamente a comienzos de 2007, se concluyó el borrador final de un documento sobre política territorial nacional, fue publicado en los periódicos, donde se delineaban los distintos capítulos, y se planificó un simposio para presentar el proyecto a todos los interesados para que hicieran sus comentarios. El proyecto generó diversas reacciones de distintos grupos de interés. Quienes estaban en contra aducían que se asemejaba al proyecto Wako, que había sido rechazado en un referéndum en 2005.⁵ Algunas asociaciones de terratenientes también tenían problemas con el proyecto, incluyendo la reducción de los períodos de arrendamiento de 999 a 99 años; los impuestos a la productividad de la tierra; los mayores derechos para ocupadores ilegales; la

rescisión de los derechos de los bancos sobre propiedades matrimoniales; la confiscación de la tierra ociosa y los límites máximos de acres. Los pueblos indígenas tienen una postura positiva hacia el proyecto de política, ya que trata aspectos importantes, como ser la disposición de la propiedad comunal de la tierra y el tema espinoso de las injusticias históricas en relación con la tierra.

El Gobierno defendió el proyecto de política aduciendo que no era una ley, sino simplemente un marco de principios y valores que apunta a brindar pautas para la revisión de la legislación existente, las estructuras institucionales y los mecanismos administrativos para una mejor administración y manejo de la tierra. También se dijo que el documento era el resultado de la mejor asociación que haya habido jamás en el país entre el sector público, las organizaciones comunitarias de base de la sociedad civil y el sector privado en relación con el desarrollo de un marco de políticas.

Ley de los niños

Se espera que la aprobación de la Ley de los niños brinde algo de protección a las niñas indígenas, ya que existen algunas prácticas culturales retrógradas que aún dañan su progreso. Haciendo referencia a esta ley, el presidente de la Asamblea Nacional (que es un laikipia maasai) dijo a los jefes de su comunidad que debían abandonar las prácticas culturales retrógradas que violan los derechos de la niña, incluyendo los casamientos tempranos y la mutilación genital femenina.⁶

Informe de la NEPAD

En 2007, un informe del Mecanismo Africano de Revisión por Pares (APRM) de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) indicó que cada vez más kenianos no tienen acceso a una vivienda y nutrición adecuada, a agua potable y a servicios, lo cual estimularía el crecimiento económico. Esto ocurre a pesar de los esfuerzos del Gobierno por mejorar la economía. Esta situación es peor para los pueblos indígenas que, en general, están marginados de los círculos de desarrollo nacional. Los efectos negativos son más severos entre los sin tie-

rra, los agricultores de subsistencia, los trabajadores no calificados, cuando la jefa de hogar es mujer, y entre los pastoralistas en las regiones áridas y semiáridas. Los pastoralistas sufren más los efectos de los choques y fueron señalados como un grupo socioeconómico que no se ha beneficiado, mientras que otros kenianos estaban “gozando de un auge económico con grandes mejoras en servicios de salud, agricultura, educación e infraestructura”.⁷ Esto apareció en un informe del PNUD sobre las disparidades irrefutables entre las regiones más ricas y más pobres de Kenia, mostrando que los pastoralistas probablemente sigan estando marginados si no se tratan sus problemas de desarrollo.

Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Kenia se abstiene

Kenia se convirtió en uno de los tres países de África en abstenerse de votar sobre la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2007. Si bien la postura de Kenia en relación con el concepto de pueblos indígenas siempre ha sido negativa,⁸ muchos pueblos indígenas sintieron que el hecho de que no votara en contra de la Declaración muestra una flexibilización de su postura. Hay dos razones que pueden haber contribuido a este cambio. En primer lugar, el intenso trabajo de *lobby* realizado por los pueblos indígenas a nivel local e internacional, facilitada por IWGIA. En segundo lugar, el hecho de que Kenia recibiera, a fines de 2006, un subsidio de más de 100 millones de Ksh (alrededor de 1,4 millones de US\$, ed.) del Banco Mundial con la condición de que implementara un *Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas* bien desarrollado, cuyo eje sería asegurar la realización de una “consulta libre, previa e informada” para cualquier proyecto que afecte a los pueblos indígenas. Al aceptar el subsidio, es posible que votar en contra de la Declaración se haya vuelto insostenible. Es importante destacar que ni el Ministerio de Relaciones Exteriores ni la misión de Kenia en Nueva York eran concientes de la existencia del documento marco antes del trabajo de *lobby*, a pesar de que el marco fuera implementado bajo los auspicios de la Oficina del Presidente. Esto resalta la importancia y actualidad de los esfuerzos de hacer trabajo de *lobby*.

Implementación del ICERD

Kenia también ha estado discutiendo este año la implementación del ICERD (el Convenio Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial), centrándose puramente en la discriminación que enfrentan los pueblos indígenas en el país. El Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales organizó un seminario bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y requirió la participación del Gobierno en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. El seminario estuvo seguido de una reunión para discutir los hallazgos preliminares. Si bien el seminario se desarrolló sin problemas, la segunda reunión estuvo dominada por funcionarios del Gobierno cuya agenda parecía descarrilar las discusiones, que terminaron de manera bastante reñida. El proceso continúa y se esperan resultados positivos al final.

Los ill chamus ganan la primera rueda en otro juicio contra el Estado

Los maasai ill chamus, que habitan en el distrito de Baringo, han hecho juicio al Gobierno por la supuesta introducción de una hierba conocida como *Proposis juliflora* que ha afectado negativamente la salud de su ganado.⁹ La hierba fue apodada "Mathenge" por el funcionario que supervisó su introducción. En 2006, la misma comunidad ganó un juicio donde exigía un distrito electoral para tener representación política en el Parlamento. La Comisión Electoral (ECK) fue ordenada por la corte a otorgarla, pero aun no ha sido implementada.

Los endorois desalojan a una empresa minera

La comunidad endorois que vive en las orillas del Lago Bogoria, en la provincia del Valle de Rift, ha estado luchando contra una empresa minera que pertenece en parte al hijo del expresidente y a otros inversores. La mina produce rubíes preciosos, pero está contaminando el

medioambiente, el ganado y a los habitantes. Los endorois dicen que más de 1.000 animales han muerto de enfermedades misteriosas y la gente se queja de que tiene tos y malestares estomacales. Los endorois han elevado quejas a las autoridades en muchas ocasiones, pero no se ha hecho demasiado. Fue así que un día de abril de 2007 ocuparon la mina y desalojaron a los mineros. En el caos que surgió, 34 personas fueron arrestadas y acusadas de hurto violento, que tiene una pena de muerte en la horca. De los arrestados, 32 fueron liberados sin cargos y los casos de los restantes dos están aun ante la justicia. La empresa hizo juicio a la comunidad, aduciendo que había ingresado sin autorización en su propiedad y citando los derechos que se derivan de la Ley de Minería. El caso sigue pendiente.

Enfrentamientos étnicos

Los conflictos violentos más serios de este año ocurrieron en el norte del país e involucraron a los pastoralistas pokot y sus vecinos los samburu, turkana, ilchamus y sengwer. Según Isaac Todokin, un pokot, los samburu y los pokot habían “enterrado sus lanzas” en la década de 1940, lo cual indicaba que no se iban a asaltar o pelear. Pero en 2007, luego de una escasez de agua y pastura en sus regiones, y a partir de la disponibilidad de armas de sus primos karamojong de Uganda, los pokot decidieron asaltar a sus vecinos.¹⁰

Enfrentamientos en el Monte Elgon

Los enfrentamientos en el Monte Elgon (una zona en la frontera entre Kenia y Uganda) han sido continuos durante los últimos dos años y aún persisten. Involucran al pueblo agricultor sabaot y a sus vecinos, incluyendo los ogiek, que han padecido lo peor de las luchas. Los sabaot se han levantado en armas contra sus vecinos para defender su derecho a la que consideran su tierra, que fue inicialmente enajenada por los británicos y nunca les fue devuelta. Los nuevos enfrentamientos en 2007 fueron provocados por la revocación de las asignaciones de tierra bajo la tercer etapa del Esquema del Poblado de Cheppyuk, que fue separado del bosque del monte

Elgon en 1971 para reubicar a los ogiek, pero terminó siendo poblado por la comunidad soi. La revocación apuntaba a asegurar que los ogiek recibieran más tierra que los soi, como se había planificado originalmente, pero los soi se opusieron, lo cual desató enfrentamientos entre las dos comunidades. En 2006, cuando el Gobierno ordenó nuevas asignaciones, estalló la violencia. El pueblo sabaot, que es mayoritario en la población de la zona, se opuso a la asignación y se levantó en armas bajo las banderas de la Fuerza de Defensa de la Tierra Sabaot (SLDF).

Hasta el momento, la violencia ha dejado muchos muertos, 5.000 desplazados, 16 escuelas cerradas y propiedad destrozada. Según Meter Cheruyiot, un ogiek, la tierra que reclaman los sabaot es parte del bosque del monte Elgon “que siempre había sido su (de los ogiek) territorio ancestral...ha habido un intento por rescribir la historia a favor de los nuevos demandantes”. Desde el comienzo del conflicto fueron asesinados 700 miembros de la comunidad ogiek. Después de las disputas por los resultados electorales, se informó que la Unidad de Servicio General (GSU – una unidad paramilitar keniana) había atacado a los aldeanos y violado a cuatro muchachas ogiek, siendo también atacados por otras comunidades que quemaron casas y uno de sus vehículos de transporte público.¹¹ Ahora las rutas están bloqueadas y la gente está padeciendo hambre por falta de alimentos.

Enfrentamientos en el distrito del río Tana

Los enfrentamientos en el distrito del río Tana han persistido durante décadas, enfrentando a pastoralistas contra comunidades agrícolas debido a la competencia por la tierra y los recursos de la tierra (agua y pastura). Los pastoralistas se están dando cuenta de que está perdiendo toda su tierra y sus recursos y que cada vez son más pobres. En la mayoría de los casos, los conflictos involucran a bandidos armados de ambos lados. Como en muchos otros lugares, el año 2007 fue testigo de la violencia instigada políticamente a través de la cual los políticos intentaron crear conflictos que llevarían al desalojo o la huida de grupos o comunidades que probablemente estarían en la oposición.¹²

Arme y desarme de los pastoralistas para obtener réditos políticos

Los pastoralistas samburu, turkana, laikipia e ilchamus han sufrido el acoso de asaltantes pokot, supuestamente con el apoyo del Gobierno. Según el Concejal Lengerded del distrito de Samburu, todo el conflicto se centra en cuestiones políticas, ya que los pokot están apoyando al Gobierno, mientras que otras comunidades pastoralistas apoyan a la oposición. Esto ha beneficiado a los pokot, que recibieron armas y municiones para asaltar y dominar a sus vecinos. Esto ocurría en un momento en que el ejercicio de desarme aparentemente estaba en curso en otras comunidades vecinas. Según el mismo concejal, un total de 200 samburu fueron muertos en 2007 y más de 20.000 cabezas de ganado fueron robadas. Agregó que, “dos días antes de las elecciones, los pokot recibieron armas y municiones...y ahora uno de sus miembros ha recibido un cargo ministerial”.¹³ Si bien se ha instado al Gobierno a encontrar una solución al problema, pocos creen que sea capaz de hacer algo para terminar con el conflicto, que ha contribuido al empobrecimiento extremo de los pastoralistas en la región.¹⁴

Fiebre del Valle de Rift

El estallido de fiebre en el valle de Rift continuó a partir de 2006 y ha devastado al ganado en todo el país. Se trata de una enfermedad viral contagiosa y fatal que también puede ser transmitida por el ganado a los humanos a través de los mosquitos o del contacto con productos o fluidos de los animales infectados. Desde que comenzó el estallido en el norte del país, el Gobierno ha iniciado una campaña para vacunar a dos millones de cabezas de ganado en los seis distritos de Garissa, Ijara, Wajir, Río Tana, Lamu e Isiolo. El estallido de la fiebre ha afectado el comercio de ganado, así como el de cueros y pieles.¹⁵ Se impusieron regulaciones de cuarentena al movimiento de ganado y esto frenó su comercio, haciendo que sea difícil para los pastoralistas tener acceso a bienes y servicios.

Comisión de la Carne de Kenia

Durante este año también se reabrió la Comisión de la Carne de Kenia,¹⁶ que había estado cerrada durante casi dos décadas. Sin embargo, durante los primeros seis meses, sólo se les permitió a las granjas de la Corporación de Desarrollo Agrícola del Gobierno vender su ganado a esta comisión. La reapertura trae la posibilidad de exportar productos ganaderos kenianos a Mauritania y Medio Oriente,¹⁷ lo cual ofrecería mejores posibilidades de comercio a los pastoralistas indígenas y, por lo tanto, reduciría la pobreza. □

Notas

- 1 Ver el informe del Grupo de Trabajo sobre Pueblos/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos.
- 2 Esta es una estimación de la BBC del 12 de enero de 2008. Las estimaciones locales son de más de 600.000. Ver también el Standard del 12 de enero de 2008.
- 3 **Ng'etich, Peter, 2007:** Federal system to be adopted by June: Ruto. *Daily Nation*, 4 de octubre de 2007. **Publicidad de ODM, 2007:** It's time for the truth. *Daily Nation*, 2 de noviembre de 2007.
- 4 **Odinga, Raila, 2007:** Fairly we share, together we prosper. I *Mabadiliko Times in the ODM manifesto*.
- 5 Los habitantes de Kenia habían llegado al famoso Proyecto de Constitución de Bomas a través del debate y la discusión en una conferencia de revisión constitucional que sesionó en el Bomas de Kenia. Sin embargo, el Gobierno la mutiló a través de la oficina del procurador general, lo cual tuvo como resultado el proyecto Wako (el procurador general se llama Amos Wako, de allí el nombre de del proyecto).
- 6 **Ratemo, James, 2007:** Girls to undergo pain, misery in FGM season. *Daily Nation*, 10 de diciembre de 2007. Ver también la comunicación personal entre el autor y el presidente de la Asamblea Nacional.
- 7 **Epat, L. Jordan, 2007:** Pastoralists have little to cheer about. *Daily Nation*, 29 de marzo de 2007. (Citando el informe del PNUD publicado ese mismo mes).
- 8 La postura negativa de Kenia en relación con el concepto de pueblos indígenas quedó demostrada en su negación a permitir que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos realizara una misión o un seminario de concienciación en el país, a pesar de pedidos reiterados. Su postura siempre ha sido que "somos todos indígenas", como ha planteado en las reuniones con el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales y en la embajada de Kenia en Nueva York.
- 9 **Nation Correspondent, 2007:** State is to blame for weed, says Attorney General. *Daily Nation*, 17 de julio de 2007.

- 10 Entrevista con Isaac Todokin, 11 de enero de 2008.
- 11 Entrevista con Peter Cheruyiot, 19 de enero de 2008.
- 12 *Standard*, 7 de junio de 2007.
- 13 Entrevista con el Concejal Lengerded, 9 de enero de 2008.
- 14 **Mkawale, Steve and Laboso, Solomon, 2007:** Samburu raid death toll now increases to 20. *Standard*, 9 de julio de 2007.
- 15 **Bii, Barnaba, 2007:** Butcheries hit by fear of Meat: Outbreak of fever affected trade in livestock as well as hides and skins. *Daily Nation*, 28 de febrero de 2007.
- 16 La Comisión de la Carne de Kenia (KMC) es una fábrica y matadero estatal que apunta a brindar un mercado para los pastores de ganado, incluyendo los pastoralistas, convirtiéndose en un punto de venta de ganado excedente. La administración de la KMC tiene a su cargo la compra y matanza de ganado, así como la comercialización de productos de ganadería.
- 17 *Standard*, 29 de marzo de 2007, op cit.

Naomi Kipuri es una maasai de Kenia y se formó como antropóloga. Es activista de derechos humanos y directora del Instituto de Tierras Áridas.

UGANDA

Los pueblos indígenas de Uganda incluyen las comunidades tradicionales de cazadores recolectores batwa y benet y grupos pastoralistas como los karamojong. No son reconocidos como indígenas por el Gobierno.

Los karamojong son pastores trashumantes que viven en la abandonada región de Karamoja, en el nordeste de Uganda. Son unas 955.245¹ personas, en una población total de unos 26 millones. Los benet, unas 20.000 personas, viven también en la parte nororiental del país. Son antiguos cazadores-recolectores, al igual que los aproximadamente 6.700 batwa, que viven sobre todo en la región sudoeste de Uganda.² Sus tierras ancestrales les fueron enajenadas cuando los bosques de Bwindi y Mgahinga fueron declarados parques nacionales en 1991.³

La Constitución no contiene una protección especial para los pueblos indígenas, pero contempla la acción positiva a favor de los grupos marginados. La Ley de Tierras de 1998 y el Estatuto Nacional de Medio Ambiente de 1995 protegen los intereses consuetudinarios en la tierra y los usos tradicionales de los bosques. Pero estas leyes también autorizan al Gobierno a excluir la actividad humana en cualquier bosque declarándolo protegido, anulando así los derechos territoriales consuetudinarios de los pueblos indígenas.⁴

Paz y seguridad

En términos generales, el cese de las hostilidades entre el Ejército de Resistencia del Señor (*Lord's Resistance Army*, LRA) y el Gobierno de Uganda en el norte de del país se respetó a lo largo de 2007, mien-



tras continuaban las negociaciones de paz. El acuerdo entró en vigor en agosto de 2006 y expiraba el 28 de febrero de 2007, pero fue periódicamente renovado a lo largo del año pasado, por lo que el alto el fuego actual expiraba a finales de febrero de 2008. Se alcanzaron acuerdos en temas pendientes importantes, incluidas la rendición de cuentas –sobre la que ambas partes buscan ahora una solución interna en lugar de que el caso llegue al Tribunal Penal Internacional, en el que aún quedan pendientes cargos sobre crímenes de guerra– y la necesidad de encontrar soluciones duraderas a las causas subyacentes del conflicto. Las partes trabajan ahora en finalizar un acuerdo exhaustivo que acabe finalmente con más de dos décadas de lucha. Mientras unos 230.000 desplazados internos ugandeses volvieron a sus aldeas en el norte de Uganda en 2006, se calcula que a inicios de 2007 todavía quedaban 1,2

millones viviendo en campos de refugiados. El número de desplazados internos, el 80% de los cuales son mujeres y niños, se había reducido a unos 900.000 a finales de junio de 2007.⁵

Uganda también siguió siendo susceptible a la inestabilidad de la vecina República Democrática del Congo, con más de 10.000 congoleños huidos del oriente de la RDC hacia el sudoeste de Uganda en agosto y otros 13.000 en octubre de 2007.

Mala gestión financiera

Al menos dos agencias donantes internacionales suspendieron sus fondos a Uganda en 2007 por la preocupación causada por la mala gestión, añadiendo más atención negativa a la ya mala reputación del Gobierno, que en los últimos años ha visto cómo se hacía pública una serie de escándalos financieros que implicaban a funcionarios gubernamentales de alto nivel. A comienzos de 2007, el Fondo Mundial para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria se negó a continuar con su financiación de 16 millones de dólares americanos a Uganda por preocupaciones ligadas a la mala gestión⁶ y, en mayo, la Asociación Internacional para el Desarrollo del Banco Mundial redujo su apoyo a los programas de reducción de la pobreza por motivos similares.⁷

Deforestación

En 2007 se habló con preocupación sobre la tasa de deforestación que se está dando en el país que, si no se revierte, podría llevar a la pérdida de toda la cubierta forestal en 50 años. A pesar de esto, el Gobierno hizo planes para transformar más de 7.000 hectáreas de la Reserva Forestal de Mabira, de 32.000 hectáreas, en plantaciones de caña de azúcar.⁸ Después de meses de protestas de grupos ambientalistas, en octubre de 2007 se abandonaron estos planes.

Derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos consiguieron una victoria en un caso llevado ante el Tribunal Constitucional de Uganda, en abril de 2007, en contra de las leyes de adulterio del país, que discriminan a las mujeres haciendo que la práctica sea ilegal en su caso mientras, al parecer, se permite en el caso de los hombres. Después se lanzó una demanda similar en contra de la legalidad de la mutilación genital femenina (MGF).⁹

En 2007, Uganda comenzó un proceso de revisión de su democracia, su gobernabilidad política, económica y corporativa y su desarrollo socioeconómico bajo el Mecanismo Africano de Examen Colegiado de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (*New Partnership for Africa's Development*, NEPAD)¹⁰ con el inicio de la auto evaluación del país en febrero y las subsiguientes consultas nacionales con distintos sectores de la sociedad. Los batwa, a través de su organización comunitaria –la Organización Unida para el Desarrollo Batwa en Uganda (*United Organisation for Batwa Development in Uganda*, UOBDU)– presentaron informes sobre los problemas de derechos humanos a los que se enfrentan, incluidos los relativos a tierras, vivienda y educación. También participaron en las posteriores reuniones de validación de los resultados de la autoevaluación nacional, que se celebraron con los interesados a finales de 2007. Una recomendación importante para las poblaciones indígenas, incluidos los batwa, que surgió en la autoevaluación nacional fue que Uganda debería “compensar a los grupos minoritarios que han sido privados de sus tierras ancestrales”.¹¹ Esta recomendación, si se aplica, tendría un enorme impacto para los batwa, que fueron privados de todas sus tierras ancestrales en Uganda cuando se establecieron los parques nacionales sobre ellas sin consulta ni compensación. Pero la recomendación no discute la cuestión de la restitución de esas tierras, que es un derecho y un recurso en el derecho internacional. El proceso del Mecanismo continuará durante 2008.

La Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos publicó sus Observaciones Finales sobre el examen del segundo informe periódico de Uganda de noviembre de 2006. En ellas señalaba que estaba “preocupada por la explotación, la discriminación y la margina-

ción de las poblaciones indígenas” y recomendaba que Uganda “garantice que se respeten los derechos de los indígenas y los menos favorecidos de la sociedad”.¹²

El Comité de Igualdad de Oportunidades, un comité permanente del Parlamento de Uganda establecido en 2005, llevó a cabo un estudio sobre los batwa en mayo de 2007 y se espera que el informe y sus recomendaciones se presenten al Parlamento y se hagan públicos en 2008.

La UOBDU, principal organización comunitaria que representa a los indígenas batwa del sudoeste de Uganda, continuó su trabajo de apoyo a los batwa en los distritos de Kisoro, Kabale y Kanungu. Con una donación de la organización Rainforest Concern, con sede en el Reino Unido, y la asistencia técnica de la ONG británica Forest Peoples Programme, UOBDU compró 50 acres de tierra forestal privada adyacente al Parque Nacional Intangible de Bwindi, antiguo hogar de los batwa, que ellos van a utilizar según un plan de gestión actualmente en desarrollo después de consultas con las comunidades beneficiarias. UOBDU siguió proporcionando apoyo a los batwa en agricultura, educación y vivienda, además de programas de capacitación en colaboración con diversas organizaciones locales e internacionales. Para intentar que se oiga más la voz de los batwa en las cuestiones locales, se eligió a dos batwa para participar en las reuniones del consejo local a nivel subcomarcal.

En conjunto, la situación de los batwa no ha cambiado mucho en Uganda. Aunque hay acciones de la sociedad civil en marcha, en colaboración con agencias del Gobierno, para asegurar la tierra básica de subsistencia para los batwa sin tierras, sus derechos sobre sus tierras ancestrales siguen sin ser reconocidos. La participación de los batwa en los asuntos locales y nacionales sigue siendo virtualmente nula. Las tasas de educación y alfabetización están entre las más bajas del país, y las condiciones de vivienda y saneamientos siguen siendo desastrosas. A pesar de los marcos legales existentes para la protección y promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos a la tierra y los socioeconómicos, el Gobierno de Uganda adoptó muy pocas medidas concretas en 2007 para implementar de manera significativa sus obligaciones legales y de derechos humanos en relación con el pueblo batwa.

Reunión de la Commonwealth

Del 23 al 25 de noviembre de 2007 Uganda fue país anfitrión de la 20ª Reunión de Jefes de Gobierno de la Commonwealth, con asistencia de 48 países.¹³ Entre muchas otras cosas, se adoptó un *Plan de Acción de la Commonwealth sobre Cambio Climático* durante las reuniones,¹⁴ como preparación de las reuniones de diciembre sobre cambio climático que tuvieron lugar después en Bali, Indonesia. Con el apoyo de Minority Rights Group International, cinco hombres y cinco mujeres batwa asistieron a las reuniones, junto con otros grupos indígenas y minoritarios, incluidos los benet y basongora, y se hicieron presentaciones sobre todo sobre cuestiones territoriales. □

Notas

- 1 Según los resultados finales del Censo Nacional de Población y Vivienda de septiembre de 2002, el distrito de Kotido tiene una población de 605.322 (302.206 hombres y 303.116 mujeres). El distrito de Moroto tiene una población de 194.773 (98.145 hombres y 96.628 mujeres). Nakapiripirit tiene una población de 155.150 (78.284 hombres y 76.866 mujeres) (Véase <http://www.ubos.org/preliminaryfullreport.pdf>).
- 2 Los batwa son también conocidos como twa.
- 3 **United Organisation of Batwa Development in Uganda (UOBDU), 2004: Report about Batwa data.** Agosto de 2004, Uganda, p.3.
- 4 Land Act (1998), artículos 2 y 44; National Environment Statute (1995), artículo 46.
- 5 La información sobre los acontecimientos sobre el proceso de paz se obtuvo de varios informes de noticias del servicio de información de IRIN.
- 6 Servicio de noticias de IRIN, "Uganda: Global Fund declines grant as questions linger over financial mismanagement", 13 de marzo de 2007
- 7 Servicio de noticias de IRIN, "Uganda: Poverty funds cut over management concerns", 30 de mayo de 2007
- 8 Servicio de noticias de IRIN, "Uganda: Alarm over high rate of deforestation", 23 de marzo de 2007.
- 9 Servicio de noticias de IRIN, "Uganda: Women petition court to outlaw FGM", 30 de abril de 2007.
- 10 Véase <http://www.nepad.org/aprm/>.
- 11 APRM National Commission (Uganda), *African Peer Review Mechanism (APRM) Country Self-Assessment Validation Process; Validation of the Uganda Country Self-Assessment Report (CSAR) and Plan of Action (POA)*, septiembre de 2007, sección G.1.

- 12 African Commission on Human and Peoples' Rights, *Concluding Observations of the African Commission on the 2nd Periodic Report of the Republic of Uganda*, pár. 23 y 34.
- 13 Información detallada sobre la Reunión en <http://www.thecommonwealth.org/subhomepage/33250/chogm/>
- 14 Véase <http://www.thecommonwealth.org/document/34293/35144/173014/climateactionplan.htm>.

Treva Braun es titulada en derecho por la Universidad de la Columbia Británica de Canadá y master en Derecho Internacional de Derechos Humanos por la Universidad de Essex, en el Reino Unido. Sus principales áreas de interés y especialización son las cuestiones indígenas y el género. Actualmente vive en Londres y trabaja como Coordinadora del Programa Legal y de Derechos Humanos para África del Forest Peoples Programme.

TANZANIA

Se estima que Tanzania tiene un total de 125-130 grupos étnicos que se ubican dentro de las cuatro categorías raciales de bantu, cushite, nilo-hamite y san. Si bien puede haber más grupos étnicos que se identifican como pueblos indígenas, cuatro han estado organizándose y luchando en torno al concepto y movimiento de pueblos indígenas. Estos grupos son los cazadores-recolectores akie y hadzabe, y los pastoralistas barabaig y maasai. Según las estimaciones poblacionales,¹ hay 430.000 maasai en Tanzania, 87.978 del grupo datota, al cual pertenecen los barabaig, 1.000 hadzabe² y 5.268 akie (ndorobo).

Si bien el sustento de estos grupos es variado, todos tienen rasgos similares en lo que hace a su apego a la tierra, sus identidades distintivas, su vulnerabilidad y el hecho de no ser dominantes. Padecen problemas similares en relación con la inseguridad de tenencia de los recursos, la pobreza y la representación política inadecuada. Aunque en Tanzania no existe una política o legislación nacional específica para los pueblos indígenas *per se*, hay una serie de políticas, estrategias y programas que se desarrollan continuamente y que no reflejan los intereses de los pueblos indígenas en relación con el acceso a la tierra y los recursos naturales, los servicios sociales básicos y la justicia, lo cual trae como resultado un ambiente político en deterioro y cada vez más hostil, tanto para los pastoralistas como para los cazadores recolectores.

Hechos relacionados con políticas

La Ley de administración ambiental (EMA)³ 2004, que fue aprobada por el Parlamento en noviembre de 2004 y autorizada por el presi-

dente en febrero de 2005, se ha convertido en un marco que anula otras leyes relacionadas con la administración del medioambiente y los recursos naturales. Su aplicación en ciertas áreas limita el uso de los recursos, especialmente los de los ríos,⁴ que son fundamentales para la supervivencia de los pastoralistas y sus manadas durante la estación seca.

En el transcurso de 2007, la implementación de la Estrategia de Acción Urgente para Mitigar la Degradación de la Tierra y Áreas de Captación de Aguas (SUALDWC-marzo de 2006)⁵ tuvo consecuencias negativas de largo alcance para los pueblos indígenas de Tanzania. Esta estrategia fue utilizada en 2006 y 2007 para desalojar a los pastoralistas de las llanuras de Ihefu y Usangu en el sudoeste del país con el argumento de que supuestamente agotarían los recursos de agua en la región. La estrategia SUALDWC implica, entre otras cosas: *la evacuación (voluntaria o forzada) de todos aquellos que hayan invadido las llanuras y las cuencas de agua en general.*⁶ Si bien se estaban realizando varias actividades económicas que en las llanuras de Usangu, sólo los pastoralistas fueron desalojados, una movida que reforzó el fuerte prejuicio antipastoralista dentro de los círculos de política y conservación. Los esquemas de irrigación de arroz, que han demostrado utilizar la mayor cantidad de agua río arriba en el río Gran Ruaha en las llanuras de Usangu, no fueron tocados, poniendo en evidencia la aplicación selectiva de la estrategia.

La Política de Vida Silvestre revisada (marzo de 2007) transfiere el poder sobre los recursos de la vida silvestre en manos de las instituciones locales hacia el nivel ministerial, otorgándole poderes excesivos al ministro y director de la División de Vida Silvestre. La política incorpora el Convenio de Ramsar,⁷ pero su aplicación en el campo enfatiza por demás la conservación y el enfoque de protección plantea conflictos inherentes con las comunidades locales. Los pueblos indígenas que viven en las zonas adyacentes a los sitios Ramsar, como el lago Natron, sienten que el concepto de estos sitios, tal como ha sido interpretado y promovido por la División de Vida Silvestre en Tanzania, es una amenaza a sus recursos.

La situación de los pueblos indígenas en Tanzania en 2007

La situación general de los pueblos indígenas en Tanzania durante 2007 siguió deteriorándose. El acceso a los recursos naturales, los ser-



vicios sociales y el goce de otros derechos civiles y políticos siguió estando limitado por varios instrumentos políticos y legales. Durante el año, los hadzabe, barabaig, maasai y akie (ndorobo) continuaron perdiendo más tierra.

Cazadores recolectores

Hadzabe

En 2006, unos 6.500 km² de tierra óptima hadzabe en el gran valle de Yaeda, en el distrito de Mbulu, fueron entregados a la Eshkesh Safari Company, una empresa de caza deportiva de los Emiratos Árabes Unidos (EAU).⁸

Las negociaciones y el otorgamiento de derechos de caza a la empresa extranjera no involucraron al pueblo hadzabe y, en este sentido, no hubo un consentimiento libre, previo e informado. Los acuerdos se negociaron entre la empresa extranjera y la División de Vida Silvestre del Ministerio de Recursos Naturales y Turismo. La empresa prometió que a cambio de la tierra que les había sido otorgada brindaría asistencia económica y servicios sociales básicos a las comunidades locales de la zona. Estas actividades impidieron a los hadzabe el acceso a sus recursos de caza de subsistencia tradicionales y causó una seria escasez alimenticia y una situación cercana a la hambruna.⁹

El 20 de mayo de 2007, la policía de Tanzania arrestó a Richard Balow, un vocero y activista hadzabe que había estado intentando ayudar a la comunidad a establecer un diálogo con el gobierno local. Las organizaciones de derechos humanos de Tanzania vieron este hecho como una forma de intimidación para asegurarse el cumplimiento de la decisión de firmar un contrato con la empresa de safari de los Emiratos Árabes Unidos.

Los hadzabe no necesariamente disputaban el acuerdo con la empresa, sino que argumentaban de que no debería enfrentar a los hadzabe al serio riesgo de verse desplazados y amenazados por la desintegración cultural. Después de un trabajo de *lobby* y negociaciones intensas en las cuales participaron los hadzabe y el Consejo del Distrito, la Eshkesh Safari Company decidió retirarse del negocio y renunciar a los derechos que se había asegurado en 2006 para que la tierra pudiera regresar a los hadzabe. Esta fue una victoria notable para el pueblo hadzabe.

Las Naciones Unidas han embarcado en dos Decenios Internacionales de los Derechos de los Pueblos Indígenas para ayudar a que los Gobiernos sean más concientes de los desafíos que enfrentan los pue-

blos indígenas y de la importancia de proteger sus derechos, lenguas, identidades y sistemas de conocimiento. Los hadzabe son un clásico ejemplo de un pueblo indígena vulnerable que necesita políticas que los atiendan específicamente para poder sobrevivir.

Los akie

Los akie del distrito de Kiteto, en la región de Manyara siguieron padeciendo la invasión de su tierra por parte de comunidades vecinas. Los pastoralistas y agricultores tomaron más tierras pertenecientes a los akie, y las comunidades en las subaldeas de Kapilukunya y Ngapapa, que pertenecen a la aldea Kimana, informaron que las condiciones ambientales se degradaron aún más, que había habido pérdida de hábitat y una merma significativa en las flores necesarias para la producción de miel. La asociación de los akie de recolección, procesamiento y empaquetamiento de miel, conocida como ISEKEMI y con sede en la subaldea de Napilukunya, informó de una reducción del 50% en la miel recolectada en 2007 en comparación con 2006. La comunidad informó que las estrategias para lidiar con la salud también se habían erosionado más por el agotamiento de algunas plantas medicinales.

Pastoralistas

En 2007, los pastoralistas de Tanzania padecieron varios conflictos por los recursos, algunos de los cuales llevaron a desplazamientos y desalojos graves.

Los desalojos de los pastoralistas de las llanuras de Usangu en el sudoeste de Tanzania, que habían comenzado en 2006, continuaron en 2007. Estos desalojos masivos ilustran los problemas que enfrentan los pastoralistas en Tanzania debido a la forma en que la agenda de conservación ambiental está siendo utilizada por las autoridades. La migración de los pastoralistas a las llanuras de Usangu comenzó en la década de 1950. Se desarrollaron esquemas de irrigación en gran escala en los distritos de Mbarali y Kapunga antes y después de la independencia y se fomentó la inmigración de plantadores de arroz. En 1979 se construyó la represa de Mtera río abajo sobre el río Gran Ruaha para

generar energía hidroeléctrica. La competencia por los recursos de agua en Usangu se convirtió en un asunto de preocupación nacional después de los cortes energéticos a comienzos de los 90 y también en 2006 y comienzos de 2007. La sequía del río Gran Ruaha, que confluye en la represa de Mtera llevó al Gobierno a culpar equivocadamente a los pastoralistas y agropastoralistas.¹⁰

En marzo de 2006, el Gobierno de Tanzania emitió una orden de desalojo para las comunidades pastoralistas y agropastoralistas que vivían en el distrito de Mbarali en la cuenca Usangu/Ihefu en las montañas del sur de Tanzania. Estas comunidades incluyen a los agropastoralistas sukuma y los pastoralistas ilparakuiyo, taturu y barabaig (estos dos últimos pertenecientes al grupo datoga). El Estado empleó un uso de la fuerza excesivo en el desalojo, inicialmente sin siquiera indicarles a los pastoralistas dónde debían reubicar su ganado. Una gran cantidad de pastoralistas y agropastoralistas fueron desalojados en 2006 y 2007 de Usangu y otras regiones de Tanzania,¹¹ que siempre se han hecho de manera violenta, sin respetar sus derechos humanos y territoriales. En la mayoría de los casos, los desalojos se basan en estereotipos negativos y arraigados acerca de los pastoralistas que los caracterizan como destructores del medioambiente, fuentes de enfermedades animales, enemigos de la vida silvestre y practicantes de sistemas de sustento que son inviables en términos económicos. Estos estereotipos persisten –aun cuando están en abierta contradicción con la evidencia científica¹²– y, por lo tanto, lo que ocurrió en Usangu, era desafortunadamente esperable.

En marzo de 2007, el Land Rights Research and Resources Institute se juntó con otras organizaciones de la sociedad civil, a saber PINGOS (*Pastoralists indigenous Non Governmental Organizations Forum*) con sede en Arusha, el Legal and Human Rights Center con sede en Dar Es Salaam y HIMWA, una organización comunitaria, y realizaron una misión para recabar datos en el distrito de Lindi, hacia donde habían sido desplazados los pastoralistas. El equipo incluyó a periodistas de radio, televisión y periódicos locales. El objetivo principal de la misión fue realizar una investigación sobre todo el proceso de desalojo de los pastoralistas de Usangu/Ihefu con el fin de establecer la lógica detrás del ejercicio y sus implicancias para los derechos básicos incluidos en la

Constitución nacional y otros documentos legales. Los resultados del informe mostraron:

- Una deshumanización y opresión de los pastoralistas durante todo el proceso de desalojo de Mbarali-Mbeya hacia la región de Lindi, que amenazó su sustento futuro en tanto pastoralistas. Algunos fueron brutalmente golpeados, familias fueron separadas, la gente fue obligada a vender su ganado a precios muy bajos, generalmente arreglados por las autoridades del distrito, y una gran cantidad de ganado murió durante el proceso de desalojo.
- En la mayor parte de los casos, los funcionarios del gobierno central y local actuaron en contra de los procedimientos estipulados por el Gobierno sobre cómo manejar la orden de desalojo, provocando la muerte de ganado y pérdidas económicas.
- La poca planificación con la que contó el ejercicio de desalojo y la falta de infraestructura necesaria para un desalojo tranquilo de los animales y la gente obligó a muchas familias a incurrir en gastos adicionales para el transporte de su ganado.
- También fue remarcado el poder sin límites de las autoridades locales para tributar impuestos a los pastoralistas, a veces con cobros ilegales, en las distintas paradas en el camino a Lindi. Se hizo una observación de un hecho escandaloso en el puente Benjamín Mkapa, donde los pastoralistas debían descargar su ganado. Aquí les cobraron hasta 300.000 Tshs. (aproximadamente 300 \$US) por cada vehículo cargado de ganado para obtener permiso para desplazarse con sus animales hacia la región de Lindi. Esto ocurrió a pesar de todos los demás tributos que les habían cobrado en el camino al puente.
- Hubo acusaciones de corrupción de distinto tipo contra funcionarios de Gobierno en los distritos de Mbarali, Lindi y Kilwa. Los dirigentes de distintas aldeas, particularmente en el distrito de Kilwa, supuestamente pidieron dinero a los pastoralistas para asignarles zonas relativamente buenas de pastura y para establecerse.

El informe fue presentado al Comité Parlamentario para los Recursos Naturales y el Medioambiente el 15 de abril de 2007. En mayo de 2007, una comisión especial nombrada por el gobierno fue designada para investigar el proceso de desalojo y presentó un informe al presidente el 6 de junio de 2007. El informe no se ha hecho público hasta el momento.

Los barabaig

Los barabaig están manteniendo su cultura, pero les está siendo difícil mantener su tierra. Los principales problemas que enfrentan incluyen la falta de tierra suficiente para el cultivo y la pastura, y la falta de acceso a la educación. En la región de Manayara, donde viven algunos barabaig, hay planes para expandir una mina de azufre hacia sus tierras de pastura y los barabaig actualmente están intentando ganar un caso judicial para evitar que el Gobierno venda sus tierras a la mina.

En 2007, los barabaig recuperaron algo de la tierra que les había sido quitada por la Corporación Nacional de Agricultura y Alimentos (NAFCO) en 1968; un total de 100.000 hectáreas. Sin embargo, de las siete grandes fincas que fueron asignadas a la NAFCO, sólo dos granjas fueron devueltas a los residentes barabaig del distrito de Hanang. Las cinco restantes han sido vendidas a compradores privados, incluyendo la Iglesia Luterana, y el resto fue entregada a comunidades agrícolas y funcionarios estatales.

Los maasai

La Zona de Conservación de Ngorongoro en el corazón de Maasailand es una de las zonas de patrimonio de conservación más importantes del mundo. Las comunidades maasai que viven en la Zona de Conservación de Ngorongoro siguen enfrentando una cantidad de problemas como, por ejemplo, el acceso al agua y las pasturas en las estaciones secas y húmedas. Sus manadas de ganado se han reducido y han debido volcarse a los cultivos para complementar los alimentos que derivan del ganado. Sin embargo, la administración de la Zona de Conservación de Ngorongoro considera que los cultivos son incompatibles con la conservación y los maasai de la zona siguen viviendo en condiciones muy inseguras y bajo la sombra de las amenazas de desalojo.

En 2007, los maasai de Loliondo se enfrentaron a mayores conflictos territoriales debido a la inmigración de gente de Kenia causada por el descubrimiento de nuevas piedras preciosas en la zona de Loliondo.

Los maasai que viven cerca de la Reserva de Animales de Caza de Mkomazi, en el nordeste de Tanzania, también se enfrentaron a una serie de conflictos territoriales durante el año, relacionados con funcionarios de la reserva de animales de caza y comunidades no pastorales. Desde su desalojo en 1988, siguen sin tener acceso a las pasturas en la reserva de animales de caza. □

Notas

- 1 [Http://www.answers.com/Maasai](http://www.answers.com/Maasai); www.answers.com/Datoga; www.answers.com/Hadza.
- 2 Otras fuentes estiman que la población hadzabe es de entre 1.000 y 1.5000 habitantes. Ver, por ejemplo, **Madsen, Andrew, 2000**: *The Hadzabe of Tanzania. Land and Human Rights for a Hunter-Gatherer Community*. Copenhague. IWGIA.
- 3 URT (2004) Ley de administración ambiental 2004, sección 55-60.
- 4 URT (2004) Ley de administración ambiental 2004, sección 55-60.
- 5 Para más detalles sobre esta política ver, por ejemplo, **C.M. Shayo** (de la Oficina del Vicepresidente), **2006**: *Adaptation Planning and Implementation: Agriculture and Food Security*. Trabajo presentado en un taller 2006.
- 6 Ver punto de acción número uno del SUALDWC.
- 7 **URT, 2007**: *Revised Wildlife Policy*, MNRT Dar es Salaam. El Convenio de Ramsar es un acuerdo sobre tierras húmedas que entró en vigencia para la República Unida de Tanzania el 13 de agosto de 2000.
- 8 La enajenación de las tierras hadza infringe los derechos de los pueblos hadzabe, que poseen legalmente el territorio bajo la Ley de tierra de aldeas de 1999, así como bajo la Ley de gobierno local de 1982.
- 9 Ver Arusha Times, 3-9 de noviembre de 2007.
- 10 **Walsh, Martin T., 2007**: *Pastoralism and Policy Processes in Tanzania. Case Study and Recommendations*. A Report to the Tanzania National Resource Forum, Arusha. **Walsh, Martin T., 2004**: *Pangolines, Science and Scape Goats. Environmental Narrative and Conflicts in the Great Ruaha Catchment, Tanzania*. Trabajo presentado en un taller, Universidad de Oxford. Informes y trabajos del taller SMUWC (Sustainable Management of the Usangu Wetland and its Catchment) 1999-2002. Disponibles en línea en: <http://www.usangu.org>. Informes RIPARWIN (Raising Irrigation Productivity and Releasing Water for Intersectoral Needs) 2001 – 2004. Disponibles en línea en: <http://www.riparwin.org>. **Franks, Tom, Lankford, Bruce A. and Mdemu, Makarius, 2004**: *Managing Water Amongst Competing Uses: The Usangu Wetland in Tanzania. Irrigation and Drainage* 53:

- 1-10. **Lankford, Bruce A., 2004:** Resource-Centred Thinking in River Basins: Should we Revoke the Crop Water Requirement Approach to Irrigation Planning? *Agricultural Water Management* 68: 33-46. Disponible en línea en: <http://www.Elsevier.com/locate/agwat>
- 11 **Martin T. Walsh, 2007:** *Pastoralism and Policy Proceses in Tanzania. Case Study and Recommendations*. Informe ante el Foro Nacional de Recursos de Tanzania, Arusha. *A Report on Eviction and Resettlement of Pastoralists from Ihefu and Usungu-Mbarali District to Kilwa and Lindi Districts*. Por PINGOs Forum, Land Rights Research & Resources Institute (HAKIARDHI), Legal and Human Rights Centre (LHRC) y HIMWA. marzo de 2006. **Mvula, Emmanuel (HAKIARDHI) and Kawawa, Chande (PINGOs Forum).** Sin fecha 2006-2007. *Land/Resource Use Conflicts and Proposed Eviction of Livestock Keepers in Usangu Basin. A Report of Fact Finding Mission Submitted to PINGOs Forum*.
- 12 Los estudios científicos han llegado a la conclusión de que la sequía del río Gran Ruaha no fue causada por las actividades de los pastoralistas, sino por la expansión de los cultivos irrigados, en particular, la extensión de los cultivos de arroz y otros cultivos durante la temporada seca.

Benedict Ole Nangoro es un maasai de Kiteto, en Tanzania. Obtuvo una maestría en Estudios de Desarrollo en el Instituto de Estudios de Desarrollo de la Universidad de Sussex, Inglaterra. Trabaja actualmente con las ONG CORDS (Community Research and Development Services).

Lilan Looloitai es un maasai de Monduli, en Tanzania. Obtuvo una licenciatura en sociología en la Universidad Católica de África Oriental, en Kenia, y trabaja actualmente con CORDS como director de proyectos.



AFRICA CENTRAL

RUANDA

Es un hecho aceptado ampliamente que los habitantes indígenas batwa (también conocidos como twa) de los bosques son los primeros habitantes de Ruanda. Los batwa se identifican a sí mismos y son identificados por otros ruandeses como *batwa* y *abasangwabutaka* ("habitantes originarios"). Se identifican a sí mismos como pueblos indígenas y son ampliamente reconocidos como tales dentro de África, incluyendo la Comisión Africana.¹ Nunca se ha hecho un censo nacional demográfico desagregado en Ruanda; sin embargo, se estima que la población batwa total es de 33.000 habitantes, lo cual representa aproximadamente el 0,4% de la población.²

Los batwa están entre los sectores más pobres y marginados de la sociedad ruandesa. Han sido completamente despojados de sus tierras y territorios tradicionales, y obligados a abandonar su modo de vida tradicional de caza y recolección, sus prácticas culturales, y a subsistir en los márgenes de la sociedad sedentaria. Padecen una discriminación racial creciente y son estereotipados por el resto de la sociedad ruandesa como moral, física e intelectualmente deficientes, y gradualmente se están convirtiendo en marginados que son despreciados por sus orígenes étnicos. El Gobierno de Ruanda no los reconoce como pueblo indígena y ha adoptado una política de asimilación (cultural).³

Paz y seguridad

Mientras que Ruanda en sí se mantuvo estable, las autoridades ruandesas siguieron trabajando con sus contrapartes en la República Democrática del Congo (RDC) durante 2007 para tratar el tema



de los rebeldes ruandeses que aun mantienen baluartes en la RDC. Las rebeldes Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda constituyen los resabios del ex ejército ruandés y de las milicias étnicas hutu, que fueron culpadas por el genocidio de 1994 y han permanecido activas principalmente en las regiones de Kivu del norte y del sur de la RDC, donde la población local incluye a pueblos indígenas.⁴ Los ataques esporádicos a civiles y los choques entre rebeldes y autoridades de la RDC continuaron a lo largo del año.

En noviembre de 2007, los dos países firmaron un acuerdo bajo el cual la RDC se comprometía a preparar un plan detallado para el desarme y la repatriación de los hutus ruandeses antes del 1 de diciembre. La RDC también acordó transferir a los sospechosos de crímenes de

genocidio y de guerra ruandeses ya sea a Ruanda o al Tribunal Penal Internacional para Ruanda. A cambio, Ruanda –que ha sido acusada de apoyar a grupos rebeldes congolese– se comprometió a no apoyar a ningún grupo armado en el este de la RDC y evitar que crucen sus fronteras en cualquier dirección.⁵

Ley de la tierra

El proceso de reforma de la tierra continuó durante 2007 y la etapa piloto, incluyendo la demarcación y el registro de terrenos, así como el registro de disputas, se acercó a su finalización. A pesar de que, en general, ha estado funcionando sin problemas, se plantearon algunas cuestiones relacionadas con el impacto del proyecto piloto de registro de tierras en los derechos territoriales de las mujeres y la metodología para la adjudicación de disputas. La redistribución a “los pobres” de la tierra “arrebataada” por el personal militar y los administradores locales, particularmente en el nordeste del país, ha comenzado, aunque no queda claro cómo están siendo seleccionados los beneficiarios. También hay cuestiones relacionadas con la implementación de la política agraria, incluyendo las zonas pantanosas. Los pantanos se han convertido rápidamente para el cultivo comercial de arroz, maíz y caña de azúcar a expensas del acceso y uso consuetudinario, que incluía a los indígenas batwa.

Eliminación de la pena de muerte

Ruanda eliminó la pena de muerte el 25 de julio de 2007, una medida que fue elogiada por los promotores de los derechos humanos y la comunidad internacional. Además de promover los derechos humanos en Ruanda, esta medida alentó la esperanza de que los países que albergan a sospechosos del crimen de genocidio apuren la transferencia de éstos a Kigali para que sean juzgados. Antes de las reformas legales, países como Bélgica, Canadá, Dinamarca, Holanda y Suiza se habían negado a extraditar a los sospechosos vinculados al genocidio de 1994 por temor a que fueran ejecutados luego de un juicio en Ruanda.⁶

CAURWA cambia de nombre

Siguiendo con su postura estricta post genocidio en contra de cualquier referencia al origen étnico en Ruanda y sosteniendo la postura de que todos los ruandeses son indígenas, el Gobierno de Ruanda finalmente obligó a la principal organización twa, *Communauté des Autochtones Rwandais* o CAURWA (Comunidad de Pueblos Indígenas de Ruanda) a cambiar su nombre y sus estatutos para eliminar toda referencia a los términos “indígenas” y “batwa” y cualquier término relacionado para poder obtener el reconocimiento permanente como ONG y continuar con sus actividades vitales en apoyo de la comunidad twa. Después de años de lucha para mantener su nombre y su identidad, la organización se encontró con que no tenía alternativa más que cambiar su nombre para poder obtener el muy necesitado reconocimiento permanente del Ministerio de Justicia, que le permitiría obtener financiamiento y llevar a cabo su trabajo sin interrupciones e incertidumbre continuas. Sus miembros acordaron el nuevo nombre *Communauté des Potiers Rwandais* o COPORWA (Comunidad de Alfareros de Ruanda) y COPORWA fue legalmente reconocida en octubre de 2007. Si bien no todos los twa en Ruanda son alfareros y no todos los alfareros son twa, más del 90% de los twa se dedican a la alfarería y es una artesanía que está ampliamente asociada a ellos. Sin embargo, los twa se dedican a muchas más cosas que la alfarería, y esta incursión en su libertad de asociación y expresión acrecienta su marginación de larga data en Ruanda. En un país dominado por hutus y tutsis, los twa corren el riesgo de volverse aun más invisibles si su situación apremiante única *en tanto twa* no puede ser resaltada y si no se toman medidas para remediar las injusticias particulares, históricas y actuales, que enfrentan en virtud de su etnia.

Esfuerzos por mejorar la situación apremiante de los twa

CAURWA/COPORWA continuó su trabajo relacionado con el sustento, la educación y los derechos humanos durante 2007, y siguió recibiendo algo de apoyo del Gobierno relacionado con programas socia-

les para las comunidades twa, incluyendo educación, salud y vivienda. Estos programas, que comenzaron en 2005, en cierta medida en respuesta a los hallazgos del Mecanismo de Revisión de Pares de la NEPAD (Nueva Asociación para el Desarrollo de África) de ese año, no han tenido la fuerza que se esperaba originalmente. Por ejemplo, muchos twa se han enfrentado a una severa discriminación al intentar recibir las credenciales del seguro de salud de las autoridades locales, y hasta el 60% de los twa se quedó sin credenciales en 2007. Para septiembre de 2007, ya se habían construido 15 casas para familias twa y cinco más estaban en construcción. En 2007, las autoridades del distrito sólo pagaron la matrícula de un trimestre para los alumnos twa de escuelas secundarias.

Con el apoyo de IWGIA, la organización sacó al aire programas semanales de radio con debates en vivo que involucraron tanto a individuos twa como representantes de las autoridades nacionales, provinciales y locales. Los temas incluyeron la presentación de los programas de CAURWA/COPORWA, así como la situación y los problemas de las comunidades batwa. Los programas de radio tuvieron éxito en términos de sensibilizar y fomentar el diálogo, y CAURWA/COPORWA tiene la intención de continuar con ellos en 2008.

El proyecto de alfarería "Vasijas que bailan", una iniciativa de COPORWA y el Forest Peoples Project (FPP), siguió mejorando el sustento y disminuyendo la exclusión social de los alfareros twa al ayudarlos a establecer un emprendimiento de artesanías de comercio justo. Un subsidio importante del BIG Lottery Fund (fondo de la lotería) del Reino Unido en 2007 permitió la implementación de un nuevo plan de negocios de cuatro años que apunta a incrementar la capacidad de producción y las habilidades de los alfareros, así como su acceso a los mercados nacionales e internacionales.

La Comisión Africana

El octavo informe periódico de Ruanda a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos fue evaluado por la 42^{da} Sesión Ordinaria de la Comisión en noviembre de 2007. En su informe y durante la evaluación, Ruanda negó expresamente la caracterización de los twa

como pueblo indígena, refiriéndose a ellos como un grupo “marginado” o “vulnerable”, pero sin tratar las especificidades de la situación extrema de sus derechos humanos en el país. COPORWA presentó un informe “en las sombras” sobre la situación de los indígenas twa en Ruanda y con el apoyo de la ONG británica Forest Peoples Project asistió a la sesión e hizo una intervención oral ante la Comisión; en consecuencia, la Comisión le hizo varias preguntas sobre los twa a la delegación del Gobierno. Aun se esperan las observaciones finales de la Comisión.

El director de COPORWA, el Sr. Kalimba Zephyrin, siguió siendo miembro del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, cuyo trabajo es apoyado por IWGIA. Entre otras contribuciones, participó en una misión de investigación e información a Gabón en octubre de 2007, investigando la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Gabón y reuniéndose con varios ministros y funcionarios de alto nivel, así como organizaciones internacionales, ONG y comunidades indígenas. □

Notas

- 1 **Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2005:** *Report of the African Commission's Working Group of Experts on Indigenous Peoples/Communities, Submitted in accordance with the "Resolution on the Rights of Indigenous Populations/Communities in Africa", adopted by the African Commission on Human and Peoples' Rights at its 28th ordinary session.* Gambia, Dinamarca, que plantea que “todos los pigmeos batwa de África Central reconocen a sus ancestros comunes como los primeros habitantes cazadores recolectores de los bosques tropicales”, pág. 16 y págs. 92-93.
- 2 Esta estimación de la población batwa proviene de una encuesta nacional realizada en 2003 por el Forest Peoples Project, CAURWA (Comunidad de Pueblos Indígenas de Ruanda) y la Oficina Nacional de Estadísticas del Ministerio de Finanzas de Ruanda. Los resultados fueron publicados en un informe: **CAURWA, 2004:** *Enquête sur les conditions de vie socio-économique des ménages bénéficiaires de la Communauté des Autochtones Rwandais.* CAURWA, Kigali. La población de Ruanda es actualmente de aproximadamente 9 millones, con una densidad de población promedio de 366 habitantes por kilómetro cuadrado, convirtiendo a Ruanda en el país más densamente poblado de África. Ver: **PNUD, 2005:** *Human Development Report 2005: International Cooperation at a Cross-*

- sroads; Aid, Trade and Security in an Unequal World*. Nueva York; **Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo/Banco Mundial, 2006:** *World Development Report 2007: Development and the Next Generation*. Washington, DC, pág. 289.
- 3 Ruanda fue uno de los primeros países en someterse al Mecanismo de Revisión de Pares de la NEPAD (Nueva Asociación para el Desarrollo Africano). El informe de la NEPAD nota que las autoridades parecen estar adoptando una política de asimilación en relación con los twa y recomienda que el Gobierno inicie un diálogo intensivo con ellos. La respuesta oficial del Gobierno planteó que nunca había tenido una política de asimilación, pero admitió que “la comunidad batwa sigue teniendo una cantidad desproporcionada de miembros vulnerables y no parece beneficiarse lo suficiente de la política nacional que apoya la integración socioeconómica de todos los ruandeses”. Las autoridades también afirmaron que “es claro que una respuesta que se centre en los problemas específicos [de los twa] es recomendable y se verá reflejada en el plan de acción”. **Gobierno de Ruanda, 2005:** *Response to Issues Raised and Best Practices Suggested in the Country Review Team (CRT)’s Report*. Sección sobre “Democracy and Good Political Governance”, pág. 4, junio de 2005.
 - 4 Servicio de noticias IRIN, “Rwanda-DRC: Kagame seeks co-operation on rebels”, 7 de mayo de 2007.
 - 5 Servicio de noticias IRIN, “DRC-Rwanda: New pact on armed groups in the Kivus hailed”, 14 de noviembre de 2007.
 - 6 Servicio de noticias IRIN, “Rwanda: New law brings hope for extradition of genocide suspects”, 3 de agosto de 2007.

Treva Braun obtuvo una licenciatura en derecho en la Universidad de Columbia Británica en Canadá y una maestría en legislación internacional en derechos humanos en la Universidad de Essex en el Reino Unido. Sus principales áreas de interés y experiencia son las cuestiones indígenas y problemas de género. Actualmente vive en Londres y trabaja como coordinadora del Programa Legal y de Derechos Humanos para África del Forest Peoples Programme.

BURUNDI

Los indígenas batwa (también conocidos como twa) de Burundi forman parte de la población batwa que vive en la región de los Grandes Lagos de África Central. Frente a la falta de censos oficiales y a las grandes variaciones en la información proveniente de distintas fuentes, actualmente se estima que viven entre 80.000 y 100.000 batwa en Burundi,¹ lo cual representa aproximadamente el 1,25 % de la población total. Con la pérdida de sus bosques ancestrales hace décadas, cuando fueron talados para convertirse en zonas cultivables, la mayoría de los batwa no tiene tierra y hace tiempo que perdió su sustento tradicional de caza y recolección. Si bien la mayoría trabaja como peones, alfareros y mendigos, algunos ahora practican la agricultura y la cría de animales.

A pesar de que existe un resguardo constitucional contra la servidumbre, se estima que unos 8.000 batwa viven subyugados a “amos” hutu y tutsi.²

Única en la región, la Constitución de 2005 dispone la elección de tres representantes batwa tanto a la Asamblea Nacional como al Senado.³ Actualmente hay tres representantes batwa en cada cámara. El honorable Liberate Nicayenzi, un miembro batwa del Parlamento, es también presidente de *Unissons-nous pour la Promotion des Batwa* (UNIPROBA), una de las ONG batwa más importantes de Burundi, con sede en Bujumbura.

Crisis humanitaria

Burundi comenzó el año 2007 sumido en unas inundaciones devastadoras que llevaron a un desplazamiento generalizado, hambrunas y enfermedad. El Programa Alimenticio Mundial estimó que los

hogares afectados perdieron entre el 50 y el 60 % de sus ingresos, y esto llevó a un pedido internacional de ayuda alimenticia para dos millones de personas. El Gobierno creó un fondo solidario al cual todos los burundianos estaban obligados a contribuir.⁴

Paz y seguridad

Durante 2007, el proceso de paz nacional sufrió un revés cuando se reiniciaron las luchas entre las Fuerzas de Defensa Nacional y los rebeldes de las FNL (*Forces nationales de libération*).⁵ El aumento de las actividades de las FNL contra los civiles incluyó saqueos, extorsión, emboscadas y secuestros. En septiembre, 4.000 personas fueron desplazadas después de ataques de las FNL en el norte.⁶

La Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU (PBC)⁷ adoptó un Marco Estratégico para la Construcción de la Paz en Burundi. Si bien no hay mención alguna a los batwa, hay referencias al tema de satisfacer las necesidades socioeconómicas y de tierra de los así llamados grupos “vulnerables”, y al juzgamiento de quienes hayan violado sus derechos humanos.⁸

Punto muerto en la política

La situación política en Burundi se deterioró debido a las demoras en la implementación del cese de fuego de septiembre de 2006 y a las divisiones internas dentro del partido de Gobierno CNDD-FDD (*Conseil National pour la défense de la démocratie-forces pour la défense de la démocratie*). La oposición utilizó el conflicto dentro del CNDD-FDD para reafirmar las demandas de reparto de poder y buen gobierno, y boicoteó efectivamente el trabajo del Parlamento durante la mayor parte del año.⁹

Justicia y derechos humanos

En enero, la Corte Suprema absolvió al ex presidente y ex vicepresidente provisorios, junto a dos personas más, de intento de golpe en



2006 por falta de evidencia, aunque otras dos personas fueron condenadas. Las absoluciones aplacaron algo la tensión entre el Gobierno y la oposición, luego de que ésta acusara a las autoridades de fabricar un golpe para silenciarla. Las organizaciones de derechos humanos condenaron el caso, indicando que era simplemente un ejemplo de la débil situación de derechos humanos en Burundi.¹⁰

Durante el transcurso del año hubo informes generalizados de arrestos y detenciones arbitrarias. La violencia contra las mujeres y los niños prevaleció en algunas regiones, así como los asesinatos y el robo (incluyendo el robo armado y en las rutas), también por parte de las fuerzas de seguridad.¹¹ Un experto de la ONU señaló el continuo mal-

trato y tortura de sospechosos por parte de la policía, y violaciones a los procedimientos legales por parte de la policía y los funcionarios judiciales.¹² Human Rights Watch observó que los niños son torturados y sufren de abuso sexual mientras están detenidos.¹³ Otro representante de la ONU afirmó que deben tomarse más medidas para proteger a los niños del conflicto armado y para mejorar las facilidades de detención de los menores acusados de pertenecer a grupos armados.¹⁴

Las violaciones a los derechos de los batwa reciben atención internacional

En enero, un experto designado por la ONU visitó una comunidad batwa en Burundi cuyos miembros se habían quejado de discriminación y de las consecuencias que esto tenía para sus derechos territoriales, alimenticios, de vivienda y para el acceso al agua potable. Los batwa explicaron que sus hijos estaban abandonando la escuela debido al hambre y que habitantes que no eran batwa les estaban quitando la tierra. Presentaron una petición al experto, que señaló que

La comunidad [batwa] sigue siendo marginada y discriminada en todas las áreas de la vida en Burundi y, si bien ahora disfruta de cierta medida de representación política en el Parlamento y el Senado bajo la nueva Constitución de Burundi, esto no se ha traducido en oportunidades correspondientes en el Gobierno y sus instituciones.¹⁵

La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos también expresó su preocupación por la situación de los batwa e instó al Gobierno a poner fin a su discriminación, incluyendo la práctica del trabajo esclavo.¹⁶

Reforma de la tierra

La tierra siguió siendo un tema crucial para los batwa. Se presentó un proyecto de ley de la tierra en la Asamblea General, pero el punto muerto en el que se encontraba la política hizo que su adopción se

pospusiera hasta 2008. Desgraciadamente, el proyecto actual no trata directamente los derechos territoriales y la falta de tierra de los batwa. Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la embajada de Holanda, entre otros, la Comisión Nacional de la Tierra (CNTB) comenzó su trabajo sustantivo en 2007. Un miembro del personal de UNIPROBA es el único representante batwa en la CNTB. Fue nombrado presidente de la Subcomisión de Inventario de la Tierra de la CNTB, que ha identificado y reclamado tierras adquiridas ilegalmente con anterioridad en todo el país. La CNTB redistribuirá esta tierra a los burundianos sin tierra. El vicepresidente de la CNTB dijo que está tratando a los batwa sin tierra como una prioridad y prometió encontrar terrenos adecuados para todos.¹⁷ Sin embargo, confirmó que el principio de "*mise en valeur*" seguiría aplicándose.¹⁸ Con el apoyo de IWGIA, UNIPROBA está identificando a todos los batwa sin tierra en Burundi y brindando esta información a la CNTB.

Con el apoyo del Forest Peoples Project (FPP), UNIPROBA promovió un proyecto para analizar y desarrollar recomendaciones sobre el proyecto de ley de la tierra y el proceso de reforma de la tierra, y para hacer lobby a favor de acciones que traten la discriminación y la falta de tierra generalizada de los batwa, y las violaciones a sus derechos territoriales.¹⁹

Promoción de los batwa

En el transcurso de 2007, los representantes de UNIPROBA realizaron actividades de promoción internacional con el apoyo de FPP e IWGIA en la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Durante su participación en el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas, los delegados batwa hicieron un intenso lobby con los Gobiernos africanos para que apoyaran la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En mayo, UNIPROBA y FPP organizaron un taller nacional para representantes de la comunidad batwa, la CNTB y el Parlamento sobre derechos territoriales indígenas y la ley nacional de la tierra. □

Notas

- 1 Según la información obtenida de UNIPROBA.
- 2 Grupo de Expertos sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, *Rapport de la Mission d'information au Burundi du 27 Mars au 9 Avril 2005*, pág. 15.
- 3 Constitución de Burundi (2005), Artículos 164 y 180.
- 4 Reuters, 'Thousands displaced by Burundi floods', 15/1/07, disponible en: <http://www.alertnet.org/thenews/newsdesk/L15304648.htm>.
- 5 Consejo de Seguridad de la ONU, *Second Report of the Secretary-General on the United Nations Integrated Office in Burundi*, Documento de la ONU No. S/2007/682, 23/11/2007.
- 6 IRIN, *Burundi: Rebel activity displaces hundreds in Bubanza*, 10/9/2007, disponible en: <http://www.irinnews.org/Report.aspx?ReportId=74202>.
- 7 La Comisión para la Construcción de la Paz de las Naciones Unidas fue establecida en 2006 para ayudar a países en vías de recuperación post conflictos a evitar un retorno a la violencia. Burundi y Sierra Leone están actualmente en su agenda.
- 8 Una referencia a los grupos "vulnerables" en Burundi podría interpretarse como incluyendo a los batwa, del mismo modo que ocurre en Ruanda.
- 9 Consejo de Seguridad de la ONU, *Second Report of the Secretary-General on the United Nations Integrated Office in Burundi*, op. cit. El punto muerto se destrabó luego de la designación de un Gobierno de unidad nacional en noviembre.
- 10 IRIN, *Burundi: Court acquits ex-president over coup plot*, 16/1/2007, disponible en: <http://www.irinnews.org/report.aspx?reportid=64326>
- 11 Ver, por ejemplo: Ligue ITEKA, *Point de presse de la Ligue ITEKA a l'occasion du 59ieme anniversaire de la Déclaration Universelle des Droits de l'Homme*, disponible en: http://www.ligue-iteka.africa-web.org/article.php?id_article=2302
- 12 Asamblea General de la ONU, *Situation of human rights in Burundi*, Documento de la ONU No. A/62/213, 8/8/2007.
- 13 **Human Rights Watch, 2007: Burundi: Paying the Price: Violations of the rights of children in detention in Burundi**, marzo de 2007, Volumen 19, No. 4(a).
- 14 Conferencia de prensa de la ONU, *Press Conference by Special Representative for Children and Armed Conflict*, 16/2/2007, disponible en: http://www.un.org/News/briefings/docs/2007/070316_Coomaraswamy.doc.htm
- 15 Asamblea General de la ONU, *Interim report of the independent expert on the situation of human rights in Burundi, Akich Okola*, Documento de la ONU No. A/HRC/4/5, 26/2/2007.
- 16 Informe de Alto Nivel de la Comisión para la Construcción de la Paz de la Asamblea General de la ONU, *Burundi Must Seize Present Opportunity For Peace, Justice, Development Human Rights Chief Tells Peacebuilding Commission: Strengthening Rule Of Law, Combating Impunity Main Challenges As Country Seeks To Make Fresh Start*, 30 de mayo de 2007, disponible en: <http://www.un.org/News/Press/docs/2007/pbc13.doc.htm>
- 17 Comunicación personal con la autora, 7 de diciembre de 2007.

- 18 Este principio significa que la tierra estatal debe ser utilizada para fines definidos oficialmente, lo cual usualmente significa la agricultura en el caso de pequeños terrenos familiares. Si no, puede ser expropiada legalmente por el Estado para ser utilizada por otros. Este principio es una violación *de jure* de los derechos de los pueblos indígenas a poseer, ocupar, utilizar y disfrutar de sus tierras, territorios y recursos. Además, debido a la indigencia y falta de conocimiento agrícola de los batwa, se requiere de un apoyo sustancial para ayudar a estas comunidades a utilizar la tierra una vez que haya sido otorgada, a menos que deje de ser propiedad del Estado y se les transfiera un título completo, en cuyo caso el principio de *mise en valeur* no se aplicaría. Si bien la CNTB se ha ofrecido a encontrar tierra para los batwa, no ha garantizado ni el otorgamiento de un título completo ni, de lo contrario, asistencia para ayudar a las comunidades a utilizar esta tierra estatal y evitar la expropiación.
- 19 La Comisión Africana señaló que la falta de tierra es una de las causas centrales de la severa pobreza y marginación que enfrentan los batwa. **Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2005: Report of the African Commission's Working Group of Experts on Indigenous Peoples/Communities, Submitted in accordance with the "Resolution on the Rights of Indigenous Populations/Communities in Africa", adopted by the African Commission on Human and Peoples' Rights at its 28th ordinary session, (Gambia, Dinamarca), pág.18.**

*Lucy Mulvagh tiene una maestría en derechos humanos de la Universidad de Essex en el Reino Unido y es oficial de proyectos del Programa Legal y de Derechos Humanos para África del Forest Peoples Project.
(lucy@forestpeoples.org)*

REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO (RDC)

Existen cuatro grupos principales de pueblos indígenas en el vasto territorio de la República Democrática del Congo (RDC): los bambuti, los bacwa, los batwa occidentales y los batwa orientales (también conocidos como twa). A falta de censos, no se conoce la cantidad de habitantes; sin embargo, las estimaciones de la población indígena van desde 270.000 a cuatro millones, aproximadamente el 0,4% - 0,7% de la población total.¹

Como resultado directo de la expropiación histórica y continua de tierras indígenas para la conservación y la tala, muchos se han visto obligados a abandonar su modo tradicional de vida y su cultura basada en la caza y recolección, y se han vuelto ocupantes ilegales sin tierra que viven en los márgenes de la sociedad sedentaria. Algunos se han visto obligados a ingresar en relaciones de trabajo servil con “amos” bantu. La situación general de los pueblos indígenas es considerablemente peor que la de la población nacional: padecen condiciones de vivienda inferiores y un peor acceso a servicios como salud y educación.² Su participación en los asuntos sociales y políticos de la RDC es baja, y se enfrentan a diversos tipos de discriminación, incluyendo los estereotipos raciales, la exclusión social y las violaciones sistemáticas a sus derechos.

Paz y seguridad

Si bien gran parte de la RDC permaneció pacífica durante 2007, el conflicto violento continuó en el este.³ Los pueblos indígenas han sido desproporcionadamente afectados por el conflicto armado y las



distintas facciones han cometido atrocidades que incluyen las ejecuciones sumarias, secuestros, el saqueo y el canibalismo.⁴

Se pospuso una conferencia histórica de todas las partes que buscaban poner fin al conflicto para enero de 2008. Ésta resultó en un acuerdo entre los beligerantes para el desarme, pero no se trató el tema central que agita la violencia: la explotación comercial de los recursos naturales de la RDC.⁵

La crisis humanitaria y el desplazamiento interno

Un estudio de una ONG estimó que alrededor de 5,4 millones de personas han muerto en la RDC desde 1998 y que siguen muriendo 45.000 personas por día.⁶ En 2007, el conflicto en el este dificultó los esfuerzos

humanitarios, exacerbando la propagación de enfermedades como el ébola, el tifus y el cólera.⁷ Para fines de 2007, se estimaba que había 1,2 millones de personas desplazadas internamente.⁸

Derechos humanos

Las violaciones a los derechos humanos continuaron diariamente durante 2007, incluyendo el asesinato, las ejecuciones sumarias, la tortura, las golpizas y las violaciones, también en manos de las fuerzas de seguridad nacional (FARDC). La falta de un estado de derecho y la cultura de la corrupción hacen que los crímenes permanezcan impunes.⁹

La violencia sexual y de género es endémica. Un especialista de la ONU notó que las “atrocidades perpetradas [contra las mujeres] son de una brutalidad inimaginable que va más allá de las violaciones” y que la “violencia sexual...es generalizada y perpetrada por grupos armados no estatales, las Fuerzas Armadas de la RDC, la Policía Nacional Congolesa y cada vez más también por civiles”.¹⁰

Las mujeres indígenas son sometidas a actos horrorosos de violencia sexual. Son objeto de esta violencia debido a que sus atacantes operan en zonas que forman parte de sus territorios tradicionales. Muchos de estos ataques se basan en creencias culturales negativas de que mantener relaciones sexuales con una mujer “pigmea” cura el dolor de espalda.¹¹ Los problemas médicos que surgen como consecuencia, incluyendo las mayores tasas de VIH/SIDA, son difíciles de tratar porque las mujeres indígenas no tienen recursos y acceso decente a la salud. Las sobrevivientes también temen hablar o denunciar estos crímenes porque a menudo son estigmatizadas por sus comunidades.¹²

Las reformas forestales en la RDC y su impacto sobre los pueblos indígenas

Los bosques de la RDC juegan un papel fundamental para asegurar el bienestar físico, cultural y espiritual de los indígenas, y sin ellos sufren de niveles extremos de pobreza y mala salud. Sin embargo, la RDC no

reconoce ni protege los derechos territoriales colectivos de los pueblos indígenas y no se han hecho esfuerzos para delimitar o demarcar sus tierras. Esta indiferencia hacia los derechos de los pueblos indígenas se ve tipificada en el Código Forestal de 2002 y en las reformas forestales que están siendo implementadas por el Gobierno con el apoyo del Banco Mundial.¹³

Si bien el Código Forestal incluye disposiciones sobre la zonificación forestal para la conservación y la explotación comercial, no indica qué bosques serán regularizados como pertenecientes a los indígenas. Entre otras cosas, el Código Forestal determina la zonificación forestal, asignando por lo menos el 40 por ciento a la explotación comercial y el 15 por ciento a la conservación. Los bosques restantes –por lo menos el 45 por ciento– están considerados como “protegidos”, pero sin embargo, éstos también estarán sujetos a concesiones.¹⁴ Además, es difícil determinar qué relación existe, si es que la hay, entre la zonificación propuesta en el Código Forestal y el actual proceso en curso para convertir los viejos títulos de concesión forestal en nuevos contratos.

En 2005, la RDC ordenó la revisión de todos los títulos de concesión existentes –a fin de “convertirlos” en nuevos contratos– y la creación de una comisión interministerial (CIM) para supervisar el proceso y aprobar nuevos contratos. De las concesiones presentadas, 102 de 156 están sobre o muy cercanas a tierras pertenecientes a los pueblos indígenas.¹⁵

La ley plantea que un representante indígena puede participar en la CIM si hay comunidades indígenas que viven en las proximidades de la zona de concesión que está siendo analizada.¹⁶ Esta disposición es bienvenida, ya que reconoce que hay pueblos indígenas que viven en la RDC, pero no llega a reconocer los derechos de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, controlar o gozar de sus tierras, territorios y recursos tradicionales, ni les asegura la seguridad de su tenencia. Tampoco cumple con los criterios de una participación indígena plena y efectiva, así como de su consentimiento en decisiones que podrían afectarlos.

Durante 2007, las ONG de apoyo a los indígenas visitaron las comunidades para informarles de la revisión y ayudarles a elegir representantes para asistir a la CIM. Durante estas consultas, las comunidades hicieron varias recomendaciones, incluyendo que la CIM tome sus ob-

servaciones en cuenta –aun si esto significa rechazar pedidos de concesiones– para evitar dar la impresión de que la aprobación de nuevos contratos ya estaba predeterminada por la CIM sin el consentimiento indígena.¹⁷

Panel de Inspección del Banco Mundial

En 2005, los pueblos indígenas presentaron una queja formal ante el Panel de Inspección del Banco Mundial aduciendo, entre otras cosas, violaciones serias de las políticas de salvaguarda del Banco Mundial para los pueblos indígenas.¹⁸

El informe final del Panel de Inspección, publicado en enero de 2008, ratificó la queja.¹⁹ Notó que el Banco no había identificado adecuadamente la existencia de los pueblos indígenas y que había incumplido su política al no desarrollar un Plan de Desarrollo para los Pueblos Indígenas. El informe concluyó que “fue sólo después de este pedido de inspección que el Banco prestó más atención a la situación apremiante de los pigmeos y muchos otros que dependen de los bosques”.²⁰

CERD de la ONU

En 2007, el Forest Peoples Programme (FPP), el CAMV (Centre d'Accompagnement des Autochtones Pygmées et Minoritaires Vulnérables) y cinco otras organizaciones locales presentaron un informe sobre la situación de los pueblos indígenas al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) (ver *El Mundo Indígena 2007*). Como resultado de esto, el CERD hizo varias recomendaciones al Gobierno, incluyendo que tomara

medidas urgentes y adecuadas para proteger los derechos de los pigmeos a la tierra y: a) crear disposiciones para los derechos forestales de los pueblos indígenas en la legislación doméstica; b) registrar las tierras ancestrales de los pigmeos en el registro de la tierra; c) proclamar una nueva moratoria para las tierras forestales; d) tomar en cuenta los intereses de

*los pigmeos y las necesidades de conservación ambiental en cuestiones de uso de la tierra; e) brindar remedios domésticos en caso de que los derechos de los pueblos indígenas sean violados.*²¹

Promoción internacional de los pueblos indígenas

Los activistas indígenas hicieron trabajo de *lobby* ante el Banco Mundial y ante otros miembros de la comunidad internacional en una conferencia sobre el manejo sustentable de los bosques de la RDC, auspiciada por Bélgica en febrero de 2007. También impulsaron los derechos indígenas en un evento secundario a las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional (FMI)/Banco Mundial en Washington, en abril de 2007.

Con el apoyo de IWGIA, un representante del CAMV participó del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU y, con la asistencia del FPP, dos representantes del CAMV participaron en la sesión de noviembre de 2007 de la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos. □

Notas

- 1 La estimación de 270.000 está en: **African Commission on Human and Peoples' Rights (ACHPR) y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2005: Report of the African Commission's Working Group of Experts on Indigenous Peoples/Communities, Submitted in accordance with the "Resolution on the Rights of Indigenous Populations/Communities in Africa", adopted by the African Commission on Human and Peoples' Rights at its 28th ordinary session.** Gambia, Dinamarca, página 6. La estimación de 4.000.000 está en: **ARD, Inc.: Conflict Timber: Dimensions of the Problem in Asia and Africa, Volume III: African Cases – Final Report Submitted to the United States Agency for International Development,** Vermont, EEUU, página 17.
- 2 Un informe de septiembre de 2006 publicado por la ONU resaltó la prevalencia creciente del VIH/SIDA entre las comunidades indígenas, que es propagado por la violencia sexual y no es tratado debido a la pobreza y el aislamiento social. **United Nations' Integrated Regional Information Networks (IRIN), 13 September 2006: DRC: Sexual violence, lack of healthcare spreads HIV/AIDS among pygmies.** Disponible en: <http://www.plusnews.org/aidsreport.asp?reportid=6371>.

- 3 Sin embargo, los conflictos violentos no se limitaron sólo a la zona este. En febrero hubo informes generalizados de actos de violencia que resultaron en 134 muertes en la provincia occidental de Bas, Congo, luego de elecciones provinciales. En marzo, las luchas intensas de dos días entre las fuerzas de seguridad nacional (FARDC) y los guardias de seguridad personal del senador y ex vicepresidente Jean-Pierre Bemba dejaron como saldo unos 300 muertos, incluyendo civiles, y daños significativos a la propiedad. Bemba se refugió en la embajada de Sudáfrica y fue acusado formalmente de alta traición. En abril, sin embargo, se le permitió abandonar el país y viajar a Portugal con su familia, supuestamente para buscar atención médica. Ver: UN Security Council, *Twenty-fourth report of the Secretary-General on the United Nations Organization Mission in the Democratic Republic of Congo*, Doc. de la ONU No. S/2007/671, 14/11/2007. La guerra de seis años en la RDC oficialmente terminó en 2003 con la creación de un Gobierno de Transición que abrió el camino para las primeras elecciones nacionales en 40 años, realizadas en 2006. Se estima que entre 1998-2003 murieron unos cuatro millones de congoleños como resultado de la violencia, el hambre y la enfermedad. El conflicto ha sido considerado el más letal desde la Segunda Guerra Mundial.
- 4 **Jackson, D.:** *Twa women, Twa rights, in the Great Lakes region of Africa*, MRG, Londres, 2003; **Lattimer, M.:** *'Erasing the Board': Report of the International research mission into crimes under international law committed against the Bambuti Pygmies in the eastern Democratic Republic of Congo*, MRG, Londres, 2004.
- 5 BBC, *Is this peace for eastern DR Congo?*, 24/1/2008, disponible en: <http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/africa/7206823.stm>.
- 6 Rescue Committee, *IRC study shows Congo's neglected crisis leaves 5.4 million dead*, 22/1/2008. Disponible en: <http://www.theirc.org/news/irc-study-shows-congos0122.html>. La IRC dice que la gran mayoría de las muertes son causadas por malaria, diarrea, neumonía y desnutrición, es decir, condiciones no violentas y fácilmente prevenibles y tratables.
- 7 Ver, por ejemplo, IRIN, *DRC: Aid workers struggle to reach IDPs in South Kivu*, 25/7/2007, disponible en: <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportID=73401>, e IRIN, *DRC: Fighting restricting humanitarian access in North Kivu*, 7/9/2007, disponible en: <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportID=74176>. La Información Diaria de la ONU del Servicio de Información de las Naciones Unidas, *DR Congo: Teams on ground to allow quicker diagnosis of disease - UN* (20/9/2007); IRIN, *DRC: Typhoid confirmed in western Kasai Province*, 20/9/2007, disponible en: <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportID=74403>; Información Diaria de la ONU del Servicio de Información de las Naciones Unidas, *DR Congo: UN agency steps up efforts to curb spread of cholera in North Kivu*, (9/11/2007).
- 8 Consejo de Seguridad de la ONU, *Twenty-fourth report of the Secretary-General on the United Nations Organization Mission in the Democratic Republic of Congo*, op. cit.. Esto incluye el medio millón de personas que se estima fueron desplazadas solamente en 2007. El secretario general también ha notado en su informe que sólo el 56 por ciento de los 686 millones de \$ solicitados a través del Plan de Acción Humanitaria 2007 habían sido recibidos. Las estimaciones de la cantidad

- de desplazados internos varían y son difíciles de evaluar debido a lo que se llama el “péndulo” del desplazamiento, que significa que las personas desplazadas internamente pasan la noche en zonas que consideran seguras y regresan a sus hogares/granjas, etc. durante el día. Ver, por ejemplo, IRIN, *DRC: ‘Pendulum displacement’ in the Kivus*, 1/8/2007, disponible en: <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportID=73524>.
- 9 MONUC, *Monthly Human Rights Assessment: February 2007*, disponible en: <http://www.monuc.org/News.aspx?newsId=14119>, y *Monthly Human Rights Assessment: March 2007*, disponible en: <http://www.monuc.org/News.aspx?newsId=14383>.
 - 10 Comunicado de prensa de la ONU, *UN Expert on violence against women expresses serious concerns following visit to the Democratic Republic of Congo*, 30/7/2007. Disponible en: <http://www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/NewsRoom?OpenFrameSet>
El experto dijo ante la Asamblea General de la ONU que “La escala y brutalidad de la violencia sexual que las mujeres de la República Democrática del Congo (RDC) padecen actualmente es equiparable a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad”. Ver: Información Diaria de la ONU del Servicio de Noticias de la ONU, *Sexual violence against women in DR Congo amounts to war crime: UN expert*, 26/10/07.
 - 11 **Jackson, D.:** *Twa women, Twa rights, op. cit.*
 - 12 Un representante de la organización de apoyo a los indígenas, CAMV (Centre d’Accompagnement des Autochtones Pygmées et Minoritaires Vulnérables), llamó la atención de la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre este tema durante su sesión, en noviembre de 2007.
 - 13 Para información de contexto del Código Forestal de 2002 y las reformas forestales en curso en la RDC, ver el informe por países en el Anuario 2007 de IW-GIA.
 - 14 *Loi 011/2002 du 29 Août 2002 Portant Code Forestier* (Ley 011/2002 del 29 de agosto de 2002, Código Forestal). Cualquier traducción del Código Forestal de 2002 y de sus normas de implementación son traducciones no oficiales de la autora. Para un análisis inicial del Código Forestal de 2002 y los pueblos indígenas, ver: **Forest Peoples Programme and Réseau des Associations Autochtones Pygmées, 2004: Guide pour la compréhension du Code forestier à l’usage des populations locales et du peuple autochtone ‘Pygmée’**, pág. 10.
 - 15 Greenpeace, *Carving up the Congo*, 11 de abril de 2007, disponible en: <http://www.greenpeace.org.uk/media/reports/carving-up-the-congo>
 - 16 *Decret No 06/141 du 10 Novembre 2006 portant nomination des membres de la Commission Interministerielle de conversion des titre forestiers* (Decreto No 06/141 del 10 de noviembre de 2006 sobre la nominación de miembros de la Comisión sobre la conversión de títulos forestales).
 - 17 Ver, por ejemplo, CAMV, *Le Forestier No.1*, julio de 2007.
 - 18 Organisations Autochtones Pygmées et accompagnant les Autochtones Pygmées en République Démocratique du Congo, *Requête adressée au Panel d’Inspection de la Banque Mondiale*, 30 de octubre de 2005, Kinshasa, RDC. El informe preliminar de 2006 del Panel de Inspección notó que el Banco Mundial no estaba cumpliendo plenamente con la Directiva Operativa 4.20, su política de

salvaguarda para los pueblos indígenas y, como respuesta, el Banco se comprometió a preparar un Plan para los Pueblos Indígenas. Ver: El Panel de Inspección, *Report and Recommendation on Request for Inspection, Democratic Republic of Congo: Transitional Support for Economic Recovery Credit Operation (TSERO) (IDA Grant No. H192-DRC) and Emergency Economic and Social Reunification Support Project (EESRSP) (IDA Credit No. 3824-DRC and IDA Grant No. H064-DRC)*, sin fecha.

- 19 El Panel de Inspección, *Investigation Report: Democratic Republic of Congo: Transitional Support for Economic Recovery Grant (TSERO) (IDA Grant No. H 1920-DRC) and Emergency Economic and Social Reunification Support Project (EESRSP) (Credit No. 3824-DRC and Grant No. H 064-DRC): Executive Summary*, Informe No. 40746 – ZR, 31/8/2007. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/EXTINSPERCTIONPANEL/Resources/EXECUTIVESUMMARYFINAL.pdf>.
- 20 *Ibid.* pág 9.
- 21 ONU, *Concluding Observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: Democratic Republic of Congo*, Doc. de la ONU No. CERD/C/COD/CO/15/CRP.1, 17 de agosto de 2007, párrafo 18.

Lucy Mulvagh tiene una maestría en derechos humanos de la Universidad de Essex en el Reino Unido y es oficial de proyectos del Programa de Legal y de Derechos Humanos para África del Forest Peoples Project.
(lucy@forestpeoples.org)

REPUBLICA DEL CONGO

La población total de la República del Congo, también conocida como Congo Brazzaville, se estima en aproximadamente 3.800.000 personas, con una tasa de crecimiento de 3.2% anual y una densidad poblacional promedio de 11 habitantes por km², desigualmente distribuida a lo largo del territorio nacional.¹ Sus habitantes pueden ser divididos en diez grandes grupos: los baya, kongo, kota, mbere nzabi, mbochi, makas, punu, sangha, teke y los seminómadas pigmeos.² No existe un censo oficial que dé cuenta del número de pigmeos que son considerados como pueblos indígenas en la República del Congo. Sin embargo, se estima que representan cerca del 10% de la población total del país, es decir, aproximadamente 300.000.³ Están divididos en dos grandes grupos: los babongo y los bambenga, y luego subdivididos nuevamente en varios grupos más pequeños: los batswa, baaka, babi, babongo, bagyeli, bakola, baluma, bangombe, mbendjele y mikaya.⁴ Como en otros lugares del África Central, los pigmeos viven en áreas forestales, más específicamente en los departamentos Bouenza, Kouilou (en Mayombe, hacia Kola), Lékoumou, Likouala, Niari, Plateaux y Sangha.⁵

Los pigmeos comparten el mismo estilo de vida basado en la caza y en la recolección, con una profunda afinidad con el bosque. Los pueblos indígenas del Congo hoy en día viven en una situación de extrema pobreza, marginalización y vulnerabilidad.

En general, no existe ningún texto congolés constitucional o legislativo que proponga medidas de protección específicas para pueblos indígenas. Sin embargo, está en camino un proyecto de ley pionera sobre derechos de los pueblos indígenas.

Campo de ensayo para los derechos de los pueblos indígenas

La República del Congo está emergiendo como un campo de ensayo para el reconocimiento y la protección de los derechos de los pigmeos indígenas de África Central. Esto se debe por lo menos a dos razones: la primera es la aparición de una dinámica organizativa entre los mismos pigmeos, a través de la creación de una red nacional de varias asociaciones pigmeas. La segunda se debe a la histórica decisión tomada por el Gobierno Congolés de organizar el Primer Foro Internacional sobre Pueblos Indígenas en África Central (FIPAC), del 10 al 15 de abril de 2007 en Impfondo, departamento de Likouala, en el norte del país.

El proceso de reconocer, promover y proteger los derechos de la población indígena pigmea implica desarrollar un liderazgo pigmeo y esto está ocurriendo dentro de la Red Nacional de Pueblos Indígenas del Congo (*Réseau National des Peuples Autochtones du Congo* - RENAPAC).

La aparición de una sociedad civil indígena

Bajo la coordinación del Ministerio de Salud, Asuntos Sociales y Familia y el apoyo de UNICEF, se organizó una asamblea, del 8 al 10 de agosto de 2007, para establecer la Red Nacional de Pueblos Indígenas del Congo (RENAPAC). Cerca de cincuenta participantes asistieron a esta asamblea. Su objetivo general fue contribuir a la aparición de un liderazgo indígena a través de la creación de una red de ONG y asociaciones y construir capacidades en líderes indígenas. Se diseñaron dos instancias: un equipo ejecutivo y una Junta de Directores. El equipo ejecutivo está compuesto por seis miembros, y la Junta de Directores por siete.⁶ Los miembros de ambas estructuras han recibido entrenamiento en desarrollo participativo, la importancia de información tecnológica en la administración de redes, correspondencia administrativa, formulación de proyectos, administración de redes, presentación de solicitudes de fondos y manejo de procedimientos contables de los fondos recibidos.



El 9 de agosto de 2007, aprovechando las celebraciones del Día Internacional de las Naciones Unidas de Solidaridad con los Pueblos Indígenas, los participantes miraron la película de advocacy *“Nous les Pygmées”* (“Nosotros los pigmeos”) producida por UNICEF Congo. Haciéndose eco de los sentimientos de la película, el coordinador nacional de RENAPAC, Sr. Bernard Ngouonimba Toto, justificó la creación de la red por la necesidad de “llamar a la conciencia de las personas para mejorar las condiciones de vida de los indígenas”. Urgió al Gobierno a llevar el proceso de adopción de la ley nacional sobre promoción y protección de derechos indígenas a su conclusión exitosa y

votar a favor de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La creación de esta red, que congrega a todas las asociaciones de pueblos indígenas y sus socios, marca una importante fase en el proceso organizativo de los Pigmeos, orientada a asegurar su participación plena en el desarrollo del país. Ésta posibilitará la aparición de líderes que puedan convertirse en contactos confiables para el Gobierno y socios para promover el reconocimiento y desarrollo de la población pigmea. Sin embargo, en términos de construcción de las capacidades institucionales y técnicas de la red y de su establecimiento en diferentes regiones del país –donde los pueblos indígenas están cotidianamente luchando por su sobrevivencia– y, sobre todo, en la implementación de programas de desarrollo con pueblos indígenas, queda mucho trabajo por hacer.

Campo innovador para el diálogo

Un evento en la vida de los pueblos indígenas del Congo que indudablemente será recordado durante largo tiempo, es la histórica decisión del Gobierno de organizar el Primer Foro Internacional de Pueblos Indígenas del África Central (FIPAC), del 10 al 15 de abril de 2007, en Impfondo, departamento de Likouala en el norte del país.

Ésta fue la primera vez en África Central que un estado tomó la decisión de organizar un foro sobre pueblos indígenas. El tema general del Foro fue “Involucrando a los pueblos indígenas en el manejo sustentable y la conservación de los ecosistemas forestales de África Central”, y se desarrolló con apoyo técnico, financiero y material de varios socios de desarrollo, tales como la Alianza WWF-Banco Mundial, la Comisión Forestal de África Central (COMIFAC), la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), UNICEF, UNEP, WHO, WFP, IUCN y el sector forestal privado del Congo.

Los debates fueron presididos por su Excelencia, Sr. Henri Djombo, ministro de la Economía Forestal de la República del Congo, en representación del presidente de la República del Congo, su Excelencia Sr. Denis Sassou Nguesso. Las siguientes personas también participaron: Sr. Désiré Kolingba Nzanga, ministro de la Juventud, Deportes, Artes

y Cultura de la República de África Central; Ms Awa Outh Mam Djame, ministro del Medio Ambiente Natural y LIVING de la República de Chad; Mr. Gilbert Djombo Bomondjo, prefecto del departamento de Likouala; Sr. Laurent Magloire Some, representante regional de la WWF para África Central ; y Sr. Kapupu Diwa Mutimanwa, coordinador general de la Red de Pueblos Indígenas y Locales de África Central en Manejo Forestal Sustentable.

Asistieron, además, miembros de los cuerpos diplomáticos asignados a la República del Congo (los embajadores de la República de Sudáfrica, la República de África Central, la República Democrática del Congo y de Francia), además de delegados indígenas de ocho países (Burundi, Camerún, Uganda, la República Central de África, la República del Congo, República Democrática del Congo, Gabón y Ruanda), representantes de organizaciones internacionales (UNEP, Banco Mundial , OIT, el Secretariado de la Convención de las Naciones Unidas para el Combate a la Desertificación), ONG nacionales e internacionales (FPP, WCS, CED, CERAD, WWF, CARPE/USAID...) y compañías forestales (CIB, etc.). Las delegaciones de Camerún y Gabón participaron en los debates dirigidos por el Sr. Nana Aboubakar, ministro Delegado del Ministerio para el Medio Ambiente y la Protección de la Naturaza, y el Sr. Alphonse Owele, asesor del ministro para la economía forestal, agua, Pesca y parques nacionales de Gabón, respectivamente.

El objetivo principal del foro fue:

- Fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas de África Central en torno a los derechos que les han sido reconocidos en convenios internacionales y legislación nacional sobre manejo sustentable y conservación de ecosistemas forestales.
- Promover el intercambio de experiencias y de casos en los cuales los derechos indígenas han sido reconocidos y protegidos en el área de manejo sustentable y conservación de los ecosistemas forestales de África Central.
- Identificar ideas para un plan de acción subregional para asegurar una mayor intervención de los pueblos indígenas en el manejo sustentable y la conservación de los ecosistemas forestales de África Central, en concordancia con los requerimien-

tos de convenios internacionales y la legislación nacional sobre el manejo y conservación de la biodiversidad.

Al final de la conferencia los participantes identificaron las principales etapas que debían establecerse con el fin de fortalecer el diálogo entre los Estados de África Central y los pueblos indígenas. Éstas estaban fundamentalmente relacionadas con continuar y completar el proceso de producción de un plan subregional estratégico sobre pueblos indígenas en relación al manejo sustentable de los bosques de África Central, de acuerdo con los métodos a ser definidos por COMIFAC. Este plan busca fortalecer:

- El “Plan de Convergencia” (*“Plan de convergence”*), plan subregional para el manejo concertado de los ecosistemas forestales de África Central ;
- La institucionalización de FIPAC a lo largo de un periodo de tres años y el establecimiento de un mecanismo de monitoreo que involucre al Secretariado Ejecutivo de COMIFAC;
- La firma de un acuerdo de cooperación entre REPALÉAC (Red Regional de pueblos locales e indígenas para el manejo sustentable de los ecosistemas forestales de África Central) y COMIFAC;
- Consideración de las necesidades y características específicas de pueblos indígenas dentro de la estrategia nacional de reducción de la pobreza y políticas sectoriales;
- El establecimiento –dentro de todos los países– de un mecanismo de control de impacto para proyectos y programas que afecten a pueblos indígenas;
- La implementación de parte de los Estados de África Central de acciones orientadas a la adopción de la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Como se puede notar, estas acciones –aun cuando no cubren todo lo que se tiene que hacer en el Congo para asegurar el bienestar de los pueblos indígenas pigmeos– forman un inicio legal y digno que necesariamente debe ser mejorado y, sobre todo, utilizado para construir un futuro para estos pueblos, cuyos derechos básicos aún siguen sien-

do ignorados y amenazados. Esto requiere más que simplemente buenas intenciones orientadas a satisfacer a la comunidad internacional, calmar conciencias o simplemente estar a la moda. También requiere que los mismos pueblos indígenas inviertan en los espacios que han sido creados para que puedan tomar su destino en sus propias manos.

Ley sobre los derechos de los pueblos indígenas

Una propuesta de ley sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas ha sido presentada al Secretariado del Gobierno y está en revisión y análisis administrativo. Las observaciones levantadas sobre su adopción están relacionadas con la conveniencia de tal evolución en un Estado que promueve la unidad nacional sin considerar un tratamiento específico como ciudadanos. Por lo tanto, existe la necesidad de sensibilizar a todas las instancias de gobierno sobre la importancia de seguir adelante con esta reforma innovadora. □

Notas

- 1 Informe sobre Desarrollo Humano, UNDP, PNUD, 2005.
- 2 Aun cuando se es consciente de la naturaleza peyorativa y despectiva de esta palabra, este artículo usa el término "Pigmeo" a falta de una alternativa que pueda incluir a los diferentes grupos que conforman esta comunidad en la República del Congo.
- 3 UNICEF, 2001: *Aide-mémoire du Projet Pygmées*, UNICEF, Brazzaville, 2001, p. 1 and *Rapport final UNICEF au donateur du Projet d'amélioration des conditions d'accès aux services sociaux de base de la minorité Pygmée (Baka) en République du Congo*, August 2004, P. 4. Datos tomados de una conferencia del Sr. Koenraad Vanormligen, representante de UNICEF en la República del Congo, en la inauguración de un taller de consulta nacional sobre el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas del Congo, Brazzaville, 29 de noviembre 2007, p.1. Ver también, desde una perspectiva histórica, el *Rapport Général de l'Habitat et de la Population, République du Congo*, Ministère du Plan 1984, citado por Mafoukila (Constance Mathurine); *La scolarisation des enfants Pygmées au Congo*, Yaoundé, Presses Universitaires d'Afrique, 2006, p. 42. Para mayor información general sobre las poblaciones indígenas Pigmeas de la República del Congo ver **Gambeg, Yvon-Norbert, Gami, Norbert and Bigombe Logo, Patrice, 2006: *L'insertion des Pygmées du Congo dans l'économie moderne***, en: ASéverin Cécile and Bigombe

Logo, Patrice (eds.): *La Marginalisation des Pygmées d'Afrique centrale*, Paris, Maisonneuve et Larose et Afrédit, pp. 125-139 ; **GambegYvon Norbert, 2006:** *Les Politiques d'intégration des Pygmées dans la Société Congolaise*, in Abega,Séverin Cécile and Bigombe Logo, Patrice (eds.); *La Marginalisation des Pygmées d'Afrique centrale*, op. cit., pp. 209-223.

- 4 **Observatoire Congolais Des Droits De L'Homme, 2006:** *Les droits des peuples autochtones en République du Congo: analyse du contexte national et recommandations sur l'avant-projet de « loi portant promotion et protection des Pygmées au Congo*, informe producido por la Dirección General de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales como una contribución de la sociedad civil al diseño de la ley sobre la promoción y protección de los Pigeos del Congo", Brazzaville, OCDH, Mayo 2006, p.6.
- 5 **Mankassa,Côme, 1970:** *Notes sur les Pygmées de la Likouala*, Brazzaville, p. 5; **Ma-foukila, Constance Mathurine, 2006:** *La scolarisation des enfants Pygmées au Congo*. Yaoundé, Presses Universitaires d'Afrique, p. 43.
- 6 La Junta de Directores incluye al presidente Sr. Louis Ngouele Ibara; vice-presidente Sr. Adrien Kombe Mabotawa, relator Sr. Désire Iwouangou y miembros Antoine Ngoma, Charles Koumba, Paul Ombi y Edmond Ekoumé.

Patrice Bigombé Logo es politólogo, profesor/investigador en el Groupe de recherches administratives, politiques et sociales (GRAPS), de la Universidad Yaoundé II, investigador de la Fondation Paul Ango Ela (FPAE) sobre geopolítica in África Central y director del Centre de recherche et d'action pour le développement durable en Afrique Centrale (CERAD), Su trabajo de investigación se centra en la sociología y antropología del Estado, en particular en el reconocimiento y la supervivencia de la población pigmea y el análisis de las políticas de manejo de recursos de África Central.

E-mail: patricebigombe@hotmail.com

GABON

Las comunidades indígenas cazadoras-recolectoras (frecuentemente mencionadas como pigmeos) están localizadas por todo Gabón e incluyen numerosos grupos étnicos (baka, babongo, bakoya, baghame, barimba, akoula, akwoa, etc.) separados por ubicación, lengua y cultura. Las comunidades pigmeas se encuentran en una gama de situaciones socioeconómicas: urbanas y basadas en el bosque. Su subsistencia y culturas permanecen inextricablemente atadas a las áreas boscosas del país (85% de Gabón es boscoso). Recientemente se ha estimado que el número de pigmeos en Gabón es de 20.000, sobre una población nacional de 1.400.000.¹

La última década ha visto el surgimiento del movimiento indígena y de cuatro² organizaciones indígenas oficialmente reconocidas. Dos de los líderes actualmente mantienen cargos regionales en IPACC.

Desde 2002, debido al incremento de amenazas ambientales planteado por la expansión de industrias extractivas, el país ha recibido un gran flujo de fondos extranjeros y de recursos humanos para apoyar iniciativas de conservación en la cuenca del Congo, en particular, el establecimiento de 13 parques nacionales. En 2005, Gabón aprobó su propio Plan sobre Pueblos Indígenas como parte de los acuerdos de la política de crédito del Banco Mundial para el Programa del Sector de Bosque y Medio Ambiente (Schmidt-Soltau, 2005). Esto señaló el primer reconocimiento oficial del Gobierno de la existencia de pueblos indígenas y de la responsabilidad hacia ellos

Desarrollo político y legislativo

Cazadores y recolectores basados en el bosque crecientemente han sido reubicados al lado de las carreteras, un proceso iniciado por los programas coloniales de reasentamiento y sostenido a lo largo de la post-independencia y en las políticas de desarrollo actuales. La mayoría de las comunidades cazadoras-recolectoras gabonesas asentadas al lado de las carreteras experimentan problemas de marginalización, pobreza, debida a la falta de acceso a recursos básicos y segregación social.

Las actuales amenazas y desafíos de la población pigmea en Gabón incluyen severos daños ambientales de tierras ancestrales y recursos, transformaciones infraestructurales (carreteras, represas y líneas férreas), caza comercial a gran escala, inseguridad de la tenencia de la tierra y usurpación a causa de actividades madereras y extractivas, regulaciones y desarrollo de la conservación, planes de reasentamiento e integración, insuficiente representación en los reclamos comunales de tierras y falta de fondos suficientes y de apoyo para las organizaciones indígenas.

Los recientes desarrollos en la política forestal y de la legislación sobre parques nacionales constituyen una seria preocupación para el bienestar futuro de las poblaciones indígenas. En septiembre de 2007, se aprobó la nueva Ley de Parques Nacionales, cinco años después del establecimiento de 13 parques nacionales en 2002. Según la ley, el acceso y las actividades de subsistencia locales dentro de los parques son ilegales, excepto en ciertas zonas aprobadas para pesca y ecoturismo. En las "zonas de amortiguamiento" señaladas alrededor de los parques, las actividades locales serán monitoreadas y limitadas a los métodos tradicionales de caza identificados como de bajo impacto ambiental, por ejemplo, la exclusión de armas de fuego. Las poblaciones indígenas están ubicadas en las proximidades de varios de los parques nacionales, incluyendo Minkebe, Waka, Lope e Ivindo y sus tierras ancestrales y territorios de caza pueden extenderse hacia estos parques.

Aún no está claro cómo esta legislación afectará a las poblaciones indígenas a través de la implementación de planes individuales de gestión de parques. Continúan las negociaciones entre los ministerios,



la administración de parques, expertos legales y representantes indígenas sobre cómo generar regulaciones específicas para parques que tomen en cuenta la importancia de actividades culturales tradicionales. Los progresos en esta área han sido postergados largamente debido a la reestructuración del Gobierno y de los ministerios, en especial, el establecimiento de la Agencia de Parques Nacionales (ANPN por sus siglas en inglés), creada por la ley de Parques Nacionales para reemplazar el Consejo de Parques Nacionales (CNPN por sus siglas en inglés). La ANPN estará bajo el nuevo Ministerio de Turismo y Parque Nacionales.

En julio, luego de la visita oficial del presidente francés Nicolás Sarkozy, como a compromiso para conservación, el presidente Bongo acordó reorientar el pago de la deuda externa hacia el sector forestal-ambiental y sostuvo un encuentro de una hora de duración con ONG

ambientalistas y personas involucradas. Según se informa, no estuvieron presentes representantes indígenas.

A raíz de las elecciones nacionales de 2006, el año 2007 estuvo dominado por negociaciones sobre desarrollo a gran escala en el noreste del país. La decisión gubernamental de vender los derechos para explotar minas de hierro a firmas chinas en Belinga –que implicaban la construcción de una nueva línea férrea y una represa hidroeléctrica en las cataratas de Kongou dentro del Parque Nacional Ivindo– ha levantado mayores preocupaciones entre las agencias ambientalistas nacionales e internacionales y ONG. El trabajo continúa a pesar de los llamados para mayor transparencia y seguridad ambiental. El área que será afectada por estas actividades está cerca de dos otros parques nacionales y de las comunidades locales indígenas de bakoya y baka. La construcción de la carretera ha comenzado por cortar el Parque Nacional de Ivindo hacia el lugar de la represa hidroeléctrica que proporcionará electricidad para las operaciones mineras.

Los conflictos de intereses de conservación y comerciales sobre temas tales como Belinga y la reanudación de operaciones de prospección petroleras en el Parque Nacional de Loango reventaron en diciembre de 2007, cuando el ministro del interior suspendió (y luego reinstaló) las actividades de veinte organizaciones locales no-gubernamentales que habían hecho campaña contra los impactos ambientales sobre el área.

El Plan para Pueblos Indígenas (IPP por sus siglas en inglés) ha sido nuevamente postergado este año, pendiente de la firma de un préstamo del Banco Mundial, amarrado al Proyecto PSFE-GEF, que finalmente se efectuó a fines del año. El IPP es parte del Plan del Sector Forestal Ambiental y es un programa nacional designado para promover y coordinar acciones de todos los interesados y socios involucrados en la gestión de los recursos naturales del país. Es, así, un documento clave en la formación de futuras políticas y de legislación nacional. A través de un número específico de proyectos centrados, por ejemplo, en el mapeo de la demografía de las poblaciones indígenas, la capacidad de construcción de la representación indígena, programas de reasentamiento etc., el IPP apunta a asegurar que el respeto, la dignidad y la cultura de los pueblos indígenas estén protegidos durante estas ac-

tividades, y que reciban los debidos beneficios y compensaciones. Los proyectos planificados han sido fijados para iniciar en 2008.

Políticas, programas y proyectos

El proyecto de UNICEF en el ámbito nacional, titulado “Desarrollo Integrado para Comunidades Pigmeas”, destinado a mejorar la salud básica y el acceso a certificados de nacimiento, continuó todo el año. Ha sido un proyecto extensivo que ha involucrado líderes indígenas, ONG locales y representantes del Gobierno, y que ha promovido numerosas de visitas de funcionarios hacia áreas remotas. La organización Baka Edzengui colaboró con el Ministerio de Asuntos Sociales y Solidaridad Nacional, resultando en un encuentro en Esseng (caserío baka cerca de Minvoul) y una visita oficial del *prefecto* (administrador local del Gobierno) para distribuir certificados de nacimiento a los niños.

Los programas regionales para delimitar bosques comunales han continuado, especialmente en el noreste de Gabón, alrededor del parque nacional de Minkébé, donde Nature Plus, una ONG europea, continúa su programa de cinco años para establecer silvicultura comunal. El proyecto “Desarrollando Alternativas Comunales a la Explotación Forestal Ilegal” (DACEFI por sus siglas en inglés), que se está ejecutando en esta región, involucra socios como Nature Plus, FUSAGx (la Facultad de Ciencias Agronómicas Gembloux) y Worldwide Fund for Nature (WWF). A través de DACEFI, la organización Baka Edzengui, en asociación con WWF, está planificando una iniciativa para promover la agricultura en las comunidades baka.

Varios proyectos centrados en comunidades indígenas están aún en etapa de planificación y han emergido del fortalecimiento de sociedades internacionales y organizaciones indígenas. Por ejemplo, la Fundación Rainforest, en consulta con el Programa Forest Peoples (FPP) y el Comité Coordinador de Pueblos Indígenas del África (IPACC), ha mantenido reuniones con organizaciones indígenas y organizaciones de conservación para planificar proyectos pilotos participativos de mapeo en la vecindad de parques nacionales y áreas amenazadas por concesiones madereras.

En noviembre de 2007, IPACC condujo una misión a Gabón. Las reuniones involucraron líderes de organizaciones indígenas gabonesas, el Tropical Forest Trust y organizaciones de conservación WWF y Wildlife Conservation Society (WCS). Leonard Odambo, líder de la organización pigmea MINAPYGA (*Mouvement des minorités autochtones, indigènes et pygmées du Gabon*), viajó con IPACC y WCS para visitar el área del parque nacional Waka, donde las comunidades babongo y mitsogho han sido seriamente afectadas por actividades forestales destructivas de gran escala conducidas por compañías chino-malasias. Se prevé que la situación empeore debido a un gran contrato para talar el bosque entre los parques nacionales Lopé y Waka, que son territorios tradicionales de los babongo y mitsogho. MINAPYGA ha firmado un acuerdo con IPACC, WCS y el conservador del parque nacional Waka a fin de ayudar a mantener la representación local, mediante la formación de asociaciones comunales en el arrea del parque nacional Waka.

En octubre de 2007, la Comisión Africana del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas visitó Gabón. La delegación se reunió con representantes indígenas gaboneses y funcionarios gubernamentales en Libreville, y viajó hacia el interior para encontrarse con comunidades y organizaciones indígenas.

Representación indígena

En 2007 se vio un marcado incremento en la representación indígena gabonesa en foros nacionales e internacionales sobre derechos humanos y conservación. Consecuentemente, las organizaciones indígenas construyeron asociaciones importantes con agencias externas que las han asistido para planificar futuros proyectos.

Leonard Odambo (representante de MINAPYGA) ha surgido como un vocero clave para representar temas indígenas gaboneses en la escena internacional. A lo largo del año, ha viajado ampliamente a conferencias nacionales e internacionales y a programas regionales de capacitación. Al retornar a Gabón de Nueva Cork, donde ONU adoptó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Odambo obtuvo el apoyo de la hija del presidente, quien acordó una visita oficial a su región de origen en Mekambo (un caserío en noreste de Gabón,

cerca del cual existen varios caseríos bakoya mixtos), para promover la Declaración en el ámbito nacional. Durante 2007, Odambo viajó frecuentemente dentro de Gabón para reforzar las redes de las bases y proporcionar información sobre los derechos de los pueblos indígenas y la recién adoptada Declaración de la ONU en áreas remotas de Gabón.

Luego de un muy agitado 2006, la organización Baka Edzengui tuvo un año desafiante en 2007. Los intentos de participar en foros internacionales tuvieron que abortar debido a problemas logísticos y financieros. WWF de Libreville continúa apoyando la organización en la planificación de proyectos futuros y haciendo posible la asistencia de los Baka a varios encuentros claves y talleres dentro de Gabón.

La organización babongo ADCPPG (*Association pour le Développement de la Culture des Peuples Pygmées du Gabon*), en consulta con el Banco Mundial y ministerios de Gobierno, ha continuado sus planes para proyectos futuros vinculados al Plan de los Pueblos Indígenas. Mr. Massandé, representante de ADCPPG, participó en varios encuentros claves nacionales e internacionales y talleres, por ejemplo, el auspiciado por el Gobierno *Forum International des Peuples Autochtones des Forêts d'Afrique Centrale* realizado en Impfondo, en la República del Congo, y el Primer Encuentro Internacional de los Pueblos Indígenas de África Central, en abril de 2007, realizado en La República Democrática del Congo.

Recientemente se han establecido ONG que priorizan el trabajo con representantes indígenas para asegurar que los procesos de desarrollo y empresas de ecoturismo promuevan el conocimiento indígena y mantengan estándares de dignidad y justicia. En 2007, la ONG *Le Fleuron d'Afrique Equatoriale* se estableció con el propósito de realizar actividades de ecoturismo en Gabón que beneficien a comunidades locales e indígenas. □

Notas

- 1 En 2005, basado en investigaciones existentes y en el actual censo nacional, la Asociación para el Desarrollo de la Cultura de los Pueblos Pigmeos en Gabón (ADCPPG), estimó en 20.005 personas la población pigmea gabonesa, que cons-

tituye la cifras más alta dada hasta la fecha para ellos, sobre una población nacional de aproximadamente 1.400.000 habitantes (Massandé 2005).

- 2 Kutimuvara fue establecida como una ONG indígena, en 2002, para representar los grupos Varama del sur. Debido al reto de la gran dispersión de las comunidades Bavarama y de tener su sede fuera de la capital, sin asociaciones fuerte ni apoyo externo, esta organización está menos desarrollada y es menos conocida que las otras organizaciones indígenas, y consecuentemente ha sido pasada por alto en informes previos y publicaciones.

Referencias

- Massandé, D., 2005:** Organisation Territoriale du Gabon Demographie Chiffres Des Peuples Autochtones Pygmées de Gabon. *Informe ADCPPG*, 30 junio 2005.
- Schmidt-Soltau, K., 2005:** *Programme Sectoriel Forêts et Environnement (PSFE) Plan de Développement des Peuples Autochtones. Rapport Final*. Julio 2005. Banco Mundial, Washington.

Judy Knight es antropóloga consultora radicada en Gabón. Ha trabajado en varios proyectos con comunidades indígenas del bosque en África Central desde 1992 y en consultorías con ONG indígenas e importantes organizaciones de conservación sobre derechos de los pueblos indígenas y salvaguarda del conocimiento tradicional referido al bosque, en y alrededor de áreas protegidas.
judyknight@uuplus.com/jkanthro@yahoo.co.uk

CAMERUN

Entre los más de 17.000.000 de habitantes de Camerún, existen algunas comunidades que se identifican como indígenas. Éstas incluyen a los pigmeos cazadores/recolectores, los pastoralistas nómades mbororo y las comunidades kirdi. Los indígenas pigmeos pueden dividirse en tres subgrupos, a saber: aproximadamente 4.000 bagyeli o bakola, más de 40.000 baka y alrededor de 300 bedzan.¹ Estas comunidades viven a lo largo de las fronteras boscosas con Gabón, la República del Congo y la República Centroafricana. Se estima que la población Mbororo que vive en Camerún supera las 60.000 personas, ubicadas básicamente a lo largo de las fronteras con Nigeria, Chad y la República Centroafricana.² Las comunidades kirdi viven en lo alto de la cordillera Mandara, en el norte de Camerún. No se conoce la cantidad exacta de habitantes.

La Constitución de la República de Camerún emplea el término “indígenas”.³ El país ha adoptado un Plan para el Desarrollo de los Pueblos “Pigmeos” en el marco del Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza (*Poverty Reduction Strategy Paper*). Asimismo, se ha desarrollado un Plan para los Pueblos Indígenas y Vulnerables en el contexto de la construcción de un oleoducto para el transporte de petróleo de Chad hasta el puerto camerunense de Kribi.

Tierra y ciudadanía

Sin importar su diversidad, los pigmeos comparten una serie de valores en torno a los cuales se basa su cultura muy específica. Esto se relaciona principalmente con un fuerte apego al bosque y a las tradi-

ciones sociales como forma de mantener y reproducir el orden social, la movilidad y la religión. La vida pigmea, en general, se basa en los vínculos con el bosque y éste representa todo para ellos. Esto no los ayuda a adaptarse a la forma en que la ciudadanía nacional actualmente está siendo construida.

El Estado y las poblaciones dominantes bantu en general no reconocen completamente a los pigmeos como ciudadanos plenos de Camerún. En términos prácticos, esta negación de la ciudadanía, que consiste en la falta de reconocimiento de los derechos civiles y políticos básicos de la comunidad pigmea, se ve demostrada en los problemas para acceder a la tierra, las dificultades para obtener el reconocimiento administrativo de sus aldeas y el acceso limitado a los servicios sociales básicos (educación y salud). Ahora, a diferencia del pasado, las relaciones entre las poblaciones pigmeas y bantu están dominadas por la confrontación y el conflicto y los bantu afirman su supremacía y superioridad sobre los pigmeos. La cuestión preocupante más significativa entre los pigmeos y los bantu suelen ser los conflictos por la tierra. Éstos son más intensos en las regiones donde existen problemas específicos entre los bantu de la aldea de Ngoyang y los pigmeos bakola de la aldea de Nkuongio.⁴

El tema del acceso a la tierra, el reconocimiento de las jefaturas pigmeas y el reconocimiento e implementación de la ciudadanía pigmea fueron cuestiones centrales que fueron tratadas en Camerún en 2007.

La dinámica de la creación de jefaturas pigmeas

La ciudadanía es tanto un estatus como una cualidad: aquella de pertenecer a una comunidad política.⁵ La idea de estatus hace referencia a un conjunto de derechos (civiles, políticos y sociales) y obligaciones (respeto a la ley) que deben ser disfrutadas efectivamente por un individuo en el contexto del derecho positivo, y la idea de cualidad o identidad hace referencia a un sentimiento de pertenencia o lealtad a una comunidad política más amplia.⁶ La creación de las jefaturas comunitarias o de "3^{er} grado" en regiones donde los pigmeos se establecieron hace mucho tiempo es parte del reconocimiento y la afirmación de su ciudadanía. Es un prerrequisito para la seguridad a largo plazo de sus



derechos territoriales.⁷ Como la jefatura tiene una base geográfica, la creación de cualquier jefatura, y las de “3^{er} grado” en particular, requiere la demarcación del territorio físico y espacial sobre el cual el jefe deberá ejercer el poder.

En el derecho público de Camerún, la creación de jefaturas de “3^{er} grado” está gobernada por el Decreto No. 77/245, con fecha del 15 de julio de 1977, sobre la organización de las jefaturas tradicionales, enmendado y completado por el Decreto No. 82/241, con fecha del 24 de junio de 1982. Éste estipula que las autoridades tradicionales serán organizadas en jefaturas con una base geográfica. Serán estructuradas en tres niveles jerárquicos: 1^{er}, 2^{do} y 3^{er} grado. Nuestro análisis se refiere a las jefaturas de “3^{er} grado”, que corresponden a las aldeas o distritos

rurales/urbanos. Las jefaturas de "1^{er} grado" son creadas por un decreto del primer ministro, las de "2^{do} grado" por el ministro de Administración Territorial y las de "3^{er} grado" por el prefecto regional. Los jefes son elegidos, en principio, entre las familias que por costumbre han ejercido el liderazgo tradicional.⁸

En términos de propiedad, la reforma de la tierra de 1974 estableció tres categorías de dominio: tierras que pertenecen al Estado y a otras autoridades públicas; tierras de dominio nacional y tierras de dominio privado. De estas tres categorías, el dominio nacional es una categoría excepcional que se define como todas las tierras que no son parte del dominio estatal ni del dominio privado. Las siguientes son, por lo tanto, parte del dominio nacional: tierras habitacionales, de cultivo, de plantación, de pastura y de pasaje cuya ocupación resulte en una posesión clara de un individuo sobre la tierra y su explotación demostrada; (y) tierras libres de toda ocupación efectiva. La propiedad nacional, como está indicado en el nombre, es administrada por el Estado con vistas a asegurar el uso y la explotación racional de las tierras.

En su rol como administrador de estos bienes el Estado, por lo tanto, se reserva el derecho a asignar "dependencias de dominio nacional, ocupadas o libres de ocupación efectiva, en la forma de una concesión temporaria a condición de su explotación. Ésta es una condición para la transferencia a una concesión permanente que implica la posesión plena y el registro consiguiente de la parcela. Una vez establecido, el título de la tierra es irrefutable, intangible y final, a menos que las autoridades relevantes hagan notar un error o una irregularidad"⁹ a las autoridades locales, sus miembros u otra persona con nacionalidad de Camerún.

La innovación principal de la reforma de 1974 fue la eliminación del sistema territorial consuetudinario y la prevalencia de la ley escrita, particularmente del registro, que desde entonces se ha convertido en el único método de apropiación de la tierra, siendo el título de la tierra la única forma de demostrar la posesión. Además de su función unificadora, la reforma de 1974 apuntó a liberar tierras que podían haber sido administradas de manera consuetudinaria para convertirse en herramientas de producción agrícola, sobre todo en el contexto de la estrategia de desarrollo nacional. Esta reforma reforzó el monopolio estatal de la tierra en detrimento de las poblaciones locales y sus cos-

tumbres. Hizo que la desposesión de la base territorial de los pueblos indígenas se convirtiera en una realidad concreta.

Al igual que con la creación de las jefaturas de "3^{er} grado", el Estado no discrimina en relación con la posibilidad de que los pigmeos tengan acceso a las tierras y los bosques de dominio nacional si pueden reunir los requisitos de las regulaciones. La ley estatal, por lo tanto, ofrece a los pigmeos la posibilidad de tener acceso a tierras y bosques. Es, en cambio, la ley consuetudinaria bantu para la tierra y el bosque la que se convierte en un obstáculo para que los pigmeos efectivamente puedan obtener la posesión de la tierra y los bosques. Los bantu sólo permiten a los pigmeos utilizar la tierra para propósitos de agricultura siempre y cuando no tengan cultivos perennes.

Para dar respuesta a este problema, a partir de 2004, los actores de la sociedad civil, particularmente las ONG locales y nacionales, bajo el liderazgo del Centro para el Medioambiente y el Desarrollo (*Centre pour l'Environnement et le Développement* - CED), han estado implementando un proyecto para garantizar los derechos territoriales de los baka y bagyéli-bakola con el apoyo técnico y económico de la Rainforest Foundation UK y el Forest Peoples Programme (FPP), entre otros. Las actividades se basan en el mapeo participativo de las aldeas tradicionales pigmeas y las negociaciones sobre cuestiones territoriales entre jefes bantu y comunidades pigmeas bajo la supervisión de las autoridades administrativas locales, principalmente el subprefecto de la región. Han permitido, por un lado, la firma de acuerdos territoriales entre algunas comunidades bakola-bagyéli y sus vecinos bantu en los distritos de Bipindi y Kribi en el sur de Camerún. El proceso de negociación y firma de los acuerdos fue facilitado por ONG nacionales, CED y Planet Survey, con el apoyo técnico y económico del Forest Peoples Programme. En segundo lugar, se crearon jefaturas bagyéli, también en el sur del país, más específicamente en el distrito de Akom II, en la división oceánica de Camerún. Se otorgó un apoyo económico adicional para la obtención de documentos de identificación, como partidas de nacimiento y documentos de identidad, que han tenido un éxito importante dentro de las comunidades y, en junio y julio de 2007, cuatro aldeas bagyéli en el distrito de Akom II establecieron sus jefes comunitarios: Awomo, Medane, Mingo y Nko'omvomba.

La introducción de las jefaturas comunitarias deberá culminar, finalmente, en la creación de jefaturas de "3^{er} grado" si ha de tener un efecto decisivo y duradero sobre la ciudadanía pigmea y el acceso a la tierra. Es una etapa transitoria importante e implica un cambio considerable en la relación entre el Estado y las comunidades pigmeas, y entre estas últimas y sus vecinos bantu. También se puede observar un cambio innovador en el estatus de los pigmeos dentro de las negociaciones territoriales con los bantu. Hasta la fecha, 19 comunidades bagyéli del distrito de Bipindi, en la provincia del sur de Camerún, han obtenido el reconocimiento legal de las tierras que ocupan. Dependiendo de la presión local sobre la tierra, la superficie otorgada va desde 0,4 hectáreas para Log Diga a 1.500 hectáreas para Bokwi, ambas en el distrito de Bipindi.

Perspectivas para asegurar los derechos territoriales pigmeos

Los resultados obtenidos hasta ahora, tanto en las jefaturas como en el reconocimiento del uso de la tierra, se han logrado a través de negociaciones tripartitas que involucraron a las autoridades administrativas locales y religiosas, a las poblaciones bantu y pigmeas, y a ONG.¹⁰ Estas acciones prácticas en relación con las jefaturas y los derechos de uso de la tierra estuvieron seguidas de seminarios de capacitación para el personal de las ONG organizadas por el Forest Peoples Project sobre a) cómo asegurar los derechos territoriales de los pueblos indígenas y b) el sistema de derechos humanos africano. Se realizaron, respectivamente, en febrero y octubre de este año.¹¹ A pesar de los cambios que se han iniciado a partir de estas distintas acciones, que en su mayor parte han sido pioneras e innovadoras, claramente tendremos que esperar a que estos acuerdos se implementen, y a ver cómo funcionan las jefaturas y su interacción con el conjunto de las comunidades bantu, así como la validación de lo que se ha hecho en el nivel local por parte de las autoridades públicas más altas, antes de poder tener esperanzas o concluir que estos cambios pueden ser duraderos.

En relación con la tala y los derechos de los pueblos indígenas en 2007, la información principal es que algunas empresas madereras uti-

lizan el sistema de certificación del Consejo de Administración Forestal (FSC) –por ejemplo, R.PALLISCO y ALPICAM– y otras han aceptado redactar políticas específicas para resolver los problemas de los pueblos indígenas en la administración sustentable de los bosques. Se han realizado algunos estudios para entender la relación entre los pueblos indígenas y los recursos del bosque. Se establecerán programas operativos para tratar las cuestiones críticas que surjan de los resultados de los estudios.

Los mbororo

Las comunidades mbororo han seguido enfrentándose a la marginación y los abusos de derechos humanos, la falta de infraestructura social y de instalaciones educativas. Se han establecido algunas actividades dentro de Mboscuda, su asociación y red nacional, para tratar estos temas. Entre ellos están las actividades de asistencia legal, principalmente en la provincia noroeste de Camerún, los programas de género y promoción de las mujeres (microcréditos para 18 grupos de mujeres) y el desarrollo de capacidades en las dinámicas grupales y la administración de pequeñas empresas. □

Notas

- 1 **Barume, A.K., 2005:** *Etude sur le cadre légal pour la protection des droits des peuples indigènes et tribunaux au Cameroun*. Organización Internacional del Trabajo OIT, Ginebra, pág.24.
- 2 *Ibid*, pág.25.
- 3 El preámbulo de la Constitución de Camerún estipula: “el Estado asegurará la protección de las minorías y protegerá los derechos de las poblaciones indígenas de acuerdo con la ley”.
- 4 Un conflicto territorial entre la comunidad Bantu de Ngoyang y los pigmeos bakola de Nkuongio que se remonta a la creación de la jefatura de la comunidad Bakola degeneró en enfrentamientos entre miembros de las dos comunidades en septiembre de 2006. Ver la queja del Sr. Ngally Sadrack, dignatario de la jefatura bakola, presentada el 4 de septiembre de 2006 al Comandante de Brigada de la Gendarmería Nacional Lolodorf contra Owona Amougou Rémy, Tami Andegue Roland, Amougou Andegue Martial, Tsoungui Andegue Etienne y Alima Sophie por violación del domicilio, interferencia con el derecho al goce, daños físicos y maltrato.

- 5 **Constant Fred, 2000:** *La Citoyenneté*, 2^{da} edición, París, Montchrestien, pág. 27.
- 6 **Castillo, Monique, 2002:** *La Citoyenneté en question*, París, Ellipses, pág. 8.
- 7 Sobre este tema, ver **Bigombe Logo, Patrice, Nkoumbele, Francis-Nazaire y Ngima Mawoung, Godefroy, 2006:** *La création des chefferies de troisième degré pygmées au Cameroun: faisabilité politique et juridique et contraintes sociologiques*. En: Abega, Séverin Cécile and Bigombe Logo, Patrice; *La Marginalisation des Pygmées d'Afrique centrale*, Paris, Maisonneuve et Larose et Afrédit, págs. 225-233 y BIT-PRO 169; *Rapport de l'atelier national sur les questions des peuples indigènes et tribaux au Cameroun*, Yaoundé, 15-17 de junio de 2007, 102 páginas.
- 8 Artículo 8 del Decreto 1977.
- 9 Artículo 1 del Decreto 76-165 con fecha del 27 de abril de 1976 que establece las condiciones para obtener un título de la tierra.
- 10 Para un análisis exhaustivo de este proyecto a nivel nacional, ver **Handja, Georges Thierry, 2007:** *La reconnaissance des droits des communautés Pygmées du Sud Cameroun sur les ressources naturelles, communication à l'atelier RRI*, Douala, Camerún, diciembre de 2007 ; **KimNoëlle Brice, 2007:** *Avant nous avions les yeux clos, maintenant nos yeux sont ouverts. Maintenant je m'exprime. Ce n'était pas le cas avant*. Une évaluation du programme de sécurisation des droits des Bakas, des Bagyélis et des Bakola (2004-2007), Yaoundé, julio de 2007, 56 páginas; **Mefoude Sandra, 2007:** *Des Bagyéli propriétaires terriens*, in *Bubinga*, n° 117, julio de 2007, págs. 6-7 y **Nelson, John, 2007:** *Securing indigenous land rights in the Cameroon oil pipeline zone*, Londres, Forest Peoples Programme, julio de 2007, 24 páginas.
- 11 Ver **Forest Peoples Project, 2007:** *Les droits fonciers des peuples autochtones: normes et mécanismes internationaux dans une perspective africaine*, Londres, febrero de 2007, 77 páginas y **Braun, Tréva y Mulvagh, Lucy, 2007:** *Le système africain des droits humains: un guide pour les peuples autochtones*, Londres, octubre de 2007, 180 páginas.

Patrice Bigombé Logo es politólogo, profesor/investigador en el Groupe de recherches administratives, politiques et sociales (GRAPS), de la Universidad Yaoundé II, investigador de la Fondation Paul Ango Ela (FPAE) sobre geopolítica in África Central y director del Centre de recherche et d'action pour le développement durable en Afrique Centrale (CERAD), Su trabajo de investigación se centra en la sociología y antropología del Estado, en particular en el reconocimiento y la supervivencia de la población pigmea y el análisis de las políticas de manejo de recursos de África Central.

E-mail: patricebigombe@hotmail.com

REPUBLICA CENTROAFRICANA

La población indígena de la República Centroafricana está compuesta por los mbororo y los pigmeos (conocidos como aka o baaka). Estos últimos son pastoralistas, mientras que los primeros son cazadores recolectores, aunque ambos mantienen una forma de vida nómada. La población mbororo se estima en alrededor de 40.000 personas, aproximadamente el 1% de la población total y está distribuida por todo el país, en tanto que los pigmeos se calculan en varias decenas de miles y habitan sólo en las zonas forestales.¹ Un censo realizado por la ONG italiana COOPI, en 2004, sugirió que sólo en la prefectura de Lobaye podría haber hasta 15.880 aka.² El preámbulo de la Constitución Centroafricana proclama la diversidad étnica, cultural y religiosa del país y hace un llamamiento a la construcción de un Estado basado en la protección de las minorías, lo que incluye a los pueblos indígenas. El patrimonio cultural de estos pueblos está protegido, además, por un decreto del 1 de agosto de 2003 emitido por el Ministerio de Juventud, Deportes, Arte y Cultura. Está en marcha el proceso de ratificación del Convenio 169 de la OIT.

La República Centroafricana (RCA) está pasando actualmente por un período de inestabilidad política marcada por los recurrentes conflictos internos que siguen afectando la vida de toda la población, incluyendo a los pueblos indígenas mbororo y aka. A continuación se brinda un panorama de algunas de las iniciativas y acontecimientos que afectaron la vida de la población indígena de la RCA en 2007.

Conflictos armados

A nivel político, los conflictos armados en el noroeste del país llevaron a más de 40.000³ indígenas mbororo a huir a Camerún con su ganado, provocando el subsiguiente aumento del precio de la carne en el país. Esto ha traído una mayor presión sobre los bosques del sudoeste de los pigmeos aka, donde la disponibilidad de animales salvajes está disminuyendo rápidamente debido a la caza furtiva.

Ratificación del Convenio 169 de la OIT

Después de las demoras provocadas por desacuerdos internos entre varias oficinas del Gobierno, el proceso de ratificación del Convenio 169 de la OIT está nuevamente bajo la responsabilidad del Ministerio de Juventud, Deportes, Arte y Cultura, que parece conocer mejor el procedimiento. Hay, por lo tanto, nuevas esperanzas de que el texto sea ratificado en 2008.

Emisión de partidas de nacimiento sustitutivas

Un gran problema para los pigmeos es que no están registrados y esto tiene serias implicaciones sobre sus derechos de ciudadanía. Del 19 de mayo hasta el 22 de junio de 2007, el *Conseil Inter ONG en Centrafrique* (CIONGCA) identificó a 3.258 niños pigmeos en los distritos de Bimbo, Pissa y M'baïki,⁴ y emitió 1.688 certificados de edad aparente que luego fueron enviados a la Corte del distrito de M'baïki para que emitiera partidas de nacimiento sustitutivas.⁵ Estos documentos confirman la identidad legal de los niños en cuestión y también les ofrecen la posibilidad de inscribirse en la escuela primaria.

Proyectos que afectan a los pueblos indígenas

El Ministerio del Agua, Bosques, Caza, Pesca y Medio Ambiente, junto con sus contrapartes internacionales, el Fondo Mundial para la Natu-



raleza (WWF) y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), ha estado implementando los siguientes proyectos:

Está comenzando el denominado *“Un modo de vida sustentable para los habitantes de la Reserva Especial de Dzanga-Sangha en la República Centroafricana”*, desarrollado conjuntamente con WWF y con financiación de la Unión Europea. La fecha estimada de comienzo del proyecto es abril de 2008 y su objetivo general es reducir la pobreza de los habitantes de la Reserva Especial de Dzanga-Sangha (en el sudoeste de la RCA, en la frontera con Camerún y la República del Congo), en particular, de los pigmeos aka. Su objetivo específico es obtener derechos formales para estos últimos en relación con el uso sustentable de los recursos naturales y con los servicios de salud y educación adecuados.⁶

La GTZ ha financiado la perforación de dos pozos de agua: uno en Monasao,⁷ realizado el 7 de diciembre de 2007 por la iglesia católica local para aliviar el conflicto entre los bilo⁸ y los baaka, y otro en Mosapoula⁹, el 9 de diciembre de 2007, al lado del puesto de salud, donde está prevista la construcción de una maternidad y un centro de nutrición para los pigmeos aka.¹⁰

Programas educativos

Este año, la misión *Jesus-Christ aux Pygmées d'Afrique Centrale* (JAPAC) abrió una escuela primaria en Gouga,¹¹ la última aldea centroafricana antes de la frontera con la República del Congo. Actualmente tiene escolarizados a 185 alumnos pigmeos de ambos países.¹²

En enero de 2007, la *Soobaaajo Initiative*, una asociación creada por un grupo de cristianos centroafricanos, abrió una escuela primaria en el distrito de Zacko 2 en los márgenes septentrionales de Bangui y ahora tiene 264 niños mbororo matriculados, de los cuales 138 (57 niñas y 81 varones) acaban de pasar del primer nivel de educación básica (Cours d'Initiation) al segundo (Cours Préparatoire).¹³

La ONG *Maison de l'Enfant et de la Femme Pygmées* (M.E.F.P), fundada en 2000, ha enseñado a leer y escribir a 334 pigmeos aka en el período de 2006-2007, incluyendo a 203 de una población total de 250 (81,2%) en la aldea de Londo¹⁴ y a 131 de una población total de 211 (62,09%) en la aldea de Moloukou, una aldea compartida por los bilo y los bantú, a 178 km de Bangui, en la subprefectura de M'baiki.

Autoorganización

El 11 de diciembre de 2007, después de una serie de reuniones facilitadas durante 2006 y 2007 por el Forest Peoples' Programme (FPP), una ONG con sede en el Reino Unido, los indígenas aka de la Reserva Especial de Dzangha-Sangha se reunieron en la aldea de Yondo y decidieron crear una asociación conocida como la "*Association des BaAka de Sangha-YOBE*". Esta asociación tiene la virtud de ser la primera autén-

ticamente indígena en la República Centroafricana, ya que la idea surgió espontáneamente de los propios pueblos indígenas.¹⁵

Reuniones importantes

Del 10 al 15 de abril de 2007, Amdou Llamas Abdoulaye, un indígena mbororo, Benard Malala, Antoine Zoko, Jérôme Ngama, Benjamin Mokondou y Pauline Koti, todos indígenas aka, asistieron al primer Foro Internacional de Pueblos Indígenas de África Central realizado en Impfondo, República del Congo, bajo el título "Involucrando a los pueblos indígenas en el manejo sustentable y la preservación de los ecosistemas forestales de África Central". Benoît Dimalet y Souma Marie Thérèse, ambos indígenas aka, recibieron capacitación sobre el sistema africano de derechos humanos en Yaoundé, Camerún, del 5 al 8 de noviembre de 2007, en la que aprendieron cómo preparar y presentar una intervención oral y un informe suplementario a la Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos.

Feria internacional para la venta de artesanías pigmeas

Del 26 al 28 de marzo de 2007, la Comisión Nacional de la UNESCO para la RCA, en asociación con el Ministerio de Juventud, Deportes, Arte y Cultura, organizó la primera Feria internacional para la venta de artesanías pigmeas¹⁶ en Bangui, incluyendo una serie de objetos exhibidos y vendidos en el Foro internacional de pueblos indígenas de África Central realizado en Impfondo, República del Congo, en abril de 2007. Esta feria atrajo a una gran cantidad de visitantes y brindó una oportunidad para que muchos aprendieran sobre la cultura de los pueblos indígenas pigmeos.

Maltrato a los pueblos indígenas

Durante los festejos del Día de la Independencia, el 1 de diciembre de 2007, indígenas aka que habían sido invitados a Bangui con este moti-

vo hablaron en la Radio Ndeke-Luka¹⁷ para denunciar el maltrato que estaban recibiendo a manos de una serie de funcionarios que supuestamente debían ocuparse de sus asuntos. Las quejas se centraron en las malas condiciones de vivienda, la pobre ayuda alimentaria y la no recepción del dinero otorgado por el Gobierno. Esta situación muestra cómo los derechos indígenas siguen siendo ignorados en la RCA. □

Notas

- 1 La RCA en Chiffres, Résultats du Recensement Général de la population et de l'Habitation, diciembre de 2003.
- 2 **Giolitto, Anna, 2006:** *Etude des cas de discrimination, abus et violations des droits de l'homme envers les pygmées Aka de la Lobaye République Centrafricaine*. Estudio realizado por COOPI, Cáritas y OCDH, Bangui, pág. 17.
- 3 45.000: datos brindados por el jefe de HCR Camerún en Radio France Internationale en diciembre de 2007.
- 4 Bimbo: centro administrativo de la prefectura de Ombella-MPOKO, una ciudad ubicada al sur de Bangui y adyacente a ella. Pissa: un distrito dentro de la prefectura de Lobaye, aproximadamente a 70 km de Bangui, la capital de la RCA. M'baïki: centro administrativo de la prefectura de Lobaye ubicado 107 km al sur de Bangui.
- 5 **Siriibi, Rodonne, 2007:** Rapport d'activites de la phase b d'octroi d'acte de naissance aux enfants pygmées de 0 à 14 ans, a Bimbo, Pissa et M'baiki, Période du 19 mai au 22 juin 2007 (5 págs.) CIONGCA (Bangui).
- 6 **WWF-RCA, 2007:** Une mode vie durable pour les populations de la Réserve Spéciale Dzanga-Sangha, Formulario de solicitud de subvención presentado a la Unión Europea.
- 7 Monassao: aldea pigmea establecida por curas católicos en las afueras de la Reserva Especial de Dzanga-Sangha.
- 8 Bilo: nombre dado por los pigmeos aka a las poblaciones no pigmeas de la RCA.
- 9 Mossapoula: una aldea aka en la Reserva Especial de Dzanga-Sangha, aproximadamente a 5 km de la ciudad de Bayanga.
- 10 La información fue tomada de una página de información solicitada a Sylvain DANGOLO, que trabaja para GTZ en Bayanga.
- 11 Gouga: una aldea compartida por los indígenas aka y los bantu en la frontera con la República del Congo, a 20 km de la subprefectura de Mongoumba.
- 12 Fuente: reunión con el presidente fundador de la Misión JAPAC, 21 de diciembre de 2007.
- 13 El sistema de educación primaria en la RDC tiene 6 niveles.
- 14 Londo: aldea pigmea a 249 km al sudoeste de Bangui, en la subprefectura de Bambio.

- 15 Fuente: reunión con John Nelson, facilitador del Forest Peoples' Programme, 12 de diciembre de 2007.
- 16 **UNESCO National Commission for the CAR (CNCU), 2007: Rapport de la foire exposition vente de l'artisanat pygmée (27 págs.)** CNCU (Bangui).
- 17 Radio Ndeke-Luka: una estación de radio independiente de las Naciones Unidas con sede en Bangui, en la República Centroafricana.

Saint-Jérôme Sitamon obtuvo su título de grado en lingüística y tiene un postgrado en literatura francesa de la Universidad de Bangui en la RCA. Enseñó francés durante 8 años en el Lycée des Martyrs en Bangui, y actualmente vive con su esposa y sus seis hijos con los pigmeos aka de Londo, en la subprefectura de Bambio. Hasta el año 2000 dirigió un programa de alfabetización en lengua akaka/yaka en asociación con la Eglise Cooperation Evangelique en Centrafrique (E.C.E.C) y la Association Centrafricaine pour la traduction de la Bible et l'Alphabétisation (ACATBA). Actualmente trabaja para ACATBA en el área de concienciación de las iglesias y coordina las actividades de la ONG Maison de l'Enfant et de la Femme Pygmées (M.E.F.P.). Como consultor de alfabetización, Saint-Jérôme Sitamon diseña material educativo, traduce documentos a las lenguas pigmeas yaka/aka y apoya a las comunidades indígenas de África Central acompañando a sus dirigentes a foros internacionales y regionales.



AFRICA MERIDIONAL

ANGOLA

Los indígenas san del sur de Angola, también conocidos como bosquimanos, son los habitantes más antiguos de Angola y del sur de África, y se encuentran principalmente en zonas remotas e inaccesibles. Muchos (principalmente en la provincia de Cuando Kubango) aún viven como cazadores recolectores, alojándose en refugios rudimentarios y desplazándose dentro de sus territorios ancestrales, mientras que otros se han establecido en granjas donde practican la agricultura, rodeados de vecinos bantu, o viven en comunidades urbanas.

La población de Angola es de alrededor de 15,5 millones de habitantes y se estima que los san representan aproximadamente el 0,04 por ciento de esta cifra. La mayoría reside en las provincias de Huíla, Kunene y Cuando Kubango en el sur de Angola y probablemente también en la provincia de Moxico, en el sudoeste del país. Sin embargo, se desconoce la cantidad y ubicación exacta de las comunidades san.

Angola ha ratificado el Convenio 107 de la OIT relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países Independientes. Sin embargo, no hay leyes específicas sobre los derechos de los pueblos indígenas en Angola.

La primera Conferencia San de Angola

La ONG OCADEC (Organización Cristiana de Apoyo al Desarrollo Comunitario) ha trabajado en conjunto con organizaciones internacionales como Trócaire, Terre des Hommes, Christian Aid, Consejo de Refugiados de Noruega, FAO (Organización de la ONU para la Agricultura y la Alimentación) y WIMSA (Grupo de Trabajo sobre Mi-



norías Indígenas en el Sur de África) en intervenciones amplias y de largo plazo para el desarrollo de los san en Angola. Hasta el momento, OCADEC ha estado trabajando con 5.000 individuos san.

Las intervenciones se centran en asegurar las tierras ancestrales de los san, trabajando con el Gobierno de Angola para registrarlas; apoyar a los san en sus esfuerzos por reconstruir y recuperar su identidad y el orgullo de su cultura; mejorar los métodos de agricultura y administración del ganado; promover una mayor educación para los niños; desarrollar mecanismos para resolver los conflictos entre los san y sus vecinos bantu (a menudo por el acceso al agua); así como promover

oportunidades para generar ingresos. Los san también se han beneficiado de la campaña Global Gift de Trócaire, que proveyó cabras para algunas comunidades.

Una actividad muy importante e innovadora fue la primera Conferencia San de Angola, que se realizó en Lubango, la capital de la provincia de Huíla, en abril de 2007 y fue financiada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) en Angola, OXFAM, NOVIB, IWGIA, Trócaire, Terre des Hommes, FAO y la Unión Europea. Esta conferencia reunió a una cantidad considerable de representantes de la comunidad san, miembros de los gobiernos provinciales de Huíla, Kunene y Kuando Kubango, representantes de las embajadas de EEUU, Holanda y Sudáfrica, representantes san de Namibia, Botswana y Sudáfrica, funcionarios de ONG nacionales e internacionales, agencias de la ONU y activistas de la sociedad civil. Antes de la conferencia hubo una preconferencia de dos días durante la cual los representantes san angolanos y los san de Namibia, Botswana y Sudáfrica intercambiaron experiencias, esperanzas y visiones para mejorar sus condiciones de vida. La conferencia produjo resoluciones y recomendaciones al Gobierno, a la comunidad misma, a la comunidad internacional y a las organizaciones donantes.

Como resultado directo de la conferencia, en octubre de 2007 el MINARS (Ministerio de Asistencia y Reinserción Social) de la provincia de Huíla y OCADEC realizaron un estudio en el que visitaron a todas las comunidades san de la provincia de Huíla. El objetivo de la visita fue descubrir cómo viven los san en esta provincia y qué podría ofrecerles el Gobierno para sobrellevar algunos de sus principales problemas. El estudio concluyó que los san viven en condiciones muy malas y que necesitan más atención estatal en base a un plan y estrategia de acción conjunta que sea más concreto y práctico, y que apunte a combatir la pobreza.

Luego de este estudio, la Dirección Provincial de agua y electricidad instaló dos bombas de agua manuales en las aldeas san del distrito de Chibia. Desgraciadamente, el gobierno provincial aún no ha podido construir escuelas cerca de las aldeas san. Brindar educación a los san sería una forma de abrirles el camino para que puedan salir de la discriminación y restablecer su autoestima y confianza en sí mismos. □

Gaspar Daniel es angolano y trabaja como administrador de OCADEC, la Organización Cristiana de Apoyo al Desarrollo Comunitario. OCADEC trabaja para el desarrollo y la protección de los derechos humanos de las comunidades san de Angola.

NAMIBIA

Los san (bosquimanos), que suman unos 38.000 habitantes en Namibia, son usualmente considerados los indígenas del país. En el pasado, los san eran cazadores recolectores, pero hoy en día muchos se dedican al cultivo y la ganadería, producen artesanías, son trabajadores rurales y urbanos y trabajan en granjas comerciales. Los san están dispersos por varias regiones de Namibia, especialmente en el centro y norte del país. Están divididos en muchos grupos diferentes, cada uno de los cuales habla su propia lengua y tiene una identidad cultural, tradición e historia distintas. Los dos grupos más grandes son los hai | | om, que suman unos 11.000 y viven cerca del Parque Nacional Etosha en el centro norte del país, y los ju | 'hoansi, que suman unos 7.000 y viven principalmente en la región de Otjozondjupa en el este del país. Los san están entre los pueblos más pobres y marginados de Namibia. Más del 80% ha sido despojado de sus tierras y territorios ancestrales.

Otro grupo usualmente considerado como indígena en Namibia son los himba, que suman unos 25.000 y habitan principalmente en el noroeste semiárido (región de Kunene). Los himba son pastores (ganaderos) con vínculos estrechos con los herero, también pastoralistas, que habitan en Namibia central y oriental. Otros dos grupos que se consideran a sí mismos indígenas en Namibia son los nama, un grupo de habla khoesan que suma unos 70.000 habitantes y los baster, un grupo de habla afrikaans que suma unos 35.000. Ambos viven en el sur del país. En conjunto, los pueblos indígenas constituyen alrededor del 8% de la población total.

Namibia no tiene legislación nacional que haga referencia directa a los pueblos indígenas pero, en 2005, la oficina del primer ministro inició un programa de desarrollo san que apunta



a ayudar a los ciudadanos san en tanto minoría sumida en la pobreza. Namibia también es signataria de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el 13 de septiembre de 2007.

Cuestiones territoriales

Muchos indígenas en Namibia no tienen tierra y el desempleo y subempleo son comunes entre ellos.¹ Los pueblos indígenas a menudo dependen del apoyo de otros grupos, del Estado o de organizaciones no gubernamentales. Un alto porcentaje, hasta el 75% según algunas estimaciones, depende de los alimentos provistos por el Gobierno y una cantidad relativamente importante de personas vive con menos de dos dólares diarios y, en algunos casos, hasta con menos de un dólar al día.

Aproximadamente la mitad de los san viven en áreas comunales, lo cual significa que no tienen derechos de tenencia de la tierra de jure (legales). Actualmente, sólo el 15% de los san de Namibia mantienen derechos de facto (consuetudinarios) a la tierra.² La historia de la asignación de tierra en Namibia explica en gran medida la situación de vulnerabilidad en la tenencia de la tierra de sus minorías indígenas: la tierra entregada a los africanos bajo el gobierno colonial se convirtió en tierra comunal (antiguamente, zonas nativas) y hoy en día alcanza el 26,5% del país. Más de la mitad de la tierra de Namibia (57%) está bajo un régimen comercial de tenencia de la tierra de propiedad vitalicia (es decir, de propiedad privada). Casi el 13,9% del territorio está ocupado por parques nacionales, reservas de caza y monumentos y las zonas diamantíferas, que alcanzan el 2,5% del país, pertenecen al Estado pero son arrendadas a empresas privadas.

El Gobierno de Namibia sostiene que a pesar de que las áreas comunales están ocupadas por habitantes locales, la tierra pertenece al Estado. Esto significa que las comunidades indígenas tienen un “derecho de usufructo” pero no tienen “derechos de propiedad”, ya sea privada o colectiva. Esto también significa que pueden ser legalmente trasladadas contra su voluntad sin compensación.³

Los únicos lugares dentro de las zonas comunales de Namibia donde los habitantes locales tienen derechos consuetudinarios y cierto control sobre los recursos naturales son las áreas designadas para la conservación bajo la legislación del Gobierno de Namibia.⁴ Existen por lo menos 15 áreas de conservación en la región de Kunene en el norte de Namibia, donde habitan los himba. Cinco de ellas tienen una mayo-

ría de miembros himba. En la región de Otjozondjupa, actualmente hay dos áreas de conservación con mayoría san: una es la Conservación Nṽa Jaqna en el Distrito de Tsumkwe Occidental; la otra es la Conservación Nyae Nyae en el Distrito de Tsumkwe Oriental, que tiene una mayoría de miembros ju/'hoan. Otra área de conservación, Otjitu, fue designada en septiembre de 2005 y tiene miembros herero y ju/'hoansi. En 2007 se estimó que las ganancias económicas para la Conservación Nyae Nyae y sus miembros llegaban a unos 350.000 dólares namibios⁵, aproximadamente 48.000 dólares americanos.

En 2007 se designaron dos nuevas áreas de conservación para los san como parte de un acuerdo entre el pueblo hai | om y el Gobierno de Namibia. Los hai | om, que fueron desalojados a la fuerza en 1953 de su tierra ancestral en el Parque Nacional Etosha, en el centro norte del país, han reclamado durante años tierras alternativas donde reubicarse, y en 1997 bloquearon las dos entradas principales al parque llevando arcos y flechas. Fue una acción de protesta sin precedentes. El reciente acuerdo, que incluye la compra por parte del Gobierno de dos granjas adyacentes al parque donde los san podrán instalarse y desarrollar sus actividades de conservación, debe entenderse en el marco de la celebración del centenario del Parque Nacional de Etosha (que fue creado en 1907).⁶ Pero como ha señalado Willem Odendaal:⁷ "Por un lado, es un paso positivo pero, por el otro, esto sólo puede considerarse un comienzo, teniendo en cuenta que hay 9.000 hai | om viviendo en la zona, la mayoría de los cuales ha sido expoliada, está sumida en la pobreza y no tiene tierras".

Planes de reforma de la tierra

En 2007, el Gobierno de Namibia se centró en intentar lograr una estructura de tenencia de la tierra más equitativa a través de un plan de distribución de la tierra y reubicación que le daría a la mayoría históricamente en desventaja (los africanos) acceso a algunas tierras comerciales (de tenencia vitalicia) que pertenecen mayoritariamente a los blancos. Pero en algunas áreas de tierras comunales, este plan atrajo a gente de otros lugares por la posibilidad de obtener tierra agrícola y de pastoreo. El distrito de Tsumkwe Occidental, que ya había sido

designado como la Conservación Nǃa Jaqna, ha sido designado como un área potencial de distribución de tierra. Estos planes podrían afectar la situación de los habitantes !king, khwe y !xun san, ya que sólo unos pocos estarían en condiciones de cumplir con los requisitos económicos necesarios para beneficiarse del plan de tierras (es decir, hacer pozos, poner cercas, etc.). También preocupa el hecho de que el trabajo desarrollao por el consejo de la Conservación Nǃa Jaqna pueda verse afectado. El Gobierno aún no ha aprobado el plan de gestión de conservación remitido por los san cuando se estableció el área de conservación, en julio de 2003. Por lo tanto, los san se han quedado sin poder y sin capacidad de oponerse a los cientos de pastores de otros grupos étnicos que han ingresado miles de cabezas de ganado ilegalmente en el área de conservación.⁸ Ahora se enfrentan a los planes del Gobierno para lotear parte de la tierra que pertenece al área de conservación y cercarla. Esto no sólo tendría como resultado pérdidas de tierra, sino que también afectaría negativamente la vida silvestre e impactaría indirectamente en los ingresos que se pueden obtener del turismo y de las empresas de safaris de caza.

Violaciones a los derechos humanos

Casi la mitad de los san de Namibia son trabajadores agrícolas ya sea en puestos de ganado pertenecientes a ganaderos o en haciendas comerciales.⁹ Los trabajadores agrícolas san a menudo son maltratados y los medios de Namibia informaron en 2007 sobre palizas, tortura y agresiones sexuales. También hubo historias de muertes sospechosas de personas que estaban bajo custodia de las fuerzas de seguridad y de la Policía Nacional de Namibia. La población local también se quejó de los largos períodos de detención antes de los juicios y de situaciones en las cuales no se les informaba de los cargos en su contra. Algunos de estos informes fueron investigados por organizaciones de derechos humanos de Namibia como el Centro de Asistencia Legal y el Centro para los Derechos Humanos de Namibia, que escribieron al Gobierno para protestar contra este trato.

La represa de Epupa

A comienzos de 2007, se anunció que se estaba considerando nuevamente la construcción de la represa de Epupa sobre el río Kunene, que constituye la frontera entre Namibia y Angola. Esto ha sido motivo de preocupación para los himba que habitan en la región, ya que afectaría a sus cementerios y pastos a lo largo del río Kunene y también tendría impactos sobre las cataratas de Epupa, un lugar sagrado para los himba y un paisaje panorámico visitado por los turistas. También se anunció la posible construcción de una central hidroeléctrica en el área de los montes Baines, en Kunene. No es la primera vez que los himba se enfrentan a un desafío de este tipo. En los 90, junto con una serie de organizaciones no gubernamentales que incluía al Centro de Asistencia Legal (LAC) de Windhoek, intentaron detener el proyecto de represa de Epupa.¹⁰ También esta vez la propuesta de construir una represa y una central hidroeléctrica en las cataratas de Epupa ha generado una ola de protestas. En octubre, se anunció finalmente que no se tocaría el lugar de las cataratas de Epupa y que los Gobiernos de Namibia y Angola habían acordado en cambio iniciar la construcción de una central hidroeléctrica en los montes Baines que, según los opositores al proyecto es “una mejor opción que las cataratas de Epupa porque será un proyecto más pequeño, con menos impacto ambiental y social”.¹¹

Programa de desarrollo san

En 2005, el Gobierno de Namibia anunció la creación de un programa de desarrollo san dentro de la oficina del primer ministro; este programa incluye la capacitación en proyectos que generen ingresos, la provisión de animales, herramientas y semillas durante las sequías, así como becas para niños san. En 2007, se ofreció un curso de capacitación en manufactura de ataúdes como parte del programa de desarrollo. La viceprimera ministra Libertina Amathila hizo el siguiente razonamiento:

Realmente me duele ver que hoy en día en nuestra Namibia independiente algunos san siguen siendo enterrados en bolsas de plástico o abandonados en los depósitos de cadáveres durante mucho tiempo, hasta que sus familias logran reunir el dinero necesario para el entierro. Uno no puede culpar a estas familias, ya que ni siquiera tienen dinero para una comida, mucho menos para el entierro de un miembro de la familia.

El proyecto san de manufactura de ataúdes fue puesto en marcha en la región de Otjozondjupa como proyecto piloto para capacitar al primer grupo de cinco aprendices san por un período de dos meses. Durante la ceremonia de graduación en Windhoek, en mayo de 2007, Libertina Amathila dijo que había surgido algo positivo de la capacitación del programa de desarrollo san e instó “a los concejales regionales a asegurarse de que empoderamos a los san”. Continuó diciendo que “Este programa se dirige específicamente a los san, ya que el Gobierno sentía que necesitaban un programa especial que acelerara su integración en la economía predominante”. Se brindará apoyo a los graduados para que puedan iniciar sus propios proyectos de manufactura de ataúdes en sus comunidades.¹² El Gobierno de Namibia ha señalado que este programa no tiene una base étnica, sino que apunta a empoderar a los san, que “son una comunidad muy pobre”.¹³

Cambio climático y VIH/SIDA

Los pueblos indígenas de Namibia se enfrentaron a otros dos desafíos importantes en 2007: el cambio climático y la propagación del VIH/SIDA. Al ser un país con escasez de agua, Namibia es particularmente vulnerable al impacto del cambio climático global y podría sufrir una disminución significativa en la disponibilidad de agua, en el rendimiento agrícola y en la productividad del ganado.¹⁴ A los habitantes de la región de Caprivi, que tuvieron que hacer frente a inundaciones en 2007 y los habitantes de Namibia del norte y central, que sufrieron una situación de sequía, les preocupaba que el ritmo del cambio climático se estuviera acelerando en Namibia como resultado de las alteraciones climáticas inducidas por el hombre. Las comunidades locales manifestaron su preocupación porque el cambio climático estaba produciendo

la expansión de las enfermedades del ganado, haciendo que la disponibilidad de alimentos silvestres y plantas medicinales fuera más imprevisible y causando mayores pérdidas de cultivos.

El VIH/SIDA aumentó en virtualmente todas las poblaciones indígenas de Namibia en 2007. Se estima que la tasa de presencia del SIDA entre los san que viven en los alrededores de Tsumkwe es del 10% y está en aumento.¹⁵ A nivel nacional, el Gobierno de Namibia y varias organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales se están esforzando para enfrentarse a la crisis del SIDA. Se están implementando programas de educación y prevención del SIDA y el Gobierno y las ONG intentan aumentar la distribución de medicinas antiretrovirales, preservativos y alimentos suplementarios para los habitantes de las zonas rurales y urbanas del país. También se está prestando atención especial a la conexión entre el VIH/SIDA y la tuberculosis, otra enfermedad que se está expandiendo rápidamente en algunas zonas de Namibia. □

Notas

- 1 **Suzman, James L., 2001:** *An Assessment of the Status of San in Namibia*. Windhoek, Namibia: Centro de Asistencia Legal, 2001.
- 2 **Harring, Sidney L. y Odendaal, Willem, 2006:** *"Our Land They Took": San Land Rights under Threat in Namibia*. Windhoek: Proyecto de tierra, medioambiente y desarrollo [LEAD], Centro de Asistencia Legal.
- 3 Ver **Harring, Sidney L., 2004:** "Indigenous Land Rights and Land Reform in Namibia." En R. Hitchcock y D. Vinding, (eds.): *Indigenous Peoples Rights in Southern Africa*. Copenhague, Dinamarca: Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas, pág. 71.
- 4 Las áreas de conservación en Namibia son áreas multipropósito de planificación y gestión local en tierras comunales, donde los usuarios de la tierra han unificado sus recursos para la conservación de la vida silvestre, el turismo y el uso de la vida silvestre. Los miembros de las áreas de conservación reciben derechos a los recursos de vida silvestre según una enmienda a la *Ley de reforma de la conservación de la naturaleza de 1996* de Namibia.
- 5 Estimación obtenida de la Nyae Nyae Development Foundation of Namibia, Windhoek, Namibia, enero de 2008.
- 6 Ver *The Namibian Economist*, 30 de marzo de 2007.
- 7 Ver **Odendaal, Willem, 2005:** "100 Years of Etosha: Not everyone is celebrating." *The Namibian*, 5 de octubre de 2007. Disponible en <http://www.lac.org.na/news/news05102007.htm>.

- 8 **Harring, Sidney L. y Odendaal, Willem, 2006:** *"Our Land They Took": San Land Rights under Threat in Namibia.* Windhoek: Proyecto de tierra, medioambiente y desarrollo [LEAD], Centro de Asistencia Legal.
- 9 Ver **Harring, Sidney L. y Odendaal, Willem:** *"Our Land They Took": San Land Rights under Threat in Namibia.*
- 10 Para una discusión de este tema, ver **Harring, Sidney L., 1991:** "God Gave Us This Land': The OvaHimba, the Proposed Epupa Dam, the Independent Namibian State, and Development in Africa." *The Georgetown International Environmental Law Review*, vol. 14, no. 1 (1991), 35-106.
- 11 "Angola and Namibia Plan Huge Dam". BBC News, 25 de octubre de 2007.
- 12 **Gaomas, Surihe, 2007:** "The price after death", *The New Era*, 31 de mayo de 2007.
- 13 **Bause, Tanja, 2008:** "First San Coffin Makers to Graduate," *The Namibian*, 24 de mayo de 2007.
- 14 **Kamupingene, Alfred, 2008:** "Climate Change: Can We Live on a Prayer?" *New Era (Windhoek)*, 11 de enero de 2008.
- 15 Estimación de Health Unlimited, 2007.

Robert K. Hitchcock es profesor del Departamento de Antropología en la Universidad Estatal de Michigan en East Lansing, Michigan, EEUU y miembro del directorio del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. Su trabajo se centra en derechos humanos, desarrollo y medioambiente, con referencia particular a los pueblos indígenas, los refugiados y los pequeños agricultores y pastores de África, Medio Oriente y América.

Adrienne M. Daggett es arqueóloga y estudiante de postgrado de antropología en la Universidad Estatal de Michigan. Actualmente está ayudando a editar un libro sobre los san ju/hoansi de Namibia y está trabajando con datos etnoarqueológicos y arqueológicos de las comunidades san en Botswana.

BOTSWANA

El Gobierno de Botswana no reconoce a ningún grupo específico como indígena en el país, manteniendo, en cambio, que todos los ciudadanos del país son indígenas. Sin embargo, algunos grupos en Botswana se definen como indígenas. Éstos incluyen a los san, que tradicionalmente eran cazadores recolectores. Hoy en día, la gran mayoría es agropastoralista a pequeña escala y mantiene una economía mixta; residen tanto en zonas urbanas como rurales, como por ejemplo el desierto del Kalahari y la región oriental del país. Los san se subdividen en una gran cantidad de grupos con nombre propio, la mayoría de los cuales habla su propia lengua materna san. Están entre los habitantes más pobres y desfavorecidos de Botswana y un alto porcentaje de ellos vive por debajo de la línea de pobreza.

Otros grupos que se identifican como indígenas incluyen a los balala,¹ que suman unos 1.500 y viven en el distrito del sur (Ngwaketse) y en el distrito Kgalagadi y los nama, que suman 2.000 y se encuentran principalmente en en Tsabong y en la frontera entre Namibia y Botswana. La mayoría de los balala vive y trabaja en las Granjas Molopo del distrito del sur como pastores y trabajadores domésticos. Los nama son agropastoralistas a pequeña escala y trabajadores agrícolas y hablan setswana y una lengua khoekhoe. Sobre el total de la población de Botswana de 1,8 millones (2007), el 3% se considera a sí mismo indígena. A pesar de las disposiciones de la Constitución de Botswana en contra de la discriminación, les ha sido difícil a los pueblos indígenas y minoritarios conseguir el reconocimiento de sus derechos a la tierra y los recursos, así como otros derechos humanos.² No existen leyes específicas sobre los derechos de los pueblos indígenas en

Botswana. El país no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, pero fue signatario de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. DITSHWANELO, el Centro de Botswana para los Derechos Humanos, ha intentado promover los derechos de los san y otros pueblos que buscan retener sus derechos a la tierra y los recursos.

El caso judicial de la Reserva de Caza del Kalahari Central

Uno de los mayores desafíos para los san en 2007 fue la falta de implementación por parte del Gobierno de Botswana de las decisiones que se habían tomado en el caso judicial sobre la Reserva de Caza del Kalahari Central (CKGR) a favor de los san y los bakgalagadi en diciembre de 2006, después del juicio más largo y costoso en la historia de Botswana. El caso giró en torno al reclamo para retornar a sus hogares de 243 san y bakgalagadi que iniciaron el juicio en nombre de unas 2.000 personas que habían sido desalojadas de la Reserva de Caza del Kalahari Central.³

A fines de 2007, el Gobierno de Botswana aún no había cumplido con los acuerdos legales a los que se había comprometido como resultado del juicio en la Corte Suprema, y los antiguos residentes aún esperaban el permiso para regresar a la CKGR. Mientras tanto, las decenas de antiguos residentes que se negaron a abandonar la reserva en 2002 o que eligieron regresar si permiso –según las estimaciones, serían entre 50 y 100 adultos– enfrentaban problemas por falta de agua. Una petición para que se reabriera el único pozo de agua potable, sellado en 2002, fue denegada por el Gobierno. También corren el riesgo de ser arrestados si practican la caza, ya que el Gobierno no ha dispuesto licencias especiales de caza para la caza de subsistencia, aunque la Corte Suprema así lo había dispuesto.

El interrogante de los diamantes

El debate en torno a la cuestión de la Reserva de Caza del Kalahari Central se ha centrado, en gran medida, en los motivos por los cuales



el Gobierno de Botswana eligió reubicar a sus habitantes fuera de la reserva. Survival International (Londres) y First People of the Kalahari (una organización no gubernamental local de los san) han argumentado que la reubicación se hizo porque el Gobierno quería explotar diamantes en la reserva.⁴ La página web oficial del Gobierno de Botswana (www.gov.bw) trata el tema de la “reubicación de los basarwa” y explícitamente rechaza las acusaciones de que la gente fue reubicada fuera de la reserva a causa de la minería. Sostiene que se hizo a) debido a conflictos sobre el uso de la tierra, b) por la conservación am-

biental, c) para facilitar el desarrollo y la disminución de la pobreza, d) para asegurar la provisión adecuada de servicios sociales y e) para promover el empoderamiento de los habitantes locales. Botswana también aduce que el costo de brindar infraestructura física y servicios sociales en áreas tan remotas y poco pobladas como la CKGR es prohibitivo.

Sin embargo, el Gobierno admite abiertamente que hay exploraciones mineras en curso en el Kalahari central. Ya en 2000, se otorgaron "licencias de retención" a Gope Exploration, una empresa conjunta de Falconbridge y DeBeers. Pero si bien se encontraron depósitos de kimberlita que indican la presencia de diamantes, los informes de la empresa al Gobierno demostraron que no había justificación económica para realizar una explotación de diamantes en Gope.

En junio de 2007, se anunció que una empresa minera, Gem Diamonds, había adquirido las licencias de explotación para sitios en los alrededores de Gope, en la Reserva de Caza del Kalahari Central. A partir de mediados de 2007 se adjudicaron un total de 745 km² en los alrededores de Gope, donde se encontró un tubo de kimberlita prometedor.

Si las operaciones mineras comienzan, el tema para los antiguos habitantes del la CKGR será, naturalmente, qué derechos tendrán de beneficiarse de estas operaciones en sus tierras ancestrales, por las cuales han luchado tanto. Los voceros de Gem Diamonds sostienen que la empresa tiene políticas al respecto y que estaba planeando hacer consultas con los habitantes del Kalahari central. En septiembre de 2007, Gem Diamonds contrató a una empresa de Johannesburg para que realizara las consultas y una evaluación de la situación en la Reserva de Caza del Kalahari central. Según los habitantes de los poblados en la vecindad del Kalahari central, a fin de año la consulta y evaluación aún no habían comenzado.

Reasentamiento vinculado a la conservación

Otro desafío ha sido el de los rumores sobre el posible reasentamiento de comunidades por motivos de conservación en el corredor de conservación de Kgalagadi occidental (WKCC). El WKCC se encuentra entre dos

áreas protegidas importantes en el sudoeste del país, el Parque Transfronterizo de Kgalagadi y la Reserva de Caza del Kalahari Central.

Los indígenas y otros pueblos tienen una larga historia de desalojos de zonas de conservación, y el ejemplo más reciente es el de la Reserva de Caza del Kalahari Central. Los planes para la explotación del WKCC⁵, por lo tanto, causaron preocupación. El área alberga a algunos de los habitantes más pobres de Botswana, muchos de los cuales viven en poblados de habitantes de zonas remotas (RAD) (por ejemplo, Hanahai oriental y occidental, Bere y Ka/gae). Algunos de estos poblados tienen más de mil habitantes y el traslado será doloroso, difícil y costoso. Algunos de los habitantes ya han dicho que no se quieren mudar y están intentando que los Consejos de los Distritos de Ghanzi y Kgalagadi y el Gobierno de Botswana digan públicamente que no habrá nuevos desalojos a causa del nuevo corredor de conservación que se está planificando.

El Gobierno de Botswana ha prometido a los habitantes de la región del corredor que se establecerán fondos fiduciarios comunitarios y que la gente podrá beneficiarse de los ingresos producidos por la caza en safaris y la caza de subsistencia en las zonas de caza controladas por las comunidades, que son parte de las zonas de administración de la vida silvestre de Botswana.⁶ Sin embargo, hasta ahora no se han otorgado licencias especiales de caza a la gente que vive en las zonas de administración de la vida silvestre y, en consecuencia, muchos han sido arrestados por practicar actividades que supuestamente podían practicar.

VIH/SIDA

Los indígenas y otros pueblos en Botswana se enfrentan a serios problemas relacionados con enfermedades y otras amenazas a la salud, incluyendo el estrés nutricional, y la exposición a enfermedades de transmisión sexual como VIH/SIDA. Si bien actualmente las tasas de VIH/SIDA son más bajas entre los san, nama y balala que entre otros grupos del país, la tasa de prevalencia está creciendo y es probable que aumente sustancialmente en los próximos años.⁷ También parece ser que las mujeres san en las comunidades de Botswana se están infectando de VIH/SIDA más rápido que los hombres. Esto puede explicarse por el hecho

de que las mujeres indígenas en Botswana son altamente vulnerables a nivel colectivo e individual, en parte debido a su estatus social y económico y, por lo tanto, a menudo están expuestas a un alto grado de violencia de género como violaciones y otros abusos. Un corolario del VIH/SIDA es la tuberculosis, que también prevalece en muchas comunidades san donde faltan las formas más básicas de atención a la salud. Actualmente, el Programa de Salud Comunitaria llevado a cabo por Letloa⁸ en algunas de las comunidades remotas san y no san en la zona de Okavango y en el Distrito de Ghanzi intenta tratar estos temas a través de la concienciación y la formación de grupos de tareas en cada comunidad. El objetivo general es desarrollar la capacidad local para que los programas de salud puedan ser localizados y manejados por la gente misma.

Celebraciones de los san

Desde agosto hasta diciembre de 2007, una ONG san local, la Familia de Organizaciones Kuru (KFO), festejó sus 21 años de existencia formal promoviendo una mayor conciencia en Botswana sobre el estatus de los san y sobre la contribución positiva que hacen a la sociedad en general. En agosto, el Festival de Danza San que se realiza anualmente en D'Kar fue especialmente magnífico y reunió a unos 450 bailarines y 1.000 visitantes, entre los cuales había algunos altos cargos de Botswana, incluido el vicepresidente del país, el teniente gral. I.S.I. Khama. El Festival de Danza también brindó una oportunidad para que los bailarines de los 14 grupos lingüísticos san se conocieran, festejaran y reforzaran su cultura milenaria.

En noviembre, el Festival se trasladó a Gaborone para que un público más amplio pudiera estar informado acerca de la variedad de actividades positivas de las cuales participan los san, tanto sus logros como los factores que aún impiden su integración plena en la sociedad de Botswana. Esto se hizo a través de una muestra fotográfica histórica y contemporánea y otra de arte y artesanías contemporáneas. Se desarrolló un programa para acompañar las muestras con una serie de discusiones públicas sobre temas relevantes organizadas por el Programa de Colaboración de Investigación sobre los San de la Universidad de Botswana/Universidad de Tromsø y la Sociedad de Botswana. □

Notas

- 1 Los balala son un grupo que es considerado por algunos analistas y por sí mismos como indígenas, pero que habla sekgalagadi y setswana, ya que han perdido su lengua materna.
- 2 Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas en África, *Draft Report of the Working Group on Indigenous Populations/Communities in Africa Mission to the Republic of Botswana, 15-23 June, 2005*. Banjul, Gambia: Comisión Africana para los Derechos Humanos y de los Pueblos, Unión Africana.
- 3 Ver *Kalahari Central Legal Case No. MISCA 52/2002 in the Matter Between Roy Sesana, First Applicant, Keiwa Setlhobogwa and 241 others, Second and Further Applicants, and the Attorney General (in his capacity as the recognized agent of the Government of the Republic of Botswana)*; para una discusión sobre los resultados del juicio, ver Julie J. Taylor, 'Celebrating Victory too Soon? Reflections on the Outcome of the Central Kalahari Game Reserve Case.' *Anthropology Today* 23(5):3-5 (2007).
- 4 Ver las discusiones en la página web de Survival International (www.survival.org) y en la página web www.iwant2gohome.
- 5 La explotación del WKCC está a cargo de Conservation International (una ONG sudafricana) junto con el Gobierno de Botswana, la Unión Europea y Fonds Français pour l'Environnement Mondial (FFEM).
- 6 Las Zonas de Administración de la Vida Silvestre (WMA) son áreas de uso múltiple dispuestas para que las comunidades practiquen actividades de conservación y desarrollo, incluyendo el turismo y el manejo comunitario de los recursos naturales. Las WMA comprenden más del 25% de la superficie total de Botswana.
- 7 Información de la Familia de Organizaciones Kuru presentada en una conferencia nacional sobre VIH/SIDA y otros temas a los que se enfrentan los san y otros pueblos, Gaborone, Botswana, noviembre de 2007.
- 8 Letloa es parte de la Familia de Organizaciones Kuru (KFO), una ONG local.

Robert K. Hitchcock es profesor del Departamento de Antropología en la Universidad Estatal de Michigan en East Lansing, Michigan, EEUU y miembro del directorio del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. Su trabajo se centra en derechos humanos, desarrollo y medioambiente, con referencia particular a los pueblos indígenas, los refugiados y los pequeños agricultores y pastores de África, Medio Oriente y América.

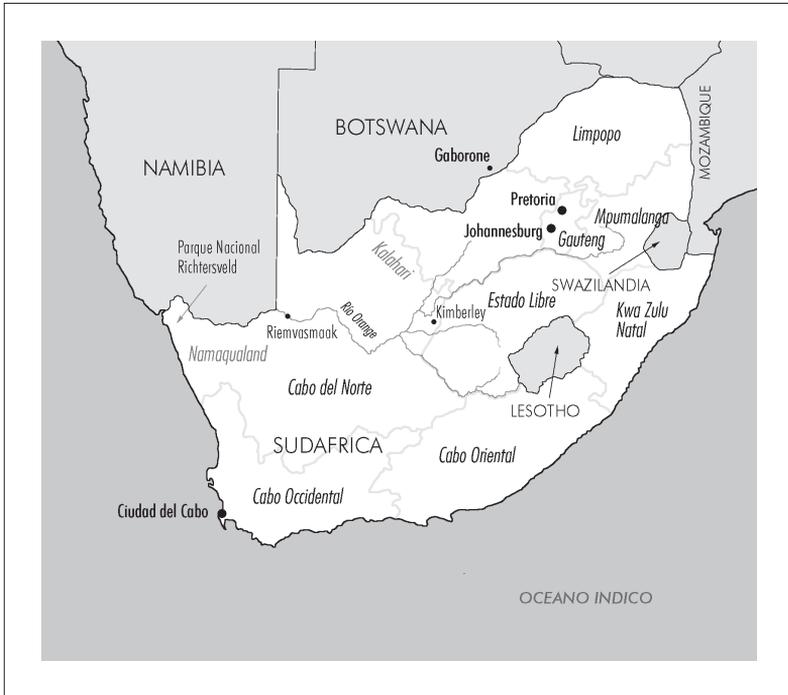
Adrienne M. Daggett es arqueóloga y estudiante de postgrado de antropología en la Universidad Estatal de Michigan. Actualmente está ayudando a editar un libro sobre los san ju/'hoansi de Namibia y está trabajando con datos etnoarqueológicos y arqueológicos de las comunidades san en Botswana.

SUDÁFRICA

Los diversos grupos indígenas de Sudáfrica son conocidos colectivamente como khoi-san. Incluyen a tres principales pueblos san, varias comunidades nama, asociaciones griqua, korana y grupos del “revival khoisan” que reclaman su patrimonio histórico. Existen, además, pequeñas bolsas de grupos familiares y comunidades, como los llamados “san ocultos” en las provincias de KwaZulu-Natal y Mpumalanga.

La población total de Sudáfrica es de 47 millones, de la que los grupos indígenas suponen menos del 1%. El Censo sudafricano no registra los grupos indígenas por separado, por lo que quedan incluidos en la población total “de color” (4,2 millones), que supone el 8,9% de la población sudafricana.¹

En la Sudáfrica actual, las comunidades khoi-san muestran toda una variedad de modos de vida socioeconómicos y culturales y de prácticas culturales. Entre las comunidades san, los miembros de las generaciones mayores han mantenido fuertes vínculos con algunas prácticas culturales tradicionales, aunque las prácticas del modo de vida tradicional de cazadores-recolectores se dan en el contexto del turismo cultural y de la recuperación cultural.² Los jóvenes siguen enfrentándose a los problemas de la identidad y la pérdida del conocimiento cultural.³ Los pueblos indígenas no están reconocidos en la Constitución de 1996, pero en ella se promete la restitución por pasada discriminación racial y la acción afirmativa. El Artículo 6 garantiza, por primera vez, derechos lingüísticos para los pueblos indígenas aunque, en la práctica, esto no se ha conseguido.



Los pueblos indígenas de Sudáfrica van ganando terreno en el diálogo político con el Estado y en las diferentes formas de organización como sociedad civil. Van avanzando desde la creación de instituciones que representan su identidad (asociaciones culturales) hacia otras que representan sus intereses en las cuestiones de desarrollo y política (por ejemplo, derechos de propiedad intelectual, conocimiento tradicional, medio ambiente y educación). De todos modos, los canales oficiales para negociar el reconocimiento formal por parte del Gobierno son aún tortuosos y poco productivos. Existe el gran desafío para los pueblos indígenas de fortalecer su sociedad civil y poder exigir al Gobierno y otras agencias responsabilidades sobre la aplicación de la Constitución de 1996.

En 2005, el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas visitó Sudáfrica. Su informe subrayó el fuerte compromiso con los derechos

humanos y la importante protección constitucional de los derechos humanos y las libertades en Sudáfrica. Pero el informe también señaló la débil comunicación entre diferentes niveles de Gobierno y la vulnerabilidad y marginación que sufrían *de facto* los pueblos indígenas en el terreno. En 2007, los pueblos indígenas preguntaron al Departamento de Gobierno Provincial y Local (DPLG) cómo el Estado pretendía hacer el seguimiento del informe del Relator Especial y se les dijo que los funcionarios no lo sabían porque exigía una decisión política.

En el nivel internacional, Sudáfrica jugó un papel protagonista en la promoción y adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006. Sin embargo, cuando Namibia presentó su "memorando" contra la Declaración, en noviembre de 2006, Sudáfrica se mantuvo en silencio frente a la oposición del Grupo Africano a la Declaración en la Asamblea General. En enero de 2007, Sudáfrica ocupó un puesto en el Consejo de Seguridad, pero no tuvo un papel activo animando a los Estados africanos a apoyar la Declaración. Sudáfrica mantuvo su posición habitual de solidaridad con el Grupo Africano en vez de apoyar sus propias prioridades políticas democráticas.

A pesar de estas ambigüedades en política exterior, los diplomáticos sudafricanos expresaron continuamente su apoyo a las cuestiones indígenas, y la adopción de la Declaración en septiembre de 2007 les facilitará, seguramente, el seguimiento del tema en otras esferas del sistema de la ONU.

Grupo de trabajo interdepartamental

En el nivel doméstico, el Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Asuntos Khoé y San⁴ siguió funcionando y el Departamento de Gobierno Provincial y Local (DPLG) organizó una nueva elección para el paralizado Consejo Nacional Khoé-San (NKC), el organismo oficial en diálogo con el Estado sobre el reconocimiento de derechos.

Los activistas indígenas han expresado su preocupación señalando que el proceso del NKC no está produciendo avances sustantivos en sus derechos ni resolviendo el impasse en el reconocimiento de las autoridades tradicionales. Hasta la fecha, se ha enviado un documento

de política desarrollado durante las consultas entre el NKC y el Grupo de Trabajo Interdepartamental al ministro del DPLG, Sydney Mufamadi. Esperamos la adopción del documento de política, que se enviará luego a consulta más amplia con comunidades khoekhoe y san.

A finales de 2007, el DPLG estaba listo para hacer público un documento de "criterios" sobre autoridades tradicionales. Éste ha sido un proceso de consultas de nueve años. Es posible que la mayoría de los grupos del "revival" khoe-san no convenzan al Estado de que tienen autoridades tradicionales, pero posiblemente los resultados beneficiarán a las organizaciones más antiguas⁵, como la Conferencia Nacional Griqua, que tiene una clara línea de autoridades tradicionales. Los dirigentes khoe y san siguen preocupados porque el Estado pone demasiado énfasis en la cuestión de las autoridades tradicionales, sin reconocer que la mayoría de los pueblos indígenas supervivientes no tenían o ya no tienen jefaturas. El Estado se centra en esta cuestión tan compleja en lugar de desarrollar una política clara de reconocimiento de los derechos sociales, culturales y económicos de los primeros pueblos.

Sociedad civil

Los esfuerzos de la sociedad civil para crear una organización coordinadora nacional, la Conferencia Consultiva Nacional Khoi-San (*National Khoe-San Consultative Conference, NKCC*) tampoco se han materializado en una voz efectiva y unida para los primeros pueblos. Una de las principales razones de la ruptura de la NKCC fue la falta de financiación adecuada y de capacidad administrativa entre las organizaciones afiliadas y los representantes. Otro factor que ha dificultado los esfuerzos de la sociedad civil es el desafío continuo creado por individuos que compiten por puestos de liderazgo tradicional. Se dice que los oportunistas se introdujeron en el proceso de revisión de las autoridades tradicionales, complicando mucho el trabajo del DPLG.

Hay tres iniciativas de la sociedad civil que se han mostrado prometedoras en el 2007. El Consejo San Sudafricano (*South African San Council, SASC*) en cooperación con el Grupo de Trabajo sobre Minorías Indígenas de África del Sur (*Working Group of Indigenous Minorities of*

Southern Africa, WIMSA) ha estado activo en el establecimiento del Fondo de la *Hoodia*. Un importante acuerdo de derechos de propiedad intelectual hará que los san participen en los beneficios derivados de la venta de *hoodia gordonii*, una planta del Kalahari que puede utilizarse para hacer dieta sin riesgos. Los productos de la *hoodia* no tienen aún licencia oficial, pero ya hay en el mercado de Sudáfrica y de todo el mundo occidental cientos de versiones legítimas y fraudulentas.

Se ha creado un Fondo de la *Hoodia* con miembros san de los distintos grupos étnicos. El Fondo de la *Hoodia*, como parte de la red WIMSA, ha negociado acuerdos de participación en los beneficios con los indígenas nama del río Orange y con la Asociación de Cultivadores de *Hoodia*, en su mayoría blancos. El acuerdo, de millones de rands, ofrece una gran oportunidad a los san para luchar contra la pobreza y compensar su marginación actual. El acuerdo hará que los beneficios de los cultivadores vayan a proyectos de desarrollo indígena y se hará un esfuerzo conjunto de todas las partes para obligar al sector privado a cumplir con el protocolo de derechos de propiedad intelectual. El acuerdo y las nuevas estructuras crean también modelos de cómo los pueblos indígenas en África pueden beneficiarse de sus conocimientos tradicionales y recursos genéticos.

Actualización sobre Richtersveld

En 2003 el pueblo nama de Richtersveld, un territorio rico en diamantes en la frontera con Namibia, ganó una gran victoria judicial en la protección de sus derechos sobre su tierra y recursos. El Tribunal Supremo de Apelaciones de Sudáfrica no aceptó el polémico intento de la compañía minera Alexkor de utilizar legislación de la época colonial que señalaba que los nama eran demasiado incivilizados para poseer tierra (lo que había sido aceptado en el Tribunal de Reclamaciones de Tierras). Sin embargo, el Tribunal Supremo prefirió dejar la sentencia final al Tribunal Constitucional, que dictó una sentencia histórica reconociendo el principio de "título aborigen" en el caso de los nama. El Tribunal utilizó precedentes canadienses y australianos para sentenciar que el actual Gobierno aún tiene que reconocer que el pueblo na-

ma tenía un sistema legal preexistente al colonial y que este derecho aborigen no se había extinguido.

El Gobierno sudafricano acordó en un memorando de 2006 que los nama podían ejercer derechos sobre la minería, bien con Alexkor o con un socio de su elección. Como parte del memorando de acuerdo, los habitantes de Richtersveld abandonarían su reclamación por daños a cambio de la transferencia de los derechos sobre la minería y el pago de 200 millones de rands (28 millones de dólares americanos) en compensación por la pérdida de tierra. En 2007, el ministro de Comercio e Industria retiró la oferta del memorando, basándose en que la comunidad nama no estaba dispuesta a llegar a un acuerdo con Alexkor. La decisión del Gobierno tiene lugar en el actual vacío de política en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

Al mismo tiempo, el Gobierno de Sudáfrica presentó una solicitud a la UNESCO para considerar al Parque Nacional de Richtersveld, que está alquilado a la comunidad nama, como Patrimonio de la Humanidad. El Comité de la UNESCO ha aceptado el lugar como Patrimonio “Natural” de la Humanidad, pero ha rechazado el plan de gestión y la solicitud como Patrimonio “Cultural” de la Humanidad.

Unidad de estudios khoe-san

La Universidad de Free State (UFS) Free ha creado una unidad de estudios khoekhoe y san que promete ser un referente para el movimiento indígena en Sudáfrica, además de mejorar las capacidades académicas y de investigación de los khoe y san. Esta unidad administra actualmente un programa de becas en cooperación con la Universidad de Tromsø (Noruega) para financiar el proyecto Memoria y Cultura KhoeSan, centrado en identificar a los hablantes khoekhoe en Sudáfrica. El proyecto está también financiado por la Agencia Nacional de Recursos del Patrimonio de Sudáfrica.

Otro proyecto de la UFS es el proyecto piloto de Centro de primer aprendizaje khoeSan, que es una aplicación práctica para reestablecer la lengua khoekhoegowab, además de la cultura y patrimonio, en una comunidad urbana a través del establecimiento de un centro de desarrollo infantil temprano. Una preocupación de los activistas khoesan,

conforme avanza el área para investigación khoe y san, es la falta de políticas sobre la relación entre instituciones académicas e investigadores y pueblos indígenas. Los activistas khoesan opinan, por ejemplo, que se tienen que crear sinergias entre los investigadores y los pueblos indígenas en las que ambas partes se beneficien (tanto financieramente como en la adquisición de capacidades) durante el proceso de recolección de datos y también durante el análisis y la fase final de documentación.

En junio, el Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, IPACC) trabajó junto con la Unidad KhoesSan en la organización de un curso de capacitación de tres días sobre instrumentos de derechos humanos para los activistas indígenas de África meridional.

Política ambiental

En abril de 2007, activistas griqua y san de Sudáfrica participaron en el taller de planificación estratégica del IPACC sobre medio ambiente y recursos naturales. La delegación sudafricana subrayó las amenazas para su supervivencia debidas a los cambios en las temperaturas y en las lluvias en los desiertos de Kalahari y Karoo. Identificaron como de alta prioridad, en diálogo con Pretoria, los tres convenios de Río, además del fortalecimiento de la alianza entre los pueblos indígenas.

IPACC apoyó la reactivación del Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas de Sudáfrica sobre Áreas Protegidas. Algunos miembros del grupo de trabajo se reunieron en Port Nolloth para revisar el plan de acción estratégico y aprender más sobre instrumentos y cuestiones relativas al cambio climático. Más tarde, activistas indígenas participaron en la reunión del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Ciudad del Cabo, organizando después un taller nacional en el Parque Transfronterizo de Kgalagadi para elaborar una constitución para los miembros khoekhoe y san de la red. En 2006, el taller también examinó los resultados del taller de Tsumkwe sobre la certificación de rastreadores en África del Sur. Acudieron al taller rastreadores, ancianos y médicos tradicionales para promover la importancia de la transmisión intergeneracional del conocimiento sobre la biodiversidad. Los Ꞥkho-

mani san son los primeros indígenas que ponen en marcha su propio programa de capacitación y acreditación vinculado con los estándares nacionales.

El taller del Grupo de Trabajo acordó intensificar las discusiones con el Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo (DEAT) y dirigentes indígenas se reunieron con el punto focal para los convenios de Río, la señora María Mbengashe. □

Notas

- 1 **Rodolfo Stavenhangen, 2005:** *Informe del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, Misión a Sudáfrica;* www.southafrica.info; www.san.org.za.
Población total de grupos indígenas y localización:

Grupo indígena	Población	Localización
ǀKhomani San	1.000	Kalahari, Provincia de Northern Cape
Khwe San	1.100	Kimberley, Northern Cape
!Xun San	4.500	Kimberley, Northern Cape
Nama	10.000	Richtersveld, Riemvasmaak & Namaqualand, Northern Cape
Asociaciones griqua	300.000	Northern Cape, Western Cape, Eastern Cape, Free State y KwaZulu-Natal
Koranna	Sin especificar	Free State, Northern Cape
'San ocultos'	Sin especificar	Chrissies Meer, Mpumalanga; Drakensberg, KwaZulu-Natal
Revival khoisan	Sin especificar	Provincias de Western y Eastern Cape
Total	316.600	

- 2 **Nigel Crawhall, 2001:** *Written in the Sand: Auditing and Managing Cultural Resources with Displaced Indigenous Peoples. A South African Case Study.* SASI (en cooperación con UNESCO).
- 3 Sin embargo, muchos jóvenes san han empezado a aprovechar la oportunidad de trabajar con sus ancianos para registrar sus historias, aprendiendo sobre su cultura y utilizando este trabajo de recuperación cultural para crearse un medio de vida.
- 4 En 2005 el Gabinete aceptó las recomendaciones de la NKC, citadas en el informe de la OIT de 1996, de que se estableciera un grupo de trabajo interdepartamental para examinar cómo se relacionan los pueblos indígenas con las diferentes instancias del Gobierno Nacional. El grupo de trabajo está presidido por el DPLG.

- 5 Como resultado de la negación de la existencia de los pueblos indígenas durante el apartheid y del debilitamiento de los sistemas tradicionales de toma de decisiones, las negociaciones se han desarrollado con organizaciones de los pueblos indígenas formalmente registradas, la más antigua de las cuales es la Conferencia Nacional Griqua, que data del siglo XIX.

Priscilla de Wet es una activista khoe-san y trabaja en la Unidad de Estudios Khoe San en la Universidad del Estado Libre, Sudáfrica. Tiene una Maestría en Estudios Indígenas de la Universidad de Tromsø. Se interesa por los puentes entre las instituciones académicas y las comunidades que trabajan sobre lenguas indígenas y revitalización cultural, incluyendo historia oral.

Nigel Crawhall es director del Secretariado del Comité Coordinador para los Pueblos Indígenas de África (IPACC). Actualmente es académico visitante del programa Erasmus Mundus en la Universidad de Tromsø, Noruega. Hizo su doctorado sobre la disminución en el uso de las lenguas san del sur en la Universidad de Ciudad del Cabo.

PARTE II

PROCESOS
INTERNACIONALES

LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

En 2007 las Naciones Unidas adoptaron formalmente la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como una completa norma internacional de derechos humanos. La Declaración enfatiza los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Construye sobre los derechos humanos, normas y principios internacionales existentes en lo que se refiere a su aplicación para los pueblos indígenas. Cataloga las violaciones que históricamente han afectado a los pueblos indígenas y que, lamentablemente, siguen afectándolos, como los ataques contra su cultura, sus tierras, su identidad y su propia voz. En resumen, la Declaración establece unas normas mínimas para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas.

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada formalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007. Este acontecimiento histórico marca el fin de siglos de explotación de las poblaciones indígenas en todo el mundo y el inicio de una era de alianzas y cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas.

2007 se inició con muchas dudas sobre cómo responder a las preocupaciones de ciertos Estados, particularmente el grupo de Estados africanos. Se había evidenciado a finales de 2006, durante las discusiones en la Tercera Comisión de la ONU, que algunos Estados africanos tenían serias dificultades con el texto de la Declaración. Muchos participantes consideraron que la resistencia del grupo africano estaba animada por el grupo del CANZUS (Canadá, Australia, Nueva Zelanda y los EE.UU.), que se oponía políticamente a la Declaración.

El grupo africano no estaba preparado para aceptar la recomendación hecha por el Consejo de Derechos Humanos pidiendo la adopción de la Declaración. Namibia y Bostwana hicieron declaraciones en la Tercera Comisión de la Asamblea General expresando una serie de preocupaciones. Botswana, en particular, subrayó que la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas causaría insurrección y división en África, donde la mayoría de la población era indígena. Botswana consideraba que la Declaración era una amenaza porque no definía el término pueblos indígenas y porque consideraba libre determinación como un derecho de secesión. Botswana argüía también que el libre consentimiento informado previo era un veto frente a los Gobiernos y que los grupos tribales de África usarían las disposiciones sobre tierras y recursos para controlar el desarrollo de la minería y otros proyectos contra los intereses del Estado.

Las delegaciones de los pueblos indígenas presentes durante estos debates en la Tercera Comisión encontraron difícil corregir estas opiniones, ya que había un acceso muy restringido a las delegaciones de los Estados y el grupo de África evitó la discusión de estas cuestiones con representantes no estatales.

Por lo tanto, cuando la Asamblea General convocó su última reunión de 2006, el 21 de diciembre, resolvió diferir la consideración y acción sobre la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para permitir que haya más tiempo para más consultas a partir de ahora. Por fortuna, la resolución también incluía la disposición de que la Asamblea General concluiría la consideración de la Declaración... antes de finalizar su sexagésimo primera sesión (esta resolución fue adoptada por 83 votos a favor y 91 abstenciones). La 62ª sesión de la Asamblea General comenzaba el 18 de septiembre de 2007, así que el retraso era potencialmente largo, además de que existía el riesgo de que los Estados en contra se las arreglaran para conseguir una nueva propuesta para la siguiente sesión.

Las delegaciones de los pueblos indígenas y los países simpatizantes acordaron que no era deseable posponer más allá de la 61ª sesión porque sería difícil mantener el clima favorable para la adopción de la Declaración y porque el apoyo de algunos Estados podía ser vulnerable a los cambios políticos en sus países.

La posición de los Estados

Dentro del grupo africano había algunos Estados a favor de la Declaración y que se oponían a las opiniones de Botswana y a la de otros Estados en contra. Pero el grupo africano decidió considerar la Declaración con una postura unificada y retrasar cualquier votación de la Declaración hasta que hubieran tenido la posibilidad de resolver sus diferencias. Estaba claro que muchos de los 54 estados africanos no estaban bien informados sobre la Declaración y su preocupación aumentaba a causa de las interpretaciones negativas de la Declaración que estaban recibiendo en diversos comunicados.

La decisión del grupo africano de retrasar la adopción de la Declaración creó una tensa división entre los Estados miembros de la ONU sobre el futuro de la misma. Los Estados que apoyaban la Declaración eran los miembros de la Unión Europea y los países latinoamericanos. Ellos se comprometieron con la adopción de la Declaración sin cambios en su texto. Eran muy conscientes de que la Declaración era un compromiso que tenía un apoyo mayoritario de todos los sectores. Estos Estados simpatizantes estaban convencidos de que cualquier revisión formal del texto de la Declaración llevaría a la desintegración del apoyo dado a la misma, tanto por las delegaciones de los pueblos indígenas, por un lado, como por muchos Estados, por el otro.

El grupo de Estados simpatizantes acordó que no se aceptaría ninguna enmienda a la Declaración sin el apoyo de las delegaciones de los pueblos indígenas. Su posición era que la Declaración debía adoptarse intacta, aceptando sólo enmiendas o revisiones razonables en el texto de la resolución de adopción. No participarían en ningún grupo de trabajo o en cualquier otro procedimiento que pudiera poner en peligro la integridad de la Declaración.

El apoyo a la Declaración se daba en delicado equilibrio entre las divisiones geopolíticas de las cinco regiones de las Naciones Unidas. La insatisfacción del grupo africano con la Declaración tenía apoyo político de países de Europa Oriental y Oriente Medio y de muchos de los pequeños países insulares en desarrollo del Caribe. Algunos estados asiáticos eran también reticentes a comprometerse con la Declara-

ción, pero había un apoyo tácito de algunos países asiáticos poderosos que estaban más familiarizados con la Declaración por su participación en los años anteriores y que querían concluir el proceso de su adopción.

Las delegaciones de los pueblos indígenas fueron muy firmes señalando que podían admitir cambios en el texto de la Declaración en esta fase final de la adopción y especificaron que la Asamblea General no debería establecer ningún grupo de trabajo para revisar el texto. La creación de un grupo de trabajo se consideraba como un nuevo intento de redactar la Declaración sin representación indígena.

En primer lugar, a comienzos de 2007, no estaba claro cómo se iban a resolver las preocupaciones de los Estados o cómo aumentar el apoyo a la Declaración. La presidenta de la Asamblea General tenía la responsabilidad de garantizar que se cumplieran los requisitos de la resolución, es decir, que se resolviese la cuestión de la Declaración antes del final de la 61ª sesión. Además, era papel de la presidenta intentar construir un consenso o buscar algún modo de resolver las diferencias entre Estados que mantenían posiciones opuestas.

Inicialmente se discutió si un Gobierno neutral podría ayudar a reunir a Estados clave de los dos bandos. Esto no sucedió al final, sobre todo porque el grupo africano no progresaba en el desarrollo de una postura unificada que se pudiera debatir.

Finalmente, anticipando la presentación de una propuesta por parte del grupo africano, los Estados que patrocinaban la adopción de la Declaración presentaron una propuesta el 10 de mayo de 2007 a la presidenta de la Asamblea General respondiendo a las principales preocupaciones expresadas por ese grupo. Esta propuesta contenía un texto cuidadosamente elaborado para la resolución de adopción.

El 17 de mayo de 2007 el grupo africano envió a la presidenta de la Asamblea General un texto revisado de la Declaración. Este texto contenía más de treinta enmiendas a la Declaración adoptada por el Consejo de Derechos Humanos. Las enmiendas eran demasiadas, inaceptables para los pueblos indígenas y contraria a la doctrina de los derechos humanos.

El papel de la presidenta de la Asamblea General y el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebró su sexta sesión en Nueva York del 14 al 25 de mayo de 2007. El Foro Permanente escuchó las declaraciones de las delegaciones indígenas en relación con la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y representantes del Foro Permanente y delegaciones indígenas se reunieron con la Presidenta de la Asamblea General para pedir resultados positivos en relación con el tema.

En particular, el Foro Permanente y las delegaciones indígenas expresaron su preocupación por el papel del Gobierno de Canadá, que intentaba manipular los procesos de la Asamblea General para que se estableciera un grupo de trabajo y volver a redactar las disposiciones de la Declaración. La presidenta de la Asamblea General indicó que iba a tomar desde ese momento un papel más activo en el proceso para asegurar que se finalizara con la cuestión de la Declaración durante la 61ª sesión de la Asamblea, tal como exigía la resolución.

El 6 de junio de 2007 la presidenta de la Asamblea General anunció el nombramiento del embajador Davide, Representante permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, como facilitador para llevar a cabo consultas con las diferentes partes e intentar conseguir un consenso sobre la Declaración. Aunque no se permitió a las delegaciones indígenas participar en las reuniones del embajador Davide con los Estados, éste se reunió con delegados indígenas en una reunión privada para escuchar sus opiniones. El embajador se mostró sensible a las principales preocupaciones de las delegaciones indígenas y comprendió que eran partes interesadas en el resultado del proceso.

Aunque tenía un tiempo limitado para llevar a cabo sus consultas, ya que debía presentar su informe el 15 de julio, el embajador Davide pudo reunirse con todas las partes y les solicitó que se comprometieran con una posición común. Durante su breve mandato no consiguió encontrar esta posición común, pero señaló algunas directrices en su informe del facilitador dirigido a la presidenta de la Asamblea General:

El facilitador es de la opinión de que una posición efectiva de compromiso debería, en lo posible, responder a las siguientes preguntas:

- *¿representa un esfuerzo genuino por responder a las diferentes preocupaciones?*
- *¿se apoya en el trabajo y logros del proceso en la Comisión de Derechos Humanos y en el Consejo de Derechos Humanos sin socavarlos?*
- *¿conserva el propósito de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?*
- *¿es suficientemente tangible y específica para permitir a la Asamblea General determinar los ajustes específicos que debieran hacerse en el texto actual en el tiempo restante antes del final de la 61ª sesión?*
- *¿garantizará que la Declaración no queda por debajo de las normas de derechos humanos existentes?*

La presidenta de la Asamblea General escribió entonces a todos los Estados y señaló que el informe proponía un camino para avanzar y les pedía que considerasen dicho camino de manera flexible y constructiva. Animó a que hubiera avances para que se pudiera tomar una decisión sobre la Declaración en la Asamblea General durante la primera semana de septiembre de 2007.

El Gobierno de México asumió la responsabilidad de convocar discusiones privadas con los Gobiernos de Namibia y Botswana para ver si podía negociarse un acuerdo. Estas discusiones continuaron sin el compromiso de otros Estados. No había ninguna certeza de que el acuerdo a que pudieran llegar estos tres Gobiernos fuera a recibir un apoyo más amplio.

Estrategias indígenas de presión

En diciembre de 2006, cuando la Asamblea General decidió posponer la consideración y acción sobre la Declaración, las delegaciones de los pueblos indígenas decidieron aumentar la sensibilización entre los países africanos y de otras regiones para equilibrar la falsa información que pudieran haber recibido. Para los representantes indígenas

fue una prioridad informar y concienciar a los representantes estatales en Nueva York, que no conocían bien las largas y detalladas negociaciones en Ginebra. Para ser más eficaces en el medio de la ONU, las delegaciones indígenas se organizaron en grupos regionales y nombraron coordinadores regionales para desarrollar y promover campañas a escala global. Un grupo directivo, formado por los coordinadores regionales, asumió la tarea de hacer un seguimiento de los avances y hacer frente a las cuestiones problemáticas cuando fuera necesario.

Durante el verano de 2007, cuando las delegaciones indígenas recibieron información de que México estaba en negociaciones con algunos Estados africanos, fueron inflexibles y expresaron que no aceptarían ningún cambio en el texto de la Declaración en dichas negociaciones.

Las delegaciones indígenas, desanimadas por la falta de avances en las negociaciones entre Estados, empezaron un trabajo sistemático de *lobby* sobre los Gobiernos. Se pusieron en marcha varias estrategias para pedir más apoyo a la Declaración.

El trabajo de *lobby* ejercido con los países africanos fue muy importante. Un instrumento clave utilizado por quienes trabajaban con los estados africanos fue la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos. Se utilizaron también, todo lo posible, los informes y declaraciones relevantes de la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos para revelar la incoherencia de la oposición a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La primera de estas campañas estratégicas la inició el Comité Coordinador de los Pueblos Indígenas de África (IPACC) en enero de 2007, pero para septiembre de 2007 las misiones africanas ante la ONU habían sido visitadas por varios grupos de presión, incluyendo expertos africanos sobre derechos humanos, el caucus africano de los pueblos indígenas, ONG de derechos humanos y otros. Hubo un mensaje común señalando que el grupo de Estados africanos estaba actuando sin coherencia con la Carta panafricana y otras normas aplicables.¹

Los últimos esfuerzos hacia la adopción de la Declaración

Conforme septiembre de 2007 se acercaba, seguía sin haber ninguna señal de cambio en la posición del grupo africano sobre la Declaración

y parecía que se volvería a producir una reñida votación en la reunión de la Asamblea General para adoptarla. En aquel momento, la preocupación se centraba, sobre todo, en la posibilidad de que se presentaran enmiendas a la Declaración en la sala durante la sesión. Si el grupo africano seguía opuesto a la Declaración, cualquier Estado podría proponer enmiendas al texto y el resultado de cada propuesta era impredecible.

A pesar de que parecía probable que la mayoría de los Estados votara a favor de la Declaración, era también bastante posible que muchos de los mismos Estados aprovecharan la oportunidad de cambiar el texto si se proponían ciertas enmiendas. En este clima, los Estados en contra, como Canadá, podrían conseguir hacer enmiendas significativas o crear tal caos que se retrasase la adopción hasta una futura sesión.

Entonces, una semana antes del fin de la sesión, México informó a los Estados simpatizantes y a las delegaciones de los pueblos indígenas de que el grupo africano había aceptado un texto que podía ser aceptable para quienes apoyaban la Declaración. El texto negociado implicaba nueve cambios en el texto. Las delegaciones de los pueblos indígenas, especialmente los coordinadores de los caucus regionales de los pueblos indígenas, se reunieron para examinar las propuestas y consultaron con celeridad a sus contactos en las regiones. El tiempo disponible era de sólo unos pocos días, incluido un fin de semana. Cuando los coordinadores regionales se reunieron de nuevo estaba claro que una aplastante mayoría de delegaciones indígenas podían aceptar el texto negociado y apoyar la adopción de la Declaración con esas enmiendas. Este mensaje se hizo llegar a los Estados simpatizantes que se prepararon entonces para la votación de la Declaración en la Asamblea General.

El 13 de septiembre de 2007 un gran número de delegaciones de los pueblos indígenas había llegado a Nueva York para presenciar la votación en la Asamblea General. La atmósfera aún era tensa, porque no había certeza sobre el resultado. Había habido poco tiempo para comunicarse y aclarar las posiciones de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Muchas delegaciones indígenas estaban sentadas en la zona VIP de la sala de la Asamblea General y la galería pública estaba totalmente llena. Fuera de la sala los medios de comunicación

se habían reunido en una *melé de prensa* para entrevistar a los Estados y a los pueblos indígenas después de la histórica votación de la Declaración.

Al principio parecía que el tiempo se había detenido aquella mañana, conforme se despachaban algunos asuntos menores de la agenda, pero entonces se entró en el punto de la Declaración y la sala se centró en los distintos oradores sobre la cuestión. La pantalla gigante de votación entró pronto en acción conforme se encendían luces verdes por todas partes, señalando con claridad que la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas era ahora adoptada por la Asamblea General y se convertía inequívocamente en una norma universal de derechos humanos. Hubo una larga pausa en la sesión cuando la sala irrumpió en aplausos y la gente se movía de un lado para otro para felicitarse y abrazarse. En la sala se veían sonrisas y lágrimas. Luego la sesión se calmó y la Asamblea General continuó con su trabajo. Era el momento para las explicaciones del voto.

En una acción sin precedentes, la reunión de la Asamblea General adoptó un procedimiento informal para permitir a Vicky Tauli-Corpuz, presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas², y a Les Malezer, presidente del caucus mundial de los pueblos indígenas, dirigirse a los miembros de la Asamblea General.³ Sus declaraciones hablaron del futuro, subrayando que la adopción de Declaración se debía, en último término, a la alianza entre Estados y pueblos indígenas y que el desafío que comenzaba era asegurar que se implementara la Declaración para mejorar las vidas de los pueblos indígenas en todo el mundo.

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁴ fue finalmente adoptada por 144 votos a favor, cuatro votos en contra y once abstenciones. □

Notas

- 1 La película realizada por la productora cinematográfica Rebecca Sommer sobre el proceso de la Declaración en la Asamblea General demostró ser un documental muy influyente para conseguir apoyos para la adopción de la Declaración.
- 2 Puede leer la declaración de la Presidenta del Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas en:

- <http://www.iwgia.org/graphics/Synkron-Library/Documents/International-Processes/DraftDeclaration/07-09-13StatementChairofUNPFIIDeclarationAdoption.pdf>
- 3 Puede leer la declaración del caucus internacional indígena en:
<http://www.iwgia.org/graphics/Synkron-Library/Documents/International-Processes/DraftDeclaration/07-09-13IPCaucusStatementAdoptionDeclaration%20.pdf>
 - 4 Puede leer la resolución de la Asamblea General, que incluye el texto completo de la Declaración, en:
<http://www.iwgia.org/graphics/Synkron-Library/Documents/International-Processes/DraftDeclaration/07-09-13ResolutiontextDeclaration.pdf>

Les Malezer es presidente de la Fundación para la Investigación Aborigen e Isleña (FAIRA), una organización aborigen y de los isleños del Estrecho de Torres, con base en Australia. Actualmente es también presidente del Cónclave Internacional de los Pueblos indígenas durante las reuniones de las Naciones Unidas. Es, además, coordinador para la región del Pacífico en relación con otras cuestiones, incluyendo temas relacionados con la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB).

EL FORO PERMANENTE SOBRE LAS CUESTIONES INDIGENAS

El Foro Permanente sobre las cuestiones indígenas de la ONU (Foro Permanente) es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Su mandato es considerar las cuestiones indígenas relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

El Foro Permanente está formado por 16 expertos independientes. Los Gobiernos designan a ocho de los miembros, y los otros ocho son expertos indígenas nombrados por el presidente del ECOSOC. El Foro Permanente se reúne cada año en un período ordinario de sesiones de dos semanas en el mes de mayo en Nueva York.

Durante los últimos seis años, el Foro Permanente se ha convertido en una de las mayores conferencias que se celebran en las Naciones Unidas. La participación de representantes indígenas ha crecido un 50% desde que se celebró su primera sesión, en 2002. En la sexta sesión, celebrada en mayo de 2007, participaron más de 1.500 personas, entre ellas 30 agencias de la ONU, 70 Estados miembros, 30 parlamentarios indígenas y se celebraron más de 60 eventos paralelos. Esto demuestra el reconocimiento mundial que ha obtenido el Foro.

En abril de 2007, antes de que diera comienzo el sexto período de sesiones del Foro Permanente sobre las cuestiones indígenas, el presidente del Consejo Económico y Social (ECOSOC) designó a los ocho expertos indígenas. También en abril, los miembros del ECOSOC eligieron a los ocho expertos gubernamentales. El término de mandato para los 16 miembros nombrados es de tres años, a partir del 1 enero de 2008.¹

El sexto período de sesiones del Foro Permanente sobre cuestiones indígenas

El sexto período de sesiones del Foro Permanente se celebró en la sede de la ONU en Nueva York, del 14 al 25 de mayo de 2007. El tema especial de este año fue "territorios, tierras y recursos naturales".

El Foro Permanente había elegido este tema en respuesta a la creciente necesidad de abordar directamente la interconexión entre los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, los recursos naturales y las cuestiones ambientales, el patrimonio cultural, los derechos jurídicos, la relación espiritual y el conocimiento tradicional. Debido a su profunda conexión y dependencia de la tierra, los pueblos indígenas son a menudo extremadamente vulnerables a los efectos del cambio climático, desastres naturales y a la respuesta del medio ambiente al uso excesivo de los frágiles recursos de la tierra.

El programa del sexto período de sesiones también puso especial énfasis en la implementación de anteriores recomendaciones hechas por el Foro Permanente. También incluyó medio día de debate sobre Asia, medio día de debate sobre los pueblos indígenas en zonas urbanas y la migración así como un debate sobre recopilación y desglose de datos estadísticos.²

Puntos importantes de las discusiones mantenidas durante la 6ª sesión con las agencias de la ONU, los gobiernos y los pueblos indígenas.

Territorios, tierras y recursos naturales

Durante la consideración del tema especial, muchas de las agencias de la ONU reconocieron la importancia de la conexión entre los pueblos indígenas y sus tierras. En particular, la UNESCO destacó la importancia de los derechos a la tierra en relación con la protección de la identidad y la cultura. Tanto la OMPI como el PNUD destacaron la importancia de proteger los valiosos derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas. Las agencias también apoyaron que se fortale-

ciera a las organizaciones de los pueblos indígenas a través de la capacitación de sus habilidades de negociación que se organizaran reuniones menos numerosas fuera de la sesión anual del Foro Permanente, así como la necesidad de codificar el derecho consuetudinario indígena.

Bajo este punto de la agenda, las intervenciones indígenas señalaron la grave y continua violación de los derechos territoriales y los recursos que están sufriendo los pueblos indígenas del mundo. La gran mayoría de ellos hicieron referencia a la necesidad de que la Asamblea General adoptara la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas y que se aplicaran los artículos relativos a las tierras, territorios y recursos. También se denunciaron las violaciones de derechos en diversos países del mundo. Se mencionó la especial relación que los pueblos indígenas tienen con sus tierras, junto con el impacto de proyectos de desarrollo (plantaciones, industrias extractivas, turismo, agroindustria) y los desalojos forzosos. Los representantes indígenas también mencionaron la situación de la contaminación, la polución, el impacto del cambio climático y las medidas destinadas a luchar contra estos elementos.

El Foro Permanente instó a los Estados a tomar medidas para detener la usurpación de tierras en los territorios indígenas, por ejemplo, mediante una moratoria sobre la venta y registro de la tierra, incluyendo que no se otorguen permisos a la tierra ni otras concesiones en las zonas habitadas por los pueblos indígenas. El Foro Permanente también reafirmó el papel central de los pueblos indígenas en las decisiones con respecto a sus tierras y recursos. El Foro Permanente, refiriéndose a la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, afirmó además que los proyectos relacionados con la tierra y los recursos “no deberían ser implementados sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas”.

Derechos humanos

El punto de la agenda dedicado a la consideración de los Derechos Humanos, se dedica normalmente a un diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas. Este año, además, estuvieron también

presentes, el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y el Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente las mujeres y niños. Los tres Relatores Especiales presentaron sus informes al Foro Permanente.

El Dr. *Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas*, en su informe general sobre la situación de los derechos indígenas, se refirió al hecho de que los pueblos indígenas continúan perdiendo sus tierras, territorios y recursos, un proceso que se ve agravado por la globalización económica, especialmente la explotación de recursos energéticos y de agua. La explotación irracional de los recursos tiene varios impactos, tales como la contaminación y la destrucción, que conducen a los desplazamientos masivos de los pueblos indígenas, causando la pobreza y graves problemas de salud y de nutrición. La creciente migración indígena es también un reflejo de la globalización y la pobreza, y las desigualdades que esto crea. Lamentablemente, hasta ahora los resultados de las políticas que intentan mejorar la situación indígena han sido muy limitados.

La Dra. *Yakin Ertürk, Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, en su informe se refirió a dos cuestiones sobre las cuales no ha habido suficientes avances: la igualdad de participación de los pueblos indígenas en la vida social, cultural, económica y la vida política de los países, y el reconocimiento de la discriminación específica de género que sufren las mujeres indígenas tanto dentro como fuera de sus comunidades, incluida la violencia contra la mujer, protección insuficiente del sistema de justicia del Estado, la marginación y un alto nivel de la impunidad en el caso de violaciones cometidas por las fuerzas armadas en zonas de conflicto.

La Sra. *Sigma Huda, Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente las mujeres y niños*, describió las causas de tráfico de seres humanos, señalando entre otras cosas la marginación y exclusión que hacen que las mujeres indígenas sean especialmente vulnerables. Señaló, además, otros problemas, tales como la falta de documentos de identidad y el elevado número de pueblos indígenas afectados por conflictos armados, además de los prejuicios de la sociedad no indígena. Según la Relatora, la situación está empeorando debido a la pobreza extrema y la desposesión. Ambos factores fuerzan especialmente a la migración

a las mujeres indígenas, que se convierten en las víctimas más comunes de la trata de mujeres en los procesos migratorios. La violencia contra las mujeres y determinadas prácticas culturales (como los matrimonios forzados) también son factores que empujan a las mujeres indígenas fuera de sus comunidades exponiéndolas a la trata de personas. A la gravedad de la situación se suma, según la relatora, la escasa información disponible sobre la trata de mujeres indígenas, lo que hace particularmente urgente y necesario que todos los organismos de derechos humanos y el Foro Permanente unan fuerzas para abordar este problema y plantearlo ante la comunidad internacional.

Los pueblos indígenas en Asia, los pueblos indígenas en zonas urbanas y la migración

En relación con los pueblos indígenas en Asia, se señalaron los continuos desafíos a los que estos pueblos se enfrentan en la región, incluyendo la falta de reconocimiento de su identidad cultural, la exclusión y la marginación, el desplazamiento forzoso de sus territorios tradicionales y el despojo de sus tierras y recursos como resultado de actividad forestal, plantaciones en gran escala, mega presas hidroeléctricas, industrias extractivas y también la designación de áreas protegidas.

En base al diálogo mantenido sobre el tema de los pueblos indígenas en zonas urbanas y la migración, los miembros de Foro Permanente instaron a los Estados a trabajar con los pueblos indígenas para proporcionar empleo y oportunidades de desarrollo económico dentro de sus propios territorios y en las zonas urbanas proveer centros que satisfagan las necesidades médicas, jurídicas y otras necesidades de los pueblos indígenas.

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Durante la 6ª sesión, los participantes y miembros del Foro reiteraron en numerosas ocasiones su firme recomendación a los Estados miembros a adoptar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tal como fue aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006 –en su totalidad y sin enmiendas– durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Avanzando: recomendaciones y decisiones

El Foro Permanente cerró su 6º período de sesiones con la aprobación de una serie de recomendaciones sobre desarrollo económico y social, la salud, la educación, la cultura, el medio ambiente y los derechos humanos, y consideraron distintas medidas para la implementación de estas recomendaciones en el marco del Segundo Decenio Internacional para las Poblaciones Indígenas a fin de lograr los objetivos del Milenio. Se recomendó también seguir realizando estudios sobre recopilación y desglose de datos estadísticos y seguir promocionando la participación de los jóvenes en el trabajo y las sesiones del Foro Permanente, así como en las cuestiones políticas. Si bien, los miembros del Foro Permanente reconocieron los logros y éxitos conseguidos hasta el momento, también expresaron la necesidad de responder de manera más efectiva a las violaciones de los derechos indígenas con una participación local más activa.

El Foro Permanente también aprobó las siguientes decisiones:

El tema principal para el séptimo período de sesiones será “El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: la custodia por los pueblos indígenas y nuevos retos”. Se decidió también considerar durante la 7ª sesión la cuestión de los idiomas indígenas, teniendo en cuenta que el año 2008 ha sido declarado el Año Internacional de las Lenguas por la Asamblea General de la ONU y que de las 6.000 lenguas existentes en el mundo, más de 4.000 son habladas por los pueblos indígenas, muchas de las cuales están en peligro de extinción. En 2008, el Foro dedicara más tiempo y atención a la región del Pacífico.

Se decidió también que la próxima sesión tendría lugar en la sede de la ONU de Nueva York, del 21 de abril al 2 mayo de 2008.

Breve panorama de las actividades intersesionesales del Foro Permanente

Además de la celebración de la sesión anual, los miembros del Foro Permanente, la Secretaría del Foro Permanente así como el Grupo Intera-

gencial sobre Cuestiones Indígenas³ organizan y participan en diversos seminarios y reuniones de expertos sobre temas considerados de especial relevancia. Estas reuniones o seminarios responden a recomendaciones hechas por el Foro Permanente y reúnen expertos y representantes de los pueblos indígenas para discutir y presentar recomendaciones concretas sobre temas de especial interés para el Foro Permanente. Los informes de estas reuniones se ponen a disposición de todos los participantes en las sesiones anuales del Foro y también se pueden descargar en la página de WEB del Foro Permanente.

Reunión Internacional de Grupo de Expertos sobre el Régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios de la Convención Internacional sobre Diversidad Biológica y los Pueblos Indígenas (Nueva York, 17-19 enero de 2007)

Siguiendo una recomendación hecha durante la 5ª sesión del Foro Permanente, la Secretaría del Foro Permanente, en cooperación con la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica, organizó una reunión internacional de expertos sobre régimen Internacional de Acceso y Participación en los Beneficios (APB) de la Convención Internacional sobre Diversidad Biológica y los derechos de los pueblos indígenas. En la reunión del Grupo de Expertos participaron 61 personas, incluidos representantes de la ONU, cinco miembros del Foro Permanente, organizaciones intergubernamentales interesadas, expertos de las organizaciones indígenas Estados miembros interesados en este tema.

Las presentaciones y debates se centraron en los tratados de derechos humanos y en cómo estos reconocen los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, aguas, territorios y recursos naturales, incluyendo los derechos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Los actuales tratados de derechos humanos así como otros nuevos instrumentos internacionales son aplicables a los procesos de Acceso y Participación de beneficios (APB). Los participantes examinaron también leyes del derecho consuetudinario que salvaguardan la protección y la transmisión de los conocimientos tradicionales; la participación indígena en el proceso APB; el papel del derecho consuetudinario en la protección de los conocimientos tradicionales; y el desa-

rollo de regímenes sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios.

La reunión dio lugar a 37 recomendaciones. Entre ellas, se instó a las partes en el CDB a reconocer, respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas en el desarrollo de un régimen APB, alentar a las organizaciones de los pueblos indígenas a establecer un grupo informal de expertos indígenas sobre los procesos de APB y sobre el artículo 8 (j) de la CDB a fin de analizar, revisar y poder dar directamente aportaciones al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 (j) del CDB y al Grupo sobre procesos APB, así como para analizar la evolución de la negociación de un régimen internacional sobre APB.⁴

Reunión Internacional de Expertos sobre Pueblos indígenas urbanos y migraciones (Santiago de Chile, 27-29 marzo 2007)

La reunión del grupo de expertos fue convocada por ONU-Hábitat y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, conjuntamente con la secretaría de Foro Permanente.

En la reunión, los expertos concluyeron que se requiere una mayor atención por parte de las autoridades competentes a fin de abordar las cuestiones y los derechos de los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas. Las autoridades públicas, cuando den atención a este tema, deben entender las múltiples identidades de los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas y su continua relación con sus tierras tradicionales, los recursos naturales y el medioambiente en las zonas rurales. Por ello, los pueblos indígenas no deben ser vistos como divididos entre las zonas urbanas y rurales, sino como pueblos con derechos y con una identidad cultural común en un proceso de adaptación a circunstancias cambiantes y otro medioambiente. La complejidad y la diversidad de situaciones de los pueblos indígenas cuyos miembros viven en zonas urbanas exige que los Estados adopten políticas y modelos culturalmente sensibles para responder a las diferentes necesidades.

Se reconoció que el impacto de las zonas urbanas en los pueblos indígenas podía variar considerablemente. Algunos pueblos indígenas son capaces de adaptarse y mejorar su situación considerablemente sin pérdida de identidad cultural; en otros casos, están sujetos a la discriminación, la exclusión, la violencia, etc. La urbanización es un fenóme-

no que requiere atención inmediata y los Estados tienen la obligación de asegurar que los pueblos indígenas no sean trasladados por la fuerza o expulsados de sus tierras, ni sean sometidos a la discriminación cuando viven en zonas urbanas.

Sesión informativa sobre las tierras, territorios y recursos naturales de los Pueblos Indígenas: sustento y nuevas cuestiones (Nueva York, 19 de abril 2007).

Esta sesión informativa tuvo lugar en Nueva York en abril de 2007 y fue organizada por el Departamento de Información Pública de la ONU en cooperación con la Secretaría del Foro Permanente y el Comité de ONG del Decenio Internacional de la ONU sobre las Pueblos Indígenas de Mundo. Esta sesión informativa consideró los estilos de vida tradicionales, prácticas y luchas de los pueblos indígenas del mundo.

Se señaló que hay más 370 millones de indígenas viven en unos 70 países. Aunque son considerados como los guardianes de la tierra, las necesidades, los derechos humanos y los problemas de las comunidades indígenas, han permanecido descuidados por los Gobiernos nacionales. El debate incluyó la actual lucha por mantener las culturas tradicionales de los pueblos indígenas; su relación, medioambientalmente saludable, con la tierra y el uso sostenible de los recursos naturales.

Mesa redonda con expertos africanos sobre la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas (Nueva York, Mayo 2007)

La mesa redonda tuvo lugar en Nueva York el 3 de mayo de 2007, y fue organizado por IWGIA y la Secretaría del Foro Permanente. El objetivo principal de la mesa redonda era el de alentar y facilitar un diálogo constructivo entre los Estados africanos y otros interesados sobre los temas de preocupación expresados por las delegaciones gubernamentales africanas en relación con la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las exposiciones y debates se centraron en torno a la coherencia de la Declaración de la ONU, tanto con las constituciones de los Estados africanos, como con la Carta Africana y la práctica jurídica de los Estados africanos, que garantizan la igualdad

de disfrute de todos los derechos por todos los ciudadanos, incluidos los grupos desfavorecidos. La mesa redonda proporcionó una oportunidad para el diálogo entre expertos africanos en derechos de los pueblos indígenas y representantes gubernamentales de los países africanos con respecto a la Declaración de la ONU.

Reunión Internacional del Grupo Expertos sobre pueblos indígenas y protección del medio ambiente (Jabarovsk, Rusia 27-29 de agosto de 2007).

La reunión del Grupo de Expertos sobre pueblos indígenas y protección del medio ambiente se celebró en Rusia, en agosto, y fue organizada por el gobierno autónomo de Jabarovsk, la Asociación de los pueblos indígenas del norte de Rusia, Siberia y el Lejano Oriente (RAIPON), la Cámara Pública de Rusia y la Secretaría del Foro Permanente.

El objetivo de la reunión era proporcionar una oportunidad para intercambiar información sobre los adversos efectos de tóxicos de amplio espectro, productos peligrosos y desechos que tienen un impacto sobre el bienestar espiritual, cultural y físico de los pueblos indígenas, sus recursos alimenticios y sus tierras. La reunión identificó diferentes tipos de discriminación ambiental y las formas que toma y examinó cómo los pueblos indígenas podrían recurrir a recursos administrativos y legales con respecto a los efectos de desechos tóxicos, productos peligrosos así como con respecto a los desastres naturales o causados por el hombre bajo las normas internacionales existentes. Los participantes también hicieron hincapié en los modelos de buenas prácticas e identificaron desafíos.⁵

Otras actividades intersesionales

En julio, se celebró un seminario internacional en Salekhard, Rusia sobre las perspectivas para las relaciones entre los pueblos indígenas y las empresas industriales. El seminario fue coorganizado por el gobierno de la región autónoma de Yamal-Nenet, la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte de Siberia y el Lejano Oriente (RAIPON) y la Secretaría del Foro Permanente.⁶

En octubre, los miembros del Foro Permanente fueron invitados a participar en una reunión internacional en Bolivia “Para la histórica victoria de los pueblos indígenas del mundo”, a fin de celebrar la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, en octubre, los miembros del Foro Permanente participaron en la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre Acceso y Participación en los Beneficios de la Convención sobre Diversidad Biológica en Canadá. La histórica adopción por la Asamblea General de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas dio un gran impulso a las demandas de los pueblos indígenas en los debates del proceso de este proceso y a la Declaración fue a menudo citada por varios Estados como base para un régimen APB.

Finalmente, el Foro Permanente también participó en el Grupo de Trabajo de la OEA sobre el Proyecto Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. En la reunión, los participantes discutieron como poder avanzar para conseguir el consenso necesario para concluir las negociaciones lo antes posible. □

Notas

- 1 Los ocho expertos indígenas nominados fueron: Asan Id Balkassm (Marruecos), Margaret Lokawua (Uganda), Victoria Tauli-Corpuz (Filipinas), Lars-Anders Baer (Suecia), Elisa Canqui Mollo (Bolivia), Pavel Sulyandziga (Federación Rusa), Tonya Gonnella Frichner (Estados Unidos) y Michael Dodson (Australia). Los ocho expertos gubernamentales elegidos fueron: Xiaomei Qin (China), Paimaneh Hasteh (Irán), Carlos Mamani Condori (Bolivia), Bartolomé Clavero Salvador (España), Carsten Smith (Noruega), Liliane Muzangi Mbella (República Democrática de Congo), Simeon Adewale Adekanye (Nigeria) y A. A. Niki-forov (Federación Rusa)
- 2 El informe oficial de la 6a. sesión del Foro Permanente se puede conseguir en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/376/77/PDF/N0737677.pdf?OpenElement>
- 3 El Grupo Interagencial se estableció para apoyar y promocionar el mandato del Foro Permanente en el sistema de la ONU. Posteriormente, se amplió su mandato, incluyendo el apoyo a las áreas relacionadas con las cuestiones indígenas en todo el sistema intergubernamental. El Grupo Interagencial esta formado por 27 agencias de la ONU.
- 4 El informe del Grupo de expertos se puede conseguir en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/workshop_CBDABS_finalreport_en.doc
- 5 El informe del Grupo así como los documentos de la reunión se pueden conseguir en: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/workshopIPPE.html>

- 6 Los documentos de este seminario se pueden conseguir en : <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/workshopPRIPIC.html>

*Este artículo ha sido editado por **Lola García-Alix**. La información recogida tiene como base la información publicada sobre las actividades del Foro Permanente en el boletín electrónico del Foro Permanente “**The Message Stick**” y el informe de IWGIA sobre la 6ª sesión del Foro Permanente. El boletín electrónico “The message stick” se puede conseguir en: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/newsletter.html>*

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

EL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU fue creado por la Asamblea General, en marzo de 2006, para reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos. Su mandato es ser “responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”, “ocuparse de las situaciones en que se violen los derechos humanos” y “promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas”.

Desde su establecimiento y el subsiguiente desmantelamiento de la Comisión y sus órganos subsidiarios, las organizaciones de los pueblos indígenas e IWGIA hicieron una gran campaña para garantizar que se prestara la debida atención a la promoción y protección de los pueblos indígenas en el marco de trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

El 14 de diciembre de 2007, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó una decisión fundamental en relación con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas al aprobar por consenso la resolución de establecer un “Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

Breve descripción del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El nuevo mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas informará directamente al Consejo de Derechos Humanos. Ayudará al Consejo de Derechos Humanos en la implementación de su mandato proporcionando asesoría temática especializada y haciendo propuestas al Consejo en relación con los derechos de los pueblos indígenas. Estará formado por cinco expertos independientes cuya selección se llevará a cabo siguiendo los procedimientos formales del Consejo para nominar, seleccionar y nombrar a los expertos independientes para cualquiera de sus mecanismos. A través de este proceso formal, las organizaciones de los pueblos indígenas tendrán la posibilidad de nominar expertos indígenas. Más aún, la resolución recomienda claramente que, en los procesos de selección y nombramiento, el Consejo preste la debida consideración a los expertos de origen indígena. Los expertos independientes serán nombrados por un periodo de tres años y podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

El nuevo organismo celebrará una reunión anual de cinco días de trabajo. La reunión anual del Mecanismo de Expertos estará abierta a la participación, como observadores, de los Estados y de los mecanismos, organismos y agencias especializadas de las Naciones Unidas. La reunión estará también abierta a las organizaciones de los pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones académicas, etc. Para que el Mecanismo de Expertos mejore la cooperación y evite la duplicación con el trabajo del Relator Especial y del Foro Permanente, invitará al Relator Especial y a un miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para que asistan y contribuyan a sus reuniones anuales.

El proceso que llevó al establecimiento del Mecanismo de Expertos

Las conversaciones y deliberaciones entre los Estados sobre el mecanismo más apropiado para continuar el trabajo del Grupo de Trabajo

sobre Poblaciones Indígenas comenzaron formalmente durante las negociaciones sobre la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos.

Después de un año de negociaciones gubernamentales, en junio de 2007 el Consejo de Derechos Humanos adoptó un paquete de construcción institucional¹ que establecía la estructura básica de la nueva maquinaria institucional del Consejo. En este documento, el Consejo expresaba su compromiso de encontrar los mecanismos adecuados para ocuparse de las cuestiones que antes trataba el antiguo Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

En septiembre de 2007, después de algunas discusiones preliminares sobre el tema, el Consejo adoptó una resolución² pidiendo a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que convocase una reunión informal de un día y medio de duración en Ginebra abierta a la participación de Estados, pueblos indígenas y otros interesados, antes de la segunda parte de la sexta sesión del Consejo en diciembre, para intercambiar opiniones sobre los mecanismos más adecuados con los que continuar el trabajo del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

En cumplimiento de esta decisión, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) convocó y organizó una reunión que tuvo lugar en Ginebra entre el 6 y el 7 de diciembre de 2007.

La reunión preparatoria indígena

El 4 y 5 de diciembre el caucus internacional indígena celebró una reunión preparatoria en la que se acordó una propuesta que contenía los elementos y características esenciales de un posible nuevo organismo de expertos para reemplazar al extinto Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.³

La propuesta preparada por el caucus indígena fue posteriormente presentada en el seminario informal organizado por la OACDH y utilizada como base de las discusiones durante dicha reunión informal.

El seminario oficioso, 6 y 7 de diciembre de 2007, Ginebra

Bajo presidencia de Bolivia, el seminario oficioso reunió a un número considerable de delegaciones gubernamentales, representantes indíge-

nas y ONG. Como se ha mencionado anteriormente, el objetivo de la reunión era intercambiar opiniones e ideas sobre el establecimiento de un organismo de la ONU responsable de la protección y promoción de los derechos indígenas dentro el marco del Consejo de Derechos Humanos. La mayoría de los países que asistieron a la reunión celebraron la propuesta presentada por el caucus indígena.

Durante el seminario se discutieron aspectos como el emplazamiento del organismo de expertos dentro de la estructura del Consejo de Derechos Humanos, su ámbito y mandato así como su composición.

Aunque todas las delegaciones gubernamentales que participaron en el seminario señalaron su apoyo a la idea de establecer un nuevo organismo de expertos, se expresaron diversas opiniones sobre su mandato y composición.

Las discusiones que tuvieron lugar durante la reunión informal fueron, de todos modos, muy importantes ya que sirvieron, en primer lugar, para identificar si había o no suficiente apoyo gubernamental para el establecimiento de un nuevo organismo de expertos sobre derechos de los pueblos indígenas y, en segundo, para ayudar a los Gobiernos simpatizantes a desarrollar el texto de una resolución que sirvió como base para las negociaciones que tuvieron lugar algunos días más tarde, durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos que comenzó el lunes 10 de diciembre.

La sexta sesión del Consejo de Derechos Humanos, 10 al 14 de diciembre de 2007

Después del seminario informal, el caucus indígena continuó intercambiando opiniones con las delegaciones gubernamentales de Bolivia, Guatemala, México y Dinamarca para preparar una propuesta que pudiera alcanzar el necesario consenso y ser adoptada por el Consejo antes de finalizar su sesión de diciembre.

El lunes 10 de diciembre comenzaron las negociaciones entre los Estados basadas en una propuesta presentada por Bolivia que incluía las principales sugerencias incluidas en la propuesta indígena.

Bolivia llevó el liderazgo en el desarrollo y presentación de un primer borrador de resolución pero, en las subsiguientes negociaciones, se hizo evidente que esta propuesta no tenía consenso gubernamental. Con el firme apoyo de Guatemala, México y Dinamarca, Bolivia continuó las negociaciones sobre el texto de la resolución durante toda la semana. Estos gobiernos, en estrecha colaboración con el caucus indígena, hicieron un gran trabajo para garantizar que la resolución pudiera ser adoptada por consenso de los 47 miembros del Consejo, a la vez que se mantenía un mandato lo suficientemente amplio para asegurar su eficacia.

El viernes 14 de diciembre, la sesión del Consejo de Derechos Humanos consideró la resolución revisada (L.42/Rev.1) presentada por Bolivia. En su presentación al Consejo, Bolivia señaló los cambios más sustanciales en esta versión en relación con la presentada anteriormente. Otros Gobiernos tomaron también la palabra, felicitaron a Bolivia por promover la creación de este nuevo mecanismo y agradecieron al caucus indígena su trabajo y su enfoque constructivo durante el proceso de negociación. El Consejo de Derechos Humanos adoptó entonces la resolución por consenso.⁴

En la explicación del voto después de la adopción de la resolución, Bolivia pidió la palabra para señalar que quería retirarse como país patrocinador de la resolución, ya que ésta no representaba los principios y políticas de su gobierno. Subrayó que no se oponía a la misma, ya que la delegación tenía instrucciones de apoyar la posición del caucus indígena, pero que consideraba que el texto no era lo suficientemente bueno porque no mencionaba la implementación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, no se había aceptado la idea de que debería transversalizarse en todo el trabajo del Consejo y no garantizaba la plena participación indígena. A pesar de todo ello, Bolivia expresó que no se oponía a la resolución porque estaba apoyada por el caucus indígena y manifestó su voluntad de seguir apoyando al caucus indígena y el trabajo del mecanismo. Bolivia subrayó también la novedad de la elaboración y negociación de la resolución en la que Bolivia y otros Gobiernos habían trabajado de manera conjunta con el caucus indígena.

Cuba, por su parte, expresó también su desilusión porque el mandato del anterior Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas no

hubiera sido tenido en cuenta en la resolución y, en particular, porque la resolución aprobada ponía el énfasis en la realización de estudios e investigaciones. Finalmente, en nombre del caucus indígena internacional, el Consejo Internacional de Tratados Indios (una organización indígena internacional de las Américas) presentó una declaración en la que expresaba su satisfacción por la decisión del Consejo de establecer un organismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas y su compromiso para hacer este nuevo mecanismo útil para la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Se espera que el Consejo de Derechos Humanos nombre a los miembros del grupo de expertos antes del verano de 2008 y que el grupo de expertos pueda celebrar su primera sesión en el otoño de dicho año.

Comentarios finales

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas era la última pieza del paquete de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos que faltaba por colocar. Su adopción se retrasó hasta diciembre de 2007 debido, en parte, a la anterior reluctancia expresada por algunos Estados miembros del Consejo a apoyar la creación de un nuevo organismo centrado en los derechos humanos de los pueblos indígenas. IWGIA considera su adopción como un gran paso adelante en la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas. □

Notas

- 1 A/HRC/5/21 de 7 de agosto 2007.
- 2 Resolución del Consejo de Derechos Humanos 6/16 http://ap.ohchr.org/documents/E/HRC/resolutions/A_HRC_RES_6_16.pdf
- 3 Proyecto de resolución presentado por el caucus indígena <http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/docs/informal/crp-12-e.doc>
- 4 Resolución del CDH 6/36 http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/ExpertMechanism/RES6.36_en.pdf

Lola Garcé-Alix es la directora de IWGIA.

RELATOR ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDIGENAS

Durante el año 2007, sexto y último de Rodolfo Stavenhagen a cargo del mandato como Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, el Relator ha seguido enfocando sus actividades en tres líneas principales de actuación. En primer lugar, la investigación temática en asuntos de especial importancia para los derechos de los pueblos indígenas. En segundo lugar, las comunicaciones enviadas a los Gobiernos y a otros actores en relación con alegaciones de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y en tercer lugar, las visitas oficiales y privadas a distintos países.

Este año se vio caracterizado por dos hechos de gran importancia para las futuras actividades del mandato. En primer lugar, la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General, que dota a la Relatoría de un claro marco jurídico y de un fuerte respaldo político. Este respaldo se puso de manifiesto con la renovación del mandato sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas por parte del Consejo de Derechos Humanos como parte de la maquinaria de mecanismos especiales de carácter temático asumidos de la antigua Comisión de Derechos Humanos.

El informe temático: el enfoque de derechos humanos al desarrollo y los pueblos indígenas

En su último informe ante el Consejo de Derechos Humanos, presentado en diciembre de 2007, Rodolfo Stavenhagen quiso retomar una de las cuestiones que más le han interesado tanto en su dilatada carrera académica como en su papel de Relator Especial: el desarrollo. Para tratar esta cuestión y sus implicaciones para los pueblos indígenas, el Relator Especial parte de la adopción de la Declaración de Naciones Unidas como marco normativo que debe guiar las actividades del desarrollo en el contexto de estos pueblos.

El informe del Relator Especial parte de la constatación de un fracaso: “Aunque han sido muchos los esfuerzos y los recursos que se han dedicado durante los últimos 50 años para superar la pobreza y marginación que caracterizan la existencia de la mayoría de los pueblos indígenas, éstos siguen mostrando por lo general en todas partes los niveles de desarrollo económico, social y humano más bajos”.¹ Tras dar cuenta de los anteriores paradigmas que sirvieron de marco para el desarrollo de los pueblos indígenas –del paradigma de la modernización al paradigma del crecimiento económico, pasando por el denominado etnodesarrollo– el Relator Especial apunta a las razones para explicar su limitado impacto para la mejora de las condiciones de vida de los pueblos indígenas:

Una clave para entender el impacto limitado que han tenido las políticas de desarrollo radica en que éstas no han atacado las causas estructurales de marginación de los pueblos indígenas, causas que están directamente vinculadas a la falta de reconocimiento, protección, garantías de cumplimiento de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

Partiendo de esta constatación, el informe del Relator Especial considera el enfoque de derechos humanos impulsado por diversas agencias de Naciones Unidas en el contexto de un nuevo marco de referencia para las políticas de desarrollo. En el contexto específico de los pueblos indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio N° 169 de la Organiza-

ción Internacional del Trabajo y otros instrumentos relevantes proporcionan una serie de principios prácticos para la aplicación de un enfoque de derechos humanos en todas las fases del proceso de desarrollo. Estos principios pueden resumirse en los siguientes:

- *Los pueblos indígenas son sujetos de derechos humanos.* El enfoque basado en los derechos humanos exige la identificación de los pueblos indígenas como sujetos de derechos colectivos que complementa a los derechos de sus miembros individuales.
- *Los responsables de obligaciones.* Un corolario lógico del enfoque de derechos humanos en el desarrollo indígena es que el Estado tiene como obligación implementar un conjunto mínimo de políticas públicas para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de los pueblos indígenas, comenzando por el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- *Consentimiento, libre, previo e informado.* La aplicación de este principio (Artículo 19 de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas) es una precondition básica para el respeto al derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación.
- *Participación y empoderamiento.* La participación y el empoderamiento, principios básicos e interrelacionados del enfoque de derechos humanos aplicado al desarrollo, revisten especial importancia para los pueblos indígenas, que han sido sistemáticamente excluidos y marginalizados en los procesos de toma de decisiones que les afectan.
- *Autonomía y autogestión.* Especial importancia para el desarrollo de los pueblos indígenas tiene su derecho “a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas” (Artículo 4 de la Declaración de Naciones Unidas). Este derecho complementa el principio de participación con el principio de que los pueblos indígenas deben ser también los actores de su propio desarrollo.
- *Control territorial.* Uno de los principios básicos del enfoque de derechos humanos en el desarrollo es la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. El respeto a los dere-

chos de los pueblos indígenas a la propiedad, control y acceso a sus tierras tradicionales y recursos naturales representa una condición para el ejercicio de otros derechos.

- *No discriminación.* El enfoque de derechos humanos en el desarrollo subraya la importancia de las implicaciones del principio de igualdad y no discriminación, subrayando la necesidad de dar prioridad a la atención de los grupos marginalizados y excluidos de la sociedad. La Declaración enfatiza la necesidad de que los Estados presten una “particular atención” a “los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidades indígenas” (Artículo 21.2).

El último informe del Relator Especial identifica como buenas prácticas en la aplicación de estos distintos principios toda una serie de proyectos y programas que involucran a los pueblos indígenas en distintas partes del mundo. Dichas buenas prácticas son procesos de empoderamiento que implican que los pueblos indígenas asumen la titularidad de sus derechos y el fortalecimiento de la organización, así como de las capacidades de estos pueblos para exigir el cumplimiento y ejercicio de los derechos, así como de su participación política.

Misión oficial a Bolivia

El Relator Especial llevó a cabo una visita oficial a Bolivia, del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 2007. La visita, de la que únicamente se presentó una nota preliminar ante la sexta sesión del Consejo en diciembre de 2007, fue la última visita llevada a cabo por Rodolfo Stavenhagen en su condición de Relator Especial.

En el curso de su misión, el Sr. Stavenhagen visitó los departamentos de La Paz, Potosí, Oruro, Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz y Beni, donde mantuvo reuniones de información con las organizaciones indígenas y de derechos humanos, conociendo la situación específica de diversas comunidades. Entre otros, se entrevistó con representantes de las distintas naciones aymaras y kechuas, así como de los pueblos ayoreo, chiquitano, guaraní, guarayo, mojeño, movima, taca-

na, trinitario, uru, yuquí, y yuracaré, entre otros. El Relator Especial se entrevistó asimismo con varios ministros y otros funcionarios del Gobierno nacional, con autoridades prefecturales y municipales, con miembros de la Asamblea Constituyente y del Poder Legislativo, y con el Defensor del Pueblo. También se entrevistó en dos ocasiones con el presidente Evo Morales Ayma.

En la nota preliminar sobre su visita, el Relator Especial destaca el hecho que en 2005 por primera vez fuera elegido un presidente indígena, quien anunció su intención de promover cambios profundos en la política social y económica del país con el objeto de beneficiar a las poblaciones indígenas y de remediar las injusticias históricas de las cuales han sido víctimas estos pueblos. El Relator Especial también destacó la elevación a rango de ley interna la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada por la Asamblea General en septiembre de este año.

Uno de los principales asuntos que llamaron la atención del Relator Especial en el curso de su visita fue la grave persistencia de los fenómenos de racismo y discriminación en contra de las personas indígenas, sobre todo en contra de las mujeres indígenas. Dichos fenómenos se expresan aún en la actuación de los funcionarios de los poderes públicos en los niveles nacional y subnacional, así como en las actitudes de partidos políticos y grupos de presión, quienes en ocasiones incitan a la violencia en contra de personas por razón de su condición indígena. Las expresiones de contenido racista anti-indígena son frecuentes en algunos medios de comunicación masiva, que con frecuencia sacrifican los principios de objetividad e imparcialidad en pos de intereses partidarios.

El Relator Especial constató que la negación del acceso a la tierra y el territorio, tal y como es reconocido por la Declaración, es la principal preocupación de las comunidades indígenas del país y la principal fuente de los abusos a sus derechos. Si bien el Relator Especial pudo identificar avances en los procesos de saneamiento y titulación de tierras, son todavía muchos los obstáculos que enfrentan estos procesos, generando la frustración de las comunidades. Especial preocupación despierta también la situación de servidumbre en la que todavía viven comunidades guaraníes en tres departamentos del país, como resultado del despojo histórico de sus territorios.

La movilización de los pueblos indígenas en los últimos años ha logrado grandes avances en el reconocimiento de los derechos de estos pueblos y de su papel en la vida política nacional. Los numerosos casos documentados de agresión y ataques en contra de líderes indígenas y de defensores de derechos humanos, con el apoyo de los poderes económicos y de las autoridades locales, constituyen un fenómeno preocupante, que refleja las dificultades que enfrenta la construcción de una sociedad plural y democrática en el país.

El caso de La Parota (México)

En septiembre de 2007, el Relator Especial, junto con el Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada, el Sr. Miloon Khotari, llevó a cabo una visita a las comunidades directamente afectadas por la construcción del proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero (México). El proyecto consiste en la construcción de una presa generadora de energía eléctrica. Para la formación de su embalse inundará 19 núcleos agrarios, incluyendo comunidades indígenas, abarcando un total de 14 mil hectáreas de tierra. El proyecto contempla la reubicación de 15 poblados debido a la inundación del terreno, que afectarían a un estimado de 3.039 habitantes. Sin embargo, según los opositores habría un total de 30.000 personas afectadas directamente y un total de 70.000 afectados indirectamente.

En el curso de su visita, los Relatores se entrevistaron con las distintas autoridades competentes, al tiempo que visitaron algunas de las comunidades que serán afectadas y dialogaron tanto con las personas que están a favor de la construcción del proyecto hidroeléctrico como con quienes están en contra. En el curso de su visita, los Relatores pudieron constatar que, hasta la fecha, la planificación y puesta en marcha del Proyecto La Parota no ha respetado íntegramente los estándares de derechos humanos recogidos en instrumentos internacionales que vinculan a México, incluyendo el Convenio N° 169 de la OIT. En este sentido, los Relatores Especiales enviaron una comunicación al Gobierno donde se recogen algunas de sus conclusiones preliminares en torno a la situación de La Parota, basadas en las informaciones recabadas durante su visita.

La situación de los pueblos indígenas en Asia

Junto con sus visitas a Bolivia y a La Parota, el Relator Especial llevó a cabo una serie de actividades que tuvieron como común denominador la situación de los pueblos indígenas en Asia. Entre dichas actividades se encuentra su participación en la Consulta Nacional con las organizaciones indígenas de Filipinas, en enero de 2007, en seguimiento a su visita oficial a este país en 2003; la realización de una consulta regional en Phnom Penh, Camboya, en febrero de 2007, –la primera de estas características– con las organizaciones indígenas de Asia; y la participación en una misión de asistencia técnica a Nepal, organizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en dicho país, junto con el Relator Especial sobre racismo, Dodou Diène.

Como fruto de estas experiencias, el Relator Especial presentó en la sesión especial sobre Asia durante la 6ª sesión del Foro Permanente un informe que contiene una serie de consideraciones generales sobre la situación de los pueblos indígenas en esta región, que se incluyó asimismo como anexo a su informe ante el Consejo de Derechos Humanos.

Renovación del mandato del Relator Especial

El año 2007 fue también un año crucial para el futuro del mandato del Relator Especial con la renovación del mandato por el Consejo de Derechos Humanos como parte de la nueva arquitectura de procedimientos especiales heredada de la antigua Comisión. La resolución que establece la renovación del mandato por un período inicial de tres años, fue propuesta, por México y Guatemala (al igual que el establecimiento del mandato en 2001), y fue aprobada por consenso por el Consejo de Derechos Humanos en el curso de su sesión de septiembre de 2007, siguiendo una discusión que contó con la participación del propio Relator Especial.²

La nueva resolución sigue las líneas principales de las anteriores resoluciones de la Comisión, otorgando al Relator Especial un mandato amplio para llevar a cabo sus funciones, incluyendo las visitas y las comunicaciones a países, así como la elaboración de informes anuales

con recomendaciones para los países. La nueva resolución incluye de nuevo un llamado para que el Relator Especial preste una especial atención a la situación de las mujeres y de los niños indígenas, así como a la identificación de “prácticas óptimas” para superar los obstáculos existentes en la protección de los derechos indígenas.

Entre las novedades que se incorporan en la nueva resolución, se atribuye al Relator Especial la función de “promover la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los instrumentos internacionales relativos a la promoción de los derechos de los pueblos indígenas”, estableciendo así un claro marco normativo para las distintas actividades del mandato. Asimismo, se subraya expresamente la relación de colaboración entre el Relator Especial y el Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, formalizándose la práctica de contar con la participación del Relator Especial en las sesiones anuales del Foro. Dicha participación sustituye ahora al informe interino ante la Tercera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, informe que el Relator Especial presentó con carácter anual en el período 2004-2007. □

- 1 Vid. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo: Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, A/HRC/6/15, párr. 62.
- 2 La resolución se puede ver en:
http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_6_12.pdf

Luis Rodríguez-Piñero es oficial de derechos humanos, División de Procedimientos Especiales, en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), donde asiste el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Obtuvo el título de doctorado en derecho del Instituto Universitario Europeo de Florencia. Antes de trabajar para la OACDNUH, formaba parte del Programa de Derechos y Políticas Indígenas, en la Universidad de Arizona. Entre sus obras académicas se incluye “Indigenous Peoples, Postcolonialism and International Law” (Oxford University Press, 2005).

EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El Convenio sobre la Diversidad Biológica es un instrumento internacional establecido por las Naciones Unidas. Su meta principal es preservar la diversidad biológica en el mundo.

El CDB tiene tres objetivos principales: conservar la biodiversidad, mejorar su uso sostenible y a garantizar una distribución equitativa de los beneficios vinculados a la explotación de los recursos genéticos.

El CDB, en el artículo 8 (j) reconoce el papel de los pueblos indígenas en la conservación y gestión de la biodiversidad mediante la aplicación de los conocimientos indígenas. El debate sobre el conocimiento indígena y la diversidad biológica es crucial ya que en el contexto del convenio se está debatiendo una propuesta para un Régimen Internacional sobre acceso y participación en los beneficios. En el contexto del CDB, durante los últimos años se han ampliado los foros de discusión sobre temas relacionados con la diversidad biológica, los recursos genéticos y otras cuestiones relacionadas con el conocimiento tradicional. Actualmente estos temas no solo son considerados por el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas, sino también en el Grupo de Trabajo sobre Acceso y Participación en los Beneficios, en el Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas y en otras reuniones temáticas en el contexto del CDB.

El año 2007 fue un año intersesional entre la octava Conferencia de las Partes (COP), celebrada en Curitiba, Brasil, en mayo de 2006 y la COP9 que tendrá lugar en Bonn (Alemania) en mayo de 2008. Las actividades del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) estuvieron marcadas por la decisión adoptada por las Partes de elaborar y

negociar un Régimen Internacional de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios (RI) antes de 2010. Empezaba la cuenta atrás del proceso de elaboración de un instrumento internacional en un plazo de tiempo sin precedentes en el marco de la ONU por su brevedad.

Aunque durante 2007 se celebraron varias reuniones relativas a la temática del Convenio¹, en este corto resumen nos referiremos únicamente a las directamente relacionadas con el proceso de negociación del Régimen Internacional de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, un asunto que interesa mucho a los pueblos indígenas y sus organizaciones por el profundo impacto que un instrumento legal de esa naturaleza puede tener sobre los recursos genéticos que se encuentran en sus territorios y sobre los conocimientos tradicionales asociados a los mismos.

Acontecimientos en 2007

Los avances en el desarrollo de un Régimen Internacional de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios (RI) han sido seguidos muy de cerca por las organizaciones indígenas debido al impacto que este instrumento tendrá en sus recursos y conocimientos. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FPCI) recibió información en su quinta sesión sobre el desarrollo de la COP8 y la preocupación de las organizaciones indígenas que siguen el proceso del CDB, coordinadas en el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB). Dichas organizaciones señalaron que las negociaciones debían garantizar la plena y efectiva participación de las organizaciones indígenas, a lo que varias partes se estaban resistiendo, y que cualquier posible instrumento debía tener en cuenta el marco internacional de reconocimiento de los derechos indígenas. El FPCI recomendó la celebración de un seminario de expertos sobre el régimen internacional del CDB y los derechos humanos de los pueblos indígenas. En el informe del seminario², celebrado en Nueva York en enero de 2007, se recogen recomendaciones específicas relativas a participación y a la necesidad del respeto a los derechos indígenas en la elaboración y negociación del RI.

El mismo mes de enero tuvo lugar en Lima (Perú) la reunión del grupo de expertos técnicos sobre un certificado reconocido internacionalmente de procedencia legal.³ Entre los participantes, además de los designados por los Estados, se invitó a expertos observadores, incluida una experta por las comunidades indígenas y locales.⁴ El grupo de expertos examinó diferentes opciones de certificados voluntarios u obligatorios para transmitir al Grupo de Trabajo. Es interesante señalar que aunque el grupo identificó la protección de los conocimientos tradicionales como uno de los objetivos del posible certificado, no dio opciones más precisas de cómo podría cumplirse dicho objetivo limitándose a señalar la complejidad de la cuestión.

Además de esta reunión técnica, los copresidentes Casas y Hodges mantuvieron durante este periodo reuniones informales con diferentes países y grupos de países para ir identificando las posiciones, preocupaciones, convergencias y diferencias entre los mismos. Aunque no se celebró ninguna reunión específica de este tipo con representantes indígenas, la Secretaría del CDB convocó, para preparar las reuniones del Grupo de Trabajo especial abierto sobre acceso y participación en los beneficios (GTAPB) que debían iniciar las negociaciones en firme, un seminario internacional con comunidades indígenas y locales sobre el desarrollo del régimen internacional. Dicha reunión, cuyo informe se envió al GTAPB y al Grupo de trabajo sobre artículo 8(j) (GT8J),⁵ tuvo lugar en Montreal, en el mes de septiembre, y participaron agencias de las Naciones Unidas, el FPCI y representantes de organizaciones indígenas de todas las regiones a invitación de la Secretaría. Es importante subrayar que la reunión se realizó después de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los participantes señalaron que la Declaración tiene artículos muy directamente relevantes a los temas en discusión en relación con el RI y debería ser considerada como un elemento integral en el mismo, en el sentido de que cualquier componente o disposición del RI debe ser coherente con la Declaración. El informe de la consulta recopila las opiniones de las organizaciones indígenas en relación con aspectos específicos del régimen y ha sido utilizado como documento de referencia en las reuniones posteriores de las partes por parte de las organizaciones indígenas.

Las reuniones de los Grupos de Trabajo

En el mes de octubre se celebraron dos importantes y complejas reuniones: la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial abierto sobre acceso y participación en los beneficios (GTAPB) y la quinta reunión del Grupo de trabajo sobre artículo 8(j) y disposiciones conexas (GT8J).⁶ Por decisión de la COP, estaban previstas dos reuniones del GTAPB y una del GT8J entre la COP8 y la COP9. La reunión del GT8J se debía celebrar consecutiva a la primera reunión del GTAPB para poder informar a la segunda reunión de ese grupo. Hay que tener en cuenta que la cuestión de los conocimientos tradicionales está muy directamente vinculada a las negociaciones del RI, por cuanto afectan a conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

Un aspecto importante desde el punto de vista de los derechos indígenas es que la reunión del GTAPB5 fue la primera reunión de negociación multilateral realizada después de la adopción de la Declaración. La mayoría de las Partes saludaron dicha adopción y señalaron que sus artículos deben tenerse en cuenta en la elaboración del RI, lo que ciertamente debiera traducirse en plena participación indígena (artículo18) y pleno respeto a los derechos allí reconocidos sobre sus recursos y conocimientos (artículos 26 y 34). Canadá manifestó reiteradamente su oposición a tal consideración de la Declaración.

Desde el punto de vista del avance en las negociaciones, la reunión de Montreal fue considerada por muchas partes como frustrante. Para no llegar a una situación de enfrentamiento que bloqueara futuros avances, los copresidentes decidieron que la reunión fuera una ronda de opiniones de las partes y observadores sobre los distintos aspectos del RI. A partir de estas declaraciones, ellos elaboraron un documento identificando convergencias y divergencias y una compilación de opiniones.⁷ El sistema de trabajo y los documentos de los copresidentes no fueron aceptados por varias de las partes y la reunión terminó sin que se hubieran producido resultados tangibles en forma de texto negociable. Si embargo, el diálogo abierto sobre cuestiones polémicas como si el régimen debía ser vinculante (apoyado por el Grupo Africano, los Países Megadiversos de Pensamiento Parecido, GRULAC y otros) o no vinculante (Japón, Australia, Canadá, Nueva Zelanda); si debía incluir

los derivados y productos de los recursos genéticos (Megadiversos, Grupo Africano) o referirse sólo a los recursos genéticos tal como se definen en el CDB; si debían desarrollarse certificados internacionalmente reconocidos sobre origen y cumplimiento (Megadiversos, Grupo Africano) o no debían adoptarse elementos que encarezcan y dificulten el acceso y los costos de transacción (Japón, Canadá, Nueva Zelanda), tuvo una cierta influencia positiva ya que se evidenció el aislamiento de las partes más radicales en contra del RI y el acuerdo general en la necesidad de desarrollar el mismo. En relación con los derechos indígenas, los textos de recopilación de los Copresidentes recogen algunas de las intervenciones de los caucus regionales del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) en la reunión sobre la necesidad de que el conocimiento tradicional esté incluido en el RI para garantizar su protección; el pleno respeto a los derechos indígenas sobre sus recursos y conocimientos tal como se reconoce en la Declaración; el cumplimiento con el consentimiento informado previo de los pueblos indígenas en caso de acceso a sus recursos genéticos y conocimientos tradicionales; la inclusión del lugar de origen y del pueblo poseedor del recurso o conocimiento en cualquier posible certificado; o que la Declaración sea considerada uno de los instrumentos que pueden componer el RI.

La difícil reunión del GTAPB tuvo una influencia muy negativa en la reunión del GT8J que se celebró la siguiente semana. En la agenda de la reunión había temas potencialmente interesantes para las organizaciones indígenas, como posibles códigos éticos de conducta en relación con el acceso al conocimiento tradicional; elementos de sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales o indicadores.⁸ Sin embargo la cuestión de cómo el GT8J iba a articularse con el GTAPB para asesorar sobre la cuestión de los conocimientos tradicionales paralizó la reunión. Por un lado, el grupo integrado por las partes más contrarias al RI y a la participación indígena bloqueó cualquier resultado porque no querían adoptar nada que pudiera influir en las discusiones sobre el RI. En su opinión, cualquier decisión referente a conocimientos tradicionales debía estar regulada fuera de las discusiones del RI y a través de mecanismos como directrices o códigos de conducta totalmente voluntarios. Tampoco se quería que el GT8J tuviera un papel importante

de asesoría sobre conocimientos tradicionales en la elaboración y negociación del RI. Al final de la reunión el viernes 19 de octubre y pese a que se establecieron varios grupos de contacto, el GT8J no había acordado nada para transmitir al GTAPB en relación con el RI y los conocimientos tradicionales. Las decisiones propuestas sobre los demás temas de la agenda tampoco suponían ningún avance sustantivo ni satisfactorio para las organizaciones indígenas. El GT8J quedó neutralizado, una clara señal de que las partes no quieren que se escape de control nada que pudiera condicionar las negociaciones sobre el RI.

Aunque queda fuera del límite temporal de este anuario, es necesario referirse a la sexta reunión del GTAPB, celebrada en Ginebra, en enero de 2008, ya que se considera la segunda parte de la reunión de Montreal. Después de los escasos resultados tangibles en octubre, muchas partes habían expresado a los copresidentes en sus reuniones bilaterales y en la documentación entregada a la Secretaría, que querían avances palpables a través de la negociación de texto. La reunión de Ginebra supuso un cambio de espíritu y velocidad: sus resultados han puesto sobre la mesa un nuevo esqueleto del posible régimen internacional que contiene texto específico, aunque esté casi en su totalidad entre corchetes y con diversas opciones, sobre el objetivo, el ámbito, la naturaleza y los principales componentes del futuro RI.⁹ En esta reunión, las partes más recalcitrantes parecieron finalmente resignadas a aceptar que el RI debe desarrollarse. Mantienen, sin embargo, sus posiciones de un mínimo de reglamentación internacional a cambio de desarrollo de leyes nacionales, por un lado, y modelos de contratos y otros instrumentos flexibles no vinculantes por otros. El esquema de posible RI será transmitido a la COP9, donde se continuará negociando y donde se establecerá el proceso intersesional que garantice la finalización del RI antes de la COP10. Otra cuestión que quedó clara en la reunión de Ginebra en relación con los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos es que la protección de dichos conocimientos estará incluida en el ámbito del RI, descartándose la mera protección discrecional a través de instrumentos de aplicación voluntaria.

Desde el punto de vista de las organizaciones indígenas, el comienzo de las negociaciones reales sobre el RI supone un enorme desafío. Aunque a partir del reconocimiento casi generalizado de la Declaración como un nuevo marco de referencia a tener en cuenta hay una mayor apertura a la participación indígena en los diversos mecanismos, como los grupos de contacto, ésta sigue siendo cuestionada cuando se exigen resultados tangibles. Así, se ha pedido que al menos una parte apoye explícitamente las propuestas indígenas para que puedan ser incluidas como texto a considerar. Por otro lado, el reconocimiento de los derechos indígenas en declaraciones generales tiene ahora que adoptar formas precisas dentro de los instrumentos en discusión. Entre estas formas hay que analizar cómo se reflejan con claridad los derechos indígenas de propiedad y control sobre sus conocimientos tradicionales y sobre sus recursos genéticos en, por ejemplo, posibles certificados; qué planes de capacitación específicos se apoyan para los pueblos indígenas; cómo en la posible definición de apropiación indebida se incluye la violación de los derechos humanos como una de sus causas o qué significa que la Declaración sea un elemento del posible RI. Las organizaciones indígenas deberán elaborar propuestas concretas para responder a estas interrogantes que puedan ayudar a garantizar que el nuevo RI respeta y ayuda al ejercicio de sus derechos y soberanía sobre sus recursos y conocimientos.

El Grupo de trabajo del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad sobre indicadores

Muy brevemente nos referiremos a una interesante iniciativa puesta en marcha por las organizaciones indígenas en el marco del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB). Se trata de un Grupo de trabajo sobre Indicadores que decidió elaborar indicadores en relación con el conocimiento tradicional que puedan incorporarse al Plan de Trabajo Plurianual del Convenio y a sus objetivos y metas en el marco de la Meta 2010.

La necesidad de indicadores elaborados por los propios pueblos indígenas de acuerdo con sus intereses había sido reiterada por el FIIB

pero no había tenido respuesta en la planificación del trabajo del Convenio. Varias organizaciones indígenas plantearon que la única manera de conseguir los resultados deseados era haciendo ellas mismas el trabajo. En la COP8 consiguieron que su iniciativa fuera apoyada por las partes. Se realizaron varios talleres regionales preparatorios sobre la cuestión de indicadores, se coordinó el trabajo con otras iniciativas en marcha sobre la cuestión en el marco del FPCI y, en febrero de 2007, se celebró en Banaue (Filipinas) un Seminario Internacional de Expertos sobre Indicadores relevantes para los Pueblos Indígenas, el CDB y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se están dando ya los siguientes pasos para continuar este trabajo, probando algunos de los indicadores en el terreno.¹⁰ □

Notas

- 1 El calendario completo de las reuniones puede consultarse en <http://www.cbd.int/meetings/>
- 2 E/C.19/2007/8. La Secretaría del FPCI presentó los resultados del seminario en el GTAPB5.
- 3 UNEP/CBD/WG-ABS/5/7
- 4 Joji Cariño, de la Fundación Tebtebba, Filipinas.
- 5 UNEP/CBD/WG8J/INF/13. Pese a ser un documento informativo, se distribuyó también en español y francés.
- 6 Pueden encontrarse informes más exhaustivos sobre el desarrollo de las reuniones en www.almaciga.org, además de los informes del Boletín de Negociaciones de la Tierra del IISD en http://www.iisd.ca/process/biodiv_wildlife.htm
- 7 Los documentos de los Copresidentes se incluyen como anexos en el informe final de la reunión de Montreal UNEP/CBD/WGABS/5/8
- 8 Todos los documentos e informe final de la reunión del GT8J en www.cbd.int
- 9 Anexo del informe de la reunión, en UNEP/CBD/COP/6
- 10 La iniciativa a sido coordinada por la Fundación Tebtebba, Filipinas.

Patricia Borraz es consultora y trabaja con Almaciga. Este trabajo incluye el apoyo a la participación de organizaciones y representantes indígenas en negociaciones multilaterales, especialmente sobre temas de medio ambiente y desarrollo sostenible a través de la capacitación, comunicaciones e intercambio de información y financiación para su asistencia a las reuniones.

LA COMISION AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR o Comisión Africana) fue inaugurada oficialmente el 2 de noviembre de 1987 como un organismo subsidiario de la Organización de Unidad Africana (*Organisation of African Unity* – OAU) que existía en aquel entonces. La OAU fue disuelta en julio de 2002 y, entre tanto, fue reemplazada por la Unión Africana. En el año 2000, la Comisión Africana estableció el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones/Comunidades Indígenas en África, que fue un paso extraordinario para la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el continente. El Grupo de Trabajo produjo un informe completo sobre los derechos de los pueblos indígenas en África y este documento fue adoptado por la ACHPR como su postura oficial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La situación de derechos humanos de los pueblos indígenas ha estado en la agenda de la Comisión Africana desde 2000 y, de ahí en adelante, se ha convertido en un tema de debate entre la ACHPR, los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y otras partes interesadas. La participación de representantes indígenas en las sesiones y en las actividades continuas del Grupo de Trabajo seminarios de sensibilización, visitas a países, actividades de información e investigación juegan un papel fundamental para asegurar este diálogo vital.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR o Comisión Africana) continuó con su trabajo de protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas de África durante 2007.

Las actividades del Grupo de Trabajo en 2007

El Grupo de Trabajo se reunió dos veces en 2007 y en estas dos reuniones planificó sus actividades para el futuro y evaluó las que ya había realizado. Las principales actividades realizadas en 2007 fueron:

Versión resumida en portugués del informe de expertos del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo ya publicó una versión resumida en inglés y francés de su informe de expertos sobre la situación de los pueblos indígenas en África; en 2007, esta versión resumida se hizo disponible en portugués.¹ La versión resumida debate los criterios para identificar a los pueblos indígenas en África, documenta las violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas, analiza hasta qué punto la Carta Orgánica Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos protege los derechos humanos de los pueblos indígenas y hace recomendaciones a la Comisión Africana. La versión resumida es más accesible que el informe original y, por lo tanto, se espera que sea útil para un público más amplio.

Visitas de investigación e información

En otoño de 2007, el Grupo de Trabajo realizó una visita de investigación e información a Gabón. Durante la visita, se reunió con funcionarios de Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas y otras partes relevantes con el objetivo de recabar información sobre la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en el país. El Grupo de Trabajo también intentó sensibilizar a todas las partes acerca del trabajo de la Comisión Africana sobre cuestiones indígenas e intentó impulsar un debate sobre cómo se podrían fortalecer los derechos de los pueblos indígenas. El informe de la visita a Gabón debería ser adoptado por la Comisión Africana en 2008.

Los dos informes de las visitas de investigación e información a Burundi² y la República del Congo,³ realizadas en 2005, fueron publicadas en formato de libro en 2007.

Seminarios de sensibilización para los medios

En 2007, el Grupo de Trabajo organizó tres seminarios de sensibilización para los medios: uno para periodistas de Tanzania, otro para periodistas del este de África y otro para periodistas centroafricanos. Los seminarios de sensibilización para los medios intentaron involucrar a los periodistas en discusiones sobre los derechos de los pueblos indígenas y el trabajo de la Comisión Africana en este sentido. Trataron temas generales como el concepto de “pueblos indígenas” en África, la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas y las actividades del Grupo de Trabajo; también incluyeron temas como las limitaciones que los periodistas enfrentan al informar sobre cuestiones indígenas y cómo los periodistas pueden establecer contactos con comunidades indígenas. Los seminarios fueron una excelente oportunidad para que periodistas y expertos en derechos humanos indígenas interactuaran, y se creó un foro para la discusión y el diálogo. También fomentaron el interés de los periodistas en temas indígenas y ayudaron a los periodistas y pueblos indígenas a tener acceso el uno al otro, lo cual a su vez permitirá a todas las partes promover los derechos de los pueblos indígenas ante un público más amplio.

Investigación sobre constituciones y legislación africana

El Grupo de Trabajo, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), continuó con un trabajo de investigación conjunto sobre la medida en que las constituciones y la legislación africana protegen los derechos de las poblaciones indígenas. Unos 25 países africanos fueron seleccionados para la investigación y diez de ellos serán analizados en profundidad. En 2007, hubo trabajo de investigación sobre Burundi, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenia, Namibia, Nigeria y Sudáfrica.

Actividades relacionadas con la ONU

En 2007, el Grupo de Trabajo se enfocó particularmente en la promoción de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Declaración de la ONU) y, en este sentido, produjo una opinión asesora sobre la Declaración de la ONU. De este modo, el Grupo de Trabajo intentó sensibilizar a los Estados africanos y la

Unión Africana sobre el hecho de que la Declaración de la ONU concuerda con la postura de la Comisión Africana, así como con la Carta Orgánica Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos. Este esfuerzo de sensibilización parece haber contribuido a la adopción de la Declaración de la ONU en septiembre de 2007, ya que ningún Estado africano votó en su contra. Después de la adopción de la Declaración de la ONU, la Comisión Africana emitió un comunicado que resaltaba que la Declaración sería una herramienta valiosa para los esfuerzos duraderos de la Comisión Africana para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas en África.

El Grupo de Trabajo participó de un seminario sobre la implementación del Segundo Decenio de la ONU para los Pueblos Indígenas. El seminario, que se realizó en noviembre de 2007 en la República del Congo, fue patrocinado por la Comisión Africana y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (OHCHR). Asistieron representantes de estados, de la Unión Africana, agencias de la ONU, comisionados de la ACHPR, ONG y representantes de pueblos indígenas de varios países. Las recomendaciones del seminario, que se centran en cómo implementar los cinco objetivos centrales del Segundo Decenio, contribuirán al trabajo del OHCHR en el futuro.

Las sesiones de la Comisión Africana en 2007

La participación de los pueblos indígenas en las sesiones de la ACHPR es fundamental, ya que les permite vincularse directamente con la Comisión Africana y expresar públicamente las violaciones a los derechos humanos que padecen. Durante las sesiones, los representantes indígenas hacen lobby con los comisionados, delegados de Gobierno, instituciones nacionales de derechos humanos y ONG, y esto es central para crear conciencia sobre la situación crítica de los pueblos indígenas. En 2007, fue particularmente importante que hubiera representantes indígenas en las sesiones para participar del debate sobre la Declaración de la ONU e instar a la Unión Africana y sus Estados miembros a apoyar esta Declaración.

Durante las sesiones de 2007, Kenia y Ruanda estuvieron entre los países que fueron analizados individualmente. Algunas organizacio-

nes indígenas habían producido informes en las sombras sobre estos dos países y los circularon entre los comisionados y las partes relevantes. A su vez, esto contribuyó a que se prestara mayor atención a los derechos de los pueblos indígenas en el análisis de los estados.

Los derechos de los pueblos indígenas siguen siendo una de las áreas centrales de trabajo de la Comisión Africana y este tema se discute en cada una de las sesiones de la ACHPR. Las distintas actividades del Grupo de Trabajo, así como la participación de los representantes indígenas en las sesiones es central para alentar y asistir a la ACHPR a mantener su enfoque en los derechos de los pueblos indígenas. Las distintas actividades del Grupo de Trabajo y de los representantes indígenas ya han contribuido a generar mucha conciencia y se espera que estos esfuerzos de sensibilización se fortalezcan aun más en el futuro. □

Notas

- 1 **Comissão Africana dos Direitos Humanos e dos Povos (CADHP) & Grupo de Trabalho Internacional sobre Assuntos Indígenas (IWGIA), 2007: *Povos Indígenas Em África: Povos Esquecidos? Trabalho da Comissão Africana sobre os Povos Indígenas Em África* (Dinamarca).**
- 2 **Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) & Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2007: *Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations/Communities: Research and Information Visit to the Republic of Burundi, March-April 2005* (Dinamarca).**
- 3 **Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) & Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2007: *Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations/Communities: Research and Information Visit to the Republic of Congo, September 2005* (Dinamarca).**

Dina Berenstein es Coordinadora de Proyecto del programa de IWGIA sobre la Comisión Africana.

PARTE III

INFORMACION GENERAL

SOBRE IWGIA

IWGIA es una organización internacional e independiente que apoya el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación. Desde su fundación en 1968, el secretariado internacional ha tenido su sede en la ciudad de Copenhague, Dinamarca.

IWGIA tiene estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y de observador ante el Consejo Árabe y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Metas y actividades

IWGIA apoya la lucha de los pueblos indígenas en la defensa de los derechos humanos, la autodeterminación, el derecho al territorio, su integridad cultural y el derecho al desarrollo bajo sus propias premisas. Para alcanzar estas metas, IWGIA lleva adelante diferentes áreas de trabajo, como la documentación y publicación, participación en foros internacionales, campañas, investigación y apoyo directo a las organizaciones indígenas a través de proyectos.

PARA SER MIEMBRO DE IWGIA

Todas las personas interesadas son bienvenidas a hacerse miembros de IWGIA. Si usted desea formar parte de nuestra red de trabajo, compuesta por individuos comprometidos con los derechos indígenas, consulte por favor nuestra página web para más detalles y para ver el formulario de inscripción necesario:

www.iwgia.org

La cuota anual para 2008 es de:

- 50 EUR (estudiantes y jubilados 30 EUR) para Europa, América del Norte, Australia, Nueva Zelanda y Japón
- 20 EUR para el resto del mundo

Los miembros representan un importante apoyo político y económico para el trabajo de IWGIA. Los miembros reciben la revista trimestral de IWGIA *Asuntos Indígenas*, el Informe Anual, el anuario *El Mundo Indígena*, así como un descuento del 33% sobre las otras publicaciones de IWGIA. Si desea ser solamente miembro de apoyo y no recibir nuestras publicaciones, la cuota anual es de 8 EUR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION 2008

ASUNTOS INDÍGENAS /INDIGENOUS AFFAIRS

Particulares: 27 EUR

Instituciones: 36 EUR

EL MUNDO INDIGENA / THE INDIGENOUS WORLD

Particulares: 24 EUR

Instituciones: 32 EUR

LIBROS /BOOKS

Particulares: 47 EUR

Instituciones: 63 EUR

ASUNTOS INDÍGENAS & EL MUNDO INDÍGENA / INDIGENOUS AFFAIRS & THE INDIGENOUS WORLD

Particulares: 51 EUR

Instituciones: 68 EUR

ASUNTOS INDÍGENAS, EL MUNDO INDÍGENA & LIBROS / INDIGENOUS AFFAIRS, THE INDIGENOUS WORLD & BOOKS

Particulares: 98 EUR

Instituciones: 130 EUR

Las publicaciones de IWGIA son editadas sin fines de lucro.

Toda suscripción a nuestras publicaciones es una directa contribución para que IWGIA pueda seguir elaborando análisis y documentación sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo.

Las publicaciones de IWGIA puede solicitarse a través de:

Correo electrónico: iwgia@iwgia.org

Página Web: www.iwgia.org

Teléfono: + 45 35 27 05 00

